

# COLOMBIA

PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS

**NOCHE  
NIEBLA**

Y VIOLENCIA POLITICA EN COLOMBIA

TABLA POSTAL REDUCIDA No. 2011-22-42 La Real Postal de  
Cinep, vers 3 de diciembre 2011

## DEUDA CON LA HUMANIDAD 2

23 años de Falsos Positivos  
(1988 - 2011)





**Caso Tipo**  
**COLOMBIA, DEUDA CON LA HUMANIDAD 2:**  
**23 años de Falsos Positivos**

**BANCO DE DATOS**  
Centro de Investigación y Educación Popular /  
Programa por la Paz (CINEP/PPP)

**ISSN 0123-3637**

## **COLOMBIA, DEUDA CON LA HUMANIDAD 2: 23 años de falsos positivos (1988-2011)**

Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (CINEP/PPP)

Se permite la copia, ya sea de uno o más artículos completos de esta obra o del conjunto de la edición, en cualquier formato, mecánico, digital, siempre y cuando no se modifique el contenido de los textos, se respete la autoría y esta nota se mantenga.

### **Director General CINEP/PPP**

Mauricio García Durán, S.J.

### **Coordinador del Sistema General de Información CINEP/PPP**

Alejandro Angulo Novoa, S.J.

### **Coordinador del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política CINEP/PPP**

Javier Giraldo Moreno, S.J.

### **Coordinación Editorial:**

Javier Giraldo Moreno, S.J.

### **Fotografía de interiores y carátula**

Manuel Chacón

### **Diagramación y diseño**

Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política

### **Impresión**

Editorial Códice Ltda.

ISSN: 0123-3637

### **Impreso en Colombia**

Printed in Colombia, octubre 31 de 2011

CRIS ONG-PVD/2007/134-405 Protección y Promoción de los Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho en Colombia

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep / Programa por la Paz y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

**BANCO DE DATOS**  
Centro de Investigación y Educación Popular /  
Programa por la Paz (CINEP/PPP)

**CS**  
cinep

**programa  
por la paz**



**472**  
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

www.4-72.com.co

» Línea de Atención al Cliente Nacional 01 8000 111210 ◀

**472**  
LA RED POSTAL DE COLOMBIA

# CONTENIDO

	Pag.
Contenido.....	3
Presentación.....	5
Muestra de casos cronológica.....	11
<b>Anexo 1:</b> El GERMEN SOCIAL de los Falsos Positivos: Vidas “desechables” en venta - Barranquilla 1992.....	211
<b>Anexo 2:</b> Un Caso Paradigmático de los 80: De “alias Jacinto” como “falso positivo” a Luis Fernando como Verdad Negativa.....	217
<b>Anexo 3:</b> ¿“Desaparecidos [‘positivos’] en Combate”? Palacio de Justicia - Bogotá 1985.....	237
<b>Anexo 4:</b> El ‘todo vale’ de la ‘seguridad democrática’ - Tarifas de cadáveres y traiciones: La Directiva Ministerial Permanente No. 29 de 2005.....	251
<b>Anexo 5:</b> El “falso positivo” desde las altas cúpulas San Rafael, Antioquia 2002.....	269
<b>Anexo 6:</b> Cuando el “falso positivo” desgarró las fibras más sensibles del linaje..	275
<b>Anexo 7:</b> El “falso positivo” como hábito y rutina: La Brigada XVII del Ejército – Carepa – Urabá antioqueño.....	281
<b>Anexo 8:</b> El “falso positivo” como práctica integradora: militar / paramilitar.....	301
<b>Anexo 9:</b> Cuando se sobrevive a un “falso positivo” Piedecuesta - 2007.....	305
<b>Anexo 10:</b> La maquinaria de los “falsos positivos” al desnudo Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre.....	319
Tabla 1: Víctimas según distribución geográfica.....	325
Tabla 2: Casos y víctimas según periodo cronológico.....	326
Mapa: 23 años de “falsos positivos”.....	327



## PRESENTACIÓN

**E**n los últimos tres años el fenómeno de los “falsos positivos”, en Colombia, ha saltado algunas barreras de la censura rutinaria que suele encubrir este tipo de prácticas y la expresión misma se ha ido introduciendo en el lenguaje corriente con un significado más o menos unívoco.

Se trata de una modalidad específica del crimen de ejecución extrajudicial, en la cual se utiliza un mecanismo ficticio para obviar la antijuridicidad del acto, recurriendo a la única circunstancia en que la eliminación de vidas humanas puede evadir su condición de acto punible: cuando se mata en medio de un combate o enfrentamiento armado, enfrentando a otro actor armado que está atentando simultánea y positivamente contra la propia vida; en otros términos, cuando se mata “en legítima defensa”.

De allí que la expresión “muerto en combate” se haya convertido en tabla de salvación dentro de los procesos judiciales, ordinariamente bajo control de la justicia castrense, para los miembros de la fuerza pública que son compelidos a reportar “resultados positivos” dentro de una política contrainsurgente del Estado, que en algunos gobiernos ha tenido prioridad absoluta. La misma reducción terminológica de “resultado positivo” a “positivo”, empleada ordinariamente en las comunicaciones castrenses, revela la generalización o rutinización de esta práctica.

Pero el “resultado positivo” o “positivo”, cuando la acción contrainsurgente del go-

bierno asume un rango prioritario, se ha ido convirtiendo en un criterio de evaluación del desempeño de la oficialidad castrense y en fundamento para ascensos, condecoraciones, premios y recompensas, como también para traslados, destituciones o llamados a calificar servicios.

Las recompensas monetarias han cumplido, incuestionablemente, el papel de estímulo a la multiplicación de “positivos” falsos. Así lo conceptuó el mismo Relator de las Naciones Unidas para las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias, en su Informe sobre su misión en Colombia llevada a cabo entre el 8 y el 18 de junio de 2009<sup>1</sup>.

En efecto, el Relator PHILIP ALSTON afirma en la síntesis preliminar de su Informe que: “Las fuerzas de seguridad han perpetrado una cantidad impresionante de asesinatos premeditados de civiles y han presentado de manera fraudulenta a los civiles como “muertos en combate”. Sin embargo, es claro que si bien los así llamados “falsos positivos” no fueron asumidos como objeto de una política de Estado, tampoco ocurrieron como casos aislados. Los asesinatos fueron cometidos a lo largo y ancho del país y por un elevado número de unidades militares. Se dieron porque las unidades militares se sintieron presionadas a mostrar resultados exitosos contra las guerrillas mediante el número de muertos. Ha habido incentivos: un sistema informal de incentivos para que los soldados maten, y un sistema formal de incentivos para que los civiles apor-

<sup>1</sup> Documento ONU: A/HRC/14/24/Add.2, del 31 de marzo de 2010 – Versión del inglés: JG



ten información que lleve a capturar o matar guerrilleros. Este último sistema carece de supervisión y transparencia. Pero ante todo hay una falla crucial de responsabilidad que muestra problemas en todos los niveles de los procesos investigativos y disciplinarios”.

En el cuerpo de su Informe y al profundizar en las causas de las ejecuciones, el Relator Alston afirma: “los asesinatos ilegales por militares son el resultado de un complicado conjunto de factores, todos los cuales han motivado a los individuos para que maten y han favorecido un ambiente en el cual tal tipo de matanzas han podido ocurrir con impunidad generalizada”. Refiriéndose a sus conversaciones y discusiones con los mismos militares, el Relator afirma que: “es claro que el éxito llegó a ser equivalente al número de enemigos muertos” (# 20).

Refiriéndose al período de gobierno que se quiso destacar por políticas de “seguridad”, el Relator percibió así su lógica subyacente: “Como la seguridad en Colombia comenzó a mejorarse desde 2002 y las guerrillas se retiraron de las zonas pobladas, algunas unidades militares vieron que era más difícil combatir las. En tales áreas, algunas unidades fueron motivadas para falsificar muertes en combate. En otras áreas las guerrillas fueron percibidas por los soldados como especialmente peligrosas y los soldados fueron reacios a enfrentarlas. Era más fácil matar civiles. E incluso en otras áreas donde hay vínculos estrechos entre militares, narcotraficantes y otros grupos criminales organizados, las unidades militares locales no quieren combatir a los grupos ilegales que cooperan con ellos, sino que matan civiles presentándolos falsamente como miembros de esos grupos, procurando así que las unidades militares aparezcan como activas. Dentro de este marco cultural le ha sido muy difícil a los soldados oponerse a esos abusos. Algunos que se han pronunciado se han visto forzados a pedir traslado por su propia seguridad”.

Entre los factores que han favorecido los “falsos positivos”, el Relator Alston se refiere a las

recompensas, para lo cual cita la Directiva No. 29 de 2005 (reproducida en el Anexo 4). Deja constancia de que en Colombia es fuertemente criticada la recompensa monetaria a los informantes, lo que en otros países es normal, pero el problema en Colombia es su falta de controles y transparencia. Sin embargo, señala que las recompensas a los informantes se convierten fácilmente en recompensas a los militares que matan: “Es muy preocupante que la recompensa puede suministrar una fácil fuente de dinero para que los militares paguen reclutadores que faciliten la perpetración de los falsos positivos (...) Sin embargo, otras fuentes de pagos bajo la forma de “gastos reservados” y fondos discrecionales de los comandantes, preocupan profundamente (...) Un comandante militar me dijo que él disponía de dos mil dólares mensuales como fondo discrecional que él podía usar, por ejemplo, para pagar recompensas a informantes. Tales fondos, de igual manera que los fondos informales que son producto de actividades criminales, constituyen la más probable fuente de recompensas para los reclutadores, quienes generalmente ganan cuotas pequeñas de pocos cientos de dólares o menos”. (# 24 y 26).

Según el Relator de la ONU, otros pagos no monetarios constituyen incentivos a los militares para matar: “En gran escala, los militares son objeto de varios incentivos para matar, incluyendo tiempos de vacaciones, medallas y promociones (...) Mi investigación reveló que algunos incentivos son relativamente informales y no regulados, existiendo diferencias de una unidad a otra. Un soldado, por ejemplo, me explicaba cómo un asesinato, en su unidad, era recompensado por 15 días de vacación. Cuando se acercan algunas fiestas, me dijo, los soldados se esfuerzan por “ganar” vacaciones” (# 27) Pero para el Relator el mayor incentivo es la impunidad: “La falta de un sistema eficaz que obligue a responder por los hechos es el factor clave de continuidad de los falsos positivos. El cálculo de la tasa corriente de impunidad de los asesinatos atribuidos a las fuerzas de seguridad del Estado es del 98.5%” (#29).



La Recomendación 9 del Relator Alston, en su informe sobre Colombia, reza: “El Gobierno debería prohibir todo incentivo dado a los miembros de las Fuerzas Armadas para muertes en combate. No deberían permitirse recompensas a civiles informantes sin supervisión y deberían auditarse los fondos discrecionales para tales recompensas.”

Es sintomático que la Procuraduría General de la Nación, al levantar cargos contra 27 militares implicados en los falsos positivos de Soacha, haya conceptualizado también que los “falsos positivos” eran producto de “un plan criminal cuyo único propósito era satisfacer una exigencia institucional, nacida de la necesidad de mostrar a los altos mandos militares y, por qué no decirlo, al Gobierno, que la lucha contra los grupos armados ilegales se estaba ganando”<sup>2</sup>.

El diario El Tiempo, con datos aportados por la Fiscalía General de la Nación, señalaba que dicha entidad, en octubre de 2010, investigaba 1451 casos de falsos positivos, referidos a 2445 víctimas e involucrando a 3822 uniformados como sindicados<sup>3</sup>. Estos datos, sin embargo, no alimentan ninguna esperanza de justicia, toda vez que en dicho organismo reposan varios millones de procesos inactivos y reprimidos y existen muy pocos agentes judiciales para activarlos, muchas presiones políticas e innumerables mecanismos de impunidad y de corrupción que no hacen viable una justicia pronta, imparcial y confiable. En el momento de publicar este informe fue proferida una sentencia absolutoria en la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, en la cual se absuelve a 5 militares supuestamente responsables de un falso positivo<sup>4</sup>, sobre la base de que el proceso fue muy largo (6 años), la denuncia se puso muy tarde (2 meses des-

pués del crimen), hubo carencia de pruebas técnicas que ya no son viables por el paso del tiempo e incluso las testimoniales no son confiables, por el mismo paso del tiempo. Todas estas causales son fallas estructurales de la actual administración de justicia y se convierten en razones justificatorias de la impunidad sistémica.

Es evidente que dentro del sistema de justicia vigente, apoyado casi exclusivamente -de facto- en la sola prueba testimonial ampliamente manipulable, toda vez que el testimonio ha sido convertido en mercancía gracias a otro sistema concomitante de recompensas (sobornos) o alternativamente invalidado gracias a los sistemas de amenazas de quienes usan armas, no cabe esperar una acción judicial correctiva del falso positivo. Una justicia correctiva tendría que enfrentar tanto a los autores materiales como a los intelectuales, pero sobre todo incursionar en las causas, los comportamientos e ideologías institucionales, las políticas de Estado, las cadenas de mando y sus responsabilidades activas y omisivas, las conexidades y similitudes de libreto, los contextos y las cadenas secuenciales de conductas que revelan complicidades o proyectos criminales de alto nivel, incluyendo las autorías mediatas.<sup>5</sup>

Si en algo ha influido profundamente el crimen sistemático del falso positivo, es en la introducción del lenguaje falso, o la mentira, en las instituciones oficiales, reproducida sistemáticamente en los medios masivos de “información”, y en consecuencia, en el derrumbe de la credibilidad de los comunicados oficiales. Se puede decir que la mentira se ha entronizado en el lenguaje corriente del Estado, falsificando circunstancias y contextos; fingiendo militancias y operativos; simulando falsos combates; estigmatizando comunidades y personas; imponiendo silencios bajo

<sup>2</sup> Cfr. Diario El Tiempo, edición del 21 de octubre de 2010, pag. 5

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Rad. 05001 31 04 021 2010 00281 (0031) Sentencia del 18 de agosto de 2011 sustentada por los magistrados ALVARO CERÓN (ponente), RICARDO DE LA PAVA y RAFAEL MARÍA DELGADO, en la que revocan la sentencia condenatoria del Juzgado 21 Penal de Medellín, del 14 de diciembre de 2010.

<sup>5</sup> Las dos sentencias referentes a las desapariciones del Palacio de Justicia (1985) resumidas en el Anexo 3 de este documento, intentan enfrentar muchas de estas circunstancias y contextos y por ello se salen del marco rutinario de investigaciones judiciales vigente en Colombia.



amenazas brutales que arrastran imágenes de cadáveres desfigurados generadores de terror; apelando a falsos testigos y a falsas informaciones. Por ello se ha hecho rutinario ya hablar del “kit del falso positivo”, compuesto por un uniforme de camuflado (así no corresponda a la talla de la víctima); un arma (así sea inservible y oxidada), municiones y explosivos (así hayan servido para decenas o centenas de casos similares). Debe preverse un lugar para un ficticio “combate”. Al mismo tiempo debe estar preparado un texto de coartada que inscriba el falso combate en una operación militar contra blancos concretos (estructuras insurgentes o delincuenciales armadas) y fundamentos justificatorios de la acción (“llamadas de informantes” o “colaboraciones de la población civil” cubiertas por anonimatos de “protección”). En cuanto a las víctimas, deben ser preferiblemente traídas de otros lugares, de modo que la población local no las conozca y acepte fácilmente su ficticia condición de “insurgentes”; también son aceptables los drogadictos o delincuentes de la zona y los activistas sociales o políticos, a los cuales se les puede endilgar una criptomilitancia subversiva o un manejo de armas ofensivas o ‘concierto para delinquir’, según el caso, apoyándose en falsos testigos remunerados. También sirven los desmovilizados, de los cuales se podría predicar una ficticia reincidencia en el accionar armado.

Las denuncias, en la mayoría de los casos, han sido lacónicas o elementales: el empleo de los términos “ejecución” o “asesinato”, contraponiéndolo al de la versión oficial de “muerte en combate”, constituye el esqueleto básico de denuncia de un falso positivo, denuncia que requiere, casi siempre, un valor civil excepcional para sobreponerse al silencio compulsivo impuesto por los victimarios bajo amenazas. Cuando el apoyo de toda una comunidad o el acompañamiento de personas externas lo permite, se recoge una mayor riqueza informativa que permite trazar someramente el perfil civil de la víctima a través de sus actividades cotidianas o profesión, y aportar algún elemento probatorio que desnude la ficticia

versión oficial. En algunas ocasiones, muy excepcionales, se ha podido identificar a los victimarios a través de piezas procesales, algunas condenatorias.

El registro de casos de “falsos positivos” que se ofrece en este documento, está lejos de ser exhaustivo o de responder a un afán estadístico. La Red de Bancos de Datos de Derechos Humanos y otras organizaciones no gubernamentales que nos han aportado informaciones, no cesan de enviarnos, constantemente, casos de “falsos positivos” que no fueron denunciados en fechas cercanas a su ocurrencia, pero que poco a poco se van revelando, en la medida en que se va superando el terror de los dolientes o en que éstos van encontrando algún ámbito de confianza para hablar. Por ello la cronología que se ofrece en el primer capítulo tiene sólo el carácter de una muestra. Tanto algunos casos más desarrollados de la cronología, como los anexos seleccionados, permiten acceder a un nivel de información más cualitativo, por la riqueza de circunstancias y contextos, a través de los cuales se puede penetrar y compartir espiritualmente el sufrimiento profundo de víctimas y dolientes. Impresiona, de todos modos, en esta muestra, comprobar que en un alto porcentaje de casos la ejecución va acompañada de formas de tortura excesivamente crueles, y que, sin haber buscado ningún equilibrio geográfico en la muestra, los casos abarcan casi todos los departamentos, excepto San Andrés, Amazonas, Guainía y Vaupés, lo que evidencia la generalidad y sistematicidad de esta horrenda práctica.

Hace unos años publicamos otro extenso documento con el mismo título: “DEUDA CON LA HUMANIDAD”<sup>6</sup>, ése dedicado a visibilizar más de 14.000 crímenes de los Paramilitares. El “falso positivo” obedece esquemáticamente a la misma estrategia del Paramilitarismo: obtener unos resultados ilícitos sin deslegitimar al actor. En el PARAMILITARISMO,

<sup>6</sup> CINEP/ Banco de Datos de Violencia Política, “DEUDA CON LA HUMANIDAD – Paramilitarismo de Estado en Colombia, 1988 – 2003”, diciembre de 2004” – ISSN 0123-3637



la estrategia busca saltarse las barreras legales de la guerra sin ilegalizar al actor estatal, para lo cual transfiere la autoría o responsabilidad de los crímenes a un autor anónimo sin vínculo aparente o formal sino clandestino con el Estado. En el FALSO POSITIVO, la estrategia busca también poder saltarse las barreras legales de la guerra, pero ya no construyendo un actor que evite poner en cuestión la legitimidad del Estado, sino dándole apariencia de legalidad al mismo acto ilícito, haciendo creer que las víctimas murieron “en combate” (en acciones de legítima defensa) y que, por lo tanto, era legítimo y legal quitarles la vida.

En concordancia con el objetivo central de nuestros bancos de datos, es este un nuevo esfuerzo por salvaguardar la memoria del sufrimiento de nuestro pueblo, no ajeno, en solidaridad, a nuestro propio sufrimiento.

**Javier Giraldo Moreno, S. J.**

Coordinador del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/  
PROGRAMA POR LA PAZ







Foto: Oriol Segon



Foto: BanDatos



Foto: Manuel Chacón Uribe



Foto: David García



Foto: Manuel Chacón Uribe

# Muestra de casos Cronológica



# Belisario Betancur Cuartas

## (1982-1986)

*DEUDA CON LA HUMANIDAD 2 constituye una mirada, entre otras miradas; una mirada parcial porque la información que publicamos es solamente una aproximación a la realidad que vivimos, pues la misma violencia, los mecanismos del silencio o silenciamiento de las víctimas o sus familiares y los mecanismos de impunidad instaurados impiden recoger la totalidad de los hechos.*

**CASO No. 0001**

03-Oct-84: En la vereda Verdún de JARDÍN, Antioquia, fue detenido por efectivos de la Patrulla de Infantería No. 22 del Batallón Ayacucho del Ejército Nacional, al mando del Coronel Henry Bermúdez Flórez, el joven LUIS FERNANDO LALINDE LALINDE. Habiendo sido privado de su libertad a las 5:30 de la mañana, fue sometido a torturas y vejámenes todo ese día y a las 6:00 de la tarde fue llevado en un camión militar, con las manos atadas y con rumbo desconocido. Desde entonces se tuvo como desaparecido. En las indagaciones realizadas por su familia, los militares negaron haberlo detenido pero fue saliendo a luz la existencia de un supuesto guerrillero alias "Jacinto", dado de baja ese mismo día y en esa misma zona, tras un supuesto intento de fuga, el cual había sido sepultado en la vereda Ventanas de Riosucio, Caldas. Siempre se sospechó que bajo la identidad del supuesto guerrillero dado de baja, se podía ocultar la identidad de Luis Fernando, lo cual se comprobó plenamente doce años después, luego de interminables trámites para su exhumación e identificación. No era un guerrillero sino un sociólogo sensible a la situación de los sectores vulnerables. Había viajado a Jardín para ayudar a evacuar a un herido, como tarea humanitaria, quedando atrapado en el afán de la fuerza pública por presentar "resultados positivos" en la guerra contrainsurgente. (Ver más información sobre el caso en el Anexo 2).

**CASO No. 0002**

07-Nov-85: En Bogotá, Distrito Capital, al culminar el episodio de la toma del Palacio de Justicia por el grupo insurgente M-19 y la re-toma por parte de la fuerza pública, enfrentamiento armado que dejó más de 100 muertos, numerosos heridos y profundos traumas en la sociedad y en el Estado, 12 personas quedaron desaparecidas, entre ellas la guerrillera IRMA FRANCO PINEDA de la cual hubo todas las evidencias de que salió con vida del Palacio. La mayoría de las demás estaban ligadas a la cafetería del Palacio donde laboraban o prestaban algún servicio, excepto GLORIA ANZOLA DE LANA, quien estaba visitando a su tía magistrada. Los empleados o relacionados con la cafetería eran: CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ VERA (su administrador); CRISTINA DEL PILAR GUARÍN CORTÉS; BERNARDO BELTRÁN HERNÁNDEZ; DAVID SUSPES CELIS;

GLORIA ESTELA LIZARAZO FIGUEROA; LUCY AMPARO OVIEDO DE ARIAS; LUZ MARY PORTELA LEÓN; NORMA CONSTANZA ESGUERRA; HÉCTOR JAIME BELTRÁN y ANA ROSA CASTIBLANCO TORRES. Los militares han sostenido siempre que estas personas murieron dentro del enfrentamiento y que si sus cuerpos no aparecieron fue porque quedaron calcinados. Las investigaciones han mostrado que los militares y organismos de seguridad los consideraban auxiliares del grupo insurgente y por ello buscaron desaparecerlos y ejecutarlos como "resultado positivo" de la re-toma. Las investigaciones técnicas han demostrado que sus restos no quedaron entre los que fueron recogidos luego del holocausto y han sido allegadas pruebas de que salieron con vida del Palacio. Sus últimas evidencias de vida las mostraron bajo el imperio de sus captores militares. Desaparecidos o Ejecutados, queda claro que no murieron en el enfrentamiento aunque así los hayan presentado los actores de la re-toma del Palacio, ni tampoco eran insurgentes. (Ver más información sobre el caso en el Anexo 3).

**CASO No. 0003**

16-Ene-88: En SARAVERENA, Arauca, la Policía Técnica Judicial Venezolana, ejecutó a HERIBERTO PEÑA, NELSON PEÑA y al menor LUIS ALFONSO MEDINA de 8 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) *El Ministro de Defensa de Venezuela los presentó como guerrilleros del ELN muertos por la Policía Técnica Judicial de ese país, cuando intentaban cruzar la frontera. Las FF AA de Colombia afirman que eran guerrilleros que devolvían a un ganadero secuestrado. Los pobladores y la Alcaldesa de Saravena, sostienen que eran pescadores (...)*".

**CASO No. 0004**

12-Mar-88: En CÁCERES, Antioquia, agentes del Estado ejecutaron a OSCAR ACOSTA MOLINA, quien se desempeñaba como Inspector de Policía. De acuerdo a la fuente "(...) *fue presentado en la prensa como del ELN (...)*".

**CASO No. 0005**

14-Mar-88: En SAN PABLO DE BORBUR, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón Sucre de Infantería No. 2 del Ejército Nacional, con sede en Chiquinquirá, ejecutaron a JOSÉ TORCUATO



# Virgilio Barco Vargas (1986-1990)

*La polarización y los odios históricos en nuestra sociedad, nos siguen sumiendo en un círculo de muerte, de ininterrumpidos baños de sangre... fruto de la exclusión social y de la guerra, implementada como la "única" forma de hacer la política, características trágicas de nuestro país.*

LÓPEZ WALTEROS. La víctima se desempeñaba como Presidente del Concejo local conservador. De acuerdo a la fuente: “(...) según la familia, fue atacado por los militares en su residencia y ya había sido amenazado de muerte. Según los militares, le dispararon cuando opuso resistencia armada a sus requerimientos (...)”.

---

**CASO No. 0006**

03-Abr-88: En BUENAVISTA, Córdoba, miembros de un grupo paramilitar denominado “Los Magníficos”, llegaron hasta la escuela de la vereda Mejor Esquina y masacraron al profesor TOMÁS BERRIO WILCHES y a 27 campesinos, mientras celebraban una fiesta. Los nombres corresponden a: EDUARDO JOSÉ MERCADO, JUAN MANUEL SAÉNZ, JUSTO RAMÓN LÓPEZ, SILVIO PRIMITIVO PÉREZ, JOSÉ LUIS SIERRA, JOSÉ GUERRA, JOSÉ PATERNINA, JONALDO ANTONIO BENÍTEZ, CARLOS MÁRQUEZ, PEDRO MÁRQUEZ, BENECIO BENÍTEZ, DOMINGO SÁENZ, SILVIO SAÉNZ, ANTONIO SÁENZ, FREDY MARTÍNEZ, CLETO MARTÍNEZ, RAMÓN MISPERUZA, WILLIAM BARRAGÁN, CARMEN PASTRANA, SERGIO TOMÁS RIVERO, MARCOS MARTÍNEZ, OSCAR SIERRA, SILVIO MELÉNDEZ, JUAN ACEVEDO, JAIME PATERNINA y dos personas sin identificar. De acuerdo a la fuente: “(...) el gobernador de Córdoba, Gabriel Amín Manzur, declaró: “fue un error, una lamentable equivocación de los sicarios. Mejor Esquina no es zona de guerrilla. Un error pues se trataba de una venganza contra uno o varios hombres”. Días antes de la masacre la Policía había detenido a jóvenes de la vereda y al ver que no figuraban en una lista, los dejaron libres. La Policía de Buenavista, se negó a hacer el levantamiento de los cadáveres, con el argumento de que “eran guerrilleros”. 6 de los masacrados pertenecían al Frente Popular [grupo político no armado]. (...)”.

---

**CASO No. 0007**

27-Abr-88: En SUAZA, Huila, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a LUIS RODRÍGUEZ y a su hijo CARLOS RODRÍGUEZ; así mismo a los esposos CAMILO ARTUNDUAGA y ANA EDITH PÉREZ S. Él se desempeñaba como promotor de salud y ella como catequista y presidenta de Acción Comunal. De acuerdo a la fuente: “(...) luego de un enfrentamiento armado cerca de la vereda, sus fincas fueron ocupadas por el

*Ejército, sus enseres destruidos, ellos asesinados y sepultados en una fosa común, después de ser torturados. Luego presentados a la prensa como “guerrilleros muertos en combate” (...).”*

---

**CASO No. 0008**

02-May-88: En BOGOTÁ, Distrito Capital, miembros de la Policía Nacional ejecutaron al estudiante de la Universidad del Rosario LUIS EDUARDO LUCERO G. De acuerdo a la fuente: “(...) la versión de los agentes lo vinculaba a un asalto a un almacén de antigüedades, versión que resultó falsa (...)”.

---

**CASO No. 0009**

24-May-88: En SAN VICENTE DE CHUCURÍ, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Nueva Granada del Ejército Nacional, ejecutaron a HUGO GARAVITO, quien participaba en una marcha de aproximadamente 3.000 campesinos, quienes estaban concentrados en la Inspección de La Fortuna, con destino a Bucaramanga. De acuerdo a la fuente: “(...) Horas antes se había producido un combate entre el Ejército y las FARC, donde murieron un suboficial y un soldado. (...) trasladaron los cadáveres de los militares muertos hasta la concentración campesina, dando la falsa versión que habían muerto allí (...) por balas provenientes de la marcha campesina. Con este pretexto dispararon contra la marcha, asesinando a Garavito (...)”.

---

**CASO No. 0010**

14-Jun-88: En MEDELLÍN, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a ARNOLDO MARTÍNEZ. De acuerdo a la fuente: “(...) muerto a bala durante dudoso ataque del EPL, al Batallón de la Policía Militar. (...) presentado oficialmente como “guerrillero dado de baja”. En realidad él salía para su trabajo cuando comenzó la balacera (...)”.

---

**CASO No. 0011**

07-Jul-88: En LA MONTAÑITA, Caquetá, agentes del Estado ejecutaron a JAIRO RIVERA LOZADA, soldado adscrito al Batallón Cazadores del Ejército Nacional. De acuerdo a la fuente: “(...) según comunicado de la XII Brigada, robó material de guerra y su arma de dotación y huyó, muriendo



*luego en un combate como guerrillero. Según su familia, fue castigado cruelmente por haber perdido una munición evaluada en 5.000 pesos, hasta quedar demente, siendo luego asesinado por la policía de Montañita (...).*

**CASO No. 0012**

22-Jul-88: En SAN ANTONIO, Tolima, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a ERNESTO CABALLERO, NÉSTOR CABALLERO, SIXTA TULIA CABALLERO, MARIELA CABALLERO y un menor sin identificar de 10 años de edad. Las víctimas eran miembros de una familia campesina. De acuerdo a la fuente: "(...) fueron asesinados por el Ejército durante operativos contrainsurgentes y presentados a la prensa como "guerrilleros muertos en combate". Sus vecinos y familiares atestiguaron ampliamente que eran ajenos a grupos armados (...).

**CASO No. 0013**

02-Ago-88: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Nueva Granada del Ejército Nacional, ejecutaron a VÍCTOR H. LÓPEZ, CLAUDIA ISABEL ESCOBAR, GERARDO E. VILLA T. y otra persona sin identificar. Los hechos ocurrieron en el barrio Las Granjas. De acuerdo a la fuente: "(...) según versión del Ejército, eran miembros del ELN; según otros testimonios eran civiles, algunos militantes de A luchar [grupo político no armado] (...).

**CASO No. 0014**

23-Ago-88: En SAN VICENTE DE CHUCURÍ, Santander, agentes del Estado ejecutaron al campesino PRISCE ARDILA, hechos ocurridos en la vereda Primavera. De acuerdo a la fuente: "(...) El comando de la policía afirma que tenía escrito en su camisa: "Unión Camilista ELN" (...).

**CASO No. 0015**

10-Sep-88: En ARAUQUITA, Arauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, detuvieron, torturaron y ejecutaron al campesino LUCINIO GONZÁLEZ; los hechos ocurrieron en la inspección de Guamalito. De acuerdo a la fuente: "(...) los militares entregaron el cadáver a sus familiares

*diciendo: "ustedes nos mataron un soldado y aquí les traemos un guerrillero muerto" (...).*

**CASO No. 0016**

29-Oct-88: En EL AMPARO, Venezuela, tropas pertenecientes al Ejército Venezolano masacraron a los ciudadanos colombianos JOSÉ A. HERREGUA, MOISÉS A. BLANCO, TULIO P. CEBALLOS, JOSÉ R. MAGUIN y 8 ciudadanos venezolanos. De acuerdo a la fuente: "(...) fueron presentados falsamente por la prensa de ambos países como miembros de un grupo guerrillero. Eran pescadores (...).

**CASO No. 0017**

04-Nov-88: En ARAUQUITA, Arauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos HENRY ROGELIO TAPIAS, HERIBERTO ANGULO y MIGUEL GÓMEZ, todos militantes de la U.P. De acuerdo a la fuente: "(...) los presentaron como "guerrilleros muertos en combate". La Alcaldesa afirma que eran agricultores y que presentaban huellas de torturas (...).

**CASO No. 0018**

03-Dic-88: En BARRANQUILLA, Atlántico, miembros de la Policía Nacional, ejecutaron a ALICIA MONTERO DE LA HOZ. De acuerdo a la fuente: "(...) llegaron disparando indiscriminadamente a una fiesta, tras haber recibido una llamada anónima, que denunciaba la presencia de guerrilleros en el lugar (...).

**CASO No. 0019**

21-Dic-88: En FLORENCIA, Caquetá, tropas pertenecientes a la Brigada 12 del Ejército Nacional, ejecutaron a LEONEL MARTINEZ E., AURELIANO RIVAS M. y ADINAELO CASTRO G. De acuerdo a la fuente: "(...) la versión oficial los presentó como guerrilleros de las FARC muertos en enfrentamiento (...) cuando iban a cobrar dinero de una extorsión. Las familias desmintieron tal versión y afirmaron que nada tenían que ver con ninguna organización (...).

**CASO No. 0020**

23-Dic-88: En SAN LUIS, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Bárbula del Ejército Na-



cional, ejecutaron a los hermanos ROGELIO ZULUAGA G y JULIO ZULUAGA G. De acuerdo a la fuente: “(...) fueron presentados a la prensa como miembros del Frente Carlos A. Buitrago del ELN (...)”.

---

**CASO No. 0021**

30-Ene-89: En MORROA, Sucre, tropas pertenecientes a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a la campesina REINA ISABEL BARRIOS; el hecho ocurrió en el caserío Pichilín. De acuerdo a la fuente: “(...) en un comunicado emitido por la mencionada brigada, aparece como guerrillera muerta en combate (...)”.

---

**CASO No. 0022**

04-Abr-89: En BOGOTÁ, Distrito Capital, agentes del Estado ejecutaron a ORLANDO GARCÍA BEJARANO. De acuerdo a la fuente: “(...) civil muerto durante operativo de desmantelamiento de una banda de sicarios que al parecer operaba en el departamento del Meta; un testigo afirmó haber visto cuando uno de los sabuesos colocaba un arma a su lado con el fin de hacerlo aparecer como miembro de la banda de delincuentes (...)”.

---

**CASO No. 0023**

17-Ago-89: En NATAGAIMA, Tolima, agentes del Estado ejecutaron al estudiante de 4° semestre de Lingüística, REINALDO CUENCA WILSON y a su esposa LILIANA MONTOYA, estudiante de Administración y ex empleada de la empresa Holcol – Shell. Las víctimas pertenecían a la Universidad Surcolombiana. De acuerdo a la fuente: “(...) fueron encontrados asesinados en predios de la hacienda Paraíso (...) él había sido detenido por el Ejército durante un operativo en la ciudad de Neiva (Huila) el día anterior (...) ella estaba amenazada de muerte y había sido denunciada como desaparecida el día anterior en horas del medio día (...) las autoridades afirman que murieron cuando intentaban colocar una bomba en el oleoducto Neiva – Puerto Salgar, sindicándolos a la vez de guerrilleros del ELN (...) las dos víctimas militaban en el Frente Popular [grupo político no armado] (...)”.

---

**CASO No. 0024**

24-Ago-89: En MONTERÍA, Córdoba, tropas pertenecientes a la Brigada 11 del Ejército Nacional

ejecutaron a JADER BARRIOS. De acuerdo a la fuente: “(...) afirman que la víctima fue dado de baja cuando pretendía cometer un atentado contra una base militar, en predios de la finca Berlín (...)”.

---

**CASO No. 0025**

18-Oct-89: En TURBO, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a FRANCISCO CONTRERAS. De acuerdo a la fuente: “(...) lo interceptaron cuando se dirigía hacia su parcela a eso de las 5:20 de la mañana. En otra fuente se afirma que era un guerrillero de las FARC, dado de baja en combate (...)”.

---

**CASO No. 0026**

08-Nov-89: En PURACÉ, Cauca, tropas pertenecientes al Batallón Pigoanza del Ejército Nacional ejecutaron a PEDRO BENAVIDES, TEÓFILO AVIRAMA, GERARDO CHANTE y 3 personas más sin identificar. Los hechos ocurrieron en predios de la finca San José. De acuerdo a la fuente: “(...) los cadáveres fueron trasladados por los militares hasta el municipio de La Plata (Huila), donde fueron sepultados sin el lleno de los requisitos y presentados como guerrilleros de las FARC muertos en combate (...)”.

---

**CASO No. 0027**

10-Nov-89: En PUERTO LIBERTADOR, Córdoba, tropas pertenecientes al Batallón Junín del Ejército Nacional ejecutaron al concejal ABELARDO DE JESÚS MUÑOZ, junto a los campesinos CARLOS ANTONIO HENAO y ELIÉCER GONZÁLEZ MERCADO. De acuerdo a la fuente: “(...) las tropas llegaron hacia las 11:30 de la noche al estadero familiar La Tibraca, en el corregimiento La Rica, abrieron fuego contra los labriegos; posteriormente se dijo que eran guerrilleros del Frente Francisco Garnica del EPL, muertos en combate (...)”.

---

**CASO No. 0028**

13-Nov-89: En PUERTO LIBERTADOR, Córdoba, tropas pertenecientes al Batallón Junín del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos LUIS EDUARDO ECHAVARRÍA, de 60 años, YORLADIS AGUDELO de 13 años, MARTHA EDITH CALLES, y a sus hijos de 3 meses, 3 y



4 años. De acuerdo a la fuente: "(...) las mujeres presentaban huellas de haber sido violadas (...) la versión oficial los habría presentado como unos de los 18 guerrilleros no identificados, muertos en combate, ocurrido en la inspección de Juan José (...)".

---

**CASO No. 0029**

10-Ene-90: En SAN PABLO, Bolívar, tropas pertenecientes a la Armada Nacional detuvieron, torturaron y ejecutaron al pescador LIBARDO ORDUZ. De acuerdo a la fuente: "(...)se desplazaba en una canoa de su propiedad por el caño San Lorenzo, zona rural de la población, tratando de huir de los bombardeos que desde la madrugada del día 6 estaban realizando efectivos del Ejército y la Aviación, apoyados por la Marina (...) contra el frente 24 de las FARC. Fue despojado de los objetos y dinero que portaba (...)".

---

**CASO No. 0030**

10-Ene-90: En SAN PABLO, Bolívar, tropas pertenecientes a la Armada Nacional ejecutaron a los pescadores ARCENIA LÓPEZ CAMARGO, UDYS PADILLA OSPINA y LUIS ALFONSO MÉNDEZ. De acuerdo a la fuente: "(...) efectivos de la armada nacional ametrallaron una lancha en que se transportaban por el caño San Lorenzo 11 personas: 5 adultos y 6 menores de edad; también resultaron heridas 2 personas, quienes fueron presentadas como auxiliares de la guerrilla (...)".

---

**CASO No. 0031**

16-Feb-90: En BARBOSA, Antioquia, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a CARLOS AUGUSTO AGUDELO, en hechos ocurridos en la vereda El Machete. De acuerdo a la fuente: "(...) según versiones oficiales – intento de atacar a los uniformados en compañía de otros integrantes de una banda de delincuentes- (...) una comunicación de los familiares desmiente tal hecho, afirmando que fue ultimado por varios civiles (...)".

---

**CASO No. 0032**

24-Mar-90: En VALDIVIA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Girardot del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos MARIA ZENAIDA GARCIA G., ROSELIA DUQUE, RAMÓN

RÚA, HORACIO GRACIANO y 2 personas sin identificar. Las víctimas fueron sacadas de sus viviendas, en la vereda La Esperanza, el día 17 del mismo mes. De acuerdo a la fuente: "(...) fueron encontrados asesinados y con huellas de tortura, en una fosa, en la Inspección Departamental de Puerto Valdivia; informaciones oficiales presentaron a las víctimas como guerrilleros de las FARC muertos en combate (...)".

---

**CASO No. 0033**

04-May-90: Los medios de información registraron el allanamiento practicado por personal de la Policía en las oficinas de la firma "INVERSIONES AGROPECUARIAS Y MINERAS BUDAPEST", en MEDELLÍN, Antioquia, luego de lo cual aparecieron 7 personas muertas, entre ellas el propietario de la firma y 6 empleados. Según la fuente: "La versión oficial acusaba al propietario de ser jefe de finanzas del Cartel de Medellín y afirmaba que las víctimas habían disparado contra la fuerza pública. Algunos medios de prensa dejaron constancia de que las armas que aparecieron en los cadáveres de las víctimas nunca habían sido disparadas. La declaración rendida por el Teniente de la Policía NÉSTOR EDUARDO PORRAS MONTERO, el 22 de noviembre de 1990 ante el Juez Segundo de Instrucción Criminal de Bogotá, atribuía esta masacre al comportamiento criminal habitual del Comando de Operaciones Especiales -COPES- de la DIJIN en Medellín. El Teniente Porras actuaba entonces como Comandante de la Séptima Compañía del Cuerpo Élite, a la cual se le asignó la tarea de acordonar la zona. En medio del operativo subió al cuarto piso del edificio donde funcionaba la firma Budapest y constató que los de la DIJIN habían asesinado a todo el personal que se encontraba allí y que luego colocaron armas en sus manos. A uno de ellos, muy joven, le colocaron en su mano una granada sin quitarle siquiera la cinta de protección, y a otro le colocaron la escopeta que portaba el Capitán Julio Santoyo Velasco. Los del Cuerpo Élite se negaron entonces a firmar el acta de allanamiento, pero finalmente fue firmada por el Capitán Javier Ñanes Erazo, el cual fue "premiado" trasladándolo enseguida a la DIJIN. El Teniente Porras Montero, en su declaración, afirma que en las reuniones que tenían los miembros del Cuerpo Elite con el personal de la DIJIN, presididas por los Coronales HUGO MARTÍNEZ POVEDA, LINO PINZÓN NARANJO y MARCOS GANTIVA ARIAS, siem-



# **César Gaviria Trujillo**

## **(1990-1994)**

*No importa el dolor y la incertidumbre en que sumen a miles de familias; no importa el derecho a la verdad y a la justicia para las víctimas directas y para una ciudadanía que crece en medio de la sociedad de la mentira, el silencio y la muerte.*

*pre les decían que la orden que tenían era no capturar sino matar y que por esas acciones se les premiaría y si surgía algún problema de tipo penal, se les solucionaría”.*

**CASO No. 0034**

18-May-90: En MEDELLIN, Antioquia, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a MIGUEL ARVEY LÓPEZ M., estudiante de Derecho y asistente de posesiones en la secretaría de servicios administrativos de la Gobernación de Antioquia. De acuerdo a la fuente: “(...) su cadáver fue identificado sólo hasta el día 20 en la morgue local (...) el informe policial sostiene que fue muerto por agentes de la policía, a quien se enfrentó, luego de haber asaltado a un taxista. (...) los familiares de la víctima, desmintieron tal versión (...)”.

**CASO No. 0035**

28-May-90: En BUCARAMANGA, Santander, 3 integrantes del Comando de Investigación, Antiextorsión y Secuestro –CIAES- adscrito a la Brigada 5 del Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes JESÚS OREJARENA, WILLIAN RAIMUNDO CORREA y RUBÉN DARÍO CARMONA. De acuerdo a la fuente: “(...) presentados como guerrilleros muertos al atacar a los militares, quienes alegaron “defensa propia”. Los jóvenes fueron sorprendidos y asesinados por el capitán Pedro León Soto Suárez y los cabos William Saavedra Márquez y Evangelista Basto Bernal (...) después les colocaron armas en el lugar (...). Agrega la Procuraduría que “no hubo enfrentamiento ni requerimiento alguno por parte de los militares para con los jóvenes, ni siquiera se identificaron ni usaban uniformes (...)”.

**CASO No. 0036**

04-Jun-90: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas adscritas a la División 2 del Ejército Nacional ejecutaron a CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ y ALBA PÉREZ, miembros de la organización política A Luchar, grupo político no armado. De acuerdo a la fuente: “(...) sus cadáveres fueron hallados en la vía que conduce a la ciudad de Bucaramanga. Las versiones militares afirma-

*ron que eran guerrilleros del ELN muertos en enfrentamiento (...)”.*

**CASO No. 0037**

05-Jun-90: En SAN JOSÉ DE MIRANDA, Santander, agentes del Estado, asesinaron a los campesinos EUSTOQUIO PINZÓN AFRICA, JOSÉ A. BÁEZ RODRÍGUEZ y otra persona sin identificar. De acuerdo a la fuente: “(...) encontrados en predios de la finca El Salto, de la Inspección Departamental de Cucharito; las víctimas presentaban heridas de armas de fuego de largo alcance calibre 7.62. (...) -Según la versión oficial- fueron encontrados equipos de campaña y “documentos subversivos” (...)”.

**CASO No. 0038**

07-Jun-90: En MACARAVITA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón García Rovira del Ejército Nacional ejecutaron a JOSÉ ALFREDO BURGOS, ARIEL BURGOS ORJUELA, HELBER BURGOS ORJUELA, JAIME BURGOS, OBDULIO BURGOS, ROQUE JULIO BURGOS, FELIX BURGOS, JOSÉ ARISTOTO SILVA, VENANCIO ALFONSO DUARTE, JOSÉ JAIRO BURGOS y JOSÉ ABDUL OVIEDO. 9 de las víctimas pertenecían a una misma familia. De acuerdo a la fuente: “(...) según denuncia presentada por los familiares (...) a la Procuraduría General de la Nación (...) se afirma que “las víctimas fueron asesinadas a quemarropa y luego vestidas de militares” (...) las fuentes castrenses sostienen que fueron guerrilleros del ELN muertos en combate, en la Inspección Ilarcuta (...)”.

**CASO No. 0039**

22-Jul-90: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón Serviéz del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino FELIPE CASTAÑEDA B. De acuerdo a la fuente: “(...) irrumpieron en la vivienda y además golpearon a sus moradores a quienes acusaron de ser guerrilleros; a la víctima le colocaron una escopeta, para presentarlo como guerrillero (...)”.

**CASO No. 0040**

04-Sep-90: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino HENRY DELGADO. De



acuerdo a la fuente: “(...) detenido por una patrulla militar, luego de haberle disparado, varios metros después de un retén, cuando se movilizaba con otro labriego en una moto (...) fue conducido a una montaña cercana y 5 horas después se oyó un tiroteo y explosiones de granadas. Luego fue presentado como guerrillero dado de baja en combate. El campesino que lo acompañaba fue asesinado 6 días después (...)”.

#### **CASO No. 0041**

09-Sep-90: En SANTA CRUZ, Nariño, tropas pertenecientes al grupo mecanizado No.3 Cabal del Ejército Nacional, ejecutaron a la misionera laica de nacionalidad suiza HILDEGARD MARIA FELDMANN, de 54 años de edad; así mismo al catequista RAMÓN ROJAS ERAZO, TOMÁS RODRÍGUEZ y otra persona sin identificar. Los hechos ocurrieron cerca al corregimiento de El Sande. De acuerdo a la fuente: “(...) entraron al lugar donde ella se hallaba y le dispararon al corazón (...) hacía 6 años estaba en Colombia y 1 en la zona donde fue asesinada. (...) varias personas quedaron heridas a consecuencia de la incursión de los militares. Las fuerzas armadas impidieron la presencia en la zona de comisiones de religiosos y de Derechos Humanos. (...) las víctimas (...) fueron presentados por la prensa, como guerrilleros y/o acompañantes de la guerrilla (...)”.

#### **CASO No. 0042**

10-Sep-90: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos LUIS ANTONIO MEZA y BEATRIZ HELENA MÉNDEZ. De acuerdo a la fuente: “(...) los entregaron a la funeraria La Foronda afirmando que eran guerrilleros muertos en combate; el occiso era el único testigo de la detención por efectivos militares del labriego Henry Delgado, quien fue asesinado 5 horas más tarde después de su detención (...) los presentaron como subversivos muertos en combate en zona rural del municipio de San Vicente de Chucurí (...)”.

#### **CASO No. 0043**

10-Sep-90: En YONDÓ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Nueva Granada, adscrito a la Brigada Móvil del Ejército Nacional, personal de infantería y contraguerrillas del Ejército Na-

cional ejecutaron al campesino ARNULFO HERNÁNDEZ. La víctima era presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Poza. De acuerdo a la fuente: “(...) un total de 6 personas desaparecidas durante los operativos (...)”.

#### **CASO No. 0044**

10-Sep-90: En SANTA CRUZ, Nariño, tropas pertenecientes al Grupo Mecanizado No.3 Cabal del Ejército Nacional con sede en Ipiales, ejecutaron al campesino NÉSTOR HERNÁNDEZ GARCÍA. De acuerdo a la fuente: “(...) en desarrollo de operativos contrainsurgentes de las FARC en la Inspección Departamental de El Sande. En los mismos hechos resulto herida una campesina que trató de huir de los militares, fue detenida y sindicada de ser informante de la guerrilla (...)”.

#### **CASO No. 0045**

27-Sep-90: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al hacendado y comerciante JOSÉ OVIDIO CABEZAS MONROY; los hechos ocurrieron a la altura del puente Zarzal. De acuerdo a la fuente: “(...) la V Brigada afirmó que era un guerrillero del ELN dado de baja cuando se le pidió bajar de un campero en el que transportaba material explosivo “para atentar contra un oleoducto” (...) su familia desmintió la versión (...)”.

#### **CASO No. 0046**

05-Dic-90: En BARRANQUILLA, Atlántico, un policía asignado a la compañía de tránsito, ejecutó a ENRIQUE LUIS YANCE DE LA C. De acuerdo a la fuente: “(...) llevaba un televisor a empeñar, según la madre del occiso, el agente creyó que era un ladrón; un hermano de la víctima le hizo ver que el aparato era de la casa, pero el uniformado no prestó atención y le disparó a quemarropa (...)”.

#### **CASO No. 0047**

27-Ene-91: En OVEJAS, Sucre, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería No.5 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos JOSÉ RENAL MURILLO, RICARDO CAUSASO VUELVAS, JESÚS GUERRA y otra persona sin identificar. De acuerdo a la fuente: “(...) en un reporte oficial se les presentó como presuntos guerrille-



ros del Frente Jaime Bateman del ELN muertos en combate (...) los campesinos del lugar niegan que hubiera habido algún combate y dicen que los militares entraron a la vereda Miramar en el caserío El Palmar, disparando sin contemplación (...) Además fueron retenidos otros campesinos activistas de la ANUC (...) quienes también fueron sindicados oficialmente como guerrilleros (...).

**CASO No. 0048**

11-Mar-91: En BARRANCABERMEJA, Santander, agentes del Estado ejecutaron a GILBERTO URIBE GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA PAYARES, JOSÉ DEL C. RINCÓN y JOSÉ ARENAS MARÍN. Las víctimas eran trabajadores por contrato de Ecopetrol y otros coteros. De acuerdo a la fuente: "(...) encontrados sus cadáveres en área rural de esta ciudad; los cuerpos estaban vestidos con prendas militares, presentaban huellas de tortura y varios impactos de bala. El Ejército los había presentado como guerrilleros del ELN muertos en combate (...).

**CASO No. 0049**

11-Mar-91: En AQUITANIA, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón Tarqui, adscrito a la Brigada 1 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos MISAEL PÉREZ AGUIRRE, LUZ MIREYA PEREZ, N. CHAPARRO y otra persona sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) los reportaron como guerrilleros muertos en combate que se dedicaban a extorsionar (...) Misael y Luz Mireya eran padre e hija respectivamente, en 1998 el Tribunal Administrativo de Boyacá había negado responsabilidad del Ejército en los hechos aduciendo que las víctimas pertenecían a un grupo guerrillero (...) en junio de 2009 el Consejo de Estado falló revocando la sentencia del Tribunal Administrativo de Boyacá y condenando al Ejército, a la Nación y al Ministerio de Defensa a indemnizar a la familia de estas dos víctimas (...) La muerte de las cuatro personas no se produjo en medio de ningún combate o enfrentamiento (...).

**CASO No. 0050**

10-Abr-91: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Nueva Granada del Ejército Nacional ejecutaron a JAIME GARCÍA VÁSQUEZ, ALIX BUSTOS MARTÍNEZ y otra persona sin identificar. De acuerdo a la

fuelle: "(...) los militares realizaban patrullajes en la Inspección Departamental El Llanito. Según el Ejército, fueron muertos en enfrentamiento (...).

**CASO No. 0051**

04-May-91: En JUAN DE ACOSTA, Atlántico, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a ALFREDO ENRIQUE CORONEL. De acuerdo a la fuente: "(...) protagonizó una riña con otro hombre (en estado de embriaguez), una patrulla que pasaba por el lugar, intervino y se lo llevaron en un vehículo; en un descuido de los uniformados saltó (...) y trató de huir (...) un policía le disparó y murió. Al enterarse la población (...) atacaron la estación de esa institución e incendiaron una patrulla (...) Llegaron a esta población unos 200 hombres del Cuerpo Elite Contra guerrilla y soldados de la II Brigada. En un comunicado expedido por la Policía se afirma que "se vio en la obligación de intervenir en un caso de guerrilla" (...).

**CASO No. 0052**

14-May-91: En PAZ DE ARIPORO, Casanare, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a TOMAS TUNAROSA CERINZA y SALVADOR RODRÍGUEZ. De acuerdo a la fuente: "(...) los detuvieron junto con otras dos personas, cuando se movilizaban en un vehículo de servicio público (...) se les apartó del grupo de pasajeros por tener cédulas expedidas en Arauquita (...) el uniformado de mayor rango que tenía el rostro cubierto dijo: "aquí se mueren los "hijueputas" guerrilleros de Arauquita". Enseguida lo balearon y los otros se tiraron al río. Uno de ellos fue rescatado muerto (...).

**CASO No. 0053**

14-may-91: En SAN VICENTE DE CHUCURÍ, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Luciano D'Elhuyart del Ejército Nacional ejecutaron a JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ, de 28 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) encontrado asesinado (...) en el sitio denominado La Punta, de la vereda Pamplona, luego de que fue detenido junto con otro hombre (que fue liberado horas más tarde), cuando conducían un vehículo con víveres para su parcela (...) los militares demoraron en entre-



gar el cadáver, aduciendo que era un guerrillero (...).”

**CASO No. 0054**

22-Jun-91: En PUERTO WILCHES, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Nueva Granada del Ejército Nacional ejecutaron a EDUARDO THOM y MARTÍN ÁLVARES. De acuerdo a la fuente: “(...) detenidos (...) a las 5:30 p.m., en la plantación de palmas Oleaginosas Monterrey, lote 2A-1. Luego fueron torturados y a las 8:30 p.m., fueron trasladados al sitio conocido como Puente Angustias, donde fueron asesinados. (...) fueron presentados a la prensa como “guerrilleros muertos en combate” (...).”

**CASO No. 0055**

04-Jul-91: En CÁCHIRA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino JESÚS MARIA QUINTERO B. De acuerdo a la fuente: “(...) en el acta de levantamiento se registró como guerrillero (...) según el testimonio de su padre dos encapuchados se lo llevaron hacia el río Cáchira (...) luego fue llevado al sitio denominado Tres Piedras, en la quebrada Abedul, del caserío Primavera. (...) lo vistieron con prendas militares, le colocaron equipos como los que carga el ejército y luego lo asesinaron, le colocaron un revólver y una granada (...).”

**CASO No. 0056**

09-Jul-91: En BECERRIL, Cesar, tropas adscritas a la Brigada 2 del Ejército Nacional ejecutaron a un campesino sin identificar, durante operativos realizados en la Serranía del Perijá, a la altura de la cabecera Caño Rodrigo. De acuerdo a la fuente: “(...) lo habían presentado como guerrillero muerto durante el operativo, pero la Unión Patriótica desmintió esta versión (...).”

**CASO No. 0057**

02-Ago-91: En ITAGÜÍ, Antioquia, agentes del Estado ejecutaron a GLADIS SANTAMARIA y a CAMILO PENAGOS. De acuerdo a la fuente: “(...) llegaron hasta la vivienda de las víctimas (...) con una orden de allanamiento firmada por la Policía Judicial –SIJIN- (...) argumentaron que allí se

vendía basuco, al no encontrar nada se los llevaron y cerca a la vivienda les dispararon (...).”

**CASO No. 0058**

16-Ago-91: En SANTA ROSA DEL SUR, Bolívar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional detuvieron y ejecutaron al campesino JUAN DE DIOS QUINTERO. De acuerdo a la fuente: “(...) presentado como guerrillero muerto en combate. Había sido detenido en un retén militar, cuando se trasladaba hacia el casco urbano (...).”

**CASO No. 0059**

18-Ago-91: En FUSAGASUGÁ, Cundinamarca, tropas pertenecientes a la Escuela de Artillería, adscrita a la Brigada 13 del Ejército Nacional, ejecutaron a ANTONIO PALACIOS URREA, JANETH PALACIOS R., CAMILO PALACIOS R., BLANCA CECILIA PALACIOS R., RODRIGO ELIAS BARRERO V., ALEXANDER ROMERO G., y dos personas sin identificar. El hecho sucedió en la finca Los Cafetalitos, barrio Los Comuneros. De acuerdo a la fuente: “(...) llegaron a la casa –según la fuente militar- en desarrollo de un operativo para destruir una célula guerrillera de las FARC. Todas las víctimas fueron tendidas al piso y baleadas en la cabeza. (...) los militares los presentaron como guerrilleros muertos en combate; versión que fue desmentida por los vecinos del lugar y los sobrevivientes de la masacre (...).”

**CASO No. 0060**

23-Ago-91: En POPAYAN, Cauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a FREDY MOSQUERA, miembro de las comunidades eclesiales de base -CEBs- de esa ciudad. De acuerdo a la fuente: “(...) había colaborado a los campesinos que se tomaron días antes la carretera Panamericana, para protestar por una mejor atención del Estado (...) días antes el Ejército realizó un allanamiento a la escuela donde se alojaban los campesinos; trataron de llevarse al occiso pero les fue impedido por los labriegos (...) la fuente militar indica que murió en combate con el Ejército (...).”

**CASO No. 0061**

27-Ago-91: En PUERTO PARRA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Palagua del Ejérci-



to Nacional ejecutaron a RAÚL PINTO ROBLES. De acuerdo a la fuente: “(...) lo hicieron detener en el sitio llamado Zambranito, cuando se movilizaba junto con un hermano en un camión. Uno de los militares (...) le dijo “este hijueputa... está bueno es para matarlo” y disparó causándole la muerte. Fue presentado por la fuente oficial como civil muerto en combate (...)”.

**CASO No. 0062**

06-Sep-91: En YONDÓ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Antiaéreo Nueva Granada del Ejército Nacional, al mando del sargento Norberto Londoño Acevedo, detuvieron, desaparecieron y ejecutaron al comerciante de madera GILDARDO ANTONIO GÓMEZ. De acuerdo a la fuente: “(...) había sido detenido 10 días atrás junto con su empleado, cuando se trasladaban en una motocicleta (...) en la vía a la Inspección Departamental de San Luis Beltrán (...) Los militares les pidieron papeles y luego los llevaron a la parte trasera de una casa abandonada, donde los requisaron e interrogaron sobre su supuesta pertenencia a la guerrilla. Su empleado fue sometido a una prolongada tortura psicológica, con el fin que acusara a Gildardo de pertenecer a la guerrilla, luego fue llevado a unos matorrales y dejado allí, atado y amordazado, logró soltarse y escapar (...) denunció la desaparición de Gildardo (...) una delegación de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja que viajó a la zona, encontró sus restos en una bolsa de polietileno y tenía la cara y las manos quemadas, las muñecas y tobillos con señales de tortura, estaba degollado y tenía disparos de fusil en la espalda y el abdomen (...)”.

**CASO No. 0063**

07-Sep-91: En CHAPARRAL, Tolima, tropas pertenecientes al Batallón Caicedo, adscrito a la Brigada 5 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino OMAR SÁNCHEZ, militante de la Unión Patriótica. Los hechos ocurrieron en la vereda Holanda. De acuerdo a la fuente: “(...) El Ejército lo reportó como guerrillero muerto en combate. Los habitantes de la región denunciaron que el ejército posee una lista de sus próximas víctimas confeccionada por Carlos Cárdenas, paramilitar

que opera en la región y es conocido como el pájaro (...)”.

**CASO No. 0064**

13-Sep-91: En SAN PABLO, Bolívar, agentes del Estado, ejecutaron al obrero de construcción y estudiante CONRADO ÁVILA MALAGÓN y a una niña de 9 meses de nacida. El deceso de las víctimas se debió a la acción de una granada de fragmentación. De acuerdo a la fuente: “(...) en el hecho también resultaron heridas su hija de 9 meses y otra joven (...) Él y su familia habían recibido amenazas por parte del Teniente Coronado, jefe de la Policía Local, quien los acusaba de ser auxiliares de la guerrilla y les había dicho: ... no se les haga raro que un día de estos les volemos la casa con granadas (...) el Ejército se encontraba a 300 metros de la casa (...)”.

**CASO No. 0065**

20-Oct-91: En MEDELLIN, Antioquia, agentes del Estado ejecutaron a los estudiantes y líderes cívicos WILSON ALONSO CARDONA y JUAN MAURICIO RÚIZ CORREA. De acuerdo a la fuente: “(...) los victimarios dispararon contra los dos jóvenes dejándolos mortalmente heridos (...) en un informe policial, se sindicaba a las milicias populares y se calificaba a los dos estudiantes como “reconocidos delincuentes” (...)”.

**CASO No. 0066**

17-Nov-91: En APARTADÓ, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ADOLFO MORENO GRACIANO y a DIANEYIS VALDERRAMA VALLE, de 3 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) durante un bombardeo realizado por el Ejército desde una avioneta, en la Inspección Departamental de San José. Los militares justificaron la acción diciendo que el objetivo era combatir el V frente de las FARC (...)”.

**CASO No. 0067**

28-Nov-91: En El RETIRO, Antioquia, miembros de la Unidad Antisecuestro y Extorsión –UNASE– ejecutaron a JOAQUÍN EMILIO RUEDA, a su esposa MARÍA HILDA TABARES, a sus hijos JOAQUÍN EMILIO RUEDA y JORGE WILLIAN RUEDA TABARES. De acuerdo a la fuente: “(...)”.



según declaró una sobreviviente, cuatro días atrás llegaron a su casa dos hombres y una mujer, quienes bajo amenazas obligaron a su familia a alojarlos y darles alimentación. El día del hecho llegaron los miembros del UNASE a realizar una acción de rescate de una mujer secuestrada, se desató una balacera en la que murieron además (...) los presuntos secuestradores. (...) aunque la UNASE afirmó que fueron encontradas armas en el lugar, cuando las autoridades judiciales llegaron no encontraron armas (...).

**CASO No. 0068**

01-Dic-91: En BARRANQUILLA, Atlántico, un miembro de la Policía Nacional ejecutó a JOSÉ ANTONIO CABARCAS, quien se dedicaba a la recolección de basuras en un carro de tracción animal. De acuerdo a la fuente: "(...) el agente (...) tocó la puerta de su casa (...) cuando la víctima abrió, le disparó a quemarropa y luego le colocó un arma de fuego en la mano (...) la policía lo reportó como muerto en enfrentamiento con una patrulla (...).

**CASO No. 0069**

31-Ene-92: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrillas Nueva Granada del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos ABRAHAM SILVA CRÚZ, JOSÉ EPIMENIO URREGO GUTIÉRREZ y BENJAMÍN HERNÁNDEZ MANRIQUE. De acuerdo a la fuente: "(...) allanaron la casa de Abraham, tumbando la puerta violentamente en la madrugada (...) lo sacaron de su cama, lo ataron a la puerta de hierro del establo. Le robaron el dinero (...) destruyeron los enseres de su casa. Luego llegaron hasta una finca cercana, sacaron a dos de los trabajadores de sus camas y los ametrallaron en el corredor de la casa. (...) los diferentes medios de comunicación informaron que se trataba de tres guerrilleros del ELN, que murieron cuando se les explotó una de las bombas, con las que pretendían minar el aeropuerto Yariquíes y que se les había decomisado armamento, cable eléctrico y una motocicleta (...).

**CASO No. 0070**

23-Feb-92: En SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, Magdalena, agentes del Estado, entre ellos cuatro policías, ejecutaron a la campesina NATA-

LI ECHEVERRY, a su hijos GLORIA AYDÉ HERRERA ECHEVERRY de 7 años de edad y DIEGO ALEJANDRO HERRERA ECHEVERRY de 3 años de edad. De acuerdo a la denuncia: "(...) En febrero de 1989, la familia Herrera había tenido que abandonar otra finca luego que denunciaron la incursión violenta de un grupo paramilitar (...) Los campesinos de la región han sido víctimas de constantes violaciones a sus derechos, y han sido acusados por la policía de ser colaboradores de la guerrilla (...).

**CASO No. 0071**

13-Mar-92: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 1 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos REINALDO ROBAYO y JORGE IBÁÑEZ. De acuerdo a la fuente: "(...) fueron vestidos con uniformes militares, les colocaron equipos de campaña y armas, para luego presentarlos como guerrilleros muertos en enfrentamiento. (...).

**CASO No. 0072**

30-Abr-92: En SARDINATA, Norte de Santander, agentes del Estado, ejecutaron a ANDRÉS AVELINO TORRES DURÁN, desmovilizado del EPL. De acuerdo a la fuente: "(...) el día anterior luego de firmar un pagaré en el banco cafetero –dentro del programa de reinserción- fue drogado con escopolamina y posteriormente raptado. La Policía informó que se trataba de un guerrillero muerto cuando preparaba una emboscada contra el Ejército en un puente cerca a Sardinata (...).

**CASO No. 0073**

May-92: A finales del mes de mayo de 1992 se presentó un combate entre guerrilleros de las FARC EP y tropas del Ejército Nacional. Posteriormente ARCADIO apareció entre los supuestos guerrilleros muertos en combate, sin embargo nunca apareció su cuerpo, ni fue esclarecida su muerte. El Personero del municipio de URIBE (Meta), de la época, le dijo a la familia que el nombre de ARCADIO RIOS aparecía en un libro de defunciones en el municipio.

**CASO No. 0074**

14-May-92: En LA URIBE, Meta, tropas pertenecientes a la Brigada No. 1 del Ejército Nacional



ejecutaron a MARTHA CECILIA AYURE QUINTERO de 11 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) asesinada (...) y enterrada en un lugar desconocido por su familia. Durante un operativo tendiente a localizar a dos presuntos guerrilleros, los militares asaltaron la vivienda (...) y asesinaron a la niña propinándole varios impactos de fusil en la cabeza. El General Rafael Hernández López, informó que había muerto a manos de la guerrilla, durante un enfrentamiento (...) al padre de la niña le ofrecieron dinero para que no denunciara el hecho. (...)”.

**CASO No. 0075**

28-May-92: En MUTATÁ, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos PEDRO CLAVER ARBOLEDA GARCÍA, LUIS EDUARDO ARBOLEDA GARCÍA, GABRIEL ARBOLEDA GARCÍA de 17 años, VIRGINIA ARBOLEDA GARCÍA de 10 años, RODRIGO ARBOLEDA GARCÍA de 5 años y ELVIA ROSA GARCÍA, madre de los anteriores. De acuerdo a la fuente: “(...) fueron presentados como muertos en enfrentamientos con la guerrilla. Dos hijos de dos años, únicos sobrevivientes, fueron llevados por los militares. El Personero de Dabeiba denunció el asesinato de estas seis personas y cinco más, ocurridas en ese municipio a manos del Ejército. (...)”.

**CASO No. 0076**

30-May-92: En DABEIBA, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 11 del Ejército Nacional detuvieron y ejecutaron a los campesinos JUAN DE JESÚS GUISAO de 15 años, HÉCTOR ANTONIO GUZMÁN BENÍTEZ de 18 años, JHON KENNEDY TORO CÓRDOBA, OSCAR JOSÉ SIERRA CÓRDOBA y JESÚS ALBERTO GARCÍA de 17 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) asesinados en la vereda Alto Bonito. (...) presentaban señales de tortura (...) Fueron vestidos con prendas militares y presentados como guerrilleros muertos en enfrentamientos (...)”.

**CASO No. 0077**

30-May-92: En DABEIBA, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a 3 campesinos sin identificar. De acuerdo con la fuente: “(...) asesinados (...) luego de un enfrentamiento con guerrilleros de las FARC. Los habitan-

tes denunciaron el asesinato de los campesinos por parte del Ejército, que luego son presentados como guerrilleros (...)”.

**CASO No. 0078**

05-Jun-92: En LA PLATA, Huila, agentes del Estado, detuvieron y ejecutaron a GILBERT ADRIÁN MEDINA FERNÁNDEZ, GUSTAVO CORTÉS y DUBIÁN ARCILA de 15 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) encontrados asesinados en la Inspección Departamental de Belén. (...) Venían a trabajar en la vereda El Congreso, del municipio de Pital (Huila), en recolección del café. Fueron capturados a mediados de mayo de 1992 por agentes de la policía que los acusaron de ser “guerrilleros” y desde entonces estaban desaparecidos (...)”.

**CASO No. 0079**

15-Jun-92: En TAURAMENA, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón Guías de Casanare del Ejército Nacional ejecutaron al campesino PABLO ANTONIO BUITRAGO, quien se desempeñaba como presidente de la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos AMUC; hechos ocurridos en la vereda Visinaca. De acuerdo a la fuente: “(...) fue presentado ante los medios como “guerrillero dado de baja en combate” (...) Pablo Antonio había sido objeto de amenazas de muerte en noviembre de 1990 y de dos atentados contra su vida, el primero el 26 de julio de 1991 y el segundo el 8 de octubre del mismo año; este último le produjo graves heridas (...)”.

**CASO No. 0080**

17-Jul-92: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Nueva Granada ejecutaron al campesino LUIS RAMOS TOLEDO. De acuerdo a la fuente: “(...) en el momento de ser asesinado, se encontraba en estado de embriaguez. Fue presentado como guerrillero del ELN muerto en combate (...) las informaciones hablaban de que se habían decomisado dos granadas (...)”.

**CASO No. 0081**

20-Ago-92: En CAJIBIO, Cauca, agentes del Estado, ejecutaron a JAVIER CEBALLOS, quien era dirigente comunitario del barrio Alfonso López, y a



otra persona sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) encontrado asesinado en la Inspección Departamental El Rosario, en inmediaciones al río Palacé. Estaba atado de pies y manos, amordazado, con señales de tortura en los testículos, las uñas arrancadas y con un impacto de bala en la cabeza. Cinco días atrás, él y un empleado del municipio (que fue hallado asesinado el día anterior) habían desaparecido luego que fueran detenidos por miembros de la SIJIN. Junto a un grafiti firmado por la UC-ELN que decía: "Compa Ceballos presente" (...) otro firmado por el grupo paramilitar Muerte a Revolucionarios del Cauca -MRC- que decía: "nos acreditamos la muerte del compa" (...)"

---

**CASO No. 0082**

30-Ago-92: En SAN JUAN DE ARAMA, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional ejecutaron a 5 personas sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) luego de una toma guerrillera al municipio, fue retenido un camión en el que viajaban 20 jóvenes, cinco fueron asesinados dentro del camión y sus cuerpos llevados por los militares (...)"

---

**CASO No. 0083**

12-Sep-92: En SANTA MARTA, Magdalena, agentes del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- ejecutaron a los campesinos RAMÓN MODESTO MANCILLA POLO de 42 años, su hijo JAVIER ANTONIO MANCILLA SOLANO de 20 años de edad y HERNÁN ANTONIO RAMOS SARMIENTO. De acuerdo a la fuente: "(...) los victimarios llegaron hasta la casa de los campesinos en el corregimiento de Bonda, los sacaron por la fuerza, los sometieron a torturas y luego les dispararon. (...) posteriormente fueron a la casa del otro campesino y también lo asesinaron. Las tres víctimas eran oriundas de Ciénaga. El DAS realizó una rápida "investigación" según los victimarios eran paramilitares y los habían asesinado por ser "cuatros" (...) esta versión fue desmentada por los campesinos de la región (...)"

---

**CASO No. 0084**

18-Sep-92: En PADILLA, Cauca, tropas pertenecientes al Batallón Pichincha del Ejército Nacional ejecutaron al indígena MIGUEL LABIO QUIGUÁNÁS. De acuerdo a la fuente: "(...) el cadáver fue

llevado al Hospital de Jamundí y reportado como "guerrillero dado de baja en combate". Dos días atrás había sido detenido por soldados (...) cuando viajaba en un camión en la inspección departamental de La Paila (...)"

---

**CASO No. 0085**

06-Oct-92: En RIOHACHA, La Guajira, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos ROSA EVELINA NIEVES MALO y MARCELINO MONTERO MALO. De acuerdo a la fuente: "(...) perseguían a supuestos guerrilleros e ingresaron a la finca Palmira, asesinando a los esposos en la cocina (...)"

---

**CASO No. 0086**

09-Oct-92: En PUERTO GAITAN, Meta, tropas adscritas a la División 4 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino MILCÍADES HEREDIA SARMIENTO. De acuerdo a la fuente: "(...) fueron desembarcados en el sitio Puerto Príncipe, luego de bombardear la vereda Caño Azul (...) la comunidad denunció que el crimen del labriego fue una advertencia (...) sin embargo, en la región no operan frentes guerrilleros, ni existen problemas de narcotráfico (...)"

---

**CASO No. 0087**

14-Oct-92: En CUCUTA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a HENRY PALENCIA ANTUNEZ. De acuerdo a la fuente: "(...) presentado inicialmente como guerrillero del ELN "dado de baja en combate", identificándolo como integrante de la columna Juan Fernando Porras Martínez. La asociación comunal de la vereda El Limoncito, denunció el hecho indicando que en ningún momento hubo enfrentamiento entre el Ejército y la Guerrilla, sino un operativo realizado por efectivos militares fuertemente armados, quienes vestían overoles de obreros y sacaron a la víctima de la vivienda (...)"

---

**CASO No. 0088**

01-Nov-92: En SOLEDAD, Atlántico, miembros de la Policía Nacional, ejecutaron a JESÚS DE LA HOZ MOLINA. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado por la Policía como "delincuente y asaltante de bancos dado de baja junto con otras dos personas", sin embargo los vecinos recogie-



ron más de trescientas firmas desmintiendo la versión policial (...)."

#### CASO No. 0089

15-Nov-92: En BARRANQUILLA, Atlántico, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a ALEXANDER TORRES CASTRO. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado por la Policía como pandillero y vinculado a la muerte del agente Humberto Gutiérrez, ocurrida el mismo día. (...) vecinos del barrio, elaboraron una carta en la que desmienten la versión oficial y avalan la buena conducta de la víctima (...)".

#### CASO No. 0090

16-Nov-92: En SAN MARTÍN, Cesar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al promotor de juntas comunales NELSON DURÁN CHINCHILLA y a dos personas sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) fueron presentados por las fuerzas militares como guerrilleros que se disponían a entrevistarse con el comandante del XXII frente de las FARC y que fueron dados de baja (...) la esposa del primero informó que él fue detenido el sábado 14 de noviembre por efectivos militares (...)".

#### CASO No. 0091

14-Ene-93: En HACARI, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrillas No. 17, adscrito a la Brigada Móvil No. 2 del Ejército Nacional, portando una lista de líderes comunales y jóvenes campesinos, detuvieron, ejecutaron y desaparecieron a los labriegos WILSON QUINTERO, LUIS ERNESTO ASCANIO y GUSTAVO CORONEL. De acuerdo a la denuncia: "(...) allanaron sus viviendas, ubicadas en el corregimiento San José del Tarra y se los llevaron consigo. Tres días después, la prensa informaba de tres jóvenes guerrilleros no identificados del frente XXXIII de las FARC-EP, muertos en combate (...)".

#### CASO No. 0092

14-Ene-93: En ÁBREGO, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No. 2 del Ejército Nacional detuvieron, ejecutaron y desaparecieron a los jóvenes campesinos LUIS HONORIO QUINTERO SÁNCHEZ, RAMON EMILIO

QUINTERO SÁNCHEZ, NAÚM ELÍAS SÁNCHEZ VEGA y RAMÓN EMILIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. De acuerdo a la fuente: "(...) el hecho ocurrió en el sitio conocido como La Vega de San Antonio; luego de su detención se escuchó un tiroteo (...) fueron presentados como guerrilleros muertos en combate (...) habitantes de la región, afirman que fueron acribillados (...)".

#### CASO No. 0093

17-Ene-93: En HACARI, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No. 2 del Ejército Nacional ejecutaron a 4 campesinos sin identificar, de edades entre 19 y 30 años. De acuerdo a la fuente: "(...) reportados (...) como guerrilleros de la UC-ELN muertos en combate, ocurrido en la quebrada La Sanjuana (...) organizaciones de Derechos Humanos han denunciado que desde la llegada de la Brigada a la región, son muchos los atropellos contra los campesinos (...)".

#### CASO No. 0094

01-Feb-93: En BARRANQUILLA, Atlántico, agentes del Estado, ejecutaron al estudiante CARLOS ANDRÉS CASTILLO FERNÁNDEZ de 17 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) encontrado baleado y torturado en un sector enmontado de la avenida Circunvalar (...) fue reportado como NN, pero sus familiares indicaron que fue baleado en el enfrentamiento producido en la calle 30 con carrera 30, en el que las autoridades reportaron la muerte de tres presuntos guerrilleros de la fracción aún combatiente del EPL (...)".

#### CASO No. 0095

12-Feb-93: En CHÍA, Cundinamarca, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a GILBERTO OTONIEL COBOS, ANGEL HORACIO CARMONA y REINALDO ALARCÓN NARANJO. De acuerdo a la fuente: "(...) presentados como delincuentes y terroristas, a quienes les habrían decomisado 17 tacos de dinamita, diez estopines y diez metros de mecha lenta (...) familiares de los tres hombres afirmaron que no es cierto que las víctimas sean terroristas (...) una investigación preliminar del Cuerpo Técnico de Investigaciones, indica que los policías que participaron en el operativo no tenían pruebas suficientes de que los hombres muertos fueran delincuentes y que la



dinamita supuestamente decomisada, había sido entregada por una mujer dos semanas antes (...)."

**CASO No. 0096**

18-Feb-93: En BARRANQUILLA, Atlántico, agentes del Estado, ejecutaron al panadero HERNANDO OSORIO CORREA. De acuerdo a la fuente: "(...) encontrado asesinado de cinco disparos y con señales de tortura en el km 89, vía a Tubará. La madre denunció que se enteró por una foto publicada en un diario de la zona, que su hijo había sido detenido el día 17, sindicado de haber participado en un asalto a una entidad bancaria (...) en realidad, se dirigía en una moto de su propiedad a mandar a revelar un rollo fotográfico y que casualmente pasaba por el lugar del asalto (...) en una foto publicada por otro diario de la región aparece "la moto de su hijo en la parte trasera de una patrulla policial" (...) en el reporte policial, No aparece la víctima como uno de los detenidos en el asalto mencionado (...)."

**CASO No. 0097**

20-Feb-93: En SARDINATA, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No. 2 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino JOSÉ ALCIDES SÁNCHEZ QUINTERO; hechos ocurridos en el corregimiento de Paramillo. De acuerdo a la fuente: "(...) según la versión militar, el labriego se resistió a una requisa por parte de una patrulla de la Brigada, y se enfrentó armado a los soldados y "por tal motivo le dispararon y lo ultimaron" (...) pobladores de la región, enviaron una carta a la Procuraduría en la que desmienten completamente lo anterior, indicando que Sánchez Quintero y un hermano suyo, fueron baleados por los militares cuando se dirigían a jugar un partido de fútbol (...)."

**CASO No. 0098**

21-Feb-93: En SAN CALIXTO, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Batallón Cimarrones, adscrito a la Brigada Móvil No.2 del Ejército Nacional, ejecutaron al electricista JOSÉ MANUEL LEÓN y a 3 personas sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) a la altura de la Inspección Departamental de Palmarito, interceptaron el campero en el que se movilizaba junto con el Personero municipal y el corresponsal del semanario Voz, fue presentado como guerrillero (...) del EPL, jun-

to con otras tres personas, que resultaron ser reconocidos campesinos de la región (...)."

**CASO No. 0099**

22-Feb-93: En SAN CALIXTO, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada No. 2 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos JESÚS RODRÍGUEZ, JORGE CARRASCAL CÁCERES y EVELIO CARRASCAL. De acuerdo a la fuente: "(...) campesinos presentados (...) como guerrilleros del Frente Libardo Mora Toro (...) del EPL, muertos en combate, en un ataque a una patrulla que realizaba "operativos de registro y control" (...) voceros de la comunidad, negaron enfáticamente tal versión, y afirmaron que las víctimas eran trabajadores de la región (...) fueron sacados de sus viviendas por tropas del Batallón Cimarrones que hacia las 8 de la mañana incurrieron en la vereda (...)."

**CASO No. 0100**

22-Feb-93: En LIBANO, Tolima, tropas pertenecientes al Batallón Patriotas adscrito a la Brigada 6 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos JABER JOSÉ ZAMBRANO y su hermano AMADO ZAMBRANO. De acuerdo a la fuente: "(...) presentados como guerrilleros "del grupo Bolcheviques" de la UC-ELN muertos en combate. Según voceros de la comunidad, los labriegos eran dueños de una finca en la región (...)."

**CASO No. 0101**

23-Feb-93: En SANTO TOMÁS, Atlántico, tropas pertenecientes al Batallón Vergara y Velasco, adscrito a la Brigada 2, ejecutaron al vendedor ambulante MIGUEL ÁNGEL JARABA FLÓREZ. De acuerdo a la fuente: "(...) El informe militar indica que cuatro hombres atacaron a bala a los integrantes de una patrulla que realizaba un retén, los soldados respondieron y "dieron de baja" en tanto que otros tres lograron escapar (...) que le decomisaron un revólver (...) familiares de la víctima y los pobladores del lugar (...) sostienen que tal ataque no existió (...) el joven trató de huir de donde estaban realizando una requisa, porque carecía de libreta militar (...)."

**CASO No. 0102**

26-Feb-93: En SOTARÁ, Cauca, agentes del Estado ejecutaron a los campesinos JESÚS HER-



NÁN SALAZÁR, SAMUEL ALEGRÍA FERNÁNDEZ, JESÚS HENRRY ALEGRÍA FERNÁNDEZ y al obrero JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ. De acuerdo a la denuncia: “(...) los tres primeros fueron sacados violentamente de sus viviendas (...) en la vereda Novilleros, por varios hombres (...) quienes se identificaron como miembros del DAS y el F-2. (...) el cuarto fue obligado a salir de su vivienda, en cercanía del casco urbano. (...) Las autoridades señalaron a las víctimas como “presuntos colaboradores de la subversión”. Sus cadáveres fueron encontrados baleados y torturados en la planta de tratamiento de aguas (...)”.

**CASO No. 0103**

26-Feb-93: En SEGOVIA, Antioquia, tropas pertenecientes a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron a JORGE ALIRIO PULGARÍN DUQUE, ALDEMAR ARIZA TORRES, JUAN AMADO PULGARÍN DUQUE, JOSÉ MARIA ARANGO y a otro hombre sin identificar. De acuerdo a la fuente: “(...) civiles muertos (...) en un retén ubicado en el sitio Matuntuna, luego de un enfrentamiento con presuntos guerrilleros del IV Frente de las FARC (...) La versión oficial presenta a los civiles como “guerrilleros muertos en combate” (...) El comité de Derechos Humanos de Segovia rechazó el hecho y pidió respeto por la vida de todos los ciudadanos (...)”.

**CASO No. 0104**

07-Mar-93: En BUCARAMANGA, Santander, miembros de la Policía Nacional ejecutaron al comerciante HERNANDO BLANCO CRÚZ, en hechos ocurridos en el barrio La Juventud. De acuerdo a la fuente: “(...) según la versión policial, fue sorprendido despojando del dinero a un taxista “se le enfrentó a los miembros de la policía con un revólver hechizo calibre 38”, resultando herido, posteriormente falleció en el hospital local. (...) sus familiares niegan categóricamente la sindicación de delincuente (...) la propietaria del taxi mencionado por la policía, afirmó que su vehículo no se vio envuelto en problema alguno el día de los hechos (...)”.

**CASO No. 0105**

11-Abr-93: En BARRANQUILLA, Atlántico, agentes del Estado ejecutaron al expandillero y ex-drogadicto ALEXANDER NÚÑEZ CAMPO. De

acuerdo a la fuente: “(...) el cadáver apareció en el hospital local con tres balazos en el rostro (...) había sido detenido por unidades del Cuerpo Elite de la Policial Nacional. Según la versión oficial “tuvo un enfrentamiento con la fuerza pública” (...) personas allegadas a la víctima afirmaron que “Núñez no usaba armas” (...)”.

**CASO No. 0106**

13-Abr-93: En SAN JUAN DEL CESAR, La Guajira, tropas pertenecientes a los batallones Buenavista y La Popa del Ejército Nacional, junto con integrantes de la Unidad Antiextorsión y Secuestro -UNASE-, ejecutaron a GREGORIO NIEVES, indígena Arzario y administrador de la tienda comunal de Marocazo, JOSÉ NIEVES mamo Arzario, LUIS ALBERTO MOJICA mamo Arzario y JOSE LUIS DAZA, mamo Arzario. De acuerdo a la fuente: “(...) realizaban operativos en la vereda Marocazo para liberar al director del diario bogotano El Espacio quien se encontraba en poder de la UC-ELN. (...) Gregorio Nieves, fue presentado como guerrillero del XIX Frente de las FARC-EP muerto en combate, versión desmentida por las organizaciones indígenas de la región (...) los otros tres fueron asesinados mientras se encontraban bañándose en el río (...)”.

**CASO No. 0107**

21-Abr-93: En LEBRIJA, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al hacendado SAMUEL GÉLVEZ DURÁN. De acuerdo a la fuente: “(...) asesinado en la Inspección Departamental Conchal; presentaba dos disparos y luego del levantamiento el cuerpo “fue conducido en helicóptero hasta Bucaramanga” (...) habitantes de la región manifestaron que su muerte ocurrió luego de un altercado con un soldado (...)”.

**CASO No. 0108**

23-Abr-93: En PELAYA, Cesar, tropas pertenecientes al Batallón San Mateo del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JORGE ZAPATA. El hecho ocurrió cuando la víctima se encontraba ordeñando una vaca. De acuerdo a la fuente: “(...) los militares le preguntaron por la guerrilla (...) les respondió que no sabía (...) le propinaron varios disparos de fusil. Fue presentado como integran-



te de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, muerto en combate (...)."

#### **CASO No. 0109**

30-Abr-93: En ARAUCA, Arauca, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No. 2 del Ejército Nacional ejecutaron al profesor PARMENIO BONILLA PAREDES, al ganadero JAIR ARGUELLO y al obrero ROBERTO ALVARADO. De acuerdo a la fuente: "La causa de su asesinato fue que esas dos personas se desplazaban en una motocicleta cerca de un sitio en donde hubo una emboscada de la guerrilla a una patrulla militar, siendo asesinados por pasar por el lugar. Otra fuente afirma que las víctimas se desplazaban del municipio de Tame a la inspección de policía Puerto Nidia, donde iban a cumplir compromisos laborales".

#### **CASO No. 0110**

17-May-93: En AQUITANIA, Boyacá, agentes del Estado ejecutaron a CARMENZA PÉREZ AGUIRRE y dos personas sin identificar de sexo masculino. De acuerdo a la fuente: "(...) Encontrados sus cadáveres en una fosa común, en la Inspección de Policía Sisvana. (...) fueron presentados como guerrilleros muertos en combate con tropas del Batallón Tarqui. (...) Carmenza, era militante de la Unión Patriótica [grupo político no armado] (...)."

#### **CASO No. 0111**

18-May-93: En SANTAFÉ DE BOGOTÁ, Distrito Capital, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a JOSÉ DEL CARMEN HERRERA ACELAS, ARMANDO MELÉNDEZ VILLAMIZAR, ELSA JAIMES DE MELÉNDEZ, MAGDA CLARENA MELÉNDEZ JAIMES, LUIS ARLED RAMÍREZ GÓNGORA, WILSON SANDOVAL GOMÉZ, CARLOS RAÚL FLOREZ CASTAÑO, JESÚS CHACÓN VERA, LUIS ARTURO CHALO VELÁSQUEZ, NÉSTOR YESID BELLO RODRÍGUEZ, OSCAR ORLANDO BARRERA ABRIL y LUIS ANTONIO CARRILLO MONSALVE. De acuerdo a la fuente: "(...) Las 12 personas fueron presentadas por la Policía como los asaltantes de la sucursal del City Bank, ubicada en el barrio Puente Aranda. Según la versión oficial, habrían muerto al enfrentarse a los policías que los sorprendieron en una vivienda (...) serían responsables de otros asaltos a otras entidades bancarias. (...) vecinos del lugar de-

nunciaron irregularidades en el proceder policial, incluso no hay claridad de que los muertos sean los asaltantes. (...) varias personas allí residentes, fueron capturadas con vida. Posteriormente se produjeron tres tiroteos con intervalos de diez minutos (...)."

#### **CASO No. 0112**

03-Jun-93: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Antiaéreo Nueva Granada del Ejército Nacional ejecutaron a MARLENE BARÓN ESPINOZA. De acuerdo a la fuente: hombres armados "(...) algunos de los cuales vestían de civil y otros de militares, quienes en dos camiones llegaron al barrio Las Granjas, hacia las cuatro de la mañana (...) se dirigieron a la vivienda de la víctima a quien asesinaron y luego destruyeron el inmueble (...) El comandante del Batallón negó la realización de operativos en el sector (...) En clara contradicción con lo anterior, el comandante de la V Brigada emitió un comunicado en el que afirma que en la zona se llevaron a cabo operativos (...) agregó que se presentó un intercambio de disparos con los ocupantes de una casa y que al parecer resultó muerta una mujer, de la cual se investiga su vinculación con el grupo guerrillero (...)."

#### **CASO No. 0113**

05-Jun-93: En TONA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrilla No. 5 Los Guanes, adscrito a la Brigada 5 del Ejército Nacional, ejecutaron al agricultor JOSÉ RAUL REY. De acuerdo a la fuente: "(...) presentado como guerrillero del Frente Claudia Isabel Escobar de la UC-ELN, muerto en combate. (...) sus familiares afirman que José Raúl fue sacado por un grupo de militares de la finca El Limoncito (...) se lo llevaron hacia la carretera (...) El campesino fue conducido hasta el sitio conocido como Kilómetro 18, donde fue hallado su cadáver (...)."

#### **CASO No. 0114**

07-Jun-93: En AQUITANIA, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón Silva Plazas del Ejército Nacional ejecutaron a OMAR ALFONSO MONTES OVALLE militante de la Unión Patriótica, al indígena JULIO BOGOTÁ BOGOTÁ y a un campesino sin identificar, hechos ocurridos en la Inspección de Policía Mónica. De acuerdo a la fuente: "(...)



A Omar Alfonso lo hicieron salir de un establecimiento público y lo acribillaron; los otros fueron asesinados dentro del lugar. Los dos últimos fueron atacados con rockets y estaban descabezados. (...) después de enterrarlos, los militares exhumaron los cadáveres por pedido de sus familiares y los vistieron con ropa sin manchas de sangre (...) fueron presentados como muertos en combate (...).

**CASO No. 0115**

21-Jun-93: En TIMBÍO, Cauca, un agente del Cuerpo Técnico de Investigación Judicial ejecutó a HENRY MARTÍNEZ TOSSE. De acuerdo a la fuente: "(...) le propinó dos disparos (...) según testigos del hecho, la víctima conversaba en horas de la madrugada con varios amigos (...) llegó el agente y ordenó a sus acompañantes hacerse a un lado porque "el asunto es entre él y yo", y le disparó. (...) el agente por su parte asegura que actuó en defensa propia, porque cuando trató de realizar una requisa, Martínez lo atacó y le disparó (...).

**CASO No. 0116**

23-Jun-93: En FLORIDA, Valle, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al indígena Páez IVÁN HURTADO MEZA de 18 años y a otro hombre sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) presentados inicialmente como guerrilleros de la "disidencia del M-19" muertos en combate con tropas del Batallón de Ingenieros No.3 y a quienes les habrían incautado una gran cantidad de armas y municiones (...) que llevaban en un taxi Renault 9, un campero Toyota y otro campero Carpati. (...) familiares de Hurtado Meza (...) denunciaron que presentaban señales de haber sido torturados, pues a Iván le cortaron la lengua y al otro hombre le sacaron los ojos y le cortaron los dedos de las manos y de los pies (...).

**CASO No. 0117**

04-Jul-93: En SAN VICENTE DE CHUCURI, Santander, tropas pertenecientes a la Brigada No. 2 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos ARMANDO PÉREZ y JOSÉ RODRIGO CARO. De acuerdo a la fuente: "(...) detenidos el día 2 de julio a las 7:20 de la noche (...) en el corregimiento Los Canelos, cuando en compañía de otras personas veían un partido de fútbol (...) transmitido por la televisión. Los militares llegaron

al sitio acompañados de un poblador de la región de nombre Siliás León, quien portaba un uniforme camuflado y una capucha en la cabeza (...) señaló a los dos hombres (...) fueron sacados violentamente de la casa, los hicieron acostar boca abajo (...) se los llevaron atados de las manos y del pie derecho del uno con el pie izquierdo del otro. (...) Dos días después (...) llevaron los cuerpos al cementerio local donde los abandonaron (...) Los campesinos, quienes eran menores de edad, fueron presentados como guerrilleros no identificados del Frente José Solano Sepúlveda de la UC-ELN, muertos en combate con tropas del Batallón de Contra Guerrilla No. 18 Cimarrones(...).

**CASO No. 0118**

13-Jul-93: En SOCHA, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón Guías del Casanare, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos VICTOR ZAMBRANO, REYES FUENTES, JOSÉ FUENTES y a una persona sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) habían sido detenidos en el sitio El Capillal. Sus cuerpos sólo fueron entregados cinco días después (...) Fueron presentados como guerrilleros del Frente XXVIII de las FARC, muertos en combate con tropas del Batallón Tarqui, en la vecina localidad de Jericó (...).

**CASO No. 0119**

01-Ago-93: En TIBÚ, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Grupo Mecanizado No. 5 Maza, adscrito a la Brigada Móvil No. 2 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino MIGUEL ANGEL QUINTERO. De acuerdo a la fuente: "(...) detenido a las 7 de la noche del día 31 de julio, en una cafetería de la Inspección Departamental La Gabarra (...) Posteriormente, a las 3 de la madrugada del día 1 de agosto fue sacado del Batallón a dar un recorrido y hacia las 6 de la mañana los militares regresaron con la noticia de que "habían dado de baja a un guerrillero" (...) El cadáver (...) fue encontrado en la finca Los Mangos de la vereda Vetas; presentaba (...) impactos de fusil (...) así como prendas de uso exclusivo del Ejército, las cuales no presentaban orificios de bala (...).

**CASO No. 0120**

26-Ago-93: En VILLANUEVA, La Guajira, tropas pertenecientes al Comando Operativo No. 7 del



Ejército Nacional, ejecutaron a la comerciante YOLANDA VALLE DE GÓMEZ. De acuerdo a la fuente: “(...) sin razón alguna dispararon contra los ocupantes de una camioneta que momentos antes habían requisado y permitido continuar la marcha (...) Tres personas resultaron heridas. La versión del comando operativo No.7 indica que la mujer murió en fuego cruzado, cuando se enfrentaban a presuntos guerrilleros, pero los heridos negaron la presencia de insurgentes en la zona. (...) fueron amenazados de muerte. (...)”.

---

**CASO No. 0121**

03-Sep-93: En SUAZA, Huila, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrilla No. 9 Los Panches del Ejército Nacional, ejecutaron a ABEL ORDÓÑEZ PABÓN, presidente de la Junta de Acción Comunal de Miravalle, a BELISARIO IMBACHI, presidente del Comité de Bienestar Escolar de Miravalle, a EMILIO VARGAS MORALES, integrante del Sindicato de Pequeños Agricultores, a FERNANDO RENGIFO, integrante de FENSUAGRO y a 3 personas sin identificar. De acuerdo a la fuente: eran “(...) militantes del Partido Comunista, cuyos cadáveres fueron encontrados en una fosa común cercana al cementerio de la población. (...) Según la versión militar, en el sitio fue encontrado “un centro de entrenamiento” para unos 100 guerrilleros. (...) la organización política desmintió las anteriores afirmaciones asegurando que las víctimas estaban participando en un seminario agrario organizado por el Partido Comunista (...)”.

---

**CASO No. 0122**

19-Sep-93: En VIOTÁ, Cundinamarca, tropas pertenecientes a la Brigada 13 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JOSÉ DAVID RAMÍREZ MORENO. De acuerdo a la fuente: “(...) presentado (...) como jefe de las Milicias Bolivarianas de las FARC en Cundinamarca y Bogotá, muerto en enfrentamiento. (...) pobladores de la inspección departamental Brasil desmintieron la versión oficial, afirmando que el labriego fue violentamente sacado de su vivienda (...)”.

---

**CASO No. 0123**

23-Sep-93: En BETULIA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Luciano D’Elhuyart, del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino PE-

DRO CARVAJAL. De acuerdo a la fuente: “(...) según denuncia de otros pobladores, también detenidos y liberados posteriormente, los militares -que iban acompañados de paramilitares que decían provenir de las “Autodefensas del Carmen de Chucurí”-, incursionaron en la hacienda Montebello de la vereda Sogamoso, buscando supuestos guerrilleros. (...) A las 6 p.m., fue visto por unos campesinos rodeado de militares, pero ya no llevaba sus ropas sino uniforme militar, minutos después se escucharon disparos (...) fue presentado por el Ejército como guerrillero de la UC-ELN muerto en enfrentamiento (...) en la vereda Montebello de San Vicente de Chucurí (...)”.

---

**CASO No. 0124**

04-Oct-93: En TIBÚ, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No.2 del Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron a los campesinos ÁNGEL DE JESÚS ARIZA de 38 años, ÁLVARO BLANCO de 20 años y EDILIA ORTEGA de 25 años de edad. Los hechos ocurrieron en la vereda Puerto Barranca, Inspección Departamental de La Gabarra. De acuerdo a la fuente: “(...) los habían detenido el día anterior. El Ejército los presentó como “guerrilleros dados de baja en combate” (...) sus cuerpos presentaban disparos propinados a quemarropa. Los cuerpos fueron dejados frente a la Prelatura del Obispo de Tibú (...) quien ha denunciado los atropellos cometidos contra la población civil, por la Brigada Móvil No. 2 (...)”.

---

**CASO No. 0125**

05-Oct-93: En RIOFRÍO, Valle, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería Palacé del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos MIGUEL ÁNGEL LADINO de 75 años, CARMEN EMILIA LADINO de 33 años, MARIA ZENEIDA LADINO de 35 años, MIGUEL ANTONIO LADINO de 48 años, JULIO CESAR LADINO de 30 años, LUCELLY COLORADO de LADINO de 18 años, DORA ESTELA GAVIRIA de 16 años, CELSO MARIO LADINO de 60 años, RITA EDILIA SOLARTE de MOLINA de 50 años, RICARDO MOLINA SOLARTE de 18 años, FREDY MOLINA SOLARTE de 18 años, LUZ EDELSI TUSARMA de 16 años en 4 mes de gestación y HUGO CEDEÑO LOZANO de 35 años. De acuerdo a la fuente. “(...) habitantes de la vereda El Bosque (...) desde hace más de cuatro décadas, asesinados y presenta-



dos (...) como guerrilleros del Frente Luis Carlos Cárdenas Arbeláez de la UC-ELN muertos en combate (...) Según pobladores de la vereda, hacia las 5 de la mañana un grupo de por lo menos veinte hombres vestidos con uniformes camuflados incursionaron en el lugar; un grupo se dirigió a la casa de la familia Molina y sacaron para la escuela veredal a sus integrantes (...) Otro grupo llegó a la casa de la familia Ladino hacia las 5:30 a. m. obligaron a la esposa de Don Miguel a encerrarse en un cuarto; desde allí vio cuando sus hijas eran conducidas desnudas a otro cuarto donde las obligaron a vestirse con uniformes militares (...) Una fuente indica que según los análisis de Medicina Legal, con excepción de doña Rita Edilia, las otras cinco mujeres fueron violadas antes de ser asesinadas (...) los uniformes que les colocaron no presentaban orificios de bala y que las armas que supuestamente les incautaron no fueron disparadas (...).

**CASO No. 0126**

09-Oct-93: En FORTUL, Arauca, tropas pertenecientes al Batallón de Contra guerrilla No. 30 del Ejército Nacional, ejecutaron al joven JHON ALEXANDER VALBUENA CASAS. De acuerdo a la fuente: "(...) presentado como guerrillero muerto en combate. Según habitantes de la zona, hacia las 9 de la mañana se presentó un enfrentamiento entre guerrilleros de la UC-ELN y los militares (...) Después del enfrentamiento, los militares irrumpieron en una de las viviendas (...) minutos más tarde fue asesinado Valbuena Casas, quien era estudiante de la escuela y se dirigía hacia su casa. (...)".

**CASO No. 0127**

23-Oct-93: En LA PLAYA, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No. 2, del Ejército Nacional, detuvieron y ejecutaron a un campesino sin identificar de aproximadamente 17 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) presentado como guerrillero del EPL muerto en enfrentamiento ocurrido en la vereda Capellanía (...)".

**CASO No. 0128**

28-Oct-93: En MAPIRIPÁN, Meta, tropas pertenecientes al Batallón Joaquín París, adscrito a la Brigada Móvil No.1 del Ejército Nacional, ejecu-

taron a las campesinas INGRID MARCELA MORALES de 23 años, y a sus hijas TERRY ARENAS MORALES de 7 años y LILIANA ARENAS MORALES, hechos ocurridos en la vereda Caño Jabón, inspección departamental Puerto Alvira. De acuerdo a la fuente: "(...) las víctimas estaban dentro de su vivienda, cuando llegaron los militares disparando y diciendo que allí estaba la guerrilla. (...) las descuartizaron e incendiaron la casa. La cabeza de Ingrid Marcela, fue encontrada en una cerca de alambre. La familia de las víctimas ha sido sindicada de auxiliar a la guerrilla (...)".

**CASO No. 0129**

21-Nov-93: En EL TARRA, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No. 2 del Ejército Nacional ejecutaron a los jóvenes EDUARDO MARTÍNEZ VERA y a dos personas de sexo masculino sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) asesinados por miembros de la Brigada Móvil No.2, quienes en estado de embriaguez, sacaron a los dos primeros de un billar luego de intimidarlos y a unos 20 metros los asesinaron por la espalda, más adelante, en una casa cercana, asesinaron al otro joven. Los cadáveres fueron llevados en helicóptero y aparecieron en el municipio de Tibú. Fueron presentados como guerrilleros muertos en combate cuando pretendían colocar una carga de dinamita contra el oleoducto Caño Limón – Coveñas (...)".

**CASO No. 0130**

03-Ene-94: En SARAVERENA, Arauca, tropas pertenecientes al Grupo de Caballería No. 19 Reveiz Pizarro, adscrito a la Brigada 18 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos CIRO BLANCO, ADOLFO CALDERON FLOREZ, LUIS HERNÁN VARGAS, FRUCTUOSO RINCÓN PÁEZ, N.N ORTEGA PAÉZ y tres personas sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) llegaron hacia las 4:30 de la tarde a la Inspección de Policía de Puerto Lleras, sacaron a la fuerza a todos los pobladores de sus casas, asesinaron en sus viviendas a algunos de ellos (...) otros fueron asesinados cuando laboraban en inmediaciones del río. Dos jóvenes que trataron de huir cruzando el río fueron asesinados por los militares (...) A los restantes de los pobladores (...) los llevaron hasta la orilla del río en donde los hicieron acos-



tar boca abajo y permanecer hasta las 11 de la mañana del día siguiente, sin permitirles comer ni beber. Luego los llevaron a la cancha de fútbol y los mantuvieron (...) hasta las 6 de la tarde. A dos de los muertos les colocaron armas y bolsos, les tomaron fotografías y los trasladaron en helicóptero a Saravena. Según los testimonios de los sobrevivientes, en la masacre participaron “unos 20, pero decían que eran como unos 80” miembros del Grupo de Caballería, dirigidos por un Teniente de nombre Andrés. A los asesinados los sindicaban de pertenecer o ser colaboradores del grupo guerrillero que había atacado el día anterior la base militar. De acuerdo a los testimonios, los militares estaban borrachos y drogados, (...) saquearon la mayor parte de las casas y tiendas de la inspección. El hecho fue presentado como un enfrentamiento entre guerrilleros del Frente Che Guevara de la UC-ELN y tropas del Grupo de Caballería (...).”

---

**CASO No. 0131**

14-Ene-94: En CHISCAS, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón No. 36 Comuneros del Ejército Nacional, ejecutaron a la menor YADEL-SI ADRIANA CHACÓN RINCÓN de 11 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) el hecho fue cometido en zona rural (...) a 5 kms del casco urbano (...) fue asesinada en momentos en que recogía guayabas (...) Según la versión de los militares, “la menor se atravesó en un enfrentamiento con la guerrilla”, (...) los campesinos de la zona desmintieron tal aseveración: “lo del enfrentamiento fue puro cuento (...) cuando los militares supieron que habían matado a la niña, inventaron lo del enfrentamiento”(...)”.

---

**CASO No. 0132**

22-Ene-94: En CAJIBÍO, Cauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a JESÚS MARÍA VALENCIA ASTUDILLO. De acuerdo a la fuente: “(...) Presentado por las fuerzas militares como guerrillero del Frente Manuel Vásquez Castaño de la UC-ELN, conocido como “Comandante Lucho”, muerto en combate, en la inspección de policía El Rosario, con tropas del Batallón José Hilario López (...) Según familiares de la víctima (...) fue asesinado por un grupo de soldados que

lo abordaron cuando se encontraba en una tienda (...) tomándose una gaseosa (...)”.

---

**CASO No. 0133**

03-Mar-94: En SARAVERENA, Arauca, miembros de la Policía Nacional en conjunto con tropas del Ejército Nacional, ejecutaron al estudiante y trabajador de una empresa WILSON ALBERTO MARIÑO GIRALDO de 18 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) presentado como guerrillero de la UC-ELN, muerto en combate. (...) se encontraba instalando una antena parabólica, junto con el patrón. Al pasar la patrulla, fue señalado por el soldado Campo Elías Morales (...) quien lo acusó de ser guerrillero. Los integrantes de la patrulla comenzaron a disparar al aire “para simular un combate” y acribillaron a Wilson, a quien habían obligado a ponerse de rodillas (...)”.

---

**CASO No. 0134**

11-Mar-94: En IBAGUÉ, Tolima, tropas adscritas a la Brigada 6 del Ejército Nacional, ejecutaron al niño GUSTAVO HUMBERTO MARROQUÍN IGLESIAS, de 8 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) asesinado de tres disparos de fusil Galil (...) el hecho fue cometido hacia las 5:30 de la madrugada, cuando el menor se disponía a iniciar sus actividades cotidianas; los habitantes del corregimiento Laureles manifestaron que oyeron ráfagas de fusil y la explosión de una granada y después los gritos del padre del menor que pedía que dejaran de disparar (...) trató de auxiliarlo, lo que le fue impedido (...) extrajo su machete de trabajo diario y trató de enfrentarse con los agresores, quienes lo amenazaron (...) dejó a un lado el machete y fue dominado por los soldados (...) lo tendieron boca abajo y amenazaron con matarlo. (...) los soldados afirmaron que se había presentado un combate con guerrilleros del Frente XXI de las FARC, y que el niño había muerto en el cruce de disparos. (...) campesinos del sector (...) dicen que (...) no existe guerrilla (...) las FARC salieron del lugar hace más de dos años (...)”.

---

**CASO No. 0135**

14-Mar-94: En SAN VICENTE DEL CAGUÁN, Caquetá, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino REINEL GONZÁLEZ BERMÚDEZ. De acuerdo a la fuente: “(...) reportado por el Ejército como “guerrillero dado de baja



durante hostigamientos del II Frente de las FARC al Batallón Cazadores”. El hecho habría ocurrido en la Inspección Departamental Guacamayas. (...) el presidente de la Junta de Acción Comunal de la Inspección Departamental denunció que la víctima era un campesino muy conocido en la región (...) fue hallado vestido con ropas militares, una granada y minas (...).”

**CASO No. 0136**

05-abr-94: En EL ZULIA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino MIGUEL ÁNGEL VILLAMIZAR BARBOSA. De acuerdo a la fuente: “(...) presentado como guerrillero del Frente XXXIII de las FARC, muerto en enfrentamiento con tropas del Grupo Mecanizado No. 5 Maza, ocurrido en el sitio Camilandia, a la entrada de la Inspección Departamental de Campo Alicia (...) los hermanos de la víctima, aseguraron que era agricultor y que residía en el sector de las Américas, en la Ciudadela Juan Atalaya (...).”

**CASO No. 0137**

28-Abr-94: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrilla No.5 Los Guanes, adscrito a la Brigada Móvil No.2 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino BENJAMIN SANTOS. De acuerdo a la fuente: “(...) presentado como guerrillero muerto en combate. Había sido detenido ilegalmente por los militares cuando se encontraba en la finca Polonesa (...) Fue vestido con prendas militares y obligado a patrullar por varias veredas, tanto de Barrancabermeja como de Sabana de Torres. Al día siguiente fue asesinado en un tiroteo y su cuerpo dejado en el cementerio de Barrancabermeja (...).”

**CASO No. 0138**

12-May-94: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a JULIO CÉSAR PUELLO CORDERO de 24 años y a JOSÉ IGNACIO DOMÍNGUEZ CARREÑO de 63 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) Presentados inicialmente como muertos en desarrollo de un enfrentamiento entre militares del Batallón Antiaéreo Nueva Granada y guerrilleros, ocurrido en el barrio Boston (...) El sector donde fue cometido el hecho permaneció acordonado por unos 300 militares durante más

de 6 horas, tiempo en el que el cadáver de Puello, permaneció tirado en el piso (...) Al momento del levantamiento le encontraron una granada entre el bolsillo (...) hacia las 7 p.m., en una funeraria le hicieron otro levantamiento, en el cual agentes de la SIJIN de la Policía Nacional manifestaron haberle encontrado una pistola y trataron de forzar a un empleado del lugar a que sirviera de testigo (...).”

**CASO No. 0139**

04-Jun-94: En SANTAFÉ DE BOGOTÁ, Distrito Capital, integrantes del Grupo UNASE adscrito a la Brigada 13 del Ejército Nacional, ejecutaron a ERNESTO HELÍ VILLALOBOS, quien laboraba en la empresa de curtimbres Tukán. De acuerdo a la fuente: “(...) fue asesinado en su vivienda, en el barrio Jerusalén, en la zona de Ciudad Bolívar (...) En su versión los militares afirmaron que varios agentes del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía, 3 oficiales, 4 suboficiales y 20 soldados del grupo UNASE, transitaban por una calle del Barrio Jerusalén (...) planeando una operación de rescate, cuando desde una vivienda fueron atacados a bala (...) Villalobos fue uno de los que dispararon. (...) los familiares de la víctima afirmaron que más de 50 militares –algunos de los cuales estaban encapuchados- rodearon la casa, otros subieron al tejado, derribaron la puerta y entraron disparando, Villalobos dormía en su cuarto, junto con su esposa (...) el fiscal que realizó el levantamiento (...) indicó que en la vivienda no se encontraba arma alguna (...).”

**CASO No. 0140**

31-Jul-94: En MESETAS, Meta, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No. 1 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos MERARDO NEUSA de 35 años, NELSON ENRIQUE NEUSA de 19 años y GILBERTO PATIÑO de 25 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) torturados y asesinados en la vereda La Cristalina (...) los presentaron “como guerrilleros caídos en combate”, según la denuncia de pobladores de la región (...) “eran reconocidos en la región, pacíficos y de buenas costumbres” (...).”

**CASO No. 0141**

06-Ago-94: En GRANADA, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacio-



nal ejecutaron a JHON JAIRO CASTILLO de 19 años de edad, en un retén instalado en la vía a Villavicencio. De acuerdo a la fuente: “(...) Testigos del hecho indicaron que el joven fue detenido junto con un hermano de sólo 12 años, cuando se movilizaban en una motocicleta (...) ambos fueron golpeados inmisericordemente (...) se escucharon varios disparos (...) luego uno de los soldados dijo “maten el chino, está vivo y no lo podemos dejar vivo” (...) otros soldados arrastraban la motocicleta para simular un accidente de tránsito, y después “colocaron el cuerpo agonizante a la orilla de la carretera”.

#### **CASO No. 0142**

06-Oct-94: En MEDELLIN, Antioquia, tropas pertenecientes a la Brigada 4 del Ejército Nacional, en conjunto con efectivos de la Policía Nacional y el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS-, ejecutaron a MARIA ANTONIA CASTAÑO y MARIA ISABELINA GIRALDO de 73 años de edad. Los hechos se presentaron en los barrios El Jardín y San José La Cima No.2, durante el desarrollo de un operativo. De acuerdo a la fuente: “(...) según denuncia de los vecinos, hacia las 4 de la madrugada unos 100 hombres allanaron ilegalmente un sinnúmero de viviendas (...) golpearon a varios pobladores, hurtaron dinero y objetos personales y dieron muerte a las mujeres. (...) María Antonia, murió como consecuencia de un disparo en el pecho. (...) las versiones oficiales indican que había una orden para allanar 9 viviendas porque “se presumía en el lugar había una banda de milicianos, presumiblemente entrenados por las FARC” (...) En relación a la otra víctima, afirmó la versión del DAS que “desde la casa de doña Isabelina abrían la puerta y nos disparaban y volvían a cerrarla. La señora al parecer fue alcanzada por un disparo... realizado desde la parte de atrás de la casa, sitio donde estuvieron atrincherados los atacantes, por un buen rato (...) Por su parte, el Procurador departamental reconoció que se presentaron excesos de las fuerzas que participaron en el operativo (...)”.

#### **CASO No. 0143**

24-Oct-94: En GIRÓN, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a JAIRO SARMIENTO HERNÁNDEZ y a ROBISON CAMARGO. De acuerdo a la fuente: “(...) Presentados como guerrilleros del Frente XII de

las FARC, muertos en combate con tropas del Batallón Ricaurte, ocurrido en el sitio La Virgen, vereda Bahondo (...) otra fuente afirma que los jóvenes residían en el barrio Las Granjas de Barrancabermeja y que habían salido de esta ciudad con el objeto de administrar una finca en el municipio de Girón (...)”.

#### **CASO No. 0144**

28-Oct-94: En SAN ALBERTO, Cesar, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrilla No. 27, Coronel Rogelio Correa Campos, adscrito a la Brigada 5 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos MARCO FIDEL BONILLA y MIGUEL DAVID VERGARA. De acuerdo a la fuente: “(...) los labriegos fueron detenidos y asesinados (...) los militares detuvieron a las víctimas en la vereda La Llana, cuando éstas se movilizaban en una motocicleta con el fin de realizar sus labores cotidianas de compra y venta de ganado. Los mantuvieron detenidos y patrullando con el Ejército durante 24 horas. (...) los militares simulaban un enfrentamiento y presentaron a las víctimas como muertas en el mismo (...)”.

#### **CASO No. 0145**

26-Nov-94: Tropas de los Batallones Luciano D’Elhuyart y Guanes, de la Brigada 14, en asocio con reconocidos paramilitares del Magdalena Medio, ejecutaron al menor ALEIXIR OROZCO HERNÁNDEZ, en la vereda Danto Bajo de SIMACOTA, Santander, y lo reportaron como guerrillero muerto en combate. Según la fuente: “desde finales del mes de noviembre de 1994 se movilizaron por la zona comprendida por las veredas de Danto Bajo, Vizcaína Alta, Danto Alto, La Colorada y aledañas, del municipio de Simacota, patrullas de los batallones Luciano D’Elhuyart y Guanes, en compañía de civiles armados reconocidos como paramilitares, entre estos últimos los pobladores reconocieron a Javier Atehortúa Lopera alias “Palizada” y a Alvaro Mahecha Garzón alias “El Gato”. Dicho grupo de militares/paramilitares ingresó a varias fincas, exigió mercados y hurtó bienes de diversa índole de los campesinos. El 26 de noviembre hacia las 5.40 P.M. el mencionado grupo ingresó a la casa de la señora Dominga Rodríguez, en la vereda Danto Bajo. Allí retuvieron violentamente al Señor Alberto Castillo, quien sólo había entrado allí para tomarse una gaseosa, pues iba de camino hacia la vereda Vizcaína Alta donde trabajaba su



# **Ernesto Samper Pizano**

## **(1994-1998)**

*En ocasiones, la ficción nos devuelve la realidad y la realidad nos envuelve en un mundo de ficción.*

hijo, y al joven, menor de edad, ALEIXIR OROZCO HERNÁNDEZ. A ambos los calificaron inmediatamente como “guerrilleros”, los alejaron de la casa y los sometieron a múltiples formas de tortura. Al Señor Castillo lo tiraron al piso, se le pararon encima, le taparon la boca y las narices con toallas mojadas y le echaban agua por boca, nariz y oídos; intentaron ahogarlo; le dieron patadas en todo el cuerpo hasta hacerle perder la conciencia. Iguales torturas le hicieron a Aleixir Orozco, pero más tarde dejaron en libertad al Señor Castillo y se llevaron consigo a Aleixir hacia la vereda Danto Alto. Al día siguiente lo volverían a pasar por allí, detenido, despojado de sus ropas y sólo en ropa interior. El día 27 de noviembre a las 6.00 p.m., ocuparon la finca del Señor Jesús Antonio Mateo, en Danto Bajo, y encerraron a todos sus moradores en una pieza con el fin de que no vieran a Aleixir a quien llevaban con ellos. Sin embargo lo pudieron identificar. Luego se alejaron de la finca y empezaron a disparar sus armas como simulando un enfrentamiento. En ese momento, según todos los indicios, fue ejecutado Aleixir. Luego regresaron a la casa del Señor Mateo, lo insultaron bajo el pretexto de que “no les había avisado que los iban a emboscar”; saquearon su casa, lo golpearon y se llevaron de allí unos costales y unos caballos para transportar el cadáver de Aleixir. Este fue conducido primero a la cancha de Tienda Nueva y los militares/paramilitares invitaban a los transeúntes a entrar y a mirar el cadáver “para que vieran cómo ellos mataban a los guerrilleros”. Más tarde el cadáver, que estaba horriblemente destrozado, lo colocaron en el camión repartidor de leche y a una niña que iba allí le decían, en tono sarcástico y entre carcajadas que “volteara a mirar a su novio”. Luego dejaron el cadáver semienterrado en otra finca, pero la familia, avisada por los vecinos sobre lo ocurrido, pudo descubrirlo y trasladarlo a Barrancabermeja donde recibió sepultura. Varios miembros de la familia, vecinos y testigos, denunciaron los hechos en Barrancabermeja, pero a causa de esto fueron amenazados por los militares y tuvieron que abandonar la región. Unos meses antes, otra comunidad del Magdalena Medio, varios de cuyos miembros habían denunciado el asesinato, por parte de miembros del batallón Luciano D’Elhuyart, de un campesino de su vecindario, fueron llamados al Batallón y amenazados de muerte por el CABO JIMÉNEZ, al parecer el mayor implicado en los hechos, quien afirmaba conocer y tener en su poder los textos de las denuncias de los campesinos. Les advirtió incluso que, si se le presionaba mucho en proce-

sos disciplinarios, se uniría a los paramilitares para matarlos”.

#### CASO No. 0146

18-Ene-95: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional en operación conjunta con paramilitares, ejecutaron al campesino HUGO ANDREY TRIVIÑO de 15 años de edad; hechos ocurridos en la vereda El Retiro. Según la denuncia: “(...) la víctima fue, en compañía de familiares, a mirar un contrato de trabajo; de regreso entraron a visitar a uno de sus abuelos. Cuando se dieron cuenta el Ejército los tenía rodeados, Hugo había salido al potrero, allí le dispararon, quedó herido y (...) fue rematado por las tropas. Según los vecinos de un paramilitar que iba con ellos, dijo que lo mataron en complicidad con los militares, luego lo vistieron con ropa camuflada y dijeron que fue dado de baja en combate con la guerrilla y se lo llevaron para el municipio de Granada (...) La familia junto con los vecinos salieron a reclamar el cuerpo, pero fueron detenidos en la casa de un vecino desde las 11:00 a.m., hasta las 5:00 p.m., (...) En estos momentos el cuerpo de Hugo se encuentra desaparecido en Granada por el Ejército y paramilitares (...)”.

#### CASO No. 0147

10-Abr-95: En CORINTO, Cauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JOSÉ NORBEY JULE CUICUÉ, quien era miembro de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Luis. De acuerdo a la fuente: “(...) según testimonios (...) cuatro sujetos (...) con traje de camuflaje, lo interceptaron, cuando llegaba a su residencia, procedente de Caloto. Según declaraciones del Alcalde de Caloto, los asesinos vestían prendas de uso privativo del Ejército Nacional. (...) los denunciadores desmintieron la versión suministrada por la III División del Ejército, según la cual, la víctima sería un miembro del VI Frente de las FARC-EP, que resultó muerto durante enfrentamiento (...)”.

#### CASO No. 0148

04-Jun-95: En PLANADAS, Tolima, tropas pertenecientes al Batallón de Contra guerrilla No. 37, Macheteros del Cauca del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JIMMY CAPERA. De acuerdo a la fuente: “(...) llegaron a la vereda El



*Progreso, Inspección de Policía Gaitanía y le dispararon en momentos en que la víctima salía de la iglesia Alianza Cristiana. El mismo día, militares del mencionado Batallón dispararon indiscriminadamente contra varios pobladores de la vereda Peña Rica en la misma Inspección, dos de los cuales resultaron heridos. (...) los militares presentaron a las víctimas como presuntos guerrilleros del Frente Joselo Lozano de las FARC (...)*"

**CASO No. 0149**

22-Jul-95: En CÚCUTA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Grupo Mecanizado No. 5 Maza del Ejército Nacional, ejecutaron a los primos hermanos, JOHNY ALBERTO DELGADO APONTE de 17 años y ALEXANDER ROMERO APONTE de 18 años; las víctimas eran empleados de una fábrica de guantes. De acuerdo a la denuncia: *"(...) presentados como integrantes de la UC-ELN, muertos en combate. (...) los jóvenes fueron asesinados cuando en compañía del padre de Johnny Alberto departían en la casa de una amiga y hacia las 8 de la noche "apareció el Ejército y comenzó a disparar sin dirigir una sola palabra (...)"*

**CASO No. 0150**

19-Oct-95: En NEIVA, Huila, integrantes del grupo UNASE, ejecutaron al estudiante de ingeniería agrícola de la Universidad Surcolombiana ÁLVARO CUENCA WILSON de 29 años y su cuñado GUILLERMO VALENCIA de 25 años de edad. De acuerdo a la fuente: *"(...) Atacados en el corregimiento Caguán, cuando llegaron al lugar en un vehículo (...) Integrantes del grupo UNASE los esperaban e incluso habían advertido a los pobladores que llegarían guerrilleros en un carro. (...) sospechosamente, casi de inmediato, llegaron funcionarios de la Fiscalía "a realizar los levantamientos de los cadáveres", circunstancia que aprovechó Guillermo para gritar y pedir auxilio, evitando ser rematado. En la diligencia de levantamiento, se estableció que Álvaro también estaba vivo. Ambos fueron trasladados a un centro hospitalario donde murieron (...) Fueron presentados como miembros del grupo Jaime Bate-man Cayón muertos en desarrollo de un operativo (...) También fueron presentados, por otra fuente,*

*como integrantes del Frente Cacica Gaitana de la UC-ELN (...)"*

**CASO No. 0151**

25-Oct-95: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al pescador NICOLÁS DIONISIO MENDOZA y desaparecieron a un hermano. De acuerdo a la fuente: *"(...) asesinado y presentado como integrante de las Milicias Populares muerto en enfrentamiento con tropas del Batallón de Contraguerrilla No.45, Héroes de Majagual. (...) La víctima fue detenida cuando se encontraba pescando en el sitio Caño 40, en inmediaciones del sitio Monte Rojo, junto con un hermano. Los militares se identificaron como "Masetos", los encañonaron y los hicieron tender bocabajo (...)"*

**CASO No. 0152**

15-Mar-96: En YUMBO, Valle, agentes del Estado, ejecutaron a CARLOS ARMANDO DÍAZ TARAPUEZ de 20 años y FABIO NELSON CAICEDO LONDOÑO de 15 años de edad. De acuerdo a la fuente: *"(...) Muertos en desarrollo de una jornada de protesta adelantada por el Sindicato de Trabajadores del Municipio y pobladores, la cual fue reprimida por la Policía (...) Según la policía, a Fabio Nelson Caicedo "le encontraron un carné de las Milicias Urbanas", versión que fue rechazada por los trabajadores (...)"*

**CASO No. 0153**

04-Abr-96: En IBAGUÉ, Tolima, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrilla No. 6, Pijaos del Ejército Nacional, ejecutaron a SAÚL GÓMEZ de 24 años de edad. Los hechos ocurrieron en la finca de su padre, ubicada en las veredas China Alta y La Playa. De acuerdo a la fuente: *"(...) presentado como guerrillero del Frente Tulio Barón de las FARC muerto en combate. (...) hacia las 7 de la mañana, en el momento en que el labriego se disponía a ordeñar una vaca "unas 50 unidades del Ejército hicieron su aparición en la finca, apresándolo inmediatamente" (...) después de cometer el crimen, un oficial del Ejército se*



acercó a una de las personas, diciéndole: *lo matamos porque es un guerrillero (...)*”.

**CASO No. 0154**

01-Sep-96: En FONSECA, La Guajira, tropas pertenecientes a la División 2 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino CIRO RAFAEL PARODI FIGUEROA. De acuerdo a la fuente: *“(...) fue reportado como dado de baja por ser supuestamente “cabecilla de un grupo guerrillero (...)*”.

**CASO No. 0155**

08-Sep-96: En FORTUL, Arauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a LUIS ALDANA VÁSQUEZ y a otra persona sin identificar. De acuerdo a la fuente: *“(...) fueron sacados de sus casas en un allanamiento sin orden judicial. Las víctimas fueron reportadas como “muertos en combate” (...)*”.

**CASO No. 0156**

9-Sep-96: Tropas adscritas al Batallón Caicedo del Ejército Nacional ejecutaron a ESTEBAN ROCHA GODOY, quien trabajaba como taxista, durante hechos ocurridos en el sitio La Granja, CHAPARRAL (Tolima). Según la versión del Ejército Nacional, la víctima fue ejecutada mientras realizaba un negocio de armas con un soldado de dicho batallón en compañía de otras dos personas, quienes fueron sindicadas, al igual que la ESTEBAN, de pertenecer a una red de apoyo de las FARC. Según la denuncia: *“Al otro día, a las 6 de la mañana el ejército regó unos volantes en los que se le avisaba a la opinión pública que en enfrentamientos del ejército con la red de apoyo de la narcoguerrilla habían sido “dados de baja” tres bandoleros, entre ellos ESTEBAN”. Agrega la denuncia que: “El que comandó el operativo fue el Teniente Roger Arturo Calderón Garzón. Un testigo dijo que cuando pasaron las ráfagas, quedó todo en silencio, sonaban disparos lentos, o sea fue cuando les pusieron las armas para simular el presunto enfrentamiento...”*.

**CASO No. 0157**

26-Sep-96: En TAME, Arauca, militares pertenecientes al Batallón Navas Pardo adscrito a la

Brigada 18 del Ejército Nacional, ejecutaron a los comerciantes JAIRO BELLER BUITRAGO y ABIMILET PARRA. Según la denuncia: *“(...) Las víctimas fueron interceptadas por la patrulla militar cuando se desplazaban en un vehículo, en la vía entre la vereda Nápoles y el casco urbano. Posteriormente sus cadáveres fueron trasladados a la vereda Tamacay en donde fueron presentados como “guerrilleros muertos en combate (...)*”.

**CASO No. 0158**

26-Sep-96: En CALI, Valle, agentes de la Policía Nacional, adscritos a la estación del Barrio El Diamante, Distrito de Aguablanca, ejecutaron al joven JULIO CÉSAR MEJIA e hirieron a CARMEN ELISA GIRONDA y a MARÍA ISABEL CAMPAZ, también fueron detenidos y torturados FLAVIO ANTONIO LONDUZUL, JORGE DIEGO VIDAL y YESID CORTEZ. De acuerdo a la fuente: *“(...) Esta situación se presentó cuando los efectivos solicitaron una requisa, a lo que JULIO CÉSAR MEJIA salió corriendo; de inmediato abrieron fuego contra los transeúntes (...) La policía afirmó públicamente que se trató de un enfrentamiento, cuando se disponían a asaltar un bus (...)*”.

**CASO No. 0159**

16-Oct-96: En TAME, Arauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino BORIS DE JESÚS ORTIZ. Los hechos ocurrieron en la Inspección Departamental de Policía Caranal, siendo aproximadamente las 3:00 p.m. De acuerdo a la fuente: *“(...) posteriormente lo presentaron como “guerrillero dado de baja en combate” (...)*”.

**CASO No. 0160**

01-Nov-96: En AGUACHICA, Cesar, paramilitares que se movilizaban en varios camperos, llegaron hasta las viviendas de los campesinos PARMENIO VACA CORREA, RODRIGO CORPAS CORTÉS, JOSÉ GREGORIO BERMÚDEZ Y NICOLÁS GUTIÉRREZ, posteriormente los ejecutaron en presencia de sus familiares. De acuerdo a la fuente: *“(...) El hecho ocurrió en la zona rural del corregimiento de Norean (...) La policía nacional afirmó mediante un boletín que las víctimas “Eran*



*guerrilleros y fueron muertos en combate con tropas del Ejército Nacional (...)*

**CASO No. 0161**

26-Nov-96: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, acompañadas por paramilitares encapuchados, hicieron presencia en la vereda La Cumbre, de la Inspección Departamental de Policía Medellín del Ariari. Luego se dirigieron hasta una finca de donde sacaron por la fuerza a los campesinos REINEL VALENCIA, GELMER PORRAS y NN. Según la fuente: *"(...) en presencia de sus familiares fueron torturados y ejecutados, advirtiendo a gritos que regresarían por cuatro personas más (...) hacia las 9:00 a.m., llegó hasta el lugar un helicóptero perteneciente al Ejército Nacional, recogió los cuerpos sin vida, y al personal militar. Las víctimas fueron presentadas oficialmente por el Ejército Nacional, como "guerrilleros muertos en combate". REINEL VALENCIA fue presentado como "jefe del Estado Mayor del Bloque Oriental de las FARC (...)"*

**CASO No. 0162**

13-Feb-97: En TIERRALTA, Córdoba, un grupo de policías integrado por el cabo FRANCISCO GUZMÁN y los Agentes JUAN CANCHILLA PÉREZ, EDUARDO UBARNE, ELKIN PEREZ y DIEGO GUZMÁN, irrumpieron en el Bar El Puerto, en donde detuvieron a los jóvenes JOSÉ DAVID NEGRETTE, GUILLERMO MARTÍNEZ, ALEJANDRO TEHERÁN Y JHON NEGRETTE. Según la fuente: *"(...) fueron obligados a abordar una camioneta en la cual fueron llevados hasta el sitio conocido con el nombre de "Puente de las Torturas"; estando en el lugar el cabo GUZMÁN ejecutó a tres de los detenidos. El joven JHON NEGRETTE, desarmó a uno de los policías y dio muerte al agente DIEGO GUZMÁN, huyendo posteriormente (...) Los hechos fueron presentados mediante reporte oficial como un combate con guerrilleros provenientes del caserío Palmira (...)"*

**CASO No. 0163**

05-Mar-97: En FUNDACION, Magdalena, tropas pertenecientes al Batallón Córdoba Magdalena, del Ejército Nacional, sacaron de sus viviendas y ejecutaron a los campesinos JORGE GUILLERMO ARCE, LUCY DE ARCE, ROBERTO CRESPO, MANUEL VIZBAL, EDUARDO PINEDA y ARISTIDES AUGUSTO PAYARES TERÁN.

Según la denuncia: *"(...) fueron llevados por la vía que conduce a la base militar de Aracataca y en el trayecto fueron ejecutados y regados por el camino. A JORGE GUILLERMO le cortaron el cuero cabelludo y la mayoría de las víctimas presentaron signos de tortura (...) Las víctimas fueron presentadas como "guerrilleros muertos en combate" (...)"*

**CASO No. 0164**

09-Mar-97: En REMEDIOS, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 14 del Ejército Nacional ejecutaron a los activistas de Derechos Humanos JAIME ORTIZ LONDOÑO y NAZARENO RIVERA. De acuerdo a la fuente: *"(...) El Comité de Derechos Humanos del Bajo Cauca, denunció ante las autoridades la desaparición de los dos integrantes. (...) Al proceder a realizar la exhumación de "cadáveres de supuestos guerrilleros", fueron identificados plenamente. (...)"*

**CASO No. 0165**

27-Mar-97: En APARTADÓ, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, detuvieron y ejecutaron a los campesinos HELIODORO ZAPATA y ALBERTO VALLE. Según la denuncia: *"(...) al no regresar a casa, FELIX ANTONIO VALLE RAMÍREZ y JOSÉ ELÍAS ZAPATA, salieron en su búsqueda y tampoco regresaron. Luego el trabajador de la finca CARLOS TORRES salió a buscarlos y tampoco regresó. Al día siguiente sus familiares fueron a buscarlos encontrándose una patrulla del Ejército a quienes preguntaron por su paradero, sin encontrar respuesta positiva; de regreso a sus casas, escucharon una balacera y vieron descender un helicóptero militar; ante esta situación decidieron caminar al sitio, encontrando una hoguera en la que estaban, a medio quemar, los documentos de identidad y las prendas que vestían las víctimas. Más tarde se dirigieron al hospital de Apartadó, allí les enseñaron fotos de "supuestos guerrilleros muertos en combate", encontrando fotos correspondientes a HELIODORO y ALBERTO, vestidos con uniformes militares; FÉLIX ANTONIO, JOSE ELÍAS y CARLOS fueron desaparecidos. (...)"*

**CASO No. 0166**

29-Mar-97: En APARTADO, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional en conjun-



to con paramilitares, ejecutaron al campesino JOSÉ HELIBERTO GUERRA DAVID, incapacitado mental, quien se encontraba recogiendo una cosecha de yuca. Los hechos ocurrieron en la vereda La Unión del corregimiento de San José de Apartadó. El cuerpo sin vida fue transportado en un helicóptero militar, hasta una planicie del sitio La Unión. El cuerpo fue hallado vestido con prendas militares y varios impactos de bala. De acuerdo a la fuente: “(...) cuando sus familiares hacían los trámites en el hospital de Apartadó, les exigieron \$300.000 para entregarles el cadáver, advirtiéndoles que si lo reclamaban, tendrían problemas en el retén militar, ante la ausencia de recursos, fue enterrado como NN. (...) Los campesinos de la región, informaron que los militares y paramilitares, manifestaron “que estaban unidos para acabarlos a todos” (...).”

#### **CASO No. 0167**

27-May-97: En FORTUL, Arauca, agentes del Estado ejecutaron al estudiante HELIO GÉLVEZ CARRILLO. Según la denuncia: “(...) siendo aproximadamente las 10:00 p.m., tres hombres de civil llegaron hasta la casa de la familia GÉLVEZ ubicada en la vereda Palo de Agua, a 100 metros de distancia de un retén militar. (...) requirieron toda la casa llevándose por la fuerza al joven estudiante (...) quien vestía el uniforme del colegio. (...) Hacia las 3:00 a.m., del día siguiente se escucharon disparos y explosiones (...) Según el Ejército Nacional, el joven fue muerto durante un combate con las FARC (...) El cuerpo sin vida, fue vestido con prendas militares y en una de las mangas de la camisa, le colocaron un brazalete marcado con las letras ELN (...).”

#### **CASO No. 0168**

07-Jun-97: En la vereda Los Mandarinos de APARTADÓ, Antioquia, fueron ejecutadas las jóvenes ALFA DELIA HIGUITA TUBERQUIA, de 14 años y con 3 meses de embarazo, y LUZ HELENA VALLE ORTIZ, de 17 años, por tropas de la Brigada 17 en coordinación con paramilitares. Según la fuente: “Cuando subían hacia su casa en la vereda Arenas Altas, de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, fueron obligadas a bajarse de las mulas, amarradas y llevadas por una trocha donde momentos después se escucharon detonaciones. Un día después el Ejército llevó sus cadáveres a la morgue de Turbo ves-

tidos de camuflado, reportándolas como guerrilleras muertas en combate. En vano la madre de Alfa Delia reclamó la falda de jean y la blusa azul que su hija llevaba ese día”.

#### **CASO No. 0169**

15-Jun-97: En IBAGUÉ, Tolima, tropas adscritas a la Brigada 6 del Ejército Nacional, ejecutaron a JORGE ELIÉCER CALDERÓN VISBAL y a JESÚS ANTONIO DUARTE. De acuerdo a la fuente: “(...) incursionaron en una gallera, ubicada en el sitio San Cayetano, corregimiento San Bernardo, abriendo fuego indiscriminadamente contra las personas presentes (...) El Ejército Nacional reportó el suceso como resultado de un combate con la guerrilla, donde fue herido un suboficial (...).”

#### **CASO No. 0170**

15-Jun-97: En DABEIBA, Antioquia, paramilitares retuvieron, amarraron y obligaron a subir en una camioneta a tres personas sin identificar, quienes posteriormente fueron ejecutadas. Según la denuncia: “(...) La camioneta utilizada en este acto, fue vista horas antes, cuando movilizaban a HERNÁN CORREA, ejecutado el mismo día (...) Las víctimas fueron presentadas como “guerrilleros muertos en combates con el Ejército Nacional” (...).

#### **CASO No. 0171**

21-Jun-97: En SANTAFÉ DE BOGOTÁ, Distrito Capital, miembros de la DIJIN de la Policía Nacional asesinaron al médico DIEGO ANTONIO PRIETO y a la comunicadora social ANA VICTORIA RUIZ SOCHA. Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 3:00 de la tarde. Según la denuncia: “(...) Las víctimas salían de una cafetería, hasta donde habían llegado para cumplir una cita con un personaje que de acuerdo a versiones trabajaba con la policía (...) Sus cuerpos fueron manipulados por funcionarios de la DIJIN, quienes les colocaron armas antes de la llegada de investigadores de la Fiscalía. (...) El caso fue presentado por los medios de comunicación, argumentando que “las muertes se produjeron cuando dos guerrilleros se habían enfrentado con miembros de la SIJIN, cuando procedían a capturarlos”; adicionalmente fueron señalados de “ser autores de un carro bomba que días antes fue ac-



*tivado contra unidades de la SIJIN en la localidad de Fontibón” (...).*

**CASO No. 0172**

17-Jul-97: En CIÉNAGA, Magdalena, tropas pertenecientes al Batallón Córdoba del Ejército Nacional, ejecutaron a MARIO ACOSTA, quien se desempeñaba como profesor de primaria en la escuela de la vereda Parranda Seca, en la zona bananera. De acuerdo a la fuente: “(...) La víctima fue llevada por la fuerza del casco urbano de Ciénaga, por hombres que se movilizaban en una camioneta Toyota, color rojo, sin placas. (...) El Ejército Nacional reportó “la muerte en combate de dos integrantes de las FARC, entre ellos el presunto encargado de armamento” (...).”

**CASO No. 0173**

20-Jul-97: En SAN PABLO, Bolívar, tropas pertenecientes al Batallón 45, Héroes de Majagual del Ejército Nacional, ejecutaron al Inspector de Policía EDINSON CANCHILA y al campesino ISMAEL GUARÍN, junto a seis guerrilleros heridos, en estado de indefensión. Según la fuente: “(...) Los hechos ocurrieron cerca del casco urbano, cuando los insurgentes eran trasladados por razones humanitarias a recibir atención médica, luego de un combate con militares, en el sitio Cocú. (...) Los cuerpos sin vida fueron presentados, como guerrilleros sin identificar, muertos en combate (...).”

**CASO No. 0174**

08-Sep-97: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes a los batallones Nueva Granada y Héroes de Majagual, adscritos a la Brigada 5 del Ejército Nacional, incursionaron en una vivienda de la Ciénaga El Sábalo, donde ejecutaron a los campesinos ARGENIO FONSECA AVENDAÑO, TOMASA CARVAJAL, LUZ HELENA VILLA CARVAJAL y LUIS ALFREDO NARANJO PICO. Según la fuente: “(...) Los hechos se presentaron aproximadamente las 5:15 am. (...) los cuerpos sin vida fueron transportados en helicópteros militares hasta la base militar de Los Comuneros, ubicada en el barrio Rafael Rangel, donde fueron presentados ante los medios de co-

*municación como guerrilleros dados de baja en combate en un operativo de rescate(...).”*

**CASO No. 0175**

16-Sep-97: En PUERTO WILCHES, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, llegaron hasta una vivienda donde se encontraba MILCIADES MANOSALVA MANTILLA. Según la denuncia: “(...) le exigieron identificarse y permanecer sentado en el piso. Creyendo que los militares ya se habían retirado del sector, el joven decidió salir a la calle, para ir a cumplir una cita médica; sorpresivamente recibió un disparo de fusil en la espalda. (...) mientras pedía auxilio, los militares le colocaron en su mano una granada y junto a su cuerpo un arma de fuego, acto seguido procedieron a tomarle fotografías, que fueron utilizadas para mostrar que se trataba de un guerrillero muerto en combate. Cuando llegó la ambulancia, el joven había fallecido (...).”

**CASO No. 0176**

16-Oct-97: En BARRANQUILLA, Atlántico, cuatro miembros del grupo GAULA Rural del Ejército Nacional, quienes se transportaban en una camioneta Chevrolet Luv color azul, ejecutaron en una calle de esta ciudad, al líder cívico DAYSON ALFREDO PÉREZ CONSUEGRA, miembro de varias organizaciones comunitarias del municipio de Baranoa y empleado de una empresa de madera. Según la fuente: “(...) de acuerdo a lo expresado por la Policía Nacional, la víctima hacía parte de la red urbana de milicias de las FARC (...).”

**CASO No. 0177**

29-Oct-97: En CONFINES, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a RODRIGO CASTRO MURILLO. De acuerdo a la denuncia: “(...) Cinco días antes, militares pertenecientes al Batallón Galán, acantonados en el municipio de Socorro, le decomisaron un revólver de su propiedad con salvoconducto, indicándole que lo reclamara el 28 de octubre en las instalaciones del Batallón. (...) En cumplimiento de la cita, un Mayor se disponía a entregárselo, en ese instante se acercó el Teniente Vargas, argumentando que él y su hermano eran guerrilleros, extorsionistas y mafiosos (...) RODRIGO le mani-



*festó que lo denunciaría ante la Fiscalía, a lo que el Teniente indicó que no lo dejaría vivir para que no lograras eso. (...)*

---

**CASO No. 0178**

11-Nov-97: En ÁBREGO, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Batallón Santander del Ejército Nacional detuvieron y ejecutaron a los campesinos JOSÉ DEL ROSARIO ORTIZ SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR ORTIZ SÁNCHEZ y DIOMAR ORTIZ. De acuerdo a la fuente *“(...) fueron presentados como guerrilleros del ELN muertos en combate (...)”*.

---

**CASO No. 0179**

08-Feb-98: En DAGUA, Valle, tropas pertenecientes a la Brigada 3 del Ejército Nacional ejecutaron a JAIME ANTONIO TORRES, LUIS ALBERTO GARCÍA ORTIZ, LUIS ARNULFO CALDERÓN ORTIZ, OLMES RIVERA CASTRO, ORLANDO DAZA y RAÚL BONILLA. De acuerdo a la fuente: *“(...) Se movilizaban en un vehículo particular y una motocicleta, por la carretera a Buenaventura. (...) En el kilómetro 28, los uniformados mantenían un retén y al paso de las víctimas fueron atacadas indiscriminadamente (...) El Ejército nacional manifestó a través de los medios de comunicación, que se trató de “delincuentes que no atendieron la orden de pare y dispararon contra los militares” (...)”*.

---

**CASO No. 0180**

10-Mar-98: En el camino hacia la vereda de Rio-grande de APARTADÓ, Antioquia, fue detenido por tropas de la Brigada 17 del Ejército el campesino e integrante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, OMAR DE JESÚS DAVID, siendo luego ejecutado, vestido de uniforme de camuflaje, llevado su cadáver en un helicóptero militar y reportado como guerrillero muerto en combate.

---

**CASO No. 0181**

09-Abr-98: A las 8:00 a.m., miembros de la Brigada 17 del Ejército llegaron a la casa de DARÍO GÓEZ en la vereda de Arenas Altas del corregimiento de San José de APARTADÓ, Antioquia, donde él se encontraba con su familia y algunos trabajadores de su finca. Cuando éstos vieron el

Ejército se alejaron, debido a todos los atropellos que habían cometido en la zona; entonces los militares dispararon hacia la casa hiriendo a Darío a quien luego sacaron a rastras. Como los familiares y vecinos protestaron por el tratamiento que le daban a un herido, los militares dijeron que lo iban a curar y luego lo devolverían, pero obligaron a todos los pobladores a desplazarse hasta el caserío de San José. Más tarde se escucharon detonaciones y el ruido de un helicóptero militar que aterrizó en el lugar. Seis días después el cuerpo de Darío apareció en la morgue de Turbo vestido de uniforme de camuflado y reportado como guerrillero muerto en combate.

---

**CASO No. 0182**

08-Ago-98: La Compañía Misil del Batallón de Contraguerrilla 33 Cacique Coyará de la Brigada 17, reportó la muerte en combate de LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ MORENO. El Juzgado 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria por las inconsistencias que descubrió para probar una muerte en combate, a fin de que se investigara como ejecución extrajudicial (Ver más información sobre el caso en el Anexo 7).

---

**CASO No. 0183**

11-Sep-98: Tropas de la Brigada 17 del Ejército llegaron a la vereda Buenos Aires, del corregimiento de San José de APARTADÓ, Antioquia, acompañadas por reconocidos paramilitares. En el camino encontraron a ARNULFO MORA, quien iba acompañado por otras personas; los hicieron bajar de las mulas y les mandaron que se desnudaran a lo cual ellos se resistieron y entonces les dispararon para intimidarlos. Luego los reunieron con otros campesinos de la zona que habían sido detenidos a quienes también sometieron a torturas y tratos degradantes. Minutos después separaron a Arnulfo y a una detenida y se escuchó un tiroteo. Allí lo ejecutaron y les dijeron a los demás detenidos que había habido un enfrentamiento con la guerrilla y había muerto un guerrillero y una guerrillera había sido detenida. El supuesto “guerrillero muerto en combate” era Arnulfo Mora a quien todos habían visto momentos antes detenido con ellos. En un helicóptero llegó a la zona el Coronel Martín Orlando Carreño Sandoval, comandante de la Brigada 17, quien obligó a varios campesinos que habían sido torturados a transportar el cadáver de Arnulfo hasta el caserío de



San José, sede central de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, con una boleta para sus líderes, en la cual les decía que como eran guerrilleros, ahí les mandaba el cadáver de un guerrillero.

**CASO No. 0184**

03-Dic-98: En DIBULLA, La Guajira, un grupo de paramilitares, que vestían uniformes camuflados de uso del Ejército Nacional, en compañía de cinco hombres vestidos de negro y con pasamontañas, incursionaron en la vereda Río Lagarto, jurisdicción del corregimiento Mingueo. Posteriormente ejecutaron a los hermanos *JORGE FERNÁNDEZ AVENDAÑO* y *RAÚL FERNÁNDEZ AVENDAÑO*, así como a los campesinos *RODRIGO CHÁVEZ CASTILLO*, *JOSE ANTONIO DE LA ROSA* y *HÉCTOR ELÍAS ATENCIO HERRERA*. Según la denuncia: *"(...) Llegaron hasta la vivienda de los hermanos FERNÁNDEZ AVENDAÑO (...) se presentaron como integrantes del frente 19 de las FARC (...) los llevaron junto con los campesinos (...) quienes fueron torturados y posteriormente ejecutados. (...) Los cuerpos sin vida de los hermanos FERNÁNDEZ fueron encontrados en el sitio Marquetalia, en el departamento de Magdalena y entregados a sus familiares por el Ejército Nacional, en la morgue del cementerio de Riohacha. (...) Los cuerpos fueron vestidos con uniformes de la Policía Nacional (...) el comandante del Batallón Cartagena presentó, a través de los medios de comunicación, un boletín de prensa, mediante el cual afirmó que "fueron dados de baja dos subversivos del Frente Guerrillero Virgilio Enrique Rodríguez del EPL, quienes pretendían atacar a una patrulla de la institución, en cercanías de la inspección de policía Morenos, zona rural de Riohacha (...)"*.

**CASO No. 0185**

06-Feb-99: En SANTAFÉ DE BOGOTÁ, Distrito Capital, agentes de la Policía Nacional instalaron un retén en la Avenida Jorge Gaitán Cortés con carrera 24; dispararon contra *MANUEL EDUARDO ÁLVARES SILVA* y *WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ*, causando la muerte al primero. Según la denuncia: *"(...) se movilizaban en una motocicleta. (...) la policía informó que los jóvenes podrían ser responsables del atentado contra un CAI en la localidad de Ciudad Bolívar, además al paso del retén lanzaron una granada y la moto en la que se movilizaban era hurtada". De acuerdo a*

*los testimonios dados por sus familiares: "(...) se trataba de dos jóvenes trabajadores, que conducían una motocicleta documentada y la única locura fue no acatar la orden de pare, debido a que en ese momento el conductor no portaba pase de conducción (...)"*.

**CASO No. 0186**

06-Mar-99: En TULUÁ, Valle, tropas adscritas a la División 3 del Ejército Nacional, ejecutaron a *JAIME ANDRÉS CARDONA*, *MARCO ANTONIO CORREA GRISALES*, *GLORIA LIRIS CARREÑO* y *JOHN JAIRO TABARES BEDOYA*, además causaron heridas a *OLIVERIO VELA VELA* y a *MARIA IGNACIA SUBA SALAZAR*. Los hechos se presentaron hacia el medio día, cuando las víctimas se movilizaban en un campero marca Daihatsu, por el sitio Alto de la Italia, ubicado entre las inspecciones de policía Frazadas y Barragán. Según la denuncia: *"(...) cuatro días después del hecho, el Ejército Nacional afirmó: "Los guerrilleros obligaron a las personas que se movilizaban en un campero, a llevarlos fuera del área donde el Ejército realizaba operativos, sin embargo se encontraron con un retén militar y al sentirse descubiertos comenzaron a disparar". Esta versión contradice la de los familiares quienes afirmaron: "Los militares no escucharon las súplicas de los ocupantes del vehículo, que nada tenían que ver con grupos guerrilleros (...)"*.

**CASO No. 0187**

01-May-99: En CAJIBÍO, Cauca, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería José Hilario López del Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron de varios impactos de bala a *RUBIEL VICTORIA MONCAYO*, *ÓSCAR VICTORIA PINZÓN* y *GIOVANNY GRUESO ZÚÑIGA*; los hechos ocurrieron en la vereda La Arroyuela, Inspección de Policía El Carmelo. De acuerdo a la fuente: *"(...) Los campesinos se dedicaban a actividades en fincas cafeteras y se transportaban en bicicletas desde el lugar de trabajo hacia sus casas; posteriormente les cambiaron la ropa que llevaban por prendas de uso privativo del Ejército. (...) fueron presentados por los militares, como "guerrilleros pertenecientes a la UC-ELN, muertos en combate (...)"*.

**CASO No. 0188**

01-Jun-99: En ARJONA, Bolívar, tropas de Infantería de Marina atacaron indiscriminadamente



# **Andrés Pastrana Arango**

## **(1998-2002)**

*¡Cómo cuesta reconocerse y reconocer los hechos, la realidad tal cual es: parece absolutamente necesario justificar las acciones y omisiones; silenciar y ocultar las irregularidades, errores e irresponsabilidades, las que siempre afectan profundamente a los más desprotegidos, los más débiles...!*

una embarcación que se movilizaba por aguas del Canal del Dique, a la altura del corregimiento Puerto Badel, causando la muerte a YULEIDA GÓMEZ DE ÁVILA y a YORLENIS ORTIZ ROCHA, e hirieron a ARNEY ROCHA ORTIZ. Según la denuncia: “(...) los ocupantes de la embarcación afirmaron: “Los infantes comenzaron a disparar contra la chalupa sin hacer llamados de atención (...) nosotros les gritamos que no dispararan más, pero al vernos tirar al agua para protegernos, siguieron disparando”. En relación a estos hechos, el Comandante General de la Fuerza Naval del Atlántico manifestó: “(...) nuestros hombres estaban realizando una serie de patrullajes en el caño Correa, pues tenemos información de que allí opera un reducto de la UC-ELN, se escucharon disparos y entre la maleza encontraron a estas dos personas muertas (...)”.

**CASO No. 0189**

21-Jun-99: En EL CARMEN DE BOLIVAR, Bolívar, tropas de la Infantería de Marina No. 33, adscritas a la Brigada 1, ejecutaron al Pastor EVELIO PÉREZ RUIZ y al Diácono LUIS CARLOS PÉREZ MESA, pertenecientes a la Iglesia Evangélica Pentecostal Unida de Colombia. De acuerdo a la denuncia: “(...) las víctimas se encontraban en un potrero de la finca El Tesoro, buscando unos carneros (...) en ese momento llegaron los infantes de marina, les quitaron los documentos de identidad y los quemaron, minutos más tarde se escucharon los disparos. (...) los vistieron con prendas de uso privativo de la fuerza pública y les colocaron material de intendencia, siendo trasladados en helicóptero al casco urbano. Allí, el Comandante encargado de la Brigada 1 de Infantería de Marina, Coronel HERNANDO JAMA ARJONA, sostuvo que las dos personas eran integrantes de las FARC EP, y sus muertes fueron resultado de un enfrentamiento, que se prolongó por espacio de hora y media (...)”.

**CASO No. 0190**

08-Nov-99: En VIOTÁ, Cundinamarca, tropas pertenecientes al Batallón Colombia, adscrito a la Brigada 10 del Ejército Nacional, comandada por el coronel WILLIAN SANTIAGO, ejecutaron a los líderes campesinos YOLANDA PAVA, ISAID ESQUIVEL y LIBARDO PINILLOS. Los hechos ocurrieron en La Cajita, sobre la vía que comunica los municipios de Viotá y Tocaima, cuando

las víctimas se movilizaban en un vehículo. De acuerdo a la denuncia: “(...) Los militares recogieron los cadáveres y los llevaron al hospital de Tocaima, evitando que funcionarios de la Fiscalía General de la Nación realizaran los respectivos levantamientos. Inmediatamente el Ejército Nacional emitió un comunicado dirigido a los medios de comunicación, en el que expresó: “En el área rural de Viotá, Cundinamarca, tropas adscritas a la Décima Brigada Aerotransportada del Ejército, dieron de baja a tres guerrilleros y capturaron a otros cuatro, pertenecientes a la cuadrilla No. 42 de las FARC”. (...) De acuerdo a lo denunciado por la Personería municipal, “Estas personas figuraban en las extrañas listas que el Ejército poseía desde el mes de agosto. (...) Concretamente ISAID ESQUIVEL fue trasladado al Batallón de La Mesa, donde fue reseñado y fotografiado (...)”.

**CASO No. 0191**

20-Nov-99: En SOGAMOSO, Boyacá, tropas del grupo GAULA del Ejército Nacional, ejecutaron a ALBEIRO AVELLA BARRERA, de 19 años. De acuerdo a la fuente: “(...) Había sido reclutado forzosamente por la guerrilla en el municipio de Aguazul logrando fugarse a los tres meses (...) sus padres lo enviaron a vivir donde un tío en Sogamoso. El 20 de noviembre le dijo a su tío que tenía una cita con una amiga pero una hora después desapareció y el GAULA lo reportó como “muerto en combate”. (...) Su cadáver tenía los dedos de las manos destrozados (...)”.

**CASO No. 0192**

24-Feb-00: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Majagual, adscritas a la unidad Delfín 6 del Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes JUAN CARLOS ARDILA GARCÍA, MILTON EDUARDO PATERNINA MARTÍNEZ y otra persona sin identificar. Los hechos ocurrieron en el sitio conocido como Campo 6, jurisdicción de la Inspección de Policía El Centro. Según la denuncia: “(...) el coronel JESÚS MARÍA CLAVIJO CLAVIJO, Comandante del Batallón 45, afirmó: Los muertos son presuntos subversivos de las FARC, quienes pretendían montar un retén en la vía El Centro-Barrancabermeja, a quienes se les halló una pistola calibre 9 milímetros con su respectivo proveedor, dos revólveres calibre 38 largo, tres granadas de mano IM-26 y dos hamacas (...) Los guerrilleros se enfrentaron



a la tropa por espacio de 15 minutos, sin que hubiera bajas o heridos entre los uniformados (...).

#### **CASO No. 0193**

05-Mar-00: En SAN CARLOS, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrilla Granadero, adscrito a la Brigada IV del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente a tres personas, entre ellas a la periodista MARÍA HELENA SALINAS GALLEGU, quien trabajaba en Radio Nutibara, de la cadena radial Todelar, y se desempeñaba como docente de opinión pública en la Universidad de Medellín y en la Universidad Cooperativa. De acuerdo a la fuente: “(...) el comandante del Batallón Contraguerrillas Granaderos, NÉSTOR EDUARDO VARGAS, dijo a los medios de comunicación: El domingo 5 de marzo a las 11 de la mañana, por labores de inteligencia, se movilizaron tropas de este batallón hacia la vereda El Capotal en San Carlos, donde se presentó un enfrentamiento armado con ocho subversivos del frente Carlos Alirio Buitrago del ELN, el enfrentamiento duró entre 10 y 15 minutos. En los hechos murieron tres guerrilleros. (...) al día siguiente los cadáveres fueron llevados por los militares al casco urbano del municipio, a los cuales en la inspección judicial no les fueron encontrados documentos que los identificaran, siendo enterrados como NN. (...)”. La periodista pudo ser identificada gracias a que sus familiares la habían reportado como desaparecida, quienes recibieron información sobre las características de la NN y le pidieron a la Fiscalía adelantar la diligencia de exhumación (...).

#### **CASO No. 0194**

18-Mar-00: En la vereda La Linda del corregimiento de San José de APARTADÓ, Antioquia, fue ejecutado por tropas de la Brigada 17 el campesino e integrante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ POSSO. Había salido del caserío de San José y se dirigía a su casa en La Linda, cuando fue detenido y ejecutado. Su cadáver fue bajado al día siguiente en una hamaca vestido con uniforme de camuflaje y reportado como guerrillero muerto en combate. Su ropa de civil fue desaparecida.

#### **CASO No. 0195**

04-Jul-00: En PISBA, Boyacá, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al cam-

pesino LUIS DURÁN DÍAZ y a tres personas más sin identificar. De acuerdo a la fuente: “(...) llegaron miembros del Ejército y les dispararon indiscriminadamente, posteriormente llevaron los cuerpos de las cuatro personas a Yopal, declarándolos como guerrilleros (...)”.

#### **CASO No. 0196**

8-Ago-00: A las 11:30 de la mañana del 8 de agosto de 2000, ante la precaria situación económica, JAIME ENRIQUE VARGAS ZAPATA, habitante de la vereda La Argelia, EL CARMEN DE ATRATO (Chocó), se desplazó con sus dos pequeños hijos Jhon Álvaro (10 años) y Juan Antonio (9 años) en la búsqueda de algunos alimentos que habían abandonado los guerrilleros después de la toma de El Carmen de Atrato el 5 de agosto. Al llegar al sitio encontró que otro campesino de su vereda, también en compañía de dos menores, estaba recogiendo algunos mercados. Cuando Jaime se disponía a comenzar a recoger algunos alimentos, uno de los pequeños lo alertó de la presencia del Ejército Nacional. Los miembros del Ejército comenzaron a dispararles. Todos empezaron a correr y los miembros del Ejército continuaron disparándoles persiguiendo a los campesinos y a los pequeños niños. En los disparos cayó asesinado el menor JUAN ANTONIO VARGAS RIVERA y fue capturado, amordazado y golpeado su hermanito Jhon Álvaro, acusado de ser guerrillero. Los miembros del Ejército se comunicaron con los bomberos de El Carmen de Atrato con el fin de recoger el cuerpo sin vida de Juan Antonio. Los familiares hicieron el reconocimiento del niño y se desplazaron al hospital de El Carmen de Atrato, donde su padre fue abordado por el mayor Parada y el capitán Capacho, quienes le manifestaron que “cómo iba a arreglar” ofreciéndole la suma de \$2.000.000. Jaime Enrique Vargas acudió a la Personería a interponer la denuncia. La Personera Municipal le manifestó que sólo era posible recepcionarla, si declaraba que la muerte de su hijo se había producido en enfrentamiento entre el Ejército y la guerrilla, a lo que se negó. Al final Jaime no tuvo la certeza de la forma como quedó redactada la denuncia, ya que no sabe leer ni escribir. El asesinato de este niño fue presentado por los miembros del Ejército como la muerte de un guerrillero y posteriormente como asesinado por la guerrilla de las FARC. Después de estos hechos Jaime Enrique Vargas



se vio presionado a abandonar su vereda y a desplazarse con toda su familia.

**CASO No. 0197**

21-Mar-01: En LA URIBE, Meta, tropas adscritas a la Fuerza de Despliegue Rápido -FUDRA- del Ejército Nacional, ejecutaron al indígena LUIS FERNANDO GARCÍA MONTOYA. Los hechos ocurrieron en el Resguardo Paraíso en límites de las veredas Paraíso y Explanación. Según la denuncia: *“(...) Al escuchar las bombas y el enfrentamiento se fue corriendo tratando de llegar a su casa, primero llegó a la residencia del campesino FERNANDO CARDONA de 78 años de edad (...) en esta casa había un mercado que había dejado a guardar un vecino; decidieron cogerlo, montarlo en una mula y entregarlo al propietario; cuando habían recorrido aproximadamente 500 metros, fueron alcanzados por miembros del Ejército Nacional (...) Fueron golpeados, arrojados boca abajo, vendaron sus ojos y los amarraron (...) Los dos hombres fueron separados (...) se escucharon dos disparos hacia la montaña donde se habían llevado al indígena. FERNANDO CARDONA fue subido a la mula amarrado, vendado y regresado para la casa. (...) en un helicóptero era recogido el cuerpo de FERNANDO GARCÍA MONTOYA (...) No se pudo reclamar el cuerpo porque el Ejército en todo momento negó el hecho (...) Un conocido que prestaba servicio militar en Granada le contó a la familia que GARCÍA MONTOYA había sido presentado en el Batallón 21 Vargas, en Granada, como “guerrillero dado de baja en combate vestido de camuflado, con fusil y equipo”.*

**CASO No. 0198**

03-May-01: En SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, Guaviare, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al jornalero y agricultor WILSON LOZADA O, de 26 años de edad. Los hechos ocurrieron a las 7:35 p.m., aproximadamente, en la vereda Charco Indio. De acuerdo a la fuente: *“(...) fue presentado por los militares como paramilitar de las AUC muerto en combate. Un familiar manifestó que “me llamaron por teléfono avisándome que a él lo habían matado y que sólo me lo entregaban a mí y me desplazé hasta la morgue de*

*San José del Guaviare”. El cadáver fue entregado en el Batallón Joaquín París (...).”*

**CASO No. 0199**

08-Jul-01: En EL BORDO, Cauca, miembros de la Policía Nacional, pertenecientes a la estación del Patía, ejecutaron extrajudicialmente a SEGISMUNDO GÓMEZ HOYOS, de 20 años de edad, cuando el joven regresaba del corregimiento El Plateado (Argelia), sitio en donde había estado trabajando en la finca de su padre durante los últimos dos años. Los hechos ocurrieron en el sitio conocido como La Fonda. De acuerdo a la fuente: *“(...) La víctima se encontraba en el lugar, esperando un vehículo de transporte público (...) Por la vía se movilizaban dos carros, al verlos les hizo la señal de pare, desde uno de los vehículos, el cual tenía las luces prendidas, le dispararon causándole la muerte (...) en los vehículos se transportaban los uniformados. Luego de los hechos (...) hizo presencia el Ejército sin hacer nada por detener a los responsables. El cuerpo sin vida del joven fue trasladado a Medicina Legal de la ciudad de Popayán, a donde llegaron sus familiares realizando el respectivo reconocimiento. Allí, funcionarios de la Fiscalía les manifestaron que el cuerpo sin vida correspondía a un guerrillero que había muerto en combate, el cual estaba vestido con camuflado y le habían encontrado un arma. Esta versión fue desmentida por una mujer, vecina del lugar de los hechos, quien fue testigo del crimen y pudo observar que la víctima vestía un jeans y una camiseta color gris con letras amarillas en la espalda (...).”*

**CASO No. 0200**

28-Jul-01: En ARACATACA, Magdalena, tropas pertenecientes al Batallón Córdoba del Ejército Nacional ejecutaron en la finca El Trébol a ALBERTO ARTETA OSORIO y a CARLOS VILLARRREAL ECHEVERRÍA. De acuerdo a la fuente: *“(...) posteriormente los presentaron como “guerrilleros del Frente 19 de las FARC-EP muertos en combate” (...).”*

**CASO No. 0201**

14-Ago-01: En LEJANIAS, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, adscritas al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino HORACIO RÍOS TORRES de 39



años. Los hechos acontecieron en la ruta que comunica del municipio de Lejanías al caserío de Brisas de Yamanes, jurisdicción del municipio de El Castillo. Según la denuncia: “(...) A las 8:30 a.m., HORACIO, vestido de pantalón azul, camisa naranja y botas cafés, salió en un caballo del casco urbano de Lejanías hacia su finca. A la altura del caserío Caño Rojo, en el municipio de Lejanías, unidades militares del Batallón 21 Vargas lo abordaron para interrogarlo. (...) En horas de la tarde al constatar que HORACIO no llegó, su familia inició la búsqueda. Al siguiente día, martes 15 de agosto, en horas de la mañana, la emisora del Ejército “Colombia Estéreo” emitió una información que indicaba que el Ejército dio de baja a un guerrillero identificado como HORACIO RÍOS en zona rural del municipio de Lejanías. La familia de HORACIO RÍOS se dirigió a la morgue del casco urbano de Lejanías, donde halló el cadáver de HORACIO, desnudo, con varios impactos de fusil en el cuerpo, y una carpa enrollada en los pies. Los familiares solicitaron la ropa de HORACIO y en la morgue les dijeron que el Ejército lo había traído así como lo veían (...)”.

#### CASO No. 0202

29-OCT-01: En CALAMAR, Guaviare, en la vereda Agua Bonita, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino WILSON BONILLA ACOSTA. De acuerdo a la fuente: “(...) lo presentaron ante los medios de comunicación como “guerrillero dado de baja en combate (...)”.

#### CASO No. 0203

15-Nov-01: En TUNJA, Boyacá, tropas pertenecientes a la Brigada 1 del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente al soldado EDGAR ALBERTO RAMÍREZ PUENTES y a una menor de edad sin identificar. Los hechos ocurrieron en el sector de las casas fiscales de la ciudad de Tunja. Según la denuncia: “(...) la versión que apareció en la prensa cuatro días después de los hechos fue: “A las 11:30 de la noche del viernes 15 de noviembre una menor de edad conocida como “La Mona” arribó a la guardia de las casas fiscales del Ejército, ubicada en el sector de La Glorieta en Tunja. Durante varios minutos habló con uno de los soldados y luego ingresó al lugar. Detrás de la joven siguió el soldado EDGAR ALBERTO RAMÍREZ PUENTES, adscrito al Batallón de servicios Número 1 Cacique Tundama, quien acompañaba

a la joven. Después de caminar varios metros, el guardia observó que la mujer portaba una granada de mano por lo que instantáneamente accionó su arma. La mujer trató de huir del lugar lo mismo que el soldado que caminaba detrás de ella, pero fueron alcanzados por dos impactos de fusil. (...) Según el General FABIO BEDOYA CORREA, Comandante de la Brigada I, Las tropas neutralizaron esta acción y resultaron muertos alias “La Mona” y el soldado RAMÍREZ quien facilitaba la acción de los terroristas y, al parecer, era un infiltrado de la guerrilla. Tan pronto se escucharon los disparos, dos hombres más que se encontraban en un taxi marca Daewoo escaparon del lugar (...) Según el Ejército las dos víctimas presumiblemente eran integrantes de las milicias urbanas del Frente 45 de las FARC (...), otras versiones han informado “que en el taxi ocupado por militares vestidos de civil ya traían a la joven muerta, quien era amiga del soldado RAMÍREZ PUENTES y tenía relación sentimental con un sargento (...) El día de los hechos RAMÍREZ PUENTES iba caminando por ese sector detrás de las casas fiscales porque esa noche se iba a quedar donde un tío que vive en esa zona. Los militares vestidos de civil que se movilizaban en un taxi Daewoo persiguieron al joven soldado, cuando lo alcanzaron lo golpearon, le dispararon en el abdomen y lo metieron en el asiento de atrás del vehículo. El taxi se devolvió y colocaron al joven ya muerto al lado de una garita de las casas fiscales cerca de la carretera, allí fue donde encontraron el cadáver al día siguiente con un disparo en la cara, y el cadáver de la joven apareció cerca a la vía que conduce al coliseo de Tunja (...)”.

#### CASO No. 0204

22-Ene-2002: En SOLITA, Caquetá, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, al mando del Capitán JOSÉ MAURICIO MUÑOZ PLATA, ejecutaron a tres personas sin identificar, a quienes presentaron como “miembros de un grupo armado ilegal muertos en combate”. Según la fuente: “(...) Se estableció que en realidad las víctimas habían sido retenidas y permanecieron durante el 22 de enero en un hueco que estaba siendo adecuado para bunker en las instalaciones de la base militar, lugar del cual fueron sacados en horas de la noche, amarrados de las manos y con cinta pegante en sus bocas, para ser conducidos cerca al antiguo cementerio del municipio de Solita, donde



la tropa al mando del Capitán, les disparó, dándoles muerte (...)."

**CASO No. 0205**

29-Ene-02: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes a la Fuerza de Despliegue Rápido FUDRA del Ejército Nacional, en desarrollo de la Operación Conquista, incursionaron en la finca El Clavel, ubicada en la vereda La Floresta del corregimiento Puerto Esperanza y ejecutaron a **EIDER QUIGUANÁS RUMIQUÉ** de 17 años de edad. Según la denuncia: "(...) Los hechos ocurrieron aproximadamente a la 11 a.m. (...) Llegaron pidiendo los documentos de identificación, insultaron con palabras vulgares al Señor **GABRIEL QUIGUANÁS** y a tres de sus hijos: **SANDRA** de 15 años, **EIDER** de 17 años y **JAVIER** de 19 años, a quienes obligan a acostarse boca abajo en el piso, los golpearon con las armas en la cabeza, mientras que a **DUVER**, de 10 años, y a dos nietos de Don **GABRIEL** de 9 y 3 años de edad, los encerraron en un cuarto (...). A Don Gabriel lo retiraron del grupo y unos soldados le preguntaron dónde estaba la guerrilla (...) lo tiraron al suelo boca abajo y le hicieron disparos cerca de los oídos diciéndole "lo hacemos porque no nos da la información que queremos". (...) unos soldados golpearon y torturaron al joven **EIDER** (...) lo llevaron a un estanque de peces y lo sumergieron mientras continuaban golpeándolo y montándose encima de la cabeza buscando ahogarlo; luego lo sacaron y empezaron a golpear su rostro contra unas piedras, mientras otros militares le daban patadas en todo el cuerpo. (...) los militares llevaron a **EIDER** hasta la casa y allí lo amarraron del cuello con un chinchorro (hamaca de hilo) intentando ahorcarlo entre 12 soldados, unos tirando de un lado y otros del otro, (...) otros militares lo pateaban. **EIDER**, intentó escaparseles y salió corriendo pero en ese momento los soldados comenzaron a dispararle a las piernas; como a unos 80 metros **EIDER** cayó herido y los soldados continuaron disparándole hasta provocarle la muerte. A la familia le dijeron que lo habían matado porque "era un terrorista". Los soldados obligaron a los familiares a cargar el cadáver en una bestia hasta el filo de la montaña donde llegaban los helicópteros. El Ejército se llevó el cadáver (...) y lo hizo pasar como el de un "guerrillero caído en combate", quitándole la ropa que llevaba puesta (...) y vistiéndolo

con un uniforme camuflado y botas de caucho negras. (...)."

**CASO No. 0206**

09-Mar-02: En SAN RAFAEL, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4, adscrito a la Brigada 4, del Ejército Nacional, ejecutaron a **ERIKA VIVIANA CASTAÑEDA**, **GIOVANNY URIBE NOREÑA**, **JHON JAIRO HINCAPIE**, **DEISY JOHANA CARMONA USME** y **NELSON ALFREDO LOPEZ**. Erika Viviana y Deisy Johana, de 13 y 14 años, le habían pedido al conductor de una volqueta que las acercara a la vereda El Silencio a donde iban a una fiesta; los otros pasajeros fueron recogidos fortuitamente en el camino. A la altura del puente Canoas el vehículo fue atacado por el Ejército y todos los ocupantes murieron, excepto el conductor quien quedó herido. El General Mario Montoya, Comandante de la IV Brigada y el General Leonardo Gallego, comandante de la Policía en Medellín, aprovecharon el hecho para presentar a las víctimas como guerrilleros muertos en combate y anotarse un nuevo "éxito" bélico. (Ver más información sobre el caso en el Anexo 5).

**CASO No. 0207**

15-Mar-02: En VISTAHERMOSA, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a la campesina **LUZ MARINA FANDIÑO BEDOYA** de 26 años de edad; hechos ocurridos en la vereda La 28. De acuerdo a la fuente: "(...) laboraba como empleada de una finca en la zona (...) Su cadáver fue traído a Granada con 15 cadáveres más no identificados y enterrados el 18 de marzo 2002 en fosa común, sin ninguna identificación del terreno. (...)".

**CASO No. 0208**

02-Abr-02: En MESETAS, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a **FREDDY HUBERTO GUTIÉRREZ CRUZ** y **RAFAEL ANTONIO TRIVIÑO GUTIÉRREZ**, de 15 y 17 años de edad respectivamente. Los hechos ocurrieron en horas de la tarde, en la vereda Las Rosas. Según la denuncia: "(...) Más o menos a las 4:30 de la tarde, fueron enviados (...) a conseguir maíz para ser usado como semilla, los jóvenes por acortar camino decidieron ir por los potreros y no por la carretera, hecho que los llevó a encontrarse con



una patrulla del Ejército, la cual al verlos cruzando el potrero abrió fuego causándoles la muerte (...) Al día siguiente (...) le fue avisado a un familiar que el Ejército había dado de baja a dos guerrilleros. El familiar de las víctimas al llegar al pueblo, y luego de las averiguaciones, pudo darse cuenta que se trataba de los jóvenes que no habían llegado a casa; los cuerpos ya habían sido sepultados, posteriormente fueron exhumados y entregados a la familia (...).

#### **CASO No. 0209**

21-May-02: En la Comuna 13 de MEDELLÍN, Antioquia, fue ejecutado JHON WILMAR AYALA MÚNERA por miembros del Ejército, en el marco de la Operación Mariscal, supuestamente diseñada para enfrentar a grupos guerrilleros allí presentes, sin respetar el hábitat de la población civil. (Nota: en otra fuente se registra su nombre como: Wilmar Alfredo Muñoz).

#### **CASO No. 0210**

05-Jul-02: En la vereda El Tablón de LABRANZA-GRANDE, Boyacá, JOSÉ REMIGIO CÁRDENAS había ido hacia una tienda del vecindario y allí llegaron tropas del GAULA / CASANARE, quienes apuntaron sus armas contra los que estaban en la tienda. A pesar de que todos levantaron los brazos para significar que era gente inerte, los militares dispararon y asesinaron a JOSÉ REMIGIO y a otro señor de nombre LUIS, cuyos cadáveres llevaron a Yopal y presentaron como guerrilleros muertos en combate.

#### **CASO No. 0211**

06-Jul-02: En el barrio Calazanz de MEDELLÍN, Antioquia, los jóvenes MIGUEL ÁNGEL ZAPATA y WILSON ANTONIO SÁNCHEZ MORENO fueron retenidos por miembros de la Policía a las 04:00 a.m., mientras el primero prestaba servicio de vigilancia y el segundo lo acompañaba. Los llevaron a un sitio despoblado donde los golpearon y los ejecutaron. Luego los reportaron como milicianos dados de baja en combate.

#### **CASO No. 0212**

14-Jul-02: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a dos personas sin identificar. Según la denuncia "(...)

En horas de la tarde se oyeron unos disparos durante varios minutos, los campesinos vieron al Ejército llevar dos cuerpos envueltos en sábanas. Las personas muertas fueron presentadas como paramilitares dados de baja en combate (...).

#### **CASO No. 0213**

18-Ago-02: En el asentamiento de desplazados La Honda, de MEDELLÍN, Antioquia, el menor JHON FABER AGUIRRE TABORDA, de 15 años, fue sacado de la discoteca "Oro Sólido" por miembros de la Cuarta Brigada del Ejército y junto con HERNÁN DARÍO VIDALES HERNÁNDEZ, a quien llevaban detenido desde el barrio La Cruz, se los llevaron a un sitio llamado La Torre donde al día siguiente fueron hallados muertos. Al cadáver de JHON FABER le pusieron ropa de camuflado, habiendo sido detenido con jean y camiseta azules, y los presentaron como guerrilleros muertos en combate.

#### **CASO No. 0214**

26-Ago-02: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional al mando del Capitán WILSON LIZARAZO y del Teniente NIÑO, ejecutaron al joven EVER CARVAJAL BERNAL. De acuerdo a la fuente: "(...) los militares llegaron disparando indiscriminadamente contra la casa de la señora MARÍA SILVIA BERNAL, de donde sacaron por la fuerza a sus hijos HÉCTOR, EVANGELISTA y EVER CARVAJAL BERNAL (...) fueron conducidos hasta una mata de monte, donde procedieron a golpearlos (...) Después de ser separados, fue ejecutado EVER de 16 años de edad, jornalero y militante de la Juventud Comunista JUCO, a quien vistieron con prendas del Ejército Nacional y lo presentaron como "guerrillero muerto en combate", HÉCTOR fue dejado libre, mientras que EVANGELISTA (líder agrario y juvenil de la región) fue obligado a seguir con ellos. Posteriormente fueron hasta la casa de BLANCA MARÍA JARAMILLO, de 61 años, donde detuvieron a los campesinos EDILBERTO RICO JARAMILLO y CARLOS MANUEL HOYOS, quienes junto con EVANGELISTA fueron llevados a Puerto Esperanza, allí los recibió alias OMAR quien al mando de varios paramilitares los trasladó hasta Medellín del Ariari, dejándolos nuevamente en poder de unidades militares; finalmente fueron llevados a la cárcel de Villavicencio, sindicatos de rebelión.



# **Álvaro Uribe Vélez**

## **(2002- 2010) (2002-2006)**

*En una sociedad, cuando la Narco-Para-Plutocracia usurpa el poder político se convierte en tirana y hace de las instituciones y del derecho, instrumentos al servicio de la muerte.*

*Estas personas permanecieron allí cinco meses, víctimas de un montaje judicial, gracias a que el Ejército en el informe señaló "...fueron capturados en combate...", las víctimas recuperaron su libertad el 28 de enero de 2.003 (...).*

#### **CASO No. 0215**

30-Ago-02: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, en el desarrollo de la operación Eficacia, ejecutaron en el corregimiento de Santa Ana a los campesinos AMADO DE JESÚS GARCÉS, BAYRON LÓPEZ y ALEX ADRIÁN SEPÚLVEDA CARMONA. De acuerdo a la fuente: *"(...) fueron presentados como "combatientes". El último de los referidos era parapléjico (...).*

#### **CASO No. 0216**

31-Ago-02: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino NELSON DE JESÚS IDÁRRAGA JIMÉNEZ de 23 años de edad. Según la denuncia *"(...) la víctima fue retenida por el Ejército en su finca cuando se dirigía a trabajar, luego lo ejecutaron, lo vistieron con un traje camuflado y lo condujeron hasta el casco urbano del corregimiento de Santa Ana donde lo exhibieron como "guerrillero" (...).*

#### **CASO No. 0217**

15-Sep-02: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ORLANDO DE JESÚS IDÁRRAGA TOBÓN. De acuerdo a la fuente: *"(...) lo presentaron como "subversivo de las FARC-EP dado de baja en combate". Posteriormente, se tuvo conocimiento de que el Juzgado del circuito de Santuario condenó a 30 años de prisión al Teniente JOSÉ ALEJANDRO RIAÑO por el asesinato (...).*

#### **CASO No. 0218**

23-Sep-02: En CANTAGALLO, Bolívar, tropas pertenecientes al Batallón Antiaéreo Nueva Granada, adscrito a la Brigada 5 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos FLORENTI-

NO CASTELLARES GIL y a su hijastro NILSON HERNÁNDEZ JERÉZ de 9 años de edad, así mismo hirieron a MONGUÍ JERÉZ SUÁREZ, esposa y madre de las víctimas mortales y a JOSÉ ESMERAL, también detuvieron a cuatro personas más. El hecho sucedió luego que los militares irrumpieran en horas de la mañana en la vereda Brisas de Yanacué. Según la denuncia: *"(...) FLORENTINO y NILSON, fueron presentados por el Ejército como guerrilleros del frente 24 de las FARC-EP, muertos durante un combate. (...) En el hecho MONGUÍ JERÉZ SUÁREZ resultó con heridas de consideración, que de acuerdo a lo reportado por los médicos (...) a la mujer le tuvieron que amputar un brazo y una pierna. Las autoridades castrenses informaron que durante el combate ocurrido en horas de la mañana dos subversivos murieron y 4 más fueron capturados (...) el Coronel ANDRÉS LEONARDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, comandante del Batallón Plan Especial Energético y Vial No. 7, aseguró que: murieron como consecuencia de la flagrante violación de los derechos humanos por parte de estos bandidos, que hostigaron el helicóptero cuando movilizaba personal médico, un sacerdote y ayuda humanitaria para atender a los heridos de esta familia; la situación se agravó porque no permitieron que se prestara ayuda a los heridos. Qué distinto hubiera sido haber podido salvarles la vida al niño y su padrastro (...) El Coronel LUCIO JAVIER LATORRE ROJAS, comandante del Batallón Antiaéreo Nueva Granada, afirmó: el incidente se registró en desarrollo de la operación Júbilo, cuando por intermedio de la Red de Cooperantes se tuvo conocimiento de la avanzada de una célula subversiva hacia la vereda de Yanacué (...).* Afirma la fuente: *"(...) la sobreviviente MONGUÍ JERÉZ SUÁREZ culpó al Ejército Nacional, del que dijo "entró a nuestra casa disparando sin ninguna explicación, mientras dormíamos." Refiriéndose a su esposo y su hijo, manifestó: "A él me le pegaron un tiro en el pecho, y a mi pelao se lo tragó una bala grande que le metieron (...). Eran las 5:30 de la madrugada cuando entraron a la casa y nos encendieron a plomo. Acabaron con mi hijo, mi marido y con medio cuerpo mío. (...) No es cierto que fueran a auxiliarnos en un helicóptero, ahí viajaban los que venían a hacer el levantamiento y eso fue mucho después de la plomacera (...) Los soldados entraron a nuestra pieza, no sé cómo no nos acabaron a todos, porque en la pieza estábamos con otros dos niños. A ellos los salvé con mi sangre, porque aún con la mano colgando*



*de pellejos pude juntarlos (...) les dije: quédense quieticos para que crean que están muertos (...)*". Afirmó la denuncia, que una alta fuente del Batallón Nueva Granada afirmó: "*(...) la tropa ingresó a la casa pero para auxiliar a la señora y a su familia (...)*". Expresa la denuncia: "*(...) respecto a esta situación, los líderes campesinos de las veredas Yanacué y Miralindo, advirtieron que iban a denunciar los atropellos del Ejército (...) es cierto se registró un contacto armado entre el Ejército y las FARC, pero éste ocurrió a 2 kilómetros y medio de allí. (...) Queremos que vean como hay gente golpeada, necesitamos que investiguen por qué el Ejército entró disparando a la casa de la señora Monguí y le mataron al esposo y al pe-lao (...) después de la plomacera, los soldados hablaban de que traían información que en el caserío habían unos 100 guerrilleros camuflados en las casas y los negocios, por eso nos sacaron de los ranchos a empellones. No eran las 6:00 a.m., cuando nos tenían tirados en un lodazal, boca-bajo y con los fusiles apuntándonos a la cabeza. En ese momento fue cuando hirieron a JOSÉ ES-MERAL, quien fue impactado a quemarropa por un uniformado (...)*". El defensor del pueblo en el Magdalena Medio, reprochó el hecho, tras considerar: "*(...) El Ejército tiene una gran responsabilidad (...) Es un caso lamentable y una violación flagrante al Derecho Internacional Humanitario. Hicimos la verificación del caso y tomamos la declaración a la señora que está gravemente herida en el hospital. La familia estaba durmiendo en su choza humilde, estaban en condiciones indefensas, no pueden decir que hubo ataque; aquí hay que hacer un reproche y una crítica a este tipo de actuaciones (...)*".

**CASO No. 0219**

13-Nov-02: En EL CASTILLO, Meta, paramilitares con la aquiescencia de militares de la Brigada 7, en la vereda El Retiro, ejecutaron al señor JESÚS DAIRO DEAZA TORO de 44 años de edad. Según la denuncia: "*(...) La víctima fue presentada por los militares del Batallón de Infantería 21 Vargas como "muerto en un enfrentamiento armado" (...) los familiares de Jesús Dairo, desde que supieron que él "había sido asesinado en la vereda La Esmeralda del municipio de El Castillo por tropas del Ejército, empezaron a preguntar por su cuerpo. Sin embargo, hombres armados que se identificaron como de las autodefensas le impidieron a su hija subir hasta la entrada del*

*Filo del Loro, en la misma vereda donde lo habían asesinado y en donde le dijeron que estaba su padre muerto. (...) el 27 de noviembre del 2007 decidió acudir a la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía. Fue este despacho el que le notificó del hallazgo del cuerpo de su padre. En la bóveda 27 del cementerio de San Martín reposaban desde hacía 6 años los restos de un NN, que resultó ser Deaza Toro. Una prueba de ADN confrontada con los restos hallados en la tumba así lo certificó (...)* La confrontación de datos los llevó además a descubrir que el Batallón de Infantería 21 Vargas informó sobre la muerte en combates de un hombre de similares características al que buscaban, pero informado como NN. Así lo reconoció el propio Batallón, que en un comunicado fechado el 13 de mayo del 2009 autoriza a Medicina Legal para que le entregue a Mary Johana los restos de su padre. En ese comunicado precisa que Deaza Toro murió en enfrentamiento armado con tropas del Batallón de Infantería número 21 Vargas (...) tanto la hija como la esposa de Jesús Dairo, manifestaron que "su esposo y padre era mecánico de profesión (...) cuando Mary Johana, llegó el 14 de mayo del 2009 a exhumar los restos de su padre en el cementerio del municipio de San Martín, lo halló con "una camisa verde de policía, un pantalón camuflado del Ejército y un equipo de campaña hecho de hule verde lleno de correas (...) Con esta vestimenta, de tallas más pequeñas a las utilizadas por él, lo encontró después de 6 años de búsqueda (...)"

**CASO No. 0220**

11-Dic-02: En CAMPAMENTO, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Atanasio Girardot adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos ALEJANDRO AGUDELO, ÁNGEL AGUDELO y GONZALO AGUDELO. De acuerdo a la fuente: "*(...) los militares "al mando del entonces Teniente Ríos Crespo los sacaron del cañadulzal donde adelantaban su faena diaria (...) Posteriormente los uniformados reportaron las bajas de esas personas en desarrollo de un supuesto choque armado con las Farc". (...)*".

**CASO No. 0221**

13-Ene-03: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a EDIER ALEJANDRO GARCIA, hechos



ocurridos en el corregimiento de Santa Ana. Según la denuncia "(...) *El cuerpo fue trasladado hasta la vereda Manizales del mismo municipio, donde fue presentado como guerrillero muerto en combate (...)*".

---

**CASO No. 0222**

13-Ene-03: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos WILSON DE JESUS GALEANO LÓPEZ e ISRAEL ANTONIO GALEANO LÓPEZ de 16 y 24 años de edad, respectivamente. De acuerdo a la fuente: "(...) *se encontraban clavando unos estacaones para arreglar los alambrados. Luego de retenerlos, el Ejército ejecutó a estos jóvenes acusándolos de "ser guerrilleros y de encontrarse sembrando minas antipersonas (...)*".

---

**CASO No. 0223**

16-Ene-03: En COCORNÁ, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional y paramilitares ejecutaron a cinco personas en la vereda Campo Alegre. Según la denuncia: "(...) *EVELIO ANTONIO CASTAÑO CARVAJAL, su esposa CLAUDIA ARISTIZÁBAL y SAÚL CASTAÑO, agricultores de la vereda Campo Alegre, corregimiento El Molino del municipio de Cocorná, fueron sacados de sus viviendas por integrantes de Ejército. Posteriormente fueron ejecutados y presentados como muertos en combate. La tropa oficial se hacía acompañar de los paramilitares FABIO BLANDÓN, FABIO GIRALDO, RUBÉN QUINTERO y DANIEL DUQUE, además quemaron una de las casas y robaron el ganado. Evelio había estado detenido por cargos de rebelión y era primo de Saúl. En los mismos hechos fue asesinada la menor de 15 años ÉLIDA URREA ARISTIZÁBAL, estudiante de quinto grado en la escuela de la vereda Los Mangos del municipio de Cocorná; junto con una persona conocida como CONRADO fueron sacados de su vivienda en la vereda Campo Alegre por miembros del Ejército, luego atados a unos árboles y posteriormente ejecutados. Sus cuerpos fueron presentados como muertos en combate. Ejército Nacional-Cuarta Brigada (...)*".

---

**CASO No. 0224**

30-Ene-03: Una patrulla adscrita al Batallón Manosalva Flórez del Ejército Nacional, el 30 de ene-

ro de 2003, bajó de un bus de la Flota Occidental al estudiante indígena JOSÉ AMANCIO NIASA ARCE, de 15 años, quien había salido de la comunidad indígena de Palmira hacia Guarato, TADÓ (Chocó). A los pocos días su cuerpo sin vida fue presentado por las autoridades en Tadó con señales de tortura y vestido de camuflado.

---

**CASO No. 0225**

23-Feb-03: La Oficina de Prensa del Batallón de Infantería No. 12 "Alfonso Manosalva Flórez" del Ejército Nacional, difundió el 24 de febrero de 2003 la noticia de que en un enfrentamiento con la guerrilla habían dado de baja a dos subversivos, que resultaron ser indígenas. La organización indígena OREWA al averiguar por lo ocurrido, con las comunidades, verificó que la realidad era muy distinta. Las dos personas "dadas de baja" por el Ejército en un supuesto combate con la guerrilla, en realidad eran dos miembros de la comunidad indígena de La Meseta, que forma parte del Resguardo de Peñas del Olvido, ubicado en el municipio de TADÓ (Chocó) y respondían a los nombres de EVELIO SANAPI SINTUA, de 23 años, padre de dos niños y FERNANDO ANTIBIA, de 21 años e igualmente padre de dos menores. Los indígenas habían salido el día domingo 23 de febrero, a las 6 de la mañana, de su comunidad a cazar con sus bodoqueras. Al caer la noche y en vista de que no llegaban y se habían escuchado disparos por los lados de la carretera la comunidad se preocupó y formó comisiones para buscarlos. El día lunes, una de las comisiones de búsqueda se encontró con una patrulla del Ejército en Guarato que les informó que ellos habían capturado, el día anterior, a dos indígenas y que fueran a preguntarles a su comandante. Quien estaba al mando les manifestó que porqué habían ido a buscarlos tan tarde, que a ellos los habían matado, que fueran a reconocer los cadáveres a Tadó.

---

**CASO No. 0226**

17-Mar-03: En el sitio Peña Pelada, sobre el río Andágueda, LLORÓ (Chocó), el 17 de marzo de 2003 tropas del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón Manosalva Flórez de Quibdó, dieron muerte al campesino LEONEL RENTERÍA RENTERÍA, 25 años, de la comunidad de Yarumal, río Tumutumbudó. Según la versión manifestada por la Fuerza Pública se trataba de un guerrillero que había muerto en combate. Según los vecinos del



lugar, Leonel estaba trabajando en el monte en un lugar denominado Quebrada del Salado. En la mañana del lunes 17 de marzo, hacia las nueve, unos soldados del Batallón Manosalva Flórez simularon un combate y lo mataron. Lo vistieron con un uniforme de guerrillero y encargaron a un motorista que llevara el cadáver a Lloró. A raíz de estos hechos la mayoría de la población de las comunidades de Nipurdú, Yarumal y El Llano del río Tumutumbudó se desplazó. Leonel tenía dos hijos.

**CASO No. 0227**

01-Abr-03: En RIONEGRO, Antioquia, tropas pertenecientes a la Brigada 4 del Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron a RUPERTO AGUDELO CIRO y ORESTE DE JESÚS MORALES. De acuerdo a la fuente: *"(...) Las víctimas fueron detenidas por el Ejército inicialmente en la vereda El Boquerón del municipio San Francisco y puestas en libertad. Nuevamente fueron detenidas y sus cuerpos aparecieron en la morgue de Rionegro con muestras de tortura. En el operativo participaron cuatro desertores de la guerrilla que iban con armas y uniforme (...) las víctimas habían sido reportadas como muertos en combate. Estas acciones se realizaron en el marco de la operación Marcial Norte (...)"*.

**CASO No. 0228**

06-Abr-03: En la vereda La Secreta de COCORNÁ, Antioquia, fue retenido por miembros del Batallón Granaderos de la Brigada 4 del Ejército, FRAY HUMBERTO GÓMEZ SÁNCHEZ, en presencia de sus familiares. Luego fue ejecutado y su cadáver presentado como muerto en combate junto con los cadáveres de otros supuestos guerrilleros.

**CASO No. 0229**

09-Abr-03: En la Calle del Hospital de SAN FRANCISCO, Antioquia, fue detenido por miembros del Ejército JHON FREDY RESTREPO NOREÑA, de 20 años, cuando llegaba de la vereda La Florida de Cocorná a vender sus productos agrícolas. Estuvo desaparecido dos días y luego su familia fue informada de que su cadáver estaba en la vereda Cañada Honda de San Francisco. Luego los mili-

tares llevaron el cadáver a Rionegro, presentándolo como muerto en combate.

**CASO No. 0230**

15-Abr-03: El martes 15 de abril de 2003 entre las 10:30 y 11 a.m. aproximadamente, un grupo de seis indígenas se dirigía desde la comunidad de Mindó, LLORÓ (Chocó) hacia la comunidad de Playón por el camino real, con el motivo de participar en un encuentro de autoridades de la zona del Alto Capá. Cuatro de los indígenas tenían cargos en los cabildos y dos eran estudiantes de secundaria en Lloró. En el camino entre Mindó y Mumbú los estudiantes, que caminaban delante del grupo, divisaron sobre las 11:30 a un grupo de militares en el camino y avisaron a los que iban atrás, los cuales les dijeron que siguieran adelante ya que no creían que hubiera algún problema pues se podían identificar como indígenas miembros de las comunidades. Continuaron caminando cuando de repente los militares les dispararon sin previo aviso, dando muerte al joven de 14 años Arcesio Dumazá (comunidad de Playón) e hiriendo de impacto de bala en la cabeza al estudiante Manuel Dumazá (comunidad de Mindó) de 23 años. El resto del grupo y el herido huyeron despavoridos echándose al monte, resultando con contusiones y heridas leves, así como la pérdida de un bolso donde había 535.000 pesos pertenecientes al fondo del Cabildo Mayor. Según los habitantes de Mumbú, una tropa de militares pertenecientes al Batallón Manosalva, los cuales llevaban varios días instalados entre las comunidades de Mumbú y Playón, atravesó la comunidad hacia las 10 a.m., en dirección al camino que conduce a Mindó. En su recorrido por la comunidad los soldados averiaron el teléfono público comunitario. Arrancaron los cables de los aparatos y se llevaron el auricular del fax. El viernes, 18 de abril, el cadáver de Arcesio Dumazá fue llevado por el Ejército Nacional en helicóptero a Quibdó (Chocó) y reportado como dado de baja en un combate, para evadir su responsabilidad.

**CASO No. 0231**

16-May-03: En CAJAMARCA, Tolima, tropas adscritas al Ejército Nacional ejecutaron al economista FABIÁN JOSÉ CASTEBLANCO ROJAS y causaron heridas a los economistas ÁLVARO ANDRÉS MONROY, JOSÉ IVÁN HERNÁNDEZ y JOSÉ HERMESIO LOAIZA. El hecho se presen-



tó a las 10:30 p.m., en el sector conocido como La Línea, a pocos kilómetros del peaje de Cajamarca, luego de que varias tractomulas que se movilizaban por la vía se estacionaron a la orilla de la misma esperando a que se normalizara la situación, debido a que en el sitio Los Chorros se registraba un asalto. De acuerdo a la fuente: "(...) Simultáneamente, un camión que transportaba militares llegó a la zona y se encontró con las últimas tractomulas que estaban en la fila (...) los soldados dispararon contra quienes estaban en la carretera, que no eran más que los conductores y acompañantes (...) las unidades militares tal como llegaron se fueron, sin mediar palabra alguna (...) hasta que salió el escándalo de los falsos positivos, los militares mantuvieron la versión que FABIÁN JOSÉ había muerto en combate (...)".

---

**CASO No. 0232**

13-Jul-03: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos NELSON CEVALLOS ARIAS y JESSICA MARCELA QUINTERO GIRALDO. El hecho se presentó cuando los militares llegaron a la vereda La Merced y sacaron de una casa a las víctimas. Según la fuente: "(...) Se los llevaron hasta la carretera el Chocó del municipio de San Carlos, donde permanece el ejército, luego los trajeron a la vereda donde se los habían llevado, allí fueron muertos y presentados como muertos en combate (...)".

---

**CASO No. 0233**

16-Jul-03: En PALERMO, Huila, tropas pertenecientes a la Compañía Caníbal, del Batallón Contraguerrilla 9 Los Panchos, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda El Roble al campesino JHON JAIRO CÉSPEDES. De acuerdo a la fuente: "(...) lo presentaron como 'guerrillero de las FARC-EP muerto en combate, en desarrollo de la operación Justiciero (...)".

---

**CASO No. 0234**

20-Jul-03: En CAMPAMENTO, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos CARLOS GÓMEZ y ABEL ADÁN POSADA; los hechos ocurrieron en la vereda San Pablo. De acuerdo a la fuente: "(...) fueron presentados en los periódicos *El Colombiano*, página 12A del 22 de julio de 2003 y *El Mundo*,

página A6 de la misma fecha, como guerrilleros del Frente 36 de las FARC-EP muertos en combate. (...) un fiscal de Derechos Humanos y DIH, cobijó con medida de aseguramiento como presuntos responsables del delito de homicidio en persona protegida al Mayor retirado e integrante de las Fuerzas Especiales Alfonso Ojeda y a los miembros del GAULA Antioquia: Teniente Jaime Hernández; Sargento Julián Reina y los soldados profesionales John Chavarría, Horacio Gutiérrez y Joan Gélvez (...)".

---

**CASO No. 0235**

01-Ago-03: En PUEBLO BELLO, Cesar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron en zona rural al campesino ATILIO JOAQUÍN BUYONEZ SOLÍS. Según la fuente: "(...) fue presentado como 'Guerrillero del ELN muerto en combate'. De acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía, el campesino Atilio Joaquín Buyonez Solís no murió en combate sino que habría sido asesinado por algunos integrantes de la Fuerza Pública (...)".

---

**CASO No. 0236**

17-Ago-03: En el corregimiento de Media Luna de SAN DIEGO, Cesar, miembros del Batallón de Artillería 2 La Popa, detuvieron en un retén militar en el corregimiento de Media Luna a TANIA SOLANO TRISTANCHO y a JUAN CARLOS GALVIS, cuando se dirigían en moto al corregimiento de Tierra Nueva, dentro del mismo municipio, a recuperar el equipo de trabajo del esposo de la Sra. Tania, Leonardo Pacheco, asesinado un mes antes. Los militares los llevaron a una finca donde los torturaron y los ejecutaron y luego llevaron los cadáveres en helicóptero a Medicina Legal, desconociendo todas las normas judiciales. El Batallón emitió un comunicado en el cual los presentó como abatidos en la Operación "Arrasador" en la cual habrían sido dados de baja 4 guerrilleros.

---

**CASO No. 0237**

20-Ago-03: Tropas del Ejército Nacional dieron inicio al operativo denominado "Holocausto", en áreas rurales de los municipios de Convención y Teorama, Norte de Santander. En esa operación militar participaron varias decenas de miembros del ejército nacional adscritos a los Batallones Antinarcóticos No. 1 y 3 y a la V Brigada, quienes contaron con el respaldo



bélico de dos aviones de combate y varios helicópteros de transporte y artillados. Los ametrallamientos realizados el 20 de agosto por los helicópteros y las tropas de infantería en inmediaciones del corregimiento San Juancito, municipio de TEORAMA, y los combates sostenidos con subversivos, atemorizaron y amedrentaron a los residentes de esa comunidad, quienes se agruparon en uno de los extremos del caserío, con excepción del joven ANGEL MARIA BARBOSA VELÁSQUEZ, vecino de esa localidad, quien presa del pánico y de un ataque nervioso, corrió en dirección contraria a la del grupo y se refugió en una mata de monte donde se encontraban los militares. Pobladores de San Juancito manifiestan que, una vez el Ejército tomó el control de la cabecera del corregimiento, soldados cargaron en tanques plásticos agua hacia una maraña ubicada en lugar próximo al sitio hacia el que corrió ANGEL MARIA, lugar del que luego sacaron desnudo un cadáver que guardaba similitudes morfológicas con el cuerpo del mencionado joven, pero fue imposible a los familiares de este y otros pobladores identificarlo y verificar si era este, pues los militares impidieron a la comunidad acercarse al sitio que improvisaron como morgue. Luego los uniformados presurosos subieron el cadáver en un helicóptero sin que informaran a la comunidad a quién correspondía. Al no haber certeza de la suerte que había corrido el joven ANGEL MARIA BARBOSA, hallándose técnicamente desaparecido, una ONG de derechos Humanos interpuso un mecanismo de búsqueda urgente de persona desaparecida ante la UNDH de la Fiscalía, a través del cual se comprobó que había sido reportado como un guerrillero muerto en combate por tropas del ejército y enterrado en una fosa común.

**CASO No. 0238**

30-Ago-03: Cuando regresaba de VALLEDUPAR (Cesar) a GUATAPURÍ (Resguardo Kankuamo) de gestionar una ayuda humanitaria por el asesinato de su padre, fue bajado del bus por hombres armados con prendas militares el indígena Kankuamo EVER DE JESÚS MONTERO. El mismo día su cadáver fue hallado con el rostro desfigurado y vestido de camuflado. El Batallón La Popa del Ejército Nacional afirmó que lo había dado de baja en

la “Operación Antorcha” contra el Frente 59 de las FARC.

**CASO No. 0239**

31-Ago-03: La Compañía “C” del Batallón de Contraguerrilla 35 adscrito a la Brigada 17, reportó la muerte en combate de un NN en la vereda Anacozca de CAICEDO, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 1 de agosto de 2008 a causa de sus inconsistencias probatorias, con el fin de que se investigara como ejecución extrajudicial. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0240**

04-Sep-03: En el marco de la operación “Holocausto” del Ejército, el día 4 de septiembre, en la vereda Santa Inés, corregimiento del Aserrío de TEORAMA, Norte de Santander, tropas del Ejército Nacional capturaron al joven HÉRMIDES MORA MARTÍNEZ, natural y residente del mencionado corregimiento. Según versiones, el joven fue conducido por la tropa hacia la finca del señor SAÚL TORRES, quien al desarrollar tareas agrícolas habría observado a los aprehensores con el retenido, quien se encontraba amarrado. El joven le solicitó que interviniera ante los militares y les explicara quién era él y a qué se dedicaba, lo que el Señor Torres hizo, pero los militares lo obligaron a retirarse del lugar y a encerrarse en su casa, no obstante lo cual pudo ver cuando los uniformados pasaron frente a la casa con el capturado. Minutos después, estas personas y residentes próximos escucharon disparos. Los militares dijeron que había un enfrentamiento con dos subversivos que los habían atacado con pistolas entre el sitio conocido como Puente Amarillo, en la vía del Aserrío a Santa Inés, habiendo muerto uno de los delincuentes en ese combate y cuyo cadáver fue recogido en un helicóptero militar, sin que le permitieran a los vecinos identificarlo. Después se comprobó que se trataba de HÉRMIDES MORA, el que había sido capturado y amarrado y que por lo tanto no podía atacar a nadie.

**CASO No. 0241**

11-Sep-03: El día 11 de septiembre del año 2003 llegaron a la comunidad de Sabaleta, EL CARMEN DE ATRATO (Chocó), tropas del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón Nutibara en



cabeza del Cabo Quiroz. A las cinco de la tarde, PASCUAL VELÁSQUEZ TANUGAMA, 28 años, había terminado su día de trabajo y se dirigía para su casa cuando aparecieron los del Ejército y le dijeron que los acompañara para la carretera, a lo que Pascual se negó; él intentó ir a la casa comunitaria donde estaban haciendo una reunión general pero el soldado que estaba al lado no lo dejó entrar sino que lo llevó a la casa de Luis Eduardo González y le hizo varios disparos. Después de esto, los soldados se fueron donde estaba el cabo. Pasados treinta minutos regresaron a la comunidad para decirle al Gobernador que si les daba permiso para hacer el levantamiento del cuerpo. Un miembro del Ejército llamó a la inspección de policía del Carmen de Atrato diciéndoles que vinieran a la comunidad de Sabaleta porque habían matado un guerrillero que traía una granada en la mano. Según testimonio de los dueños de la casa, Pascual tenía un hacha porque venía de trabajar. A las ocho de la noche aproximadamente llegó el inspector e hicieron el levantamiento y se llevaron el cuerpo para El Carmen de Atrato con el acompañamiento del Gobernador de la comunidad y un líder de la misma. Cuando iban de camino uno del Ejército le decía a la inspectora que Pascual tenía una granada para lanzársela a ellos. El cuerpo fue sepultado en el Carmen de Atrato. Pascual Velásquez tenía cuatro hijos.

#### CASO No. 0242

16-Sep-03: CARLOS ALIRIO BORJA MESA, 33 años, estaba aserrando el 16 de septiembre de 2003 en la vereda Peradó, municipio de ISTMINA (Chocó). Más o menos al mediodía llegó una tropa del Ejército Nacional, Batallón Manosalva Flórez y lo mataron con tiros de fusil, porque lo acusaban de ser un jefe financiero de las FARC. Él andaba con un compañero del cual no se sabe que le pasó. Los soldados se llevaron el cuerpo de Carlos Alirio y la motosierra. En su informe militar lo presentaron como alias "Bovina Roja" e informaron que hubo un enfrentamiento con la guerrilla, en el cual fue dado de baja. Hay personas que vieron que eso fue un montaje. Los soldados soltaron muchos tiros, pero no hubo enfrentamiento.

#### CASO No. 0243

19-Sep-03: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad Atacador 1, del Batallón

de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a la campesina LUZ ESTELLI MORALES ARIAS y detuvieron arbitrariamente a una de sus hermanas. Las víctimas fueron detenidas en la vereda El Morro y trasladadas a la vereda La Linda, donde fue asesinada LUZ ESTELLI. Según la denuncia: "(...) hacia las 9:00 a.m., los militares llegaron a la vivienda donde se encontraban las víctimas, en la vereda El Morro: "Preguntando por las personas que allí residían. (...) dijeron que buscaban a Luz Estelli, quien luego fue detenida arbitrariamente, junto con una de sus hermanas. (...) fueron trasladadas a la vereda La Linda del mismo municipio, en donde la tropa tenía instalado el campamento. Los militares les dijeron que allá se encontraba una mujer que diría si ellas "estaban bien", de lo cual dependería su retorno a casa. En el trayecto hacia la vereda La Linda un soldado obligó a Luz Estelli a portar un fusil de dotación oficial (...) Cuando llegaron al lugar donde se encontraba acantonada la patrulla militar, salió una joven que tenía el rostro cubierto y señaló a Luz Estelli manifestando que era la persona que buscaban. Luego indicó que la joven de blusa roja, refiriéndose a la hermana de Luz Estelli, no era la persona que buscaban. Inmediatamente los uniformados le dijeron que abandonara el lugar, que su hermana Luz Estelli sería entregada a Bienestar Familiar por tratarse de una menor de edad. Luego de ser dejada en libertad, su hermana dio aviso a su madre y ambas se desplazaron hacia el lugar donde habían dejado cautiva a Luz Estelli. Cuando llegaron un centinela les informó que la joven había escapado. Al día siguiente, en horas de la noche, cuando se encontraban en su residencia en la vereda El Morro, la familia Morales Arias escuchó algunos disparos (...) El 20 de septiembre sus familiares y su compañero permanente se desplazaron hacia la vereda La Linda y los vecinos del lugar les informaron que el Ejército había abandonado el lugar desde las 5 de la tarde. En el lugar había visibles rastros de sangre. Ese grupo de personas emprendió la búsqueda de los militares. Más tarde lograron ubicar la patrulla y al preguntar por Luz Estelli un militar respondió que ella había escapado y que se había ido a buscar a la guerrilla para atacarlos y que, en efecto, habían sufrido un ataque la noche anterior. (...) la familia de Luz Estelli recibió información de vecinos de la vereda La Linda de acuerdo con la cual cuando abandonó el lugar en donde se encontraba asentado, el Ejército había sacado a lomo de bestia el cadáver de una joven (...) La tropa se dirigió hacia



la vereda Buenos Aires del municipio de San Luis y posteriormente trasladó el cadáver en una volqueta hasta el municipio de San Carlos, en donde fue reportada como guerrillera muerta en combate. De acuerdo con el informe de operaciones del Ejército, el 19 de septiembre de 2003 se presentó un combate con guerrilleros del ELN. Según ellos, al día siguiente realizaron un registro del área del combate y encontraron el cuerpo de una mujer, que posteriormente fue identificada por una informante desertora de la guerrilla (...).

**CASO No. 0244**

26-Sep-03: En SAN LUIS, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos del Ejército Nacional detuvieron en la vereda Villanueva a los campesinos JOSE ALFREDO BOTEIRO ARIAS, ALBEIRO GIRALDO GARCÍA y otra persona sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) posteriormente fueron ejecutadas y presentadas por parte de los militares como "guerrilleros del Frente Bernardo López Arroyave, muertos en combate". Afirma la denuncia que: "(...) Los retenidos fueron paseados por diferentes parajes de la vereda mientras eran maltratados física y verbalmente. Luego de producir ráfagas y múltiples disparos con arma de fuego, los militares trasladaron sus cadáveres hasta la vereda El Chaquiro, donde algunas personas pudieron observar los cuerpos sin vida de tres personas: Dos hombres y una mujer, vistiendo prendas de uso militar, los cuales fueron recogidos al día siguiente en una volqueta que los llevó con dirección al municipio de San Carlos (...).

**CASO No. 0245**

05-Oct-03: La Compañía Ballesta del Batallón de Contraguerrilla 35 adscrito a la Brigada 17, reportó la muerte en combate de DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ FLOREZ en la vereda Maravillo de Urrao, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 1 de agosto de 2008 a causa de las inconsistencias probatorias, para que se investigue como ejecución extrajudicial (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0246**

23-Oct-03: En AGUAZUL, Casanare, tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional,

ejecutaron a CARLOS ALFONSO VIASÚ, de 23 años de edad. Los hechos ocurrieron en la vía que conduce de Aguazul (Casanare) a Pajarito (Boyacá), cerca del puente sobre el río Cusiana. De acuerdo a la fuente: "(...)Se desempeñaba como matarife en Pajarito, razón por la cual ese día salió de su casa a las 2:00 horas de la mañana, desde la vereda San Benito, de Aguazul; tomó su bicicleta y se dirigió a Pajarito a sacrificar la res que había dejado lista (...) Unos metros antes del puente sobre el río Cusiana fue detenido por miembros del Ejército Nacional quienes lo amarraron a un árbol, lo vistieron de camuflado, le colocaron una granada y una pistola en la mano y después le dispararon por la espalda. Para justificar los hechos, armaron un tiroteo a eso de las 3:00 horas de la mañana (...).

**CASO No. 0247**

1-Nov-03: CARLOS ALBERTO GÓMEZ RUIZ, el 1 de noviembre de 2003, a las 8 de la mañana, se dirigió hacia Peradó, ISTMINA (Chocó) a una reunión con los paramilitares que controlaban este sector, para obtener el permiso de aserrar un lote de madera. A eso de las 10 de la mañana llegó un grupo de soldados del Batallón Manosalva Flórez de Quibdó, quienes entraron disparando indiscriminadamente. Los paramilitares huyeron hacia el monte y Carlos Gómez no tenía motivos para huir, ya que él creía estar protegido por las fuerzas militares, pues no pertenecía al grupo al cual estaba dirigido el ataque. Salió al encuentro de los militares con las manos en alto y gritando: "Paren el fuego, no me hagan daño, yo soy un aserrador". Sin embargo, los militares lo retuvieron durante varias horas, lo torturaron e interrogaron, desfiguraron su cara, fracturaron sus brazos y piernas y lo golpearon en todo su cuerpo sin parar. Finalmente, un informante del Ejército, vestido con prendas militares y conocido en la zona como el ex-paramilitar apodado "El Trovador", dijo a quien dirigía el operativo militar, que lo matara, ya que era conocido del comandante paramilitar de la zona, y así fue asesinado Carlos Gómez con un tiro de gracia. El Ejército no quería entregar el cadáver y querían enterrarlo como NN, para que no quedara evidencia de su crimen. La familia contrató a un abogado quien hizo la gestión necesaria, para que el cadáver



fuera entregado y enterrado en Medellín. Carlos Alberto Gómez tenía cinco hijos.

---

**CASO No. 0248**

17-Nov-03: En VILLAVICENCIO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional, ejecutaron a ROLAND ALFONSO PARRA de 21 años de edad. De acuerdo a la fuente: *“(...) desapareció del barrio La Isla donde tenía su domicilio; dos días después apareció muerto en la morgue de Cubarral, siendo presentado como “paramilitar del bloque Centauros, dado de baja en combate (...)”.*

---

**CASO No. 0249**

17-Nov-03: En VILLAVICENCIO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional con sede en Granada, ejecutaron a OLAIR BOHÓRQUEZ y MILLER ROJAS SANCHEZ. De acuerdo a la fuente: *“(...) los presentaron como “paramilitares dados de baja en combate”. Los jóvenes, eran residentes del barrio Las Colinas, habían prestado el servicio militar y salieron de sus casas con el propósito de buscar trabajo (...)”.*

---

**CASO No. 0250**

19-Nov-03: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas de la División 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a dos jóvenes sin identificar de aproximadamente 20 años de edad. De acuerdo a la fuente: *“(...) posteriormente los presentaron como “paramilitares dados de baja en combate”. Los hechos tuvieron lugar en el sitio Puerto Unión (...)”.*

---

**CASO No. 0251**

30-Nov-03: En MEDELLÍN, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a FRANKLIN DE JESÚS GÓMEZ PEÑA. El hecho se presentó en el barrio El Pesebre. De acuerdo a la fuente: *“(...) lo presentaron como guerrillero de las FARC-EP muerto en combate (...)”.*

---

**CASO No. 0252**

01-Dic-03: En LA SALINA, Casanare, tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional, eje-

cutaron a VÍCTOR CARRILLO BLANCO, JULIO TÉLLEZ y otros dos jóvenes sin identificar. Según la denuncia: *“(...) se encontraban reunidos consumiendo licor en el sector llamado El Alto o Tostadora. (...) Los jóvenes fueron detenidos, posteriormente ejecutados y permanecieron desaparecidos durante varios días. (...) Sus cuerpos fueron llevados al municipio de Yopal, donde el Ejército los declaró como subversivos muertos en combate, pero realmente los jóvenes no tenían relación con algún grupo armado y en la zona no se presentaron enfrentamientos (...)”.*

---

**CASO No. 0253**

07-Dic-03: En SOACHA, Cundinamarca, fue ejecutado MANUEL ENRIQUE GUZMÁN FORIGUA, estudiante universitario, quien luego de ser requisado por una patrulla militar cuando caminaba por una calle del poblado, bajo el pretexto de que *“una hoja del cuaderno”* que él portaba *“olía a marihuana”*, fue detenido y unido a un grupo de jóvenes previamente detenidos y obligados a caminar varias cuadras. Cuando los soldados iban a detener a otro grupo de jóvenes, los primeros aprovecharon el momento y se escaparon corriendo. Al girar en una esquina mientras huía, Manuel fue alcanzado por las balas de los soldados que dispararon contra los fugitivos. Para justificar su muerte, los soldados le colocaron un arma al cadáver, tratando de presentarlo como un enfrentamiento armado.

---

**CASO No. 0254**

15-Dic-03: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación de la muerte de una persona no identificada (NN) en el sitio Chimurro de DABEIBA, Antioquia, ejecutada en esta fecha por el Batallón de Contraguerrilla 33 Cacique Lutaima de la Brigada 17 [Capitán JUAN JAVIER LEÓN MENDOZA; Cabo Primero GERMÁN FRANCISCO MORENO; Soldados Profesionales RAFAEL RICARDO VALERO ROMERO; GABRIEL DAVID GRACIANO], al no tener sustento la versión de una *“muerte en combate”*.

---

**CASO No. 0255**

13-Ene-04: En SAN CARLOS, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos EUDILIO DE JESUS LOAIZA MARÍN y GENARO DE JESÚS QUINTERO



CARDONA, hechos ocurridos en zona rural. De acuerdo a la fuente: "(...) los presentaron como guerrilleros muertos en combate. Por el hecho fue condenado a 40 años de prisión el soldado profesional John Fernando Londoño Marín. (...)".

**CASO No. 0256**

17-Ene-04: En GRANADA, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional, en desarrollo de la operación No. 6 Delta, ejecutaron al campesino OCTAVIO CASTAÑO QUINTERO, en hechos ocurridos en la vereda Aguas Claras. Según la denuncia: "(...) De acuerdo con los testimonios recaudados en la investigación, cuando los militares requisaban a los habitantes de Aguas Claras, Castaño Quintero salió corriendo al tiempo que suplicaba por su vida. El agricultor fue alcanzado por los uniformados que le dispararon y le causaron la muerte de manera inmediata. La Fiscalía determinó, tras las diligencias de inspección al cadáver, que la escena fue manipulada pues cerca al cuerpo de Castaño Quintero se encontró un arma para simular que éste había disparado a los militares. Sin embargo, los investigadores establecieron que el arma no fue disparada por el agricultor (...)".

**CASO No. 0257**

27-Ene-04: En RÍO VIEJO, Bolívar, tropas pertenecientes al Batallón Nariño, adscrito a la Brigada 2 del Ejército Nacional, ejecutaron a GIOVANNY VEGA ATENCIO, JAIRO VILLALBA CAMPUZANO, NORBERTO CAMPUZANO ZULETA Y OSNEIDER SOLANO ZULETA de 13 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) El 27 de enero de 2004, en horas de la mañana, tropas del Batallón Nariño que habían ingresado a la zona desde el 25 de enero del 2004, llegaron hasta una alberca de cianuración (donde se procesa oro), ubicada entre los corregimientos Casa de Barro y Agua Fría. Allí detuvieron a los mineros Giovanni Vega Atencio y Jairo Villalba. Ese mismo día, en horas de la tarde, en el camino que de Casa de Barro conduce a Canónico, en el sitio conocido como el Cerro del Oso, estas mismas unidades del Batallón Nariño, detuvieron arbitrariamente al minero Norberto Campuzano Zuleta y al niño y estudiante Osneider Solano Zuleta de 11 años de edad. Los días 28 y 29 de enero se presentaron bombardeos y ametrallamientos sobre los corregimientos Casa de Barro y Agua Fría. El 30 de enero, los

familiares de Giovanni Vega Atencio, Jairo Villalba, Norberto Campuzano Zuleta y Osneider Solano Zuleta, ante su desaparición, se dirigieron al corregimiento Coco en el municipio de Tiquisio, donde se encuentra ubicada una base militar perteneciente al Batallón Nariño del Ejército Nacional. Después de varias horas de espera hablaron con un Capitán de Apellido Espitia, quien se negó a dar alguna razón acerca de los detenidos. El 31 de enero, los familiares de los detenidos insistieron ante el Capitán Espitia, quien les dijo que Giovanni Vega Atencio, Jairo Villalba y Norberto Campuzano Zuleta, eran guerrilleros que habían sido dados de baja por la tropa, y que en dos o tres días les entregaría los cadáveres. Sobre el niño Osneider Solano Zuleta no dio ningún tipo de información. Posteriormente, en un nuevo contacto entre los familiares de las víctimas con el Capitán Espitia, éste les dijo que las tres personas muertas habían sido señaladas por un supuesto informante como miembros de la guerrilla, y que por esa razón fueron ejecutados. También les dijo que los cadáveres habían sido llevados al municipio de El Banco (Magdalena). Versiones de algunos soldados aseguran que las víctimas fueron asesinadas el 28 de enero en el sector donde fueron retenidos. Los familiares (...) se trasladaron a la base militar del Batallón Nariño, ubicada en el municipio de El Banco (Magdalena), en donde fueron atendidas por una persona que se identificó como fiscal, quien los trató degradantemente y los inhibió de interponer denuncia por los hechos. A los familiares no se les permitió identificar plenamente a las víctimas y no les fueron entregados los cadáveres. Aún se desconoce el paradero del niño Solano Zuleta (...)".

**CASO No. 0258**

02-Feb-04: En POPAYAN, Cauca, tropas pertenecientes a la Contraguerrilla Demoledor 6, adscrita al Batallón de Contraguerrillas número 50 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ARBEY OSWALDO SÁNCHEZ CAMPO. Los hechos ocurrieron en la vereda El Cabuyo. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado como "muerto en combate". La Procuraduría General de la Nación, mediante nota de prensa 383-9 publicada en la página web, con fecha 26 de julio de 2009, manifiesta: "(...) Por incurrir en grave violación al Derecho Internacional Humanitario al dar muerte a un campesino que tenía condición de persona protegida, la Procuraduría General de



la Nación destituyó e inhabilitó por 20 años a los soldados profesionales Pedro Nel Martínez Ruiz, Edgar Fernando Poveda Perilla y Octavio Castro Corredor. (...) De acuerdo con la investigación, el señor Sánchez Campo no era integrante de grupo alguno al margen de la ley y menos aún se encontraba ejecutando actividades de hostilidad propias del conflicto armado. (...) Los elementos de prueba aportados (...) permitieron concluir que en el lugar no hubo disparos distintos a los efectuados por la fuerza pública y que el supuesto enfrentamiento no se presentó (...)."

---

**CASO No. 0259**

03-Feb-04: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de alias "Caraballo" o "Esneider", en la vereda Arenas Altas del corregimiento de San José de APARTADÓ, Antioquia, ejecutado en esta fecha por el Batallón Bejarano Muñoz, al no tener sustento la versión de "muerte en combate".

---

**CASO No. 0260**

4-Feb-04: ÁNGEL CRISTÓBAL MURILLO CÓRDOBA, 27 años, conocido como "Yimmy", el 4 de febrero de 2004 se fue a pescar con otro compañero en el río Suruco. A las tres de la tarde estaban regresando al pueblo de La Divisa, municipio de QUIBDÓ (Chocó) cuando fueron sorprendidos por un enfrentamiento entre el Ejército Nacional y el ELN. Los dos huyeron y a Ángel Cristóbal le cayó un tiro en un muslo. Cayó herido y fue detenido por el Ejército. Entre los soldados andaba un informante del pueblo vecino de Campo Bonito, apodado "El Mono". Este dijo que Ángel no tenía nada que ver con la guerrilla, pero era mejor matarlo, ya que había identificado a "El Mono" como informante del Ejército. Entonces Ángel Cristóbal fue asesinado por el Ejército con un tiro en la cabeza. Después avisaron en el pueblo que alguien fuera a identificar a un muerto, por si acaso era del pueblo. El padrastro de Ángel Cristóbal fue y vio que lo habían colocado en medio de tres fusiles y le habían puesto un uniforme de camuflado. Él protestó y dijo que el joven no era guerrillero. La familia reclamó el cuerpo, pero los soldados les dijeron que tenían que ir el día siguiente a Quibdó a recibirlo, porque era un guerrillero. Cuando fueron el día siguiente a Quibdó, ya había sido

enterrado como NN. Ángel Cristóbal tenía cuatro hijos.

---

**CASO No. 0261**

06-Feb-04: En el corregimiento de Atánquez de VALLEDUPAR, Cesar (Resguardo Kankuamo) fue ejecutado el indígena kankuano JUAN ENENÍAS DAZA CARRILLO, por miembros del Batallón La Popa del Ejército Nacional. Había sido detenido el día anterior en presencia de sus hijos y el Comandante lo presentó como muerto en combate. El hecho ocurrió en el marco de la Misión de Seguimiento a las Medidas Cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Comunidad Kankuama. Las autoridades presentes en la Misión comprobaron que no hubo ningún combate. A pesar de estar allí presente la Fiscalía 28 Seccional, el levantamiento lo hizo el mismo Ejército en violación de toda norma.

---

**CASO No. 0262**

6-Feb-04: El viernes, 6 de febrero de 2004, a las 5 p.m., un soldado citó a JUAN DAVID OQUENDO GIRALDO, de 18 años, al Comando porque un sargento lo mandaba a llamar. A los dos días resultó muerto en la vereda La Cristalina, EL CARMEN DE ATRATO (Chocó). El Ejército lo llevó al hospital y dijeron que traían un guerrillero. El médico les respondió que él no era un guerrillero. El Ejército fue quien hizo el levantamiento y fue él mismo quien lo mató. El muerto apareció con ropa de camuflado. Juan David había salido con ropa civil. Un testigo lo vio amarrado a un guayabo en compañía de un sargento llamado Buitrago, un cabo y otros soldados regulares. El lugar era tranquilo. Solo transitaba el Ejército. Este caso fue demandado en la cabecera municipal.

---

**CASO No. 0263**

07-Feb-04: En SOGAMOSO, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón Tarqui, junto con efectivos del Gaula Rural Boyacá de la Brigada 1 del Ejército Nacional, ejecutaron a WILLIAM VILLALOBOS ALVARADO, LUIS FRANCISCO PRECIADO ROJAS, JOHN MARCO AVELLA CRISTANCHO y MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO, quienes fueron presentados como "muertos en combate". El hecho sucedió hacia las 8:30 p.m., durante un retén establecido por los militares en el caserío El Crucero. Según la fuente: "(...) El comandante de



la Primera Brigada del Ejército (...) en rueda de prensa, afirmó que los cuatro hombres -no identificados en ese momento- habían muerto en enfrentamiento con tropas del Batallón Tarqui y del Grupo GAULA Rural Boyacá. El oficial manifestó que los muertos eran cuatro subversivos del frente 38 de las FARC, quienes venían atracando a campesinos (...) El comandante del Grupo GAULA Rural Boyacá (...) informó que el sábado se tuvo conocimiento de que unos subversivos iban a recibir el dinero de una extorsión por los lados del sector de El Crucero. (...) se procedió a montar un operativo con un retén en El Crucero, a donde las cuatro personas que perdieron la vida llegaron en un taxi (...) comentó que los ocupantes del taxi abrieron fuego contra los militares e hirieron a un soldado en la cara, por lo cual los uniformados respondieron al ataque y en el cruce de disparos murieron los hombres del vehículo (...) En la policía informaron que Villalobos Alvarado había sido detenido en la vereda Morcá, de Sogamoso, en septiembre del año pasado (...) los padres de John Marco manifestaron que: "(...) en las camisetitas que él llevaba puestas no hay ninguna perforación de bala ni manchas de sangre (...)".

**CASO No. 0264**

09-Feb-04: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón Héroes de Paya del Ejército Nacional, ejecutaron a PANTALEÓN GÓMEZ de 84 años de edad, en hechos ocurridos en la vereda Monterralo. De acuerdo a la fuente: "(...) sufría una afección severa en una de sus manos y lo reportaron como "guerrillero dado de baja en combate". Su cadáver fue encontrado con un arma de fuego y una granada en la mano. (...)".

**CASO No. 0265**

12-Feb-04: En UNGUÍA, Chocó, tropas pertenecientes al Batallón Francisco de Paula Vélez de la Brigada 17 del Ejército Nacional ejecutaron en la vereda Ariza a LUIS ARMANDO CAMPO MERCADO, ALBERTO MARIO ARIAS MANJARRÉS, JOSÉ EULICES PÉREZ PÉREZ y EDWIN ENRIQUE ARIAS CHÁVEZ. Según la fuente "(...) los militares manifestaron que a las víctimas se les había decomisado tres fusiles AK47, un mortero, un radio de comunicación y munición. Sin embargo la Fiscalía comprobó que estos jóvenes fueron engañados y sacados del municipio de Sincelejo (Sucre) el día 10 de febrero de 2004, por una

supuesta oferta de trabajo a una finca bananera de San Pedro de Urabá (Antioquia) hecha por un hombre conocido como El Soldado. Dos días más tarde fueron reportados como bajas por una unidad del mencionado Batallón. (...) Un día después del enfrentamiento que acreditaron los militares, el Juzgado 94 de Instrucción Penal Militar abrió una investigación previa y en ese estado permaneció por tres años. (...) en el 2008, por solicitud de los familiares de las víctimas, el juez penal militar reabrió el caso y lo remitió a la Fiscalía. El CTI estableció que los cuatro sincelejanos, a quienes sus familiares denunciaron como desaparecidos, habían sido enterrados como N.N. en el cementerio de Carepa (Urabá antioqueño) (...)". El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria para ser investigado como Desaparición Forzada (Ver más información sobre el caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0266**

16-Feb-04: La Compañía Alacrán del Batallón de Contraguerrilla 33 Cacique Lutaima de la Brigada 17, reportó la muerte en combate de ALBEIRO GRACIANO GUERRA, ALEX MAURICIO GRACIANO GUERRA y SOFONÍAS DAVID DAVID en el Cañón de Mulatos de TURBO, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la jurisdicción ordinaria por las inconsistencias probatorias, el 28 de mayo de 2008, con el fin de que sea investigado como ejecuciones extrajudiciales. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0267**

19-Feb-04: GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 del Ejército Nacional, siendo aproximadamente las 6:30 a.m., hicieron presencia en la vereda Los Medios y procedieron a ejecutar a LUIS CARLOS QUINCHÍA GARZÓN y a otra persona sin identificar. De acuerdo a la fuente: "(...) los presentaron como "guerrilleros del Frente 9 de las FARC-EP, muertos en combate". Según la denuncia: "(...) Retuvieron dentro de una vivienda a LUIS CARLOS QUINCHÍA GARZÓN de 27 años de edad y a otro hombre cuyos datos se desconocen por tratarse de una persona recién llegada por



el desplazamiento que se presentó a finales de año en el municipio de San Carlos. Los retenidos fueron amarrados y conducidos al embalse de Calderas, donde se escucharon disparos hacia las 10:00 a.m.(...) En esta misma vereda miembros del Ejército penetraron en una vivienda y, luego de presentarse como paramilitares, amenazaron de muerte a una señora, a la que le pusieron un cuchillo en el cuello(...)."

---

**CASO No. 0268**

19-Feb-04: GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, arribaron a la vereda La Merced y ejecutaron al campesino ALBERTO ENRIQUE ARIAS GALLEGGO de 35 años de edad. Según la denuncia: "(...) La víctima fue presentada por parte de los militares como "guerrillero del Frente 9 de las FARC-EP, muerto en combate (...) era un agricultor, padre de cinco niños que fue muerto por el Ejército en proximidades a su vivienda, cuando se dirigía a su lugar de trabajo. Para el traslado de su cuerpo el Ejército se llevó un caballo de otro campesino de la vereda (...)".

---

**CASO No. 0269**

19-Feb-04: En SAN LUIS, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, hicieron presencia en la vereda Santa Bárbara, sacaron de sus viviendas y posteriormente ejecutaron a los campesinos ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ SOSSA y CARLOS ARTURO MEJÍA CARDONA. Según la denuncia: "(...) fueron presentadas por los militares, como "guerrilleros del Frente 9 de las FARC-EP, muertos en combate". (...) Fueron retenidos en sus viviendas y conducidos a la vereda San Pablo. Ese mismo día tropas del Ejército Nacional llevaron sus cadáveres al municipio de Cocorná (...)".

---

**CASO No. 0270**

21-Feb-04: Entre las veredas La Cañada y Gualmal de SAN VICENTE, Antioquia, fue sacado de su habitación en presencia de sus padres FABIO ALBERTO MEJÍA AGUDELO, por miembros del

Batallón de Artillería No. 4 del Ejército. Se lo llevaron junto con MAURICIO ANTONIO MARÍN ECHEVERRY; los metieron en una pesebrera y luego los ejecutaron y llevaron sus cadáveres en un carro al casco urbano de San Vicente donde los presentaron como guerrilleros muertos en combate.

---

**CASO No. 0271**

27-Feb-04: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad Atacador 1, del Batallón de Artillería 4 Bajes, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos JOSÉ JULIÁN LÓPEZ PARRA y JOSÉ MAURINO GONZÁLEZ MAYO, en hechos ocurridos en la inspección de policía Galilea. Según la denuncia: "(...) fueron presentados como muertos en combate (...) se dirigían a la vereda Galilea (...) en un bus escalera (...) En el camino, tropas pertenecientes al Bajes n.º 4 (...) ubicaron un retén (...) Los jóvenes fueron obligados a descender del bus y posteriormente le ordenaron al conductor continuar con su camino (...) la madre de José Julián, al ver que los jóvenes no regresaban, decidió ir en su búsqueda. (...) Los militares negaron tener algún conocimiento sobre su suerte. Luego se dirigió a la vereda Galilea, en donde se encontró con otras tropas del Ejército Nacional. Al preguntar sobre el paradero de los muchachos, varios de los soldados empezaron a insultarla y a gritarla. Los soldados hicieron varios disparos y le dijeron que se iban a escapar los guerrilleros. (...) El 28 de febrero la señora madre de José Julián continuó con la búsqueda de su hijo y de su amigo por lo que se dirigió a la vereda El Edén, y allí (...) tuvo contacto con miembros del Ejército a quienes de nuevo averiguó por los jóvenes. Esta vez le preguntaron por la ropa que vestían. Los soldados le dijeron, entonces, que los habían llevado al municipio de Cocorná (...)".

---

**CASO No. 0272**

4-Mar-04: En desarrollo de una operación realizada por tropas del Batallón Alfonso Manosalva Flórez del Ejército Nacional, el jueves 4 de marzo de 2004, en el barrio Villa España en QUIBDÓ (Chocó) fue asesinado LUIS EFRÉN MOSQUERA MARTÍNEZ, de 54 años de edad, padre de ocho hijos y una esposa enferma de 65 años. Agricultor, oriundo de El Cantón de San Pablo (Chocó) de donde tuvo que desplazarse hacia más de 7



años por la muerte de un familiar. LUIS EFRÉN, madrugó a hacer su comida, para ir a trabajar. Al salir de su casa a cortar una hoja para tapar el arroz, en un patio cercano (como es común en el campo), no regresó. Según testimonio de vecinos y familiares a las 5:15 a.m., se escucharon los disparos, él sufría de sordera y estaba sin camisa pero le colocaron una arma de fuego en el cinto, para hacerlo pasar como un delincuente o que éste iba a responder al ataque del Ejército Nacional. En la misma acción fueron maltratados físicamente por parte del Ejército, algunos miembros de la comunidad que querían acercarse a donde estaba el difunto. Los niños no pudieron asistir a clases, ni los mayores a trabajar porque se prohibió la entrada o salida de cualquier persona del barrio. Sólo a las 9:00 a.m., se presentó en el lugar de los hechos una comisión de la Procuraduría y de la Fiscalía para practicar allanamientos. Luis Efrén tenía ocho hijos.

**CASO No. 0273**

22-Mar-04: En CHAPARRAL, Tolima, tropas pertenecientes a un pelotón especial adscrito al Batallón de Infantería de Montaña N° 17 General José Domingo Caicedo Caicedo del Ejército Nacional, ejecutaron a JOSÉ RUBIEL CAICEDO CAICEDO, en la Inspección de Policía El Limón. Según la denuncia: "(...) La víctima fue reportada como: "Dado de baja en un combate entre guerrilleros del Frente 21 de las FARC (...)"

**CASO No. 0274**

28-Mar-04: En SANTUARIO, Antioquia, tropas pertenecientes a la Brigada 4 del Ejército Nacional, en conjunto con paramilitares, ejecutaron a JAIME ALBERTO RAMÍREZ ARIAS. Según la denuncia: "(...) Fue secuestrado por paramilitares y entregado a tropas de la Cuarta Brigada que lo reportó como guerrillero muerto en combate en el municipio de El Santuario (...)"

**CASO No. 0275**

29-Mar-2004: En VILLAVICENCIO, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino URIEL AGUDELO PARRADO, en hechos ocurridos en la vereda Quebrada Honda. Según la denuncia y de acuerdo a la versión de un testigo sobreviviente: "(...) nosotros íbamos por el camino y nos encontramos una tropa del

*Ejército. Nos dijeron: Alto cabrones, ustedes son unos milicianos, necesitamos que bajen esa remesa para requisarla. De un momento a otro se escucharon unos disparos que hizo un soldado: hirieron a Uriel y a la potranca que yo tenía (...)"*

**CASO No. 0276**

31-Mar-04: En PURACÉ, Cauca, tropas pertenecientes al Batallón Contraaguerrilla 37 Macheteros del Cauca del Ejército Nacional, ejecutaron a las campesinas NANCY INCHIMA GOLONDRINO y MARTHA INCHIMA GOLONDRINO, quienes fueron presentadas ante la prensa como "guerrilleras de las FARC-EP muertas en combate". La nota de prensa publicada por la Fiscalía General de la Nación, manifiesta: "(...) de acuerdo con las investigaciones, tras los combates el Teniente Páez, comandante de la Compañía Anti guerrilla --Aniquilador--, fue visto conversando con las hermanas Inchima, quienes, según testimonios, vestían ropas de civil. Posteriormente, los cuerpos de las hermanas fueron encontrados con impactos de arma de fuego y vestidos con prendas de uso privado de las Fuerzas Militares (...)"

**CASO No. 0277**

03-Abr-04: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de ELKIN DAVID, en la vereda Remedio Pobre de CAREPA, Antioquia, ejecutada en esta fecha por el Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17 [Cabo Segundo JAIME ORLANDO MONTENEGRO; Cabo Tercero EDWAR GEY LEZAMA GUAYARA; Sargento Segundo JORGE ANDRÉS ESTUPIÑÁN CHAMORRO; Teniente DIEGO FERNANDO GIRALDO CASTAÑEDA; Sargento Segundo JAIRZIÑO VEGA GAMBOA; Soldados Profesionales FRANKLIN MARTÍNEZ LARGA-CHA; ELKIN HERRERA TEHERÁN y BENINGO MURILLO MOSQUERA], al no tener sustento la versión de "muerte en combate".

**CASO No. 0278**

04-Abr-04: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Compañía Centurión del Ejército Nacional, al mando del Capitán Javier Becerra Herrera, ejecutaron a JESÚS ALEXIS PÉREZ JÁCOME e hirieron a OLIMPIA MARÍA TORRES DE ASCANIO. Los hechos ocurrieron en la inspección de policía La Cecilia. Según la



fuelle: *“los militares informaron sobre la presencia de un grupo insurgente con el que se produjo un supuesto enfrentamiento. (...) tras recopilar información de los hechos, la Fiscalía estableció que la muerte de Pérez y las lesiones de Torres no fueron consecuencia de un choque armado. (...)”*.

#### **CASO No. 0279**

10-Abr-04: En PEÑOL, Antioquia, el Cabo Segundo Dairo Francisco Mendoza Torres y los soldados John Jairo Cuervo Rodríguez, Jonathan Ortiz Suaza y Diego León Botero Murillo, adscritos a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JOSÉ VALENCIA MORALES, en la vereda La Hondita. De acuerdo a la fuente: *“(...) fue presentado por los militares como “guerrillero del ELN muerto en combate, quien estaba armado con una escopeta y dos granadas (...) Los familiares, manifestaron que él tenía un “leve retardo mental y que un día antes había desaparecido a la salida de una misa en su pueblo (...) Uno de los militares confesó a la Fiscalía que varios uniformados recolectaron dinero para comprar la escopeta, simular un positivo y obtener cuatro días de licencia (...)”*.

#### **CASO No. 0280**

10-Abr-04: En el sitio El Placer, de la vereda Potosí, del corregimiento de Anaime de CAJAMARCA, Tolima, tropas de la Compañía Búfalo del Batallón de Contraguerrilla 6 Pijaos, de la Brigada VI, ejecutaron a las 9:30 p.m., a 5 miembros de una familia campesina: ALBEIRO MENDOZA REYES, YAMILE UREÑA ARANGO, CHRISTIAN ALBEIRO MENDOZA UREÑA, NORBERTO MENDOZA REYES y JULIO CÉSAR SANTANA GUTIÉRREZ, bajo el pretexto de atacar a un grupo subversivo que debía pasar por el lugar, según lo habían informado dos supuestas desertoras de la guerrilla que nunca se conocieron. La familia Mendoza, al parecer se dirigía a Anaime a llevar al médico al bebé Cristian Albeiro (de 6 meses) quien estaba enfermo, pero el análisis de las circunstancias demostró que más bien fue sacada a la fuerza de su vivienda y obligada a transitar por el sitio, pues dejaron la cena servida, no cerraron las puertas ni encerraron los animales, no llevaron documentos de identidad ni los implementos para atender al bebé enfermo como teteros y pañales. El Ejército dio la falsa versión de que había

sido un “error” militar atribuido a falta de visibilidad, y luego confeccionó otra falsa versión según la cual la guerrilla habría sacado a la familia de su casa, pero tanto las versiones de los pobladores del área como la prueba técnica que demostró que a algunos de los occisos se les disparó desde menos de un metro de distancia, desmintieron las versiones oficiales confirmando el hecho como ejecución extrajudicial premeditada bajo el falso pretexto de atacar a insurgentes.

#### **CASO No. 0281**

13-Abr-04: Efectivos del Batallón Tarqui de la Brigada 1 detuvieron y ejecutaron al campesino y trabajador minero JOSÉ GILBERTO GÓMEZ, de 28 años, en SOCHA, Boyacá. Cuando regresaba de la finca de sus suegros a la suya, en la vereda Curital, fue retenido por los militares quienes le preguntaron por la guerrilla y al responderles que no sabía de ella, se lo llevaron a la escuela de Pueblo Viejo, lo ejecutaron, lo vistieron de camuflado y lo reportaron como muerto en combate.

#### **CASO No. 0282**

17-Abr-04: En el corregimiento de Atánquez de VALLEDUPAR, Cesar, fue ejecutado el indígena Kankuamo NÉSTOR OÑATE ARIAS, quien fue sacado de su finca en presencia de su familia por miembros del Batallón de Artillería 2 La Popa acompañados de civiles encapuchados o paramilitares. Al día siguiente fue encontrado su cadáver cerca de Atánquez y el mismo Ejército trasladó irregularmente su cadáver a Valledupar donde lo presentó como muerto en combate.

#### **CASO No. 0283**

19-Abr-04: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, de la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino LUIS HUMBERTO GIRALDO MORALES en hechos ocurridos en la Inspección de Policía Los Medios. Según la denuncia: *“(...) a las 9 de la mañana, el señor Luis Humberto Giraldo Morales se encontraba laborando en una finca de su propiedad. Miembros del Ejército Nacional (...) llegaron hasta su casa y lo obligaron a montarse en un caballo de su propiedad. Los militares se lo llevaron con ellos. Hacia las 11 de la mañana, en el sitio conocido como La Inspección, vecinos del sector escucharon dos tiros de fusil. Éstas fueron*



*las únicas detonaciones que se sintieron puesto que ese día no hubo enfrentamientos en la zona. Al día siguiente (...) el cadáver de Luis Humberto fue hallado como N.N. en el cementerio de Granada, lugar donde su familia lo identificó. Su cuerpo estaba completamente desnudo, pero a un lado se encontraba un uniforme camuflado. El hecho fue reportado en un informe del Ejército Nacional, en el cual se señala que el cuerpo corresponde a un guerrillero muerto durante un combate en la vereda El Morro del municipio de Granada (...)*".

**CASO No. 0284**

23-Abr-04: En MANAURE, La Guajira, tropas del Ejército reportaron dos supuestos guerrilleros muertos en combate, fecha que concuerda con las últimas comunicaciones de ORLANDO VILLARREAL CORTÉS con su familia en Barranquilla. Orlando, integrante de la Junta de Acción Comunal del barrio Ciudadela Veinte de Julio, se hallaba desempleado y fue invitado por supuestos amigos a trabajar en una finca en Valledupar. Se comunicó hasta abril de 2004 con su familia y anunció una visita que nunca tuvo lugar. Cuando el 6 de septiembre de 2007 el diario El Heraldo informó que habían sido identificados 25 NN en Valledupar, su familia se trasladó allí y luego de muchas exigencias les mostraron en Medicina Legal las fotos del cadáver y la necropsia, sin embargo, no se lo entregaron porque el Batallón La Popa lo había llevado al cementerio y el sepulturero había decidido enviarlo a una fosa común. En un momento le exigieron a la familia hasta tres millones de pesos para costear un plan de exhumación.

**CASO No. 0285**

30-Abr-04: En SONSÓN, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad de Contra guerrilla Fulminante 5 del Batallón Pedro Nel Ospina, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JUAN DE JESÚS RENDÓN ALZATE, en el caserío El Rodeo. Según la denuncia: "(...) en horas de la mañana, el señor Juan de Jesús Rendón Alzate se encontraba con su hija menor de edad en la vía que conduce a la vereda Arenillal en la cabecera municipal de Sonsón, esperando a su otro hijo menor de edad que debía llegar con el mercado. El señor Rendón Alzate se fue a darle de comer al caballo y dejó a su hija a la espera del bus escalera en el que se transportaba su hijo. Hacia las nueve de la mañana lle-

*garon varios miembros del Ejército Nacional con el niño que traía el mercado para la familia. Los soldados le preguntaron al niño si había visto a la guerrilla por esa zona. Posteriormente los dos niños siguieron el camino hacia el lugar en donde se encontraba su padre para llevar el mercado en el caballo. Cuando llegaron al sector de El Calvario se encontraron nuevamente con dos soldados del Ejército quienes preguntaron por la identidad del padre de los niños. Los soldados les dijeron que su padre era un guerrillero y procedieron a encañonar a la niña. Luego los obligaron a guiarlos hasta la casa ubicada en la vereda El Rodeo. Una vez allí, los soldados entraron en la casa y se llevaron un bolso con los papeles del señor Rendón, una toalla verde y un radio transistor. Luego le dijeron a la niña que se quitara la sudadera y la chaqueta. La niña no accedió. Entonces le dijeron que se ocupara de sus otros tres hermanos, todos menores de edad, y que se fueran para Sonsón o para Medellín porque iban a matar a su padre por ser guerrillero. El hijo menor se devolvió a esperar el bus escalera para regresar a Sonsón a verse con su madre. Hacia las cuatro de la tarde se escucharon varios disparos. El niño se encontró entonces con los miembros del Ejército que le habían disparado a su padre, el cual se hallaba herido. Media hora después falleció en presencia de su hijo de 10 años de edad. El niño fue retenido por el Ejército hasta el día siguiente en un paraje rural donde acampaba la tropa. Durante toda la noche lo obligaron a mirar el cadáver de su padre y a repetir, bajo amenaza de matar a sus otros hermanos, que su padre era guerrillero, que portaba arma y radio de comunicaciones, y que se había enfrentado a la tropa. Al día siguiente el menor fue entregado a la Personería Municipal de Sonsón, y la víctima fue presentada como un guerrillero "dado de baja" en combate (...)*".

**CASO No. 0286**

06-May-04: En COCORNÁ, Antioquia, tropas pertenecientes a la base militar de La Piñuela del Batallón Juan del Corral, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino URIEL ANTONIO GARCÍA GIRALDO, en la vereda La Inmaculada. Según la denuncia: "fue presentado como "guerrillero muerto en combate". (...) Los soldados sacaron por la fuerza al campesino de su trapiche, luego lo llevaron hasta su casa, la cual allanaron ilegalmente. Luego de causar varios destrozos en la casa, los soldados



dijeron que se llevarían también a la señora Cruz Daira Aristizábal Quintero, esposa del señor Uriel. Los militares la amenazaron con sus fusiles, y la insultaron. Luego los soldados se llevaron por la fuerza al campesino y lo asesinaron delante de sus vecinos (...)."

#### **CASO No. 0287**

08-May-04: En LABRANZAGRANDE, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón Tarqui, adscrito a la Brigada 1 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos MARÍA ANAIRE NIÑO VARGAS, ELIZABETH VERDUGO NIÑO, MARÍA ELVIA COLMENARES y MIGUEL GUATIBONZA. Los hechos ocurrieron en la finca del señor Alejandro Verdugo ubicada en la vereda Cuaza. De acuerdo a la fuente: "(...) Según lo manifestado en la página web de la Procuraduría General de la Nación el 22 de diciembre de 2008: "Por incurrir en grave violación al Derecho Internacional Humanitario la Procuraduría General de la Nación abrió pliego de cargos a un oficial, un suboficial y cinco soldados profesionales del Ejército Nacional. Los hechos ocurrieron (...) cuando en desarrollo de la operación denominada Eficacia 1, el grupo de contraguerrilla Apocalipsis adscrito al Batallón Tarqui, al mando del subteniente Fredy Duarte Zapata, al parecer incursionó en la casa de habitación del señor Alejandro Verdugo Corredor (...) cerca de la escuela Los Laureles, y dio muerte a siete personas que se encontraban allí. Durante la acción militar murieron (...) tres personas más no identificadas pertenecientes a un grupo ilegal armado. Las versiones de los militares son contradictorias por cuanto de una parte, en el informe de patrullaje se indica que se llegó al objetivo sin ser detectados y de ese modo "se pudo dar sorpresa al enemigo y a los postas o centinelas que custodiaban la parte baja, al momento del golpe de mano", mientras que los testimonios de los uniformados refieren un combate que dio como resultado la muerte de estas personas. De acuerdo con testigos presenciales, en el lugar no se presentó combate alguno y la incursión militar se hizo cuando las cuatro personas civiles y las otras tres, integrantes de un grupo al margen de la ley, estaban en total estado de indefensión. Para el Ministerio Público tanto los campesinos como las personas referidas como guerrilleros, en el momento de los hechos no estaban participando de hostilidades y se encontraban en estado de indefensión, por tanto todos ellos tenían la condición

de "persona protegida" por las normas del Derecho Internacional Humanitario (...)."

#### **CASO No. 0288**

09-May-04: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajas, adscritos a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos y hermanos FRANCISCO EMILIO y RAMIRO DE JESUS IDÁRRAGA MARÍN, habitantes de la vereda El Libertador, corregimiento de Santa Ana. Según la denuncia: "(...) Las víctimas fueron presentadas como "guerrilleros de las FARC-EP, muertos en combate" (...) se dirigían de la vereda El Libertador hacia el cementerio de Santa Ana para visitar la tumba de su madre. Al llegar, se dedicaron a blanquearla mientras esperaban que subiera el sacerdote (...) En ese momento, miembros del Ejército Nacional hicieron presencia en el lugar, se quitaron su uniforme y se vistieron de civil, y aprovechando que en esos momentos pasaba un bus escalera obligaron a Francisco Emilio y a Ramiro de Jesús a abordarlo para luego bajarlos en un sitio conocido como Las Piscinas; allí les dispararon, ocasionándoles la muerte en forma inmediata, les colocaron cerca de sus cuerpos una granada y un revólver (...)."

#### **CASO No. 0289**

18-May-04: En la vereda Chontaduro de ITUANGO, Antioquia, varios soldados llegaron a buscar a JOSÉ NEFTALÍ POSADA ÚSUGA en su parcela de trabajo; lo llevaron a su casa en medio de malos tratos y afrentas; en la casa le robaron dinero y provisiones y luego, a una distancia de 100 metros, lo ejecutaron. El cadáver lo subieron en una mula al Filo de Cenizas, donde llegó un helicóptero militar y lo trasladó a Yarumal. El mismo día FABIO DE JESÚS PIEDRAHITA BETANCUR salió de su casa y se dirigió a la de José Neftalí para realizar un trabajo agrícola en conjunto, pero cuando iba por el Filo de Cenizas, donde hay una base militar, se escucharon disparos. La denuncia no registra el hallazgo del cadáver.

#### **CASO No. 0290**

20-May-04: En COCORNÁ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajas, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos BLANCA OLIVIA



GÓMEZ CUERVO y JAIRO DE JESUS GARCÍA GARCÍA, en la vereda La Bodega. Según la denuncia:“(…) los militares irrumpieron en las veredas La María y El Tablazo y se llevaron consigo a Blanca Olivia y a Jairo de Jesús, para posteriormente ejecutarlos. (…) fueron presentadas por los militares, como guerrilleros muertos en combate, durante la Operación Espartaco. El señor Jairo de Jesús García García también se encontraba laborando en el campo (…) hacia las 10 de la mañana, cerca de su casa se escucharon varias detonaciones, luego de lo cual el Ejército se hizo presente en la residencia. Los soldados le exigieron que entregara las armas ya, y lo señalaron de ser un guerrillero. (…) se lo llevaron hacia la vereda La Bodega del municipio de Cocorná. En ese lugar lo reunieron con la señora Blanca Olivia Gómez, y posteriormente los asesinaron a los dos. Los cuerpos fueron trasladados a la inspección de Cocorná, en donde los presentaron como guerrilleros muertos en combate. Junto con los cuerpos los soldados entregaron material bélico supuestamente incautado a las víctimas. A la señora Blanca Olivia le pusieron un traje militar encima de su ropa de civil. Ambos cuerpos fueron enterrados como N.N. (…)”.

**CASO No. 0291**

25-May-04: En MEDELLIN, Antioquia, tropas pertenecientes a las Fuerzas Especiales del Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes ARLEY DE JESUS VALLEJO CARDONA y JOHN FREDDY GARCÍA CARDONA, en el corregimiento San Cristóbal. De acuerdo a la fuente: “(…) fueron presentadas como “guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate”. (…) Por el hecho el CTI capturó al Capitán retirado Robinson Lozano Garnica por el delito de homicidio en persona protegida. (…) el Sargento Elber Eduardo Muñoz Montilla, procesado por delito de encubrimiento por favorecimiento, fue sentenciado al acogerse a sentencia anticipada. El ex suboficial confesó, que la acción en mención no fue un operativo militar (…)”.

**CASO No. 0292**

25-May-04: El 25 de mayo 2004, tropas del Batallón Nariño pertenecientes a la Segunda Brigada del Ejército Nacional, hicieron presencia en los corregimientos La Garita (municipio de RÍO VIEJO), Canónico y El Dorado, municipio de MONTECRISTO, Bolívar. En desarrollo de este operativo,

las unidades militares detuvieron a varios pobladores, entre ellos a JOSÉ GREGORIO SAJONERO ESTRADA, también conocido como “El Chamo”, a Manuel Beltrán, a Gregorio Martínez y a Dionisio Campuzano. Todos ellos fueron retenidos en el camino que del corregimiento de Canónico conduce al corregimiento La Garita. José Gregorio Sajonero Estrada se dirigía a Canónico con un caballo que le habían prestado y lo iba a devolver. En el camino las tropas lo interceptaron y lo detuvieron arbitrariamente. Posteriormente fue detenido arbitrariamente el señor Manuel Beltrán, a quien tuvieron retenido unas horas, lo golpearon y luego lo dejaron libre. El señor Beltrán vio a José Gregorio Sajonero cuando estaba detenido por la tropa. A los señores Gregorio Martínez y Dionisio Campuzano, los detuvieron arbitrariamente cuando iban en sus mulas, obligándolos a marchar con la tropa. Producto del temor de lo que pudiera pasar, los señores Gregorio Martínez y Dionisio Campuzano huyeron de sus captores. Los militares abrieron fuego e hirieron a Gregorio Martínez en una pierna y a Dionisio Campuzano en una mano. El señor José Gregorio Sajonero Estrada en cambio fue ejecutado por la tropa. Su cadáver fue conducido inicialmente al corregimiento de Ventura y posteriormente al casco urbano del municipio de Tiquisio donde fue entregado por los militares a su hija. El señor Sajonero fue vestido por los militares con un pantalón militar y un buzo azul para hacerlo pasar como guerrillero. A la hija de la víctima, le dijeron que su padre era un guerrillero.

**CASO No. 0293**

25-May-04: Entre las 9.00 y 9.30 p.m., efectivos del Ejército Nacional adscritos al Grupo Mecanizado No. 18 Revéz Pizarro, reportaron la muerte en supuesto combate del joven LIBARDO SAEL PATIÑO SOLANO, en el barrio El Prado de SARAVENA, Arauca. LIBARDO SAEL tenía 27 años de edad, trabajaba desde hacía algo más de un lustro en la Cooperativa Cootecniman y profesaba el cristianismo en una reconocida iglesia protestante de Saravena. Según sus familiares, LIBARDO SAEL no murió en combate con tropas del Ejército, sino que habría sido ejecutado extrajudicialmente, pues al momento de perder la vida se encontraba realizando una gestión laboral en Saravena, en la casa de habitación del representante legal de la empresa en la que prestaba servicios. Asimismo por las creencias



religiosas de la víctima, las cuales respetaba con profunda convicción y lo compellían a respetar las autoridades y a llevar una vida ajustada a estrictos parámetros morales, era improbable que este tuviera compromisos con organizaciones armadas ilegales o delincuenciales. Los militares han aducido que LIBARDO SAEL murió al disparar con un revólver, desde una bicicleta en la que se movilizaba, contra uniformados que tenían instalada una emboscada en el barrio El Prado. El médico legista que realizó la diligencia de necropsia conceptuó que este había perecido por causa de dos disparos de arma de fuego, a la altura de la yugular. Según los militares y de acuerdo a las vainillas recuperadas en el tambor del revólver incautado, la víctima habría realizado cuatro disparos antes de bajarse de la bicicleta y procurar huir a pie, momento en el cual habría sido ultimado en aplicación de la fuerza legítima, habiéndole hallado supuestamente, además del revólver, una granada de fragmentación. Sin embargo, según las conclusiones del dictamen realizado al arma incautada por peritos en balística, esta tenía defectos en su mecanismo de funcionamiento, por lo que una vez realizado un disparo, el tambor tenía que ser operado manualmente para realizar otro, lo que convierte en improbable que la víctima hubiera podido realizar cuatro disparos desde la bicicleta en la que se movilizaba, por lo que se ha asumido que las armas incautadas y la versión entregada por los militares al proceso son una coartada dirigida a procurar impunidad al crimen. Asimismo los militares presentaron como evidencia del supuesto ataque del que habrían sido objeto, un chaleco antibalas que portaba la noche de los hechos el oficial que comandaba la patrulla, el que se dijo había sido impactado con uno de los proyectiles percutidos por LIBARDO; lo que se demostró era falso una vez se sometió esa prenda a los exámenes de balística de rigor, pues la oquedad que presentaba no había sido producida por un proyectil de arma de fuego sino por un objeto contundente.

---

**CASO No. 0294**

27-May-04: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de una persona sin identificar (NN) en zona rural de Llano Gordo, de DABEIBA, Antioquia, ejecutado en esta fecha por miembros del Ejército Na-

cional, al no tener sustento la versión de “muerte en combate”.

---

**CASO No. 0295**

30-May-04: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación sobre la muerte de JULIO CÉSAR CASAS MENA y FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ, en la vereda Limón del corregimiento El Tres de TURBO, Antioquia, ejecutados en esta fecha por el Batallón Vélez de la Brigada 17 [Cabo Primero JAIBER ANDRÉS FRANCO OSORIO; Capitán GUSTAVO EDUARDO CONTRERAS RINCÓN; Soldados Profesionales EDUAR ALBERTO VILLAMIZAR LEÓN y JHON JAIRO VILLA MEJÍA], al no tener sustento la versión de “muerte en combate”.

---

**CASO No. 0296**

03-Jun-04: En COCORNÁ, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad de Contraguerrilla Bombarda 1 del Batallón de Artillería 4 Bajas, adscrito a la Brigada 4, ejecutaron en la vereda Los Mangos a GERMAN DARÍO HERNÁNDEZ GALEANO. Según la denuncia: “(...) *presentado como “guerrillero muerto en combate”*. (...) *sucedió luego que la víctima madrugó a cortar caña en la finca de un señor de la región (...) Aproximadamente a las 7:30 de la mañana llegó un grupo de soldados (...) quienes se hacían acompañar por dos civiles que cubrían su rostro con pasamontañas. El encapuchado señaló al señor Hernández de ser un guerrillero. Los soldados procedieron a detener arbitrariamente al campesino, a quien se llevaron junto con su compañero de trabajo. Mientras un grupo de militares se iban de la finca llevándose a los dos trabajadores, otro grupo permaneció en el sitio preguntando a las personas que allí se encontraban sobre las supuestas actividades guerrilleras de don Germán Hernández. (...) el grupo de uniformados que se desplazaba con los dos detenidos decidió hacer tender en el piso al propietario de la finca y dejarlo ahí, mientras ellos continuaron su marcha con el señor Germán Hernández Galeano. Al día siguiente los familiares de la víctima reconocieron el cadáver del señor Germán Darío Galeano, en la inspección del municipio de Cocorná (...)*”.

---

**CASO No. 0297**

11-Jun-04: El 10 de Junio de 2004 salieron de Bucaramanga, vía terrestre, JUAN PABLO BUE-



NO PÉREZ, LUDWIG FLÓREZ ORTIZ Y ALEX DE JESÚS ZEQUEIRA MORILLO con destino a Cali para hacer un negocio de compraventa de automóviles. El día siguiente a las 2:00 p.m., en la vereda Potosí, corregimiento La Bella de CALARCÁ, Quindío, Juan Pablo Bueno Pérez fue muerto por el Sargento Viceprimero Gabriel Hidalgo Marín, integrante del Grupo GAULA Risaralda, adscrito a la VIII Brigada. De acuerdo a las informaciones recopiladas, en el operativo en el cual fue asesinado Juan Pablo, participaron también el Sargento Segundo Otay de Jesús López Bedoya y el Soldado Conductor Oscar Diego Gómez Betancourth, miembros del GAULA Risaralda. En un comunicado de prensa, de la Agencia de Noticias del GAULA-Risaralda, fechado en Pereira el 10 de junio de 2004, -un día antes del operativo-, dice: *“dado de baja en combate el sujeto JUAN PABLO BUENO PEREZ alias el Gato ... terrorista perteneciente al frente 50 de la organización FARC fue abatido en combate, es el resultado alcanzado por Unidades del Gaula Risaralda de la Octava Brigada del Ejército tras una paciente labor de vigilancia y seguimiento adelantadas en el Departamento del Quindío”*. Según las pruebas de absorción anatómica, Juan Pablo nunca disparó. Se puede concluir que no se presentó ningún combate, como lo afirma el GAULA. El 11 de Junio 15 minutos después de la hora de muerte de Juan Pablo Bueno, fueron asesinados en la localidad de Quimbaya, Quindío, Ludwig Alfonso Flórez Ortiz y Alex de Jesús Zequeira Morillo quienes habían viajado, desde Villa del Rosario, Norte de Santander, acompañando a Juan Pablo Bueno. Hasta el momento no se han determinado los móviles y autores de estos dos asesinatos. Según lo afirma el Sargento Viceprimero Gabriel Hidalgo Marín, los hechos sucedieron así: *“Se estaba manejando una información por parte de un informante de que un sujeto estaba trayendo armamento bélico de otros lados, especialmente de Venezuela, (...) El día de los hechos, en las horas de la mañana, después de haber concretado con él la entrevista, le informé al Comando del GAULA, a mi MY. JAIRO ALBERTO PRIETO RIVERA, el cual ordenó hacer una Orden de Operación llamada IMPERIO I, para efectuar el operativo (...) me ordenó que la mencionada cita en compañía del SS LÓPEZ BEDOYA OTAY DE JESUS y un soldado conductor GÓMEZ BETANCUR OSCAR DIEGO... le ordené al SS LÓPEZ, que se quedara en la parte alta en compañía del soldado GÓMEZ, para que montaran una segu-*

*ridad del sector, porque no sabíamos qué gente había en ese sector, ellos se quedaron en un sitio y yo continúe la marcha a pie aproximadamente a unos cincuenta a setenta metros, hasta que tuvo contacto con el sujeto, el cual me manifestó que si traía la plata, yo le manifesté que sí, pero primero tenía que ver el material, me metió por un desecho, llegando hasta un sitio yo le observo un arma de fuego en la pretina, cuando llegando a x sitio, en una forma como sorpresiva sacó el arma y me efectuó varios disparos, entonces yo me boté al piso, me paré y reaccioné y le disparé al brazo para bregarle a quitar el arma o desarmarlo, pero el tipo no soltaba el arma, ahí fue donde dio la vuelta y trató de huir y yo seguí disparando en varias ocasiones, cuando yo me fui a mirar, el tipo ya estaba dado de baja, observándosele un revólver negro”*. La Delegada Disciplinaria para los DD.HH. de la PROCURADURIA en fallo de primera instancia del 18 de diciembre de 2008, profirió fallo mediante el cual destituye al sargento viceprimero (r) Gabriel Hidalgo Marín y le impone inhabilidad de 20 años para desempeñar cargos públicos.

**CASO No. 0298**

11-Jun-04: El Batallón Pedro Justo Berrío de la Brigada 4 reportó como muertos en combate a varias víctimas de ejecuciones extrajudiciales perpetradas con absoluta arbitrariedad. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria a causa de la inconsistencia de las pruebas, con el fin de que fuera investigado como conjunto de ejecuciones extrajudiciales. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0299**

15-Jun-04: En la vereda Palo Grande de OCAÑA, Norte de Santander, fueron citados a un paradero en la vía, por miembros del Batallón Santander del Ejército Nacional, los jóvenes DANIEL ALEJANDRO FRANCO YARURO y PEDRO ALBERTO TRIGOS, y allí fueron ejecutados con disparos de fusil a un metro de distancia. Luego le pusieron a cada uno de los cadáveres un arma en la mano, armas que, según se comprobó, no fueron disparadas.

**CASO No. 0300**

16-Jun-04: Tropas conjuntas de militares y paramilitares ejecutaron en las veredas Quiparadó y



Choromandó de DABEIBA, Antioquia, a OLIVERIO JIMÉNEZ PEÑA, EVER ANTONIO JIMÉNEZ CANO, UN FINQUERO CONOCIDO COMO "CHEITO" y un joven NN. Primero llegó un grupo armado entre quienes fueron reconocidos varios militares, a la finca de Oliverio Jiménez y dispararon contra la vivienda donde minutos antes había entrado un joven desconocido que portaba un arma. Mataron a EVER, hijo de Oliverio, al joven desconocido y dejaron heridos a Oliverio y a su hija Deisy, y además se le llevaron todo el ganado. Más tarde llegaron a la finca de Jesús Enrique Guzmán y se llevaron también todo el ganado alegando que pertenecía a la guerrilla y a él también se lo llevaron, al igual que a un vecino conocido como "CHEITO". El ganado lo ubicaron en una finca de un campesino ya fallecido junto al retén militar de Choromandó, quedando bajo custodia del ejército. En la noche se llevaron a los detenidos a Choromandó, junto a un puente, los vistieron de camuflado, los hicieron tender en el piso y les dispararon, pudiendo escapar con vida Jesús Enrique Guzmán. Los cuerpos de los ejecutados en Quiparadó: Ever Antonio Jiménez y el joven NN, así como los ejecutados en Choromandó: Oliverio Jiménez y Cheito, no fueron entregados a sus familiares. El Batallón Voltigeros de la Brigada 17 al mando del ST Mike Macareno Chacón, reportaron la muerte en combate de 4 guerrilleros en Choromandó el 17 de junio de 2004.

#### CASO No. 0301

18-Jun-04: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad de Contra guerrilla Bombarda 1 del Batallón de Artillería 4 Bajas, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda La Estrella, corregimiento de Santa Ana, al campesino NICOLÁS EMILIO GARCÍA PARRA. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado por los militares, como "guerrillero del Frente 9 de las FARC-EP, muerto en combate durante la Operación Espartaco". (...) Según los comunicados oficiales y de prensa, el supuesto enfrentamiento se registró en el corregimiento Santa Ana el 19 de junio de 2004. (...) "Aproximadamente a las 10 de la mañana, un grupo de hombres del Ejército Nacional llegó hasta la finca del señor Nicolás Emilio García Parra (...) El campesino fue sacado por la fuerza de su casa (...) se lo llevaron detenido arbitrariamente. Luego de pasarlo con las manos amarradas con un lazo durante varios días por diferentes sitios de la vereda, los

soldados lo condujeron hasta el casco urbano de Santa Ana, en donde los soldados encargados del operativo afirmaron que sería reportado como desertor de la guerrilla y le manifestaron a sus familiares que debían abandonar definitivamente la zona. Un hijo de la víctima fue ejecutado por tropas del mismo Batallón, el 13 de enero del 2003, los hechos ocurrieron en la misma jurisdicción, igualmente fue presentado como guerrillero muerto en combate (...)".

#### CASO No. 0302

23-Jun-04: Fue detenido arbitrariamente el joven TILZÓN BARRERA ACOSTA, quien más tarde, el 5 de agosto de 2004 sería ejecutado y reportado como dado de baja en combate cuando intentaba fugarse. Según la fuente: "(...) fue detenido el 23 de junio de 2004 en inmediaciones de la vereda Aguachica de ARAUQUITA, Arauca, por miembros de la XVIII Brigada del Ejército Nacional, quienes procedieron a trasladarlo a las instalaciones de la Brigada, en donde permaneció por espacio de 6 días, totalmente incomunicado y sometido a toda clase de vejámenes, tratos crueles y torturas. 6 días después, Tilzón fue trasladado a las instalaciones del Batallón Rafael Navas Pardo, ubicado en Tame, Arauca. Allí permaneció encerrado, durante 10 días más. Durante ese lapso, la Defensoría Regional del Pueblo de Arauca fue informada sobre la situación en la que se encontraba Tilzón. El 8 de Julio de 2004, la Defensora Regional del Pueblo en Arauca, Gloria Cuitiva, le comunicó a Teresa Botello, compañera permanente de Tilzón, que él se había acogido al Programa de Desmovilización y Reincorporación Individual de la Presidencia de la República. Al día siguiente, los aprehensores de Tilzón lo trasladaron nuevamente a las instalaciones de la XVIII Brigada. El 10 de Julio de 2004 Teresa recibió una llamada de Tilzón, quien le manifestó que debido a las presiones, amenazas y torturas ocasionadas por efectivos del Ejército, se vio compelido a vincularse al Programa de Desmovilización y Reincorporación de la Presidencia de la República. Unidades militares presionaron a Tilzón con amenazas sobre sus familiares y allegados, si se negaba a aceptar ser desmovilizado. Desde este instante, Tilzón fue obligado a patrullar como informante del Ejército recorriendo las poblaciones de Oasis y Santa Ana, municipio de Arauquita. El 5 de Agosto de 2004, el Comandante de la XVIII Brigada, General Gustavo Matamoros Camacho,



en declaraciones para los medios de comunicación, afirmó que Tilzón Barrera había sido dado de baja, luego de un combate, cuando se intentaba fugar de la patrulla militar que lo custodiaba. Los pobladores de la región señalan que los efectivos del Ejército Nacional, participantes en estas acciones, afirmaron que la ejecución de Tilzón Barrera Acosta estaba motivada en que él nunca señaló a ningún poblador como integrante o colaborador de la insurgencia. Cuando el cadáver de Tilzón Barrera fue hallado, eran evidentes los signos de tortura. Además tenía varios disparos en el cuerpo”.

**CASO No. 0303**

01-Jul-04: En la vereda Pedregales Alto de GÉNOVA, Quindío, el campesino JESÚS ANTONIO CARVAJAL GRISALES fue ejecutado por tropas de la Compañía Buitre del Batallón de Alta Montaña No. 5 quienes lo presentaron como guerrillero del Frente 50 de las FARC dado de baja en un enfrentamiento con dicho frente. Había sido detenido mientras transitaba por la vereda. Los familiares negaron rotundamente su vinculación al grupo armado, pues trabajaba en la finca El Silencio de Génova. La Procuraduría elevó pliegos de cargos contra el Subteniente Alvaro Giovanni Moreno Galindo quien estaba al mando de la Compañía; contra el Cabo Tercero Fabián Hernández y los soldados Hedéis Miranda y Juvenal López.

**CASO No. 0304**

02-Jul-04: En SAN LUIS, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad de Contra Guerrilla Cañón 1, del Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos ELKIN ANTONIO GUARÍN CUERVO, MIGUEL ÁNGEL PARRA GALEANO, LUIS SANTIAGO FRANCO SUÁREZ, GERMÁN ALBERTO MARTÍNEZ MARÍN y a la estudiante de salud NUBIA DE JESÚS BEDOYA RESTREPO. Según la denuncia:“(…) Los cuerpos sin vida, fueron trasladados en helicóptero hasta la ciudad de Medellín, donde fueron presentados, como “guerrilleros muertos en un enfrentamiento”. El 28 de junio de 2004, los jóvenes Miguel Ángel, Luis Santiago y Germán Alberto salieron de su casa en la vereda Sopetrán del municipio de San Luis, a hacer trabajos de arriería en la finca del señor Elkin Guarín ubicada en la vereda Los Planes del mismo municipio. Cuatro días después de estar

laborando en la finca, miembros del Ejército Nacional hicieron presencia en la finca (...) entraron disparando y mataron a los tres trabajadores. En el informe del operativo los militares reportan la muerte de seis personas entre las que se cuenta la de la joven de 21 años, estudiante de salud y practicante en la región. Al parecer la joven fue asesinada junto con un niño sin identificar en la vereda El Tablazo del municipio de Granada y reportada como muerta en combate en los mismos hechos ocurridos en la vereda Brasil del municipio de San Luis (...)”.

**CASO No. 0305**

02-Jul-04: En CONCEPCION, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos y hermanos N MARÍN GUARÍN y ANDRÉS FERNANDO MARÍN GUARÍN. De acuerdo a la fuente:“(…) los presentaron como guerrilleros del Frente Bernardo López Arroyave del ELN muertos en combate. (...) en la vereda Corrientes: “Hombres que vestían prendas militares y que se identificaron como miembros de las autodefensas se llevaron de su casa a un menor de 16 años de edad, para que los condujera hasta la vivienda de su hermano Andrés Fernando Marín Guarín”. Por el hecho la Fiscalía profirió medida de aseguramiento contra el soldado profesional Anderson Guzmán Roldán (...)”.

**CASO No. 0306**

03-Jul-04: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes a la Batería Atacador 2, del Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda La Mesa, corregimiento Santa Ana, a los campesinos ÓSCAR ALONSO SALAZAR ARISTIZÁBAL y SANDRA MILENA GIRALDO. Según la denuncia:“(…) Las víctimas fueron presentadas por los militares como “guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate, durante la Operación Espartaco”. (...) A las 10:30 de la mañana aproximadamente, tropas del Bajos n.º 4 llegaron hasta la casa del señor Óscar Alonso Salazar Aristizábal, ubicada en la vereda San Francisco (...) lo sacaron de ella (...) Uno de sus hijos trató de acompañarlo para saber de su destino pero los soldados le dijeron que regresara a su casa (...). Luego llegaron hasta la vivienda de la menor Sandra Milena Giraldo de 16 años de edad reteniéndola y trasladándolos hasta la vereda La Mesa (...) Los cadáveres de estas



dos personas fueron llevados por tropas oficiales al municipio de Cocorná, aduciendo que se trataba de guerrilleros muertos en combate cuando pretendían instalar un campo minado en la vereda San Francisco del municipio de Granada (...).

#### **CASO No. 0307**

27-Jul-04: En SAN LUIS, Antioquia, tropas pertenecientes al Grupo de Caballería Mecanizado 4 Juan del Corral, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda El Porvenir, corregimiento de Buenos Aires, a los campesinos UBER ESNEIDER GIRALDO GARCÍA y DISNEY VILLEGAS VILLEGAS. Según la denuncia: "(...) Las víctimas fueron presentadas por los militares como "guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate, durante la Operación Espartaco". (...) La junta de acción comunal de la vereda El Porvenir del municipio de San Luis realizó una reunión en la escuela del mismo nombre, a la que asistieron los jóvenes Uber Esneider Giraldo García y Disney Villegas Villegas, residentes en la vereda Las Palmas del municipio de Granada. Cuando los jóvenes iban camino a su casa, fueron interceptados por una patrulla del Ejército (...) que se encontraba apostada en la casa de una residente de la vereda. En el momento en que los jóvenes pasaban por el patio de la casa de la señora, los soldados (...) les dispararon, produciéndole la muerte inmediata a Disney Villegas Villegas y rematando posteriormente a Esneider quien había quedado herido. Los jóvenes transitaban por el lugar donde fueron ultimados, en compañía de otros asistentes a la reunión de la junta de acción comunal, testigos presenciales de la ejecución. Los cadáveres de los jóvenes fueron recogidos por los soldados y llevados hasta la vereda La María, corregimiento Santa Ana del mismo municipio, y posteriormente a la cabecera municipal de Cocorná (...).

#### **CASO No. 0308**

30-Jul-04: En la vereda Puerto Rico de SARA-VENA, Arauca, hacia las 7:00 p.m., arribaron alrededor de 12 militares, de la patrulla Centauro 4, adscrita al Grupo Mecanizado No. 18 "General Gabriel Revéiz Pizarro", al mando del Subteniente Alberto León Riveros, a la finca de Carmen Rosa Sandoval, madre de Argemiro Guerrero. Según la fuente: "Al llegar los militares preguntaron por Argemiro, procedieron a registrar la casa

por completo, permaneciendo en ella por espacio de media hora. Allí se encontraba la compañera sentimental de Argemiro y sus tres hijos, todos menores de edad. Durante este lapso los militares amenazaron a la señora Rosalba Báez y a sus hijos. Les preguntaron por lo que tenían escondido y por el lugar en el cual se encontraba Argemiro Guerrero porque la próxima vez que vinieran no iban a respetar ni al más pequeño. La amenaza se materializó cuando los militares golpearon al niño Luis Alain Guerrero Báez y al señor Efraín Villamizar Otero. A Rosalba Báez le preguntaron insistentemente sobre el lugar en el cual se encontraba una caleta que había en esa casa, que colaborara, que no le pesara porque de aquí a mañana, refiriéndose a Argemiro Guerrero, lo traían muerto. De la casa procedieron a llevarse \$400.000, dinero perteneciente a la junta de padres de familia de la vereda Puerto Rico. Argemiro se encontraba, desde hacía una semana trabajando en la finca de Carlos Zambrano ubicada en Los Bancos, territorio venezolano. Argemiro se disponía a regresar a su finca el 30 de Julio de 2004; iba a atravesar el río Arauca pero antes entró en la casa de Isaías Pita, en la frontera Puerto Rico-Saravena, territorio venezolano. El Ejército llegó a la casa de Isaías hacia las 11:00 p.m., donde encontraron a Argemiro Guerrero, Richard Omar Sánchez y Luis Hernando Botías. Los militares los llamaron, los hicieron salir, los empujaron e hicieron acostar en un hormiguero, los golpearon, los amarraron y torturaron. La casa fue registrada. A Luis Hernando lo obligaron a que los pasara por el río, lado colombiano de la frontera. Los militares le dijeron que se acostara y se tapara para que no viera nada, obligándolo a devolverse. Luis Hernando observó cómo arrastraron a Argemiro y a Richard, luego escuchó los disparos de ráfagas y bombas. Los militares los uniformaron y les dejaron armas. Al día siguiente, una vecina le avisó a Rosalba Báez que, cerca de allí habían encontrado unos muertos quienes eran Argemiro Guerrero y Richard Omar Sánchez. Ambos fueron presentados como subversivos del Ejército de Liberación Nacional -ELN- muertos en combate. (...) El Subteniente Alberto León Riveros, el Sargento Viceprimero Oscar Marino Camilo Mosquera, el Soldado Regular Ricardo Gaitán García, el Soldado Regular Juan Esteban Gordillo, el Soldado Regular Ovidio Avello Becerra, el Soldado Regular Edwin Rodríguez Morera y el Soldado Regular Heiner Antonio Inocencio Lombana, hacían parte de la unidad militar que



*ejecutó extrajudicialmente a Argemiro Guerrero y Richard Omar Sánchez”*

**CASO No. 0309**

03-Ago-04: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda La Estrella, corregimiento de Santa Ana, al campesino ÁLVARO DE JESÚS GARCÍA IDÁRRAGA. Según la denuncia: “(...) Fue presentado por parte de los militares como “guerrillero del Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN, muerto en combate durante la Operación Espartaco”. (...) Siendo las 10 de la mañana (...) el menor Álvaro de Jesús García Idárraga fue enviado por su madre que se encontraba en la escuela de la vereda a coger algunas naranjas (...) ya que ella trabajaba en el restaurante escolar. Transcurridos diez minutos se escucharon explosiones y disparos en el sector. (...) En horas de la tarde bajó el Ejército con el cadáver del menor, el cual fue reportado como guerrillero dado de baja en combate. Fue sepultado como N.N. en el municipio de Cocorná” (...).

**CASO No. 0310**

04-Ago-04: En COCORNA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla 4 Granaderos del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda Cebaderos al campesino CARLOS ALBERTO CIRO BOTERO. Según la denuncia: “(...) fue presentado por los militares como “guerrillero muerto en combate”. (...) Hacia las 6 de la mañana, el señor Carlos Alberto Ciro Botero se dedicaba a la producción de panela en el inmueble de su familia, junto a su hermana. (...) le preguntaron cómo se llamaba, además le dijeron que les mostrara el camino para salir a la vereda más próxima, a lo cual él accedió. (...) Los uniformados se dirigieron con él hacia el camino veredal que conduce a El Retiro, e instantes después se escucharon cuatro detonaciones (...) En la escuela Cebaderos también se hallaban otros uniformados y entre ellos simulaban un enfrentamiento (...)”.

**CASO No. 0311**

05-Ago-04: En SARAVENA, Arauca, tropas del Grupo Mecanizado Revéz Pizarro, de la Brigada 18 del Ejército Nacional, ejecutaron de varios impactos de bala a los líderes sindicales JORGE

PRIETO, LEONEL GOYENECHÉ y al líder campesino HÉCTOR ALIRIO MARTÍNEZ. JORGE y ALIRIO, desde el año 2002 contaban con medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. El hecho fue presentado por parte de los militares ante los medios de comunicación, como “*un operativo contra miembros del ELN que tenían órdenes de captura y que cuando iban a ser detenidos dispararon a la tropa. Como prueba de ello, habrían decomisado dos pistolas y elementos explosivos.*” Héctor Alirio fue por más de ocho años el presidente de la Asociación de Usuarios Campesinos de Arauca –ADUC–; Jorge Eduardo, era Administrador Financiero y Comercial y fungía como presidente de ANTHOC, seccional Arauca; Leonel, era licenciado en Educación Infantil y profesor del colegio de la vereda Puerto Nidia, también integrante de la Asociación de Educadores de Arauca, ASEDAR. Según la denuncia: “(...) hacia las 5:30 AM, una patrulla militar (...) perteneciente al Grupo Mecanizado Revéz Pizarro, con sede en Saravena, al mando del subteniente Juan Pablo Ordóñez y conducidos por el informante civil Daniel Caballero Rozo, alias Patilla, hicieron presencia en Caño Seco, dirigiéndose por lo menos cuatro de ellos a la casa de Jorge Prieto. Una vez allí, golpearon a la puerta. Al abrirla, los tres hombres fueron llamados por sus nombres por el informante civil, sacados de la casa y conducidos al lote contiguo, a escasos tres metros de ésta, donde fueron inmediatamente fusilados. (...) Los militares, usando bolsas plásticas para envolver los cuerpos de Jorge y Héctor, los trasladaron a varios metros de distancia dentro del mismo lote, luego de lavarlos con abundante agua. Después taparon con arena los restos de sangre del lugar de la ejecución, lo cual pudo ser comprobado (...) removiendo una arena que, según numerosos testigos, nunca antes había estado allí. El comandante de la División II del Ejército Nacional, General Luis Fabio García, manifestó “Indudablemente murieron en un combate con los soldados cuando fueron sorprendidos reunidos en una vivienda con varios guerrilleros del ELN, se les incautaron armas, municiones y explosivos que portaban”. Por su parte el Ministro de Defensa, Jorge Alberto Uribe dijo: “Que los tres dirigentes eran delincuentes, que perdieron la vida en un combate. Además, portaban armas y tenían ordenes de captura por el delito de rebelión”. El Vicepresidente Francisco Santos expresó que: “Eran dirigentes sindicales, pero también estaban metidos en cosas que no



estaban relacionadas con su trabajo sindical” y el director de la Justicia Penal Militar, General Jairo Duván Pineda Niño afirmó que: “Los personajes muertos son muy importantes dentro de la política del ELN”. Posteriormente tras recogerse varios testimonios y recopilar varias pruebas técnicas en el lugar de los hechos, por parte de un equipo especial de la Fiscalía General de la Nación, integrado por fiscales de derechos humanos e investigadores criminalísticos, permitieron determinar que: “los tres sindicalistas no murieron en combate, como lo aseguró públicamente el Ejército, sino que se habría tratado de un asesinato”. Por ello el ente acusador responsabilizó de homicidio agravado al teniente Juan Carlos Ordóñez, y a los soldados profesionales John Jairo Hernández y Oscar Saúl Cuta. La decisión también recayó contra Daniel Caballero, “Patilla”, reinsertado del ELN, que sirvió de guía a los militares (...)”.

#### **CASO No. 0312**

08-Ago-04: En el corregimiento La Granja de ITUANGO, Antioquia, cuando se desplazaba hacia las 6:00 p.m., junto con dos hermanos de apellidos López Giraldo, al ser éstos retenidos durante una hora en un retén militar, el campesino MIGUEL ÁNGEL CHAVARRÍA continuó solo y desapareció, mientras los hermanos López escucharon 10 disparos. Al día siguiente los militares informaron que habían dado de baja a un delincuente que portaba un balón bomba, dos granadas y un chaleco, correspondiendo el cadáver al de Miguel Ángel.

#### **CASO No. 0313**

11-Ago-04: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad de Contraguerrilla Bombarda 1, adscrita a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos JUAN FRANCISCO GIRALDO y MARÍA YULIANA GÓMEZ GIRALDO. Los hechos ocurrieron en la vereda La Mesa, corregimiento de Santa Ana. De acuerdo a la fuente: “(...) Las víctimas fueron trasladadas a Cocorná, manifestando que eran personas sin identificar y fueron presentadas por parte de los militares como “guerrilleros del Frente 9 de las FARC-EP muertos en combate, durante la Operación Espartaco (...)”.

#### **CASO No. 0314**

12-Ago-04: Cerca de la escuela El Yolombó de ITUANGO, Antioquia, miembros del Ejército retu-

vieron a JESÚS ANTONIO JARAMILLO LÓPEZ y lo ejecutaron presentándolo como guerrillero muerto en combate, dentro de la “Operación Motilón” y la acción táctica “Jabalí 2”. Alegando que pertenecía al Frente 18 de las FARC.

#### **CASO No. 0315**

05-Sep-04: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad de Contraguerrilla Bombarda 1, del Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los hermanos RUBÉN DARÍO GALEANO GONZÁLEZ y GUSTAVO EMILIO GALEANO GONZÁLEZ. Los hechos ocurrieron en la vereda La Arenosa, corregimiento de Santa Ana. Según la denuncia: “(...) Fueron presentados como “guerrilleros del ELN muertos en combate, durante la Operación Espartaco, Misión Táctica Sable”. (...) Siendo aproximadamente las nueve de la mañana, los hermanos (...) Galeano González salieron de su vivienda a acompañar a su hermana hasta la escuela de la vereda La Arenosa (...) Una vez dejaron a su hermana, se devolvieron por el mismo camino (...) en el recorrido fueron interceptados por tropas del Ejército Nacional, quienes luego de identificar a los hermanos procedieron a retenerlos. Poco tiempo después se escucharon varios disparos y el personal militar trasladó hasta la vivienda de una vecina del lugar dos cuerpos sin vida y se llevaron un caballo donde transportaron los dos cadáveres con rumbo desconocido (...)”.

#### **CASO No. 0316**

07-Sep-04: A las doce del día, en la vereda La Laguna de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, Caquetá, y en inmediaciones de la finca conocida como Casa Roja, ARLINSON DUQUE GÓMEZ, de 23 años de edad, fue ejecutado extrajudicialmente por miembros del Ejército Nacional adscritos a la Compañía Cali, Batallón Contraguerrilla No. 60. Arlinson había sido capturado en momentos en que desayunaba, en pantaloneta y chancletas, por miembros de la mencionada compañía del Ejército en la finca Los Cocos situada en la vereda Marimbas del municipio de Cartagena del Chairá, y desde allí fue conducido por el río Caguán, amarrado y con los ojos vendados, hasta el lugar donde fue ejecutado extrajudicialmente. Los miembros del Ejército Nacional pusieron al lado del cadáver de ARLINSON una escopeta, muni-



ción para escopeta, una granada y un radio de comunicación. Después de la Ejecución de AR-LINSON DUQUE, integrantes de la mencionada compañía del Ejército profirieron amenazas contra los trabajadores y residentes de la finca Casa Roja -quienes habían sido retenidos y encerrados en las instalaciones habitacionales de la finca desde el día anterior-, exhibiendo sus armas, riendo y expresando: “quién sigue?”, “ustedes no han visto nada”, “Aquí no ha pasado nada”. Una vez funcionarios de la Fiscalía hicieron presencia en el lugar para practicar las diligencias pertinentes, atendiendo el llamado de los miembros del Ejército, éstos les manifestaron que habían cogido un subversivo quien se les había enfrentado y que por eso habían tenido que matarlo.

**CASO No. 0317**

14-Sep-04: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad de Contraguerrilla Bombarda 3, del Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda El Roblal a los hermanos GUSTAVO ALIRIO GARCÍA PARRA y JORGE ALBEIRO GARCÍA PARRA. Según la denuncia: “(...) fueron presentados por los militares como “guerrilleros del Frente 9 de las FARC-EP muertos en combate, durante la Operación Espartaco”. (...) Aproximadamente a las 7 de la mañana salieron de la casa. Poco rato después la familia escuchó varias detonaciones de arma de fuego (...) Tres meses antes otro integrante de la familia García Parra, Nicolás Emilio, había sido asesinado por tropas del mismo Batallón de Artillería N.º 4 y dentro de la misma operación Espartaco (...)”.

**CASO No. 0318**

21-Sep-04: En GRANADA, Antioquia tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino LUIS ARTURO NARANJO en la vereda San Francisco. Según la denuncia: “(...) fue presentado como “guerrillero del Frente 9 de las FARC-EP muerto en combate durante la Operación Espartaco” (...) Aproximadamente a las 6:30 p.m., un grupo de uniformados que se identificaron como soldados hicieron presencia en la residencia del señor Luis Arturo Naranjo, en la que se encontraba la dueña de la casa y sus dos hijos. (...) Los uniformados lo obligaron a levantarse y a vestirse, él se colocó una sudadera

negra y una camiseta (...) cogió un machete para defenderse e hirió a uno de los soldados. Los soldados lo sacaron a la fuerza hasta el corredor de la casa, donde le dispararon en la cabeza y en la espalda. (...) uno de los soldados colocó en el bolsillo de la sudadera unas balas que sacó de su pantalón. (...) El ejército se llevó el cuerpo (...) y lo dejó tapado en un rastrojo hasta el día 23 que lo llevaron a la inspección de Cocorná, manifestándole al Inspector que era un guerrillero muerto en combate y que le habían encontrado material ilícito; fue inhumado como N.N (...)”.

**CASO No. 0319**

26-Sep-04: En MEDELLIN, Antioquia, tropas pertenecientes a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a una menor de edad sin identificar, en el barrio Olaya de la comuna 13 en Medellín. De acuerdo a la fuente: “(...) fue presentada como “dada de baja en combate con paramilitares”. Según la investigación de la Fiscalía, a 10 metros de su cadáver encontraron una pistola, municiones, un bolso con granadas de fragmentación y un pantalón camuflado. En ese momento el Ejército afirmó que la menor había fallecido cuando atacó en compañía de otras personas a las tropas que adelantaban labores de inteligencia en el sector. Sin embargo la Fiscalía pudo determinar que el enfrentamiento referenciado por el Ejército nunca ocurrió y que los disparos de fusil que le causaron la muerte a la menor fueron hechos a menos de un metro de distancia. (...)”.

**CASO No. 0320**

03-Oct-04: En el corregimiento de Atánquez de VALLEDUPAR, Cesar, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 2 La Popa, del Ejército Nacional, ejecutaron a VÍCTOR HUGO MAESTRE ARIAS, de 25 años, indígena Kankuamo. Según la denuncia, fue retenido y desaparecido hacia la media noche del 3 de octubre, luego de salir de una fiesta de cumpleaños, mientras iba de la casa de su mamá a la casa de su hermano. Al día siguiente su cadáver apareció en el Batallón La Popa de Valledupar con traje camuflado y portando armas de largo alcance y granadas. Los militares afirmaron que se encontró después de un intenso combate con la guerrilla. Hasta las 11:00 p. m. del día 3 el Ejército hizo presencia en Atánquez y hacia la 1:00 a. m. del día 4 hizo presencia un grupo de encapuchados con uniforme



camuflado y botas de cuero militares, buscando a varios jóvenes. Pero el Teniente Burgos fue visto con otros tres militares luego de la entrada del grupo de encapuchados.

---

**CASO No. 0321**

08-Oct-04: Tropas de las Fuerzas Especiales Urbanas de la Brigada 12 ejecutaron en FLORENCIA, Caquetá, a JOSÉ LUIS RAMÍREZ GUIZA y lo presentaron como paramilitar muerto en combate. El Fiscal estableció que el día anterior fue subido a un taxi por el soldado JOSÉ JAIRO CRUZ VACA y luego apareció muerto. Se dijo que iba en una moto con un fusil pero el informe balístico probó que dicha arma no era apta para producir disparos.

---

**CASO No. 0322**

19-Oct-04: En un retén instalado en el relleno sanitario de SAN FRANCISCO, Antioquia, fue retenido por miembros del Ejército RODRIGO ALBEIRO JIMÉNEZ GIRALDO. Otros que iban con él hacia el trabajo le informaron a su familia que él había sido dejado en el retén. Cuando la familia fue a buscarlo, pudo ver en el retén la ropa que él llevaba ese día pero a él no lo vieron. Luego de buscarlo mucho, encontraron su cadáver en Rionegro donde los militares lo habían llevado, presentándolo como un guerrillero dado de baja cuando iba a colocar una bomba en un bus de pasajeros.

---

**CASO No. 0323**

24-Oct-04: En CUMARIBO, Vichada, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a la indígena Cubeo MAYERLY MERCEDES BRICEÑO HERNÁNDEZ de 19 años de edad. El hecho se presentó entre el corregimiento Santa Rita y el caserío Chaparral. Según la denuncia: "(...) Mayerly fue ejecutada en el lugar donde trabajaba y posteriormente presentada en Cumaribo, como guerrillera (...)".

---

**CASO No. 0324**

21-Nov-04: En ARGELIA, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad de Contraguerrilla Alazán 2, del Grupo de Caballería Mecanizado 4 Juan del Corral, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino WILSON DE JESÚS

POSADA QUINTERO, en la vereda Peñoles. De acuerdo a la fuente: "(...) La víctima quien era miembro de la Junta de Acción Comunal, salió de su casa hacia el pueblo con una mula y dinero para realizar el mercado familiar, en el camino fue interceptado por miembros del Ejército. (...) posteriormente fue presentado como guerrillero muerto en combate (...)".

---

**CASO No. 0325**

06-Dic-04: En GÁMEZA, Boyacá, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, desaparecieron y posteriormente ejecutaron al campesino EUSTORGIO RINCÓN. De acuerdo a la fuente: "(...) se encontraba ordeñando unas vacas cerca de su casa en la madrugada del domingo (...) fue retenido por miembros del Ejército y al día siguiente apareció ejecutado lejos de su casa. Los miembros del Ejército le informaron a su familia que había muerto en un enfrentamiento entre el Ejército y la guerrilla porque él pertenecía a este grupo armado ilegal. El cuerpo del campesino (...) se encontraba con la ropa de civil que llevaba puesta cuando salió de su casa. Luego de este hecho el Ejército permanecía constantemente muy cerca de la casa de la víctima, hasta que su familia tuvo que salir desplazada de allí (...)".

---

**CASO No. 0326**

12-Dic-04: La Compañía Apocalipsis del Batallón de Contraguerrilla 33 Cacique Lutaima adscrito a la Brigada 17, reportó como muerto en combate al joven JESÚS MARÍA HOYOS en el corregimiento El Totumo de NECOCLÍ, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 28 de mayo de 2008, a causa de las inconsistencias probatorias, con el fin de que se investigue como ejecución extrajudicial. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

---

**CASO No. 0327**

04-Ene-05: El Grupo Mecanizado Juan del Corral de la Brigada 4 del Ejército, presentó como guerrillero muerto en un combate en la vereda Las Playas de SONSÓN, Antioquia, el cadáver de un NN que resultó ser el de LUIS ALBEIRO GÓMEZ ESCOBAR, de 44 años, quien había salido de la casa de su hermana a las 06:00 a.m., para dirigirse hacia su casa en la vereda Aures Cartagena. Al no reportarse, sus vecinos y familia emprendie-



ron su búsqueda y lo reconocieron en una filmación en la que aparece como guerrillero muerto en combate.

**CASO No. 0328**

10-Ene-05: En COCORNÁ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, de la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JUAN BAUTISTA QUINTERO MONTOYA. Según la denuncia "(...) *La víctima se desplazó desde la vereda El Tesoro al casco urbano del municipio de Cocorná, a la casa de su hermana (...) hacia las 3 de la tarde salió de la casa a caminar por el pueblo, llevando consigo \$10'000.000, dinero que se había ganado en un chance (...) no regresó a su casa(...)*". El 10 de enero los militares (...) reportaron que todo el día habían llevado a cabo la operación contrainsurgente Ejemplar, misión táctica Emboscada en la vereda El Molino del municipio de Cocorná, en la que participaron nueve efectivos, producto de la cual resultó una persona muerta en combate, que vestía de camuflado. (...) se le había incautado un revólver calibre 38, cuatro vainillas, dos cartuchos y dos minas tipo botella con una jeringa como mecanismo iniciador (...)"

**CASO No. 0329**

10-Ene-05: En ALGECIRAS, Huila, tropas pertenecientes al tercer pelotón de la Compañía Bayoneta del Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JHON FREDDY BARCO. De acuerdo a la fuente: "(...) *Lo reportaron como: "alias el conejo, guerrillero dado de baja en combates contra miembros de las FARC". (...) era miembro de la Junta de Acción Comunal de la vereda Quebradón (...)*".

**CASO No. 0330**

20-Ene-05: Los Pelotones 1 y 4 de la Compañía Albán del Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17, reportaron la muerte en combate de CARLOS MARIO CARTAGENA FLOREZ en la vereda El Gas de SAN JOSÉ DE APARTADÓ, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 21 de mayo de 2008, a causa de sus inconsistencias probatorias, para

que sea investigado como ejecución extrajudicial. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0331**

23-Ene-05: Tropas del Ejército Nacional ejecutaron en la vereda La Pradera, inspección de policía Arizona, PUERTO CAICEDO (Putumayo) al campesino ARNOLDO NARANJO RAMIREZ, a quien presentaron como guerrillero muerto en combate. Según la denuncia el día 7 de abril: "Arnoldo Naranjo Ramírez, esposo de Carmen Leonor Roa, había salido en horas de la mañana en compañía de uno de sus trabajadores y una mula a llevar una carga de chontaduro para la ceiba de unos cerdos. Al cruzar el río Picudo, tropas del Ejército salieron de entre los matorrales y de un solo golpe tiraron a su futura víctima al piso y lo golpearon con el mismo machete que él llevaba. En horas de la tarde los uniformados dejaron libre al trabajador, pero a Arnoldo Naranjo procedieron a retenerlo. Al día siguiente por las emisoras del Ejército informaron que un guerrillero del Frente 32 de las Farc de nombre Arnoldo Naranjo Ramírez había sido dado de baja. El 25 de enero, dos días después, Carmen Leonor se encontró con el trabajador testigo de la retención de Naranjo, quien le informó lo sucedido con el agravante de que los militares preguntaban por ella de manera insultante. Por el peligro a su seguridad y las condiciones de la región, Carmen Leonor pudo hacer el denuncia del crimen solo hasta junio del mismo año".

**CASO No. 0332**

29-Ene-05: Hacia las 12:25 p.m., un grupo de 5 militares pertenecientes a la Brigada XVII, ingresaron a la propiedad de LUIS FERIAS, ubicada en el caserío Caño Seco, territorio colectivo de la Cuenca del río Jiguamiandó, municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó, allí se encontraba el líder afrodescendiente y campesino PEDRO MURILLO. El líder, al creer que se trataba de una incursión paramilitar procedió a correr, ante lo cual los militares procedieron a dispararle en 20 ocasiones. Luego, al caer al piso, estos nuevamente profirieron 3 disparos dejándolo herido. Como había dos mujeres y varios niños en el lugar, los encerraron en una habitación y luego desde allí ellos escucharon otros tres disparos. Luego PEDRO MURILLO apareció muerto. Los militares manifestaron a los testigos que él era



alias “Hombre Viejo”, jefe de las milicias del Frente 57 de las FARC y por radios de comunicación manifestaron que habían dado de baja a un miliciano que tenía en su poder cuatro cartas. Ese mismo día, y muy cerca del lugar del asesinato, aproximadamente a la 1:00 p.m. unidades militares que se encontraban en Santa Fe de Churima expresaron: *“ustedes conocen a PEDRO MURILLO, él era guerrillero, pues está muerto. Ya tienen que decir que lo conocieron, ese cerdo ya se murió”* (...) *“Ustedes saben si hay alguna ONG en esas Zonas Humanitarias o hay la presencia de alguna organización allá”*. Los pobladores expresaron, *“no es verdad que PEDRO sea guerrillero, eso es mentira, él era un civil”* (...) *“En las zonas humanitarias, están los acompañantes”*. El domingo 30 de enero, en las primeras horas de la mañana los restos de PEDRO MURILLO fueron levantados del lugar donde fue asesinado por el ejército, lo cubrieron con un plástico negro y lo acomodaron en el caballo de su propiedad. Los militares expresaron: *“nos vamos a llevar este guerrillero muerto”*.

#### CASO No. 0333

02-Feb.05: En la vereda La Quebra de ARGELIA, Antioquia, fue ilegalmente detenido, ejecutado y reportado como muerto en combate, el campesino JHON JAIRO ARANGO. Según la fuente: *“El 1 de Febrero Jhon Jairo Arango, campesino, fue privado de la libertad cuando se dirigía a cumplir con sus labores agrícolas. Posterior a su retención fue paseado por diferentes lugares de la vereda antes de ser ultimado. Un habitante de la vereda La Quebra afirma que el 1 de Febrero, en las horas de la tarde, Jhon Jairo fue abordado por miembros del Ejército, quienes de manera violenta, y en contra de su voluntad, se lo llevaron con rumbo desconocido. El 2 de Febrero de 2005 en La Quebra, Argelia, Jhon Jairo Arango fue presentado por tropas adscritas a la IV Brigada como dado de baja en combate. Su cadáver fue trasladado al hospital de Argelia. La responsabilidad de estos hechos se atribuye a personal adscrito al Batallón de contra guerrilla No. 4 Granaderos adscrito a la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, que hacía parte de la Compañía Destructor 5, al mando del ST Herely Arias Mora. Este personal actuaba en desarrollo de la orden fragmentaria 001 operación Ejemplar, misión táctica Epopeya, orden 002, suscrita por el My Juan Ramón Hernández comandante de BCG 4 Granaderos.*

El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria a causa de las inconsistencias probatorias, a fin de que sea investigado como ejecución extrajudicial (Ver más información del caso en el Anexo 7).

#### CASO No. 0334

2-Feb-05: El 2 de febrero de 2005 los jóvenes OCTAVIO ESPINOZA MACHADO de 17 años, desplazado de Bellavista, Bojayá (Chocó) y ERLIN JAVIER ORTIZ CÓRDOBA de 18 años, oriundo de Beté (Chocó), no regresaron a sus casas en el barrio El Paraíso en Quibdó. Ambos trabajaban en el muelle de la plaza de mercado de Quibdó, donde fueron vistos por última vez aquel día después de las seis de la tarde. El día siguiente el Batallón Manosalva Flórez del Ejército Nacional presentó los cadáveres de dos presuntos guerrilleros dados de baja en un enfrentamiento en el basurero de QUIBDÓ (Chocó). En realidad se trataba de Octavio y Erlin Javier. Octavio fue identificado en la morgue el viernes 4 de febrero por sus familiares y Erlin Javier apenas el lunes 7. Según los testimonios de las personas que vieron los cadáveres, ambos mostraban evidentes señales de torturas. Los familiares y el vecindario están indignados por este caso que señalan como un montaje. Los vecinos del sector Manhattan del barrio El Paraíso elaboraron una carta con 96 firmas, en la cual aseguran que Erlin Javier, más conocido como “Yolito” era un muchacho enfermo con limitaciones mentales que no le permitían hacer travesuras.

#### CASO No. 0335

08-Feb-05: En la vereda El Morro de EL SANTUARIO, Antioquia, fue detenido, ejecutado y reportado como muerto en combate, el joven JAVIER ALONSO OROZCO GARCÍA. Según la fuente: *“El 5 de Febrero de 2005, aproximadamente, a las 11:00 a.m., el joven Javier Alonso abandonó su casa de habitación, despidiéndose de sus padres con la intención de regresar pronto, pero ello nunca ocurrió. El 8 de Febrero de 2005, hacia las 12 del día, Javier Alonso fue ejecutado extrajudicialmente por miembros del Ejército Nacional adscritos al grupo de Caballería N°. 4 Juan del Corral quienes lo presentaron como dado de baja en combate. El cadáver fue llevado a la morgue del municipio de El Santuario donde fue reconocido el 13 de Abril de 2005 por sus padres.*



*La responsabilidad de estos hechos se atribuye a personal militar adscrito al Grupo de Caballería No. 4, Juan del Corral, quienes actuaban en desarrollo de la operación Ejemplar, al mando de SS: León Monsalve Hildebrando. De dicha unidad hacían parte además Guevara Motta Demetrio, SLP. Hernández Soto Rodrigo, SLP. Granada Osorio Fabián, SLP. López Gallego Jairo, SLP. Henao Ríos Román”.*

**CASO No. 0336**

09-Feb-05: En el corregimiento de Atánquez de VALLEDUPAR, Cesar, fue sacada de su vivienda a las 02:00 a. m. la pareja formada por HERMES ENRIQUE MONTERO, de 23 años, y NOEMÍ PACHECO ZABATA, de 13 años, indígenas Wiwas. Al día siguiente aparecieron asesinados en el sector de El Paraíso, vestidos con botas y prendas militares y portando material bélico. El Ejército / Batallón La Popa, manifestó haber sostenido un combate a las 05:00 a. m. con miembros del Frente 59 de las FARC y haber dado de baja a la pareja Wiwa. Noemí tenía dos meses de embarazo.

**CASO No. 0337**

19-Feb-05: El sábado 19 de febrero de 2005 JULIÁN GUEVARA RAMÍREZ, de 40 años de edad, viajó de Nipurdú a Lloró (Chocó) con madera para venderla. Vendió su madera y luego acudió a tomar unos tragos con un amigo a una panadería de Lloró. Muchos testigos lo vieron en dicha panadería. Hacia las 8:30 p.m., del sábado 19 se fue la luz en todo Lloró. Con la oscuridad, los que estaban en la panadería se dispersaron. Desde ese momento Julián desapareció. Algunos habían visto que un soldado vestido de civil, que se situó cerca de la panadería, le pidió reiteradamente hablar con él antes de irse la luz. El domingo 20 hacia las siete de la tarde soldados del Ejército Nacional trajeron el cadáver de Julián a LLORÓ (Chocó) procedente del río Andágueda, presentándolo como guerrillero muerto en combate. Vestía el mismo pantalón de la víspera pero no su camisa ni tampoco sus zapatillas. Llevaba una camiseta verde como las que llevan las Fuerzas Armadas del Estado y también los grupos ilegales armados; asimismo calzaba unas botas de tipo militar. Le habían disparado al pecho. El cadáver presentaba en la cara y en el cuerpo signos de haber sido golpeado. La camiseta no tenía nin-

guna huella de sangre ni ningún agujero de bala. Julián había sido detenido junto con otros compañeros como sospechoso de colaboración con la guerrilla el 22 de Marzo de 2003. La Defensoría Regional del Pueblo de Chocó asumió la defensa. Estuvo siete meses detenido. Salió libre porque la sentencia fue absolutoria declarándole inocente. Los entonces apresados y declarados inocentes presentaron una demanda pidiendo ser indemnizados por el Estado por haber sido encarcelados varios meses sin motivo justificado. A través de varios conductos supo que él y sus otros compañeros eran amenazados de muerte, dijo “nos están buscando para matarnos”. Expresó sus temores al Personero municipal de Lloró. Este se puso en contacto con la Fiscalía y también con las autoridades militares. Ambas instancias lo tranquilizaron asegurándole que era inocente y que nada tenía que temer. Durante el mes de febrero el Ejército había visitado Nipurdú. Utilizó varias estratagemas para preguntar sobre algunos vecinos del corregimiento. Julián Guevara tenía un hijo.

**CASO No. 0338**

20-Feb-05: En ARACATACA, Magdalena, tropas pertenecientes al Batallón Córdova del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino RODRIGO ALONSO BORJA VALLE. De acuerdo a la fuente: “(...) fue presentado como un combate ocurrido en la vereda La Cascada entre guerrilleros del Frente Héroes de las Bananeras del ELN y tropas de la División 1 del Ejército Nacional, en el cual habría muerto un insurgente quien no fue identificado. Por información posterior se pudo establecer (...) que según la Fiscalía no existió enfrentamiento y que la víctima era agricultor. Por el hecho un Fiscal de la Unidad de Derechos Humanos y DIH, dictó medida de aseguramiento preventiva sin beneficio de excarcelación contra los soldados profesionales Humberto Santiago Ortiz, Jorge Calvo Cantillo y Ernesto Murillo Fontalvo. (...)”.

**CASO No. 0339**

21-Feb-05: Tropas del Batallón de Contraguerrilla 78 de la Brigada Móvil 10, ejecutaron en la vereda Puerto Incurro de la Inspección de Lagos del Dorado de MIRAFLORES, Guaviare, a CINCO PERSONAS NO IDENTIFICADAS a quienes presentaron como guerrilleros muertos en combate incautándoles un supuesto armamento, el mismo



armamento que sirvió al Fiscal para desvirtuar la versión del combate, estableciendo que las víctimas habían sido convocadas por un oficial del Ejército a una reunión. Fueron acusados el Capitán CÉSAR FAJARDO MORENO, varios suboficiales, 7 soldados profesionales, un taxista y un vigilante privado.

---

**CASO No. 0340**

25-Feb-05: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos EFRÉN ARIZA TÉLLEZ y ORLANDO TORRES. De acuerdo a la fuente: "(...) se dirigían a la vereda Brisas de Yamanes, luego de haber pasado un retén militar (...) a los cinco minutos fueron ametrallados por los militares, quienes después de cometer el crimen los vistieron con uniformes camuflados y les pusieron encima armas y granadas, presentándolos ante los medios de comunicación como "guerrilleros del frente 26 de las FARC-EP muertos en combate". Los habitantes de El Castillo reconocieron a las víctimas como humildes campesinos, padres de familia y quienes meses antes se habían desplazado del municipio huyendo del conflicto que vive la región, pero que por la difícil situación económica que tuvieron que afrontar en su desplazamiento, se vieron en la necesidad de volver a su región sin ninguna garantía, versión ratificada por la Defensoría del Pueblo (...)"

---

**CASO No. 0341**

26-Feb-05: El Pelotón Anzoátegui del Batallón Granaderos adscrito a la Brigada 4, reportó como muerto en combate a OSMAR ESNEIDER CORRREA ESPINOSA, en cercanías de SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria a causa de sus inconsistencias probatorias, para que se investigue como ejecución extrajudicial (Ver más información del caso en el Anexo 7).

---

**CASO No. 0342**

03-Mar-05: Tropas del Batallón Girardot de la Brigada 4 ejecutaron en zona rural de CAMPAMENTO, Antioquia, a los campesinos HUMBERTO DE JESÚS LÓPEZ QUIROZ y NICOLÁS GONZALO MORALES MORALES y los reportaron como muertos en combate. La Fiscalía comprobó que

el combate no existió y profirió acusación contra el Capitán CÉSAR AUGUSTO CÓMBITA ESLAVA, el Suboficial JORGE EDILIO DUARTE y los soldados profesionales LUIS ALFONSO VEGA, ANDRÉS FELIPE SARRÁZOLA Y JAIME GIOVANNI ZAPATA.

---

**CASO No. 0343**

05-Mar-05: En URRAO, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron en la vereda El Narciso a OVIEDO DE JESÚS FLOREZ MORENO. De acuerdo a la fuente: "(...) lo presentaron como "guerrillero del Frente 34 de las FARC-EP muerto en combate". (...) la Procuraduría General de la Nación abrió pliego de cargos contra el Cabo Segundo Samuel Augusto Ayala Díaz y los soldados profesionales Freddy Augusto Agudelo Saldarriaga y Juan Carlos Ochoa Orozco, al considerar que no existen pruebas que demuestren que Oviedo de Jesús Flórez Moreno hiciera parte de un grupo subversivo(...)"

---

**CASO No. 0344**

10-Mar-05: El Batallón Vélez de la Brigada 17 reportó como muerto en combate a un NN en la vereda Tun Tun de NECOCLÍ, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 1 de agosto de 2008, a causa de sus inconsistencias probatorias, para que sea investigado como ejecución extrajudicial (Ver más información del caso en el Anexo 7).

---

**CASO No. 0345**

13-Mar-05: En URRAO, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino RÓBINSON FERNEY HERRERA de 15 años de edad. Según la fuente: "(...) fue presentado como "guerrillero muerto en combate". La víctima, quien habitaba en la vereda Los Quemados, se desplazó a la vereda lindera La Ninqui, para comprar panela. Una hora y media más tarde se escuchó una balacera (...)"

---

**CASO No. 0346**

13-Mar-05: Tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron a SANDRO ALBERTO MONTOYA MEJIA, a quien presentaron como muerto en combate, en GUARNE (Antioquia). Por el hecho la Fiscalía dictó medida de asegu-



ramiento de detención preventiva sin beneficio de excarcelación por el delito de homicidio en persona protegida a los militares Edgar Torres, Andrés Cervantes, César Castillo, Carlos Villa Cañón, Henry Herrera, Joaquín Ferney Hidaglo, John Posada y Darío Blandón.

**CASO No. 0347**

17-Mar-05: En SONSON, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Juan del Corral, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, privaron de su libertad y luego ejecutaron al campesino OVIDIO DE JESUS DURÁN MONTES, en la vereda Río-verde. Según la denuncia: "(...) Días más tarde, el cadáver fue trasladado a Rionegro y reportado como guerrillero muerto en combate" (...).

**CASO No. 0348**

17-Mar-05: Mientras se encontraba en la casa de sus padres, en la vereda Buenos Aires de SAN LUIS, Antioquia, MEDARDO DE JESÚS MESA GARCÍA fue privado de su libertad, amarrado por personal del Ejército que irrumpió en la vivienda y lo sacó de allí, llevándose con rumbo desconocido. Fue asesinado por los mismos militares y llevado al municipio de San Luis donde lo presentaron como dado de baja en combate.

**CASO No. 0349**

18-Mar-05: Tres campesinos de amplio reconocimiento: WILDER CUBILLOS TORRES, JAVIER CUBILLOS TORRES y ERIBERTO DELGADO MORENO, miembros de la Unión Patriótica – JUCO- Partido Comunista Colombiano, quienes residían en San Juan de Sumapaz, localidad N° 20 de Bogotá D.C., fueron ejecutados extrajudicialmente por miembros del Batallón "Cacique Timanco", adscrito a la Brigada XIII del Ejército Nacional. El domingo 20 de marzo de 2005, en el Noticiero de televisión RCN, en sus tres emisiones diarias, se informó por el Ejército Nacional que en un operativo realizado en el páramo del Sumapaz, se había dado de baja a tres guerrilleros, se había capturado a otros dos y que se les habían incautado armas. En este sentido presentó su informe el Teniente Coronel Carlos Andrés Suárez Segura, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante COASU (Comando Operativo de Acción Integral No. 13 Sumapaz), señalando que los tres cadáveres fueron dados de baja en

combate el día 18 de marzo de 2005 a las 17:00 horas en el sitio "LAGUNA LA PRIMAVERA"(...) por soldados de la compañía Marte del Batallón Contraguerrilla Timanco, al mando del señor Mayor Calderón GARZÓN ROYER ARTURO, perteneciente a la XIII Brigada (...).

**CASO No. 0350**

18-Mar-05: En BURITICÁ, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino FABIO NELSON RODRÍGUEZ. Según la fuente: "(...) fue presentado como "guerrillero muerto en combate, en desarrollo de la operación Medusa" (...) Los militares patrullaban la zona cuando al parecer detuvieron sin motivo aparente al señor Fabio Rodríguez y se lo llevaron a un lugar desconocido. Al día siguiente los familiares de la víctima, se dirigieron, en compañía de otras personas (...) hasta el lugar donde estaba el Ejército, pero no les suministraron información (...). El domingo 20 de marzo, preguntaron nuevamente, y los miembros de la Fuerza Pública informaron que Fabio sería liberado posteriormente, pero nunca regresó. El Ejército Nacional, al parecer habría transportado el cadáver en helicóptero a la ciudad de Medellín (...).

**CASO No. 0351**

21-Mar-05: En URRAO, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Cacique Nutibara del Ejército Nacional, ejecutaron a la campesina FANY DE JESUS RAMÍREZ y a su hijo de 14 años de edad VÍCTOR RAÚL FLOREZ RAMÍREZ. Según la fuente: "(...) fue detenida por los soldados en la vereda San Luis y llevada con rumbo desconocido. Horas más tarde fue encontrada muerta en otra vereda, junto a su hijo menor (...) Las víctimas fueron presentadas por el Ejército como "guerrilleros muertos en combate, porque estaban poniendo minas (...).

**CASO No. 0352**

21-Mar-05: En BELLO, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Pedro Nel Ospina del Ejército Nacional ejecutaron al campesino JOHN FREDY LOPERA BALBÍN. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado como "paramilitar de las autodefensas dado de baja en combate" (...) El soldado Juan Gabriel Gil Berrío que hacía parte de la patrulla militar denunció que "La víctima fue



asesinada en estado de indefensión y que luego pusieron junto a su cuerpo la escopeta y la granada de fragmentación”, además afirmó: “Por este operativo recibieron diez días de permiso, pantalones y camisetas (...)”.

---

**CASO No. 0353**

29-Mar-05: En BELLO, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Pedro Nel Ospina, del Ejército Nacional, ejecutaron a SAMIR ENRIQUE DÍAZ GALET, de 17 años de edad. Según la fuente: “(...) la víctima falleció ”En un enfrentamiento con efectivos del Batallón Pedro Nel Ospina, quienes realizaban un operativo contra la banda delincinencial de Los Triana en ese sector. Sin embargo, compañeros de Samir afirman que él nunca estuvo involucrado con la banda (...)”.

---

**CASO No. 0354**

05-Abr-05: En TUNJA, Boyacá, tropas pertenecientes al Guala Rural del Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes JOHN FREDY ARCOS GONZÁLEZ y BLANCA FABIOLA MEDINA SUÁREZ. El suceso tuvo lugar en el sitio Puente Hamaca, por la vía que conduce de Tunja al municipio de Toca. Según la denuncia: “(...) se movilizaban en un vehículo taxi, conducido por JOHN (...) Los hechos ocurrieron a poca distancia del Batallón Bolívar. (...) Las versiones de las autoridades han variado, pues inicialmente dijeron a los familiares de las víctimas que los dos jóvenes hacían parte de un grupo guerrillero y habían sido abatidos en combate, posteriormente dijeron que en la cajuela del taxi los jóvenes llevaban armas para venderlas y luego señalaron que las víctimas habían sido ejecutadas porque iban a secuestrar a un abogado. (...) En el lugar donde fueron encontrados los cuerpos no se hallaron muestras de sangre; así mismo, al joven le fue puesta un arma en la mano izquierda, a pesar de que la víctima era diestro (...)”.

---

**CASO No. 0355**

11-Abr-05: En MEDELLIN, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron en el barrio Manrique a un joven sin identificar de aproximadamente 20 años de edad, a quien presentaron como “muerto en combate”. De acuerdo a la fuente: “(...) Por el hecho la Fiscalía dictó medida de aseguramiento contra los sub-

oficiales Gerardo Hernández, Wilfredo Segundo Acuña Valle y Juan Guillermo Gutiérrez y los soldados Jesús Antonio Pérez Pérez, Johny David Taborda, Marino Carvajal López, Willington de Jesús Duarte, Abelardo Rivera Garcés y Elixánder Flórez sepúlveda, por los delitos de homicidio en persona protegida y hurto calificado y agravado (...)”.

---

**CASO No. 0356**

11-Abr-05: MEDELLIN, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron a ROBINSON CARVAJAL HERRERA. Según la fuente: “(...) la investigación desarrollada por la Fiscalía señala que el joven se movilizaba en una bicicleta cuando fue retenido (...) por una patrulla militar en el barrio Manrique, por no portar documentos. Tres horas más tarde fue reportado como abatido durante combate entre tropas regulares y un supuesto grupo de milicianos de las FARC, en el barrio San Javier, al otro extremo de la ciudad. (...) Los militares procesados declararon a la Fiscalía que el enfrentamiento se prolongó por más de 15 minutos. Sin embargo, los peritos del CTI sólo recuperaron en el lugar de los hechos dos vainillas, una de fusil y otra de pistola (...)”.

---

**CASO No. 0357**

24-Abr-05: Unidades del Ejército Nacional, adscritas al Batallón 55 de Contraguerrillas de la Brigada Móvil N. 6, que ejecutan el denominado “Plan Patriota” y la orden de operaciones “Tormenta del Caguán”, ocuparon, aproximadamente a las 8:30 a.m., la casa de habitación de la señora NUBIA CRIOLLO, en zona rural del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, Caquetá, habiendo retenido a una docena de personas que allí se encontraban. Entre los retenidos se encontraba el joven JORGE ANDRÉS BELTRÁN CORTÉS, de 18 años, quien sufría de limitaciones motrices por presentar malformaciones óseas congénitas en sus extremidades inferiores y residía con su familia en una finca vecina a la de la señora NUBIA CRIOLLO. Los militares, luego de haber permanecido varias horas en ese inmueble, se enfrentaron a un grupo de hombres que se desplazaban aproximadamente a 600 metros de la casa, produciéndose un tiroteo del que los retenidos desconocieron las consecuencias. Una vez cesó el enfrentamiento, los militares ingresaron de nuevo a la casa de NUBIA CRIOLLO, con manifiesta



hostilidad y agresividad procedieron a encerrar a los hombres que allí se encontraban en un cuarto del inmueble, lugar del que siendo aproximadamente las 5:30 p.m. retiraron al joven JORGE ANDRÉS BELTRÁN, Los militares no manifestaron a los otros retenidos las razones por las que sacaron del grupo de retenidos al joven ni a dónde lo llevaban. El día siguiente, 25 de abril, los militares solicitaron apoyo de helicópteros para trasladar, en calidad de detenidos, a siete de los campesinos que habían retenido el día anterior. En el helicóptero también trasladaron dos restos mortales, que decían correspondían a un soldado y un guerrillero muertos en combates. Los retenidos fueron trasladados a bases militares del Caquetá, para ser liberados, ante la ausencia de cargos, días después. Los familiares del joven JORGE ANDRÉS BELTRÁN, al extrañar la ausencia de este en su hogar, indagaron con vecinos sobre su paradero, habiendo sido informados por la señora NUBIA CRIOLLO que había sido retenido, al igual que más de una docena de campesinos en su casa, y trasladados en helicópteros hacia lugares desconocidos. Ante esta información, la señora ELIZABETH CORTÉS ÁVILA, madre del desaparecido, se desplazó a la cabecera urbana de Cartagena del Chairá, donde después de prolongados y extenuantes trámites y gestiones ante los comandantes de la Brigada Móvil No. 6, obtuvo de estos como respuesta, que su hijo no figuraba entre las personas retenidas y que no tenían ninguna información de él. Después de denunciar la desaparición de su hijo ante la Personería y la Fiscalía, la señora ELIZABETH CORTÉS se dirigió a Florencia, donde campesinos liberados le narraron que efectivamente JORGE ANDRÉS había sido retenido con ellos pero luego había sido sacado del grupo y no había sido trasladado en los helicópteros, careciendo de información sobre la suerte que había corrido. Con ayuda de funcionarios públicos, la madre del desaparecido logró entrevistarse con militares de mediana graduación, quienes le reiteraron que el Ejército no tenía ninguna información sobre su hijo. No obstante, ante la insistencia de la madre del desaparecido, quien perseveró durante más de tres semanas en distintas entidades públicas y el comando de la XII Brigada del Ejército Nacional reclamando información sobre su hijo, y después de exigir le exhibieran las fotografías de las personas que decían habían muerto en combate en los días que su hijo fue retenido, pudo identificar a uno de estos como su hijo y luego de varios días de exigentes

gestiones para vencer el marasmo burocrático de funcionarios judiciales, policiales y militares, logró exhumar el cuerpo de su hijo y ofrecerle cristiana sepultura.

**CASO No. 0358**

26-Abr-05: En TARAZÁ, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional al mando del Mayor Tavera Cardona, ejecutaron a NEFER NEY JARAMILLO ARCE y JULIO CÉSAR CARMONA. De acuerdo a la fuente: "(...) los presentaron como miembros de grupos armados ilegales muertos en combate. (...) "En desarrollo de la investigación el fiscal instructor descartó la ocurrencia de choque armado y constató que una de las víctimas, según reporte forense, fue torturada". Ante el hecho el hoy Teniente Coronel César Augusto Tavera Cardona compareció ante un fiscal de Derechos Humanos y DIH para cumplir medida de aseguramiento por su presunta responsabilidad en los delitos de homicidio agravado, tortura en persona protegida, homicidio en persona protegida y tortura simple (...)".

**CASO No. 0359**

29-Abr-05: En la vereda El Porvenir de SAN LUIS, Antioquia, se hicieron presentes miembros del Ejército Nacional preguntando por un campesino, y luego se llevaron con ellos a PEDRO PASCUAL GIRALDO a quien luego asesinaron y reportaron como guerrillero muerto en combate.

**CASO No. 0360**

04-May-05: Tropas del Batallón Juan del Corral de la Brigada 4 del Ejército irrumpieron en la vivienda de LUIS ARGIRO AGUDELO, en la vereda Santa Marta de ARGELIA, Antioquia, mientras se encontraba picando caña en el patio. Lo golpearon; lo tiraron al piso y lo sacaron de la casa en presencia de toda su familia. Igual trato recibieron sus vecinos LUIS ALBERTO AVENDAÑO y JHON JAIRO BERNAL. Al día siguiente esposas, hijos y vecinos se fueron a buscarlos y encontraron muchos rastros de sangre. Varios vecinos les comentaron que habían visto pasar al Ejército con tres cadáveres. Los militares los iban a enterrar en Rionegro como NN pero la Personera logró que se hicieran levantamientos y necropsias en Argelia donde fueron identifica-



dos sus cadáveres que fueron reportados como muertos en combate.

#### **CASO No. 0361**

06-May-05: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajas, adscritos a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron de varios impactos de bala al campesino JAVIER AUGUSTO GARCÍA IDÁRRAGA, en la vereda El Morro. Según la denuncia: *“(...) se encontraba con una vecina reparando un daño en la manguera del agua. (...) en esos mismos instantes hizo presencia en el sitio un contingente de militares quienes gritaron “alto” pero de manera concomitante dispararon sus armas de dotación, hiriendo mortalmente al joven (...) quien murió poco después. La madre de la víctima buscó a los soldados y les recriminó por su muerte y uno de ellos le manifestó que fue un lamentable error, que en ese momento no lo reconocieron como habitante de la vereda (...) No obstante este reconocimiento, reportaron al inspector municipal de Granada a Javier Augusto como un guerrillero dado de baja en combate y colocaron como elementos incautados una pistola 9 milímetros, una granada y propaganda alusiva a las FARC (...)”*. Hay que añadir que en junio de 2004 soldados del mismo Batallón habían saqueado la casa de su mamá y el 3 de agosto de 2004 asesinaron a un hermano menor suyo mientras estaba cogiendo unas naranjas.

#### **CASO No. 0362**

09-May-05: En DABEIBA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Pedro Justo Berrío, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron en zona rural a los campesinos MARIO DE JESUS GUZMÁN SEPÚLVEDA, JUVENAL GUZMÁN SEPÚLVEDA y REINEL ANTONIO ESCOBAR GUZMÁN. De acuerdo a la fuente: *“(...) Las víctimas fueron presentadas por los militares en el periódico El Colombiano, página 10A del 10 de mayo de 2005, como guerrilleros del Frente 34 de las FARC-EP muertos en combate. Según la nota de prensa: “A estos guerrilleros se les encontró gran cantidad de explosivos. Una parte (15 kilos de anfo) iba camuflada en una cantina de leche (...) Sin embargo, los familiares informaron que fueron sacados vivos de sus casas y luego aparecieron asesinados. Así mismo, el dictamen de balística practicado por la Fiscalía estableció que,*

*según la posición de los cadáveres y la trayectoria de los impactos, no se presentó ningún enfrentamiento de tropas regulares con subversivos. (...)”*

#### **CASO No. 0363**

09-May-05: En la vereda Santa Marta de SON-SÓN, Antioquia, miembros del Batallón Juan del Corral del Ejército Nacional, al enfrentarse con un grupo de guerrilla que pasaba por allí, dieron muerte al civil JOSÉ DE JESÚS ARANGO HOLGUÍN, quien regresaba de un convite comunitario. A pesar de que reconocieron que habían dado de baja a un civil, se llevaron su cadáver junto con los de los insurgentes, violando todas las normas de cadena de custodia y se negaron a entregarlo a su familia e incluso al Personero municipal quien lo reclamó. Cuatro años después el cadáver permanece secuestrado por los militares junto con los muertos en combate y ni siquiera se ha registrado legalmente su defunción.

#### **CASO No. 0364**

12-May-05: En ZARZAL, Valle, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a JOHAN DAVID VARGAS BEDOYA y a cuatro personas sin identificar. De acuerdo a la fuente: *“(...) Días antes de su muerte el joven Johan David Vargas, quien trabajaba en un taller de motocicletas (...) había comentado que lo habían invitado a ganarse un dinero en el municipio de Zarzal (Valle). El día de los hechos, un vehículo tipo camioneta de color blanco llegó a recogerlo al taller y el joven salió en ropa de trabajo. En el vehículo iban otros dos jóvenes y se supo que posteriormente recogieron a otros tres. Los 5 jóvenes aparecen muertos por el Ejército en el municipio de Zarzal (Valle); según la información publicada por los medios y entregada por el Ejército, se trataba de “guerrilleros”, sin embargo sus familiares niegan enfáticamente esta acusación (...)”*

#### **CASO No. 0365**

13-May-05: En la vereda El Silencio del corregimiento de La Elvira, vía El Queremal entre CALI y Buenaventura (Valle), miembros del Batallón de Alta Montaña al mando del Sargento Segundo Jaime Humberto Castañeda, ejecutaron a WILLIAM CALAMBRA GÓMEZ, de 32 años; ARBEY DORADO NARVÁEZ, de 42, y LEONARDO CASTRILLÓN GÓMEZ, DE 39, en un retén móvil,



cuando las víctimas pasaron por allí a media noche, dos en un automóvil y una en moto. Les dispararon a menos de un metro de distancia según lo comprobó el CTI, alegando que no pararon a la señal y dispararon contra la tropa, lo cual era falso pues no tenían armas. Fueron presentados como guerrilleros de las FARC muertos en enfrentamiento.

**CASO No. 0366**

14-May-05: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron en horas de la mañana al campesino VÍCTOR ZULUAGA QUINTERO. Según la denuncia: "(...) el hecho sucedió luego que los militares irrumpieran en la vivienda de Víctor, ubicada en la vereda La Gaviota, (...) Fue retenido por personal del Ejército que lo condujo hacia la vereda La Linda donde lo mataron y llevaron su cuerpo hacia el casco urbano del municipio de Granada haciéndolo pasar por guerrillero.(...) Cuando La esposa de la víctima, en compañía de sus vecinos, se acercó a un grupo de militares que lo tenían(...) lograron hablar con algunos soldados pidiendo que lo soltaran (...) En esas se formó un tiroteo (...) les dijeron que se perdieran que era un combate. Allí lo mataron. Buscaron un caballo y lo sacaron a Granada (...)".

**CASO No. 0367**

14-May-05: En VALLEDUPAR, Cesar, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería No. 2 del Ejército Nacional ejecutaron al joven FRANK ENRIQUE MARTÍNEZ, de 17 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) la víctima fue enterrada como NN y presentada como guerrillero del frente 41 del grupo guerrillero FARC muerto en enfrentamientos contra el Ejército Nacional en la zona de Atánquez y en zona rural de San José de Oriente, corregimiento del municipio de La Paz (Cesar). (...) Frank Enrique sufría de discapacidad mental desde los tres meses de nacido a causa de una meningitis. Su madre lo identificó en un video de la Fiscalía General de la Nación en el que aparecía vestido con un camuflado y armamento. Su madre sostuvo "mi hijo no era guerrillero; tenía 17 años pero su mente era la de un niño" (...)".

**CASO No. 0368**

14-May-05: En la vereda El Morro de GRANADA, Antioquia, fue detenido por tropas del Ejército JE-

SÚS DANIEL ZULUAGA QUINTERO, ejecutado y reportado como muerto en combate. Según la fuente: "El 14 de Mayo de 2005, siendo aproximadamente las 7:30 a.m., tropas del Batallón de Artillería No. 4, ingresaron a la vivienda de Jesús Daniel Zuluaga Quintero, campesino, habitante de la vereda La Gaviota, municipio de Granada. Jesús fue conducido hasta las inmediaciones de la escuela de la vereda El Morro, del mismo municipio, donde fue retenido durante varias horas en el campamento instalado por el Ejército. La esposa se reunió con varios vecinos del sector y fueron hasta campamento del Ejército con el fin de reclamar por el respeto a la vida de su compañero. Los soldados se negaron afirmando que eso dependía del comandante y "que si debía algo no lo largaban". En esos momentos se inició una balacera e hicieron ingresar a todas las personas a la escuela para, posteriormente, obligarlas a salir sin ofrecer algún indicio sobre Jesús Daniel. En las horas de la tarde su cadáver fue enviado al casco urbano del municipio de Granada y presentado como guerrillero dado de baja en combate. La responsabilidad de estos hechos se atribuye a integrantes del Batallón de Artillería No. 4 -BAJES-, adscrito a la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, que hacía parte de la Unidad de contraguerrilla Bombarda 2 al mando del SS Carlos Jácome Alvarez y actuaban en desarrollo de la operación Ejemplar, Misión táctica Academia".

**CASO No. 0369**

17-May-05: EN ALMAGUER, Cauca, tropas pertenecientes a la Compañía Acero del Batallón de Alta Montaña 4 Benjamín Herrera, adscrito a la Brigada 29 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos: EDWAR TULLIO GÓMEZ, EVERT PAPAMIJA BENAVIDES y RÓMULO RENGIFO. De acuerdo a la fuente: "(...) presentadas las víctimas como "guerrilleros de la cuadrilla Camilo Cienfuegos del ELN, muertos en combate". (...) fueron presentados con revólveres, varios cartuchos y elementos de intendencia y comunicación, nunca habían pertenecido a las filas del grupo ilegal mencionado (...) habían sido despojados de sus ropas y les habían puesto prendas de la Fuerza Pública y armas. (...)".

**CASO No. 0370**

19-May-05: En OCAÑA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, eje-



cutaron al campesino JUAN DE DIOS GARCÍA JULIO, en hechos ocurridos en la vereda Hoyo Hondo, corregimiento de Otaré. De acuerdo a la fuente: “(...) según la versión de los militares, Juan de Dios huyó de la tropa y posteriormente la atacó con un arma corta. (...) Luego de su fallecimiento fue reportado como guerrillero integrante de la cuadrilla Camilo Torres Restrepo. (...) Los familiares y allegados a García Julio expresaron que fue sacado de su vivienda por uniformados que inicialmente se presentaron como paramilitares y cuando emprendió la huida le dispararon causándole la muerte, luego le colocaron una pistola y una granada para simular un enfrentamiento (...)”.

#### **CASO No. 0371**

21-May-05: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de una persona sin identificar, en la vereda La Sucia del corregimiento de San José de APARTADÓ, Antioquia, ejecutado por el Batallón Bejarano Muñoz, al no tener sustento la versión de “muerte en combate”.

#### **CASO No. 0372**

25-May-05: Militares de la Compañía Caribú, adscritos al Batallón de Infantería Ramón Nonato Pérez de la Brigada XVI, del Ejército Nacional, ejecutaron extrajudicialmente a cuatro hombres y una mujer, en MONTERREY (Casanare). Según la denuncia: “Las víctimas fueron detenidas el día anterior cuando se encontraban en una finca ubicada en la vereda El Guayabetal, de propiedad de una de las víctimas, y en la madrugada del día siguiente fueron ejecutadas en la inspección de policía El Porvenir. Por estos hechos la Procuraduría General de la Nación destituyó al comandante de la Compañía, Haizer Etiel Meléndez Malagón y a los soldados profesionales José Humberto Barrera Lizarazo, Didier Calderón Rodríguez, Ricardo Pérez Garzón, Jairo Oros Morales, Luís Angel Mancipe Peroza, Cesar Augusto Martínez Arias, Rodrigo Osuna Rivera, Melquis Edison Ortíz Bosa, Eider Manuel Martínez Vásquez, Juan Alberto Murillo, Tito Alexander González Avella, Rutbel Chavita Tumay y Jorge Eliécer Hernández Camargo. Las víctimas presuntamente pertenecían a las Autodefensas Campesinas de Casanare y fueron ejecutadas por múltiples heridas causadas por proyectil de arma de fuego”. Agrega la denuncia que la Procuraduría ante el caso

manifestó que: “El hecho de tener vínculos con un grupo armado al margen de la ley, no validaba en cualquier circunstancia el accionar de la fuerza pública (...) pues las normas del Derecho Internacional Humanitario, si bien reconocen que en el marco del conflicto armado se puede causar en forma justificada la muerte a personas que participan directamente en las hostilidades, ello no constituye una licencia ilimitada para las partes como quiera que aún tratándose de sujetos que son partícipes de la guerra, la normativa humanitaria les reconoce cierto ámbito de protección (...) estas personas no resultaron muertas en un combate con la fuerza pública, sino que fueron intencionalmente ultimadas por los militares y éstos para encubrir su comportamiento, simulaban un enfrentamiento que, se dijo, realmente no existió (...)”.

#### **CASO No. 0373**

29-May-05: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajos, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a la campesina MARÍA GRACIELA SANTAMARÍA GALEANO, en la vereda La Quiebra. Según la denuncia: “(...) A las seis de la mañana, María Graciela (...) de 25 años de edad, en estado de gestación, fue retenida en la vereda Los Medios del municipio de Granada, por personal uniformado (...) cuando se encontraba en compañía de su tía a la que amenazaron de muerte si contaba a los vecinos del lugar que se habían llevado a la sobrina. Campesinos de la región alcanzaron a observar que (...) María Graciela era conducida por el Ejército en los alrededores de la vereda La Quiebra, corregimiento Tafetanes de este municipio. La familia Santamaría Galeano recibió la noticia el 31 de mayo de que ella (...) había sido conducida por el Ejército al municipio de Cocorná luego de ser reportada como guerrillera muerta en combate (...)”.

#### **CASO No. 0374**

18-Jun-05: En la vereda Las Cuatro de ITUANGO, Antioquia, 10 militares llegaron a las 21:30 horas a la casa de ELKIN GÓEZ OQUENDO y uno de ellos que lo conocía lo llamó por el nombre. Lo amarraron y se lo llevaron y como a las 23:30 horas se escucharon disparos en zona cercana. Lo asesinaron; lo vistieron de guerrillero y lo envolvieron en un plástico negro y lo transporta-



ron en una volqueta del municipio presentándolo como guerrillero muerto en combate.

**CASO No. 0375**

10-Jul-05: La Compañía “B” del Batallón Vélez de la Brigada 17 reportó un muerto en combate NN en la vereda Mulatos Medios de SAN JOSÉ DE APARTADÓ, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 1 de agosto de 2008, a causa de sus inconsistencias probatorias, para que sea investigado como ejecución extrajudicial (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0376**

14-Jul-05: MARÍA SENAI DA AREIZA e ISIDORO DE JESÚS CARDONA, fueron sacados a la fuerza de sus viviendas en DABEIBA, Antioquia, por miembros del Batallón de Contra Guerrilla No. 9 del Ejército, ejecutados y presentados sus cadáveres como de guerrilleros muertos en combate.

**CASO No. 0377**

07-Ago-05: LUIS SIGIFREDO CASTAÑO PATIÑO, ciudadano con una visible incapacidad física en uno de sus brazos, agricultor, fue asesinado en una operación conjunta desarrollada por Tropas del Batallón Bomboná y del Batallón Calibío, en la vereda Caño Tigre de Remedios, Antioquia. Según la fuente “(...) *En horas de la mañana integrantes de estas unidades militares se presentaron en la casa de Carlos Mario Patiño, hermano de Sigifredo, para indagar por el paradero de éste, intimidando y maltratando a las personas que se encontraban en esta vivienda. Sigifredo estaba en inmediaciones de la vivienda, preparándose para ir hacia la vereda Nacoreto, de la misma vecindad, a una reunión convocada por la organización defensora de derechos humanos, CAHU-COPANA. Siendo abordado por los efectivos del Ejército, fue obligado a desplazarse a su vivienda para que allí terminara de vestirse. Luego fue amarrado de las manos, golpeado y trasladado a unos 100 metros de la casa. En ese momento las tropas simularon un enfrentamiento en medio del cual Sigifredo fue asesinado. El cuerpo de Sigifredo fue trasladado a una casa cercana donde los orificios en su cuerpo, ocasionados por el impacto de los proyectiles, fueron tapados impidiendo el fluído de sangre. De inmediato las tropas co-*

*locaron un fusil en poder de Sigifredo, vistieron su cadáver con prendas de uso privativo de las fuerzas militares, introdujeron el cuerpo en unos costales para transportarlo sobre un semoviente. Mientras se desplazaban por el camino veredal, los efectivos del Ejército intimidaron a varios pobladores que transitaban por allí, entre quienes se encontraban algunos familiares de Sigifredo. En el recorrido los militares descansaron en un sitio conocido como Campo Bijao, donde el cadáver de Sigifredo fue visto por algunos lugareños. El cuerpo fue encontrado, el mismo día, en la vereda de Campo Bijao, municipio de Remedios. Los medios de comunicación nacionales difundieron la noticia, según la cual en un combate había sido de baja un guerrillero del Ejército de Liberación Nacional. En la noticia no se informó que Luis Sigifredo era un reconocido líder comunitario y que, por demás, su incapacidad física hacía imposible la participación en acciones bélicas. (...) antes de su asesinato, Sigifredo había sido hostigado, en varias ocasiones por el Ejército Nacional. En una ocasión fue retenido ilegalmente en su finca de la vereda Caño Tigre por militares del Batallón Calibío, adscritos a la XIV Brigada del Ejército y transportado en helicóptero hasta el municipio de Segovia, donde fue liberado”.*

**CASO No. 0378**

08-Ago-05: En COCORNÁ, Antioquia, tropas pertenecientes a la Unidad de Contra Guerrilla Corcel 3, del Batallón de Artillería Bajes 4, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JOSÉ OLIVERIO VAHOS ESTRADA, hechos ocurridos en la Inspección de Policía Pailania. Según la denuncia: “(...) *El domingo 7 de agosto de 2005, la víctima se desplazaba en un vehículo de servicio público, desde la vereda El Retiro con destino al casco urbano. Cuando llegaron a la vereda Tailandia, fueron interceptados por miembros del Ejército Nacional, quienes pararon el automotor, hicieron descender a sus ocupantes y luego los requisaron. (...) le solicitaron a JOSÉ OLIVERIO que entrara a una tienda y que esperara allí. (...) Alertada la familia de lo sucedido, comenzaron la búsqueda del joven, acudieron ante los comandantes, quienes manifestaron desconocer lo sucedido. El lunes 8 de agosto los militares se trasladaron al puente de la vereda Tailandia llevando el cadáver de una persona, el que impidieron ser observado por los familiares del desaparecido. Así mismo vociferaban*



que se trataba de “una baja en combate, librado en la vereda Los Morritos, ese mismo día, contra un grupo guerrillero (...)”.

**CASO No. 0379**

20-Ago-05: En EL CARMEN DE BOLÍVAR, Bolívar, tropas pertenecientes a la Infantería de Marina de la Armada Nacional, ejecutaron al campesino ISRAEL ARTURO MENDOZA GUTIÉRREZ, en la vereda San Rafael. De acuerdo a la fuente: “(...) fue presentado como muerto en combate, producto de un enfrentamiento contra el frente 37 de las FARC EP, en la vereda San Rafael. (...) Era un simple campesino dedicado al cuidado de cultivos de pancoger (...)”.

**CASO No. 0380**

31-Ago-05 En SAN FRANCISCO, Antioquia, fue ejecutado por tropas del Batallón Juan del Corral de la Brigada 4, el campesino FRAY MARCIAL RESTREPO NOREÑA, desplazado de Cocorná. Se desplazaba de la vereda La Lora y fue llevado a una casa de retén donde los militares estaban sometiendo a interrogatorios a la gente. Como vio que sus captores tenían botas que no eran las acostumbradas por el Ejército, creyó que eran paramilitares y huyó pero más adelante, en la carretera fue acribillado por los militares. El Mayor VILLATE llamó varias veces a la Personería para saber si se había puesto la denuncia; al enterarse que el Ejército había sido denunciado por este hecho, intentó conseguir armas con los paramilitares para colocárselas a la víctima, pero, según se supo, los paramilitares no se las quisieron suministrar.

**CASO No. 0381**

13-Sep-05: En GRANADA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 4 Bajas, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos FRANCISCO ALONSO GALEANO ARIAS y JUAN SANTIAGO LEÓN en zona rural. Según la denuncia: “(...) en horas de la mañana llegó a la casa de los padres de Francisco Alonso (...) un grupo de hombres -aproximadamente seis- vestidos de civil, preguntando por el paradero de su hijo (...) Unos minutos más tarde, él regresó (...) y ellos se hicieron pasar por guerrilleros; éstos le dijeron que lo necesitaban y, por tanto, debía acompañarlos. Francisco Alonso se negó rotundamente (...) le acusaron de ser un

colaborador del Ejército. Luego, el grupo de desconocidos tomó a Francisco Alonso por la fuerza y lo tiró al suelo, a los integrantes de su familia que se encontraban presentes los obligaron a ingresar a una habitación (...) Francisco Alonso fue obligado a acompañar a sus captores quienes tomaron rumbo hacia el paraje conocido como Campo Isabel (...) El 13 de septiembre de 2005 la hermana de Francisco Alonso se encontraba por los alrededores de la vereda La Gaviota en compañía de otros campesinos buscando al señor Juan Santiago León Hidalgo quien (...) el día anterior, (...) había desaparecido en extrañas circunstancias cuando se dedicaba realizar labores agrícolas (...) Al día siguiente Lucía Patricia, en compañía de algunos vecinos e integrantes de su familia, se desplazó hacia el casco urbano del municipio de Granada en donde le solicitaron al Alcalde municipal realizara averiguaciones (...) En efecto, luego de realizar llamadas telefónicas el Alcalde logró conocer que el día anterior unidades pertenecientes a la Cuarta Brigada habían reportado la baja de dos guerrilleros que habían sido trasladados hacia la morgue del municipio de Rionegro (...) luego de efectuadas las diligencias de necropsia habían sido inhumados en calidad de N.N. (...)”.

**CASO No. 0382**

14-Sep-05: La Compañía “B” del Batallón Vélez de la Brigada 17, reportó un muerto en combate sin identificar (NN) entre las veredas Cacagual y Alto Nueva Fe de TURBO, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 1 de agosto de 2008, a causa de las inconsistencias probatorias, con el fin de que se investigue como ejecución extrajudicial. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0383**

21-Sep-05: En CALDAS, Antioquia, miembros del Gaua del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda Salda a los jóvenes DURLIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MEZA, RICAR SERNA MONTOYA y CÉSAR RAÚL CANO ZAMBRANO. De acuerdo a la fuente: “(...) los presentaron como “muertos en un combate (...)”.

**CASO No. 0384**

22-Sep-05: AMÍN ANTONIO ARROYO HERNÁNDEZ, de 27 años, salió de su casa hacia su par-



cela de trabajo, en TARAZÁ, Antioquia, y no llegó al sitio de trabajo ni regresó a su casa. Posteriormente miembros del Ejército llevaron su cadáver como el de un guerrillero que había muerto en combate.

**CASO No. 0385**

05-Oct-05: En ARGELIA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Juan del Corral, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional y miembros de la Policía Nacional, ejecutaron al campesino GABRIEL VALENCIA OCAMPO, en la zona rural. Según la denuncia: "(...) *la víctima fue presentada a los medios de comunicación, como una persona que se dedicaba a la siembra de minas antipersona. (...) Fue retenido en el casco urbano de esta localidad por uniformados del Ejército Nacional. Al no presentar orden de captura el señor Valencia Ocampo alcanzó a buscar refugio en la estación de policía. El personal de la policía (...) procedió inmediatamente a entregarlo a los militares que lo requerían, quienes le propinaron una severa golpiza en presencia de algunos pobladores, luego fue trasladado a la base militar que allí opera. Al día siguiente el Ejército reportó la muerte de un guerrillero en combate en la vereda El Zancudo de Argelia (...)*".

**CASO No. 0386**

06-Oct-05: Cuando iba camino a su trabajo en zona rural de TARAZÁ, Antioquia, HERBERT EDILSON ARANGO CARDONA y otro campesino que lo acompañaba escucharon un tiroteo y trataron de correr y esconderse. El otro campesino logró ocultarse entre el monte y cuando cesó el fuego salió a buscar a Herbert Edilson pero los militares del Batallón Rifles, quienes habían disparado, lo habían ejecutado y luego lo presentaron como guerrillero muerto en combate.

**CASO No. 0387**

07-Oct-05: Personal de la Brigada 17 del Ejército allanó la vivienda de la madre de BERNARDO PEQUÍ DÍAZ en la vereda Guamal de MURINDÓ, Antioquia, hacia donde éste se dirigía ese día desde la vereda Bartolo, pasando por la vereda Santa Fe. En el camino Bernardo fue privado de su libertad por los militares y varios pobladores lo vieron amarrado a un árbol de guayabo. Al día

siguiente lo reportaron como dado de baja en un combate.

**CASO No. 0388**

10-Oct-05: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón BIRNO 44, adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a HUGO ÉDGAR ARAQUE RODRÍGUEZ. De acuerdo a la fuente: "(...) *salió de su casa, la finca Mata de Guaduas, ubicada en la vereda El Triunfo, del municipio de Aguazul, en compañía de su vecino, ROQUE JULIO TORRES TORRES, con destino a la finca de unos vecinos donde buscaría prestada una bestia para poder cargar la madera que días antes había aserrado. En el camino, los jóvenes se separaron. Cuando ROQUE JULIO iba de regreso hacia su casa, se encontró con soldados (...) quienes lo detuvieron. ROQUE JULIO aseguró haber visto la cédula de ciudadanía y la libreta militar de HUGO ÉDGAR ARAQUE RODRÍGUEZ en manos de un miembro de este batallón. (...) Aproximadamente faltando 20 minutos para las seis de la tarde los vecinos del lugar escucharon una balacera (...) El día siguiente (...) la madre de HUGO ÉDGAR se dirigió hacia donde se encontraba el Ejército a preguntar sobre el paradero de su hijo, al tiempo que solicitó le permitieran mirar un cadáver que tenían en el piso en unas bolsas plásticas y tapado con una lona. El Teniente a cargo de la patrulla le impidió verlo (...) El día siguiente (...) se dirigió al hospital de Yopal para que le entregaran el acta de defunción, y al puesto del DAS para certificar que era la mamá, ya que en la morgue aparecía como un NN. (...)*".

**CASO No. 0389**

12-Oct-05: En MONTERIA, Córdoba, tropas pertenecientes al Batallón Junín del Ejército Nacional ejecutaron a MARIO PINEDA PÉREZ y a LUIS OROZCO HERNÁNDEZ. De acuerdo a la fuente: "(...) *presentados como "guerrilleros muertos en combate". (...) Mario era hermano de la ex Congresista Eleonora Pineda. (...) la Fiscalía manifestó que en este y en otros casos, también de falsos positivos, están involucrados un Mayor, un Capitán, un Teniente y 15 soldados profesionales, "aparentemente los 18 uniformados tuvieron relaciones con la desaparición y posterior asesinato de varios jóvenes que eran llevados mediante engaños desde Caucasia (Antioquia) hasta algunas fincas ubicadas en zona rural de Montería.*



(...) eran asesinados y presentados por el Ejército como integrantes de grupos armados ilegales muertos en combate (...)."

#### **CASO No. 0390**

13-Oct-05: En COCORNÁ, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron a UBALDO ANTONIO BUITRAGO GIRALDO. Según la denuncia: "(...) *retuvieron a UBALDO ANTONIO (...), campesino de la vereda El Jordán, del municipio de Cocorná (Antioquia), a eso de las 3:30 p.m., luego de que éste saliera de su lugar de trabajo (...). Aproximadamente a las 6:00 p.m. de ese mismo día, se escucharon disparos de arma de fuego y la tropa oficial reportó un enfrentamiento armado con la guerrilla (...) Cuando los familiares (...) se acercaron a la cabecera municipal de Cocorná para indagar por la suerte de éste, encontraron que el cadáver del supuesto guerrillero era el de él y que se le reportó con un arma de fuego, por demás bastante inapropiada para uso de la guerrilla, por tratarse de una escopeta (...).*"

#### **CASO No. 0391**

17-Oct-05: En SONSÓN, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos ÓSCAR DE JESÚS RENDÓN OTÁLVARO y FABIO GALLEGRO en la vereda Ríoverde. Según la denuncia: "(...) *las víctimas fueron desaparecidas (...) cuando se dedicaban a sus labores agrícolas y se llevaba a cabo un operativo militar (...) Posteriormente fueron presentados como guerrilleros dados de baja en combate (...).*"

#### **CASO No. 0392**

18-Oct-05: En horas de la mañana un contingente militar ingresó al caserío ubicado en la rancharía "El Mantou", municipio de URIBIA, La Guajira, lugar de residencia de miembros de la nación Wayúu, y procedieron, sin exhibir orden judicial, a requisar la casa de habitación de la familia GÓMEZ IPUANA. En ese inmueble se encontraban, al momento del ilegal registro, siete personas, entre ellas ARISTIDES GÓMEZ IPUANA, quien fue sacado a empellones y golpes del lugar. Los militares condujeron a ARISTIDES hasta proximidades del arroyo Karame donde lo ultimaron con tiros de fusil, justificando ese asesinato con la

versión de que la víctima era un delincuente que pereció al enfrentarse con tropas oficiales.

#### **CASO No. 0393**

27-Oct-05: En CALAMAR, Guaviare, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino MARCO FIDEL BONILLA. De acuerdo a la fuente: "(...) *Los militares lo presentaron como guerrillero dado de baja en combate por tropas del Ejército Nacional. (...) Los hechos tuvieron lugar en la vereda Agua Bonita (...).*"

#### **CASO No. 0394**

02-Nov-05: En PEÑOL, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino GONZALO DE JESÚS OCAMPO PAMPLONA, en la zona rural. Según la denuncia: "(...) *Fue sacado de su vivienda ubicada en la vereda Bonilla del municipio de El Peñol. Posteriormente su cuerpo fue llevado por integrantes del Ejército al casco urbano de Granada reportando que su muerte se había presentado luego de un combate con insurgentes que operan en la región (...).*"

#### **CASO No. 0395**

11-Nov-05: La Compañía Delta del Batallón Vélez de la Brigada 17 y los pelotones 1 y 6 del Batallón Bejarano Muñoz de la misma Brigada, reportaron la muerte en combate de un NN en el paraje Surrambay de MUTATÁ, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria, el 23 de abril de 2008, a causa de sus inconsistencias probatorias, con el fin de que se investigue como ejecución extrajudicial (Ver más información del caso en el Anexo 7).

#### **CASO No. 0396**

13-Nov-05: En CHIGORODÓ, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 17 de la División 7 del Ejército Nacional, ejecutaron a JOSE ÁNGEL HIGUITA. La víctima tenía domicilio en el municipio de Dabeiba. Según la denuncia: "(...) *Salió hacia el sitio Godó, donde tapaba huecos en la carretera como medio de subsistencia. Higuita no regresó a su casa ese día y en el lugar donde trabajó fueron encontradas su bicicleta y sus herramientas. Al día siguiente la víctima fue identificada por sus familiares en la morgue de Chigorodó, a donde fue remitido el cuerpo*



*tras la muerte, que supuestamente se produjo en combate (...) De acuerdo con lo establecido por un Fiscal de Derechos Humanos y DIH, los responsables del crimen llevaron a Higuita hasta Chigorodó, donde le cambiaron las prendas civiles por un camuflado, y luego lo asesinaron (...).*

**CASO No. 0397**

13-Nov-05: En BUGALAGRANDE, Valle, tropas pertenecientes al Batallón Agustín Codazzi del Ejército Nacional ejecutaron a una persona sin identificar. De acuerdo a la fuente: *"(...) la esposa de la víctima relató: Nos sacaron violentamente a mi esposo, a mi hija y a mí y nos torturaron de forma brutal durante al menos dos horas. Luego se llevaron a mi esposo aún con vida, mientras ignoraban las súplicas mías y de mi hija de que no le fueran a hacer nada. A las dos horas de haberlo secuestrado las tropas informaron que lo habían dado de baja en combate. Desde esos momentos el Ejército nos ha sometido a mi hija y a mí a torturas psicológicas por los acosos, amenazas y persecuciones a que nos tienen sometidas. Nos prohibieron terminantemente que denunciáramos los hechos criminales o que nos atuviéramos a las consecuencias (...).*

**CASO No. 0398**

30-Nov-05: En AGUAZUL, Casanare, tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino CARLOS BERNAL BERNAL. Según la denuncia: *"(...) sale de su casa aproximadamente a las 6:00 a.m. (...) Hacía las 9:00 horas su esposa notó que demoraba en llegar y decidió llamarlo al celular, desde el cual le respondió una persona desconocida quien le dijo: "Carlos está en una reunión, llámelo más tarde". Dejó pasar un tiempo y volvió a llamar; le contestaron pero luego le colgaron. (...) inició la búsqueda, dirigiéndose a la Fiscalía, de allí la enviaron al GAULA del Ejército (...) la atendió un hombre alto moreno quien le preguntó que a "quién busca, ella responde que a CARLOS ANDRÉS BERNAL, (...) él dice "usted sabe que lo había detenido el Ejército en Cunamá", ella responde que sí, luego le dice "ese perro se nos salvó una vez pero de la segunda no, le dimos de baja en un combate, lo encontramos extorsionando a un hombre(...)La víctima fue detenida en Yopal y llevada hasta la*

*vereda Unión Charte, jurisdicción de Aguazul, en donde fue ejecutado (...).*

**CASO No. 0399**

04-Dic-05: En ITUANGO, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada Móvil 11 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino FRANCISCO LUIS LOPERA ARBOLEDA, en el corregimiento Santa Rita. Según la fuente: *"(...) Fue presentado como "guerrillero del Frente 18 de las FARC-EP muerto en combate". (...) el labriego se dirigía a Santa Rita para comprar el mercado, y como arma llevaba un machete al cinto. Sin embargo, de acuerdo con el reporte de los involucrados, Lopera Arboleda se les enfrentó con un revólver, por lo que fue dado de baja. Así mismo, el occiso apareció con un pantalón camuflado nuevo y sin orificios de bala, no obstante que el cuerpo tenía un impacto en la pierna izquierda (...).*

**CASO No. 0400**

07-Dic-05: En la vereda La Ceiba de CALAMAR, Guaviare, fue ejecutado FABIO MEDINA GUERRA, Presidente de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda, por militares adscritos a la unidad "Héroes de Mitú", del Batallón Joaquín París, quienes llegaron a su casa donde él descansaba con su esposa e hijos a las 7:30 p.m., lo sacaron de allí, encerraron a su familia en la casa, lo llevaron cerca, lo torturaron toda la noche y parte del día y luego lo ejecutaron. Llevaron después su cadáver en un helicóptero a San José del Guaviare donde lo sepultaron como NN muerto en combate. Intimidaron a su esposa, familia y comunidad para que ni siquiera se atrevieran a reclamar el cadáver, debiendo desplazarse su familia a otra región. La Justicia Penal Militar asumió la investigación y el Juez Jefferson Franco Pineda Díaz negó incluso la constitución en Parte Civil de la familia y bloqueó todo trámite para identificar el cadáver y esclarecer los hechos. Omitió pedir la tarjeta decodactilar en violación de claras normas legales nacionales e internacionales.

**CASO No. 0401**

10-Dic-05: Entre los asentamientos de Ulaka y Abo Guaquina (Resguardo Indígena Wiwa) de SAN JUAN DEL CESAR, La Guajira, fue ejecutado el indígena Wiwa LAUDELINO MONTAÑO LOPERENA por tropas del Batallón Rondón del



Ejército Nacional, en horas de la madrugada, y presentado como muerto en combate. La familia, los miembros y autoridades de la Comunidad aseguran que el Ejército llegó el día anterior a la Comunidad y lo capturó y no dan crédito a ninguna versión de combate, que no lo hubo.

---

**CASO No. 0402**

14-Dic-05: Tropas del Batallón Rifles ejecutaron en la vereda Pelahuevo de VALDIVIA, Antioquia, a los campesinos YONI ARBEY GUTIÉRREZ OSPINA y MARIANO CIFUENTES CUADROS y los presentaron como miembros del Frente 36 de las FARC muertos en combate. Por el hecho fueron asegurados el Capitán NÉSTOR ARANGO, el Sargento Segundo JAIDER ARIZA, el Cabo Primero ÓSCAR CASTAÑEDA y los soldados profesionales MIGUEL BLANCO y ÓSCAR CASTILLO.

---

**CASO No. 0403**

15-Dic-05: Tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino RIGOBERTO ACHAGUA PAEZ, el 15 de diciembre de 2005, en la vereda Las Garzas, TAMARA (Casnare). Según la denuncia: "Para la época de los hechos, el entonces capitán Casas Montilla informó sobre la muerte en combate de un guerrillero del frente 28 de las FARC y negó a los familiares de la víctima su retención". Por el hecho un fiscal de Derechos Humanos acusó a Ambrosio Casas Montilla, mayor del Ejército Nacional, y a Andrés Porras Rodríguez, cabo primero, quienes deberán responder en juicio por los delitos de homicidio agravado en concurso con desaparición forzada y porte ilegal de armas de fuego de defensa personal. El oficial también está acusado por los punibles de falsedad ideológica en documento público y fraude procesal".

---

**CASO No. 0404**

16-Dic-05: En EL ROBLE, Sucre, tropas adscritas a la Fuerza de Tarea Conjunta del Ejército Nacional, ejecutaron a dos reconocidos obreros, trabajadores de la plaza de mercado de Sincelejo. Las víctimas corresponden a los nombres de CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y EVER AUGUSTO MONTERROZA DÍAZ. De acuerdo a la fuente: "(...) los presentaron en los medios masivos de información como guerrilleros del Frente

35 de las FARC-EP muertos en combate en zona rural, en horas de la noche (...)".

---

**CASO No. 0405**

16-Dic-05: En MESETAS, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino PAULO DARÍO GARCÍA IBÁÑEZ de 34 años de edad. Los hechos ocurrieron en horas de la mañana en el caserío El Palmar, corregimiento Jardines de Peñas. De acuerdo a la fuente: "(...) salió de su vivienda rumbo hacia el casco urbano. De acuerdo con los testimonios (...) no llegó ni a su destino ni regresó a su vivienda. Sus familiares desde horas de la tarde iniciaron su búsqueda encontrándose con la presencia de unidades militares del Batallón 21 Vargas de la Brigada 7 del Ejército y de la Móvil 12, a lo largo del camino entre el caserío El Palmar y el corregimiento Jardines de Peñas, que era el recorrido previsto por PAULO. El miércoles 21 de diciembre, familiares de PAULO se dirigieron al municipio de Mesetas, encontrando un cadáver enterrado en el cementerio que apareció como persona sin identificar, N.N., cuyos rasgos coincidían con los de PAULO. Sin embargo, se encontraron con la sorpresa que este cuerpo sin vida fue vestido con uniforme camuflado, reportado por el Ejército como "guerrillero muerto en combate" (...)".

---

**CASO No. 0406**

16-Dic-05: Siendo aproximadamente las 12:00 p.m., el Batallón José Hilario López inició un operativo militar en la zona de San Pedro Alto, de La Sierra, Cauca, dicho operativo incluyó el allanamiento de varias casas del sector, incluida la del señor MILLER NOGUERA HERNÁNDEZ. En horas de la madrugada, aproximadamente a las 5:00 a.m., el señor Noguera Hernández fue sacado por el Ejército Nacional de la residencia donde se encontraba; minutos más tarde familiares suyos denunciaron que se escucharon disparos y ráfagas de fusil. Cuando ya amaneció, integrantes de la comunidad salieron a averiguar lo sucedido. Un campesino expresó que cuando se disponía a iniciar las labores del campo, soldados del Ejército Nacional se encontraban en su finca y lo obligaron a prestarles un caballo de su propiedad afirmando que habían asesinado a Miller y que se disponían a llevarlo al Pueblo. Los Soldados condujeron en un caballo el cuerpo sin vida del señor Noguera hasta el sitio conocido como



El Crucero, vereda el Paraíso; en ese lugar trasladaron el cuerpo a un camión del Ejército rumbo a la cabecera municipal. El informe presentado por el Ejército fue el de un guerrillero dado de baja en combate; según el mismo informe este guerrillero era el Jefe de Finanzas de la Columna Lucho Quintero del Ejército de Liberación Nacional.

**CASO No. 0407**

18-Dic-05: En la vereda El Edén del corregimiento de Santa Rita de ITUANGO, Antioquia, miembros del Ejército detuvieron a JUAN CAMILO POSADA MAZO mientras estaba trabajando en su parcela a las 06:00 horas; lo llevaron a un cañadulzal y allí lo ejecutaron, haciéndolo pasar por guerrillero muerto en combate.

**CASO No. 0408**

19-Dic-05: Aproximadamente a las 11:45 de la mañana, unidades del Batallón Revéz Pizarro del Ejército Nacional que se encontraban ejecutando la operación “Escudo”, retuvieron, en la vereda Caño Rojo de SARAVERA, Arauca, al ciudadano JORGE ENRIQUE SALAZAR GOMEZ. La retención se produjo en una vía terciaria (carreteable veredal sin asfaltar), para luego proceder los militares a conducirlo a un potrero donde lo ultimaron. El levantamiento del cadáver lo realizaron los militares sin participación alguna de funcionario judicial, ni penal militar ni de la Fiscalía. Los militares adujeron que la muerte de JORGE ENRIQUE se produjo cuando éste y otro individuo habrían disparado a la tropa, habiendo perecido en la reacción armada de la tropa y que al cadáver se le habría encontrado una carabina de pequeño calibre, propaganda subversiva y que al parecer, antes del enfrentamiento, pretendía cometer un atentado terrorista, aunque de nada de esto tenían prueba alguna, pues el occiso era un padre de familia con 4 hijos y los militares evadieron toda norma legal para una investigación.

**CASO No. 0409**

19-Dic-05: Tropas del GAULA de la Brigada 12 ejecutaron en zona rural de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, Caquetá, al joven EFRÉN CUÉLLAR, a quien presentaron como muerto en combate. Fue citado por teléfono por una mujer a las afueras del municipio y al llegar el GAULA le disparó. No se le encontró ningún arma pero además había sufrido

tres atentados de la guerrilla. La Fiscalía no había hecho nada para protegerlo.

**CASO No. 0410**

24-Dic-05: En PISBA, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón 29 adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos MARIA RUTH TABACO, EUCLIDES MALDONADO y CARLOS JULIO MALDONADO, quienes se encontraban de pesca en el río Pisbano, cuando los militares les dispararon. Según la denuncia: “(...) los vistieron con uniforme de uso privativo de las Fuerzas Militares y los presentaron como guerrilleros dados de baja en combate. El Ejército llevó los cuerpos a la vereda y a pesar de que la comunidad les manifestaba que los cadáveres correspondían a campesinos, los trasladaron en helicóptero a Yopal, lugar donde los enterraron en fosas comunes.(...) Euclides era un campesino de la tercera edad, su hijo el joven Carlos Julio era un dirigente campesino que se desempeñaba como coordinador del Comité de Deportes de la Junta de Acción Comunal de la vereda Monquirá, y María Ruth era la compañera permanente de Carlos y se encontraba embarazada en el momento en que fue ejecutada (...)”.

**CASO No. 0411**

26-Dic-05: La Brigada 17 reportó la muerte en combate de JORGE ELIÉCER JIMÉNEZ TABARES, JHONEIFER ANDRÉS GIRALDO HERNÁNDEZ, JHON DARÍO GRACIANO OSORNO, ELISENIA VARGAS GONZÁLEZ, BLANCA NUBIA JIMÉNEZ QUINTERO y UBERLINA DELGADO BERMÚDEZ, en la vereda La Cristalina de SAN JOSÉ DE APARTADÓ, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 9 de octubre de 2008, a causa de sus inconsistencias probatorias, para que sea investigado como ejecución extrajudicial de personas en situación de indefensión (jóvenes ejecutados mientras dormían). (Ver más información sobre el caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0412**

29-Dic-05: En SAN LUIS, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino JAIME ANTONIO CLAVIJO ARISTIZÁBAL, en la vereda Buenos Aires, corregimiento de Buenos Aires. Según la denun-



cia: "(...) fue retenido por los militares cuando se disponía a moler una caña para la producción de panela. Fue conducido hacia el paraje conocido como Chaquito, en zona limítrofe entre San Luis y San Carlos, en donde fue asesinado y posteriormente presentado como guerrillero dado de baja en combate (...)".

#### **CASO No. 0413**

31-Dic-05: En ALTOS DEL ROSARIO, Bolívar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a LUIS FRANCISCO RICARDO, a quien posteriormente presentaron como "guerrillero muerto en combate". Según la denuncia: "(...) Salió de Mina Brisa, municipio de Río Viejo, el 28 de diciembre (...) El 31 de diciembre lo vieron tomando con un soldado en Puerto Rico, municipio de Tiquisio (...) luego desapareció. El 1 de enero de 2006 se anunció por radio que había sido abatido un guerrillero del ERP en Altos del Rosario (...)".

#### **CASO No 0414**

04-Ene-06: En SAN JUAN DEL CESAR, La Guajira, fueron detenidos, ejecutados y presentados como muertos en combate por tropas del Batallón Cartagena del Ejército Nacional, los indígenas de la etnia Wiwa CELSO CARRILLO PEREA Y RICARDO ARIAS SOLÍS. Según la fuente: "El 3 de Enero de 2006, miembros del Batallón Cartagena del Ejército Nacional, adscrito a la X Brigada, mandaron a llamar a Celso Carrillo Perea y a Ricardo Arias Solís, de la comunidad de Sabana Joaquina, para presentarse en una finca del mamo (autoridad espiritual de los pueblos de la Sierra Nevada) Ambrosio Chimusquero, en la comunidad de Seminke. Al día siguiente, 4 de Enero de 2006, la comunidad escuchó disparos provenientes de un lugar cercano a las comunidades Kággaba (Kogui) de Mamarongo y Wiwa de Guamaka, localizadas en jurisdicción del municipio de Riohacha, La Guajira. En el transcurso del mismo día diversos medios radiales locales, basados en fuentes oficiales militares, informaron sobre la ocurrencia de un combate y refirieron que tropas del Ejército Nacional habían dado de baja a dos miembros de las FARC identificados con los alias de "Agustín" y "Cesar". El 6 de Enero de 2006 los familiares se enteraron, con sorpresa, que los supuestos miembros de las FARC muertos no eran otros que Ricardo Arias Solís y Celso Carrillo Perea. Familiares, miembros y autoridades de

la comunidad aseguran que en el grupo de hombres que se llevaron a los dos Wiwa, se encontraban dos desertores y reinsertados de las FARC quienes, actualmente, se encuentran vinculados como informantes y cooperantes al Ejército Nacional, por lo cual rechazan la versión militar que habla sobre los "datos de baja" en un supuesto combate. Señalan los testigos que los miembros del Ejército Nacional implicados en los hechos, llevaban atadas a sus piernas ramas y hojas de árboles para borrar las posibles huellas de los lugares por los cuales transitaban. Celso Carrillo Perea y su familia, se encontraban vinculados a un proyecto de huertas que desarrollaba el CICR en la comunidad de Sabana Joaquina. El grupo del Ejército Nacional implicado en los hechos, llevaba 8 días acampando en la finca del Mamo Ambrosio Chimusquero, quien, además, fue retenido varios días en su misma finca por los miembros del Ejército. Los hombres armados que se llevaron a Ricardo Arias Solís y Celso Carrillo Perea previamente habían estado en la comunidad de Seminke, localizada en el municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, buscando al Mamo Ambrosio Chimusquero y al Comisario Mayor Sebastián Mojica, quienes afortunadamente no se encontraban en su comunidad en ese momento. Dadas estas circunstancias Ambrosio Chimusquero y Sebastián Mojica temen por sus vidas y se encuentran bastante atemorizados. En 2005, como un hecho antecedente a su muerte, Celso Carrillo Perea fue capturado por miembros del Grupo Mecanizado Rondón; estuvo detenido por lapso de 8 días. Una vez puesto en libertad fue advertido por miembros del Ejército Nacional que debía "perderse de inmediato pues no podían responder por lo que los paracos le fueran a hacer".

#### **CASO No. 0415**

04-Ene-06: En MONTEBELLO, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Pedro Nel Ospina, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, que se movilizaban en un vehículo Mazda color rojo, con placas TPK 712, ejecutaron a los vendedores ambulantes EDIMER WITER HERNÁNDEZ GIRALDO, RICARDO ARLEY JARAMILLO y JOHN JAIRO GUZMÁN. Los hechos ocurrieron en el corregimiento de Versalles. De acuerdo a la fuente: "(...) habían sido invitados por un Sargento del Ejército a ir a Girardota para lo cual les puso una cita en Medellín, pero cuando llegaron al lugar de la cita los recogió el vehículo Mazda



*rojo y el conductor les dijo que no irían a Girardota sino a Versalles y sin el Sargento. Luego fueron encontrados muertos en Montebello donde fueron reportados por el Ejército como "guerrilleros dados de baja en combate (...)"*

**CASO No. 0416**

05-Ene-06: Fue ejecutado y presentado como paramilitar muerto en combate HÉCTOR ADOLFO GONZÁLEZ LÓPEZ en el Alto de Minas, de SANTA BÁRBARA, Antioquia, por tropas del Batallón de Ingenieros de Combate número 4 general Pedro Nel Ospina. El día anterior había desaparecido de Medellín, donde estaba trabajando con un familiar, luego de regresar de un viaje a La Guajira.

**CASO No. 0417**

08-En-06: En la vereda Belén de INZÁ, Cauca, tropas pertenecientes al Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional ejecutaron a los indígenas HORTENSIA NEYID TUNIA CUCHUMBE y MANUEL ANTONIO TAO, e hirieron a WILLIAM JOSÉ CUNACUÉ MEDINA. Según la fuente: *"(...) en la madrugada del 8 de enero de 2006, HORTENSIA NEYID TUNJA, MANUEL TUNJA y WILLIAM JOSÉ CUNACUÉ regresaban de una fiesta realizada en la Vereda de Belén en una motocicleta. En el camino, militares adscritos al Batallón de Infantería No 25 "Cacique Pigoanza" con sede en Neiva (Huila), dispararon de forma indiscriminada y sorpresiva contra los jóvenes, que se encontraban en total estado de indefensión y no escucharon ninguna señal de advertencia. MANUEL TAO y HORTENSIA TUNIA fallecieron inmediatamente. WILLIAM CUNACUÉ resultó herido en sus dos piernas y logró salvar su vida. Tras lo anterior, los militares alteraron la escena de los hechos y trasladaron los cuerpos hacia el Batallón; sólo allí se realizó el acto de levantamiento de cadáveres. Los jóvenes fueron presentados como guerrilleros miembros de la Columna Móvil Jacobo Arenas de las FARC muertos en combate a quienes se les había incautado material de guerra y comunicaciones, versión que fue desmentida por la comunidad (...)"*

**CASO No. 0418**

12-Ene-06: Miembros del Batallón de Contraguerrilla No. 33 adscritos a la Brigada 17 del Ejército

to sacaron de su casa al amanecer, en la vereda Arenas Altas de SAN JOSÉ DE APARTADÓ, Antioquia, a EDILBERTO VÁSQUEZ CARDONA, coordinador de la Zona Humanitaria e integrante de la Comunidad de Paz; lo llevaron a unos 20 minutos de allí y lo ejecutaron; luego pusieron junto al cadáver armas y otros elementos y lo reportaron como guerrillero muerto en combate. Los militares mismos trasladaron el cadáver, sin dejarlo ver de familiares y comunidad, en violación de toda norma legal. Un abogado del ejército visitó repetidas veces a campesinos de la zona detenidos en la cárcel de El Reposo, ofreciéndoles varios millones por cada declaración en la cual afirmarían que Edilberto era guerrillero. Ningún detenido aceptó la oferta, ni siquiera los paramilitares detenidos, pues a todos les contaba que era un reconocido líder campesino ajeno a todo grupo armado.

**CASO No. 0419**

13-Ene-06: El Batallón Vélez y la Brigada 1 de Infantería de Marina reportaron un muerto en combate (primero como NN luego identificado como JAIME ANTONIO BELTRÁN REYES) en el área de Guamanga. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria por falta de sustento probatorio, para que sea investigado como ejecución extrajudicial. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0420**

16-Ene-06: En la vereda Cabuyal de COPACABANA, Antioquia, miembros del Batallón Pedro Nel Ospina del Ejército ejecutaron a un NN. A quien presentaron como dado de baja en combate.

**CASO No. 0421**

16-Ene-06: Miembros de la Brigada Móvil 11 del Ejército Nacional detuvieron y ejecutaron a OMAR ANTONIO TORRES MURIEL y a NELSON DE JESÚS ZAMARA mientras estaban en su finca cosechando frijol en la vereda Finlandia de ITUANGO, Antioquia, y los presentaron como muertos en combate.

**CASO No. 0422**

21-Ene-06: En el corregimiento de Ware Ware de ALBANIA, La Guajira, tropas del Batallón Ma-



tamoros de la Brigada 10 del Ejército Nacional ejecutaron a los indígenas Wayúu JAVIER PUS-HAINA de 28 años, de la Comunidad Wasimal; LUIS ÁNGEL FINCE IPUANA, de 18 años, de la Comunidad Peratchon, y al niño GASPAR CAMBAR RAMÍREZ, de 16 años, de la Comunidad Amare. Los militares irrumpieron disparando en una fiesta de matrimonio e hirieron a más personas, mataron animales y robaron prendas y aparatos de las víctimas. Dejaron munición de fusil para justificar el hecho como un enfrentamiento con las FARC.

---

**CASO No. 0423**

22-Ene-06: Miembros de la Brigada 4 del Ejército reportaron a la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía a CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ como “dado de baja en combate”, pero el occiso estuvo departiendo con sus amigos hasta la 01.00 a.m., en el barrio El Salado de la Comuna 13 de MEDELLÍN, Antioquia, despidiéndose a esa hora para irse a su casa, y a las 05.00 a.m., levantaron el cadáver.

---

**CASO No. 0424**

28-Ene-06: Miembros del Ejército llevaron el cadáver de HERNÁN DARÍO GALEANO FRANCO, junto con otros cadáveres de supuestos guerrilleros caídos en combate en CAÑASGORDAS, Antioquia. Tres días antes había salido en su carro de Girardota a Medellín a comprar unos repuestos para su carro. Se supo que los compró y luego desapareció. Su cadáver tenía huellas de torturas y disparos a quemarropa.

---

**CASO No. 0425**

29-Ene-06: DIEGO CASTAÑEDA BERMÚDEZ le había prometido a su mamá por teléfono ir a visitar a su papá que estaba muy enfermo, en ABEJORRAL, Antioquia. Sin embargo nunca llegó y se perdió todo contacto con él, por lo cual su familia emprendió la búsqueda por todos los medios. Meses después el Grupo de Búsqueda de Desaparecidos ubicó su cadáver, el cual había sido enterrado como NN en CAÑASGORDAS, Antioquia, donde fue llevado por el Ejército como

guerrillero muerto en combate el 30 de enero/06 en el sitio Alto del Oso del mismo municipio.

---

**CASO No. 0426**

31-Ene-06: Miembros de la Brigada 4 del Ejército Nacional llevaron a la morgue de MARINILLA, Antioquia, el cadáver de RAMIRO OSWALDO AGUDELO CONTRERAS, presentándolo como el de un guerrillero dado de baja en combate. Había desaparecido mientras viajaba de Medellín a Marinilla a adelantar trámites para crear una fundación de asistencia a drogadictos.

---

**CASO No. 0427**

04-Feb-06: En la vereda Potosí de CALARCÁ, Quindío, fueron ejecutados por miembros del Ejército JOSÉ REINEL DÍAZ MÉNDEZ y GONZALO MARÍN TOPA. El Coronel Carlos Eduardo Mora los señaló como de la comisión de finanzas del Frente 50 de las FARC muertos en un supuesto enfrentamiento, pero sus familiares negaron los señalamientos afirmando que ellos no tenían nada que ver con la guerrilla.

---

**CASO No. 0428**

10-Feb-06: En TIQUISIO, Bolívar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a EVER DAVID BENAVIDES ROLLET en la vereda Platanal. Según la fuente: “(...) posteriormente lo presentaron como “guerrillero de las FARC-EP muerto en combate”. (...) las investigaciones determinaron que la víctima no presentaba antecedentes judiciales que lo comprometieran con la subversión y no se comprobó el enfrentamiento armado (...)”.

---

**CASO No. 0429**

13-Feb-06: Soldados del Pelotón Antiterrorismo Urbano del Batallón Pedro Nel Ospina, le dispararon a quemarropa a una persona no identificada luego de arrastrarla casi desnuda un largo trayecto, en la vereda Granizal de COPACABANA, Antioquia. Luego dijeron que había desatendido la orden de Alto y había disparado contra ellos.

---

**CASO No. 0430**

14-Feb-06: El Grupo Halcón del Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17 y la Compañía Co-



raje del Batallón de Contraguerrilla 80, reportaron la muerte en combate de 5 personas, entre ellas JHON FREDY CORREA CUESTA y 4 NN en URADÁ, Chocó. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria por las numerosas inconsistencias probatorias, para que sea investigado como ejecuciones extrajudiciales. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0431**

15-Feb-06: En la vereda El Plan de ARGELIA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Juan del Corral adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ingresaron disparando a una vivienda donde se encontraba la menor SUSANA PATRICIA GALEANO GALEANO, de 17 años, solamente en compañía de otra niña de 14 años. Los disparos impactaron en Susana Patricia quitándole la vida. Momentos antes los militares habían perseguido a un guerrillero en la zona y lo habían matado. Según la denuncia: “(...) los militares trataron de convencer a la familia de que el responsable era el supuesto insurgente (ya muerto). (...) El cadáver de la menor fue dejado en el potrero de la finca hasta el día siguiente, de allí fue trasladado por miembros del Ejército hasta el municipio de Sonsón, alterando con ello las pruebas y cambiando la jurisdicción competente. (...) La Cuarta Brigada reportó su muerte en combate afirmando que era integrante de las FARC y se había escondido en esa casa, por lo que en el cruce de disparos falleció (...)”.

**CASO No. 0432**

15-Feb-06: En NECHÍ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Plan Especial Energético y Vial adscrito a la Brigada 11 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos VÍCTOR MANUEL MOLINA VEGA y EUSEBIO DUQUE. De acuerdo a la fuente: “(...) hacia las 2 de la mañana hombres armados llegaron a la casa de Víctor Manuel, en la vereda Trinidad, y sacaron al padre de familia a empellones y en calzoncillos. El campesino protestó ante los desconocidos, porque no tenían orden de captura ni le habían explicado por qué se lo llevaban. Le respondieron que no necesitaban nada porque eran paramilitares (...) les dijo que no lo engañaban, que eran soldados porque tenían las insignias (...) Entonces lo mandaron callar y se lo llevaron. Esa misma madrugada también sacaron de su casa a Eusebio Duque,

otro vecino de la vereda. (...) Se enteraron luego de que estaban sepultados en el cementerio de El Bagre, un municipio vecino”. Agrega la fuente que: “(...) el 20 de febrero los familiares de Víctor desenterraron a su padre y se dieron cuenta de que había sido vestido con un camuflado y que le faltaban los colmillos de oro. Los soldados del Batallón Plan Especial Energético y Vial de la Brigada XI presentaron al campesino y a su vecino como guerrilleros muertos en combate en El Bagre. Habitantes de la vereda Trinidad declararon haber visto cuando los soldados los llevaron amarrados (...)”.

**CASO No. 0433**

16-Feb-06: El joven de 19 años JUSTINO QUINTERO CORREA salió a pasear a caballo en COCORNÁ, Antioquia, a las 11:30 a. m. y no regresó ese día a su casa. Al día siguiente su cuerpo fue llevado por el Ejército al hospital de Cocorná como el de un guerrillero muerto en combate mientras colocaba minas. Testigos vieron a los militares cuando lo bajaban del caballo y cuando más tarde hicieron ráfagas para simular un combate. Su cuerpo tenía huellas de torturas.

**CASO No. 0434**

17-Feb-06: En BOGOTÁ, Distrito Capital, tropas pertenecientes al Ejército Nacional en conjunto con miembros de la Policía Nacional, torturaron y ejecutaron a los estudiantes EDUARD BENJAMÍN RINCÓN MÉNDEZ y WEIMAR ARMANDO CASTRO MÉNDEZ, jóvenes de 19 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) Las víctimas salieron de su casa en ciudad Bolívar a las cuatro de la tarde, con la intención de no demorarse (...) luego estuvieron en Bosa a las nueve y media de la noche, llegaron a Soacha cerca al establecimiento comercial denominado Cerámica Italiana, donde iban a esperar el bus para regresar a su casa, esta fue la última vez que los vieron con vida. (...) algunas personas vieron que fueron perseguidos por miembros de la fuerza pública mientras los dos jóvenes daban gritos de auxilio, fueron torturados, les sustrajeron los documentos de identificación, los golpearon fuertemente con las armas en el rostro y en el cuerpo, luego les propinaron múltiples disparos que les causaron la muerte, y encima de la ropa de civil que ellos vestían les colocaron prendas militares. Aparecieron muertos en límites entre Soacha y Ciudad Bolívar (...)”.



Los cuerpos fueron llevados a Medicina Legal, donde a los familiares les entregaron la ropa de civil y prendas militares diciéndoles que ellos las llevaban puestas y que habían sido muertos en combate (...).

#### CASO No. 0435

04-Mar-06: En APARTADÓ, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 17 del Ejército Nacional, sacaron por la fuerza y en medio de insultos, de su lugar de residencia, a la campesina NELLY JOHANA DURANGO. La joven era miembro de la Comunidad de Paz de San José de Apartado. Según la denuncia: "(...) a las 5:00 p.m., en la vereda La Resbalosa Nelly fue sacada de su casa por miembros del Ejército (...) Desde ese momento no se sabía de su paradero. La comunidad denunció la desaparición a la Defensoría y Procuraduría, desde donde le averiguaron al Ejército (...) respondió que no tenían tropas por La Resbalosa. Averiguaciones de la Procuraduría llevaron a que existía un cuerpo similar a la descripción de Nelly en la morgue de Tierralta (Córdoba). El cuerpo, se informaba por parte del Ejército, era de una guerrillera dada de baja. La comunidad con la Procuraduría y la Defensoría llevaron a que un familiar de Nelly pudiera ver si dicho cuerpo era el de Nelly (...) Las primeras investigaciones demostraron que le había sido puesto un traje de camuflaje que no concordaba con su estatura ni sus perforaciones coincidían con los impactos de los proyectiles".

#### CASO No. 0436

06-Mar-06: Entre las veredas Miramar y La Pava de SARAVERA, Arauca, fue ejecutado por el ejército el campesino ORLANDO SANTOS CHAPETA y reportado como muerto en combate. Según la fuente: "En las primeras horas del 6 de Marzo de 2006, ORLANDO SANTOS CHAPETA, quien vivía y trabajaba en la finca de su empleador Jorge Eliécer Navarro, ubicada en la vereda La Pava de SARAVERA, salió con dirección al hospital San Ricardo Pampurí, ubicado en el casco urbano del municipio, con el fin de visitar a su patrón, quien se encontraba recluido en el centro hospitalario. Allí estuvo entre 15 y 20 minutos aproximadamente. Cerca de las 11:00 a.m., se dirigió a su residencia. En el camino, en la zona comprendida entre las veredas Miramar y La Pava, Orlando fue detenido ilegalmente por efectivos del Ejército

Nacional pertenecientes al Primer Pelotón del Escuadrón B, adscrito al Grupo de Infantería Mecanizado N° 18 Revéz Pizarro, con sede en Saravena, en inmediaciones del Oleoducto Caño Limón – Coveñas. Luego de permanecer todo el día bajo poder de los militares, Orlando fue asesinado, aproximadamente, a las 7:00 p.m. en un simulacro de enfrentamiento armado. El 7 de Marzo de 2006, a las 6:30 a.m., un vecino llegó a la finca de Jorge Navarro para pedirle a Orlando que le diera leche. El vecino se percató de que la casa estaba sola, encontró a los animales sin comer y la leche del día anterior. Procedió entonces a llamar a Jorge Navarro para informarle de la ausencia de su trabajador. El señor Navarro comenzó a averiguar con las autoridades sobre la suerte de su trabajador y al llamar al batallón Revéz Pizarro, le dijeron que habían dado de baja a un guerrillero, con la sorpresa que se trataba del joven Orlando. La Brigada XVIII del Ejército Nacional expidió un boletín de prensa en donde se afirmaba: "las tropas adscritas a la Decimoctava Brigada sorprendieron al terrorista de 18 años de edad, quien tenía en su poder tres gramos de pentonita y ocho metros de cordón detonante para atentar contra la estructura del Oleoducto [Caño Limón – Coveñas] en el sector del kilómetro 88. El terrorista perteneciente a la comisión 'Fernando Farfán' de la cuadrilla 15 de las FARC, llevaba dos teléfonos celulares con los cuales proyectaba activar la carga explosiva. El guerrillero muerto fue identificado como Orlando Santos alias 'Chapeta', quien venía realizando actos terroristas en esa región, en especial contra el sistema energético y económico del municipio de Saravena, en el departamento de Arauca...". Orlando fue reportado por la tropa como guerrillero muerto en combate; su cuerpo tenía señales de tortura. De acuerdo con el protocolo de necropsia de Medicina Legal, el cuerpo de Orlando presentaba seis disparos de arma larga de fuego, los cuales le causaron la muerte. Existe un antecedente en los hechos que rodearon la muerte de Orlando Santos Chapeta. El 23 de Febrero de 2006, en inmediaciones de la vereda La Pava, él fue detenido ilegalmente, maltratado física y psicológicamente, durante, aproximadamente tres horas por miembros del Batallón Revéz Pizarro. Orlando era proveniente de Toledo, Norte de Santander; había llegado a Arauca en búsqueda de mejores oportunidades laborales el 16 de Febrero. El Sargento Viceprimero Luis Carlos Maestre Granados, el Cabo Tercero Edison Rojas Rueda, el Soldado Profesional David



*Malpica Goyeneche, el Soldado Profesional Edison Ovalle Ramírez Edison y el Soldado profesional Urquijo Virguez, hacían parte de la unidad militar que ejecutó extrajudicialmente a Orlando Santos Chapeta”.*

**CASO No. 0437**

07-Mar-06: En VILLANUEVA, La Guajira, tropas pertenecientes al Batallón Rondón del Ejército Nacional, ejecutaron a la indígena Wiwa YAJAIRA CRISTINA NIEVES OÑATE. De acuerdo a la fuente: “(...) al momento de los hechos tenía 6 meses de embarazo. La ejecución extrajudicial se produjo en presencia de tres de sus hijos, todos ellos menores de seis años de edad, e inclusive una de sus hijas resultó herida por acción de la Fuerza Pública. La víctima fue vestida con un uniforme camuflado y le pusieron botas que no correspondían con la talla de su pie. (...) la presentaron como “guerrillera dada de baja en combate”. El mayor de sus hijos, con tan solo 5 años, recuerda cómo fue asesinada su madre y su cuerpo trasladado en una hamaca (...)”.

**CASO No. 0438**

09-Mar-06: Miembros del Ejército Nacional sacaron de sus casas a JHON EDISON GALEANO BARRIENTOS, a ALBERTO DE JESÚS LONDOÑO RODRÍGUEZ y a DANIEL ENRIQUE PIEDRAHITA ÁLVAREZ, de las veredas La Quinta, de ANGOSTURA, y Mallarino, de YARUMAL, Antioquia, y los ejecutaron y presentaron enseguida como guerrilleros muertos en combate.

**CASO No. 0439**

11-Mar-06: En CALI, Valle, tropas adscritas a la División 3 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ORLANDO GIRALDO en el corregimiento Golondrinas. Según la fuente: “El día viernes 10 de marzo de 2006, como era su costumbre, las hijas del señor Orlando se comunicaron telefónicamente en varias oportunidades con él; la última vez fue aproximadamente a las 9:00 p.m. Al día siguiente (11 de marzo de 2006) la primera persona que llegó a la finca alrededor de las 7:00 a.m., fue el Señor ROBERTH MORENO quien le colaboraba con los trabajos de la finca. Al llegar se encontró con miembros del Ejército quienes le impidieron la entrada a la casa, ante lo cual se dirigió a buscar un teléfono para llamar a Martha

*Giraldo (hija de la víctima). Al recibir esa noticia, ella se dirigió inmediatamente a la finca, llegando aproximadamente a las 8:30 a.m., en compañía del Sr. WILSON GIRALDO y JAIRO GIRALDO, hermanos de Orlando Giraldo y con el administrador de la finca el Sr. NELSON OSPINA. Al llegar a la finca se encontraron con 15 miembros del Ejército del Batallón de Alta Montaña Numero tres “Rodrigo Lloreda Caicedo” y el Capitán MANUEL ARTURO PABÓN JAIMES, quien era el comandante al mando de la operación. Ellos no dieron ninguna explicación acerca del paradero del señor ORLANDO GIRALDO y sobre el por qué no les permitían ingresar a la propiedad. Después de haber pasado mucho tiempo, solamente al preguntarle al Capitán PABÓN si se encontraba muerto, asintió con la cabeza. Los vecinos del sector aseguran que poco después de las dos de la madrugada escucharon una ráfaga de fuego en la casa del señor ORLANDO GIRALDO y posteriormente los militares que habían dejado el camión cerca de la casa, como si lo estuvieran escondiendo, lo llevaron hasta la puerta de la casa apagado, es decir en neutro, y se quedaron allí hasta que llegó Martha Giraldo. A eso de la 1:00 p.m., llegaron al lugar de los hechos funcionarios del CTI y la juez 50 penal militar Dra. LILIANA BONILLA DE TAKEGAMI, quienes realizaron el levantamiento. Posteriormente le dijeron a los familiares que no podían entrar a la escena del crimen y que debían recoger el cuerpo en medicina legal a las 7 de la noche, razón por la cual los familiares de la víctima decidieron entrar de manera forzada y pudieron constatar que el cuerpo presentaba señales de tortura en sus dedos: le arrancaron tres pedazos y el dedo grande del pie estaba partido por la mitad; igualmente que la escena del crimen no era esa donde lo entregaron los militares porque la masa encefálica que le hacía falta a la cabeza no estaba en el lugar ni en sus alrededores; el cuerpo estaba demasiado limpio; claramente se podía ver que lo lavaron, pues por su pierna destilaban gotas de agua sangre y no era proporcional la sangre con el daño causado; así mismo que tenía esquirlas de granada en su cuerpo y que en el lugar no había rastro de que hubiera explotado tal artefacto. MARTHA GIRALDO, hija de la víctima, grabó un video y tomó fotos del cuerpo y de la escena del crimen donde se puede corroborar lo anteriormente mencionado; también señaló ella que encontró la casa en desorden; los militares habían registrado todo, y faltaban algunas cosas. Cabe anotar, que en el comunicado que envió la*



agencia de noticias de la III BRIGADA a los noticieros regionales se manifestó: “así mismo unidades adscritas al batallón de alta montaña No. 3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO dieron de baja a un miliciano de la cuadrilla LIBARDO GARCÍA de las FARC en la parte alta de la vereda Golondrinas zona rural de Cali, en el marco de la operación Bombardero incautando así mismo un fusil FALL”. Así lo reprodujeron varios periódicos”.

---

**CASO No. 0440**

12-Mar-06: Tropas del GAULA Risaralda ejecutaron en la vereda Cartagueño de Quinchía, Risaralda, a la menor ANA JUDITH TREJOS TREJOS, de 14 años, a quien reportaron como guerrillera del Frente “Oscar William Calvo” del EPL quien se habría enfrentado a la tropa con armas que tendría en su poder. La familia de la menor rechazó enfáticamente la versión y pidió una investigación.

---

**CASO No. 0441**

12-Mar-06: El día de elecciones, 12 de marzo de 2006, hacia las 3:30 p.m., arribaron a la comunidad indígena de Conondo, BAGADÓ (Chocó), siete guerrilleros de las FARC. Quince minutos después, en momentos en que los guerrilleros consumían algunas bebidas fueron atacados por tropas adscritas al Batallón Alfonso Manosalva Flórez perteneciente a la Brigada 4 del Ejército Nacional, quienes causaron daños a diez viviendas, así como la muerte al niño indígena WILLINGTON ARCE VITUCAY de 10 años de edad y heridas a otros seis indígenas de la comunidad, victimizados dentro de sus propias casas por impactos de fusil disparados por los efectivos del Ejército Nacional. La OREWA desmiente la versión entregada a la opinión pública por parte de efectivos del Ejército Nacional a través de un comunicado emitido el 12 de marzo de 2006 por tropas del Batallón de Infantería No. 12 BG Alfonso Manosalva Flórez y firmado por el Capitán Alfonso Velasco Benavides, oficial de Derechos Humanos, en el que afirman: “...Mediante la presente, me permito denunciar al frente AURELIO RODRÍGUEZ ONT-FARC, quienes mediante acciones...dispararon en forma indiscriminada contra la comunidad indígena Katío en el corregimiento de Conondo, municipio de Bagadó...El pelotón de la Compañía Bayoneta... encontraron

infortunadamente un niño de 10 años de edad asesinado por el fuego enemigo”.

---

**CASO No. 0442**

13-Mar-06: En VISTAHERMOSA, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional detuvieron a los campesinos MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ y JOHN JAIRO MENDOZA a quienes posteriormente ejecutaron. Según la denuncia: “(...)Unidades del Batallón N° 42 de contraguerrillas Héroes de Barbacoas, que hacían presencia en la vereda Alto Canaguay, (...) incurrieron en la finca del señor OVIDIO ACOSTA, aproximadamente a las 10:00 a.m. y detuvieron a los señores: JOHN JAIRO MENDOZA (...) y al señor MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, según pobladores del sector a las 4:00 p.m., se escucharon unos disparos con los cuales fueron asesinadas las dos personas antes mencionadas, quienes posteriormente fueron trasladados al municipio de Granada Meta y los hicieron pasar por guerrilleros abatidos en combates (...)”.

---

**CASO No. 0443**

14-Mar-06: En YARUMAL, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente y posteriormente ejecutaron a los campesinos JOHN EDISON GALEANO BARRIENTOS, ALBERTO DE JESÚS LONDOÑO RODRÍGUEZ y DANIEL ENRIQUE PIEDRAHITA ÁLVAREZ. Según la fuente: “(...) fueron presentados como “guerrilleros del Frente 36 de las FARC-EP muertos en combate” (...) las víctimas habrían sido sacadas de sus casas en la vereda La Quinta (...)”.

---

**CASO No. 0444**

14-Mar-06: Miembros del Ejército llegaron a las viviendas de EUSEBIO DUQUE GUTIÉRREZ y VÍCTOR MANUEL MOLINA VEGA, en la vereda Minaseca de NECHÍ, Antioquia, y se los llevaron esposados. Luego los ejecutaron y los presentaron como guerrilleros muertos en combate.

---

**CASO No. 0445**

16-Mar-06: En GIGANTE, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Cacique Pigoanza, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron



al campesino JOSÉ NÉSTOR RIVERA GUTIÉRREZ. Los hechos ocurrieron en la finca Piedrahíta, ubicada en la vereda La Peñalosa. Según la denuncia: "(...) lo presentaron como guerrillero de las FARC-EP muerto en combate. (...) Al escuchar los tiros uno de los hijos cogió el "macho" y salió corriendo a ver al papá, pero el ejército no lo dejó pasar. El cuerpo fue llevado a Garzón como NN y lo dejaron en la morgue. Cuando la esposa llegó al lugar los soldados le dijeron que lo habían matado en combate; presentaba 7 tiros en el cuerpo. En el 2004 había sido detenido en Gigante y estuvo preso 6 meses, pero por falta de pruebas luego fue liberado. (...)".

**CASO No. 0446**

18-Mar-06: En BOGOTÁ, Distrito Capital, tropas pertenecientes al pelotón Marte 4, del Batallón Contraguerrilla 13 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos JAVIER CUBILLOS TORRES, HERIBERTO DELGADO MORALES y WILDER CUBILLOS TORRES, en la vereda Capitolio. De acuerdo a la fuente: "(...) fueron presentados por los militares como "guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate (...)".

**CASO No. 0447**

22-Mar-06: En TARAZÁ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla 10 de la Brigada 11 del Ejército Nacional, ejecutaron a CRISTIAN ESTEBAN QUINTERO y RUBÉN DARIÓ MONTOYA URÁN; hechos ocurridos en la vereda La Pipiola. De acuerdo a la fuente: "(...) los presentaron como extorsionistas muertos en combate. (...) De acuerdo con la providencia del fiscal instructor, las víctimas no hacían parte de ningún grupo delincuencia y también se descartó la ocurrencia de un enfrentamiento armado". Por el hecho un fiscal de Derechos Humanos y DIH, cobijó con medida de aseguramiento intramuro, en el proceso por homicidio agravado, al Capitán Giovanni Serrano; al Sargento Segundo Andrés Parra Ospina y a los soldados profesionales Erickson Sánchez Puentes, Ramiro Cabarcas Ramírez, Domingo Gil Guzmán y Rigoberto Suárez Bánquez. (...)".

**CASO No. 0448**

22-Mar-06: Tropas del Batallón Joaquín París ejecutaron a los campesinos ARCADIO TORRES

PEÑA y ROSENDO HOLGUÍN BOHÓRQUEZ, a quienes habían detenido sin orden judicial, en zona rural de PUERTO CONCORDIA, Meta. Fueron capturados en sus viviendas, llevados a un sitio lejano, ejecutados y presentados como muertos en combate.

**CASO No. 0449**

25-Mar-06: En IBAGUÉ, Tolima, tropas pertenecientes a la Brigada 6 del Ejército Nacional ejecutaron a MANUEL SANTIAGO ANGARITA SÁNCHEZ en la vereda Chucuní. Según la denuncia: "(...) fue presentado como "miliciano dado de baja en combate". El cuerpo sin vida fue hallado vestido de camuflado y portando propaganda de las FARC-EP. (...) en el levantamiento del cadáver, funcionarios del CTI de la Fiscalía hallaron indicios de que el cuerpo fue manipulado. A los investigadores les generó dudas el hecho de que las botas que portaba Angarita estuvieran prácticamente nuevas. Además, el camuflado le quedaba grande y debajo del uniforme llevaba ropa de civil (...)".

**CASO No. 0450**

25-Mar-06: Efectivos del Ejército provocaron una balacera en el barrio Belén Las Violetas de MEDELLÍN, Antioquia, a la 01:00 de la madrugada, no se sabe si justificada o injustificada, y según su reporte, en ella murieron OSCAR MAURICIO MUÑOZ LEÓN, de 28 años, y RAÚL MAURICIO GONZÁLEZ ARANGO, de 34 años. Sin embargo, testigos afirmaron que los jóvenes fueron detenidos antes de ser ejecutados, mientras se encontraban tomando cerveza con algunos amigos y que además los soldados sacaron de sus viviendas a otros dos pobladores y los amenazaron con matarlos.

**CASO No. 0451**

26-Mar-06: En la vía entre los barrios Terrígenos y El Salado de la Comuna 13 de MEDELLÍN, Antioquia, miembros del Ejército ejecutaron a JOSUÉ ISAÍAS MORENO y a MAURICIO PARRA CORREA, y los presentaron como guerrilleros del ELN que operaban en la Comuna 13. Josué Isaías era reinsertado de las AUC que participaba en el programa de la Alcaldía, y ambos iban esa noche acompañando a un amigo de Josué quien iba a recoger a su novia, cuando perdieron



contacto con sus familias. Al día siguiente los encontraron en la morgue con señales de torturas.

**CASO No. 0452**

28-Mar-06: En YUMBO, Valle, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a RUBÉN DARÍO ZAPATA, JOSÉ EDUARDO GUTIÉRREZ, JIMMY SÁNCHEZ y ALEXANDER SÁNCHEZ. Según la denuncia: "(...) Fueron presentados como "guerrilleros del Frente 30 de las FARC-EP muertos en la operación Barracuda, realizada en el sitio Loma Azul, vereda El Silencio". (...) En unos medios impresos los cadáveres aparecieron con botas y en otros, con zapatillas (...)".

**CASO No. 0453**

01-Abr-06: ISMAEL ANTONIO FLÓREZ GAUTA, agricultor, fue ejecutado en la vereda Laureles II de TAME, Arauca, por miembros de la Brigada Móvil No. 5 y el Batallón de Contraguerrilla No. 44, en desarrollo de la Operación Broca, ordenada por el Comando de la II División. Según la fuente: "(...) El 1 de Abril, alrededor de las 7:00 a.m., cuando Ismael se encontraba desarrollando labores propias del campo, en la casa donde laboraba, hombres al mando del Mayor Fonseca lo sacaron de manera violenta. De inmediato fue llevado con las tropas. Su cuerpo fue hallado a unos metros del lugar de retención. Sin embargo, el informe de la Operación Broca, ordenado por el Comando de la II División del Ejército, señala que en el sector general de Laureles fue dado de baja un hombre N.N que tenía en su poder una escopeta 12 milímetros. Durante esta operación varias viviendas de esta vereda, que se encontraban ocupadas en su mayoría por niños y niñas, fueron hostigadas por las tropas. Luego de la inspección del cadáver, se estableció que el cuerpo de Ismael tenía varias lesiones, antemortem y postmortem. Se registraron múltiples fracturas craneanas, laceración en las meninges, desgarros musculares en la cabeza, hipófisis lacerada y dos heridas de bala en la cabeza, de igual forma, el cuerpo tenía desprendimiento labial y múltiples escoriaciones irregulares en el pectoral. La escena del crimen fue alterada. Efectivos del ejército pusieron cerca del cuerpo de Ismael una escopeta 12 milímetros con el objetivo de simular que ese implemento le pertenecía y de reforzar la hipótesis de un combate. En desarrollo de la Operación Broca actuaron el Subteniente Ospina Tejada John Alexander, el

Cabo Tercero Vanegas Chizibi Alejandro, el Soldado Profesional Pallares Pallares Eduardo y el Sargento Martínez".

**CASO No. 0454**

02-Abr-06: En la subida al Alto de San Antonio, en ITUANGO, Antioquia, miembros del Ejército detuvieron a HERMIS ARLEY PÉREZ AREIZA y lo ejecutaron robándole cerca de un millón de pesos que llevaba consigo. Lo presentaron como extorsionista y comandante de la guerrilla dado de baja.

**CASO No. 0455**

02-Abr-06: En CHIMICHAGUA, Cesar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a DOUGLAS ALBERTO TAVERA DÍAZ y a tres personas más sin identificar. Según la fuente: "(...) fueron presentados como "guerrilleros muertos en combate". (...) Douglas Alberto, el 28 de marzo de 2006 se fue con otros tres muchachos a recoger algodón cerca de Valledupar (...) A los cinco días lo reportó como desaparecido y el 2 de abril se enteró por un comunicado del Ejército, que tanto él como los otros tres jóvenes habían aparecido muertos en combate con el frente 59 de las Farc (...) Junto a los muchachos muertos estaban sus mochilas cargadas con ropa y con cero municiones, pero cada uno con un fusil al lado (...) En el instituto le hicieron firmar el formato de entrega del cadáver, pero cuando fueron al cementerio y destaparon 4 fosas, ella se dio cuenta que ninguno de esos era su hijo, Finalmente, el médico forense Rafael Daza Cuéllar certificó que no se había entregado el cadáver por inconsistencia en la ubicación (...)".

**CASO No. 0456**

05-Abr-06: En MONTERIA, Córdoba, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron en zona rural a los campesinos DALADIER HERRERA OSORIO y OMAR ALFREDO OSORIO ALMANZA. Según la denuncia: "(...) posteriormente los presentaron como "guerrilleros muertos en combate". (...) El Mayor Óscar Alberto Acuña Arroyo, oficial de Inteligencia, sugirió que la presencia del Presidente Álvaro Uribe Vélez en su finca cordobesa de 'El Ubérrimo' le daría especial relevancia a una acción de contraguerrillas en algún paraje vecino y acordó entonces con el



*comandante de un destacamento del GAULA militar y un grupo de soldados profesionales, la manera de ejecutarla. "Misión táctica Fénix", fue el nombre asignado (...) Según el expediente 5265, radicado en la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, el Mayor Acuña y el Capitán Álvaro Camargo, comandante del GAULA, se apoyarían en un informante a sueldo para conseguir a las víctimas del que sería un combate simulado. Jonathan Andrés Barrios, designado por los militares para 'reclutarlos', los convenció de que en una finca próxima a Montería había una excelente opción laboral (...) En un descampado próximo a la carretera que va de Montería a Sincelejito, un grupo de soldados los esperaba para 'legalizarlos'. Mientras uno de los soldados les disparaba a quemarropa, sus compañeros hicieron varias ráfagas al aire con el propósito de crear artificialmente un falso combate (...) La orden de la operación militar, basada en la supuesta presencia de una avanzada terrorista en Córdoba, fue redactada sobre un formato utilizado por una unidad militar del Caquetá, y el nombre de este departamento ni siquiera fue modificado por el de Córdoba. Un dictamen de balística obtenido por el juez penal militar, que asumió inicialmente la investigación del caso, señalaba que las armas que aparecieron junto a los cuerpos de los supuestos guerrilleros no funcionaban. Pero cuando el expediente fue asumido por la justicia ordinaria, el dictamen fue adulterado y su sentido era diametralmente opuesto (...)"*

**CASO No. 0457**

06-Abr-06: Eran las 5:30 p.m., del día 6 de abril de 2006 cuando el señor Walter Imbachí acabó sus labores del campo y se dirigió hacia la casa del señor Rómulo Noguera con el fin de repararle una moto de su propiedad. Aproximadamente una hora después, llegó a la vereda un pelotón del Ejército quienes procedieron a llevarse a los señores Walter y Rómulo además de la moto y mientras transitaban por la vereda, el Ejército ordenó a la gente entrar a sus casas y apagar las luces. Horas más tarde, la comunidad escuchó disparos en la vereda La Cuchilla - Bateros en límite con el municipio de Bolívar, Cauca, y San Pablo, Nariño. Los cuerpos de los señores Walter Imbachí y Rómulo Noguera fueron llevados por el mismo ejército a la cabecera municipal de San Pablo, Nariño, en la ambulancia de este mismo municipio. En un primer momento, el Ejército no

permitió ver los cuerpos de las víctimas y la forma de identificarlos por parte de los familiares fue que un concejal amigo dejó entrar a un familiar. Los cuerpos que presentaban señales de torturas, vestían camuflado y con pañoletas del Ejército de Liberación Nacional. El ejército por su parte, entregó el informe con dos versiones; una: de dos guerrilleros dados de baja en combate y, la otra: de dos hombres que iban en moto y no atendieron el llamado de pare.

**CASO No. 0458**

06-Abr-06: En BOLÍVAR, Cauca, siendo las 2:00 p.m., llegó a la casa de habitación de Alberto Macías, padre de LUÍS ANTIDIO MACÍAS CAICEDO, una camioneta de la que se bajaron un grupo de hombres fuertemente armados y procedieron a sacar a LUÍS ANTIDIO MACÍAS CAICEDO de la casa, asesinándolo delante de su padre, con el argumento de ser miembro de la guerrilla. Después de intimidar al señor Alberto Macías y a otra testigo más, el grupo de hombres se llevó el cadáver de LUÍS ANTIDIO; posteriormente el cuerpo fue entregado en el Hospital del municipio de Bolívar por el Ejército Nacional y ante los medios de comunicación fue presentado como guerrillero dado de baja en combate por el ejército.

**CASO No. 0459**

08-Abr-06: En el sitio conocido como el Puente de la Soledad de FILANDIA, Quindío, fueron ejecutados por 30 soldados del Batallón Cisneros de la Brigada 8, a la 1:00 a. m., los jóvenes RAFAEL ANGEL MOLINA y CAMILO ALBERTO BECERRA, quienes fueron llevados al sitio con otras tres personas que lograron huir antes de que las ejecutaran. El ejército adujo que se habían enfrentado a los uniformados que patrullaban el sector y los señaló como extorsionistas, acusaciones que las familias consideran falsas.

**CASO No. 0460**

14-Abr-06: En ARGELIA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Caballería 4 Juan del Corral, del Ejército Nacional, ejecutaron a ADRIÁN CÁRDENAS, en la vereda El Bosque. Según la denuncia: "(...) fue presentado ante los medios como "guerrillero del Frente 47 de las FARC-EP muerto en combate". (...) El joven (...) de 20 años de edad (padecía problemas mentales), ante la



*difícil situación laboral, decidió trasladarse de la ciudad de Medellín hacia el municipio de Argelia de donde era oriundo (...) el Ejército lo detuvo en el pueblo y por la noche estuvieron varios uniformados en la casa de la tía donde se estaba hospedando, averiguando por él. A pesar de la información que dio la familia, ese viernes en las horas de la noche el Ejército lo asesinó. El cuerpo aparecería aproximadamente a diez minutos del casco urbano de Argelia (...)*”.

---

**CASO No. 0461**

16-Abr-06: En el corregimiento de Sevillano de CIÉNAGA, Magdalena, fueron ejecutados por tropas del GAULA (Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal) del Ejército, los desmovilizados de las FARC y vinculados al Programa de Reincorporación del Ministerio del Interior: ANDERSON ANTONIO GAVIRIA SÁNCHEZ, OLIVER MENESES MUÑOZ, EDWIN ALEXANDER MUÑOZ HERRERA, WILLIAM LÓPEZ MUCHAVISOY y AUDELIO ERAZO PAREDES. Como vinculados al Programa de Reincorporación les exigían participar en operaciones de reconocimiento de zonas en las que operaban grupos subversivos, además de programas de formación. En ejercicio de esas obligaciones, les pidieron ir a Santa Marta y el viaje fue coordinado por otro desmovilizado conocido como “DEIVIS” quien les advirtió que, como era Semana Santa y las oficinas del Ministerio del Interior estaban cerradas, no era posible tramitar los permisos de antemano pero que ello se haría al regreso dado que la operación era urgente. En el camino fueron ejecutados por miembros del GAULA quienes antes de matarlos los torturaron. En comunicado del 5 de mayo, el GAULA presentó el operativo como un combate contra una banda delincriminal. Alias DEIVIS se encargó de comunicarles a los familiares la muerte de estos desmovilizados, pidiéndoles que no denunciaran ni reclamaran nada ante ninguna autoridad para evitar que otras personas corrieran la misma suerte.

---

**CASO No. 0462**

18-Abr-06: En la vereda El Canelo de SAN VICENTE, Antioquia, fue ejecutado SAÚL ANTONIO CEBALLOS ACEVEDO. Había salido en la mañana a trabajar en su parcela, como de costumbre, pero no regresó a su casa. Sus familiares encontraron el cadáver en la morgue de San Vi-

cente donde fue llevado por militares y reportado como muerto en combate.

---

**CASO No. 0463**

18-Abr-06: En la vereda El Canelo de SAN VICENTE, Antioquia, fue ejecutado por miembros del Ejército JAIRO ALONSO OCAMPO CASTAÑO. Había salido en la mañana hacia Rionegro y no regresó. Su cadáver fue hallado en la morgue de SAN VICENTE llevado por el Ejército y presentado como muerto en un enfrentamiento.

---

**CASO No. 0464**

22-Abr-06: En la vereda Palo Blanco de ITUANGO, Antioquia, cuando iba de su casa al trabajo, varios soldados ejecutaron a LUIS EDUARDO JARAMILLO ZAPATA. La esposa y otros familiares observaron a los soldados cuando cogieron sus armas y se fueron agachados y cuando llevaban el cuerpo de la víctima y le impedían a la gente el paso para que no viera el cadáver. Luego dijeron que era un extorsionista y comandante de la guerrilla.

---

**CASO No. 0465**

23-Abr-06: En IPIALES, Nariño, tropas pertenecientes al Batallón Contra guerrilla Macheteros del Cauca del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino MIGUEL ÁNGEL DÍAZ RUANO. Según la fuente: “(...) La Fiscalía estableció que Díaz, de 21 años, salió de su vivienda a la plaza de mercado y tras ser atacado con arma de fuego fue presentado como integrante de un grupo antisocial (...)

---

**CASO No. 0466**

23-Abr-06: Los jóvenes HUGO ARLEY GARCÍA MONTES y JHON HENRY HINCAPIÉ HINCAPIÉ, salieron de MEDELLÍN (Antioquia), donde vivían, hacia SANTA FE DE ANTIOQUIA, a cobrar abonos de CDs que vendían. No se reportaron ante sus familias como habitualmente lo hacían y sus familias comprobaron que no habían llegado a SANTA FE. Desde entonces desaparecieron y sus familias se pusieron a buscarlos. La búsqueda concluyó el 20 de noviembre de 2007, al ser citada la familia de Arley por la Inspección de Policía de SAN CARLOS, Antioquia, a reconocer sus restos que iban a ser exhumados allí. Hugo Arley y Jhon Henry habían sido asesinados por



personal militar de la unidad de Contraguerrilla Escorpión del Batallón Granaderos, el mismo día de su desaparición, en la vereda Vallejuelos de SAN CARLOS y reportados como guerrilleros muertos en combate.

**CASO No. 0467**

24-Abr-06: La Compañía Águila y unidades del Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17 reportaron un muerto en combate no identificado (NN) en DABEIBA, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 24 de abril de 2008, a causa de sus inconsistencias probatorias, para que sea investigado como ejecución extrajudicial. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0468**

26-Abr-06: En ABRIAQUÍ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Pedro Justo Berrío del Ejército Nacional ejecutaron a EINER YONATHAN MUÑOZ VÁSQUEZ, JUAN FRANCISCO PARRA SANTAMARÍA y ELKIN CORREA. Los hechos ocurrieron en el corregimiento La Antigua. De acuerdo a la fuente: "(...) los presentaron como extorsionistas muertos en combate. (...) *De acuerdo con el informe castrense tenían un changón, una pistola y tres granadas de fragmentación*". (...) *El fiscal de Derechos Humanos y DIH a cargo de la investigación constató que dos de las tres personas no eran extorsionistas, sino vendedores informales que desaparecieron del centro de Medellín el día anterior a su muerte*(...)".

**CASO No. 0469**

28-Abr-06: En PAJARITO, Boyacá, miembros del Gaula del Ejército Nacional, pertenecientes al Batallón Tarqui, adscrito a la Brigada 1 del Ejército Nacional, ejecutaron al señor JOSÉ ÓMAR SÁNCHEZ HERRERA, en hechos ocurridos en el sitio Peña de Gallo. Según la denuncia: "(...) *A las seis de la tarde lo contrataron para hacer un acarreo y no regresó a su casa. Al día siguiente fue reportado por el GAULA como guerrillero muerto en combate que portaba granadas. La víctima trabajaba como ornamentador, haciendo acarreos y era reconocido como una persona que*

*no tenía ningún vínculo con algún grupo armado ilegal (...)*".

**CASO No. 0470**

29-Abr-06: En PAJARITO, Boyacá, tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional, desaparecieron forzosamente y ejecutaron al campesino CARLOS ALFONSO FONSECA, de 21 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) *salió de su casa para trabajar en el negocio de maderas y limpiando potreros en la vereda de Corinto (...) dos días después su familia se dio cuenta de que no había llegado al sitio de trabajo y desde ese momento estuvo desaparecido (...) un mes después su cuerpo fue encontrado en una fosa común en Yopal, donde fue reconocido por sus familiares por medio de unas fotos en el hospital de Yopal (...) el joven aparecía con uniforme camuflado. Su cuerpo había sido llevado por un helicóptero del Ejército al hospital, declarándolo como guerrillero muerto en combate, y como no fue reconocido había sido sepultado tres días después (...)*".

**CASO No. 0471**

29-Abr-06: Luego de haber sido vinculado a la comisión de muchos delitos por el Teniente Julián Andrés Fonseca Contreras, del Batallón de Artillería Coronel Eduardo Sánchez Rodríguez de la Brigada 4, el Soldado Profesional SAIR CAÑOLA GUERRERO finalmente apareció asesinado en SAN VICENTE, Antioquia, como guerrillero muerto en combate y encontrado en alto grado de descomposición. Entre los hechos criminales que presencié, estaba el asesinato de una guerrillera embarazada que se entregó al Ejército y el Teniente Fonseca la asesinó como un "positivo" de combate.

**CASO No. 0472**

02-May-06: En CUITIVA, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón Tarqui del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ALONSO ROSAS BARRERA de 24 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) *se desplazaba en un caballo junto con su esposa del sector Hato Laguna hacia su residencia ubicada en el municipio de Cuitiva, cuando en el camino se encontraron con un retén del Ejército Nacional, donde fueron detenidos y les pidieron los documentos de identificación,*



*pero como los dos campesinos no los portaban consigo en ese momento, decidieron que la esposa de Alonso iría a la casa a recoger los documentos para traerlos(...) Cuando ella regresó al sitio con los documentos encontró a su esposo muerto y al caballo herido con un disparo en una pata. El Ejército informó a los familiares de la víctima que Alonso había sido muerto en un combate y que portaba un revólver y una granada. (...)”*

---

**CASO No. 0473**

07-May-06: FEDERICO RAMOS ECHEVERRI salió de su casa el día 6 de mayo en horas de la tarde con la intención de acudir a un concierto que esa noche se daba en el municipio de SANTUARIO, Antioquia. En su camino recogió a uno de sus amigos de nombre Felipe (Se desconoce el apellido). Las últimas noticias que la familia tuvo de sus actividades, indican que efectivamente acudieron al concierto y fueron vistos por última vez en horas de la madrugada de regreso de éste. Sin embargo los dos desaparecieron y solo se tuvo noticias de ellos hasta el 10 de mayo cuando aparecieron en San Vicente, enterrados como N.N. y presentados por el Ejército como muertos en combate con miembros del Batallón Juan del Corral.

---

**CASO No. 0474**

10-May-06: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de 2 personas sin identificar (NN) en la vereda Chichiridó de DABEIBA, Antioquia, ejecutados en esta fecha por el Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17, al no tener sustento la versión de “muerte en combate”.

---

**CASO No. 0475**

14-May-06: En LEBRIJA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Ricaurte del Ejército Nacional ejecutaron a REYNALDO MELO SUPELANO y HENRY GÓMEZ PEÑA, en la vereda Santo Domingo. Según la fuente: “(...) fueron presentadas como “guerrilleros del Frente Manuel Gustavo Chacón del ELN muertos en combate”. (...) El Ejército dijo que los hombres se movilizaban en motocicleta e iban en búsqueda de un comerciante de la zona a quien le exigían el pago de una suma producto de una extorsión (...) familiares de las víctimas manifestaron que (...) cuando lo tra-

*ieron a Bucaramanga y abrimos el cajón, le vimos las marcas en las manos, en los pies, tenía como quemaduras, rastros de una cuerda, como si lo hubieran amarrado. A mi hermano le cortaron una oreja (...)”.*

---

**CASO No. 0476**

15-May-06: Tropas del Gaula del Ejército Nacional ejecutaron a GALVIS OSORIO ESTRADA VIDAL, en el sitio Alto del Pino, vereda Las Flores, RIOHACHA (La Guajira), a quien presentaron como guerrillero del Frente 59 de las FARC-EP muerto en combate. Por el hecho un Fiscal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario profirió resolución de acusación por su presunta responsabilidad en el delito de homicidio agravado contra el mayor Luis Fernando Báez Angarita; el sargento Yesid Enrique Castro Parada y los soldados profesionales Edwar Fabián Ramírez Cifuentes, Anderson David Ovalle Ospino, Alvaro José Rodríguez de León y Juan Gabriel Gazabón de las Salas.

---

**CASO No. 0477**

23-May-06: En PUERTO ASÍS, Putumayo, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron en zona rural al campesino RAMÓN GARCÍA GARCÍA. De acuerdo a la fuente: “(...) posteriormente lo presentaron como “miembro de un grupo armado ilegal (...)”.

---

**CASO No. 0478**

30-May-06: En SANTA BÁRBARA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Pedro Nel Ospina de la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron en zona rural a DIEGO SILVER GARCÍA SUAZA. Según la fuente: “(...) los militares reportaron un enfrentamiento armado en zona rural de Santa Bárbara donde fue muerto García Suaza y quedó herido su amigo Álvaro de Jesús Ríos Zapata. De acuerdo con el reporte entregado, junto al occiso fueron hallados un changón y un revólver (...)”.

---

**CASO No. 0479**

31-May-06: En horas de la tarde, en la vereda Álamos del municipio de PUERTO ASÍS, Putumayo, fueron desaparecidos y posteriormente asesinados SANDRA PATRICIA TORRES PLAZA de 19



años de edad y quien contaba con cuatro meses de embarazo, junto con su compañero WALTER EMILIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, por miembros del Batallón de Infantería No. 45 Domingo Rico del Bloque 48 de la Brigada XIII del Ejército Nacional. Tras disparos indiscriminados y sobrevuelos de helicópteros, familiares de los entonces desaparecidos buscaron en la casa de habitación de la finca donde residía la joven pareja, encontrándose con un trillo grande dejado al parecer por uno de los helicópteros que aterrizó en un cultivo de dicha finca y por ello, al día siguiente se dirigieron a la Base Militar de Puerto Asís y a la SIJIN, en donde negaron rotundamente saber de su paradero. Los cuerpos posteriormente fueron encontrados sin vida y con una pistola y una granada sobrepuestas.

**CASO No. 0480**

04-Jun-06: En LABRANZAGRANDE, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla N° 29, adscrito a la Brigada 16, detuvieron y ejecutaron al campesino LUIS ALBERTO VEGA. Según la denuncia: “(...) LUIS ALBERTO salió en horas de la mañana hacia la casa del señor Ángel Aracica, en el camino los soldados del Ejército Nacional lo detuvieron, en horas de la tarde simularon un combate y lo ejecutaron extrajudicialmente (...). El 5 de junio de 2006, la señora Carmen Robayo, esposa de la víctima, emprendió la búsqueda de Luis Alberto Vega Patiño, encontrándose en el camino con soldados del Ejército Nacional a quienes les preguntó por su esposo, recibiendo evasivas por parte de los militares. En horas de la tarde la señora Robayo continuó su búsqueda. Nuevamente se encontró con otra patrulla del Ejército Nacional a quienes también indagó por la suerte de su esposo; estos les respondieron que sabían de un guerrillero dado de baja en combate el día anterior y que al parecer ya lo habían llevado para Yopal.

**CASO No. 0481**

06-Jun-06: Miembros del Ejército detuvieron en zona rural del municipio de SAN CALIXTO, Norte de Santander, a los ciudadanos HUGER LÓPEZ y GIOVANNY PÉREZ, a quienes señalaban de ser presuntos milicianos o informantes de un grupo subversivo. Los militares que efectuaron la retención aseveraron a varias personas que los privados de la libertad serían conducidos a la ciudad

de Cúcuta y puestos a disposición de la autoridad judicial que los requería. Sin embargo, al día siguiente, miércoles 7 de junio, HUGER LÓPEZ y GIOVANNY PÉREZ fueron reportados por los militares como “subversivos dados de baja en combates en el municipio de Hacarí, Norte de Santander”, según algunos de sus familiares con notorias evidencias de haber sido sometidos a torturas. Familiares de los ejecutados señalan que los militares les exigieron la suma de seis millones de pesos para entregarles los cadáveres, habiendo la familia de uno de los ejecutados recuperado los despojos de este, previa entrega de la suma de tres millones de pesos a los uniformados.

**CASO No. 0482**

14-Jun-06: En BOGOTÁ, Distrito Capital, miembros de la SIJIN detuvieron y ejecutaron al estudiante universitario JUAN FRANCISCO GAMBOA MEDINA. El cadáver de Juan Francisco fue hallado en un baño de las instalaciones de la SIJIN. Según la fuente: “(...) había sido detenido por la policía el día 6 de junio, cuando presentaba exámenes en la Universidad Distrital y posteriormente presentado en los medios de comunicación como guerrillero del ELN, cuya misión era reclutar estudiantes para la organización insurgente. La presentación la hizo el Comandante de la Policía General Luis Alberto Gómez Heredia, quien afirmó que se trataba de Juan Carlos Duque, alias “El Rolo”, que según el General afronta procesos por rebelión, terrorismo, concierto para delinquir y secuestro (...) En un comunicado del 14 de junio, la Policía Nacional afirmó que el cuerpo sin vida de Juan Francisco Gamboa, fue encontrado en un baño de las instalaciones de la SIJIN en Bogotá, colgando de un toallero de cerámica, en el que el estudiante se habría ahorcado utilizando para ello sus medios (...) Según la Fiscalía, su cadáver “presentaba señales de ahorcamiento y heridas en los antebrazos hechas con elemento cortante”. (...) la oficina de prensa del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo afirmó: “El supuesto suicidio, catalogado así por los medios masivos de comunicación, y por el propio subsecretario de seguridad y convivencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Andrés Restrepo, sucedió días después de que el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y el mismo joven Juan Francisco Gamboa, expresaran temores por su seguridad ante la Fiscalía que llevaba el caso y solicitaron protección dado el riesgo que corría. Solicitudes



que no fueron tenidas en cuenta. (...) el cadáver del estudiante a pesar de haber sido levantado por las autoridades en las primeras horas de la mañana, apenas fue entregado a Medicina Legal sobre las cinco de la tarde (...)."

---

**CASO No. 0483**

17-Jun-06: En horas de la noche del 17 de junio de 2006, el joven obrero de la construcción ALBEIRO JURADO ROJAS, en compañía de uno de sus amigos, el cual aún no ha sido identificado, salió de su casa de habitación, en la ciudad de MOCOCHA, Putumayo, para atender una cita que le hicieron por teléfono, habiendo sido capturado de manera ilegal por miembros del Ejército Nacional. Un día después, el 18 de junio, militares reportaron a ALBEIRO JURADO ROJAS y su acompañante, como supuestos guerrilleros muertos en combate con tropas oficiales en jurisdicción del municipio de PUERTO CAICEDO, Putumayo.

---

**CASO No. 0484**

21-Jun-06: El Batallón de Contraguerrilla 79 reportó la muerte en combate de JOSÉ DUVÁN ESPINOSA VÁSQUEZ, OVIDIO JIMÉNEZ GUZMÁN y cuatro personas más no identificadas. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria a causa de sus inconsistencias probatorias, con el fin de que se investigue como ejecuciones extrajudiciales (Ver más información del caso en el Anexo 7).

---

**CASO No. 0485**

23-Jun-06: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas pertenecientes a la Brigada 12 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos YEILER ANDRÉS CUBIDES ZULUAGA y JOSÉ DAVID BAQUERO. El hecho sucedió luego que los militares irrumpieran en horas de la mañana en la vereda Palmeras y detuvieran a los jóvenes. Según la denuncia: "(...) El día 24 de junio una comisión de la comunidad se trasladó al sitio de detención (...) y al entrevistarse con efectivos de la unidad militar, estos respondieron que no tenían en su poder a los dos menores (...) después de varias averiguaciones hechas por esta comisión recibimos respuesta del General Quiñónez, comandante de la Cuarta División del Ejército, que los dos niños habían sido reivindicados por unidades de

la Brigada Móvil 12 como guerrilleros abatidos en combate (...)."

---

**CASO No. 0486**

25-Jun-06: En BUENAVENTURA, Valle, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a GUSTAVO MORENO HURTADO, de 24 años de edad, en el barrio Lleras. Según la fuente: "(...) momentos antes las FARC-EP habían dado muerte al subintendente Alex Rayo Loaiza (...), por su parte el Coronel Jaime Gutiérrez, comandante de la Policía Valle, argumentó "(...) miembros de la Policía que se encontraban en la zona en una reacción oportuna dieron de baja al agresor identificado como Gustavo Moreno Hurtado, perteneciente a las milicias del Frente Manuel Cepeda de las Farc (...). Los familiares de la víctima afirmaron que: "(...) atendió un llamado de requisita que le hicieron los uniformados, luego se formó la balacera donde murió (...)."

---

**CASO No. 0487**

26-Jun-06: En la finca El Recreo del corregimiento La Virginia de CALARCÁ, Quindío, miembros del Batallón Cisneros de la Brigada 8 ejecutaron a HÉCTOR ANDRÉS LONDOÑO y JUAN CARLOS TORO RODRÍGUEZ, quienes venían de Montenegro, y a DANIEL VÁSQUEZ CAMPO, quien venía de Quimbaya. Los tres eran al parecer drogadictos según lo reconocen las familias, pero éstas niegan rotundamente la acusación que les hizo el ejército de ser atracadores de buses en apoyo logístico a las FARC. El ejército adujo informaciones de la red de informantes sin posibilidad de probarlas.

---

**CASO No. 0488**

27-Jun-06: En LABRANZAGRANDE, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón N° 29 adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ALBEIRO JOYA. De acuerdo a la fuente: "(...) desarrollaron un operativo en la vereda Chaguazá (...) en el que fue ejecutado (...) y posteriormente presentado como guerrillero muerto en combate (...)."

---

**CASO No. 0489**

01-Jul-06: En ROVIRA, Tolima, tropas adscritas a la Brigada 6 del Ejército Nacional, torturaron y



ejecutaron a NELSON HERNEY CASTAÑEDA, en área rural. De acuerdo a la fuente: "(...) *El Ejército Nacional lo presentó como guerrillero muerto en combate, junto a otras dos personas, sin embargo las evidencias dan pie para concluir que fue ejecutado a través de un tiro de gracia en la cabeza, presentando señales de haber sido rociado en las piernas con un ácido o agua caliente, al igual que hematomas en varias partes del cuerpo (...)*".

**CASO No. 0490**

03-Jul-06: En LA PAZ (ROBLES), Cesar, tropas pertenecientes al Grupo de Contraguerrilla Corcel 2 del Batallón Juan José Rondón, adscrito a la Brigada 10 del Ejército Nacional, ejecutaron a YEINER ALFREDO PÉREZ ARIAS, JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ ARIAS y MARIO ALBERTO CAMARGO BARAHONA. Los hechos fueron presentados en el periódico El Herald, página 8A del 6 de julio de 2006 como "*guerrilleros del Frente 41 de las FARC-EP, muertos en combate*". De acuerdo a la fuente: "(...) *Por el hecho el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Valledupar condenó a 40 años de cárcel al soldado profesional Adelfo Guerrero Camargo (...)*".

**CASO No. 0491**

10-Jul-06: Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a MILTON ALVIS, un niño campesino de 14 años de edad, tras lo cual "le informaron a la comunidad que era un guerrillero". El hecho ocurrió en el corregimiento Gaitania, PLANADAS (Tolima). Según las denuncias de la comunidad: "Son continuos los bombardeos y ametrallamientos indiscriminados, al igual que convertir a la población civil en escudos humanos al acantonar en sus casas, escuelas, amenazas reiteradas señalándolos como colaboradores de la guerrilla y que van a ser entregados a los paramilitares, destrucción de sus bienes y robo de los mismos".

**CASO No. 0492**

12-Jul-06: En GIGANTE, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Pigoanza del Ejército Nacional ejecutaron al campesino NELSON LÓPEZ ORTIZ. El hecho se presentó en el sitio conocido como Alto de Sylvania. De acuerdo a la fuente: "(...) *La víctima fue presentada a través de los*

*medios de información, como "guerrillero dado de baja en combate" (...)*".

**CASO No. 0493**

13-Jul-06: En PAZ DE ARIPORO, Casanare, tropas pertenecientes al Grupo GAULA, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JOSÉ HERNANDO VARGAS, de 33 años de edad. Los hechos ocurrieron en su finca Los Cedros, vereda El Jordán, siendo aproximadamente las 3 p.m. Según la denuncia: "(...) *Se encontraba guadañando y salió a darle vuelta a los caballos en el potrero, en ese momento fue detenido por los militares, obligándolo a seguir hasta la finca La Pedregosa; allí simularon un combate y lo asesinaron. Siendo las 8 p.m., aterrizó un helicóptero en el que trasladaron el cadáver hasta la Brigada en Yopal. El día de los hechos vestía una pantaloneta de colores gris y rosado. Un día después su esposa encontró el cadáver en el cementerio de Yopal. Estaba dentro de una bolsa negra, depositado en una bóveda sin tapar. (...) lo habían vestido con un pantalón jean azul oscuro, botas de caucho color negras y una camisa camuflada. (...) su cuerpo presentaba signos de tortura: una herida a la altura del abdomen, los antebrazos estaban partidos y le habían cortado los testículos, al parecer no presentaba disparos. (...)*".

**CASO No. 0494**

19-Jul-06: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas adscritas a la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino LUIS ANGARITA de 22 años de edad, en la vereda El Limón. De acuerdo a la fuente: "(...) *Los habitantes de la región denunciaron en Radio Catatumbo que el Ejército dio muerte al joven cuando éste se dirigía a una finca en la cual trabajaba como jornalero. Posteriormente las tropas lo vistieron con camuflado y mostraron a Luis como un subversivo dado de baja en combates presentados en El Limón (...)*Situación similar se presentó el pasado 5 de junio en San Calixto, cuando el Ejército asesinó a José Guver López y a José Ortiz, campesinos comuneros que fueron presentados como guerrilleros muertos en combate.(...)".

**CASO No. 0495**

22-Jul-06: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte



de alias “Juanito”, en la vereda Arquía Limón de UNGUÍA, Chocó, ejecutado en esta fecha por el Batallón Vélez de la Brigada 17, al no tener sustento la versión de “muerte en combate”.

---

**CASO No. 0496**

24-Jul-06: En EL DOVIO, Valle, tropas pertenecientes a la Fuerza de Tarea Conjunta Darién del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda La Hondura al campesino GUSTAVO DE JESÚS ZULETA CANO y a otra persona sin identificar. Agrega la fuente que: “(...) Según la Procuraduría, Gustavo de Jesús Zuleta Cano era un campesino al que después de darle muerte fue presentado como el resultado de un combate contra “Los Machos”, organización ilegal armada al servicio de la seguridad de Diego León Montoya Sánchez, alias “Don Diego”. El Ejército presentó un informe el 24 de julio del 2006 que daba cuenta que en enfrentamientos ese día entre tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta Darién en las regiones de Guajira Baja y La Hondura, “dos integrantes del grupo armado al servicio del narcotráfico “Los Machos” fueron dados de baja y uno de ellos fue identificado como Zuleta Cano, de 26 años, en tanto que el otro permanecía para su identificación en la morgue municipal (...)”.

---

**CASO No. 0497**

26-Jul-06: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino JOSÉ LIZARDO VELA SALAZAR en la vereda Alto Bellavista. De acuerdo a la fuente: “(...) La víctima fue presentada ante los medios de información, como un “guerrillero dado de baja en combate (...)”.

---

**CASO No. 0498**

2-Ago-06: En SAN JUAN DEL CESAR, La Guajira, agentes del Estado desaparecieron forzosamente al indígena Wiwa ROMÁN LUIS VEGA NIEVES. De acuerdo a la fuente: “El 2 de agosto de 2006 el indígena (...) se encontraba trabajando en una parcela de la finca La Mina (...) El día siguiente, los familiares (...) fueron hasta la guarición militar ubicada en el corregimiento de Buenavista, municipio de Distracción, departamento de La Guajira, para indagar sobre su paradero. Allí les informaron que no habían realizado nin-

guna detención en el área (...) Este mismo día los medios de comunicación locales reportaron que (...) hubo un enfrentamiento armado entre tropas del Batallón Rondón y guerrilleros del Frente 59 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). Al no encontrar quién les brinde información, se dirigen hasta el municipio de Villanueva (La Guajira), en donde funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía que habían hecho el levantamiento del cadáver les mostraron una fotografía del occiso. (...) los familiares se dieron cuenta de que el cuerpo del N.N. correspondía a Román Luis Vega Nieves. (...) El 4 de agosto de 2006 sus familiares identificaron su cadáver. (...) había sido reportado por autoridades militares como guerrillero “dado de baja” en un combate ocurrido en la Serranía del Perijá en límites rurales del municipio de La Jagua del Pilar. (...) En la fotografía (...) los familiares observaron que el cadáver tenía una camiseta de color verde oliva y junto al cuerpo aparecían una granada y un revólver (...)”.

---

**CASO No. 0499**

05-Ago-06: En PUERTO ASÍS, Putumayo, grupos paramilitares en conjunto con militares del Batallón Contraguerrilla 74 del Ejército Nacional, ejecutaron a DOUGLAS ANTONIO PÉREZ SIVAJÁ, indígena Nasa. Según la denuncia, “(...) Un grupo de aproximadamente 50 hombres armados (...) irrumpieron en horas de la noche en una fiesta comunitaria desarrollada en esta vereda. Congregaron a los habitantes en la gallera, los tiraron boca abajo, los insultaron, los golpearon y amenazaron a las mujeres, las humillaron y algunas fueron sometidas a abusos sexuales distintos del acceso carnal (...) hurtaron las pertenencias de los retenidos y el dinero recaudado durante la actividad cultural. Los presuntos paramilitares detuvieron a Douglas y se lo llevaron consigo, dos días después las autoridades del resguardo Kiwnas Chxab lo encontraron en la morgue del municipio de Puerto Asís, reportado por el Ejército como guerrillero muerto en combate; su cadáver estaba vestido con uniforme de camuflado (...)”.

---

**CASO No. 0500**

08-Ago-06: En NARIÑO, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino N. ACEVEDO e hicieron desplazar a 73 más. Los hechos se presentaron en la



vereda Santa Rosa. De acuerdo a la fuente: "(...) La víctima fue presentada por los militares como "guerrillero muerto en combate (...)".

**CASO No. 0501**

09-Ago-06: En MAGUÍ (PAYÁN), Nariño, tropas pertenecientes al Ejército Nacional en conjunto con paramilitares ejecutaron a cinco indígenas Awá, identificados con los nombres de BLANCA ADELAIDA ORTÍZ, JESÚS MAURICIO ORTÍZ BURBANO, JUAN DONALDO MORÁN, SEGUNDO JAIRO ORTÍZ TAICÚS y MARLENE PAÍ BURBANO. Agrega la fuente que: "(...) un fiscal de derechos humanos ordenó detener al Teniente Alberto Williams Echeverry por su presunta responsabilidad en el asesinato de cinco indígenas de la comunidad Awá. El oficial, al parecer, señaló que en un supuesto enfrentamiento entre tropas y una columna de las FARC fueron abatidos varios guerrilleros. La determinación judicial fue adoptada por un Fiscal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (...)".

**CASO No. 0502**

13-Ago-06: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes a los Batallones 25 y BIRNO 44, adscritos a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a FREDY ALEXANDER PÉREZ SANABRIA en hechos ocurridos en la vereda El Triunfo. De acuerdo a la denuncia: "(...) En el camino fue detenido por los uniformados (...) quienes lo golpearon y luego lo ejecutaron. Los vecinos afirman que cuando salió de la vivienda de la familia Cárdenas no llevaba armas ni vestía prendas militares. Sin embargo horas después fue presentado como "guerrillero dado de baja en combate", que portaba una pistola y una granada. (...) le cambiaron sus prendas de vestir por uniformes de uso privativo de la fuerza pública (...)".

**CASO No. 0503**

14-Ago-06: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas adscritas a la Brigada Móvil No. 12, del Ejército Nacional, desaparecieron y posteriormente ejecutaron al campesino WILSON VICENTE MONROY GALINDO. Según la denuncia: "(...) Dignatarios de las juntas de acción comunal denuncian la desaparición (...) en una finca de la misma vereda donde laboraba como administrador (...) El día martes 15 mientras que lo buscaban unos

campesinos expresaron que por las noticias de radio habían escuchado que había sido abatido en combate un insurgente apodado el "Rolo". Los familiares indagaron en el Batallón 21 Vargas de Granada, donde encontraron el cadáver enterrado como N.N. (...)".

**CASO No. 0504**

14-Ago-06: En TUBARÁ, Atlántico, miembros del Gaula del Ejército Nacional en compañía de un miembro del DAS, ejecutaron a seis personas, que corresponden a los nombres de CARLOS ALBERTO VICTORIA TRUJILLO, CARLOS ANDRÉS VILLEGAS ROMERO, ARNOBER AUGUSTO PINO MUÑOZ, JULIAN ANDRÉS CELIS HOYOS, DANIEL EDUARDO JIMÉNEZ MENESES y JORGE ORLANDO ARISTIZÁBAL CHAVARRÍA. Los hechos ocurrieron en el balneario Puerto Veleró. Según la fuente: "(...) los uniformados reportaron la muerte de seis presuntos delincuentes comunes durante una acción en la que evitaron supuestamente el secuestro de Elías Eduardo Abohonor Salcedo y de su primo Alexander Navarro Salcedo. (...) la Fiscalía encontró irregularidades de procedimiento en el operativo, que llevaron a investigar a los militares por su presunta responsabilidad en las muertes (...) De esta forma, se estableció que el secuestro fue un supuesto montaje entre los uniformados (...)".

**CASO No. 0505**

14-Ago-06: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional ejecutaron extrajudicialmente al campesino HORACIO RÍOS TORRES de 39 años de edad. Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 8:30 a.m., en la ruta que comunica del municipio de Lejanías al caserío de Brisas de Yamanes, jurisdicción del municipio de El Castillo. De acuerdo a la fuente: "(...) HORACIO, vestido de pantalón azul, camisa naranja, botas cafés, salió en un caballo del casco urbano de Lejanías hacia su finca. A la altura del caserío Caño Rojo, en el municipio de Lejanías, unidades militares (...) lo abordaron para interrogarlo. Hasta ese momento se supo de él. (...) su familia inició la búsqueda. Al siguiente día (...) la emisora del Ejército "Colombia Estéreo" emitió una información que indicaba que el Ejército había dado de baja a un guerrillero identificado como HORACIO RÍOS en zona rural del municipi-



# Álvaro Uribe Vélez

## (2002- 2010) (2006-2010)

*La filosofía de la estrategia paramilitar es salvar las apariencias y confundir, es decir, pretender que el Estado no aparezca como autor de todos estos crímenes sino que los hechos sucios de violencia queden en la incertidumbre de sí los hicieron agentes del Estado o lo que han dado en llamar las fuerzas oscuras.*

*pio de Lejanías. (...) Los familiares solicitaron la ropa de HORACIO y en la morgue les dijeron que el ejército lo había traído así como lo veían. (...)*

**CASO No. 0506**

14-Ago-06: En DIBULLA, La Guajira, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a JHON JAIRO NÚÑEZ CAMELO, quien según sus familiares padecía de discapacidad mental. De acuerdo a la fuente: *"(...) salió el 14 de agosto (...) de la casa de su mamá, ubicada en el municipio de Manaure (Cesar) con dirección al municipio de Valledupar, a donde se presentaría al Batallón. Pero esa noche durmió en casa de su hermana, ubicada en la vereda San Salvador, corregimiento de Palomino en Dibulla (...) A la mañana siguiente se levantó para presentarse al batallón y desde entonces no supieron más de su paradero. (...) una llamada en la que les preguntaban por el número de cédula les confirmó que Jhon Jairo supuestamente había muerto en enfrentamientos registrados el 16 de agosto (...) En el momento de la exhumación el joven vestía un camuflado y botas, además quedaba evidencia de que la causa de la muerte fueron disparos. Núñez estaba reportado como guerrillero en un proceso que llevaba el juzgado 19 de Instrucción Penal Militar. (...) "*

**CASO No. 0507**

16-Ago-06: Efectivos del Grupo Mecanizado Cabal con sede en Ipiales, Nariño, y adscritos a la Brigada XIX del Ejército, se movilizaban en las proximidades del municipio de BARBACOAS, Nariño, en un carreteable por el que también se desplazaba en una motocicleta, pero en sentido contrario al de los militares, el ciudadano MANUEL DISIFREDO ROSERO ALVAREZ, quien detuvo la marcha de la moto para permitir el paso de un lote de ganado vacuno que llevaban unos arrieros, cuando de manera súbita, sin explicación alguna, los militares le dispararon causándole la muerte inmediata y luego reportaron esa muerte como ocurrida en combate, afirmando que este era un guerrillero, para lo cual le plantaron un arma corta. Testigos del hecho y familiares de la víctima han sufrido actos de hostigamiento, amenazas e intimidación, incluso uno de los testigos fue agre-

dido y golpeado por militares para que desista de denunciar el hecho.

**CASO No. 0508**

18-Ago-06: En MORALES, Bolívar, en la vereda Bolívar, tropas del Batallón Nueva Granada al mando de un Capitán de apellido Blanco, arribaron a la residencia de ARNULFO PABÓN conocido como "Lulo", lugar en el cual convivía con la señora Bibiana Patricia Marín, madre de una niña de cuatro años. Ante la presencia de miembros del Batallón Nueva Granada, alias Lulo decidió entregarse a la justicia haciendo entrega de un arma y un radio de comunicaciones y pidiéndoles no ser asesinado. Sin embargo, el personal militar procedió a amarrarlo y golpearlo, a él y a quienes allí estaban, saqueando la casa. Su esposa Bibiana fue tomada por el cabello, arrastrada por el piso, obligada a desnudarse para ser objeto de abusos sexuales por parte de la tropa; luego le ordenaron acompañar al Ejército en su desplazamiento, en compañía de Lulo, orden de la cual desistieron ante el clamor y llanto de su hija de tan solo cuatro años. Pocos minutos después se escucharon unos disparos, mediante los cuales fue ejecutado Arnulfo, quien fue presentado como muerto en combate. Su cadáver fue trasladado hasta Mina Gallo por personal del ejército, colgado de un palo, donde exigieron a la comunidad que lo reconociera, procediendo a exhibirlo frente a la casa del presidente de la Junta de Acción Comunal ALEJANDRO URIBE (quien sería asesinado posteriormente) y del fiscal de la Federación Agro Minera del Sur del Bolívar, Fedeagromisbol, EMILIANO GARCÍA CLAVIJO. Los soldados gritaban: "Traemos a Lulo para que hable con la junta y venga a cobrar más impuestos". Posteriormente le manifestaron a la comunidad, "ya les traemos un jugo de lulo y esperen el jugo con otro guerrillero". Seguidamente miembros del Ejército retuvieron un mulo de propiedad de un habitante de la comunidad de Mina Gallo, allí montaron el cadáver y lo pasearon por la carretera central recorriendo varias comunidades mineras.

**CASO No. 0509**

19-Ago-06: En PAZ DE ARIPORO, Casanare, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JULIO CÉSAR ARENO META, de 20 años de edad. De acuerdo a la denuncia: *"(...) estaba trabajando junto con su padre*



en la vereda Teislandia, del municipio de Támara, operando una máquina guadañadora; se desplazó al casco urbano de Paz de Ariporo a conseguir el repuesto, advirtiendo que regresaría el mismo día. Fue sacado violentamente del establecimiento comercial donde buscaba el repuesto (...) lo condujeron a la vereda Las Palmas del municipio de Hato Corozal, donde lo ejecutaron, le cambiaron su ropa por prendas ajenas, le robaron sus documentos, lo reportaron como “guerrillero dado de baja en combate”, le colocaron botas cuando todo el mundo sabía que él andaba descalzo, le colocaron al lado un fusil y munición y lo enteraron como un NN en el cementerio de Paz de Ariporo. (...)”.

#### CASO No. 0510

20-Ago-06: En SARAVERA, Arauca, seis militares entre ellos el capitán JORGE MAURICIO CARDONA ANGARITA, adscritos al Grupo de Caballería 18 General Gabriel Revéz Pizarro del Ejército Nacional, ejecutaron al vendedor informal de gasolina ALIBAR FLÓREZ BECERRA, en la zona rural. Según la denuncia: “(...) los militares señalaron a la víctima de activar cargas explosivas contra una patrulla militar (...) un fiscal de la unidad de derechos humanos descartó el argumento de los militares y basado en varios testimonios concluyó que el civil nunca planeó atacar un convoy (...) En 2002, la víctima junto con su núcleo familiar había sido desplazada forzosamente del corregimiento de “La Garra”, municipio de Tibú (Norte de Santander). Después de los hechos su familia se vio obligada a desplazarse nuevamente (...)”.

#### CASO No. 0511

24-Ago-06: Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino PABLO EMILIO VASQUEZ PEREZ, en el corregimiento Tilodirán, Yopal (Casare), el 24 de agosto de 2006. Según la fuente, la víctima: “Se dirigió a la vereda Quebradaseca, a cinco kilómetros de Yopal, con el fin de cumplirle la cita a unos desconocidos que le ofrecieron empleo en una finca de la región. Horas más tarde su cadáver fue presentado por el Ejército Nacional como dado de baja en combate en un supuesto enfrentamiento con una red de extorsionistas y reportaron que junto a él fueron hallados un revólver, un proveedor para fusil y un radio de comunicaciones”. Agrega la denuncia que: “Por su par-

te, el Fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos que adelanta la investigación encontró contradicciones en los testimonios que rindieron los militares que participaron en el supuesto enfrentamiento y por tal razón los vinculó al proceso penal”. Por el hecho la Fiscalía aseguró al sargento segundo Jesús Eduardo Corzo Pita y a los soldados profesionales Alexander González Almarino, Geovanny Murillo Criollo, Weimar de Jesús Cardona García y Daniel Viazuz Castiblanco.

#### CASO No. 0512

26-Ago-06: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional ejecutaron a dos jóvenes campesinos: ERLI RUEDA PEÑA de 15 años y JAÍR RAMÍREZ RONDÓN de 24 años de edad. Según la fuente: “Los crímenes ocurrieron en el camino que comunica a los caseríos de Caño Lindo y Miravalles, jurisdicción del municipio El Castillo. ERLI habitaba en la finca “Buenos Aires” en el caserío Lucitania, municipio de Lejanías, junto a su madre y una sobrina. ERLI salió de la finca a las 6:00 a.m., con dos bestias ensilladas hacia la finca de JAIR, quien vivía con su madre en la finca La Huerfanita, ubicada a 10 minutos. Los pobladores hacia las 8:00 a.m., se dirigieron de la finca La Huerfanita hacia la finca del señor ORLANDO GARCIA ubicada en el caserío Yuapé, corregimiento de Miravalles, municipio El Castillo, ubicada a una hora de camino aproximadamente. Ambos tomaron la carretera central que va del caserío a Miravalles, donde se encontraban unidades militares del Batallón 21 Vargas, desde hacía 15 días. Entre las 10:00 y 10:20 a.m., campesinos del caserío Miravalles, escucharon aproximadamente 20 disparos de pistola y fusil, algunos al aire, en donde se encontraban los militares. A los pocos minutos del hecho en que fueron asesinados los dos campesinos, a los que transitaban por el lugar, las Fuerzas Militares les impidieron acercarse o moverse. Algunos militares expresaron que habían sido muertos unos guerrilleros en combate. Los cadáveres de ERLI y JAIR fueron llevados por las unidades militares al puesto de salud de Miravalles, trasladados posteriormente al casco urbano del municipio El Castillo. A las 5:45 p.m., familiares de los ejecutados extrajudicialmente en el municipio de Granada se acercaron a las instalaciones del Batallón 21 Vargas solicitando información sobre el asesinato de ERLI y JAIR. De acuerdo con sus testimonios el comandante de guardia del Batallón 21 Vargas, respondió que: “los dos muertos eran guerrilleros



*dados de baja, sus cadáveres se encuentran en la morgue del hospital. Los dos guerrilleros estaban armados y uniformados*". Los familiares se dirigieron entonces a la morgue del hospital de Granada, lugar custodiado por militares, con la presencia del juez 93 Penal Militar y personal del Cuerpo Técnico de Investigaciones. El Juez le negó a la familia el reconocimiento de los cuerpos y ordenó retener al familiar que preguntó para verificar su identidad. Ante el impedimento para reconocer los cuerpos sin vida de sus familiares, estos se dirigieron a los medios masivos de información. Luego de muchas insistencias de la familia y negaciones del Batallón, los cadáveres de ERLY y JAIR fueron entregados al final de la tarde del 27 de agosto. El lunes 28 de agosto del 2006 hacia las 10:00 a.m., aproximadamente, los familiares salieron de la funeraria hacia el cementerio pasando frente a las instalaciones del Batallón 21 Vargas, donde en un acto de censura exigieron el esclarecimiento de los hechos. Durante todo el sepelio se observó la presencia de unidades militares de civil tomando fotografías a los familiares y participantes del acto frente al Batallón 21 Vargas. Ante el requerimiento de identificación estos se negaron. Hacia la 1:00 p.m., ERLI y JAIR fueron sepultados en el cementerio del municipio de Granada. El martes 29 de agosto del 2006, las familias de ERLI y JAIR, ALARCON PEÑA, RUEDA PEÑA, RAMIREZ RONDON y PULIDO RONDON, se desplazaron forzosamente de sus lugares de habitación ubicados en Granada y Lejanías hacia la ciudad de Bogotá. Durante el mes de septiembre en las emisoras de Lejanías y Granada - Meta fueron citadas varias personas a declarar en el Batallón 21 Vargas. Se ha informado a los familiares de ERLI RUEDA PEÑA y JAIR RAMIREZ RONDON (asesinados por el ejército el día 26 de agosto de 2006) que algunas personas han sido obligadas a declarar que los jóvenes asesinados eran guerrilleros. Durante los días 19 a 26 de septiembre del 2006 dos paramilitares vestidos de civil y armados vigilaban durante el día el lugar en donde se refugiaron las familias. Por temor a nuevas agresiones las familias ALARCON PEÑA, RAMIREZ RONDON y PULIDO RONDON se vieron obligadas a otro desplazamiento forzoso en la ciudad de Bogotá. Finalmente, la mayoría de los familiares tuvieron que salir del país.

**CASO No. 0513**

28-Ago-06: En SAN VICENTE DEL CAGUÁN, Caquetá, tropas pertenecientes al Batallón Los Muiscas, adscrito a la Brigada No. 5 del

Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos JAIME AMARILES de 24 años de edad y al Señor ENRIQUE N. de 45 años. Los hechos acontecieron en la zona de El Pato. Según la denuncia: *"(...) el cadáver de Jaime se lo llevaron a Neiva en helicóptero y el cadáver de Enrique tuvo que ser sepultado en la misma finca, pues los militares no dejaron sacarlo ni entrar un ataúd para darle una sepultura digna. En una reunión celebrada el 1 de septiembre del mismo año por las comunidades de Alto Avance y La Unión No. 2, en la escuela de La Unión No. 2, hizo presencia el Mayor CADENA, quien manifestó a los congregados: "(...) uno de ellos fue dado de baja en combate y ya está en Neiva como "bandido"; lo pueden ir a reclamar allá, y el caso del otro está confuso". (...) a mediados de julio de 2006 un grupo de soldados asesinó a un joven ordeñador en una finca cercana al caserío de Guayabal y luego llevaron su cadáver a Neiva donde lo presentaron como "muerto en combate (...)"*.

**CASO No. 0514**

31-Ago-06: En SALENTO, Quindío, tropas pertenecientes al Batallón de Ingenieros Francisco Javier Cisneros, adscrito a la Brigada 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a HERNÁN DARÍO GIRALDO SUÁREZ y a JAÍR AUGUSTO RIVERA VILLEGAS, quienes residían en el barrio Girasoles de Dosquebradas. De acuerdo a la fuente: *"(...) Según el reporte del Ejército, "ellos murieron en un operativo militar realizado a las 9:00 p.m., de la noche en la vereda Playa Verde de Salento" (...)*". Otra fuente añade que los militares afirmaron que *"se encontraban escondidos en un matorral y que cuando los militares les solicitaron una requisita estos comenzaron a disparar (...)* y que *"habían salido juntos a las 7:30 p.m., diciéndole a sus parientes que pronto regresaban (...)* al llegar la madrugada y al ver que no regresaban, los familiares de ambas víctimas comenzaron a buscarlos (...) viajaron hasta Salento para identificarlos y resaltaron que ellos no pertenecían a las FARC. Afirmaron que eran padres de familia y personas trabajadoras: *Jair laboraba en la venta de materiales de ferretería y tenía dos hijos, uno de 5 años y otros de 10 días de nacido; Hernán Darío era padre de una niña de 3 años y laboraba en un negocio de familia de elementos de aluminio y un taller de cerrajería (...)* sus familias no se



explican cómo aparecen en el lugar donde fueron ejecutados”.

---

**CASO No. 0515**

02-Sep-06: En MESETAS, Meta, tropas adscritas a la Brigada Móvil 2 del Ejército Nacional ejecutaron al indígena JAIME ANTONIO VELÁSQUEZ en zona rural. De acuerdo a la fuente: “(...) fue presentado en Granada, Meta, como guerrillero dado de baja en combate (...)”.

---

**CASO No. 0516**

3-Sep-06: WILLIAM ALEXANDER REINA PARDO de 22 años de edad junto a JAVIER VILLAMIL su amigo, el 3 de septiembre de 2006 partieron de cacería y pesca a las 11:30 a.m. Era la 1:30 p.m., cuando sonaron disparos en el lugar donde William y Javier estaban realizando dicha actividad, ese día no llegaron a su casa. Al otro día, parte de la comunidad de Brisas del Guayabero acompañaron a la señora Matilde a buscar a su hermano y su acompañante al lugar donde presumiblemente se encontraban. Se encontraron con tropas del Ejército Nacional y se dispusieron a hablar con ellos exigiéndoles la presencia del Mayor, pero dicha exigencia les fue denegada enviándolos a la Fiscalía de La Macarena. Allí les contaron que había muertos de la vereda Brisas del Guayabero pero que eran guerrilleros. Regresaron al día siguiente y la denunciante observó una caja con los restos de los fallecidos en la cual se encontraba la navaja de su hermano. Al denunciar esto les presentaron un video en el que aparecía el momento ocurrido, fue disparado en el pecho junto a su amigo JAVIER VILLAMIL. Los cadáveres fueron enterrados como NN en el Cementerio de La Macarena. El abogado que les acompaña se llama Marcelino Chavéz, en la demanda administrativa.

---

**CASO No. 0517**

04-Sep-06: En REMEDIOS, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Calibío del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino PABLO EMILIO AGUDELO en hechos ocurridos en la vereda Dosquebradas. De acuerdo a la fuente: “(...) Los militares llegaron a la casa de la víctima y le solicitaron que les indicara un camino. Minutos después se escucha una balacera y uno de los soldados advirtió a los familiares que no interpusieran ninguna denuncia. Los militares que participaron

en los hechos tenían cubiertas sus insignias y nombres. Al día siguiente en la emisora “Colombia Estéreo” del Ejército Nacional, informaron que había sido “dado de baja un guerrillero” en la vereda de Dosquebradas. Lo que generó temor en los familiares y se abstuvieron de reclamar el cuerpo de Pablo Emilio (...)”.

---

**CASO No. 0518**

11-Sep-06: En PASTO, Nariño, tropas del Ejército Nacional ejecutaron a EIDIVER MUÑOZ ORTÍZ, GILBERTO RODRÍGUEZ VALLEJO y ANTONIO GUSTAVO DÍAZ DEL CASTILLO en hechos ocurridos en un sitio ubicado entre la zona urbana de Pasto y el corregimiento El Encanto. De acuerdo a la fuente: “(...) “Al parecer a estos tres hombres los sacaron de sus viviendas con engaños y posteriormente fueron presentados como subversivos dados de baja por el Ejército”. Por el hecho miembros del CTI capturaron a un suboficial del Ejército. Igualmente, son investigados los militares Jaime Corral Trujillo, comandante que para la fecha de los hechos estaba adscrito al Batallón Boyacá de Pasto, quien se sometió a sentencia anticipada; el cabo Martiniano Silva Medina y el soldado Carlos Hernando Villota, con aseguramiento intramuro. (...)”.

---

**CASO No. 0519**

13-Sep-06: Tropas del Batallón de Ingenieros 5 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos JUAN DE DIOS HERNANDEZ y ADRIAN LARA VILLAMIZAR, en la finca El Boquerón, SAN ANDRES (Santander), a quienes presentaron como muertos en combate. Según la fuente: “La investigación por parte de las autoridades estableció que los campesinos fueron acribillados y reportados como muertos en combate por el Ejército. A los dos cadáveres, según la investigación, les colocaron una subametralladora y dos escopetas, una de las cuales le había sido decomisada a un residente de la zona. Todo el proceso investigativo de la Fiscalía 44 Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, estableció que la muerte de los dos campesinos se debió a una ejecución extrajudicial o falso positivo y no en un combate, como en su momento lo presentó el Ejército”. Por el hecho el Juzgado Tercero Penal del Circuito



Especializado de Bucaramanga dictó fallo condenatorio contra un sargento segundo y un soldado.

**CASO No. 0520**

14-Sep-06: En CIÉNAGA, Magdalena, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos RAMÓN DAVID MARIÑO RIATIGA y a su hijo EDWIN ALBERTO MARIÑO RODRÍGUEZ, en la finca La Esperanza, vereda Corea. De acuerdo a la fuente: "(...) a los Mariño los sacaron de su residencia, los asesinaron en cercanías de un colegio y los reportaron como guerrilleros muertos en combate (...)".

**CASO No. 0521**

17-Sep-06: En PASCA, Cundinamarca, fue ejecutado HELVIR ANTONIO TORRES CLAVIJO en una finca cercana al poblado en la vía entre Fusagasuga y Pasca, y luego reportado por el Ejército como muerto en un combate entre la Compañía Corcel del Batallón de Infantería 39 de Sumapaz y miembros de las FARC. Sin embargo, Hervir y un primo suyo: Freddy Torres Torres, habían sido invitados a tomar cerveza y luego a viajar a una finca de Fisagasugá, por un sujeto conocido como alias "Freddy" en el parque de Cabrera, Cundinamarca. En el camino se sumaron otros compañeros de "Freddy": alias "El Paisa" y alias "El Costeño", quienes los invitaron en varias ocasiones a ingerir licor. Luego de negociar con la Policía en Fusagasugá, al parecer por conducir bajo efectos del alcohol, los llevaron a una finca en la salida de Fusa hacia Pasca, donde les hicieron vestir sudaderas y camisetas negras y bajaron armas supuestamente para hacer entrenamientos. Allí llegó alguien quien le disparó a HELVIR y al momento su primo Freddy huyó por una ventana y llegó hasta el puesto de policía de Pasca. Entre tanto Hervir fue reportado como muerto en combate.

**CASO No. 0522**

18-Sep-06: En VALPARAISO, Caquetá, tropas pertenecientes a los batallones Juanambú y Liborio Mejía, adscritos a la Brigada 12 del Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron al campesino JOSÉ OSIRIS CUÉLLAR. El hecho se presentó en la vereda La Ilusión. De acuerdo a la fuente: "(...) fue detenido arbitrariamente por los militares (...) le fueron fracturados sus dedos y manos, fue

quemada su piel en varias partes y su cuerpo en general presentaba moretones en especial sus testículos que estaban inflamados. El suplicio al que fue sometido duró aproximadamente 20 minutos, el cual fue interrumpido por un disparo de gracia que se albergó en su espalda y le segó la vida (...) los militares presentaron a los medios de información un comunicado en donde manifestaron haber dado de baja a dos guerrilleros en combate (...)".

**CASO No. 0523**

19-Sep-06: En MORALES, Bolívar, tropas pertenecientes al Batallón Nueva Granada del Ejército Nacional ejecutaron a ALEJANDRO URIBE. La víctima era presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Mina Gallo y miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Mineros de Bolívar. De acuerdo a la fuente: "(...) La fuerza pública reportó a la víctima como muerto en combate, simulando para ello un enfrentamiento. Sin embargo, en la escena del crimen sólo se encontraron vainillas que correspondían al Ejército Nacional. La víctima era testigo de un caso de ejecución extrajudicial (...)".

**CASO No. 0524**

16-Oct-06: En DOLORES, Tolima, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla Pijao, adscrito a la Brigada 6, ejecutaron a los campesinos JOSÉ MARIO GUERRERO GARZÓN, de 17 años, y HÉCTOR JAIRO YATE, de 26 años; los jóvenes eran habitantes de las veredas Las Vegas del Café, municipio de Dolores y Filo de Hambre, municipio de Prado, respectivamente. Los hechos se registraron en la vereda Buenos Aires entre las 6:00 p.m. y las 7:00 p.m. De acuerdo a la fuente: "fueron ejecutados cuando se dirigían a mirar un cultivo de lulo que había sembrado el joven Yate en la mencionada vereda (...) los militares condujeron a los jóvenes hasta el sitio conocido como Filo de la Cruz, al lado de una casa abandonada, y fueron amarrados a un árbol, donde posteriormente fueron fusilados. Los pobladores de las veredas Las Vegas del Café (Dolores Tolima), Buenos Aires, Piñal, Palmira y Montoso, después de escuchar los disparos y algunos de ellos escuchar voces de auxilio de dos jóvenes y ante su desaparición, solicitaron al Ejército acantonado en el lugar que les dejara ver los cadáveres de las personas que habían muerto, pero las tropas



se negaron a dejar pasar a los habitantes y con insultos y gritos, señalándolos de ser guerrilleros, les exigieron retirarse del lugar y procedieron a realizar disparos para amedrentar a los campesinos de la región y evitarles el ingreso, el que sólo lograron los pobladores cuando los cadáveres ya eran trasladados en helicóptero". Testimonios de vecinos han referido como antecedente lo ocurrido el día anterior, 15 de octubre, cuando ambos jóvenes se encontraron con otro joven llamado Jhon Fredy cuando iban a jugar tejo a la vereda Montoso y departieron con él en el establecimiento conocido como La Raja de Stella. John Fredy se entregó al ejército al día siguiente diciendo que era guerrillero. Ese día (16 de octubre) el ejército fue a buscar a sus casas a José Mario y a Héctor Jairo a las 10:00 a.m. y les hicieron preguntas y propuestas, como de entregar a cabecillas de la guerrilla y recibir recompensas de 60 millones, a lo cual ellos replicaron que sólo eran campesinos trabajadores que vivían con sus familias. A las 3:00 p.m. decidieron ir a mirar el cultivo de lulo que habían sembrado y en el camino fueron retenidos por el ejército, torturados y ejecutados. Por parte del Centro de Operaciones del Comando del Ejército fue expedido el día 18 de octubre un comunicado donde reporta que en desarrollo de la operación Reconquista se presentó un cruce de disparos que se prolongó durante varios minutos (...) dejando varios extremistas muertos (...) El 21 de octubre en la página 8B del diario El Nuevo Día, ante la pregunta sobre los hechos, el Coronel Jorge Eliécer Pinto Garzón afirmó: "las operaciones que realiza el Ejército Nacional en la región están rodeadas de eficacia y una transparencia absoluta (...)".

#### **CASO No. 0525**

24-Oct-06: En RIO VIEJO (Bolívar), el día 24 de octubre de 2006, tropas adscritas al Batallón Antiaéreo Nueva Granada del Ejército Nacional ejecutaron a LEBER CASTRILLON SARMIENTO, de oficio agricultor, líder comunal, miembro de la comunidad del corregimiento Norosí, municipio de Río Viejo, sur del departamento de Bolívar. Los hechos se registraron en horas de la noche, en momentos en que el señor Leber Castrillón, se encontraba en la quebrada del corregimiento Norosí, pescando con sus dos menores hijos y el Ejército abrió fuego contra ellos. El menor Miguel Castrillón resultó herido de bala en una pierna. De acuerdo a las versiones del Coronel Gustavo

Enrique Avendaño, jefe del Estado Mayor de la V Brigada, y publicada por el periódico Vanguardia Liberal, "los hechos se presentaron en un sector del corregimiento de Norosí, municipio de Río Viejo, donde las tropas adelantaban operaciones de registro y control" y según el mismo artículo el señor LEBER y sus dos niños, fueron confundidos con miembros de organizaciones al margen de la Ley, y el Ejército reconoce que se trató de un "error militar". Por su parte el periódico El País, en la página A5 del día 26 del mes en curso, publicó: "Un campesino murió y otro resultó herido ayer cuando tropas del Ejército los confundieron con guerrilleros de las Farc, durante un operativo en el municipio de Río Viejo, Bolívar". Este crimen, junto a la cadena de crímenes cometidos por el Ejército Nacional en el Sur de Bolívar, corresponde a una cadena de persecución y exterminio hacia las comunidades y líderes de esta región del país; los asesinatos de campesinos y mineros, las desapariciones forzadas, los saqueos, las torturas, las detenciones arbitrarias, los hurtos de enseres, los señalamientos y amenazas a las comunidades, las ejecuciones extrajudiciales y los positivos reportados, no se pueden concebir y justificar como simples ERRORES MILITARES, porque la presencia de la Fuerza Pública en la región ha estado dirigida a sembrar terror y zozobra en la población para que se desplacen y abandonen su territorio, y así generar condiciones a las multinacionales como la AngloGold Ashanti-Kedahda S.A. para que exploten nuestros recursos naturales. Las comunidades hemos denunciado permanentemente al Gobierno Nacional, que el Ejército Nacional, ha manifestado que "no responde por las personas que transiten por caminos después de las 6:00 p.m.", siendo esto una amenaza más y vulneración del derecho a la libre circulación..."

#### **CASO No. 0526**

27-OCT-06: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos CARLOS JULIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, ELDER TOLOZA ZURBARÁN y ÁNGEL GABRIEL VIRGUÉZ GARCÍA. Según la denuncia: "(...) siendo aproximadamente las 4:00 p.m., salieron de la finca (...) a una casa vecina donde funciona un negocio de expendio de licor y juego de billar. En el camino los interceptó una patrulla militar (...) Los familiares y amigos (...) comenzaron a buscarlos y pidieron ayuda a la delegada de la Cruz Roja In-



*ternacional del Meta; ella averiguó con la patrulla militar que se encontraba en el sector; ellos le respondieron que en su poder tenían tres guerrilleros abatidos en combate; que los familiares deberían acercarse al Batallón 21 Vargas de Granada para hacer el reconocimiento de los cadáveres. Los familiares se trasladaron a Granada (...) fueron al cementerio y efectivamente se trataba de las tres personas desaparecidas (...).*

**CASO No. 0527**

29-Oct-06: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas adscritas a la Brigada Móvil 2 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino INOCENCIO OVIEDO ARCIA. De acuerdo a la fuente: *"(...) los medios de comunicación informaron de un guerrillero abatido en combate (...) la familia se fue a Vista Hermosa, averiguó y les dijeron que en el cementerio había un N.N.; fueron al cementerio y efectivamente se trataba del cadáver de INOCENCIO. El señor Inocencio era el secretario de la junta de acción comunal de la vereda La Siberia (...).*

**CASO No. 0528**

31-Oct-06: El Pelotón 4 de la Compañía Córdova del Batallón Vélez, adscrito a la Brigada 17, reportó la muerte en combate de FRANCO ELÍAS VALLE VALDERRAMA, MARIO FERNANDO AYALA y otra persona no identificada, en el corregimiento Alto Mulatos de TURBO, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 25 de abril de 2008, a causa de sus inconsistencias probatorias, para que se investigue como ejecución extrajudicial y tortura. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0529**

08-Nov-06: En LEJANIAS, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino EIDER ALFONSO JIMÉNEZ DUARTE, en zona rural. De acuerdo a la fuente: *"(...) Posteriormente fue presentado como "guerrillero dado de baja en combate" (...).*

**CASO No. 0530**

10-Nov-06: En CUNDAY, Tolima, tropas pertenecientes al Batallón Contra Guerrilla 6 Pijaos, adscrito a la Brigada 6 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino RAFAEL ANTONIO MURILLO.

De acuerdo a la fuente: *"(...) lo presentaron como guerrillero del Frente 25 de las FARC-EP muerto en combate en la vereda Alto Torres. Según el periódico El Nuevo Día, página 8B del 12 de noviembre de 2006: "Al presunto subversivo se le encontró material de guerra e intendencia, como una pistola calibre 9 milímetros, tres proveedores con munición para la misma arma, un proveedor para fusil AK 47, una cartilla para colocar campos minados, además de un uniforme de la Policía Nacional, un radio de alta frecuencia, y un bolso de asalto". (...) Rafael Antonio, vivía con sus padres en su finca ubicada en la vereda mencionada. (...) la investigación por la ejecución extrajudicial de Rafael Antonio Murillo la adelanta actualmente la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación, Fiscalía 45 de Neiva (Huila) (...).*

**CASO No. 0531**

12-Nov-06: Hacia las 10:00 p.m., fueron ejecutados por miembros del Batallón Cisneros de la Brigada 8, en la inspección de Mesa Baja de QUIMBAYA, Quindío, los jóvenes LUIS ALONSO DURANGO SÁNCHEZ y JHON ALEXANDER TACUMA VÉLEZ. El Coronel Carlos Eduardo Mora Gómez adujo que por informes de inteligencia sabían de un grupo dedicado al vandalismo en Quimbaya y que éstos iban a delinquir en Mesa Baja y que se enfrentaron al ejército. Sus familiares se mostraron indignados con tales acusaciones pues ellos no manejaban armas. Luis Alonso sufría epilepsia y no podía coordinar bien sus movimientos y John Alexander, si bien tenía adición a la droga, nunca portaba armas. Ambos eran amigos y se dedicaban a labores del campo.

**CASO No. 0532**

13-Nov-06: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de una persona sin identificar (NN de sexo masculino) en la vereda La Pedroza del corregimiento de Alto Mulatos de TURBO, Antioquia, ejecutado en esta fecha por el Batallón Vélez, de la Brigada 17, al no tener sustento la versión de "muerte en combate".

**CASO No. 0533**

19-Nov-06: En SANTAFE DE ANTIOQUIA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Pedro



Justo Berrío del Ejército Nacional, ejecutaron al joven RAÚL ALONSO CÓRDOBA MADRID, en la vereda Montañitas. De acuerdo a la fuente: *“(...) Raúl salió de su casa el día 21 de octubre de 2006, se dirigía hacia el centro de Medellín a vender dulces y no regresó (...) la familia interpuso la denuncia por desaparición (...) La familia fue a la inspección de policía del pueblo y allí les manifestaron que él era un guerrillero que había muerto en enfrentamientos con el Ejército (...)”*.

**CASO No. 0534**

19-Nov-06: Tropas del Batallón de Alta Montaña No. 5 al mando del Coronel Yuniel Alfonso Vargas Sánchez, ejecutaron a EDWIN ALFREDO MORALES MOLINA en un supuesto combate. La víctima era desmovilizado de las FARC e informante de la Brigada 8. Dejó de comunicarse con sus familiares desde esta fecha y en enero de 2007 la Fiscalía le informó a la familia que aparecía dado de baja en la vereda Sardineros entre BUENAVISTA y PIJAO, Quindío. Familiares y amigos de la víctima pidieron se investigara el ilógico hecho.

**CASO No. 0535**

20-Nov-06: En RIOBLANCO, Tolima, tropas pertenecientes a la Compañía B, del Batallón Contraguerrilla 66, adscrito a la Brigada Móvil 8 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino MIGUEL IPÚS MEDINA. Los hechos ocurrieron en la vereda La Pradera. De acuerdo a la fuente: *“(...) Al día siguiente fue retirado del lugar de los hechos en un helicóptero, presentado como guerrillero dado de baja en combate y sepultado en una fosa común como N.N (...)”*.

**CASO No. 0536**

21-Nov-06: En GRANADA, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino ARLEY VILLANUEVA RANGEL. De acuerdo a la fuente: *“(...) fue presentado como “guerrillero dado de baja en combate” (...)”*.

**CASO No. 0537**

22-Nov-06: En PUERTO CAICEDO, Putumayo, tropas pertenecientes a la Contraguerrilla Batallador 2 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos YEISON ALEXANDER VILLAREAL LAME y JAIRO ISRAEL BURGOS, en la vereda

Puente Naranjito. De acuerdo a la fuente: *“(...) fueron presentados como “guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate, en desarrollo de la Operación Fuego 6 (...)”*.

**CASO No. 0538**

23-Nov-06: En SAN JUAN DEL CESAR, La Guajira, tropas pertenecientes al Batallón de Alta Montaña 7 del Ejército Nacional, ejecutaron a GIOVANNY CORTÉS MINDIOLA y a CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ CORTÉS; hechos ocurridos en el corregimiento Cañaverales. De acuerdo a la fuente: *“(...) los presentaron como guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate. (...) En la investigación el fiscal de Derechos Humanos estableció que las víctimas no eran integrantes de ninguna organización armada ilegal y que tampoco existió dicho enfrentamiento con la subversión. Por el hecho un fiscal delegado ante el Tribunal Superior de Barranquilla, en determinación de segunda instancia, confirmó el aseguramiento impuesto al Sargento Viceprimero, Alfonso Castillo Blanquicett; al Cabo Tercero Víctor Hugo Durán Ladino y a los Cabos Segundos Rodrigo Vargas Montoya, Walter Viáfara Bonilla, José Aniceto Velasco Mosquera, Wilson Fabio Solarte Buesaquillo, Waldir Restrepo Vega y Alexander Vargas Tapasco. (...) está vinculado a la investigación el particular José Armando Salamanca Gutiérrez como presunto encargado del reclutamiento de personas (...)”*.

**CASO No. 0539**

25-Nov-06: Tropas adscritas a la Brigada 14 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y ejecutaron en REMEDIOS, Antioquia, mediante un tiro de gracia en la cabeza, al campesino GUILLERMO LEÓN BENÍTEZ. Su cuerpo fue llevado al casco urbano de Remedios y vestido con camuflado, siendo presentado como guerrillero dado de baja en combate. El Teniente Rojas y el Cabo Peñaloza impiden que la esposa coloque la denuncia de la ejecución, diez días después lo logra hacer.

**CASO No. 0540**

29-Nov-06: En RÍO BLANCO, Tolima, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No. 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a EREMILDO VALERO BEDOYA, VIRGINIA HERNÁNDEZ VALERO de



16 años de edad, y ABELINO RADA VARGAS de 17 años. Los hechos ocurrieron en la vereda Maracaibo. De acuerdo a la fuente: “(...) Valero era Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Maracaibo y los niños estudiaban en el Centro Educativo José María Córdova. Miembros de la comunidad pidieron explicación al Ejército sobre los hechos y éstos respondieron que había sido un enfrentamiento con la guerrilla y le impidieron al padre de una de las víctimas acercarse a la zona donde se encontraban los cadáveres (...)”.

---

**CASO No. 0541**

30-Nov-06: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas adscritas a la Brigada Móvil 12 del Ejército Nacional desaparecieron y posteriormente ejecutaron a los campesinos JAMES DE JESÚS AGUDELO, JOSÉ ANTONIO AGUDELO y JAVIER ERNESTO ACUÑA CORDERO. De acuerdo a la fuente: “(...) Siendo aproximadamente las 9:00 a.m., los agricultores salieron de su residencia con el propósito de buscar un ganado suelto en el campo. Para tal fin llevaron consigo los documentos que acreditaban su propiedad, dado que, con anterioridad, personal del Ejército había hurtado 4 reses. En la región, debido a la situación de orden público, sus habitantes no acostumbran transitar luego de las 5:00 p.m. Después de esta hora continuaban sin regresar a su residencia, en razón de lo cual sus familiares comenzaron su búsqueda. Simultáneamente se avisó al Mayor Peña que los tres civiles estaban en la montaña buscando el ganado. Al día siguiente, 1 de Diciembre, la Junta de Acción Comunal de Santo Domingo fue informada de la desaparición de estas 3 personas. 30 personas salieron en su búsqueda y sólo encontraron un lazo con el cual se amarraban las bestias de las fincas y algunas gotas de sangre. El grupo decidió seguir las huellas hasta donde la selva se ponía muy espesa. Escucharon helicópteros y una avioneta. Decidieron regresar para no arriesgar más sus vidas. Luego de escuchar que el Ejército había reportado la existencia de tres guerrilleros, supuestamente, dados de baja en combate, varios familiares se trasladaron a la estación de policía de Granada. Allí fueron informados que el Cuerpo Técnico de Investigaciones, de la Fiscalía General de la Nación había practicado los levantamientos de los supuestos guerrilleros, también les fueron enseñadas varias fotografías a través de las cuales los familiares establecieron que se trataba de los cuerpos de James de Jesús Agude-

lo, José Antonio Agudelo y Javier Enteno Acuña Cordero”.

---

**CASO No. 0542**

05-Dic-06: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de una persona sin identificar (NN de sexo masculino) en la vereda La Unión del corregimiento de Pueblo Bello de TURBO, Antioquia, ejecutado en esta fecha por el Batallón Vélez de la Brigada 17, al no tener sustento la versión de “muerte en combate”.

---

**CASO No. 0543**

06-Dic-06: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino JOHN FREDDY BERNAL DÍAZ y luego lo presentaron ante los medios de comunicación como “guerrillero dado de baja en combate”. Según la denuncia: “(...) en la vía que conduce de la vereda La Cooperativa a la vereda Santo Domingo (...) fue interceptado un vehículo campero en el que se movilizaba el señor JOHN FREDDY (...) por unidades militares de la Brigada Móvil No. 12 (...) familiares fueron informados por un testigo (...) lo bajaron del campero y lo golpearon varias veces, lo entraron al monte y de ahí en adelante no se supo nada más de él (...) después de varias llamadas a diferentes organismos estatales entre ellos al General de la Cuarta División del Ejército en Villavicencio, les informaron que el cadáver del señor en mención se encontraba en la morgue de Granada (Meta) (...)”.

---

**CASO No. 0544**

06-Dic-06: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino ALIRIO DE JESÚS LONDOÑO OROZCO, en la vereda Los Alpes. De acuerdo a la fuente: “(...) fue presentado como “guerrillero dado de baja en combate” (...)”.

---

**CASO No. 0545**

06-Dic-06: En SAN VICENTE DEL CAGUÁN, Caquetá, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a LEIDER ADARMER RODRÍGUEZ, GERMÁN ECHEVERRY y MAURICIO ROZO OSSA. De acuerdo a la fuente: “(...) Leider y Germán habrían sido ejecutados extrajudicialmente



mientras se transportaban en una motocicleta y Mauricio Rozo fue asesinado momentos después mientras pasaba por el lugar de los hechos. Después de ejecutarlos, los soldados hurtaron el dinero que las víctimas llevaban consigo e incineraron sus documentos de identidad. Las víctimas fueron reportadas como guerrilleros muertos en combate y fueron registrados como NN. (...) a los militares que asesinaron a los campesinos les dieron una bonificación, fueron condecorados y gozaron de vacaciones por haber presentado los hechos como ocurridos en combate (...)."

---

**CASO No. 0546**

08-Dic-06: JAIRO ORLANDO PONCE ANACONA, YULER ARLEY DAGUA y LUIS EDUARDO CAMPO SANCHEZ, fueron ejecutados por miembros del Batallón Pichincha el día 08 de diciembre de 2006 aproximadamente entre las 9:50 y las 10:30 p.m., en la hacienda La Custodia ubicada en la vereda Lomitas del municipio de SANTANDER DE QUILICHAO, Cauca. El Teniente PEDRO HERNÁN HERNÁNDEZ SUÁREZ y los soldados JAIRO ORLANDO PONCE ANACONA, YULER ARLEY DAGUA y LUIS EDUARDO CAMPO SANCHEZ, del Batallón de Infantería No. 8 Pichincha, los acusaron de realizar un atentado contra una de las torres de conducción eléctrica que estaban dentro del predio en mención.

---

**CASO No. 0547**

08-Dic-06: Tropas del Batallón de Alta Montaña No. 5 de la Brigada 8 llegaron hasta la finca La Rinconada de la vereda Bolivia del municipio de Roncesvalles, Tolima, y se llevaron contra su voluntad a GERARDO GUERRERO OSORNO, de 24 años, quien se dedicaba a las labores del campo. Al día siguiente fue reportado como guerrillero muerto en combates con miembros del ejército en la vereda Papalito de PIJAO, Quindío, al que supuestamente le habría sido incautada un arma corta y prendas de uso privativo de las fuerzas militares. Su cadáver presentaba señales de torturas. Los familiares negaron rotundamente los señalamientos que trataron de justificar el crimen.

---

**CASO No. 0548**

15-Dic-06: Tropas de la Brigada Móvil 4 del Ejército utilizaron al joven GUSTAVO FLORIÁN QUINTERO, de 19 años, como escudo y guía du-

rante tres días en zonas de PUERTO RICO, Meta, y luego lo ejecutaron y lo reportaron como muerto en combate. Le comentó a su madre que había sido llamado por teléfono de la base militar para ofrecerle trabajo de guía y él aceptó. Cuando su madre se enteró de su muerte, no le permitieron ver el cadáver ni la necropsia registra la causa de la muerte. El acta de levantamiento registra ropa de camuflado pero en el ataúd tenía ropa civil.

---

**CASO No. 0549**

15-Dic-06: Tropas de la Brigada de Selva 28 del Ejército, ejecutaron en el caserío La Catorce de CUMARIBO, Vichada, a DOS PERSONAS NO IDENTIFICADAS a quienes presentaron como muertos en combate. Por el hecho fue asegurado el Cabo Segundo GILBERTO CASTAÑEDA y los soldados RAFAEL ANTONIO RAMÍREZ y LEONARDO QUIÑÓNEZ.

---

**CASO No. 0550**

16-Dic-06: En MESETAS, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino PABLO DARÍO GARCÍA IBÁÑEZ en la vereda El Palmar. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado "como guerrillero dado de baja en combate" (...)."

---

**CASO No. 0551**

18-Dic-06: En YARUMAL, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Girardot, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al ingeniero civil GONZALO CORREA. De acuerdo a la fuente: "(...) La víctima fue sepultada como NN y presentada como "guerrillero dado de baja en combate" (...)."

---

**CASO No. 0552**

19-Dic-06: El lunes 18 de diciembre hacia las 6:00 pm., a la vereda La Primicia, ubicada a media hora a pie del casco urbano de SAN FRANCISCO, Cauca, llegaron aproximadamente 50 soldados (había soldados dispersos por la vereda y como atardecía era difícil precisar el número de militares) del Batallón Pichincha de la Tercera Brigada, irrumpiendo en la celebración de la novena de Navidad. Ante este hecho la comunidad se dispersó; el ejército preguntó por el comunero indígena ARNOLDO MUSICUE UL, quien se resguardó



al interior de la capilla de donde fue sacado de forma violenta por los militares y fue interrogado sobre el paradero del indígena ROBERTO POTO. Después fue conducido hacia la vereda El Flayó; según versiones de la comunidad, el ejército golpeo permanentemente a ARNOLDO MUSICUE UL. Hacia las 9:30 p.m., estos mismos militares arribaron a la vereda El Flayó y en el sector llamado El Reflejo, alrededor de 6 militares, entre ellos dos encapuchados, procedieron a rodear la casa de los padres de ROBERTO POTO, quien se encontraba hablando con su padre, mientras otros golpeaban la puerta de su casa de habitación ubicada enfrente a la de sus padres a una distancia de 10 mts. Los hijos y esposa de Roberto Poto, se atemorizaron y se negaron a abrir la puerta; un familiar de Roberto que se encontraba cerca de la casa escuchó a los militares decir “ya tenemos a uno, venimos es por el otro”; los seis militares se ubicaron en el patio de la casa paterna, uno de ellos preguntó insistentemente por “el radio”, irrumpió en la habitación del padre de Roberto Poto desordenando todo lo que se encontraba en su interior. Al no encontrar nada, hacia las 10:00 p.m., abandonaron la casa llevándose a ROBERTO POTO, diciéndole: “Usted es guerrillero, acompáñenos, usted es el que lleva muchachos para la guerrilla, arriba tenemos a su compañero, entonces para qué se niega”; Roberto Poto, pidió que llamaran al Cabildo y preguntaran por él, que él no era nada. ROBERTO POTO, en el momento de la detención vestía pantalón azul, camiseta blanca, zapatos de material y gorra blanca, ropa con la que diariamente laboraba. Una vez retenidos, los dos indígenas fueron amarrados y conducidos hacia la casa de la indígena FLORINDA YULE, habitante de la vereda El Flayó, en donde preguntaron por un indígena de nombre DOMINGO; al no darles razón de esta persona, el ejército entró a la casa, la golpeó e intentaron obligarla a colocarse un camuflado, pero al oponer resistencia la amenazaron con matarla; ella dijo: “pues mátenme pero yo no me pongo eso”. La señora escuchó gritos y llanto; intentó acercarse a Roberto, preguntándole si lo estaban maltratando, pero un soldado respondió que no y le impidió verlo; pero según la Sra. Florinda Yule, el indígena Roberto Poto seguía gritando, pidiendo auxilio y diciendo que lo estaban golpeando muy duro. El ejército se retiró y se dirigió hacia la casa de habitación de DOMINGO, que se encontraba ubicada a unos trescientos metros de la casa de FLORINDA, a las 11:20 p.m., uno de los hermanos

de DOMINGO escuchó que de la cañada provenían gritos, lamentos y parecía estar alguien llorando “como si lo estuvieran torturando”. Siendo las 11:48 p.m., golpearon a la puerta de su casa: “Domingo, abra la puerta” y el joven al asomarse se dio cuenta de que eran militares quienes preguntaban por las armas, diciéndole que ROBERTO les dijo que allí estaban guardadas, que se las entregara. El joven abrió la puerta y tres de los militares entraron a la casa y empezaron a buscar las supuestas armas, desordenando y tirando todo al piso. Otros militares abordaron a Domingo, le pidieron sus documentos de identidad y se lo llevaron junto con Roberto y Arnoldo, pero fue dejado en libertad a los pocos minutos y a su regreso le comentó a su familia que el ejército tenía detenido a Roberto, que lo reconoció por la ropa que siempre usaba para su trabajo en el campo porque su voz era irreconocible por la tortura a que estaba siendo sometido. El martes 19 de diciembre, siendo las 3:10 a.m., la comunidad de la vereda El Flayó escuchó fuertes ráfagas y explosiones que se prolongaron por cerca de una hora. A las 6:00 AM, miembros del Cabildo y de la Guardia Indígena informados de la situación se dirigieron al lugar de los hechos ocurridos en el predio del señor RICARDO SECUÉ; en el camino se encontraron con el ejército que les impidió el paso: “eso allá está caliente y a quien se pase lo matamos”, afirmó uno de los militares, quien se encontraba en evidente estado alterado de conciencia, probablemente por el consumo de marihuana. Otro militar les informó que habían dado de baja en los combates de la madrugada, a dos comandantes de la guerrilla y les advirtió que “andamos con un indígena que se reinsertó de la guerrilla y él es el que nos está dando toda la información, por eso vamos a hacer una limpieza porque por aquí hay mucho miliciano”. La comunidad reunida en el sitio permaneció a la espera hasta las 10:30 a.m., hora en la que se permitió a la esposa de ROBERTO POTO y al Gobernador local, pasar hacia donde se encontraban los cuerpos sin vida de ROBERTO Y ARNOLDO para que fueran reconocidos por ellos. La esposa y el gobernador local dijeron que los dos estaba vestidos de camuflado, con visibles signos de tortura en su rostro y ARNOLDO tenía un tiro en la frente. El ejército informó que estaban esperando el helicóptero para trasladar los cuerpos a Cali, este llegó hacia las 3:00 PM aterrizando en los predios del señor RICARDO SECUÉ, para lo cual el ejército destruyó la siembra de maíz y frijol. La



comunidad se opuso al traslado de los cuerpos a lo cual el ejército reaccionó disparando ráfagas de fusil y granadas de mgl (lanzador múltiple de granadas) de las cuales varias cayeron muy cerca de las casas aledañas. La comunidad atemorizada se dispersó para protegerse.

---

**CASO No. 0553**

20-Dic-06: En IBAGUÉ, Tolima, tropas pertenecientes al Batallón Rooke, adscrito a la Brigada 6 del Ejército Nacional, ejecutaron a los comerciantes RUBÉN FERNANDO SÁNCHEZ, DORANCE ENCISO, JEISON MÉNDEZ, ALEXANDER JARAMILLO y ARMEL RAMÍREZ, hechos acontecidos en horas de la madrugada, en la vereda El Totumo. De acuerdo a lo publicado por el periódico El Espectador en su edición electrónica con fecha 24 de octubre de 2009: “(...) Ese día, tropas de la Sexta Brigada, al mando del Teniente William Eduardo López Pico, informaron que durante combates con el Ejército, cinco presuntos paramilitares habían sido dados de baja en el corregimiento de El Totumo, a 10 minutos de Ibagué (...) Lo que los uniformados dijeron es que habían tenido información de que estos jóvenes, según ellos de una banda delincriminal, pretendía atrapar un bus de Velotax, y que cuando les hicieron la señal de pare, los muchachos comenzaron a dispararle a la patrulla y se presentó el combate (...) Según un investigador de la Fiscalía, las evidencias fueron suficientes para demostrar que el hecho fue una matanza premeditada y que hubo alteración de la escena del crimen(...)”.

---

**CASO No. 0554**

20-Dic-06: La Compañía Bolívar del Batallón Vélez de la Brigada 17, reportó la muerte en combate de JADER MANUEL HERRERA PETRO y JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ, en la vereda Pitamorrial de NECOCLÍ, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria a causa de sus inconsistencias probatorias, con el fin de que se investigue como ejecuciones extrajudiciales. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

---

**CASO No. 0555**

24-Dic-06: Tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre del Ejército Nacional ejecutaron al in-

fante de Marina, LARRY JOSE TORRES PEÑA, durante hechos ocurridos en MAJAGUAL (Sucre). Según la fuente el hecho sucedió cuando los militares reportaron: “La muerte en combate de un presunto miembro del Ejército Revolucionario del Pueblo, ERP. Posteriormente se estableció la verdadera identidad del occiso, quien fue señalado como desertor. Familiares y testigos declararon que Torres Peña fue retenido por las tropas oficiales cuando iba en una bicicleta por jurisdicción de Majagual”. Por el hecho la Fiscalía profirió medida de aseguramiento en contra del sargento Jader Antonio Padilla Hernández y los soldados profesionales Albeiro Rafael Contreras Herazo, Luis Alberto Acosta Morelos y Misael Bermúdez Sarria.

---

**CASO No. 0556**

26-Dic-06: En ANORÍ, Antioquia, fueron denunciados como Falsos Positivos los asesinatos por el Ejército de EDGAR ENRIQUE PRISCO MARULANDA y LIBARDO DE JESÚS CALLE MONTOYA, a quienes los militares quisieron presentar como bajas de delincuentes en combate.

---

**CASO No. 0557**

03-Ene-07: En CALARCÁ, Quindío, tropas pertenecientes a la Brigada 8 del Ejército Nacional ejecutaron a EDGAR CAMILO MORENO LASSO y a JOHN FREDY BARRIOS, de 14 y 23 años respectivamente. Según la denuncia, los familiares: “(...) buscaron información en el Batallón de Servicios con sede en Armenia, donde se enteraron del reporte de 2 “guerrilleros dados de baja en combate” y enterrados como NN el 3 de enero de 2007 (...) Tras largos trámites, se logró la exhumación de los cadáveres en febrero de 2007. Al lado del cuerpo de Edgar Camilo reposaba la ropa con que salió de su casa (...) a su lado reposaba el cadáver de John Fredy Barrios, de 23 años de edad y también residente en Barcelona, quien jugaba fútbol junto con Edgar Camilo. Según el Ejército los jóvenes eran guerrilleros del frente 50 de las FARC, dados de baja en un enfrentamiento en cumplimiento de la Operación Dinastía”.

---

**CASO No. 0558**

04-Ene-07: GARZÓN, Huila, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Cacique Pigoanza, adscrito a la Brigada 9 de la Armada Nacional,



ejecutaron a FAIBER CUÉLLAR y a JOSÉ ARISTIDES GARCÍA e hirieron a otro hombre que logró escapar. Las víctimas se dedicaban a la recolección de tabaco. El hecho sucedió en el sitio conocido como La Batea, en la vía que conduce al corregimiento de San Antonio del Pescado. De acuerdo con la fuente, los familiares afirmaron que: *“(...) una persona conocida los convidó a llevar una mercancía y al parecer era un engaño para entregárselos al Ejército. Los militares presentaron a las víctimas como delincuentes, mientras que sus familiares coinciden en manifestar que ellos no hacían parte de grupos delictivos (...)”*.

**CASO No. 0559**

04-Ene-07: En PAZ DE ARIPORO, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón Guías del Casanare, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ÓSCAR PÉREZ ANAVE, en la vereda El Totumo. Según la fuente: *“(...) la víctima fue interceptada en un retén ilegal por tres hombres vestidos de civil que usaban pasamontañas y que empuñaban armas de corto alcance, quienes lo bajaron de un vehículo de servicio público (...) Posteriormente el cuerpo de Pérez Anave fue trasladado en helicóptero a Paz de Ariporo, donde fue presentado como muerto en combate con el Ejército (...)”*.

**CASO No. 0560**

06-Ene-07: Los ciudadanos JUAN PABLO BERDUGO BERDUGO y SANTIAGO HERNÁNDEZ residían en la vereda La Chucua de SARAVERENA, Arauca, lugar donde el seis (6) de enero de 2007, departían en una fiesta comunal con varios familiares y vecinos, cuando aproximadamente a las 11:30 p.m., tres personas, sobre las que recaían señalamientos de ser delincuentes, entraron al salón con gestos intimidatorios, se pasearon y se retiraron. Inmediatamente después los señores SANTIAGO HERNÁNDEZ y JUAN PABLO VERDUGO salieron de la locación en la que se celebraba la fiesta, caminaron aproximadamente unos diez metros para observar al grupo de hombres que les parecieron sospechosos, cuando miembros del Ejército adscritos al Grupo Mecanizado No. 18 General “Gabriel Reveíz Pizarro”, quienes se encontraban apostados en las proximidades, les dispararon, sin justificación alguna, causándoles la muerte. Inmediatamente después los militares ocuparon el salón donde se celebra-

ba la fiesta, y en medio de atropellos y vejámenes físicos (los golpes dejaron varios contusos), procedieron a obligar a los presentes a concentrarse e impedirles que observaran los alrededores, para luego preparar la escena de los hechos y hacer aparecer junto a los cadáveres de los ciudadanos SANTIAGO HERNÁNDEZ y JUAN PABLO BERDUGO, un par de armas de fuego, irregular procedimiento que fue presenciado por algunos testigos. Los militares justificaron esos decesos violentos como si se hubieran producido en un enfrentamiento armado.

**CASO No. 0561**

06-Ene-07: En ACEVEDO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional ejecutaron al publicista GIAN CARLOS RINCÓN CABRERA y al vendedor ambulante JOHN FREDDY TORRES RENGIFO, hechos ocurridos en la vereda El Encanto. De acuerdo a la fuente: *“(...) Las víctimas fueron presentadas por los militares como delincuentes que operaban en el sur del departamento. (...) Según fuentes oficiales los dos hombres murieron cuando supuestamente recibían dinero de extorsiones, mientras que los familiares de las víctimas niegan la versión de las autoridades (...)”*.

**CASO No. 0562**

06-Ene-07: En SAN AGUSTÍN, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron a los campesinos EUGENIO CHITO GÓMEZ y FREDY RENGIFO ANACONA. De acuerdo a la fuente: *“(...) fueron presentados ante los medios de comunicación como extorsionistas y ladrones de motocicletas. Según versiones de los familiares de las víctimas, éstos afirman que Fredy y Eugenio fueron detenidos y luego aparecieron muertos. (...) Según testigos ellos fueron retenidos por una patrulla del Ejército Nacional en el Alto del Obispo (...) porque dizque estaban buscando una motocicleta robada y de allí se los llevaron hasta el sitio donde los mataron (...) los militares quisieron arreglar todo para señalarlos de extorsionistas y que los cadáveres habían sido quemados con ácido en los brazos y rostro. (...)”*.

**CASO No. 0563**

07-Ene-07: En SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA, Antioquia, tropas adscritas a la División 7 del Ejér-



cito Nacional, ejecutaron a JOHN ALEJANDRO RAVE MONTOYA, JOHN DAVID MEJÍA MEJÍA y JOSÉ HENRY FORONDA en hechos ocurridos en la zona rural. De acuerdo a la fuente:“(…) Las víctimas fueron presentadas por los militares en el periódico *El País*, página A3 del 9 de enero, como guerrilleros del Frente 36 de las FARC-EP muertos en combate (…)”.

---

**CASO No. 0564**

10-Ene-07: En TAME, Arauca, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla 43 Héroes de Gámeza, de la Brigada Móvil 5 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos JOSÉ JEREMÍAS VARGAS, ALONSO RODRÍGUEZ MOLINA y FLAVIO ARIZA ORTÍZ, hechos ocurridos en la vereda Malvinas donde las víctimas estaban quedándose en la finca de los familiares de uno de ellos, cuando los militares llegaron a dicha finca a las cinco de la mañana y sacaron a los jóvenes de la casa por la fuerza. Los soldados maltrataron física y psicológicamente a los tres jóvenes delante de los dueños de la casa y de una niña. Luego de sacarlos de la casa, los llevaron a la orilla de un caño y aproximadamente a las diez de la mañana los vecinos escucharon varios disparos y detonaciones. Al día siguiente, informaron en las noticias que habían dado de baja a tres guerrilleros en combates De acuerdo a la fuente:“(…) Las víctimas fueron presentadas en los periódicos *Vanguardia Liberal* página 12C del 13 de enero y *El Colombiano* página 10A del 14 de enero, como “guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate (…)”.

---

**CASO No. 0565**

11-Ene-07: En CUNDAY, Tolima, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ESNEIDER DÍAZ DÍAZ en hechos ocurridos en la vereda Torres. Según la denuncia:“(…) lo presentaron como guerrillero muerto en combate. (...) Esneider regresaba a su casa el jueves 11 de enero en la noche, después de haber jugado fútbol con sus amigos en el caserío de Torres. Lo cogieron hacia las 8 p.m. aproximadamente, a las 2 de la mañana se escuchó el tiroteo; el viernes 12 el Ejército propagó el rumor según el cual habían dado de baja a un guerrillero en combate, quien estaba instalando un campo minado y los había enfrentado. Como ESNEIDER no aparecía (...) la familia y amigos empezaron a buscarlo, se

enteraron que ese mismo viernes habían sacado al supuesto guerrillero hacia Purificación, donde fue encontrado por su familia como N.N.” (...)”.

---

**CASO No. 0566**

15-Ene-07: En AGRADO, Huila, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a RAFAEL TOVAR CASTAÑEDA. De acuerdo a la fuente:“(…) La víctima fue presentada ante los medios por parte de los militares como guerrillero muerto en combate (...)”.

---

**CASO No. 0567**

16-Ene-07: En CALI, Valle, miembros del Gaula del Ejército Nacional ejecutaron a EDINSON YIMEL VILLANUEVA, NELSON ANTONIO MOSQUERA OSORIO, EDWIN ANTONIO ALVARÁN y FABIO ANDRÉS CARMONA BURBANO, hechos acontecidos en la vereda La Reforma. De acuerdo a la fuente:“(…) a quienes presentaron como guerrilleros de las FARC-EP muertos en un combate. Sin embargo un Juez de derechos humanos quien adelantó la investigación estableció que las víctimas, “eran civiles que pasaban en un taxi por la mencionada vereda. Además sostiene que la escena del crimen fue alterada, a los cuerpos les pusieron revólveres y pistolas (...)”.

---

**CASO No. 0568**

17-Ene-07: EN SALENTO, Quindío, tropas pertenecientes al Batallón de Alta Montaña No. 5 del Ejército Nacional ejecutaron a CARLOS ANDRÉS OROZCO y a otra persona sin identificar, de sexo femenino. Según la fuente:“(…) los acusaron de pertenecer al Frente Tulio Barón de las FARC-EP. Los familiares de la víctima identificada objetaron tales afirmaciones. La víctima presentaba antecedentes judiciales por delitos políticos.(...)”.

---

**CASO No. 0569**

18-Ene-07: En AGUAZUL, Casanare, miembros del Gaula que se movilizaban en un vehículo camioneta ejecutaron de varios impactos de bala al campesino ÁNGEL CAMACHO. Los hechos ocurrieron, hacia las 9:00 a.m., en la vereda Plan Cunamá Las Brisas. De acuerdo a la denuncia:“(…) Según testigos, el campesino ÁNGEL CAMACHO se encontraba en su casa cuando subió una camioneta tipo Trooper de color blanco desde



*la cual le hicieron señas para que se acercara; la camioneta paró a unos 70 metros más arriba de su casa, cuando él se acercó a la camioneta una de las personas que en ella se movilizaba le disparó en repetidas ocasiones. (...) posteriormente los efectivos del GAULA se colocaron guantes, sacaron un revólver y se lo colocaron en una de las manos y luego lo pusieron debajo del cuerpo, sacaron varios fajos de billetes, los regaron al lado del cuerpo y procedieron a tomarle fotos (...) Los mismos efectivos del GAULA efectuaron el levantamiento del cuerpo llevándolo a Yopal (...)*

**CASO No. 0570**

22-Ene-07: La Compañía Águila del Batallón Vélez de la Brigada 17, reportó la muerte en combate de la menor LEYDI JOHANA RAMÍREZ LUCUMÍ y de GREGORIO MANUEL ROMERO CORONADO en hechos en los que quedó herido el joven Juan Úsuga Torres, en la vereda Los Enamorados del corregimiento de Pueblo Bello de TURBO, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria a causa de sus inconsistencias probatorias, para que se investigue como ejecuciones extrajudiciales y violaciones al DIH. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0571**

24-Ene-07: Miembros del Ejército Nacional sacaron de la casa de sus suegros, en la vereda La Iguana de NARIÑO, Antioquia, a ROQUE BOLAÑOS, presidente de la Acción Comunal de la vereda, y se lo llevaron hacia el Alto de Santa Cruz, escuchándose momentos después numerosos disparos. Más tarde lo bajaron muerto en un caballo al corregimiento de Puerto Venus. El Ejército reportó un falso combate en el cual habría sido dado de baja Roque. Esa misma mañana los militares habían detenido a un sobrino de su esposa, de 18 años, y lo habían obligado a vestir un camuflado, pero luego lo soltaron porque uno de los militares había dicho: "este no nos sirve"; entonces sacaron de su casa a Roque.

**CASO No. 0572**

26-Ene-07: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino DANILO ÉNDERSON VERGEL ÁLVAREZ, de 18 años de

*edad. Según la denuncia: "(...) la víctima se apeó de una de las mulas que arreaba, movimiento que les habría parecido sospechoso a los militares. Los miembros del Ejército, una vez cometieron este crimen, dispararon repetidamente sus armas de fuego y simulaban un combate en una de las entradas del caserío, lugar en el que, desde tempranas horas de la mañana, tenían instalado un retén. (...) era ampliamente reconocido en la comunidad como persona honesta y trabajadora y quien respondía, como hijo mayor, por su anciana e invidente progenitora y varios hermanos menores de edad. El cadáver (...) fue retirado de la escena de los hechos por los militares en un helicóptero y trasladado a Ocaña (...) El General Paulino Coronado Gámez, comandante de la Trigésima Brigada, sostuvo que Énderson Danilo Vergel Álvarez era presunto integrante del ELN. Reafirmó que en Los Cedros, los presuntos milicianos del 'Colectivo Héctor' hicieron frente a las tropas que adelantan operaciones de control de área. En la acción se produjo la incautación de una pistola, nueve cartuchos nueve milímetros y material de comunicaciones (...)*

**CASO No. 0573**

26-Ene-07: Sobre las 9:15 p.m., se encontraba pescando en la vereda San Carlos (conocida también como vereda Catatumbo) del municipio de TEORAMA, Norte de Santander, el señor DAVID RAMÍREZ ASCANIO, de 55 años de edad, en compañía de su hijo Alejandro Ramírez, cuando tropas del ejército adscritas a la Brigada Móvil No. 15 abrieron fuego y el señor David Ramírez fue alcanzado por las balas. Su hijo salió corriendo y al otro día se reunieron con la comunidad para reclamar el cuerpo de David, pero la respuesta del ejército fue que lo debían llevar a Ocaña porque era un guerrillero. El señor David Ramírez fue presentado ante los medios de comunicación como subversivo integrante de la Columna Móvil Resistencia Barí de las FARC-EP, dado de baja en combate por integrantes del Batallón Plan Especial Energético y Vial No. 10.

**CASO No. 0574**

29-Ene-07: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas adscritas a la Brigada Móvil N° 12 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino FIDELINDO MAHECHA RAMÍREZ. De acuerdo a la fuente: "(...) el día anterior había salido del poblado de



Santo Domingo, en el municipio de Vista Hermosa (Meta), para hacer una carrera expresa, siendo interceptado por las tropas a su regreso de la vereda Guaymaral hacia Santo Domingo. Los militares lo asesinaron y luego lo presentaron ante la opinión pública como guerrillero muerto en combate (...).

---

**CASO No. 0575**

01-Feb-07: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla 85 de la Brigada Móvil 12 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino ELIBERTO VIAZÚS ALARCÓN, en la vereda Guaymaral. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado por los militares como guerrillero muerto en combate. (...)".

---

**CASO No. 0576**

03-Feb-07: En GARZÓN, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, ejecutaron a YAVANY MONSALVE MARÍN, ANTONIO CLAROS, CARLOS ALBERTO AGUIRRE, NELSON MEDINA VARGAS y JOSÉ RENTERÍA. Los hechos ocurrieron en la vereda Las Damas. De acuerdo a la fuente: "(...) Según el Ejército Nacional estos hombres hacían parte de una banda de extorsionistas.(...) Luis Alfredo Medina, padre de Nelson (...) dice: "A mi me llamaron anoche para decirme que estaban detenidos por unos papeles de la motocicleta, después perdimos todo contacto con él(...) El CTI realizó el levantamiento de los cuerpos en total hermetismo, ya que no permitió la presencia de la prensa, ni de los familiares, quienes acudieron al lugar de los hechos para reconocer los cuerpos. (...)".

---

**CASO No. 0577**

03-Feb-07: En TAME, Arauca, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 5 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JORGE MONROY BUITRAGO, quien se dedicaba al arreo de mulas y al trabajo del campo. Los hechos ocurrieron en la vereda San Antonio Alto Cravo. Según la denuncia: "(...) el día de su muerte había salido a recoger unas mulas, siendo retenido a eso de las 11:30 a.m. y ejecutado cerca de un caño aproximadamente a la 1:30 p.m.; según el informe difundido por el Ejército fue dado de baja en combate.

Cuando su compañera permanente fue al Batallón Navas Pardo de Tame a reclamar el cuerpo, el Coronel Bustamante le informó que el occiso tenía una orden de captura, pero el nombre y la fotografía que le mostró no correspondía con el de su compañero (...).

---

**CASO No. 0578**

05-Feb-07: En la vereda Los Pinos de SALENTO, Quindío, tropas del Batallón Cisneros ejecutaron al menor ROBERT SEPÚLVEDA CARDONA y a SANTIAGO DE JESÚS MUÑOZ YEPEZ, de 33 años y los reportaron como miembros de una banda delincencial muertos en enfrentamiento armado con el ejército. Las familias rechazaron los señalamientos pues ambos eran trabajadores que tomaron el último bus hacia Pereira. Robert iba a trabajar por 8 días en las tomateras de su abuela y siempre trabajaba en el campo para ayudar a su familia. Santiago había llegado de Manizales para trabajar como vigilante de una finca en Pueblo Rico, Quimbaya.

---

**CASO No. 0579**

08-Feb-07: En VISTA HERMOSA, Meta, agentes del Estado, ejecutaron al campesino DANIEL ESTEBAN GARZÓN, quien desapareció de su casa, ubicada en la vereda La Cooperativa. De acuerdo a la fuente: "(...) Ese día había quedado de salir a la carretera a recibir a su esposa que regresaba de Villavicencio con su hijo enfermo, pero no salió. La búsqueda de sus familiares durante los dos días siguientes fue infructuosa. (...) recibieron informes de que el Ejército lo había asesinado. (...) su casa apareció revolvada (...) fue hallado su cadáver en la morgue de Granada donde el Ejército lo había reportado como "guerrillero muerto en combate (...)".

---

**CASO No. 0580**

08-Feb-07: En NARIÑO, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrilla 8, adscritos al Comando Operativo 3 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino N. ACEVEDO, en la vereda Santa Rosa. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado por los militares ante los medios como guerrillero del Frente 47 de las FARC, conocido con el alias de "Iván", muerto en combate.



*(...)los pobladores de la vereda mencionada manifestaron que el joven era un líder comunal (...)*”.

**CASO No. 0581**

09-Feb-07: En SAN JUAN DEL CESAR, La Guajira, tropas pertenecientes al Grupo de Caballería Mecanizado 2 Juan José Rondón del Ejército Nacional, ejecutaron a KENNEDY ENRIQUE PEDROSO VANEGAS, MARÍA ELENA PERTÚZ VILLA y una persona sin identificar. Las víctimas fueron presentadas en los periódicos El Herald, página 12A del once de febrero de 2007 y Diario del Magdalena, página 8A del once de febrero del mismo año, como guerrilleros del ELN muertos en combate con tropas del Grupo Mecanizado Rondón, de la Brigada 10, División 1 del Ejército Nacional, en la Quebrada Jagüito, corregimiento Caracolí. Por el hecho la Procuraduría abrió investigación disciplinaria contra los militares involucrados en el caso. Según la denuncia: *“(...) La investigación señala que el 9 de febrero de 2007, en la finca La Colina, ubicada en el corregimiento Caracolí (...) uniformados habrían disparado contra tres personas causándoles la muerte. De acuerdo con lo expuesto en la queja presentada por la organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona, la muerte de estas personas al parecer no se presentó en un combate, como lo afirman los militares comprometidos en la operación, sino que supuestamente habrían sido injustificadamente ejecutadas por los miembros de la fuerza pública. (...)”*.

**CASO No. 0582**

09-Feb-07: En TUNJA, Boyacá, miembros del Gaula, adscritos al Batallón Tarqui del Ejército Nacional, ejecutaron a CARLOS EDUARDO NUMPAQUE PIÑA y PEDRO JESÚS VEGA, quienes fueron presentados como guerrilleros muertos en combate. Según la denuncia: *“(...) Carlos y Pedro Jesús desaparecieron aproximadamente a la una de la mañana el 9 de febrero cuando se encontraban en el sector del terminal de transportes de Tunja. Carlos, se había dedicado al trabajo de celaduría y Pedro tenía problemas de drogadicción (...) Los dos jóvenes permanecieron desaparecidos durante seis meses y habían sido reportados como integrantes de la guerrilla muertos en combate en el municipio de Pajarito, el día de la desaparición. (...) seis meses después en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía*

*de Duitama, se les informó que en el cementerio de Sogamoso habían sido enterrados dos NN muertos en combate en el municipio de Pajarito, el mismo 9 de febrero de 2007. (...) En prensa del 13 de febrero de 2007 fueron declarados como guerrilleros del Frente 38 de las FARC muertos en combate (...)”* Según otra fuente: *“al momento del reconocimiento de los cadáveres exhibieron unas fotos donde el cuerpo de Carlos aparecía con la misma ropa civil que tenía, pero le habían sido colocados un pasamontañas, una granada de mano, una pistola y botas de caucho nuevas (...) Por estos hechos están siendo investigados el Teniente FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ CASTRO; el Sargento Viceprimero JAIR CARTAGENA MORENO y los Soldados profesionales CARLOS ALBERTO PRECIADO MORENO, MANUEL ANTONIO CASTAÑEDA VALLAS, JULIO CÉSAR GUAYARA RUIZ, LELIO EUCARIO ÁVILA RUEDA, RUBÉN DARÍO CUÉLLAR ASPRI-LLA, FAUSTINO CONTRERAS RODRÍGUEZ y CARLOS ENRIQUE BUSTAMANTE LOPERA.*

**CASO No. 0583**

10-Feb-07: El 9 de febrero, en la noche, WILSON DARÍO GUERRA HINCAPIE, salió de su casa, en el barrio La Floresta de MEDELLÍN, Antioquia, a hacer una llamada, y nunca regresó. Tres días después, su padre descubrió su cadáver en el anfiteatro de Medellín. Le informaron que su hijo había sido reportado como guerrillero muerto en combate con el Grupo de Caballería Mecanizado Juan del Corral, en el corregimiento de Mesopotamia de ABEJORRAL, Antioquia.

**CASO No. 0584**

11-Feb-07: En VILLANUEVA, La Guajira, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla Rondón del Ejército Nacional ejecutaron a YILBER DE JESÚS ATENCIO OROZCO. De acuerdo a la fuente: *“(...) fue presentado en el periódico Hoy Diario del Magdalena, página 8A del 13 de febrero de 2007, como guerrillero del Frente 59 de las FARC-EP muerto en combate. Por el hecho la Fiscalía aseguró al Subteniente Diego Armando Junco; a los cabos terceros Domingo Barajas y Jainer Contreras y a los soldados profesionales Leonardo Suárez, Miguel Beleño, Ángel Balcázar, Ronal Redondo, Yeison Zárate, Luis Mercado Re-*



quena, *Alexánder Quintero, Julio González y Javier Rosado (...)*”.

**CASO No. 0585**

11-Feb-07: En PUERTO RICO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón Joaquín París del Ejército Nacional, con sede en San José del Guaviare, ejecutaron al campesino ISIDRO MUÑOZ en el poblado de Chispas. Según la denuncia “(...) *había llegado a dicho poblado el sábado 10 de febrero, junto con su esposa y sus pertenencias, ya que había vendido su finca y además necesitaba atención médica dado su estado de salud. (...) en la mañana salió de la residencia donde estaba, no regresó. (...) su familia escuchó versiones de que miembros del Ejército lo habían detenido y asesinado. Fueron a Granada y efectivamente hallaron su cadáver y se les dijo que el Ejército lo había reportado como “guerrillero muerto en combate”. (...) le robaron el dinero que llevaba consigo, que era el primer avance de pago por la venta de su finca (...)*”.

**CASO No. 0586**

14-Feb-07: En SARAVERA, Arauca, tropas pertenecientes al Grupo de Caballería Mecanizado 18 General Gabriel Revéz Pizarro del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino WILSON QUINTANA VILLAMIZAR, en la Inspección de Policía Alto Satocá. De acuerdo a la fuente: “(...) *sucedio luego que Wilson saliera de un resguardo indígena ubicado en la vereda Alto San Joaquín, donde había ido a negociar una madera. Posteriormente fue presentado por los militares como guerrillero muerto en combate (...)*”.

**CASO No. 0587**

15-Feb-07: En SAHAGÚN, Córdoba, paramilitares autodenominados Águilas Negras entre los que se encuentra el “desmovilizado” Humberto Alonso Márquez, del Bloque Catatumbo de las AUC, contrataron a siete personas entre los que se encontraban JUAN CARLOS MAESTRE DÁVILA, HUMBERTO ALONSO MÁRQUEZ y JUAN DIEGO VERGARA DE ÁVILA, habitantes de barrios populares del oriente de Barranquilla, para trabajar en una finca en Sahagún, Córdoba, sin embargo su destino real era una escuela de capacitación paramilitar en esta población. Según una fuente: “(...) *Las siete personas salieron de Ba-*

*rranquilla en las horas de la tarde y al día siguiente a las 5:00 a.m., los tres en mención fueron reportados como guerrilleros muertos en combate, dados de baja por tropas adscritas al GAULA de la Brigada 11, Ejército Nacional. Al no tener claras las motivaciones que llevaron a las siete personas, el Banco de Datos se abstiene de reportar a las otras cuatro personas como desaparecidos (...)*”.

**CASO No. 0588**

15-Feb-07: En PIAMONTE, Cauca, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería 25 General Roberto Domingo Rico Díaz de la Armada Nacional, ejecutaron a FRANUEL ERAZO PASINGA. De acuerdo a la fuente: “(...) *Fue presentado por parte de los militares en el periódico Diario del Sur página 8B del 19 de enero, como “guerrillero del Frente 49 de las FARC-EP, muerto en combate en la vereda San José de Ignacio” (...)*”.

**CASO No. 0589**

15-Feb-07: Tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta del Ejército en Sucre ejecutaron a JUAN CARLOS CLETO BUSTAMANTE en GALERAS, Sucre, y luego lo presentaron como guerrillero muerto en combate. Por el hecho fue asegurado el Cabo Tercero LUIS ALEJANDRO TOLEDO. El Cabo reconoció que Juan Carlos estaba desarmado y que él le colocó una pistola al cadáver para simular un combate. La víctima había sido contactada por un civil, tres días antes, para un trabajo en una finca de Montelíbano.

**CASO No. 0590**

16-Feb-07: En ANORÍ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería 42 Batalla de Bomboná, adscrito a la Brigada 14 de la Armada Nacional, ejecutaron a FELIPE ADOLFO ZULUAGA DUQUE. De acuerdo a la fuente: “(...) *fue presentado por parte de los militares en el periódico Vanguardia Liberal página 3H del 18 de enero, como guerrillero del ELN muerto en combate, en el sitio conocido como Arenal (...)*”.

**CASO No. 0591**

16-Feb-07: ALIRIO LONDOÑO OROZCO, participaba en un trabajo comunitario en VISTAHERMOSA (Meta) cuando llegó la guerrilla y se produ-



jo un enfrentamiento con el Ejército; en medio de la balacera murió Alirio. A la familia le entregaron el cuerpo en Granada (Meta), pero había sido llevado allí como -guerrillero muerto en combate-.

**CASO No. 0592**

16-Feb-07: ABEL GONZÁLEZ se dirigía a su lugar de trabajo con ÓSCAR CAMPO, a la finca del señor Luis Montaña, situada en la vereda Cubay, municipio de EL RETORNO, Guaviare, cuando ingresaron al lugar tropas del Ejército Nacional pertenecientes a la Brigada Móvil No. 7 y detuvieron a los dos trabajadores, quienes alzaron sus brazos en señal de indefensión. Inmediatamente los uniformados abrieron fuego contra estos dos campesinos causándoles la muerte en forma instantánea. Acto seguido las unidades del Ejército Nacional procedieron a confinar a todos los habitantes de la vereda en una bodega, mediante insultos e intimidaciones, haciendo firmar a varios de ellos hojas en blanco, sin dar ninguna explicación. Los hechos ocurrieron en presencia de dos menores de edad. La Brigada Móvil No. 7 presentó a los campesinos como guerrilleros dados de baja en combate. Después de darles muerte, los uniformaron con camuflados negros. Los cadáveres fueron trasladados en helicóptero, en horas de la noche a San José del Guaviare.

**CASO No. 0593**

16-Feb-07: Tropas del Grupo Especial "Atila" del Batallón Cisneros de la Brigada 8, ejecutaron en la vereda Las Caucheras de FILANDIA, Quindío, a los jóvenes EXENOBEB ESCOBAR RODRÍGUEZ, GUILLERMO LOAIZA RODRÍGUEZ y JHON JAIVER NIETO, entre 16 y 19 años, acusándolos de ser miembros de una banda de delincuentes. Los tres residían en la vereda Villarazu de CIRCASIA y ese día habían salido a las 5:30 a. m. hacia una fiesta en Armenia. Al sábado siguiente una llamada a una de las familias les informó que debían ir a reclamar los cadáveres.

**CASO No. 0594**

19-Feb-07: En VILLANUEVA, Casanare, integrantes del GAULA adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a dos jóvenes sin identificar, a quienes presentaron como "guerrilleros muertos en combate". De acuerdo a la fuente: "(...) los hechos ocurrieron el 19 de febrero

de 2007 en Yopal (Casanare) donde un informante del Ejército Nacional contactó a las víctimas, quienes se encontraban en un establecimiento de videojuegos, prometiéndoles una oferta laboral en Villanueva (Casanare). Al día siguiente los jóvenes viajaron hasta el citado municipio, donde fueron abatidos por uniformados (...)"

**CASO No. 0595**

22-Feb-07: En PUERTO RICO, Meta, tropas adscritas a la Brigada Móvil 4 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos JUAN DE JESÚS DONCEL HEREDIA y JOSÉ GENARO CORTÉS, luego que los sacaron de su vivienda, ubicadas en la vereda El Danubio de Puerto Toledo, hechos ocurridos hacia las 3 p.m. Según la denuncia "(...) las víctimas fueron encontradas en el hospital del municipio de Granada a quienes se les acusaba de ser guerrilleros muertos en combate. Sus cuerpos presentaron signos de tortura (...)"

**CASO No. 0596**

23-Feb-07: En SEGOVIA, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Especial Energético y Vial 8, adscritos a la Brigada 14 del Ejército Nacional, ejecutaron a ALDEMAR URIBE MEJÍA. De acuerdo a la fuente: "(...) Fue presentado por parte de los militares en el periódico Vanguardia Liberal página 3H del 25 de febrero, "como guerrillero muerto en combate", en el sitio conocido como Mina Sandra K (...)"

**CASO No. 0597**

24-Feb-07: En LA PLATA, Huila, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Cacique Pigoanza de la Armada Nacional, ejecutaron a los campesinos ARQUIMEDES ALVIRA de 45 años y su hijo RENÉ ALVIRA de 17 años. De acuerdo a la fuente: "(...) El hecho se presentó en la vereda La Florida, jurisdicción de la Inspección de Policía Belén. Las víctimas fueron presentadas como presuntos guerrilleros y extorsionistas dados de baja en el marco de la operación "Luminoso"(...)"

**CASO No. 0598**

26-Feb-07: Tropas del Ejército ejecutaron en YARUMAL, Antioquia, a CARLOS MARIO JARAMILLO HOLGUÍN y lo reportaron como muerto en combate. El CTI comprobó que fue ultimado en su



vivienda y luego arrastrado hasta otro lugar. Por el hecho fueron condenados a 20 años de prisión los soldados VÍCTOR ALFONSO VARGAS GÓMEZ y ANDRÉS HORACIO BUILES.

---

**CASO No. 0599**

27-Feb-07: En EL CARMEN DE BOLÍVAR, Bolívar, tropas adscritas a la Brigada 1 de Infantería de Marina de la Armada Nacional, ejecutaron en la vereda Tierragrata, al campesino PATRICIO FLÓREZ SEVERO. De acuerdo a la fuente: *“(...) lo presentaron como muerto en combate. (...) el abogado de Patricio manifestó que: “La Fiscalía logró acreditar que el enfrentamiento no existió y que se trató de un falso positivo, y que la víctima era un inocente y humilde labriego que iba a recoger aguacates”. (...) un fiscal de la Unidad 13 de Derechos Humanos dictó orden de captura contra el Teniente Carlos Andrés Rodríguez Rodríguez; los suboficiales Jair Alfonso Romero, Félix Díaz González y Nelson Delgado Cuadrado y los infantes de Marina profesionales Alfonso Zamora Ballestas, Nelson Darío Delgado y Ramón Alonso Padilla. Agrega la fuente que “el Teniente de infantería se encuentra en curso de ascenso. Todos los militares fueron felicitados y condecorados por la supuesta acción” (...)*”.

---

**CASO No. 0600**

28-Feb-07: En MANÍ, Casanare, agentes del Estado, ejecutaron a JOSÉ ARCADIO RODRÍGUEZ. De acuerdo a la denuncia: *“(...) se trasladaba a la vereda Mate Piña, en el municipio de Maní, en predios de la Hacienda La Florida. Su familia, al no tener noticias de su paradero, procedió a realizar la denuncia en la SIJIN de Casanare. Posteriormente tuvieron acceso a imágenes fotográficas que mostró la Fiscalía, correspondientes al levantamiento del cadáver de un “subversivo muerto en combate”, en las cuales pudieron identificarlo y observar que estaba vestido con prendas militares (...)*”.

---

**CASO No. 0601**

01-Mar-07: En ACEVEDO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional ejecutaron al obrero de la construcción DUBERNEY RINCÓN CASANOVA. El hecho se presentó en la vereda Alto Bella Vista. De acuerdo a

la fuente: *“(...) La víctima fue presentada ante los medios de comunicación como “presunto extorsionista, señalado como tal por un integrante de la red de cooperantes” (...)*”.

---

**CASO No. 0602**

02-Mar-07: En GRANADA, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron en la zona urbana a LUIS ALBERTO RUBIO CHÁVEZ. De acuerdo a la fuente: *“(...) posteriormente lo presentaron como “guerrillero dado de baja en combate.” (...)*”.

---

**CASO No. 0603**

02-Mar-07: Tropas del Grupo de Caballería Mecanizado Rondón, ejecutaron a JOSÉ DEL CARMEN PACHECO y a LUIS ALFONSO PABÓN PÉREZ en la vereda Santa Ana de URUMITA, La Guajira, presentándolos luego como guerrilleros muertos en combate. Por el hecho fueron llamados a juicio 11 soldados profesionales acusados de varios delitos.

---

**CASO No. 0604**

05-Mar-07: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a DAGOBERTO CHARRRY OSORIO, JESUS ALFREDO BERMÚDEZ ACOSTA, JAIME RODRÍGUEZ AMAYA, ÓSCAR JAVIER MORENO y FREDY CASTILLO ARCILA. Las víctimas corresponden a policías activos, dos ex policías y un escolta, cuando éstos, según los uniformados, “pretendían delinquir” en la vía que comunica a Pitalito con el municipio de Mocoa, Putumayo. Según la denuncia: *“(...) El Comandante Regional Dos del Departamento de Policía, Álvaro Becerra Álvarez, manifestó que los hombres murieron en un área que es controlada por el Ejército Nacional. La escena de los hechos es confusa, primero afirmó que no hubo cruces de disparos ni enfrentamientos, pero más adelante dijo que sí. (...) los 5 hombres presentaban múltiples impactos de bala en sus cuerpos y señales de tortura. (...) El Ejército Nacional presentó ante los medios de comunicación a las víctimas como presuntos delincuentes. Sus familiares no entienden qué pudo pasar, pero coinciden en afir-*



mar que el Ejército Nacional cometió abuso de autoridad (...).

**CASO No. 0605**

05-Mar-07: En TÁMARA, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrillas 65, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JAIRO TIVI COTINCHARA. De acuerdo a la fuente: "(...) Fue denunciado falsamente por un desmovilizado, siendo sacado de su casa ubicada en la vereda Chitacote. Lo amarraron con el cabestro del caballo que allí tenía y llevado a la vereda Chaparral; al día siguiente fue ejecutado por sus captores y presentado como "guerrillero muerto en combate (...)"

**CASO No. 0606**

07-Mar-07: Aproximadamente a las 5:30 de la tarde, miembros de la sección de inteligencia del batallón Plan Energético y Vial No. 1, retuvieron en la vía que une al municipio de SARAVERENA, Arauca, con CUBARÁ, Boyacá, a los señores JHON FREDY SANABRIA LOZANO y HÉCTOR JAVIER ZUÑIGA GARAVITO, a quienes acusaron de estar involucrados en actividades ilegales de tráfico de armas. Los retenidos fueron minutos después ultimados con tiros de fusil y presentados como delincuentes muertos en combate. "(...) Fueron presentados en el periódico El Nuevo Día página 7A del 9 de marzo, como "guerrilleros del ELN muertos en combate". Según la denuncia: "(...) Javier era un reconocido taxista de la Cooperativa de Transporte Cootransarare y gozaba de gran reconocimiento por la comunidad de Saravena (...) Según las versiones de la comunidad, las víctimas fueron vistas por última vez en estado de indefensión con las manos en la nuca, cuando estaban detenidas por hombres de civil, quienes les apuntaban con armas largas. Posteriormente a los crímenes, el Ejército, (...) informó por los distintos medios de comunicación, que la muerte de las dos personas se había producido en medio de los combates entre tropas del Batallón Plan Energético y Vial 1 y guerrilleros del ELN (...)"

**CASO No. 0607**

08-Mar-07: En GRANADA, Meta, tropas pertenecientes a la BRIGADA MÓVIL No. 12 del Ejército Nacional, ejecutaron al Señor AURELIO GALLEGO MANCERA, sobrino del soldado profesional

Asael Mancera Campo, integrante de la misma Brigada Móvil 12. De acuerdo a la fuente: "(...) un amigo de este soldado vio el cadáver de Aurelio en el cementerio de Mesetas, Meta, cuando iba a ser sepultado como presunto "guerrillero muerto en combate" sin identificar y lo reconoció, dándole aviso inmediato (...) La víctima había salido de su casa, del barrio Villas de Granada, en el municipio de Granada, Meta, hacia las 11:00 horas. Una señora que lo conocía, lo vio ese mismo día hacia las 21:00 horas en un billar del mismo barrio. En la noche fue retenido y asesinado (...)"

**CASO No. 0608**

12-Mar-07: En el sitio Punta de Joba de la vereda Cayitos de SAN MARCOS, Sucre, desapareció el joven LEONARDO ALBERTO LORDURYS, quien se dedicaba a lavar carros. En junio de 2008 el CTI le comunicó a su mamá que él había muerto en un combate con el ejército y le mostró las fotos del levantamiento. Muchos jóvenes de la zona fueron llevados de su lugar de trabajo o vivienda con la promesa de un trabajo y fueron ejecutados por el Ejército y presentados como muertos en combate.

**CASO No. 0609**

12-Mar-07: Miembros del Gaula del Ejército Nacional ejecutaron a FABIO ENRIQUE TABOADA AVILA y a otra persona no identificada, en la finca San Antonio, SAN PELAYO (Córdoba), a quienes según la fuente presentaron como extorsionistas muertos en combate. Agrega la denuncia que: "Sin embargo, durante la investigación el fiscal instructor constató que en el sitio de los hechos, la finca San Antonio, no se produjo ningún enfrentamiento armado". Por el hecho miembros del CTI seccional Medellín capturaron en el departamento del Cauca al cabo Rosemberg Saiz Forero y en guarniciones militares del departamento de Antioquia y del municipio de Pereira (Risaralda) a los soldados Pedro Vargas, Carlos Ayala Ovalle y Edwin Julio Pérez. Por este proceso fue capturado y asegurado el capitán Antonio Rosso Valbuena, ex comandante del Gaula en Córdoba.

**CASO No. 0610**

13-Mar-07: En CANTAGALLO, Bolívar, tropas pertenecientes al Batallón Calibío del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino EDGAR LOZA-



NO. De acuerdo a la fuente: “(...) fue presentado como “guerrillero muerto en combate” (...)”.

---

**CASO No. 0611**

13-Mar-07: En VALDIVIA, Antioquia, FRANCISCO JAVIER CHICA QUINTERO fue detenido por miembros del Ejército mientras se encontraba trabajando y al día siguiente fue llevado su cadáver a la morgue por militares quienes lo presentaron como guerrillero dado de baja en combate.

---

**CASO No. 0612**

15-Mar-07: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas adscritas a la BRIGADA MÓVIL No. 12 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino FRANCISCO TORRES, en la vereda La Esmeralda. Según la denuncia: “(...) Había salido de su finca el día anterior, 14 de marzo, a cuidar la finca de una vecina suya que había tenido que abandonar su casa luego de una violenta incursión del Ejército, en compañía de paramilitares, quienes la amenazaron de muerte. Ese mismo día el Ejército ingresó a la casa de Don Francisco (...), robó animales y enseres domésticos y dejó todo revolcado. (...) El día 16 vieron llegar un helicóptero militar al mismo tiempo que las noticias radiales daban cuenta de la muerte de un guerrillero en combate (...)”.

---

**CASO No. 0613**

15-Mar-07: En LABRANZAGRANDE, Boyacá, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a CARLOS GUEVARA RINCON, quien era desmovilizado del Ejército de Liberación nacional (ELN). La noticia de la decisión judicial, fue publicada por el periódico El Espectador, en su edición virtual, correspondiente al 11 de enero de 2.001. De acuerdo a la fuente: “(...) El Juez 27 Penal de Bogotá, con funciones de control de garantías, dictó medida privativa de la libertad a dos soldados profesionales (...) Miguel Antonio Pineda Hernández y Fabio Ferney Florez Valencia (...) De acuerdo con la investigación del fiscal del caso (...) sacaron de su casa a Carlos Guevara Rincón, lo llevaron a un lugar boscoso del municipio de Labranzagrande, Boyacá, y luego de ultimarle reportaron a sus superiores la baja de un subversivo en combate. (...) Dentro del mismo

proceso fue asegurado, el 30 de diciembre último, el Teniente Abdón Andrés Reyes Argoty. (...)”.

---

**CASO No. 0614**

15-Mar-07: En SEGOVIA, Antioquia, soldados del Batallón Energético Vial 8 ejecutaron a INRY DE JESÚS ALZATE, quien había llegado al poblado procedente de Manizales aceptando una oferta de trabajo, y lo presentaron como guerrillero muerto en combate.

---

**CASO No. 0615**

15-Mar-07: En SEGOVIA, Antioquia, soldados del Batallón Energético Vial 8 ejecutaron a JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ HENAO quien había llegado el día anterior procedente de Manizales aceptando una oferta de trabajo y lo presentaron como muerto en combate.

---

**CASO No. 0616**

18-Mar-07: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Ramón Nonato Pérez, BIRNO 44, adscritos a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos DANIEL TORRES ARCINIEGAS y a su hijo ROQUE JULIO TORRES TORRES de 16 años. Los hechos ocurrieron en la vereda El Triunfo. Según la denuncia: “(...) a las 6 am, los uniformados simulaban un combate. (...) la esposa de DANIEL TORRES quiso indagar por la suerte de sus familiares. En ese momento pasó una camioneta que transportaba dos cuerpos sin vida, sin permitir que nadie pudiera verlos. Un soldado le dijo que al parecer se trataba de las personas por las que ella preguntaba; los demás se burlaron de ella, riéndose y haciéndole señales con sus manos indicando la V de victoria. (...) Roque Julio Torres fue testigo presencial, de la Ejecución Extrajudicial de HUGO EDGAR ARAQUE, el 10 de octubre de 2006 y de FREDY ALEXANDER PEREZ, el 13 de agosto de 2006, también perpetradas por militares adscritos a la Brigada XVI (...) Las víctimas fueron reportadas como “guerrilleros abatidos en combate” (...)”.

---

**CASO No. 0617**

17-Mar-07: En ÁBREGO, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería 15 Francisco de Paula Santander, adscrito a la



Brigada 30 de la Armada Nacional, ejecutaron al campesino DIOSELINO PÉREZ DURÁN y a los comerciantes GUILLERMO REYES APONTE y DIOMAR HELÍ BAYONA GUERRERO; hechos ocurridos en la Inspección de Policía San José. De acuerdo a la fuente: "(...) el comandante del Batallón (...) mediante un comunicado manifestó que las víctimas eran integrantes del Frente Carlos Armando Cagua Guerrero del ELN muertos en combate (...) Venían adelantando actividades ilícitas como el cobro de vacunas, extorsiones, secuestros a pobladores de la región (...) campesinos de San José desmintieron las versiones entregadas por el Ejército: "En un comunicado, la comunidad intercedió por el agricultor Dioselino Durán Pérez, y señaló que por años se desempeñó en el cultivo de productos en varias fincas de la región. Voceros de los labriegos aseguraron que Guillermo Reyes Aponte y Diomar Helí Bayona Guerrero, se dedicaban a la comercialización de gasolina (...) Los soldados llegaron a las 5:30 de la mañana a la vivienda, sacaron a la fuerza a los labriegos, los amarraron en un cerro y a las 3:00 de la tarde procedieron a asesinarlos (...)".

**CASO No. 0618**

22-Mar-07: En GARZÓN, Huila, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Cacique Pigoanza de la Armada Nacional, ejecutaron a los campesinos ÁLVARO MARÍN SILVA y JAIR HOYOS ALZATE. Los hechos se presentaron en la vereda El Recreo. De acuerdo a la fuente: "(...) Los militares presentaron a las víctimas como guerrilleros dados de baja en combate, hecho que fue publicado en el periódico La Nación, en la página 3 del día 24 del mes en curso. Por su parte los familiares de las víctimas aseguran que éstos eran campesinos inocentes (...)".

**CASO No. 0619**

22-Mar-07: En UCANO, Parroquia de Puerto Nuevo, Lago Agrio, provincia de Sucumbíos territorio del Ecuador, tropas pertenecientes al Ejército Nacional que se movilizaban en tres embarcaciones detuvieron arbitrariamente a los campesinos JORGE PLAZA, DAVID MARROQUÍ ORTEGA y tres personas más sin identificar, ejecutando a los dos primeros y desapareciendo a los demás. De acuerdo a la fuente: "(...) ejecutaron a dos de ellas y trasladaron posteriormente sus cuerpos a territorio nacional. Las otras tres personas están

desaparecidas. De igual forma seis personas más resultaron heridas.(...) Los militares colombianos ingresaron en forma violenta a fincas y viviendas, las que fueron impactadas con proyectiles de fusil y granadas, lo que produjo seis heridos, posteriormente llegaron hasta ellas, en donde preguntaban por guerrilleros y armas (...) una de las viviendas a las que llegaron fue la del ciudadano ecuatoriano Jorge Plaza, él se encontraba allí y fue inmediatamente asesinado (...) posteriormente se dirigieron hacia la playa del río San Miguel, allí se encontraba pescando Daniel Marroqui Ortega cuando fue abordado por los militares, lo detuvieron y a pocos metros fue ejecutado.(...) Los cuerpos de las víctimas fueron trasladados a territorio colombiano y fueron reportados como guerrilleros muertos en combate. (...)".

**CASO No. 0620**

22-Mar-07: En SOCOTÁ, Boyacá, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino MANUEL MANRIQUE DURÁN. De acuerdo a la fuente: "(...) Los pobladores denunciaron la desaparición forzada ocurrida el día 22 de marzo de 2007 a las 6:30 p.m.: llegaron dos hombres de civil a la casa del señor MANUEL MANRIQUE DURÁN, ubicada en la Inspección de Policía Pueblo Viejo; en presencia de sus tres hijos de 10, 8 y 6 años, le dijeron que los acompañara (...) esa noche no regresó. Al día siguiente siendo las 5:30 a.m., los vecinos del lugar escucharon varias ráfagas. Luego de dos días miembros de la comunidad preguntaron por el paradero del señor MANRIQUE DURÁN a las tropas del Batallón Tarqui, quienes se encontraban desde hacía varios días en la zona; a lo que uno de los militares respondió "si él acababa de salir de la cárcel, es porque era terrorista" (...) La comunidad pudo darse cuenta de que un helicóptero del Ejército aterrizó muy cerca de donde se escucharon los rafagazos; recogió el cuerpo de MANUEL MANRIQUE DURÁN y lo evacuó; los militares dijeron que se trataba de un guerrillero muerto en combate (...)".

**CASO No. 0621**

22-Mar-07: Tropas del Batallón Cisneros ejecutaron en la finca La Paloma de CALARCÁ, Quindío, a los jóvenes JEISON OSPINA RUBIANO, JAIME ANDRÉS CÁRDENAS LONDOÑO y FABER ALEXANDER OSPINA, quienes residían



en la vereda La Rochela, a quienes reportaron como banda delincriminal muerta en enfrentamiento y señalada por la Red de Cooperantes del ejército. Habían salido de sus casas a las 7:30 p.m. y sus familiares no supieron más de ellos hasta identificarlos en la morgue de Armenia, donde negaron rotundamente los señalamientos. Además, los cadáveres presentaban tiros de gracia y algunos más de 10 impactos en la espalda.

---

**CASO No. 0622**

23-Mar-07: En PRADERA, Valle, tropas pertenecientes al Batallón Codazzi, del Ejército Nacional, interceptaron un Renault 6 color rojo, en donde se movilizaban ENRIQUE ALIRIO DUARTE SUÁREZ de 57 años, su hijo RONALD ALIRIO DUARTE ANDRADE, MARIO ALFONSO APONTE RESTREPO y una persona sin identificar, procediendo a ejecutarlos. De acuerdo a la fuente: *“(...) El hecho se presentó cerca de las 11:00 p.m., en inmediaciones de la hacienda agro industrial o finca El Barranco. Los medios de información, reproduciendo la información oficial, manifestaron que las víctimas eran guerrilleros dados de baja en combate (...)”*.

---

**CASO No. 0623**

24-Mar-07: En GRANADA, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al joven JOSÉ FERMÍN SALCEDO ESPINEL, quien era reservista del Ejército y se había retirado del mismo por una fractura que sufrió. De acuerdo a la fuente: *“(...) Había salido de su casa, ubicada en el Barrio Popular de Granada, hacia las 12:00 horas del día 24 y hacia las 17:00 horas del mismo día algunos amigos lo vieron en la heladería María José, en la carrera 13 de Granada. El domingo 25 no regresó a su casa y sus familiares comenzaron a buscarlo. El lunes 26, hacia las 18:00 horas fueron a buscarlo al CTI y allí les mostraron la foto del cadáver y les dijeron que había “muerto en un combate con el Ejército” y había sido sepultado como N.N. (...)”*.

---

**CASO No. 0624**

25-Mar-07: VISTA HERMOSA, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos LUIS EDUARDO MORENO y a su hijo DIDIER MORENO, hechos ocurridos en la

vereda La Esmeralda. Según la denuncia: *“(...) Sus cadáveres fueron hallados todos en Granada donde los reportaron como “guerrilleros muertos en combate”. Estos crímenes provocaron desplazamientos de algunas familias. (...)”*.

---

**CASO No. 0625**

25-Mar-07: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos YERSON ACOSTA BERNATE, ODAIR URRIAGO VALDERRAMA y FREDY ARMANDO PIMENTEL; los jóvenes fueron asesinados en la vereda San Martín. Según la denuncia: *“(...) Fredy Armando era hermano de Manuel Agustín Pimentel quien se desempeña como Concejal del municipio de Guadalupe, quien manifestó frente al hecho que: “este es un crimen cometido por el Ejército, que espero reconozcan que se han equivocado”. Los militares presentaron a las víctimas ante los medios de comunicación como atracadores y milicianos de las FARC-EP, quienes supuestamente pretendían instalar un retén en la vía que de Pitalito conduce al municipio de Palestina (...)”*.

---

**CASO No. 0626**

25-Mar-07: En REMEDIOS, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Calibío, adscrito a la Brigada 14 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino CARLOS MARIO GARCÍA; hechos ocurridos en la vereda Ojos Claros. De acuerdo a la fuente: *“(...) Carlos Mario junto con un menor de edad estaban transportando madera por el río Dosquebradas, cuando miembros del Ejército Nacional les ordenaron detener la balsa para que los transportaran al otro lado del río. (...) los soldados les dijeron que tenían que mostrarles un campamento guerrillero. Los dos campesinos fueron separados. Minutos después se escuchan unos disparos, el menor de edad logró escapar del control de los militares y puso en conocimiento de los familiares los hechos. Al día siguiente los familiares de la víctima, junto con miembros de la comunidad, se dirigieron al campamento del Ejército a solicitar información (...) En principio, los militares negaron tener en su poder al campesino pero después manifestaron que habían capturado a dos guerrilleros, uno de los cuales estaba muer-*



to y el otro había escapado. A la víctima lo habían vestido con un uniforme camuflado (...).

**CASO No. 0627**

26-Mar-07: Tropas del Ejército y paramilitares ejecutaron a los campesinos WILSON RAMÍREZ y FLAVIO ZAMBRANO LARA en la vereda San Jorge de IPIALES, Nariño, reportándolos como “guerrilleros muertos en combate”, en medio de un contexto de atropellos contra la población, donde los paramilitares tienen establecida una base y actúan con el Ejército en allanamientos ilegales y pillajes de los bienes de los campesinos.

**CASO No. 0628**

27-Mar-07: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas adscritas a la BRIGADA MÓVIL No. 12 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ESTEBAN TRIVIÑO RUBIO, de 37 años; los hechos ocurrieron en el poblado de Santo Domingo. Según la denuncia: “(...) Ese día Don Esteban salía de su finca en una mula y se dirigía al centro del poblado, pero en la vía encontró a los militares quienes lo obligaron a bajarse de la mula y se lo llevaron detenido. Momentos después fingieron un tiroteo, lo asesinaron y lo reportaron como “guerrillero muerto en combate (...)”.

**CASO No. 0629**

27-Mar-07: Tropas del Batallón Calibío, Brigada 14 del Ejército Nacional, al mando de un teniente de apellido Castellanos y de un sargento de apellido Palomino ejecutaron en zona rural, al campesino CARLOS MARIO GARCIA, quien fue presentado a los medios por parte de los militares, como guerrillero muerto en combate, en REMEDIOS (Antioquia). La víctima era miembro de la Junta de Acción Comunal, JAC, de la vereda Ojos Claros, de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, ACVC y de Cahucopana. Según comunicado emitido por la ACVC: “Carlos Mario García, de 21 años de edad, pertenecía a la mencionada Asociación y su muerte no fue en combate y que por el contrario lo hicieron pasar como guerrillero. Según el reporte, tropas del Batallón Calibío, pertenecientes a la Décima Cuarta Brigada capturaron ilegalmente a dos jóvenes en esa vereda, uno de los cuales escapó. Ambos jóvenes se encontraban laborando bajando madera por el río Tamar, de éstos he-

chos fue testigo la comunidad, que observaron que el joven fue detenido vivo”. Por tal motivo los habitantes de las veredas Ojos Claros, Dosquebradas y Puerto Nuevo Ité, realizaron una marcha al día siguiente para solicitar la liberación de Carlos Mario, el cual fue entregado sin vida a la comunidad”.

**CASO No. 0630**

27-Mar-07: En GRANADA, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional, ejecutaron al joven JOSÉ FABIO RODRÍGUEZ BENAVIDES y lo presentaron ante los medios de comunicación, como “guerrillero dado de baja en combate”. La víctima era soldado perteneciente a la Brigada de Selva 26, del Batallón de Infantería 50, con sede en Leticia, Amazonas. Para la fecha se encontraba de licencia, debido a una lesión en la pierna izquierda, razón por la cual acudía todos los meses a la Dirección de Sanidad Militar en Bogotá para recibir tratamiento. Según la denuncia: “(...) El sepulturero comenzó a cavar en una tumba del cementerio de Granada, Meta. A su lado, dos mujeres esperaban la exhumación del cuerpo de un hombre que, tres días antes, había enterrado por solicitud de unos soldados de la Brigada Móvil 12 del Ejército. Le dijeron que era un guerrillero dado de baja cuya identidad desconocían. Las mujeres esperaban ansiosas a que el sepulturero terminara su trabajo. De pronto vieron el cuerpo: “Es él”, dijeron al unísono...”. El joven salió el sábado 24 de marzo a tomarse unas cervezas (...) estuvo tomando hasta tarde en la noche. Luego llegaron unos soldados y poco después salió con ellos. Nadie lo volvió a ver. Su madre comenzó a buscarlo el domingo porque no había ido a dormir a la casa. Fue al hospital, a La Fiscalía, al DAS... Nadie le dio razón (...) La hermana de Rodríguez continuó con la búsqueda el lunes y en la Personería le informaron que lo único extraño en esos días había sido una balacera en las afueras del pueblo. “El Ejército reportó que sólo hubo un guerrillero muerto”(...) decidió ir al CTI para verificar si, por casualidad, en ese tiroteo no había resultado muerto alguien más. “No”, le dijeron y le confirmaron que el único cadáver que habían visto era el de un guerrillero, y le mostraron una foto. “Es mi hermano”, gritó la joven. Ella relata que en la foto su hermano llevaba puestas unas



botas y que tenía una pistola, y que los del CTI le pidieron no hacer escándalo (...).

**CASO No. 0631**

28-Mar-07: En BUCARAMANGA, Santander, miembros del GAULA de la Brigada 5 del Ejército Nacional, ejecutaron a MARCOS QUINTERO RIVERA, MARCOS JAVIER NIÑO QUINTERO y N DÍAZ PÉREZ, a quienes presentaron como “integrantes de las Águilas Negras muertos en combate”. De acuerdo a la fuente: “(...) Las víctimas fueron vistas el día 28 de marzo en el barrio Kennedy y al día siguiente fueron halladas ejecutadas en zona rural del municipio de El Playón. (...) Según el informe forense, entregado por el Instituto de Medicina Legal, las prendas de tipo camuflado que vestía una de las tres personas muertas, no presenta perforaciones por impactos de bala, pero el cuerpo sí (...)”.

**CASO No. 0632**

30-Mar-07: En AGUAZUL, Casanare, integrantes del GAULA adscrito a la Brigada 16, del Ejército Nacional ejecutaron a WILLIAM MARTÍNEZ SUÁREZ de 16 años de edad, en hechos ocurridos en el corregimiento de Cupiagua. Según la denuncia: “(...) viajaba de la ciudad de Yopal a Sogamoso, a la altura de la vereda Unete del municipio de Aguazul fue bajado por efectivos del GAULA de la XVI Brigada en un retén, y conducido hasta un paraje aislado de la vereda Alto Cupiagua donde lo ejecutaron. (...) la víctima fue vestida con ropa y botas de tallas mayores a las que él usaba, (...) Posteriormente lo reportaron como subversivo dado de baja en combate (...)”.

**CASO No. 0633**

30-Mar-07: En AGUAZUL, Casanare, integrantes del GAULA, adscrito a la Brigada 16, del Ejército Nacional, ejecutaron a los hermanos YEFER ARNOLDO MORA SANABRIA y GUSTAVO MORA SANABRIA; hechos ocurridos en el corregimiento de Cupiagua. Según la denuncia: “(...) YEFER y GUSTAVO, salieron en horas de la mañana de su casa de la vereda Unete, hacia la finca de propiedad de sus padres ubicada en la vereda Alto Cupiagua, hacia las 9:00 a.m., llegaron a la vivienda de un vecino de la finca hacia donde se dirigían. Estando allí llegaron los efectivos del GAULA de la decimosexta Brigada del Ejército Nacional y se

los llevaron junto a la persona de la casa y a otro joven que llevaban, los condujeron hasta un lugar poco visible, allí hicieron que la persona que se encontraba en la casa se devolviera, a los demás los tuvieron unos minutos más y luego los ejecutaron. Posteriormente trasladaron los cuerpos hasta la ciudad de Yopal, donde los presentaron como integrantes del Ejército de Liberación Nacional, ELN, muertos en combate (...)”.

**CASO No. 0634**

30-Mar-07: La SIJIN levanta en la vereda Buenos Aires de PUERTO BERRÍO, Antioquia, un cadáver NN de alguien supuestamente muerto en combate con el Batallón Cacique Pipatón de la Brigada 14, el cual resulta ser el de CARLOS GALLÓN GÓMEZ, quien vivía con su familia en el barrio Santo Domingo de MEDELLÍN, Antioquia, y en ese mes de marzo una muchacha del barrio le había ofrecido un empleo que él aceptó. Al no reportarse, su familia lo buscó y encontró su cadáver en la morgue de Medellín ocho meses después.

**CASO No. 0635**

04-Abr-07: En PAYA, Boyacá, tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino MARCOS FIDEL CORREDOR, los hechos ocurrieron en la vereda Sabaneta. Según la denuncia: “(...) fue detenido una vez más por tropas de la Brigada XVI, en un camino cuando se dirigía a una reunión con la comunidad (...) luego fue asesinado. (...) A las diez de la noche se escucharon disparos; los familiares fueron a buscarlo al sector de Sabaneta pero nadie sabía nada de él (...) Al día siguiente el Inspector de Policía y el Personero municipal les informaron a los familiares que el cuerpo de Marcos Fidel se encontraba en Yopal y que según el Ejército había sido muerto en combate (...)”.

**CASO No. 0636**

05-Abr-07: En BARRANCABERMEJA, Santander, tropas pertenecientes al Batallón Especial Energético y Vial 7 del Ejército Nacional, ejecutaron a JOHN FREDY MÁRQUEZ y causaron heridas a MANUEL JOSÉ CANNON. De acuerdo a la denuncia: “(...) fueron presentados en los medios de información, como delincuentes comunes que



*habrían muerto al enfrentarse con los militares, en la vereda Campo 23. (...)*

**CASO No. 0637**

06-Abr-07: En HATO COROZAL, Casanare, integrantes del Gaula adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, detuvieron y posteriormente ejecutaron a CLODOMIRO COBO LEON, BEYER IGNACIO PÉREZ y YOLMAN BARBOSA. Los hechos ocurrieron en la vereda Barbacoas. Según la denuncia: *"(...) salieron de sus casas en horas de la mañana. A las cinco de la tarde fueron vistos en una tienda donde estaban consumiendo licor. Cuando la tienda se desocupó, unas personas desconocidas que estaban en el sector llamaron por teléfono a miembros del GAULA para decirles que en el lugar se encontraban tres personas extrañas (...) Cerca de las nueve de la noche llegaron varias personas (...), hicieron una requisita en la tienda, retuvieron a las tres víctimas, los golpearon, los subieron a una camioneta, los ejecutaron y los llevaron al Batallón 23 del Ejército. Los vistieron de camuflado, les pusieron tres fusiles, granadas de fragmentación y los presentaron como integrantes del Frente 28 de las FARC muertos en combate en Hato Corozal (...)*".

**CASO No. 0638**

07-Abr-07: En GARZON, Huila, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Cacique Pigoanza de la Armada Nacional, ejecutaron al campesino WILDER TRUJILLO; el hecho se registró en la vereda Río Loro. De acuerdo a la fuente: *"(...) Según el coronel Carlos Jair Salamanca, la muerte se dio en momentos en que las tropas del Ejército Nacional se trasladaban al lugar y fueron recibidos a tiros por dos hombres, uno de ellos Wilder y otro hombre que se habría escapado (...)*".

**CASO No. 0639**

07-Abr-07: En CHAPARRAL, Tolima, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a ROSEMBERG RAMOS RODRÍGUEZ de 22 años de edad, quien padecía desde su infancia el síndrome de Lennox que le ocasionaba ataques epilépticos. Según la fuente: *"(...) el 30 de septiembre de 2008, el padre de la víctima Erick Ramos, recibió una llamada del Cuerpo Forense de la Fiscalía en la que le notificaron que su hijo fue muerto en combates con el Ejército en la vereda San Isidro,*

*corregimiento Tres Esquinas, municipio de Cunday. "Mi hijo estaba desaparecido desde el siete de abril del año pasado, en Chaparral. (...) Desde ese día comencé a buscarlo (...) luego de la llamada de la Fiscalía, don Erick recibió un acta de inspección del cadáver en la que concluyen que el cuerpo que se encuentra en la tumba P141 del cementerio de Ibagué con cinco impactos de fusil, es el de Rosemberg (...)"*.

**CASO No. 0640**

09-Abr-07: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional ejecutaron a HELDER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, hechos ocurridos en la Inspección de Policía Criollos. Según la fuente: *"(...) la víctima fue retenida en el parque central de Pitalito por miembros del Batallón Magdalena, mientras que según el Coronel Jaime Alfonso Lasprilla, Comandante de la Brigada 9, "los hechos se lograron tras la reacción oportuna de la Red de Cooperantes". (...) fue presentada por los militares en el periódico La Nación, página 28 del día 10 del mes en curso, como guerrillero de las FARC-EP muerto en combate (...)*".

**CASO No. 0641**

11-Abr-07: En GARZÓN, Huila, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Cacique Pigoanza de la Armada Nacional, ejecutaron a JOHN GERMÁN VARGAS CALDERÓN de 34 años de edad; los hechos ocurrieron en la vereda Las Brisas. De acuerdo a la fuente: *"(...) Según el comandante de la Brigada 9, Jaime Alfonso Lasprilla, el hecho ocurrió en el desarrollo de la operación "Halcón Negro" y afirmaron que la víctima estaba sindicada de ser el jefe de una banda de jaladores de carros, extorsión y atraco y que se conocía como alias "Mojarra". Sin embargo versiones de familiares de la víctima afirman que se trató de una equivocación del Ejército Nacional (...)*".

**CASO No. 0642**

12-Abr-07: En GIGANTE, Huila, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Cacique Pigoanza de la Armada Nacional, ejecutaron a RUBEL ANDRADE, CARLOS AUGUSTO POLANÍA RODRÍGUEZ, ANDRÉS MAURICIO DUARTE GUZMÁN, JUAN GABRIEL GÓMEZ y JOH FREDY ALCALÁ LUGO. De acuerdo a la fuente: *"(...) La*



acción la justificó el Ejército por “supuesta vinculación con acciones extorsivas al servicio de las FARC-EP”. El hecho ocurrió en la vereda La Chonta. (...) Según versiones del Coronel Alfonso Lasprilla, los hechos se desarrollaron en el operativo denominado “Halcón Negro”. Familiares de las víctimas rechazan las versiones de las autoridades y sostienen que sus familiares eran inocentes (...).”

#### CASO No. 0643

14-Abr-07: En RIOHACHA, La Guajira, tropas pertenecientes al Batallón Cartagena, adscrito a la Brigada 10 del Ejército Nacional, ejecutaron a EDILBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ, en el sitio Claro Pequeño, corregimiento de Tomarrazón. De acuerdo a la fuente: “(...) La víctima fue presentada por los militares ante los medios, como guerrillero del Frente 59 de las FARC-EP muerto en combate. (...) los pobladores del mencionado corregimiento mediante un comunicado a la opinión pública (...) manifestaron que: (...) sufría de algún trastorno mental y no era guerrillero (...)”.

#### CASO No. 0644

15-Abr-07: En PUERTO RICO, Meta, tropas pertenecientes al BATALLÓN JOAQUÍN PARÍS del Ejército Nacional, con sede en San José del Guaviare, hicieron un desembarco en la vereda Chispas y ejecutaron a la campesina ESTER JULIA LOZADA, de 33 años. Según la denuncia: “(...) El cadáver de Doña Ester fue vestido posteriormente con uniforme de camuflaje y llevado a San José del Guaviare donde fue presentada como “guerrillera muerta en combate”. No contentos con asesinarla, los militares entraron a su casa, destruyeron la mayoría de sus enseres y robaron todo lo que encontraron de valor como radios, cámara fotográfica, dinero y joyas (...)”.

#### CASO No. 0645

16-Abr-07: En HATO COROZAL, Casanare, integrantes del GAULA, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, al mando del Mayor GUSTAVO ENRIQUE SOTO BRACAMONTE, detuvieron, ejecutaron y torturaron a los campesinos LUIS GUILLERMO ROBAYO MORA y RUBÉN DARÍO AVENDAÑO MORA. Según la denuncia: “(...) las víctimas fueron torturadas y presentadas como guerrilleros dados de baja en comba-

te, en momentos en que cobraban una extorsión. El cadáver de Rubén Darío, presentaba señales de tortura, pues fue degollado y los dedos de la mano los tenía quemados, casi reventados y el de Guillermo tenía el abdomen llagado, al parecer le derramaron un ácido (...)”.

#### CASO No. 0646

18-Abr-07: En MONTEBELLO, Antioquia, tropas pertenecientes a las Fuerzas Especiales Urbanas, adscritas de la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes JORGE TAPARCUA DURANGO, DIEGO CARO GUTIÉRREZ y LISANDRO ELIS CANO. De acuerdo a la fuente: “(...) los presentaron como guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate. (...) las víctimas “se encontraban en el parque de Bolívar de Medellín donde dos hombres mediante engaños los llevaron a la vereda Los Zarcitos, municipio de Montebello, donde fueron ultimados por tropas regulares”. (...) la Fiscalía impuso medida de aseguramiento y detención preventiva sin beneficio de excarcelación contra el Sargento Segundo Fabio Castiblanco Ríos y los soldados Nelson Muñoz, Juan Gutiérrez Morales, Willington Duarte Durango, Johnny David Taborda y Marino Carvajal López. (...)”.

#### CASO No. 0647

19-Abr-07: En OCAÑA, Norte de Santander, tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, ejecutaron a LUIS ANTONIO SÁNCHEZ, de 27 años de edad y dedicado al transporte informal. Los hechos ocurrieron en el corregimiento Agua La Virgen. De acuerdo a la fuente: “(...) el comandante de la Brigada Coronel Santiago Herrera Fajardo, mediante un comunicado señaló que: “Al hombre le incautaron una pistola calibre 9 milímetros, un proveedor metálico con capacidad para 17 cartuchos, y una granada de mano (...) fue muerto en combates. El sujeto pertenecía a las bandas criminales al servicio del narcotráfico (...)”.

#### CASO No. 0648

20-Abr-07: En TAME, Arauca, tropas adscritas a la Brigada Móvil 5 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos ALIRIO CARRILLO DURÁN y JAIME ELÍAS LEAL, de 55 y 63 años de edad respectivamente; hechos acontecidos en la



vereda Laureles 1. Según la denuncia: "(...) Estos campesinos, en compañía de otros tres, habían sido obligados por parte de uno de los grupos armados de oposición (...) a recoger un cadáver de uno de los subversivos que había sido abatido el día anterior en enfrentamientos con el Ejército (...). Cuando los campesinos se trasladaban a pie con el cadáver en mención, fueron atacados indiscriminadamente por el Ejército que se encontraba en el sitio a lado y lado del camino, además llegaron helicópteros, los cuales dispararon desde el aire. (...) El Ejército trasladó los cadáveres de los dos campesinos y el del subversivo muerto en combate, en los helicópteros, hasta Arauca capital. Los familiares de los dos campesinos asesinados recibieron malos tratos e insultos por parte del Ejército cuando se acercaron a preguntar por sus seres queridos, además les dijeron que no eran unos ancianos campesinos sino que también eran miembros de las guerrillas (...)"

**CASO No. 0649**

20-Abr-07: la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de dos personas sin identificar de sexo masculino en la vereda Coiba del corregimiento El Dos de TURBO, Antioquia, ejecutados en esta fecha por el Batallón Vélez de la Brigada 17, al no tener sustento la versión de "muerte en combate".

**CASO No. 0650**

22-Abr-07: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón Guías del Casanare, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ERNESTO CRUZ GUEVARA. Los hechos ocurrieron en la vereda Retiro Milagro, a las 9 am aproximadamente. De acuerdo a la denuncia: "(...) Llegaron hasta la casa (...). Luego de realizar varios disparos, procedieron a detenerlo en presencia de su esposa y de una menor de edad. Sin llenar ningún requisito legal, le dijeron que lo solicitaba la Fiscalía de Sogamoso. Mientras él se bañaba, uno de los militares sacó de su equipo un uniforme camuflado que posteriormente quiso obligarle a vestir, pero su esposa se opuso rotundamente a esto y le pasó su propia ropa. Fue sacado de la casa y conducido por un camino de herradura donde minutos más tarde sonaron varios disparos. (...) Luego que cesó el fuego, vecinos del sector pudieron observar a soldados que recogían rastrojo seco y seguidamente

prendieron fuego y llevaban un cuerpo sin vida en una hamaca. Cuando los militares se alejaron, los campesinos se acercaron al lugar de los hechos, donde encontraron, en medio de las cenizas, pedazos de tela (...) correspondientes al buzo con el cual Ernesto salió de su casa. Posteriormente fue presentado como "guerrillero dado de baja en combate". (...) El 16 de julio de 2006, llegó a su casa un grupo de militares pertenecientes al Batallón 29 adscrito a la Brigada XVI, al mando del Sargento Valencia, quien le dijo: "si siguen así colaborándole a esa gente, o sea, si volvemos a encontrar guerrilla por ahí, los vamos es a matar a todos; si no se va de aquí, a la próxima que volvamos lo dejamos estirado" (...)"

**CASO No. 0651**

23-Abr-07: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino NUMAN ANTONIO GERARDINO CARRERÑO. Según la denuncia: "(...) salió a las ocho de la mañana de la vereda La Pedregosa y se disponía a viajar a la finca donde vive con su esposa e hijos, en la vereda La Unión parte alta. Aproximadamente a las 10:30 a.m., se escucharon disparos en los límites de las veredas Mundo Nuevo, La Gorgona y La Unión Alta, lugar donde se encontraba asentado el Ejército Nacional (...) se dedicaba a la agricultura (...) Numan fue presentado por parte de los militares ante los medios, como guerrillero de las FARC-EP, muerto en combate (...)"

**CASO No. 0652**

24-Abr-07: En PUERTO GUZMÁN, Putumayo, tropas adscritas a la Brigada 27 de Selva del Ejército Nacional, ejecutaron al comerciante ÉDISON VARGAS MARÍN y al campesino JOSÉ PINILLO, en la Inspección de Policía Galilea. De acuerdo a la fuente, el padre de ÉDISON denunció: "(...) el martes 24 de abril, día de los combates armados entre tropas del Ejército y presuntos guerrilleros de las Farc, su hijo y su trabajador se encontraban en inmediaciones de la finca cumpliendo labores propias del campo, cuando fueron interceptados por soldados quienes los detuvieron para posteriormente llevárselos con rumbo desconocido (...) horas más tarde los cuerpos fueron encontrados sin vida en la morgue del hospital José María Hernández de Mocoa, donde fueron



presentados como guerrilleros dados de baja en combates(...).”

**CASO No. 0653**

27-Abr-07: Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a la joven campesina LEIDY YURANI SALINAS ALVAREZ, en la vereda El Tigre donde trabajaba, ubicada en VISTAHERMOSA (Meta). Según la denuncia: “... Del Batallón 21 Vargas llamaron al papá y le entregaron el cadáver diciéndole que ella estaba en un campamento guerrillero y que había muerto en un enfrentamiento y que vestía de camuflaje. La familia afirma que todo eso es falso. Pusieron la denuncia en Villavicencio”.

**CASO No. 0654**

29-Abr-07: En PATÍA (EL BORDO), Cauca, tropas pertenecientes al Batallón de Alta Montaña 4 Benjamín Herrera, adscrito a la Brigada 29 del Ejército Nacional, ejecutaron a dos personas sin identificar, del corregimiento de Santa Cruz. De acuerdo a la fuente: “(...) los dos campesinos participaban en un campeonato de fútbol, luego de terminar su partido, se dirigían para sus lugares de residencia, en una vereda cercana a la cancha de fútbol de este corregimiento y en ese momento fueron interceptados por los militares quienes procedieron a asesinarlos. Los militares reportaron a las víctimas como guerrilleros dados de baja (...)”.

**CASO No. 0655**

30-Abr-07: En OCAÑA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla 95, adscrito a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, ejecutaron a JAIR JULIO VEGA, en el corregimiento Las Chircas. De acuerdo a la fuente: “(...) fue presentado ante los medios de comunicación por parte de los militares, como guerrillero muerto en combate (...) laboraba como auxiliar de la empresa de servicios públicos de Ocaña en la revisión de medidores de agua. (...) La noche del crimen fue llevado por un mototaxista a un bar localizado cerca al Batallón Santander (...) dos hombres armados lo sacaron del bar a las 11:00 de la noche, llevándoselo en una camioneta. A las 3:00 de la tarde del primero de mayo supieron sobre la aparición de un cadáver (...) En ese momento, fue llevado como NN hacia la morgue del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

(...) Pidieron que se practiquen todas las pruebas pues están seguros que corresponde a un falso positivo entregado por las Fuerzas Militares (...)”.

**CASO No. 0656**

30-Abr-07: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, ejecutaron a DEIVER RAMÍREZ ROJAS y EUCLIDES GARCÍA CLARO, en la Inspección de Policía El Juncal. De acuerdo a la fuente: “(...) El Coronel Santiago Herrera Fajardo, comandante de la Brigada Móvil 15, manifestó que por información de la red de cooperantes han neutralizado acciones de los guerrilleros que operan en la zona (...) El padre de uno de ellos afirmó que (...) se dirigían a una finca cercana en donde fueron contratados para cortar piña. Eran jornaleros, habían hecho un contrato para cortar piña y fueron atacados por los soldados (...)”.

**CASO No. 0657**

30-Abr-07: En PUERTO LIBERTADOR, Córdoba, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería 31 de Contraguerrilla del Ejército Nacional, ejecutaron a LEONARDO MONTES. El hecho fue denunciado por el soldado Luis Esteban Montes, hermano de Leonardo. Según la fuente: “(...) el soldado manifestó que: “Un cabo y un capitán habrían planeado la muerte de su hermano porque necesitaban dar bajas y así lograr un permiso para el día de la madre. (...) entonces yo decidí demandar al Estado. Pero el mundo se me vino encima. Estoy en permanente estado de alerta porque pienso que me puede pasar algo (...)” (Ver más información sobre este caso en el Anexo 6).

**CASO No. 0658**

01-May-07: ÁBREGO, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Batallón Santander del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino WILLIAM JAIME SARABIA, de 29 años de edad; los hechos ocurrieron en zona rural. Según la fuente: “(...) el comandante del Batallón Coronel Álvaro Diego Tamayo Hoyos “señaló que las tropas dieron de baja al presunto guerrillero que pertenecería a la compañía Ramón Garzón, de las FARC, encargada de cobrar vacunas, extorsiones, secuestros a pobladores, comercializar pasta de coca, instalar minas antipersonas y volar torres de energía. (...) se incautaron una pistola calibre 9 milímetros de



*fabricación alemana y una granada de mano”(...). Los familiares desmintieron las afirmaciones y señalaron que Sarabia era jornalero, y que sufría trastornos mentales. El labriego de 29 años permaneció varios meses en la Unidad Mental Pablo VI de Ocaña (...).”*

**CASO No. 0659**

02-May-07: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Ramón Nono Pérez, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional ejecutaron al campesino y dirigente comunal ALCIBIADES CASTILLO, hechos ocurridos en horas de la mañana, en la vereda Los Lirios. Al día siguiente fue presentado ante los medios de comunicación como “integrante del Ejército de Liberación Nacional”. Según la denuncia: “(...) salió de su casa a las 7:00 a.m., con una mula a recoger a los miembros de la brigada de salud que se desplazaban del área urbana de Aguazul a la vereda Monterralo y de allí hasta la escuela de Los Lirios. Habían transcurrido unos minutos cuando se escucharon disparos por varios minutos. Cuando los familiares quisieron indagar por lo sucedido, los militares se negaron a dar información e impidieron el paso (...)”.

**CASO No. 0660**

02-May-07: En CALI, Valle, tropas pertenecientes a la Policía Militar del Ejército Nacional, ejecutaron a JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ y BERMAR RENTERÍA, quienes residían en el barrio Charco Azul del distrito de Agua Blanca. Los hechos ocurrieron a las 11:00 p.m., aproximadamente. De acuerdo a la denuncia: “(...) José Fernando Ramírez y Bermar Rentería, (...) fueron invitados a una fiesta y a través de ese engaño llevados a un paraje desolado del barrio Desepaz donde fueron ejecutados. En el momento de la entrega del cuerpo de José Fernando Ramírez en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía, un investigador del CTI le dio a entender que la víctima había sido reportada como guerrillero muerto (...)”.

**CASO No. 0661**

03-May-07: En COLOSÓ (RICAURTE) Sucre, tropas pertenecientes al Batallón de Fusileros de la Infantería de Marina 4, adscrito a la Brigada 1 de la Armada Nacional, ejecutaron al líder campesino LUIS MIGUEL GÓMEZ PORTO; los hechos

ocurrieron, hacia el medio día, en el caserío El Ojito. De acuerdo a la fuente: “(...) fue presentado ante los medios por parte de los militares, como guerrillero del Frente 35 de las FARC-EP conocido con el alias de “Camioneta”, muerto en combate en desarrollo de la Operación Mesías. (...) El cuerpo del labriego fue encontrado con varios tiros en el tórax, un fusil, material para la fabricación de explosivos, elementos alusivos a las FARC y rodeado por miembros del Ejército. Después trasladaron el cadáver al municipio de Corozal. (...) Gómez Porto era el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de ese municipio, fungía como delegado ante FENSUAGRO por el Sindicato de Agricultores de Sucre y hacía parte del Comité de Conciliación de la Federación Comunal de este departamento (...)”. “El 3 de mayo, cuando salía de visitar la casa de su padre donde revisó cultivos comunes, integrantes de la patrulla PUMA 21 del puesto militar de Colosó, lo desviaron del camino y lo internaron en el monte donde lo ejecutaron y luego bloquearon el paso de la gente que lo buscaba. Se señala a los Tenientes MOISÉS DAVID PALERMO OROZCO y PAUL EDUARDO GARCÍA como los autores del falso positivo. Luis Miguel había sido sometido en 2005 a un montaje judicial del cual salió absuelto por carencia de fundamentos. Durante varios años sufrió el hostigamiento permanente de los militares, quienes siempre que lo veían le quitaban su documento de identidad y lo maltrataban verbalmente”.

**CASO No. 0662**

06-May-07: La señora CLAUDIA ROSA COSSIO PIEDRAHITA fue ejecutada por tropas del Ejército de Colombia, Batallón de Infantería 11 Cacique Nutibara y legalizada como “guerrillera dada de baja en combate”; posteriormente fue sepultada como N.N, en el municipio de CAICEDO (Antioquia). Sus familiares al darse cuenta de lo sucedido, se desplazaron al lugar de los hechos y solicitaron el acta de defunción y el expediente, y luego se enteraron que el proceso lo había realizado el Juzgado 27 de Instrucción Penal Militar ubicado en Andes, Antioquia. Los familiares de Claudia Rosa solicitaron copia del acta de defunción y del expediente, pero no recibieron ninguna respuesta, por el contrario procedieron a ordenar la recepción de sus testimonios ante el Juzgado Penal de Santa Rosa de Cabal, donde por separado rindieron sus declaraciones el día 7 de diciembre



de 2007, sin que el Juzgado de Andes les enviara lo solicitado.

---

**CASO No. 0663**

13-May-07: En PUEBLO BELLO, Cesar, tropas pertenecientes al Batallón La Popa, adscrito a la Brigada 10 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos BALTASAR DE JESÚS ARANGO y JOAQUÍN CONTRERAS, hechos ocurridos en la zona rural. Según la fuente: (...) *Baltasar tenía más de 20 años de estar trabajando en las fincas de la región y siempre se caracterizó como un hombre recto (...) señalaron los habitantes de Pueblo Bello (...) el primero fue sacado de la finca que cuidaba, mientras el segundo fue retenido por una patrulla militar cuando iba camino a su parcela porque carecía de documentos de identidad. (...) se escucharon ráfagas de fusil y detonaciones, en lo que indicaron que serían los enfrentamientos, después los cuerpos fueron llevados en camiones del Ejército como presuntos subversivos muertos en combate (...)*.

---

**CASO No. 0664**

14-May-07: En VALLEDUPAR, Cesar, tropas pertenecientes al Batallón La Popa del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos ANDRÉS ALFONSO CANTILLO RAMÍREZ, EDILBERTO HERNÁNDEZ y JOHAN CAICEDO. Según la denuncia: "(...) las víctimas fueron presentadas como "guerrilleros de la cuadrilla Seis de Diciembre del ELN dados de baja en combate". Según la denuncia: "(...) Salieron de sus casas ubicadas en el sector de Villa del Mar en el corregimiento La Playa de la ciudad de Barranquilla, (...) a traer por contrato un camión con una carga de yuca que debían arrancar y transportar desde una finca propiedad del señor Jorge Botello en la zona rural de Valledupar, los jóvenes fueron contratados por Jairo Rojas, de quien hoy se conoce es un desmovilizado de los grupos paramilitares. (...) en enero de 2008, los familiares de Johan Caicedo recibieron un llamado de la Fiscalía General, enterándolos de los hechos y solicitando el reconocimiento del cadáver (...) El Ejército de Colombia reportó la muerte de estas tres personas dada en medio de enfrentamiento armado en el sector de

*Santa Tirsa del municipio de Valledupar, el día 14 de mayo de 2007 (...)*".

---

**CASO No. 0665**

18-May-07: En el municipio EL CARMEN, Norte de Santander, fue ejecutado el joven campesino de 25 años, ALVARO CHOGO, presentado por la Brigada Móvil No. 15 como guerrillero dado de baja en combate. El joven campesino fue detenido ilegalmente por el Ejército quien llegó a su casa ubicada en la vereda Yeguera del municipio de Aguachica que linda con el municipio de El Carmen.

---

**CASO No. 0666**

21-May-07: En CUBARÁ, Boyacá, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino JOSÉ LUIS MENDOZA MENDOZA, en la vereda Brisas de Arauca. Según la denuncia: "(...) Había estado pescando con otros campesinos en el río Arauca; a eso de las 5:30 p.m., de regreso a su casa se dispuso a arrear un ganado con su camiseta del Cúcuta Deportivo y esa fue la última vez que sus familiares lo vieron con vida. Como 15 minutos más tarde se escucharon unos disparos y posteriormente una explosión (...) Los militares luego lo presentaron como guerrillero del ELN dado de baja en combate (...)"

---

**CASO No. 0667**

22-May-07: En RIOHACHA, La Guajira, tropas pertenecientes a la Compañía Cobalto 1 del Batallón de Alta Montaña 6, adscrito a la Brigada 2, División 1 del Ejército Nacional, presentaron el cuerpo sin vida del empresario MAURICIO VIVES LACOUTURE, como guerrillero muerto en combate. La víctima, se encontraba secuestrado por guerrilleros del ELN, desde el ocho de noviembre de 2005. Los hechos ocurrieron en el marco de un combate en el sitio El Caño, Inspección de Policía Palomino. De acuerdo a la fuente: "(...) La Procuraduría determinó que los militares incurrieron en grave infracción al derecho internacional humanitario, falta disciplinaria considerada como gravísima (...) En este caso se revisó la operación militar denominada Milenio 1 (...) Tras la acción militar el cuerpo sin vida de Vives Lacouture fue presentado ante los medios de comunicación como un subversivo dado de baja, y posteriormente sepultado como NN. (...) La Procuraduría acogió como



*cierto el testimonio que rindió una desmovilizada del Frente Gustavo Parmesano Ojeda del ELN, quien aseguró que uno de sus compañeros le disparó al secuestrado en mención, este quedó herido, quejándose, lo vieron moviéndose y pidiendo auxilio... Salimos hacia una montaña arriba y al llegar a la planada se escucharon cuatro tiros más abajo en el campamento donde estábamos nosotros, los tiros eran del Ejército porque nosotros no habíamos seguido disparando (...) En total se hallaron rastros de más de una docena de proyectiles. Un disparo con arma corta que recibió a la altura de la cabeza fue el que lo mató. Además, hay evidencia de que recibió tiros después de muerto (...)*

**CASO No. 0668**

23-May-07: En VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA), Putumayo, tropas adscritas a la Brigada Móvil 13 del Ejército Nacional, ejecutaron al indígena MIGUEL MORÁN ACOSTA. De acuerdo a la fuente: *"(...) siendo las 6:00 p.m., (...) el joven indígena fue detenido en el resguardo de Alto Comboy. El detenido fue trasladado por los militares amarrado de pies y manos hasta una montaña cercana, donde algunos familiares y vecinos fueron a demandar su inmediata liberación, desistiendo ante el trato hostil y agresivo de la tropa. Al día siguiente en horas de la mañana militares exhibieron el cadáver del indígena en el casco urbano de este municipio, presentándolo como un guerrillero muerto en combate. El cuerpo presentaba laceraciones y hematomas, lo cual permite indicar que fue sometido a torturas (...)*

**CASO No. 0669**

25-May-07: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a JORGE ELIÉCER CERÓN GIRÓN y LUIS ALBERTO GIRÓN ACOSTA; los hechos ocurrieron en la vereda Higuierón. De acuerdo a la fuente: *"(...) Según familiares de las víctimas ellos salieron a pescar a las seis de la tarde y a las nueve de la noche fueron muertos por tropas del Batallón Magdalena y reportados como dados de baja en combate. Fuentes oficiales reportaron ante los medios de comunicación que "se realizó un operativo en momentos en que estos hombres se movilizaban en una motocicleta*

*a reclamar una millonaria suma de dinero y al pretender huir se desató una balacera". (...)*

**CASO No. 0670**

26-May-07: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas adscritas a la BRIGADA MÓVIL No. 12 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ALFREDO CHACÓN SÁNCHEZ, en la vereda Caño Amarillo. Según la denuncia: *"(...) salía a las 5:50 horas de su casa con su esposa y su hija de 12 años; mientras él se detuvo a amarrar un caballo, junto con su hija de 12 años y su esposa había seguido adelante, los militares lo detuvieron. Hacia las 8:00 horas se escucharon disparos y los militares lo reportaron como "guerrillero muerto en combate" (...)*

**CASO No. 0671**

26-May-07: En EL CASTILLO, Meta, Tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas, adscrito a la 4 División del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino GENARO POTES. Según la denuncia: *"(...) salió del caserío Caño Embarrado hacia Campo Alegre en jurisdicción del municipio de El Castillo con la finalidad de visitar a su familia. Hacia las 3:00 p.m., aproximadamente, GENARO salió de regreso a Caño Embarrado (...) Hacia las 4:30 p.m., un poblador de Campo Alegre que bajaba hacia el caserío de Puerto Esperanza, observó que GENARO estaba detenido por unidades militares del Batallón 21 Vargas, en el sitio conocido como "Casa Vieja", al lado de la escuela de Campo Alegre. (...) Hacia las 6:15 p.m., en la Zona Humanitaria de la Comunidad Civil de Vida y Paz, ubicada a 15 minutos aproximadamente del caserío Campo Alegre, se escuchó una fuerte explosión, a los 15 minutos otra y 10 minutos después una más. Minutos después hacia las 6:45 p.m., se escucharon ráfagas de fusil por aproximadamente 10 minutos, provenientes del mismo caserío. (...) los familiares de GENARO POTES, (...) decidieron salir a buscarlo al retén militar a la salida de Puerto Esperanza, pero al llegar al lugar ya los militares no se encontraban. (...) se dirigieron a la Defensora Comunitaria del municipio El Castillo, (...) En horas de la noche, la Defensora Comunitaria informó a la familia de GENARO que en la base militar de la Brigada 7 en el municipio de Granada, "se encontraba un hombre reportado como NN y muerto en combates en Campo Alegre (...)* Esta misma información coincidió con



*la que transmitió en la región la emisora del Ejército (...) los familiares de GENARO se dirigieron al Hospital del municipio de Granada donde se hallaba el cadáver para las diligencias de necropsia.(...) los familiares antes de darle cristiana sepultura a GENARO observaron que su cuerpo presentaba un impacto de bala con un orificio de unos 5 milímetros detrás de la oreja izquierda, los dientes frontales estaban partidos, al parecer por golpes recibidos y presentaba una herida abierta y profunda en el brazo izquierdo, provocada, según parece, por el uso de un machete (...)*”.

---

**CASO No. 0672**

26-May-07: En la vereda Quebradota de SAN RAFAEL, Antioquia, el Ejército ejecutó a MANUEL SALVADOR BUITRAGO AGUILAR, afirmando los militares que le habían encontrado dos granadas. Tanto su familia como 13 personas que declararon negaron rotundamente su pertenencia a algún grupo armado.

---

**CASO No. 0673**

29-May-07: Tropas adscritas al Batallón Córdova del Ejército Nacional ejecutaron a la campesina ZORAIDA SUAREZ, en la vereda Marquetalia, corregimiento Guachaca, SANTA MARTA (Magdalena), a quien presentaron como guerrillera de las FARC-EP, muerta en combate. Según la denuncia: “Mediante pruebas técnicas, la Fiscalía estableció que en el lugar de los acontecimientos no hubo combate y también constató que la víctima no tenía vínculos con grupo insurgente alguno”. Por el hecho la Fiscalía, profirió medida de aseguramiento por el delito de homicidio agravado contra Rafael Mauricio Rodríguez Rivero, subteniente; Luis Heriberto Rosero Ortega, cabo primero; Carlos Remberto Fabra Róqueme, cabo segundo; y los soldados profesionales Héctor Julio Utria Blanco, René Segundo González Mercado, Oliver Luis Mercado Muñoz, Rafael Candanoza Hernández, Germín Enrique Pérez Peña y José David Oñate Quiroz.

---

**CASO No. 0674**

04-Jun-07: MARÍA DEL SOCORRO ORTEGA CAÑAS, se encontraba sola en su casa, ubicada en la vereda Nueva Esmeralda, en VISTAHERMOSA, Meta. Hubo un combate entre la guerrilla y el Ejército. De pronto el Ejército entró a su casa,

los vecinos escucharon que gritaba: ¡No me maten! Ellos fueron hasta la casa a ver dónde estaba la señora y los militares les dijeron que no se encontraba allí, que estaba con la guerrilla. Por la tarde llegó DUMAR ZAPATA y no lo dejaron pasar y le dijeron que fuera a buscarla con la guerrilla. Los militares lo agredieron cuando intentó entrar a la casa de María del Socorro y le dijeron que regresara en 3 días. Dumar se fue hasta donde el patrón. Al día siguiente con el patrón y varios testigos se fueron a la casa de María del Socorro. La vivienda estaba destrozada y había una mancha de sangre. Don Dumar fue a buscar ayuda y con una delegación de Derechos Humanos fueron y vieron rastros de combate. Hicieron llamadas y a la media hora le informaron que estaba en La Macarena (Meta) como guerrillera dada de baja en combate. A Dumar lo amenazaron de muerte el 6 de diciembre de 2009.

---

**CASO No. 0675**

05-Jun-07: En BUENA VISTA, Quindío, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a JULIÁN DARÍO GAVIRIA CORREAL. De acuerdo a la fuente: “(...) La víctima era conocido como “El Enano” y en ocasiones ayudaba con las diligencias a los comerciantes del municipio de Montenegro, Quindío. El día 4 de junio salió de su casa a las 2:00 p.m. y no volvió. (...) La víctima era farmacodependiente. El día 27 de Agosto sus familiares fueron informados por el CTI del hallazgo de un cadáver cuyas huellas y ropa coincidían con las de Julián Darío. Además les informaron que (...) había muerto en un enfrentamiento con el Ejército en la vereda La Mina del municipio de Buenavista (...)

---

**CASO No. 0676**

07-Jun-07: En zona rural de CURILLO, Caquetá, miembros de la unidad militar que opera en la zona procedieron a asesinar al señor ADOLFO LOZADA COLLAZOS y a LUIS FABIÁN CALDERÓN. En tiempo récord miembros de la unidad militar procedieron a enterrarlos en una fosa común. Al parecer, publicitaron que habían “dado de baja” en combate al “cantante” de las FARC. Efectivamente, al señor Lozada le llamaban “el cantante” pues gustaba de hacer coplas en su ve-



reda. Eso explica porqué el cadáver tenía mutilado los dedos y señales ahorcamiento.

**CASO No. 0677**

09-Jun-07: En PUERTO RICO, Meta, tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil 4 desaparecieron y posteriormente ejecutaron al campesino EDWIN CUBILLOS ROMERO. De acuerdo a la fuente: *"(...) se dirigía a la vereda El Palmar, del municipio de Puerto Rico (...) Cuando su familia se enteró de que no había llegado a su destino ni tampoco había regresado a casa, iniciaron su búsqueda. Un grupo de campesinos de la vereda fue a buscar al Ejército para pedirle explicaciones, y al encontrar a la unidad que se movilizaba por la zona, un Mayor del Ejército los trató con palabras soeces y negó saber algo del desaparecido. El lunes 11 de junio circularon versiones sobre la presencia de un cadáver en la morgue de Granada, que parecía responder a las características de Edwin. Su familia se trasladó entonces a Granada y pudo identificarlo plenamente. (...)"*

**CASO No. 0678**

10-Jun-07: En el municipio de OCAÑA, Norte de Santander, fue ejecutado el joven campesino de 20 años JOSE NÉSTOR RODRÍGUEZ. La Brigada Móvil No. 15 lo presentó como guerrillero dado de baja en combates sostenidos en la vereda Palmira del municipio de Aguachica que limita con el municipio de El Carmen.

**CASO No. 0679**

11-Jun-07: En SINCELEJO, Sucre, tropas adscritas a la Brigada 11 del Ejército Nacional, ejecutaron a tres jóvenes sin identificar. Según la denuncia: *"(...) se encontraban en un estadero ubicado a las afueras de este municipio, fueron obligados a abordar una camioneta blanca sin conocer su destino, posteriormente fueron reportados por las tropas adscritas a la XI Brigada del Ejército de Colombia como dados de baja en un combate (...)"*

**CASO No. 0680**

16-Jun-07: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas adscritas a la BRIGADA MÓVIL No. 12 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos JESÚS

HELÍ RUÍZ y JAIRO RUÍZ. Los hechos ocurrieron en el sitio Caño Hondo, finca de la familia Ruíz. Según la denuncia: *"(...) Primero asesinaron a Don JESÚS HELÍ RUÍZ, persona sorda y con problemas mentales. Al escuchar los disparos y percatarse de la presencia del Ejército, Don JAIRO RUÍZ tomó de la mano a la niña Verónica, de 5 años, quien lo acompañaba, y se dirigió hacia la tropa a ver qué pasaba. Los militares lo separaron inmediatamente de la niña y lo asesinaron. A ambos el Ejército los reportó como "guerrilleros dados de baja en combate" (...)"*

**CASO No. 0681**

16-Jun-07: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a ÉDISON GONZÁLEZ. De acuerdo a la fuente: *"(...) lo "legalizaron" como guerrillero dado de baja en combate. La víctima fue detenida en Villavicencio y trasladada hasta el municipio de Aguazul, Casanare, lugar donde fue ejecutada y sepultada como N.N. (...)"*

**CASO No. 0682**

16-Jun-07: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al comerciante SILVESTRE DELGADO CUÉLLAR; hechos ocurridos en la vereda Santa Rosa. De acuerdo a la fuente: *"(...) fue sacado hacia las afueras de Pitalito, donde fue muerto por tropas del Batallón Magdalena. La víctima fue presentada como "dado de baja" en un supuesto enfrentamiento (...)"*

**CASO No. 0683**

17-Jun-07: En PUERTO GUZMÁN, Putumayo, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, quienes se transportaban en vehículos tipo pirañas, hicieron presencia en la Inspección de Policía Mayoyogue, aproximadamente a las 5 am. En este lugar detuvieron y ejecutaron a los campesinos ÉDINSON GOYES, LUIS ÁNGEL LEÓN y CARLOS N. Según la denuncia: *"(...) hacia las 3 p.m., el Ejército rodeó una zona alta en los alrededores del poblado donde se sintió un intenso tiroteo. (...) A esa misma hora aviones militares sobrevolaron el área. Los militares tomaron dos caballos de campesinos del lugar y montaron allí los cadáveres y los condujeron hacia las pirañas pasando por zonas centrales del poblado, espe-*



cialmente por establecimientos educativos. La población pudo constatar quiénes eran los muertos y asegura que no tenían ningún arma y jamás se les había visto portando uniformes o armas, lo cual significa que el tiroteo era un falso enfrentamiento para “legalizar” los muertos como “positivos” (...) También fue evidente que la ejecución había sido realizada con métodos crueles, pues les habían abierto las entrañas con armas cortantes y los cadáveres estaban muy destrozados con armas cortopunzantes. Las madres y parientes de las víctimas, al enterarse de lo sucedido, salieron detrás de los militares a exigir que al menos les entregaran los cadáveres (...) Los militares se negaron a entregar los cuerpos y, por el contrario, disparaban para intentar alejar a la población aglomerada. (...) Finalmente los encontraron en el cementerio de Solano (Caquetá), los exhumaron y los llevaron a Mayoyogue donde fueron sepultados (...) El periódico *El Colombiano*, en la página 10A, de su edición correspondiente al 20 de junio de 2007, presentó a las víctimas como guerrilleros del Frente 32 de la FARC muertos en combate contra tropas de la Armada Nacional (...).

**CASO No. 0684**

18-Jun-07: En BARRANCAS, La Guajira, tropas adscritas al Batallón Grupo de Caballería Mecanizado Rondón del Ejército Nacional, con sede en Buenavista, La Guajira, ejecutaron a los indígenas Wayúu, EUSEBIO GIL PUSHAINA de 39 años de edad y SERGIO ANDRÉS SOLANO URIANA de 21 años de edad, miembros del Resguardo Wayúu de Mayabangloma, municipio de Fonseca. Según un comunicado de la comunidad indígena: “(...) fueron reportados como delincuentes y miembros de la Águilas Negras dados de baja por el Ejército Nacional (...) los dos indígenas fueron detenidos por miembros del Ejército y luego ejecutados en total indefensión a sangre fría y con tiros de gracia en la cabeza, desvirtuando así un combate tal como lo reseñan en su informe militar y judicial (...)”.

**CASO No. 0685**

18-Jun-07: En el municipio de EL CARMEN, Norte de Santander, fueron ejecutados por la Brigada Móvil No. 15, los campesinos EDGAR VILLEGAS BOTELLO, de 23 años, y SAMUEL RINCÓN QUINTANA. Ocho días antes del asesinato Edgar había sido amenazado de muerte por el Ejército.

El día 18 Edgar bajó a El Carmen junto con su patrón Samuel Rincón Quintana, y saliendo del municipio los retuvo el Ejército / Brigada Móvil XV, sobre las 3:00 p.m. Los amarraron y se los llevaron hacia la vereda Zaragoza. Posteriormente Edgar y Samuel fueron presentados como guerrilleros del ELN dados de baja; fueron vestidos con uniformes de combatientes y les pusieron armas encima. El supuesto combate lo reportaron como ocurrido a las 4:30 a. m. del 18 de junio del 2007.

**CASO No. 0686**

20-Jun-07: En PUERTO LIBERTADOR, Córdoba, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron en la Inspección de Policía San José a los campesinos ÉDISON DE JESÚS ALZATE PULGARÍN, HÉCTOR OSPINA RODRÍGUEZ y HERNÁN DARÍO OSPINA RODRÍGUEZ. De acuerdo a la fuente: “(...) fueron presentados como guerrilleros del Frente 18 de las FARC-EP muertos en combate. (...) los familiares de las víctimas manifestaron a la Fiscalía que los occisos eran reconocidos campesinos de la región (...)”.

**CASO No. 0687**

21-Jun-07: En SAN MIGUEL, Putumayo, tropas adscritas a la Brigada 18 del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos ROBERT LÓPEZ, JOSÉ ROSERO, FRANCISCO SOLARTE y JOSÉ MARCOS QUESADA. Según la denuncia: “(...) se encontraban sembrando maíz a un lado del río San Miguel, en la vereda Dios Peña, (...) fueron presentados como guerrilleros muertos en combate. Uno de ellos era de origen ecuatoriano (...) Un familiar de una de las víctimas manifestó que: “Conocemos que fueron atacados mientras sembraban maíz. Algunos testigos nos contaron que fueron arrastrados por caballos y llevados hasta la localidad de Puerto Asís”(...)”.

**CASO No. 0688**

24-Jun-07: Tropas del Ejército ejecutaron en zona rural de TÁMESIS, Antioquia, a JOHN JAIRO ZAPATA ÁLVAREZ y lo reportaron como muerto en combate. La víctima se había desmovilizado de un grupo paramilitar. Por el hecho el Juez 41 de Bogotá dictó medida de aseguramiento contra el soldado profesional FERNANDO ALBERTO RESTREPO LÓPEZ, imputándole los cargos de homicidio intencional de persona protegida, con-



cierto para delinquir, fraude procesal y falsedad en documento público.

**CASO No. 0689**

26-Jun-07: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ORLANDO RIVERA ARTUNDUAGA, quien se desempeñaba como bracero en una trilladora de café. De acuerdo a la fuente: *"(...) laboró hasta las seis de la tarde y no entienden cómo horas más tarde aparece muerto en manos de Ejército Nacional. Los hechos ocurrieron en la vereda Monte Cristo en desarrollo de la operación "Eficaz", cuando según las autoridades Orlando Rivera "al parecer se encontraba realizando un atraco a un vehículo" (...)"*.

**CASO No. 0690**

26-Jun-07: En POPAYÁN, Cauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al enfermero MILTON JOSÉ VELASCO RIVERA y a los comerciantes CRISTIAN ADREY PAZ GEMBUEL, LUIS ALEXANDER GUTIÉRREZ TOVAR y JAMES IVÁN BOJORGE ORDÓÑEZ. Las víctimas presentaban antecedentes penales. De acuerdo a la fuente: *"(...) El hecho se presentó en zona rural del suroccidente de Popayán en el sitio conocido como La Playa. Estas fueron presentadas como guerrilleros dados de baja en combate (...)"*.

**CASO No. 0691**

27-Jun-07: En YONDÓ (CASABE), Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Ingenieros 14 Batalla de Calibío del Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron al campesino y líder comunal CRUZ ALDEMIO BRAND. Los hechos ocurrieron en la vereda La Unión. Según la denuncia: *"(...) En un comunicado emitido por esta guarnición militar, la muerte de Cruz se habría dado en medio de un combate con guerrilleros de las FARC-EP, (...) Esto generó rechazo entre las comunidades que lo conocían, quienes afirmaron: "la verdad nosotros podemos dar fe y testimonio que era una persona de bien y que trabajaba como presidente de la junta de acción comunal (...) el cuerpo presen-*

*taba signos de tortura, tenía heridas en la boca y le faltaban algunas piezas dentales (...)"*.

**CASO No. 0692**

28-Jun-07: En PUERTO RICO, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ADOLFO CÁRDENAS TRUJILLO. Los hechos tuvieron lugar en la vereda El Danubio. De acuerdo a la fuente: *"(...) lo legalizaron como guerrillero dado de baja en combate (...)"*.

**CASO No. 0693**

30-Jun-07: Fue ejecutado en la vereda Galarza de TAME, Arauca, JUAN DE JESÚS BERNAL, por tropas del ejército y luego reportado como muerto en combate. Según la fuente: *"Aproximadamente, a las 8:00 a.m., Juan de Jesús Bernal salió de su casa ubicada en la vereda La Galarza, Tame, Arauca, a ver un caballo que estaba enfermo, en la finca de un amigo. Vecinos del sector manifiestan que tropas del Ejército que patrullaban en ese sector, lo tuvieron detenido, en el lugar donde estaba acantonada la tropa, desde cerca de las 9:00 a.m. Hacia las 2:00 p.m., se escucharon varios disparos. Por la emisora del Ejército se registró el nombre de Juan de Jesús como el de un guerrillero dado de baja en combate. Hacia las 5:00 p.m., personal de la unidad militar transportó el cadáver de Juan de Jesús Bernal a la morgue del cementerio central del municipio de Tame. Cuando un familiar reclamó el cuerpo fue interrogado acerca de la víctima, recibiendo informaciones según las cuales Juan de Jesús era un guerrillero, muerto en combate. El cuerpo fue entregado desnudo"*.

**CASO No. 0694**

05-Jul-07: En LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar, tropas adscritas a la Brigada 10 del Ejército Nacional ejecutaron a FERNEY GUEVARA ANAYA, MARIO LUIS MERCADO TAMAYO, JEISON BERNET BENITEZ y VÍCTOR ENRIQUE COCHE MONTERROSA; a quienes presentaron como miembros de una banda que delinquía en la zona rural del centro del Cesar. De acuerdo a la fuente: *"(...) la coordinadora de la Corporación Ecotures de Colombia, una fundación integrada por desmovilizados del Bloque Montes de María de las Autodefensas en Córdoba que promueve el turismo en ese departamento, precisó que "contrariamente a la información suministrada por el*



*Ejército, los hombres abatidos no eran delincuentes sino desmovilizados de las AUC que habían salido de Montería con destino a Bosconia, para impulsar el proyecto de promoción de turismo en Córdoba (...).*

---

**CASO No. 0695**

08-Jul-07: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla 95 de la Brigada Móvil 15, del Ejército Nacional ejecutaron a EUSTACIO FRANCO AMAYA, en el sitio Puentecito, vereda Alta Gracia. Según la denuncia: *"(...) La víctima fue presentada por los militares ante los medios de comunicación como guerrillero del Frente Resistencia Barí de las FARC-EP muerto en combate. Sin embargo la esposa de Eustacio desmintió las versiones del Ejército y señaló que "era un cantinero conocido en el pueblo (...)"*.

---

**CASO No. 0696**

09-Jul-07: En CHINU, Córdoba, tropas pertenecientes al Grupo Gaula, adscritas a la Brigada 11 del Ejército Nacional conjuntamente con paramilitares ejecutaron a seis jóvenes campesinos sin identificar y desaparecieron forzosamente a cinco más. Según la denuncia: *"(...) El grupo de 11 jóvenes campesinos de este municipio, salió a trabajar en diferentes fincas, después de recibir una propuesta de trabajo por parte de los señores Robinson Eustaquio Barbosa Almansa y Andrés Pacheco. El día 13 de julio y 6 de agosto de 2007, seis de ellos fueron presentados por el Grupo GAULA del Ejército adscritos a la XI Brigada, como muertos en combates en el municipio de Chinú en el departamento de Córdoba; a través de denuncias las familias de los seis asesinados y cinco desaparecidos desmintieron las versiones del Ejército, pues sus hijos eran humildes labriegos que fueron contratados para trabajar en unas fincas (...)"*.

---

**CASO No. 0697**

09-Jul-07: En LA CELIA, Risaralda, tropas pertenecientes al Batallón San Mateo del Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes estudiantes LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUIROGA, de grado séptimo de la Institución Educativa Bosques de Pinares de la ciudad de Armenia y a EDWIN ALEXANDER MONCALEANO. Según la denuncia, LUIS

FELIPE: *"(...) llegó a su casa como todos los días (...) dijo que iba para la esquina del barrio y que ya regresaba, pero no volvió. En la noche una amiga llegó a buscarlo y le comunicó a su mamá que supo que un joven conocido como "Tarzán" (...) soldado profesional del Batallón Cisneros, lo invitó a él y a otros jóvenes a cobrar un dinero en la ciudad de Pereira (...) procedieron a subirse a un vehículo en el que se encontraban dos personas desconocidas. El joven estuvo desaparecido hasta el día 12 de julio fecha en que el Periódico La Crónica reportó la muerte en combate de tres supuestos guerrilleros en La Celia (Risaralda) por tropas del Batallón San Mateo y fue reconocido en Medicina Legal por un familiar (...)"*.

---

**CASO No. 0698**

09-Jul-07: En TOLUVIEJO, Sucre, tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre, compuesta por militares de la Armada y el Ejército Nacional, ejecutaron a CARLOS ALBERTO BALETA JIMÉNEZ y LUIS ALBERTO PÉREZ MERCADO, de 22 y 20 años de edad respectivamente. Según la denuncia. Las víctimas habían desaparecido el día 9 de julio de Tolviejo y tiempo después fueron reportados por la Fuerza de Tarea Conjunta como muertos en combate en el sitio Jobito, corregimiento Punta de Blanco, municipio de San Benito Abad. Carlos Alberto y Luis Alberto hacen parte de once jóvenes que fueron reportados como desaparecidos. Según la fuente: *"salieron de sus casas en compañía de ROBINSON EUSTAQUIO BARBOSA ALMANSA, rumbo a una finca donde les darían trabajo. Las familias no volvieron a tener noticias de ellos hasta cuando los reconocieron en unas fotografías de cuerpos no identificados. Ese día se enteraron de que los cuerpos se encontraban en el cementerio de Chinú, Córdoba, como N.N. y que murieron en supuestos combates con la Brigada XI de Montería. A los cuerpos se les hicieron estudios de ADN para confirmar la identidad; las familias nunca fueron avisadas de los resultados de las pruebas o de la exhumación de los cuerpos para extraer las muestras. El 6 de octubre de 2008 en una ceremonia masiva los cuerpos fueron trasladados desde el cementerio de Chinú-Córdoba al de Tolviejo. El caso se encuentra en la Fiscalía 36 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Medellín, bajo el radicado No. 4540-A El 5 de septiembre de 2007 fue detenido ROBINSON EUSTAQUIO*



*BARBOSA ALMANSA, acusado de concierto para delinquir y desaparición forzada. ROBINSON es señalado por los familiares como el responsable de reclutar y entregar a los jóvenes a las tropas que posteriormente los presentarían como guerrilleros caídos en combate. También están detenidos JOSÉ DIONISIO RAMOS alias "Joselito Carnaval", quien asegura que estando en la cárcel ha recibido amenazas por parte de miembros del ejército para que no hable, y ANDRÉS GREGORIO PACHECO. El lunes 6 de octubre de 2008 se realizó una ceremonia de traslado de ocho cuerpos de los jóvenes, desde los cementerios del municipio de Sincé-Sucre, donde se encontraban seis de ellos, y del municipio de Chinú-Córdoba, donde estaban los otros dos, al cementerio de Tolviejo. El martes 10 de marzo de 2009, ANDRÉS CORRALES NARVÁEZ sufrió un atentado en su casa de Sincelejo. El jueves 12 de marzo de 2009 ANDRÉS CORRALES alias "el gringo" fue capturado por la policía por presunto concierto para delinquir, homicidio en persona protegida y desaparición forzada y es vinculado al caso de los 11 jóvenes de Tolviejo; se presume que el atentado que sufrió es debido a su vinculación en este caso. El miércoles 11 de marzo de 2009 fue asesinado en el municipio de Coveñas, Sucre, el ex soldado profesional JULIO GONZÁLEZ MEDINA, quien para el momento se desempeñaba como mototaxista. JULIO GONZALEZ era identificado por los familiares de las víctimas como otro de los responsables que participó en el reclutamiento de los jóvenes. El lunes 27 de abril de 2009 fue capturado en Medellín el soldado profesional LUIS MIGUEL SIERRA, a quien le dictaron medida de aseguramiento por concierto para delinquir, homicidio en persona protegida y desaparición forzada. Por este caso también está capturado IVAN DARIO CONTRERAS VELEZ de la Fuerza de Tarea Conjunta del Caribe".*

**CASO No. 0699**

12-JUL-07: En el sector Panamá, del corregimiento Carbonero de CHINÚ, Córdoba, fueron ejecutados FRANK ARLEY PADILLA, JHON JAIRO COLÓN AYALA y DEYNER JOSÉ DE HOYOS RODRÍGUEZ, jóvenes que fueron invitados a trabajar en fincas por el enlace ROBINSON EUSTAQUIO BARBOSA ALMANSA, quien se los entregaba al Ejército [Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre] para ser ejecutados. Fueron presentados como muertos en combate y hacen parte del

conjunto de 11 jóvenes que sufrieron los mismos procedimientos.

**CASO No. 0700**

13-Jul-07: En TELLO, Huila, tropas de las Fuerzas Especiales Urbanas del Ejército Nacional, en desarrollo de la operación denominada "Jaguar II", ejecutaron a JOSÉ ALFREDO MORENO TRUJILLO y YEMBERSON MIRANDA MARTÍNEZ, habitantes del barrio Las Palmas de Neiva. De acuerdo a la fuente: "(...) Fueron presentados en el periódico La Nación, página 28 del día 14 de julio, como guerrilleros del Frente 17 de las FARC-EP muertos en combate, en la vereda El Rubí. Según versiones del comandante de la Brigada 9, las ejecuciones se presentaron en momentos en que los dos hombres pretendían secuestrar al propietario de una finca de la zona, "situación que se logró neutralizar por información de la red de cooperantes". (...) Familiares de las víctimas manifestaron que no se explican los señalamientos realizados por las autoridades y exigen claridad en los hechos presentados (...)".

**CASO No. 0701**

14-Jul-07: Aproximadamente a las nueve y treinta (9:30) de la mañana del 14 de julio de 2007, efectivos del Batallón de Infantería de Selva No. 49 y de la Armada Nacional, cuerpo de Infantería de Marina, los cuales se movilizaban en el río Putumayo en dos lanchas rápidas y artilladas conocidas como "pirañas", ordenaron a la pequeña canoa en la que se desplazaba el indígena Kowewajú, WILSON ANTONIO GOMEZ RAMOS (44 años de edad y padre de doce hijos); ANTONIO GOMEZ PIAGUAJE (13 años de edad e hijo del GÓMEZ RAMOS) y el adolescente MAURICO RIVA (17 años de edad y sobrino de GÓMEZ RAMOS), frenar la marcha del bote para una requisa, para inmediatamente luego emprenderla con palabras soeces y disparar sobre el señor WILSON ANTONIO RAMOS, hasta causarle la muerte. Estos hechos ocurrieron en la vereda Concepción, corregimiento de Puerto Ospina, municipio de PUERTO LEGUÍZAMO, Putumayo. Luego los militares subieron el cadáver del ultimado a una de las pirañas al tiempo que trataban a los menores ANTONIO GÓMEZ PIGUAJE y MAURICIO RIVA de guerrilleros y los amenazaban con hacerlos correr suerte parecida a la de su progenitor y tío. Los militares condujeron a los menores en la pira-



ña hasta un caño cercano a la casa donde estos residían, mientras el cadáver fue conducido hasta la vereda Nuncanchipa, donde exhibieron ese cuerpo como correspondiente a un “guerrillero dado de baja en combate” y reportaron que le habrían decomisado armas de fuego y municiones.

---

**CASO No. 0702**

15-Jul-07: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino LUIS CARLOS ANGARITA RINCÓN, de 25 años de edad. Los hechos ocurrieron en el corregimiento de San Pablo, aproximadamente a las 2 p.m. Según la denuncia: “(...) el Ejército detuvo al señor Luis Carlos Angarita Rincón, (...) quien iba hacia su vereda Aguachica del municipio de San Calixto, donde vivía, después de haber hecho el mercado y recogido un dinero que le habían pagado. Al día siguiente, en horas de la madrugada miembros del Ejército fingen un enfrentamiento y posteriormente aparece el cadáver (...)”.

---

**CASO No. 0703**

15-Jul-07: Tropas del GAULA del Batallón Córdova junto con paramilitares ejecutaron en zona rural de CIÉNAGA, Magdalena, a MARIO RAFAEL ACOSTA ÁVILA, profesor de la escuela de San Pedro de la Sierra, y a otra persona a quienes presentaron como guerrilleros muertos en combate. El soldado Ángel Amaya negó la versión del combate y acusó al Teniente Vizcaíno de presionarlo para que declarara sobre el combate. Acosta salía de una prendería cuando fue raptado en un carro rojo al parecer por paramilitares y al día siguiente apareció muerto, reportado como alias “Diomedes”. En Medicina legal le encontraron dos tarjetas escondidas en las medias, en las que él pide auxilio y refiere que estuvo en la base militar de La Y y que lo pasarían al Batallón Córdova. El Teniente KEVIN VIZCAÍNO fue condenado a 16 años de prisión y el Capitán JAIME CALVACHE a 8 años.

---

**CASO No. 0704**

19-Jul-07: En CHAPARRAL, Tolima, tropas pertenecientes al Batallón José Domingo Caicedo, adscrito a la Brigada 6 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos CAMILO ÁVILA MORALES y JESÚS MARÍA RIAÑO. Los hechos

ocurrieron en momentos en que se desplazaban hacia el cruce del Espíritu Santo, siendo aproximadamente la 1 p.m. De acuerdo a la fuente: “(...) Las víctimas se dirigían hacia la vereda La Holanda a supervisar la jornada de vacunación contra la brucelosis, organizada por el Comité de Ganaderos, prevista para el 20 de Julio. Sin embargo sólo se tuvo noticias de ellos el día 21 del mismo mes cuando la Fiscalía notificó a sus familiares la necesidad de ir a reconocer los cuerpos, que fueron presentados como guerrilleros muertos en combate (...)”.

---

**CASO No. 0705**

20-Jul-07: En SARAVERENA, Arauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al trabajador de construcción y deportista JOHN FREDDY MONTAÑEZ VILLAMIZAR, de 18 años de edad. Según la denuncia: “(...) Lo detuvieron en el parque El Prado del municipio de Saravena. Los asesinos lo trasladaron hasta la vereda La Gaitana, municipio de Cubará (Boyacá). Después lo apartaron de la carretera y lo internaron arriba en la montaña donde lo mataron pasándolo por guerrillero (...)”.

---

**CASO No. 0706**

21-Jul-07: En ATACO, Tolima, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ÁLVARO LUGO, en hechos ocurridos en la vereda Buenos Aires. Según la denuncia: “(...) Fue sacado de su casa en la noche del 21 de julio de 2007 por miembros del Ejército Nacional, asesinado y luego vestido con uniforme de camuflado y presentado como “muerto en combate”. Su cadáver fue llevado en un helicóptero militar a Chapparral (Tolima) a donde le dijeron a sus familiares que fueran a reclamarlo (...)”.

---

**CASO No. 0707**

22-Jul-07: En la vereda San Isidro del corregimiento Las Tablitas de EL ROBLE, Sucre, fueron ejecutados los jóvenes JULIO RAFAEL JULIO OLIVERA y JUAN BERNARD PARÓN VILORIA, jóvenes que fueron invitados a trabajar en fincas por el enlace ROBINSON EUSTAQUIO BARBOSA ALMANSA, quien se los entregaba al Ejército [Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre] para ser ejecutados. Fueron presentados como muertos en



combate y hacen parte del conjunto de 11 jóvenes que sufrieron los mismos procedimientos.

**CASO No. 0708**

26-Jul-07: En MOÑITOS, Córdoba, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron de un disparo en la cabeza al campesino LUIS ARIEL ZAMBRANO, de 39 años de edad. La víctima se desempeñaba como tesorero de la JAC de la vereda Alto Zabaleta. Según la denuncia: "(...) transitaba por un camino en dirección a la vereda donde residía. La víctima fue presentada como guerrillero muerto en combate. Los familiares de la víctima se presentaron al reconocimiento del cadáver pero el cuerpo no se les permitió verlo por parte de integrantes del CTI (...) el cuerpo de Luis Ariel fue enterrado como N.N. Aunque se desconoce la razón por la que los miembros del CTI se abstuvieron de entregar el cuerpo (...)".

**CASO No. 0709**

27-Jul-07: En HATO COROZAL, Casanare, integrantes del Gaula, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al comerciante EDUARDO PÉREZ VEGA. Según la denuncia: "(...) Cuatro de los uniformados viajaron desde Yopal hasta Villavicencio en una camioneta Toyota asignada al Gaula de esa ciudad. Una vez en el lugar se dirigieron al barrio Ciudad Porfía de la capital del departamento del Meta, donde abordaron a Eduardo y se lo llevaron con rumbo desconocido hacia las 10:30 de la mañana. Horas después, Pérez Vega fue reportado como un miembro del frente 28 de las Farc, que había sido dado de baja en combates con esa unidad, en la localidad de Hato Corozal (...)".

**CASO No. 0710**

27-Jul-07: En PUERTO RICO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 32 Libertadores del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JOSÉ GENARO PACHÓN. De acuerdo a la fuente: "(...) él salió de la casa ubicada en su finca en la VEREDA BUENA VISTA jurisdicción del municipio de Puerto Rico (Meta), con el fin de arreglar unos cercos que el Ejército había dañado (...) el sitio donde iba a trabajar quedaba como a unos 150 metros de la casa aproximadamente, como a las 2.30 PM sonaron unos tiros; como a las 4:00 PM, aterrizó un helicóptero y salió del sitio muy rápido (...)".

3 miembros de la comunidad salieron para Barranco Colorado y se comunicaron con el coronel Murcia Cano y él les dijo que ese día habían dado de baja a un guerrillero en un enfrentamiento y que su cadáver estaba en la morgue de Granada (...)".

**CASO No. 0711**

30-Jul-07: En PAZ DE ARIPORO, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón Guías del Casanare, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al artista FABIO ABRIL ABRIL. De acuerdo a la fuente: "(...) el hecho sucedió en una vivienda del barrio El Palmar (...) donde supuestamente Fabio Abril Abril, cantante de joropo, fue requerido para una serenata nocturna. Posteriormente el cadáver de Abril apareció uniformado, con un revólver, dos granadas de mano y fue presentado por el Ejército como guerrillero muerto en combate en la vereda Santa Rita". Por el hecho un Fiscal de Derechos Humanos y DIH acusó por su presunta responsabilidad en los delitos de homicidio en persona protegida y desaparición forzada al Capitán Alexander Valencia Rodríguez, al Cabo segundo Javier Angel González Rojas y a los soldados profesionales Armando Javier Bonilla, Rodolfo Sánchez Camargo, Argemiro Nomelin Rodríguez y Leonardo Fabio Castro Pérez (...)".

**CASO No. 0712**

01-Ago-07: En COCORNÁ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Juan del Corral, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ROBEIRO VALENCIA GONZÁLEZ de 16 años, en momentos en que transitaba por un camino de una finca de la vereda El Porvenir. De acuerdo a la fuente: "(...) hacia las 4:30 p.m., Robeiro se dirigió desde su casa de habitación en una finca de Cocorná hacia donde se encontraban unos primos labrando la tierra, portando con él alimentos para sus primos. A esa misma hora, se escucharon disparos (...) Al no saber la familia del estado y paradero de la víctima, al día siguiente se dirigieron por el mismo camino que tomó el joven, a la altura del Plan de la Cruz, en el sitio conocido como El Chupadero, encontraron enterrada la ropa, la tula con comida, entre otros objetos que portaba Robeiro, lo que más alarmó a sus familiares fueron las marcas de sangre que encontraron. Ese día presentaron a Robeiro como guerrillero dado de baja en combate (...)".



Otra fuente añade que los soldados fueron a la casa de la familia de Robeiro a pedir un caballo prestado; la familia no accedió a prestarlo pero los soldados se lo llevaron a la fuerza. Más tarde bajaron en él un cadáver pero no permitieron verlo. Sólo en Cocorná, donde le hicieron el levantamiento, permitieron verlo y era el de Robeiro.

#### **CASO No. 0713**

05-Ago-07: CONVENCIÓN, Norte de Santander, tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, ejecutaron en zona rural al campesino DANILO MANDON CHOGO. De acuerdo a la fuente: “(...) *La víctima fue presentada ante los medios por parte de los militares como guerrillero del Frente 4 de Septiembre del ELN, muerto en combate. Sin embargo familiares de Danilo “solicitaron a las autoridades judiciales esclarecer los móviles y los agresores (...)*”.

#### **CASO No. 0714**

05-Ago-07: En FUENTE DE ORO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Pantano de Vargas adscrito a la Brigada 7 del Ejército Nacional, ejecutaron en la inspección de policía Puerto Aljure, a los campesinos JOSÉ ANÍBAL HERRERA UMAÑA, EDGAR VICENTE HERRERA VIGOYA y LUIS JAIME VIGOYA RODRÍGUEZ, quienes eran primos hermanos. Según la denuncia: “(...) *Las víctimas fueron presentadas ante los medios por los militares como guerrilleros muertos en combate quienes “se encontraban a las 12:30 de la noche del 5 de agosto extorsionando a finqueros y cuando las unidades del Ejército los requirieron se presentó un choque armado en el que murieron”. Sin embargo familiares (...) manifestaron que a ellos “los mataron por robarles 17 millones de pesos que llevaban para comprar un tractor (...) que les habían entregado por la venta de unas reses y un cheque por un valor de 14 millones de pesos de la venta de arroz que producían en una finca que tenían arrendada en Paratebuena” (...)*”.

#### **CASO No. 0715**

05-Ago-07: En LA APARTADA (LA FRONTERA), Córdoba, tropas adscritas a la Brigada Móvil 8 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino SAMUEL BUITRAGO, de 17 años de edad. El hecho se presentó cuando los militares llegaron

hasta el lugar de habitación de la víctima y procedieron a detenerlo arbitrariamente, siendo conducido hasta donde se encontraba un destacamento militar, ubicado en la vereda San Mateo. Según la denuncia: “(...) *allí fue ejecutado y vestido con prendas militares, posteriormente trasladado al municipio de Chaparral donde fue presentado como guerrillero dado de baja en combate. (...)*”.

#### **CASO No. 0716**

07-Ago-07: En TOLUVIEJO, Sucre, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a LUIS FERNANDO MEJÍA VIDES de 18 años, CRISTIAN JAVIER VERGARA OSUNA de 17 años y MIGUEL ENRIQUE JIMÉNEZ CHAMORRO de 18 años. Habían desaparecido el 2 de agosto. Aparecieron muertos el 7 de agosto de 2007, en la finca Filadelfia, municipio de Chinú (Córdoba), en combates con el Ejército. Hacen parte de once jóvenes que fueron reportados como desaparecidos un año después en Toluviéjo. Según la fuente: “*El jueves 2 de agosto del 2007 salieron de sus casas en compañía de ROBINSON EUSTAQUIO BARBOSA ALMANSA, rumbo a una finca donde les darían trabajo. Las familias no volvieron a tener noticias de ellos hasta septiembre del 2007 cuando los reconocieron en unas fotografías de cuerpos no identificados. Ese día se enteraron de que los cuerpos se encontraban en el cementerio de Chinú-Córdoba como N.N. y que murieron el 3 de agosto del 2007 en supuestos combates con la Brigada XI de Montería. A los cuerpos se les hicieron estudios de ADN para confirmar la identidad; las familias nunca fueron avisadas de los resultados de las pruebas o de la exhumación de los cuerpos para extraer las muestras. El caso se encuentra en la fiscalía 36 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Medellín, bajo el radicado No. 4540-A. El 5 de septiembre de 2007 fue detenido ROBINSON EUSTAQUIO BARBOSA ALMANSA, acusado de concierto para delinquir y desaparición forzada. ROBINSON es señalado por los familiares como el responsable de reclutar y entregar a los jóvenes a las tropas que posteriormente los presentarían como guerrilleros caídos en combate. También están detenidos JOSÉ DIONISIO RAMOS alias “Joselito Carnaval”, quien asegura que estando en la cárcel ha recibido amenazas por parte de miembros del ejército para que no hable, y ANDRÉS GREGORIO PACHECO. El lunes 6 de octubre de 2008 se realizó una ceremo-*



nia de traslado de ocho cuerpos de los jóvenes, desde los cementerios del municipio de Sincé-Sucre, donde se encontraban seis de ellos, y del municipio de Chinú-Córdoba, donde estaban los otros dos, al cementerio de Toluviejo. El martes 10 de marzo de 2009, ANDRÉS CORRALES NARVÁEZ sufrió un atentado en su casa de Sincelejo. El jueves 12 de marzo de 2009 ANDRÉS CORRALES alias "el gringo" fue capturado por la policía por presunto concierto para delinquir, homicidio en persona protegida y desaparición forzada y es vinculado al caso de los 11 jóvenes de Toluviejo, se presume que el atentado que sufrió es debido a su vinculación en este caso. El miércoles 11 de marzo de 2009 fue asesinado en el municipio de Coveñas, Sucre, el ex soldado profesional JULIO GONZALEZ MEDINA, quien para el momento se desempeñaba como mototaxista. JULIO GONZALEZ era identificado por los familiares de las víctimas como otro de los responsables que participó en el reclutamiento de los jóvenes. El lunes 27 de abril de 2009 fue capturado en Medellín el soldado profesional LUIS MIGUEL SIERRA, a quien le dictaron medida de aseguramiento por concierto para delinquir, homicidio en persona protegida y desaparición forzada. Por este caso también está capturado IVAN DARIO CONTRERAS VELEZ de la Fuerza de Tarea Conjunta del Caribe".

**CASO No. 0717**

07-Ago-07: El joven EVIN DAVID PATERNINA sale de TOLUVIEJO, Sucre, en compañía de ROBINSON EUSTAQUIO BARBOSA. El cuerpo del muchacho no ha podido ser encontrado. Tenía 15 años al momento de su desaparición forzada. Hace parte del conjunto de jóvenes reclutados para trabajar en fincas por Robinson Eustaquio Barbosa Almansa y entregados al Ejército [Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre] para ser ejecutados y presentados como muertos en combate.

**CASO No. 0718**

07-Ago-07: Aproximadamente a las 11:00 p.m. y después de haber salido a cambiar un billete para pagar la cena que había consumido, en el área urbana de la vereda Gaitán de RIOBLANCO, Tolima, fue ejecutado el joven ISAUL BUITRAGO OSPINA, por tropas del Batallón Caicedo, del Ejército Nacional, quienes se encontraban en el lugar. Según la fuente: "Isaul había salido a las 2:00 p.m. de la vereda San Mateo hacia la ve-

reda Gaitán, con el fin de comprar una medicina para su hermano Arley, quien se había cortado dos dedos de los pies en horas de la mañana. Atendiendo las recomendaciones del Promotor de Salud, decidió quedarse en la vereda Gaitán y para ello pagó el valor del alojamiento. Desapareció del caserío después de cenar cuando salió a cambiar un billete para pagar la comida. Sobre las 11:30 p.m. se escucharon disparos de arma de fuego en el lugar de asentamiento del batallón del Ejército Nacional. Al día siguiente, el cadáver de Isaul apareció en predios de asentamiento de tropas del Batallón Caicedo, envuelto en una bolsa negra. El Mayor Ávila señaló que el cadáver correspondía al de un terrorista y, ante el reclamo de la comunidad, por cuanto conocían al joven como campesino de la región, señaló que así como había quedado Isaul, iban a quedar todos los demás habitantes del pueblo, quienes eran guerrilleros, ya que en esa región la guerrilla era generativa. El joven fue presentado como guerrillero dado de baja en combate".

**CASO No. 0719**

08-Ago-07: En SAN ROQUE, Antioquia, tropas adscritas a la Brigada 4 del Ejército Nacional ejecutaron a los vendedores ambulantes CARMEN JULIA GIRALDO DURANGO y CARLOS ANDRÉS N. los hechos ocurrieron en zona rural. De acuerdo a la fuente: "(...) salieron de la Terminal del Norte de Medellín, rumbo al municipio de San Roque, motivados por una propuesta de trabajo que les habían hecho; antes de abordar el bus, Carlos Andrés realiza una llamada para despedirse de su familia. Las víctimas fueron presentadas como guerrilleros del ELN dados de baja en combate (...)".

**CASO No. 0720**

10-Ago-07: En YOPAL, Casanare, integrantes del GAULA adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda Porfía, al trabajador de pozos petroleros JORGE ALBERTO PARDO, y al empleado de la empresa de servicios públicos JOSE ABELARDO MALDONADO GALDAMES. De acuerdo a la fuente: "(...) Estas personas fueron presentadas por el GAULA de Casanare como supuestos integrantes de una banda al servicio del narcotráfico, pero las au-



toridades judiciales lograron establecer que las víctimas portaban armas defectuosas que no se podían disparar (...)."

#### **CASO No. 0721**

11-Ago-07: La Unidad de Fiscalías de Derechos Humanos reclamó la investigación por la muerte de un NN en supuesto enfrentamiento en la vereda Cerro Pánico, del corregimiento de Saiza, TIERRALTA, Córdoba, reportado por el Batallón Voltígeros de la Brigada 17, al no tener sustento la versión militar de la "muerte en combate".

#### **CASO No. 0722**

12-Ago-07: En EL CARMEN, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino WILFREDO QUINTERO CHONA. De acuerdo a la fuente: "(...) en la vereda Guamalito, apareció muerto el joven (...) de 28 años de edad (...) había salido con otro campesino al casco urbano de El Carmen a comprar el ataúd para el papá de este último quien había fallecido. Ya en el área urbana, no lo volvieron a ver, y el lunes siguiente apareció muerto en el corregimiento Guamalito y reportado por el Ejército como muerto en combate, ante lo cual fue trasladado por el mismo Ejército al municipio de Ocaña (...)."

#### **CASO No. 0723**

14-Ago-07: En ISNOS, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ALBEIRO HERNÁNDEZ y detuvieron arbitrariamente a ALADINO RÍOS SÁNCHEZ. Según la denuncia: "(...) los señalaron de ser guerrilleros del Frente 13 de las FARC-EP. Albeiro, fue presentado en el periódico La Nación, página 3 del día 16 de agosto de 2007, como guerrillero de las FARC-EP, muerto en combate en la vereda Silvana. (...) los informantes del Ejército Alfredo Muñoz y Alfonso Sánchez, quienes estuvieron detenidos por extorsión y secuestro, sacaron de la zona urbana del municipio de Pitalito con engaños a Aladino (...) Lo recogen en un vehículo, el conductor era desconocido y los otros tres sí eran conocidos. El Ejército los detiene a pocos metros del Batallón Magdalena, a todos los sacan del carro y los tiran al suelo, a los 5 ó 10 minutos llega un vehículo Turbo (camioneta en la que se trans-

porta el Ejército) y se llevan a Aladino y a Albeiro. Se los llevan a la vereda Silvania del municipio de Isnos, los bajan del vehículo, los retiran unos 15 metros de la vía que va hacia Popayán a una zona boscosa, los amarran de los pies y un cabo les dice que si intentan escapar les da "gatillo". (...) Hacia las 12:30 de la madrugada sube un soldado de la carretera central y dice que necesita a uno de los dos y se decidió por Aladino (...) lo desató y lo llevó hacia la carretera central donde le dijo que un señor iba a salir a hablar con él y que le iba a pasar un celular para que Aladino llamara a la familia y le pidiera plata. (...) Saca una pistola al parecer una 9 milímetros y le dispara una sola vez, dejándolo herido en el hombro derecho, afectando el omoplato. Él pregunta porqué lo quieren matar si no ha hecho nada y el soldado va a empezar a disparar nuevamente, pero Aladino sale corriendo hacia la vía a San José de Isnos y se mete a un potrero. Los soldados lo persiguen haciéndole varios disparos de fusil Galil, hiriéndole en sus órganos genitales logrando escapar. Hacia las 3:00 a.m., llega a una casa donde lo auxilian trasladándose luego hacia el municipio de Saladoblanco. Posterior al hecho, miembros del Ejército le hacen seguimiento, preguntan por él donde una hermana (...) Posteriormente Albeiro Hernández, aparece muerto por el Ejército en supuesto enfrentamiento (...)."

#### **CASO No. 0724**

15-Ago-07: En CHITA, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón de Alta Montaña General Santos Gutiérrez Prieto, adscrito a la Brigada 1 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino LUIS SANDOVAL PÉREZ, quien se encontraba detenido en su domicilio por el presunto delito de rebelión, en la vereda Cortadera. De acuerdo a la fuente: "(...) lo sacaron de su casa, se lo llevaron y al día siguiente apareció muerto por cuatro hombres que al final se corroboró que eran del Ejército Nacional (...) El cadáver fue hallado con un uniforme camuflado, una carabina, material de comunicaciones, proveedores, granadas de fragmentación y una cintilla con el distintivo de las FARC-EP (...)."

#### **CASO No. 0725**

15-Ago-07: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron en el barrio La Pradera a JENNER VEGA SILBO. De



acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado como dado de baja en combate (...)".

**CASO No. 0726**

16-Ago-07: En SAN LUIS, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Juan del Corral, adscrito a la Brigada 4, Ejército Nacional, ejecutaron a LEONARDO FABIO HERRERA, de 19 años de edad y a GIOVANNI LOAIZA, de 24 años de edad, quienes se desempeñaban como recicladores en la ciudad de Medellín. De acuerdo a la fuente: "(...) Las víctimas fueron presentadas como guerrilleros muertos en combate. (...) uno de los militares les ofreció dinero a las víctimas para realizar un trabajo en el municipio de San Luis, razón por la cual se trasladaron con el victimario a ese municipio (...)".

**CASO No. 0727**

18-Ago-07: En DOSQUEBRADAS, Risaralda, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla 57 y a la Armada Nacional, ejecutaron a GUILLERMO IVÁN MEJÍA SÁNCHEZ, JHON FREDDY ESPINOZA, JOSÉ GREGORIO GALVIS y ADRIÁN VÉLEZ LONDOÑO. Según la denuncia: "(...) fueron presentados como paramilitares miembros del Bloque Cacique Pipintá. (...) habían salido el día 18 del barrio La Esneda, municipio de Dosquebradas, luego que una camioneta blanca los recogiera y "un día después la Octava Brigada informó de sus muertes en Chinchiná (...) La mamá de Guillermo, quien trabajaba en el puesto de control de Tokio cuidando las busetas, dijo que su hijo ese día por la noche llamó al hermano "y le dijo que el Ejército los iba a matar, y colgó " (...) La Defensoría del Pueblo de Risaralda alertó que "no era normal" la seguidilla de casos de jóvenes de barrios deprimidos que salían de sus casas y que, pasados uno ó dos días, aparecían muertos en apartados lugares de otros departamentos(...)".

**CASO No. 0728**

18-Ago-07: La unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de alias "Alejandro" o alias "Torombolo", ejecutada por el Batallón Voltígeros de la Brigada 17, en la vereda Pueblo Loco del corregimiento de Sai-

za, de TIERRALTA, Córdoba, al no tener sustento la versión de la "muerte en combate".

**CASO No. 0729**

19-Ago-07: En IQUIRA, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Pigoanza, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino y estudiante LENNIN YUSTRE. Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 8:00 pm, en la vereda El Tote. De acuerdo a la fuente: "(...) Según el Coronel Jaime Alfonso Lasprilla, comandante de la Brigada: "la muerte de Yustre se originó durante un enfrentamiento con tropas del Batallón Pigoanza. Los soldados fueron atacados con una granada y en la reacción le dieron muerte. Sostuvo que durante la diligencia de levantamiento el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía le encontró un revólver y una granada de mano (...) Agregó que se investiga si pertenece a bandas de delincuencia común o a la guerrilla de las Farc". Por su parte familiares de Lennín, quien cursaba estudios de secundaria, manifestaron "que fue ajusticiado por el Ejército (...)".

**CASO No. 0730**

20-Ago-07: En NUNCHIA, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrillas N°29 adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino GONZALO SIBOCHE LARGO. De acuerdo a la fuente: "(...) fue detenido arbitrariamente el 19 de agosto de 2007 a las cinco de la tarde en la inspección de Morcote del Municipio de Paya (Boyacá) y posteriormente conducido hacia la vereda Niscota del municipio de Nunchía, donde en horas de la madrugada del día siguiente se escucharon detonaciones de arma de fuego. El joven era un campesino agricultor, habitante de la vereda Niscota del municipio de Nunchía (...) según su familia él salió como solía hacerlo el día domingo al caserío de Morcote ubicado a una hora de la vereda Niscota, según testigos fue detenido por tropas de la Brigada XVI (...) luego lo condujeron hacia la vereda Niscota, le pusieron un arma de fuego y una granada y posteriormente lo reportaron como guerrillero integrante de las FARC-EP (...)".

**CASO No. 0731**

23-Ago-07: En CHAPARRAL, Tolima, tropas adscritas a la Brigada 6 del Ejército Nacional, tortu-



raron y ejecutaron al campesino RUBEN DARÍO LUNA TRIANA, de 48 años de edad; el hecho se presentó en la finca Las Delicias, vereda San Pablo. De acuerdo a la fuente: *“(...) a eso de las 6:00 a.m., los militares irrumpieron en la casa del ciudadano (...) y lo obligaron a salir al patio en presencia de su esposa y sus hijos, lo torturaron y asesinaron, utilizando como medio para el acto una puñalita con la cual le abrieron el pecho y el estómago y finalmente con proyectil de arma corta tipo pistola fue impactado en la cabeza. La víctima había sido presentada en el periódico El Nuevo Día, página 8B, por parte de los militares, como guerrillero del Frente 21 de las FARC-EP muerto en combate con tropas de la Brigada 6, en la mencionada vereda. (...)”*.

#### **CASO No. 0732**

23-Ago-07: En BUENAVISTA, Quindío, tropas pertenecientes al Batallón de Alta Montaña, adscrito a la Brigada 8, ejecutaron al campesino DILMO RAFAEL GALVIS. De acuerdo a la fuente: *“(...) El día de los hechos salió de su casa a las 6:00 p.m., rumbo al corregimiento de Río Verde. En vista de que transcurrido el tiempo no se comunicaba ni llegaba a su casa, su esposa comenzó a buscarlo y le informaron de unos combates que hubo por el sector de Gallineros. Marcó al celular de su esposo y le contestaron del CTI, manifestándole que se acercara a reconocer unos cadáveres. Así reconoció a su esposo, quien vestía la ropa con la que salió de su casa, tenía un único disparo en la nuca que salía por la frente (...)”*.

#### **CASO No 0733**

24-ago-07: WILMER PARRA FLOREZ DIAZ salió de su casa el día 24 de agosto de 2007. Ese mismo día MARIA JOSEFA ANGULO MAMIAN, empezó a escuchar disparos por el mismo camino por el que se fue Wilmer, su esposo. Pidió acompañamiento a los vecinos pero nadie se prestó a acompañarla, así que no salieron a buscarlo. Por la noche, escuchó cómo aterrizaba un helicóptero. Al día siguiente María Josefa salió a buscar a su esposo con sus tres hijos y encontraron al lado del helicóptero un plástico ensangrentado. Fueron a la inspección de policía La Julia, de LA URIBE, Meta, a hablar con el Mayor de la Brigada 9 del Ejército Nacional, quien les dijo que ese día habían matado a un guerrillero de 19 años y que por lo tanto no se trataba de su esposo. A los 15

días, las tropas del Ejército Nacional fueron a su casa y le robaron 15 gallinas. Ocho días después volvieron y se quedaron allí durante 3 días sin dejarla salir, después le permitieron la salida pero permaneció bajo continua vigilancia.

#### **CASO No. 0734**

26-Ago-07: En EL YOPAL, Casanare, miembros del GAULA, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a ABEL ANTONIO LOZANO CAMACHO y ABELARDO REYES, en la vereda Matepalma, corregimiento de Tilodirán. Según la fuente: *“(...) Las víctimas fueron presentadas por los militares como dados de baja en un combate. (...) la Fiscalía en su investigación determinó que los dos hombres no murieron en combate y, por el contrario se trató de un homicidio (...) La policía judicial encontró dos armas de fuego al lado de los cadáveres, las cuales fueron enviadas al departamento de balística para su análisis, encontrando que una de las armas no fue disparada, mientras que los fusiles de dotación de los militares fueron accionados rápidamente. (...)”*.

#### **CASO No. 0735**

01-Sep-07: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos GILDARDO LUIS FARFÁN CASTAÑO y JOSÉ DANIEL JOAQUÍN CHILITO. Los hechos ocurrieron en el caserío Regueros, siendo aproximadamente las 11:45 p.m. De acuerdo a la fuente: *“(...) Las víctimas fueron presentadas por los militares como guerrilleros del Frente 13 Timanco de las FARC-EP, muertos en combate. (...) sus familiares manifestaron que ellos eran simples campesinos (...)”*.

#### **CASO No. 0736**

01-Sep-07: En PUERTO RICO, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino SEGUNDO PEDRO PINZÓN BUITRAGO; hechos ocurridos en la vereda La Rivera. De acuerdo a la fuente: *“(...) presentado como guerrillero dado de baja en combate (...)”*.

#### **CASO No. 0737**

01-Sep-07: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la supues-



ta “muerte en combate” de alias “CHUCHO” en la vereda La Pedroza del corregimiento El Reposo de APARTADÓ, Antioquia, ejecutada por el Batallón Voltígeros de la Brigada 17 [Cabo Segundo WILMER GRANADOS MURILLO y Soldado Profesional JUAN GUERRERO TORRES] al no tener sustento la versión militar de muerte en combate.

**CASO No 0738**

02-Sep-07: El Pelotón 4 de la Compañía “C” del Batallón Voltígeros de la Brigada 17, junto con el Pelotón “D” del mismo Batallón, reportaron la muerte en combate de JESÚS ALFONSO BENDOYA LONDOÑO, en la vereda El Palmar del corregimiento de Piedras Blancas de CAREPA, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria el 14 de mayo de 2008, por sus numerosas inconsistencias probatorias, con el fin de que se investigue como ejecución extrajudicial. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0739**

03-Sep-07: Por la vía que de Ocaña conduce a Aguachica, sector de San Villa, jurisdicción del municipio de RIO DE ORO, Cesar, fueron ejecutados los señores RAUL AMAYA AMAYA de 36 años, padre y esposo de familia, y JALER ANTONIO MIRANDA MIRANDA, de 26 años, padre y esposo, por tropas del Ejército Nacional / Brigada 30, Batallón de Infantería no. 15 “Francisco de Paula Santander”. Eran dos hombres dedicados a sus familias y a trabajos independientes en el área de la construcción. Fueron reportados como “bajas en combate” por el Mayor Fabio Norberto Estupiñán Sepúlveda.

**CASO No. 0740**

04-Sep-07: En TAME, Arauca, tropas adscritas a la Brigada Móvil 5 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ANTONIO MARÍA ESTEBAN ROJAS. El hecho sucedió luego que los militares irrumpieron en la finca La Piragua, vereda Caño Guayabo, inspección de policía Pueblo Nuevo, a las 3:00 a.m. Según la denuncia: “(...) los militares allanaron la casa y sacaron a Antonio María, quien se desempeñaba como delegado de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda y a unos 400 metros de la casa lo fusilaron, vistiéndolo con

*prendas militares y reportándolo como guerrillero dado de baja en combate (...)*”.

**CASO No. 0741**

04-Sep-07: EN TAME, Arauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ROBINSON LOZADA QUINTERO y detuvieron arbitrariamente a su hermano. El hecho sucedió luego que los militares irrumpieron en una finca ubicada en la vereda El Cesar, inspección de policía Pueblo Nuevo y tras sacar de la misma a Robinson y a su hermano José, se los llevaron consigo. Según la denuncia: “(...) Como a los 20 minutos se escucharon los disparos con los que fue asesinado por el Ejército (...) Luego lo vistieron con prendas militares reportándolo como guerrillero dado de baja en combate. A Robinson Quintero (...) lo usaron como escudo humano (...)”.

**CASO No. 0742**

04-Sep-07: En POPAYÁN, Cauca, tropas pertenecientes al GAULA adscrito a la División 1 del Ejército Nacional, ejecutaron a EFRÉN DARÍO CHANTRE RIVERA y YEISSON DAVID HIDROBO HOYOS. De acuerdo a la fuente: “(...) Las víctimas habían salido de sus casas, ubicadas en el barrio Los Campos, luego que recibieran ofertas laborales de una mujer llamada Victoria Montenegro Sandoval y del suboficial retirado del Ejército Nacional José Tránsito Lucumí Paz, con el fin de ir a trabajar a unas fincas en el departamento de Córdoba. (...) el día 6 del mes en curso fueron reportados como “bajas” por el GAULA del Ejército de Montería (Córdoba), a raíz de un corto combate ocurrido en la finca Los Brillantes, zona rural de Montería. Sin embargo sus familiares se enteraron del hecho hasta el día 10 de junio de 2008, cuando la Fiscalía de Montería les anunció que los cuerpos estaban como NN en una fosa común (...)”.

**CASO No. 0743**

08-Sep-07: Aproximadamente a las 3:30 p.m., miembros del Ejército Nacional, adscritos aparentemente al Batallón de Contraguerrillas No. 90 de la Brigada Móvil No. 13, retuvieron, en la vereda Fronteras del Amarradero, jurisdicción del municipio de ORITO, Putumayo, a los señores SIMÓN CORENA y GENTIL YASCUARAN GUAS-



CAYAN, quienes fueron apresados en la casa de habitación del último de los nombrados. Ese mismo día, y también en horas de la tarde, militares de la mencionada unidad militar, retuvieron en la vereda la Ranchería del municipio de Orito, al ciudadano FELIPIANO OBANDO. Los retenidos fueron sometidos a desaparición forzada, y el día siguiente, es decir, el 9 de septiembre, el Ejército presentó los cadáveres de SIMON CORENA, GENTIL YASCUARAN PAI y FELIPIANO OBANDO como de supuestos guerrilleros caídos en combate.

---

**CASO No. 0744**

09-Sep-07: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de dos personas sin identificar, en la vereda Chadó del corregimiento de Caucheras de MUTATÁ, Antioquia, ejecutados en esta fecha por el Batallón de Contraguerrilla 33 Cacique Lutaima, al no tener sustento la versión de "muerte en combate".

---

**CASO No. 0745**

10-Sep-07: En PUERTO RONDÓN, Arauca, tropas adscritas a la Brigada Móvil 5 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino SILFREDO SÁNCHEZ TAMAYO, en la vereda Normandía. Según la denuncia: "(...) se encontraba desarrollando sus labores en el campo, fue retenido por el Ejército y posteriormente asesinado. Sus familiares reclamaron el cadáver en las instalaciones del Batallón Navas Pardo de Tame, y allí fue donde se enteraron que había sido reportado como un guerrillero dado de baja en combate (...)".

---

**CASO No. 0746**

14-Sep-07: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a JOSELO SÁNCHEZ SARRIA. De acuerdo a la fuente: "(...) fue sacado con engaños de su casa en Pitalito y llevado hasta la vereda Llano Grande, donde fue muerto a manos del Ejército Nacional. La víctima fue presentada como muerto en combate (...)".

---

**CASO No. 0747**

19-Sep-07: El Grupo Especial Furia del Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17, reportó la muerte en combate de PEDRO NEL GÓEZ HI-

GUIA, en el sitio Villa Arteaga del corregimiento Bejuquillo de MUTATÁ, Antioquia. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria por sus inconsistencias probatorias, para que se investigue como ejecución extrajudicial. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

---

**CASO No. 0748**

20-Sep-07: En MORALES, Bolívar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JOSÉ DANIEL PABÓN CHINCHILLA, de 16 años de edad. Los hechos ocurrieron en la vereda La Cuchilla, ubicada en el corregimiento Mico Ahumado; el cuerpo sin vida fue llevado por los militares a Barrancabermeja. De acuerdo a la fuente: "(...) el Comandante del Batallón Antiaéreo Nueva Granada, Coronel Javier Alejandro Fuentes Sandoval expresó: "Nosotros respetamos los Derechos Humanos, dicen que era raspachín, pero ese acto es ilícito, todos sabemos que la subversión se alimenta del narcotráfico (...)".

---

**CASO No. 0749**

24-Sep-07: PEREIRA, Risaralda, tropas del Batallón San Mateo, adscritos a la Brigada 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a JHON FABER BAÑOL ARCE. De acuerdo a la fuente: "(...) reportaron que John Bañol era un presunto guerrillero de la cuadrilla Aurelio Rodríguez de las FARC-EP, y que fue muerto en combate (...) en Guática (Risaralda), junto con otro sujeto no identificado. (...) según sus familiares, había salido a buscar trabajo a las 9 de la mañana del 24 de septiembre, pues llevaba 15 días desempleado (...)".

---

**CASO No. 0750**

27-Sep-07: En RIOBLANCO, Tolima, tropas pertenecientes a la Brigada móvil No. 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a JHON JAIRO VALERO y herido el niño ANDRÉS MENDOZA, de 15 años de edad. Los hechos ocurrieron en la vereda Maracaibo. De acuerdo a la fuente: "(...) El Ejército llegó disparando al casco urbano de la vereda y preguntando por un supuesto guerrillero que estaba herido, que realmente era el niño Andrés Mendoza quien después de ser atacado por la fuerza pública había logrado refugiarse en su residencia. Ante la negativa de los padres a entregar a su hijo



herido al Ejército, estos decidieron rodear la casa impidiendo incluso que la Promotora de Salud se acercará para atender al niño. (...).

**CASO No. 0751**

29-Sep-07: En POPAYÁN, Cauca, tropas pertenecientes al GAULA, adscrito a la División 1 del Ejército Nacional, ejecutaron a DIYER ANDRÉS BARONA VALENCIA. De acuerdo a la fuente: "(...) La víctima había salido de su casa, ubicada en el barrio Los Campos, luego que recibiera ofertas laborales de una mujer llamada Victoria Montenegro Sandoval y del suboficial retirado del Ejército Nacional José Tránsito Lucumí Paz, con el fin de ir a trabajar a una finca en el departamento de Córdoba. Dyer Andrés, quien había prestado servicio militar en el año 2003, en un batallón en Mocoa (Putumayo), salió de su casa el día 29 de septiembre, manifestándole a su mamá que iba a buscar en el municipio de Medellín (Antioquia) a un hombre que lo ayudaría a regresar al Ejército. Según la fuente el día 7 de octubre del año en curso fue reportado como "baja" por el GAULA del Ejército de Montería (Córdoba) (...).

**CASO No. 0752**

30-Sep-07: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería 44, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a los primos hermanos, RAÚL GUTIÉRREZ PERDOMO y SAÚL CÉSPEDES GUTIÉRREZ. Los hechos ocurrieron en el corregimiento de Cupiagua. Según la denuncia: "(...) fueron presentados como "supuestos terroristas abatidos por la tropa cuando pretendían atentar contra una infraestructura petrolera" (...) de acuerdo a la comunidad "Trabajaban para las campañas de candidatos a la alcaldía y al concejo de Aguazul, respectivamente. Sin embargo mediante engaños, les ofrecieron el trabajo de escoltar a una persona, por lo que ganarían un millón 800 mil pesos. Los dos primos abordaron una camioneta que los llevó a 300 metros de la portería de uno de los pozos petroleros de Cupiagua, donde fueron asesinados y les pusieron un fusil y un radio de comunicaciones (...).

**CASO No. 0753**

01-Oct-07: En PATÍA (EL BORDO), Cauca, tropas pertenecientes al Batallón Cisneros, adscrito Bri-

gada 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a JORGE IVÁN SÁNCHEZ MORENO, ALEXANDER GAMBOA CARDONA y CARLOS ALBERTO CASTANEDA. De acuerdo a la fuente: "(...) siendo las 9 p.m. en un retén móvil que realizaban tropas del Batallón Cisneros, en la vía entre La Bella y Potosí del municipio de Calarcá, fueron detenidos y posteriormente conducidos maniatados a un terreno montañoso y allí fueron ejecutados (...) la noche anterior habían sido sacados de sus casas, de los barrios Llanitos de Guarala en Calarcá y Alfonso López y Miraflores de la ciudad de Armenia. (...) fueron obligados a subir a vehículos de vidrios polarizados. Las víctimas fueron reportadas inicialmente como guerrilleros dados de baja en combate, versión que posteriormente es cambiada y los señalan como delincuentes comunes que desatendieron una señal de pare e iniciaron un enfrentamiento armado donde perecieron (...).

**CASO No. 0754**

01-Oct-07: Luego de salir de CÚCUTA, Norte de Santander, transportado por miembros del Ejército en carro particular hacia Bogotá, donde se proponía cobrar acreencias laborales por sus servicios como soldado profesional, JOSÉ LUIS ULISES MARTÍNEZ MEDINA desapareció el 30 de septiembre/07. Un mes después la Fiscalía de Sogamoso le avisó a la familia que había sido reportado como subversivo muerto en combate en la vereda Usasa de Labranzagrande, Boyacá el 1 de octubre de 2007.

**CASO No. 0755**

05-Oct-07: En TIBÚ, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 5, adscrita a la División 2 del Ejército Nacional, ejecutaron a CARMEN JOSÉ SOLANO quien fue reportado en el periódico Vanguardia Liberal página 4D del 7 de octubre, como "guerrillero de las FARC-EP". Según la denuncia: "(...) El viernes 5 de octubre, en el caserío conocido como La Colombiana, frontera con Venezuela, se reportó la muerte del señor Carmen José Solano, quien había salido de su casa hacia la parroquia de El Cruce en territorio venezolano (...) En este caso y otros ocurridos en el mes de octubre, todas las víctimas fueron trasladadas en helicópteros por unidades militares hacia Ocaña y Cúcuta, donde sus familiares tuvieron que reclamarlos y allí les informaron que fueron guerrilleros dados de baja en combates



(...) De acuerdo a los testimonios de las familias, todas las víctimas eran campesinos trabajadores y afiliados a las juntas de acción comunal, ajenos a las actividades de los grupos guerrilleros (...).

#### **CASO No. 0756**

05-Oct-07: En la vereda Filipinas de TAME, Arauca, JOSÉ POMPILIO WILCHES había salido de su casa a trabajar en una finca sacando plátano y cuidando el ganado. Hacia las 5:30 p.m., tropas de la Brigada Móvil 5 llegaron a la finca y retuvieron durante toda la noche a todas las personas que estaban allí. Al siguiente día parte de la tropa abandonó la finca y dejaron salir a José en su moto. Antes de salir, el dueño de la finca quiso que lo acompañara una niña de 10 años pero los soldados no lo permitieron y al poco tiempo la gente que se quedó en la finca escuchó disparos seguidos de una explosión. Luego regresaron a la finca los soldados de esa misma tropa llevando el cuerpo sin vida de José sobre su misma moto. Al dueño de la finca y demás trabajadores que estaban allí les hicieron firmar una constancia de que había habido un enfrentamiento. La misma tropa trasladó el cadáver a la morgue de Tame y sólo tres días después les fue entregado el cuerpo a sus familiares, a quienes les dieron dos versiones: la primera, que José había muerto a causa de un minado; la segunda, que él era un miliciano y que lo habían capturado con armas y dado de baja en combate.

#### **CASO No. 0757**

06-Oct-07: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de una persona sin identificar (NN) en la vereda El Palmar de CAREPA, Antioquia, ejecutado en esta fecha por el Batallón de Contraguerrilla 33 Cacique Lutaima, al no tener sustento la versión de "muerte en combate".

#### **CASO No. 0758**

08-Oct-07: En DABEIBA, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, detuvieron de manera arbitraria y en presencia de varios pobladores al campesino JOSÉ ELIÁZAR GUTIÉRREZ MAZO; posteriormente fue ejecutado. El hecho se presentó en la vereda El Troncal, siendo aproximadamente las 10 a.m. De acuerdo a la denuncia: "(...) fue conducido hacia la cordillera de El

Troncal donde el miércoles 10 de octubre, hacia las 14:00 horas los militares fingieron un combate (...) Dos horas después, los militares ingresaron a la casa de un primo de la víctima y lo obligaron a prestarles una bestia para "bajar a un guerrillero muerto en combate". El primo dijo que quería ver el cadáver (...) los militares se lo impidieron; sólo pudo ver la parte baja de sus piernas (...) y comprobó que el cadáver vestía ropa civil. El domingo 14 de octubre, hacia las 07:30 horas, llegó un helicóptero al sitio donde tenían el cadáver y lo trasladó a la morgue de Dabeiba. (...) una campesina de la misma vereda de la víctima, logró ver el cadáver en la morgue y lo identificó plenamente. Para entonces el cadáver ya estaba vestido con uniforme de camuflaje. Se calcula que el cadáver permaneció en la morgue 8 días y luego desapareció sin que nadie supiera si fue sepultado y en qué lugar (...).

#### **CASO No. 0759**

08-Oct-07: En POPAYÁN, Cauca, tropas pertenecientes al GAULA, adscrito a la División 1 del Ejército Nacional, ejecutaron a BALBINO ARLEY GÓMEZ. De acuerdo a la fuente: "(...) había salido de su casa, ubicada en el barrio Los Campos, luego que recibiera ofertas laborales de una mujer llamada Victoria Montenegro Sandoval y del suboficial retirado del Ejército Nacional José Tránsito Lucumí Paz, con el fin de ir a trabajar a Montería (Córdoba) en la construcción de una casa y una piscina. Balbino, quien tenía 30 años de edad, salió de su casa el día 8 de octubre. (...) el día 20 del mes en curso fue reportado como "baja" por el GAULA del Ejército de Montería. Sin embargo sus familiares se enteraron del hecho hasta el día 10 de junio de 2008, cuando la Fiscalía de Montería les anunció que el cuerpo estaba como NN en una fosa común (...).

#### **CASO No. 0760**

09-Oct-07: Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino JOSE ELIECER ORTEGA BONET, en EL CARMEN (Norte de Santander). Según la denuncia: "El 9 de octubre presuntos miembros del Ejército llegaron a una finca de la vereda La Bogotana, zona conocida como Bobalí, y allí habrían detenido al señor José Eliécer Ortega Bonet, quien posteriormente aparece muerto. Según el testimonio de los vecinos, pidieron a miembros del Ejército que les entregaran el cuer-



po, pero éstos negaron el hecho y afirmaron que lo que llevaban en las bolsas eran bombas". Agrega la denuncia que: "Es importante señalar que no son los primeros casos denunciados por las comunidades de El Catatumbo, pues ya sobrepasan las 20 personas muertas en circunstancias similares en el último año...".

**CASO No. 0761**

09-Oct-07: En SAN CALIXTO, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino CARLOS DANIEL MARTÍNEZ ORTEGA, en la vereda Caracol, límites entre San Calixto y El Tarra. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado como guerrillero dado de baja en combate (...)".

**CASO No. 0762**

10- Oct-07: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos JUAN CARLOS SALCEDO DURÁN, de 14 años de edad y ALBEIRO AMAYA MONTEJO, quienes habían salido de sus casas en la vereda El Rosario y se dirigían a la vereda Puerto Catatumbo. De acuerdo a la fuente: "(...) Según los testimonios, cuando las víctimas caminaban en zona rural, el Ejército habría fingido un combate y allí murieron. (...) fueron presentados como guerrilleros dados de baja en combates (...)".

**CASO No. 0763**

14-Oct-07: En SAN CALIXTO, Norte de Santander, tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ADINAEL ARIAS CÁRDENAS. De acuerdo a la fuente: "(...) salió de su finca en la vereda La Fortuna hacia el municipio de El Tarra el 13 de octubre. Fue abordado por miembros de la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, en el sitio "puente chulo", a un kilómetro del casco urbano. Arias fue ejecutado el domingo 14 de octubre y reportado como "dado de baja en combate (...)".

**CASO No. 0764**

15-Oct-07: Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a los campesinos JAIME BAQUERO y LUIS CASTRO, durante hechos ocurridos en zona rural

de VISTAHERMOSA (Meta). Según la denuncia: "Iban de cacería el 15 de octubre de 2007, entre las 10:00 y las 11:00 horas; el ejército bajaba por allí mismo y los ejecutó. Sus cadáveres aparecieron en la morgue de Granada (Meta) presentados como "guerrilleros muertos en combate". Una hermana de Luis Castro reclamó su cadáver; Jaime Baquero fue sepultado como NN en el cementerio de Granada. Al parecer hubo una investigación previa del CTI con el No. 187".

**CASO No. 0765**

16-Oct-07: En CONVENCIÓN, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Batallón Grupo Mecanizado Maza, adscrito a la Brigada 30 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino WILMER JÁCOME, en hechos ocurridos en la inspección de policía Cartagenita. Según la denuncia: "(...) sucedió luego que Wilmer saliera de una finca, ubicada en la vereda Patiecitos, hacia otra que se encuentra en la vereda Gramales, donde trabajaba como recolector de café. Durante el trayecto fue abordado por los militares. (...) Sólo hasta el 17 de octubre en horas de la mañana, según denuncian los campesinos, encontraron huellas a una hora del camino que conduce hacia la vereda Gramales, donde se hallaron rastros de sangre. Ese mismo día Wilmer Jácome fue reportado por las tropas como dado de baja en combate (...)".

**CASO No. 0766**

19-Oct-07: Tropas del Ejército ejecutaron en la vereda Chucurí – San Isidro de PIEDECUESTA, Santander, a JULIO CÉSAR CARDOZO QUIÑÓNEZ y a JOSÉ DEL CARMEN BARBOSA PATIÑO, dejando herido a Jhon Edison Cardozo Quiñones, hermano de Julio César y escapando ileso Edinson Montañez, presentando luego a los muertos como guerrilleros o como paramilitares muertos en combate. Los militares robaron pertenencias de las víctimas, los vistieron de camuflado, les quitaron sus documentos y los reportaron como NN. Al quedar testigos vivos y al ser reconstruido el hecho, los militares no han cesado de buscar a los sobrevivientes para matarlos, amenazando a su abogado y a sus familias.

**CASO No. 0767**

20-Oct-07: En la vereda La Concha de CAMPAMENTO, Antioquia, la Compañía Anzoátegui del



Batallón Girardot del Ejército Nacional reportó un combate con el Frente 36 de las FARC dentro del cual habría sido abatido un NN quien resultó ser JHON FREDY ÁLVAREZ BEDOYA, al cual le habrían incautado un revólver y un radio. Jhon Fredy vivía en DONMATÍAS, Antioquia, y el día anterior había llegado a su casa un personaje que le ofreció un trabajo de latonería en Yarumal, oferta que él aceptó porque necesitaba dinero para celebrar el cumpleaños de un hijastro, quedando de regresar al día siguiente. Al no volver ni responder al teléfono, su esposa lo buscó en hospitales y otros sitios y acudió al CTI, institución que finalmente le pidió reconocer la foto del supuesto caído en combate en Campamento, siendo plenamente identificado.

#### CASO No. 0768

23-Oct-07: En GIGANTE, Huila, tropas adscritas a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron a LUIS ERNESTO VARGAS y a otros dos jóvenes sin identificar, a quienes presentaron como “*delincuentes*”. Los hechos ocurrieron en la inspección de policía Potrerillos. De acuerdo a la fuente: “(...) Según Irma Vargas, la madre de Luis Ernesto Vargas, su hijo no murió en enfrentamientos como asegura el Ejército Nacional, él presenta un impacto de bala en la parte de arriba de la espalda, parece que él intentó huir y fue atacado por el Ejército (...)”.

#### CASO No. 0769

24-Oct-07: En MONTERÍA, Córdoba, tropas pertenecientes al Gaula del Ejército Nacional, ejecutaron a MAURICIO JAVIER VARGAS AMADOR. De acuerdo a la fuente: “(...) había salido de su casa ubicada en el barrio Colina Real. Según su mamá (...) Algunas personas del barrio nos contaron que ese día lo habían visto jugando maquiñitas y no supimos más nada de él (...) el 24 de noviembre del 2007 se decidió a denunciar su caso ante el grupo de NN y desaparecidos de la Fiscalía en Montería (...) Otra madre del barrio Colina Real encontró muerto a su hijo desaparecido en circunstancias similares a las de Mauricio Javier. Ella me dijo que entre los muchachos que le habían mostrado había un Mauricio y que podía ser mi hijo. De inmediato se puso en contacto con las autoridades y se desplazó a Riohacha donde confirmó que se trataba del joven Mauricio Javier. La información que le entregaron a los familiares

es que éste murió junto a otros tres hombres en un combate entre una banda de extorsionistas y el grupo GAULA del Ejército, ocurrido el 25 de octubre en un sitio conocido como Cococli, en zona rural de Riohacha (...)”.

#### CASO No. 0770

01-Nov-07: En GALERAS (NUEVA GRANADA), Sucre, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los obreros de la construcción FABIO ALBERTO SANDOVAL FERIA y ELONAI MANUEL GONZÁLEZ CORREA, cuyos cadáveres aparecieron en predios de la finca El Paraíso. De acuerdo a la fuente: “(...) Yacían enfundados en ropas de campaña y el destacamento militar que los abatió proclamó el éxito de la operación Excalibur, desplegada a partir de la misión táctica Oráculo 85 y lanzada contra milicias de la guerrilla. La investigación de la Fiscalía 36 de la Unidad de Derechos Humanos, descubrió la estructura o máquina productora de Falsos Positivos en la Fuerza de Tarea Conjunta Sucre: Había dos reclutadores civiles: JOSÉ DIONISIO RAMOS CASTILLO y JULIO CHAVEZ CORRALES; estos buscaban los muchachos, ordinariamente desmovilizados o delincuentes, les ofrecían trabajo en alguna finca y se los entregaban a los militares para matarlos. Luego estaba el Soldado Profesional IVÁN DARÍO CONTRERAS PÉREZ, quien manejaba las relaciones con los reclutadores; participaba en el departamento de inteligencia de la Fuerza y era hombre de confianza del Comandante; el Cabo LUIS ALEJANDRO TOLEDO SÁNCHEZ recibía a los muchachos y se los transfería a las patrullas o escuadras que les daban de baja y pagaba el dinero a los reclutadores; luego el Teniente MENDOZA era uno de los ejecutores de los crímenes; el Mayor ORLANDO ARTURO CÉSPEDES ESCALONA, coordinaba operativamente todo y el Teniente Coronel LUIS FERNANDO BORJA ARISTIZÁBAL, quien aprobaba e impulsaba toda la política de Falsos Positivos, con miras a mostrar efectividad y conquistar felicitaciones del Ministerio de Defensa. El Coronel confesó todo y entregó una lista de 50 falsos positivos perpetrados en su comandancia.

#### CASO No. 0771

02-Nov-07: En ASTREA, Cesar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a YAMIL VARGAS CORTÉS. De acuerdo a la fuente: “(...)”.



*La víctima fue presentada por los militares como guerrillero muerto en combate. Sin embargo familiares de Yamil negaron la versión y manifestaron que él era un mototaxista (...).*

**CASO No. 0772**

03-Nov-07: En SAN BENITO ABAD, Sucre, tropas adscritas a la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre del Ejército Nacional, ejecutaron a JUAN CARLOS SANTOS ORTEGA. Los hechos ocurrieron en la finca La Quinta. De acuerdo a la fuente: “(...) lo presentaron como muerto en combate (...)”.

**CASO No. 0773**

11-Nov-07: En DABEIBA, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, retuvieron y ejecutaron al campesino GABRIEL EVERTO PÉREZ de 50 años de edad. Los hechos sucedieron en la vereda Cuchillón, cuando los militares ingresaron a la casa de una familia benefactora, quienes desde hacía ocho años cuidaban a la víctima, debido a su situación de invalidez, la cual le impedía caminar y realizar casi todo movimiento con su cuerpo, pues sufría problemas de motricidad y pérdida de equilibrio. Según la denuncia: “(...) para llevárselo, tomaron una mula de la familia anfitriona con su respectivo apero, sin pedir ninguna autorización. Lo condujeron montado en la cabalgadura hasta el sitio conocido como La Cancha donde lo ejecutaron y luego le cambiaron su ropa por ropa de camuflaje poniéndole además un revólver en sus manos para tomarle fotografías. Luego llegó un helicóptero militar y trasladó el cadáver a la morgue de Dabeiba donde fue reportado como guerrillero muerto en combate y su cadáver pudo ser reconocido por algunos miembros de la familia que lo hospedaba y cuidaba, pero no lograron que se lo entregaran. La mula (...) también fue muerta por los victimarios y la silla incinerada. Cuando un miembro de la familia que lo hospedaba subió al sitio donde se encontraba el Ejército para pedirles explicación del crimen, los militares reconocieron que lo habían ejecutado y quisieron hacerle firmar a dicha persona una constancia de que la comunidad le había pedido al Ejército que lo matara o que se lo llevara, pues era un estorbo. La familia rechazó enérgicamente tan falsa versión. Luego los militares hicieron otro papel donde decían que la víctima era un guerrillero y bajo amenazas obligaron a un miembro de la familia a firmarlo. La Defensoría del Pueblo se

*negó a colaborar en el esclarecimiento del crimen y la búsqueda de sanción a los responsables. La Cruz Roja Internacional tampoco colaboró de manera eficaz, a pesar de que miembros de la familia y de la comunidad se lo suplicaron (...).*

**CASO No. 0774**

14-Nov-07: Tropas del Batallón de Alta Montaña No. 5 ejecutaron a FARID ANTONIO SOTO LÓPEZ en la vereda San Juan de GÉNOVA, Quindío, y lo reportaron como guerrillero NN caído en combate. Su cadáver lo exhibieron en foto por la prensa como NN afirmando que estaba en la morgue de Armenia donde sus familiares lo reconocieron luego de buscarlo varios días. Era un artesano que se dedicaba a fabricar pesebres para la Navidad y residía con su madre en el barrio Nueva Tebaida, de La Tebaida, Quindío. La familia rechazó enfáticamente la versión de su muerte.

**CASO No. 0775**

15-Nov-07: En MONTERREY, Casanare, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a WILLIAM VARGAS VEGA. De acuerdo a la fuente: “(...) lo presentaron como guerrillero muerto en combate. El cadáver de William fue encontrado en una fosa común en noviembre de 2008 en el municipio de Monterrey. El joven había desaparecido un año antes del municipio de Aguazul y quienes lo conocían coinciden en señalarlo como una persona tranquila y ajena a cualquier grupo armado (...)”.

**CASO No. 0776**

21-Nov-07: En Yarumal, Antioquia, ALBERTO ELÍAS MAZO ÁLVAREZ fue detenido por tres hombres de civil y al día siguiente fue presentado por el Ejército como guerrillero dado de baja en combate.

**CASO No. 0777**

23-Nov- 07: En APARTADÓ, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería 10, adscrito a la Brigada 4 del Ejército Nacional, al mando del Coronel Juan Pablo Rodríguez Barragán, ejecutaron a los campesinos LEODAN YOTAGRÍ JARAMILLO, TOMAS IGNACIO YOTAGRÍ JARAMILLO, LORENZO YOTAGRÍ JARAMILLO, REINEL ALBERTO CHAVARRÍA y ELVER CORREA.



Según la denuncia: “(...) Todos ellos eran campesinos reconocidos de la vereda Los Rodríguez, corregimiento de Las Auras, municipio de Briceño (Antioquia) (...) Miembros de la red de informantes (paramilitares) del Batallón de Infantería 10, presentaron el caso, razón por la cual los militares adelantaron una operación para dar muerte a estos campesinos. Las víctimas fueron presentadas como muertas en combate (...)”.

**CASO No. 0778**

24-Nov-07: En zona rural de EL TAMBO, Cauca, tropas del ejército ejecutaron a JOHAN ANDRÉS DAZA YEPES y a ÓSCAR EDUARDO ORTIZ y los reportaron como dados de baja en combate sepultándolos como NN. Habían desaparecido en los primeros días de noviembre; Johan había salido del barrio Rojas Pinilla de Armenia, Quindío, e iba rumbo a Pasto donde residía su padre. El 29 de octubre de 2010 luego de pruebas técnicas se estableció su identidad por parte del CTI, se exhumaron sus cuerpos y se conoció la versión militar de su muerte, la que fue enfáticamente rechazada por sus familias.

**CASO No. 0779**

26-Nov-07: En SARAVENA, Arauca, tropas pertenecientes al Batallón Especial Energético y Vial 1 General Juan José Neira, del Ejército Nacional, ejecutaron al estudiante de bachillerato SAMUEL NAVIA MORENO y al empleado JHON CARLOS NOCUA RUEDA. Los hechos ocurrieron en horas de la noche en la vereda El Silencio. De acuerdo a la fuente: “(...) Los cuerpos fueron trasladados por el Ejército hacia la morgue del municipio de Saravena, luego que el Juzgado 47 de Instrucción Penal Militar, efectuara la diligencia de inspección de los cadáveres. La Brigada 18 del Ejército informó a través de los medios de comunicación que el día 28 de noviembre habían sido dados de baja dos terroristas del ELN, refiriéndose a los dos jóvenes asesinados. Los familiares y vecinos de las víctimas, manifestaron enfáticamente que las dos víctimas no eran guerrilleros sino trabajadores y estudiantes muy conocidos en el municipio (...)”.

**CASO No. 0780**

29-Nov-07: En MESETAS, Meta, tropas pertenecientes Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JOSELITO TOVAR CASTRO. De acuerdo a la

fuelle: “(...) fue ejecutado y legalizado como guerrillero dado de baja en combate (...)”.

**CASO No. 0781**

30-Nov-07: En CARTAGENA DEL CHAIRÁ, Caquetá, tropas pertenecientes al Batallón Héroes de Guepí del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino VÍCTOR HUEPENDO ÁLVAREZ. De acuerdo a la fuente: “(...) allanaron la casa de habitación (...) allí fue detenido arbitrariamente y llevado a un paraje cercano donde fue ejecutado. Fue reportado como guerrillero dado de baja en combate (...)”.

**CASO No. 0782**

01-Dic-07: Tropas adscritas al Batallón Luciano D'Elhuyart del Ejército Nacional ejecutaron con arma de fuego a cuatro presuntos paramilitares, a quienes presentaron como “dados de baja en combate”, en el periódico El Universal, página 4D, del día 4 de diciembre de 2007, en SIMITI (Bolívar). Según la denuncia: “En zona rural del municipio de Simití (Bolívar) el 1 de diciembre, el Ejército Nacional presentó la muerte de éstas personas como muertes en combate. Pobladores de la zona aseguran que las cuatro personas en medio del combate se rindieron, se entregaron y posteriormente aparecieron asesinadas”.

**CASO No. 0783**

01-Dic-07: En ACEVEDO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a CARLOS URIEL MOTTA ESCARPETA y a MANUEL ANTONIO SUÁREZ, en hechos ocurridos en la vereda El Carmen. De acuerdo a la fuente: “(...) Las víctimas fueron presentadas en el periódico La Nación, página 2, del día 2 de diciembre del año en curso, como guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate (...)”.

**CASO No. 0784**

04-Dic-07: Aproximadamente a las 7:30 a.m., RICARDO JUANÍAS salió de la empresa de productos frutícolas y lácteos que había iniciado el 12 de noviembre /07 en el municipio de Natagaima, Tolima, a ofertar sus productos. A las doce del día realizó una llamada del municipio de Ataco, Tolima., solicitándole información al socio Orlando Ramos sobre el desarrollo de la planta. A las



3:15 p.m., llamó el señor Erneldo Días, accionista de la empresa, desde Bogotá, a Orlando Ramos, solicitándole información de Ricardo Juanías. A las 4 p.m., llegó un mensaje de un familiar de Ricardo Juanías en el que indicaba que había sido detenido por autoridades militares en el municipio de Ataco, Tolima. Los familiares se comunicaron con la autoridad policiva de dicho municipio, donde informan que no tenían a persona alguna retenida, por lo que los familiares y autoridades del resguardo informaron su desaparición. El 5 de diciembre de 2007, el Gobernador del Resguardo de Pacandé, Antonio Cárdenas, recibió una llamada telefónica de la morgue del municipio de Chaparral, informándole que habían dos cadáveres. El 06 de diciembre, Orlando Ramos, Floro Díaz y Arbey Vera, reconocieron el cadáver de Ricardo. El día de los hechos las tropas adscritas al Batallón José Domingo Caicedo de Chaparral, del Ejército Nacional, reportaron la baja de dos supuestos guerrilleros en combate.

**CASO No. 0785**

05-Dic-07: En FILANDIA, Quindío, tropas pertenecientes al Batallón Cisneros, adscrito a la Brigada 8 del Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron a RUBEN DARÍO CARDONA CASTRO y a FAUSTO FELIPE ALZATE. De acuerdo a la fuente: *"(...) hacia las 10.00 p.m. (...) un hombre motorizado que llevaba puesto un casco, arribó a la casa de habitación de Rubén Darío ubicada en Calarcá (Quindío) y tras una discusión se lo llevó amenazándolo de atentar contra su familia si no lo acompañaba. Al día siguiente, el Ejército Nacional presentó ante los medios de comunicación los cadáveres (...) como extorsionistas que fueron dados de baja en combate, en la vereda Las Caucheras, municipio de Filandia (...) tras recoger el cuerpo en la morgue de Armenia, los familiares de Rubén Darío observaron que su cadáver presentaba varios signos de tortura: le fue cortado un testículo y desprendidas una oreja, el pulgar de la mano derecha y los dedos de los pies, de forma semejante le fue dislocado un hombro y presentaba múltiples hematomas e impactos de fusil. Fausto Felipe presentaba un único disparo en la cabeza (...)"*.

**CASO No. 0786**

06-Dic-07: En OCAÑA, Norte de Santander, tropas del Pelotón Boyacá 22, perteneciente al Ba-

tallón de Infantería Francisco de Paula Santander 15, adscrito a la División 2 del Ejército Nacional, ejecutaron a CAMILO ANDRÉS VALENCIA y a DANIEL SUÁREZ MARTÍNEZ. De acuerdo a la fuente: *"(...) el día 5 de diciembre Camilo Andrés salió de su casa ubicada en el municipio de Soacha (Cundinamarca) y desapareció. Daniel, vivía en la ciudad de Mérida (Venezuela) y a sus familiares les dijo que tenía que ir hasta Ocaña a encontrarse con un amigo. (...) el 6 de diciembre el subteniente Ríos García, comandante del Pelotón mencionado "reportó a sus superiores que las tropas a su cargo habían sostenido dos enfrentamientos armados con la guerrilla: uno en zona rural de Ocaña y otro cerca de Ábrego (Norte de Santander) (...) que en el combate registrado cerca de Ocaña había sido dado de baja un hombre. Se trataba de Camilo Andrés Valencia. Además, las tropas a cargo de Ríos informaron que en el supuesto combate de Ábrego habían dado muerte a otro hombre, que resultó ser Daniel Suárez Martínez (...)"*.

**CASO No. 0787**

07-Dic-07: Tropas del Batallón de Infantería 25 Domingo Rico, ejecutaron en la vereda El Remanso de PUERTO GUZMÁN, Putumayo, a GILDARDO AGUILAR QUIMBAYA, a quien luego presentaron como muerto en combate. Por el hecho un Juez de Mocoa aseguró a los suboficiales ENOC MONTENEGRO VILLAMARÍN y CARLOS MARIO RESTREPO, quienes mediante engaños sacaron de su residencia a la víctima para matarlo.

**CASO No. 0788**

10-Dic-07: En PUERTO WILCHES, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos ANDRÉS CHONA ROTO Y NARCISO CÓRDOBA NAVARRO. Según la denuncia: *"(...) 15 integrantes del Ejército Nacional fuertemente armados y algunos de ellos con pasamontañas, ingresaron al caserío Badillo ubicado sobre el río Magdalena, jurisdicción del municipio de Puerto Wilches (...) y sacaron a la fuerza de sus viviendas a los jóvenes (...) fueron conducidos hacia el puerto de Cerro Burgos del municipio de Simití (Bolívar). Pocas horas después los cuerpos aparecieron baleados en el sitio conocido como La Y, en Simití (Bolívar). El Ejérci-*



to Nacional aseguró de forma extraoficial que las muertes se dieron en medio de un combate (...).

---

**CASO No. 0789**

12-Dic-07: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de una persona sin identificar (NN) en la vereda Bedó de MUTATÁ, Antioquia, ejecutada en esta fecha por el Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17, al no tener sustento la versión de "muerte en combate".

---

**CASO No. 0790**

13-Dic-07: En BOGOTÁ, Distrito Capital, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a JAVIER MENDOZA MURCIA, quien había desaparecido el mismo día cuando se encontraba en el centro de la ciudad. Según la denuncia: "(...) el día 18 del mes de diciembre de 2007, fue hallado el cadáver en zona rural del municipio de Pajarito (Boyacá) (...) A él lo encontraron supuestamente en un enfrentamiento con ropa camuflada, con reata, con botas de caucho. (...) él sufría de esquizofrenia luego de haber tenido un accidente de tránsito en 1996. Su familia no sale de la consternación pues él ni siquiera se podía amarrar los zapatos bien (...). El Ejército (...) emitió un comunicado en el que informó que Javier Murcia fue abatido en combate y se le encontró arsenal de guerra (...).

---

**CASO No. 0791**

14-Dic-07: En APARTADÓ, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JUAN JAVIER MANCO MOLINA. Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 6:20 a.m., en la vereda La Balsa de San José de Apartadó, sobre la carretera que de Apartadó conduce a San José. Según la denuncia: "(...) salió de su casa, ubicada en un barrio humilde de Chigorodó, a las 5:25 horas, y se dirigió a San José de Apartadó a recoger unos marranos que un amigo suyo había comprado. (...) Al pasar frente al puesto de control militar, los militares le dispararon matándolo en el acto. Quienes pasaron junto al cadáver en los vehículos de servicio público que bajaban de San José (...) a horas tempranas, pudieron apreciar que sólo llevaba consigo un portacomidas, donde su esposa le había empacado algunos alimentos. Los que pasaron más tarde por el

lugar, hacia las 07:20 horas, observaron que el cadáver de Juan Javier portaba una pistola. Los mismos investigadores de la Fiscalía se negaron a aceptar lo burdo del montaje, pues los militares le habían colocado un arma oxidada e inservible para poderlo "legalizar" como "muerto en combate" (...).

---

**CASO No. 0792**

14-Dic-07: En CARTAGENA DEL CHAIRÁ, Caquetá, tropas pertenecientes al Batallón 55 adscrito a la Brigada 6 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino FLORENCIO QUINTANA. Según la denuncia: "(...) se dirigió hacia la cabecera municipal de Cartagena del Chairá al centro hospitalario a recibir atención médica, ya que tenía una espina de palma en la mano derecha en el dedo medio, y fue retenido y desaparecido por las fuerzas militares (...) el día lunes 17 de diciembre de 2007, la comunidad perteneciente a la vereda Arrayanes, nos dirigimos hacia la vereda Paujiles donde se encontraba el Ejército del Batallón 55 de la Brigada 6, (...) quienes a nuestras preguntas respondieron de una forma negativa, diciéndonos que no lo tenían, y que tampoco lo habían visto, que nos dirigiéramos hacia la fiscalía ubicada en la ciudad de Florencia para recibir información. (...) allí nos mostraron unas fotos (...) en las cuales reconocimos al señor Florencio (...) Allí mismo nos dieron la ubicación donde se encontraba en una fosa común en una bolsa negra y junto a los otros dos occisos, vestido con prendas militares, maltratado físicamente, con un trauma en el cráneo ocasionado por la boquilla de un fusil y tres impactos de bala (...).

---

**CASO No. 0793**

15-Dic-07: En GARZON, Huila, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería 26 Cacique Pi-goanza, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron a OMAR PENAGOS URQUINA y a otra persona de sexo masculino sin identificar. Los hechos ocurrieron en un sitio ubicado entre las veredas Las Brisas y El Balceral. De acuerdo a la fuente: "(...) los señalaron como guerrilleros de las FARC-EP. Versión que contradicen los familiares de Omar Penagos Urquina, quien según ellos se dedicaba a la venta de ropa a campesinos en las veredas del sector. "Él era el padre de siete hijos menores de edad y se dedicaba al co-



*mercio ambulante, vivía en el sector de invasión Las Palmeras, en el barrio Aguazul (...)*”.

**CASO No. 0794**

21-Dic-07: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos RUBEN DARIO GARCÉS MURCIA y JOSÉ ALEXANDER MURCIA FIGUEROA. Los hechos ocurrieron siendo aproximadamente las 6:30 a.m., en la vía que del corregimiento La Laguna conduce al sitio Salto de Bordones. De acuerdo a la fuente: “(...) *Las víctimas fueron presentadas por los militares ante los medios como atracadores. (...) Los habitantes de las veredas Arrayanes, La Florida y La Cabaña, firmaron un comunicado a la opinión pública en el que rechazan lo que consideran vil asesinato de que fueron víctimas los agricultores y solicitan a las autoridades investigar los hechos (...)*”.

**CASO No. 0795**

23-Dic-07: En APARTADÓ, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron a la campesina MARIA MARGARITA GIRALDO ÚSUGA. De acuerdo a la fuente: “(...) *hacia las 10 a.m., en Arenas Bajas se encontraba la señora MARIA MARGARITA GIRALDO ÚSUGA, de 48 años, madre de tres hijos, recogiendo yuca cerca de su casa. El Ejército la detuvo y se la llevó, así mismo fue hasta su casa que estaba cerca y entró disparando logrando escapar las dos hijas en medio de los tiros (...) el Ejército entró a la vivienda de Margarita y robó dinero, animales y destrozó la casa. El día 24 de diciembre el Ejército reportó a MARGARITA como guerrillera dada de baja en combate. (...) MARGARITA estaba en Medicina legal de Turbo, su cuerpo tenía signos de tortura (...)*”.

**CASO No. 0796**

24-Dic-07: En ALGECIRAS, Huila, tropas pertenecientes al Comando Operativo 5, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron a DIEGO MAURICIO HERNÁNDEZ CHAVARRO, de 20 años de edad. Los hechos ocurrieron a las 6:20 p.m., en la inspección de policía La Arcadia. De acuerdo a la fuente: “(...) *Según la madre de la víctima, Alicia Chavarro, su hijo era un joven consumidor de drogas de la ciudad de Neiva, que había desaparecido el 23 de diciem-*

*bre de 2007; el 9 de enero de 2008, miembros del CTI llamaron a doña Alicia, preguntando por las señales de su hijo desaparecido, porque según ellos probablemente había sido dado de baja por el Ejército la noche de Navidad, al siguiente día de haber desaparecido. La víctima fue presentada en el periódico La Nación, página 27, del día 26 de diciembre del año en curso, como guerrillero de las FARC-EP muerto en combate (...)*”.

**CASO No. 0797**

28-Dic-07: En CANTAGALLO, Bolívar, tropas pertenecientes al Batallón Calibío, adscrito a la Brigada 14 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino PARMENIO MANUEL HERNÁNDEZ ANAYA. Según la denuncia: “(...) *A las cinco de la mañana (...) tropas bajo el mando del Teniente Páez (...) se llevaron al señor Parmenio Manuel Hernández Anaya, de 42 años de edad, poblador de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, quien se encontraba en su vivienda ubicada en la vereda La Poza, zona rural del municipio de Cantagallo (Bolívar). La ACVC denunció este hecho dando a Parmenio Manuel por desaparecido. Hoy, 3 de enero de 2008, su familia angustiada de no saber nada de su paradero decidió trasladarse a la ciudad de Barrancabermeja (Santander) para averiguar por él. Pero fue tan grande la sorpresa que se llevó esta familia al saber que el señor Parmenio Manuel llevaba cinco días de ser asesinado por las tropas del Ejército (...). Su esposa y sus tres hijos afirman que el señor Parmenio Manuel fue sacado de su finca vestido de civil, pero cuando lo vieron en la morgue tenía prendas militares y además presenta un disparo en la espalda (...)*”.

**CASO No. 0798**

02-Ene-08: EN SAN CALIXTO, Norte de Santander, tropas adscritas a la Brigada Móvil No.15 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JESÚS ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Según la denuncia: “(...) *en la vereda Vajial del municipio de San Calixto (...) miembros de la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional, detuvieron y asesinaron al campesino Jesús Antonio García García, de 38 años de edad, después de que salió de una fiesta comunal con un vecino. Primero le dispararon en*



las piernas para mostrar que fue muerto en combate y luego lo mataron (...)."

---

**CASO No. 0799**

02-Ene-08: En ACEVEDO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a JAVIER CASTILLO BECERRA, en hechos ocurridos en la vereda Anayaco. La víctima había desaparecido luego de haber salido de una fiesta. De acuerdo a la fuente: "(...) fue presentado en el periódico *La Nación*, página 28, del día 5 de enero del mes en curso, como guerrillero del Frente 61 de las FARC-EP, muerto en combate (...)."

---

**CASO No. 0800**

02-Ene-08: MARIO ALEXANDER ARENAS GARZÓN compartió con sus familiares aproximadamente hasta las 2:30 p.m., en el municipio de SOACHA, Cundinamarca, de donde salió con destino al Barrio Quirigua de Bogotá para encontrarse con su señora madre; esa fue la última vez que sus familiares lo vieron con vida. El 21 de agosto de 2008, el señor JORGE ARENAS (hermano de la víctima), quien reside en Yopal Casanare, se comunicó con su hermana CECILIA ARENAS para informarle que ese día una tía de ellos que vive en Chiquinquirá había escuchado por la emisora Furatena que se requería a los familiares de MARIO ALEXANDER ARENAS GARZÓN para que se acercaran a Medicina Legal de Bucaramanga para reconocer el cuerpo. El 24 de agosto de 2008 la señora CECILIA GARZON, madre de MARIO ALEXANDER, viajó a Bucaramanga; fue remitida al Juzgado de Instrucción Penal Militar, despacho donde no le dieron ninguna información sobre su hijo, remitiéndola nuevamente a Medicina legal donde simplemente les entregaron una hoja con los datos de MARIO ALEXANDER, sin que se le permitiera en esa oportunidad reconocer el cuerpo de su hijo. Por ello nuevamente se tuvo que regresar para la ciudad de Bogotá. Teniendo en cuenta lo anterior, los primeros días de septiembre de 2008, los familiares de MARIO ALEXANDER radicaron una carta en la Defensoría del Pueblo, en la que solicitaban ayuda para que les pudiera ser entregado y trasladado para Bogotá el cuerpo de su familiar. El 17 de diciembre de 2008 en Bucaramanga fue exhumado el cadáver de MARIO ALEXANDER y entregado a sus

familiares, quienes con apoyo de la secretaria de Gobierno de Bogotá lo pudieron trasladar, diligencia que estuvo a cargo del Juez 33 de Instrucción Penal Militar (E) de Bucaramanga. Fueron miembros del Ejército Nacional, pertenecientes al Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate No. 5 Mercedes Ábrego, que opera en Santander, quienes reportaron al ciudadano MARIO ALEXANDER ARENAS GARZÓN como un guerrillero dado de baja en combate.

---

**CASO No. 0801**

05-ENE-08: En el corregimiento de Puerto Valdivia, de VALDIVIA, Antioquia, mientras trabajaba en una finca fue ejecutado GUSTAVO ALONSO MENDOZA por miembros del GAULA quienes luego afirmaron que había muerto en un enfrentamiento.

---

**CASO No. 0802**

07-Ene-08: En URRAO, Antioquia, dos encapuchados se llevaron de su casa a JORGE ALONSO LÓPEZ HIGUITA y a JUAN RAMÓN GALLEGGO y al día siguiente el Ejército los entregó muertos reportándolos como guerrilleros muertos en combate.

---

**CASO No. 0803**

08-Ene-08: En MANZANARES, Caldas, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Ayacucho del Ejército Nacional, ejecutaron a ALEXANDER OSPINA LÓPEZ, BERNARDO ANTONIO ESTRADA LÓPEZ, LUIS FERNANDO CASTILLO y dos personas sin identificar. Los hechos tuvieron lugar en el sitio conocido como Suelso. De acuerdo a la fuente: "(...) *Alexánder (...) trabajaba en la Cooperativa de Trabajo Asociado Solidaridad Empresarial, en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), como coordinador del comedor comunitario del barrio Petecuy, (...) era líder comunitario en el barrio y por eso bastante conocido. Ocasionalmente trabajaba con una firma de ingenieros. Ese día salió a las 6:00 a.m. Por su parte Bernardo Antonio Estrada López (primo) trabajaba en construcción en la ciudad de Pereira donde residía con su madre desde hacía 6 años. Luís Fernando Castillo, otra víctima más, habitante del barrio Pe-*



*tecuy de Cali. (...) fueron presentados como guerrilleros muertos en combate (...)*

**CASO No. 0804**

08-Ene-08: En SOACHA, Cundinamarca, FAÍR LEONARDO PORRAS BERNAL fue reportado como desaparecido; el día 12 del mismo mes, su cuerpo sin vida fue ingresado a Medicina Legal. El cadáver fue hallado en una fosa común en el cementerio del municipio de Ábrego (Norte de Santander). La víctima hace parte del grupo de once personas desaparecidas y posteriormente presentadas como paramilitares dados de baja en combate, por tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 15 adscrita a la División 2 del Ejército Nacional, con sede en el departamento de Norte de Santander. Según la fuente: *"(...) Las propias Fuerzas Militares informaron a los medios de comunicación que "La Comisión encontró fallas de dos tipos en varias de las unidades militares investigadas. Lo primero, que las operaciones militares se estaban llevando a cabo con exceso de informalidad y sin cumplir los requisitos de control y manejo. Cada operación que realiza el Ejército debe estar debidamente sustentada por antecedentes de inteligencia y planes operativos. Y de todo ello deben llevarse récords (...)"*

**CASO No. 0805**

08-Ene-08: Tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre del Ejército Nacional, ejecutaron en la finca La Julia de COROZAL, Sucre, a RODRIGO ANTONIO AVILÉS SALGADO y lo presentaron como guerrillero muerto en combate. El Sargento WILMER MANCILLA aceptó en audiencia el cargo de homicidio agravado, de concierto para delinquir y peculado, siendo condenados también los soldados ALEXANDER ESPITIA, CARLOS MURILLO, DUVER MEZA, ORLANDO YAÑEZ y WILMER ESPITIA.

**CASO No. 0806**

10-Ene-08: En RIOSUCIO, Caldas, tropas pertenecientes al Batallón Ayacucho del Ejército Nacional y unidades del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), portando pasamontañas, allanaron ilegalmente la vivienda de la indígena Embera ROSA MARÍA ZAPATA y posteriormente ejecutaron a su hijo CRISTIAN LARGO ZAPATA, quien presentaba discapacidad física y motora.

De acuerdo a la fuente: *"(...) siendo las 10:30 de la mañana (...) irrumpieron en la vivienda de la señora Rosa María Zapata de 56 años de edad, indígena (...) del Resguardo Nuestra Señora de La Candelaria de la Montaña, en la comunidad La Esperanza, (...) Uno de los soldados le dijo que ellos iban a registrar la casa argumentando que les habían dicho que en esa vivienda guardaban las armas. (...) después le preguntaron dónde quedaba el camino para ir a la comunidad La Esperanza y ella les indicó. (...) la señora Rosa María escuchó dos ó tres disparos y uno de los soldados volvió a la casa y le dijo que bajara para que reconociera el guerrillero que ella tenía escondido (...)"*

**CASO No. 0807**

10-Ene-08: En EL PAUJIL, Caquetá, tropas pertenecientes al Batallón Héroes del Guepi, adscrito a la Brigada 12 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino OSEAS TAPIERO. Según la denuncia: *"(...) en la vereda Altamira fue detenido arbitrariamente por tropas del Ejército Nacional al mando del subteniente González el campesino Luis Timote, a quienes miembros del Ejército Nacional sacaron a la fuerza de su casa de habitación y de forma coercitiva le ordenaron que los guiará por algunos caminos de la región, ante lo cual intercedió su yerno, Oseas Tapiero, inmediatamente fue detenido y dirigido hacia la montaña, media hora después, luego que fueron escuchadas ráfagas de armas de fuego, fue presentado el señor Oseas ante las autoridades como guerrillero dado de baja en combate (...)"*

**CASO No. 0808**

10-Ene-08: En LA VIRGINIA, Risaralda, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a JOSÉ LUIS GARCÍA, HÉCTOR DE JESÚS GRISALES URIBE y CARLOS MARIO RAMÍREZ LONDOÑO. De acuerdo a la denuncia: *"(...) salieron el 10 de enero de sus casas, ubicadas en el municipio de La Virginia (Risaralda) y de ellos solo volvieron a saber el 10 de febrero, cuando los encontraron como NN en la morgue de Medellín luego de ser reportados por el Ejército como muertos en combate en el municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), por realizar actividades ilícitas. (...) la mamá de Carlos, manifestó que "ellos iban era a trabajar en una finca, aunque después nos dimos cuenta por la mamá de otro"*



*muchacho que cayó ahí, que iban a escoltar un camión hasta Medellín (...)*”.

#### **CASO No. 0809**

11-Ene-08: Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a JULIAN ANDRES ARROYAVE y ALVARO HERNAN DIAZ. Según la denuncia, las víctimas fueron “vistos por última vez en LA VIRGINIA (Risaralda) el 11 de enero y seis días después, aparecieron como ‘elenos’ abatidos en Sabana de Torres (Santander)”. Agrega la denuncia que la ejecución de Julián Andrés y Alvaro Hernán: “Forman parte de una serie de casos similares en este departamento, donde todas las personas muertas proceden de los sectores más pobres de sus municipios, la mayoría dedicados a oficios varios y en todos los casos sus familiares manifestaron que no se les conocía vínculos con grupos guerrilleros o actividades delincuenciales. Todos, con edades entre los 17 y 35 años, quienes residían en sectores deprimidos. La situación en ese entonces fue relacionada con presuntos reclutamientos de la guerrilla, pero pese al temor de las familias a hablar del tema, expresaron que no resultaba coherente que los reclutaran, los hicieran desplazarse a lejanos sitios, y apenas llegando todos resultarían muertos en enfrentamientos con el Ejército. La Defensoría del Pueblo de Risaralda alertó que “no era normal” la seguidilla de casos de jóvenes de barrios deprimidos que salían de sus casas y que, pasados uno ó dos días, aparecían muertos en apartados lugares de otros departamentos”.

#### **CASO No. 0810**

12-Ene-08: En MORALES, Bolívar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino DAVID SALAZAR LAGUNA. Según la denuncia: “(...) La víctima, mientras se movilizaba en una motocicleta con su hijo de diecisiete años, fue asesinado por miembros del Ejército de Colombia, quienes sin mediar palabra dispararon (...) dando muerte a David Salazar (padre) de manera inmediata; el hijo (...) cayó en el suelo inmóvil y atónito con lo ocurrido; los miembros del Ejército trasladaron el cuerpo de David Salazar a la cancha de fútbol del pueblo, donde un helicóptero lo recogió (...) el cuerpo sin vida fue mostrado por el Ejército Nacional a los medios de comunicación en la ciudad de Barrancabermeja (Santander) como un subversivo dado de baja

en combate con la guerrilla en esa jurisdicción, el cual respondería al nombre de David Salazar alias “Pirincho” (...)

#### **CASO No. 0811**

12-Ene-08: En AGUAZUL, Casanare, tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a un joven sin identificar. De acuerdo a la fuente: “(...) fue ejecutado en la vereda Vigua del municipio casanareño de Aguazul, en el contexto de la “Operación Eclipse (...) contra insurgentes del ELN. En su página web, el Ejército lo presentó como muerto en combate y afirmaron que tenía en su poder una pistola, proveedores y munición. Sin embargo, pobladores de la zona afirmaron ante comisiones humanitarias que el joven, cuyo nombre no fue posible establecer, fue traído de otra región por el Ejército, pues ya lo llevaban al llegar a la zona, con intención de ejecutarlo allí y atemorizar de ese modo a la población (...)”.

#### **CASO No. 0812**

13-Ene-08: En SABANA DE TORRES, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a JULIÁN ANDRÉS ARROYABE y a ÁLVARO HERNÁN DÍAZ. De acuerdo a la fuente: “(...) Un vecino, conocido de la familia, contrató a los jóvenes para hacer un trabajo en la ciudad de Medellín, (...) salieron juntos del municipio de La Virginia-Risaralda, la mañana del 11 de enero de 2008. Al día siguiente Julián se comunicó y relató que estaba en una finca junto con otros jóvenes. Solo hasta finales del mes de enero sus familiares supieron que según reporte oficial ambos habían sido dados de baja por el Ejército en el departamento de Santander como presuntos guerrilleros que “estaban extorsionando en la zona” (...)” (...) La Defensoría del Pueblo de Risaralda alertó que “no era normal” la seguidilla de casos de jóvenes de barrios deprimidos que salían de sus casas y que, pasados uno ó dos días, aparecían muertos en apartados lugares de otros departamentos (...)”.

#### **CASO No. 0813**

13-Ene-08: En SOACHA, Cundinamarca, fueron desaparecidos ELKIN GUSTAVO VERANO HERNÁNDEZ y JOAQUÍN CASTRO VÁSQUEZ, posteriormente tropas de la Brigada Móvil No. 15 adscrita a la División 2 del Ejército Nacional, los



presentaron como “paramilitares dados de baja en combate” el 15 de enero en el municipio de Ocaña (Norte de Santander). De acuerdo a la fuente: “(...) Los militares involucrados, al parecer, grababan al final del supuesto combate los cuerpos en el piso y entregaban el material al CTI de la Fiscalía, que no hacía el procedimiento del levantamiento de los cadáveres, sino que tomaba como prueba los videos (...)”.

**CASO No. 0814**

16-Ene-08: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ. Según la denuncia: “(...) fue sacado con engaños de un video juego cerca de su casa en Pitalito, por un hombre que se lo llevó en una motocicleta hasta la vereda La Onda, donde fue ejecutado por los militares. La víctima fue presentada como muerto en combate (...)”.

**CASO No. 0815**

16-Ene-08: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a JOHN FREDY ERAZO ARTUNDUAGA en hechos ocurridos en la vereda El Recuerdo. Según la fuente: “(...) fue sacado con engaños de su casa y panadería en la zona urbana y llevado hasta la zona rural del mismo municipio, donde fue ejecutado por los militares. La víctima fue presentada como muerto en combate (...)”.

**CASO No. 0816**

17-Ene-08: En TAME, Arauca, tropas adscritas a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos DOMINGO PASCUAL OCHOA y a HOLLMAN ALIRIO PACHÓN. Los hechos ocurrieron en horas de la mañana en la vereda El Tablón. De acuerdo a la denuncia: (...) Los detuvieron ilegal y arbitrariamente (...) cuando los dos jóvenes esperaban la buseta que cubría la ruta de Tame al municipio casanareño de Sácama, lugar donde residían. Fueron vistos por última vez con vida, por un testigo, trabajador del sector, hacia las 8:00 horas, en un retén del Ejército Nacional. En horas de la tarde, el Ejército reportó la “muerte en combate de dos presuntos miembros del frente 28 de las FARC”. Ocho días después, el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Tablón, quien se había apersonado de las gestio-

nes de devolución de los cuerpos a los familiares, resultó muerto en circunstancias que aun están por establecer (...)”.

**CASO No. 0817**

18-Ene-08: Tropas de la Patrulla Destacamento Beta del Batallón de Alta Montaña No. 5 de la Brigada 8, bajo responsabilidad del Coronel José Macías Montoya, del Mayor Alexander Silbato Álvarez y del Cabo Tercero Luis Guarnido Yaguidua, ejecutaron en la vereda La Paloma del corregimiento La Virginia de CALARCÁ, Quindío, a CARLOS ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ, FERNEL ANDRÉS LONDOÑO TABARES y JUAN CARLOS LÓPEZ GAVIRIA, de edades entre 27 y 37 años, reportándolos como miembros del Frente 50 de las FARC muertos en combate y portadores de varias armas supuestamente incautadas. Las familias afirman que los tres amigos habían salido de camping hacia Armenia, desapareciendo luego. Los tres eran padres de familia y trabajadores y vivían con sus familias las cuales los buscaron hasta encontrarlos en la morgue. Fernel había perdido un brazo en combate con la guerrilla al prestar el servicio militar.

**CASO No. 0818**

18-Ene-08: El Batallón Voltígeros de la Brigada 17 reportó la muerte en combate de GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓEZ. El Juez 94 de Instrucción Penal Militar remitió el caso a la justicia ordinaria, a causa de sus inconsistencias probatorias, para que se investigue como ejecución extrajudicial. (Ver más información del caso en el Anexo 7).

**CASO No. 0819**

20-Ene-08: En PUERTO ASÍS, Putumayo, tropas adscritas a la Brigada Móvil 13 ejecutaron a los líderes campesinos HUGO ARMANDO TORRES y HEYNAR ALEXANDER GUERRERO PAREDES, en hechos ocurridos en la vereda Nueva Unión, corregimiento de Teteyé. Según la denuncia: “Los campesinos fueron ejecutados extrajudicialmente, cuando efectivos de la Brigada XIII irrumpieron en la casa de HUGO ARMANDO TORRES y lo detuvieron arbitrariamente. Los militares preguntaron a los habitantes del lugar por el líder y pese a que lo reconocieron como un hombre trabajador y líder de la comunidad, uno de los militares lo acusó de ser “sapo guerrillero”. Minutos después, los militares condujeron a HUGO



ARMANDO a las afueras del caserío y media hora después, aproximadamente, se escucharon disparos de fusil y dos explosiones. Una vez ocurridos los disparos, un helicóptero militar sobrevoló y disparó de forma indiscriminada sobre familias del lugar. Horas más tarde, sobrevolaron dos helicópteros más, uno de ellos, aterrizó en cercanías de la casa de HEYNAR ALEXANDER GUERRERO, su casa de habitación fue violentada y desde ese momento, no se tuvo noticias del paradero del joven. Al día siguiente, los cuerpos sin vida de HUGO ARMANDO TORRES y HEYNAR ALEXANDER GUERRERO aparecieron en la morgue de Puerto Asís (Putumayo). Los cadáveres, que presentaban signos de tortura, fueron inhumados en el cementerio, y depositados como NN en una misma bóveda y sin ataúd. La muerte de los dos líderes comunales fue presentada como el producto de un enfrentamiento armado con guerrilleros del Frente 48 de las FARC. Esta información fue difundida masivamente, por la emisora de las Fuerzas Militares con cobertura en la región. (...) A través de la emisora castrense, los militares se refirieron a los dos campesinos como alias "Turbino" y alias "El Caleño". Los campesinos habían sido enterrados como NN (...).

#### CASO No. 0820

21-Ene-08: En TAURAMENA, Casanare, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a DIEGO BAYONA GUTIERREZ, de 22 años de edad, y a OSCAR DANIEL ESPITIA. De acuerdo a la fuente: "(...) Desde julio de 2007 Diego se había trasladado de Tunja, su ciudad natal, hacia Yopal, para trabajar con un sobrino en un montallantas (...) en diciembre de ese mismo año se fue de ese municipio porque iba a buscar un mejor trabajo a Villavicencio (...) desde ese momento su familia no supo nada más de él y permaneció desaparecido durante más de dos años (...) en abril de 2010 su familia tuvo noticias cuando la Fiscalía les informó que Diego, junto con Oscar, habían sido muertos en un combate sostenido con el Ejército en enero de 2008 en una vereda de Tauramena. Diego fue sepultado como NN en el cementerio de Tauramena y en mayo de 2010 sus restos fueron reconocidos por su familia por medio de unas fotos de su cuerpo (...).

#### CASO No. 0821

23-Ene-08: JUAN CARLOS CORTÉS ESTACIO y JHON JAIME SILVA CORTÉS, en jurisdicción

del municipio de PUERTO CAICEDO, Putumayo, fueron ejecutados por unidades militares. El caso fue presentado por la prensa local como guerrilleros dados de baja por militares adscritos a la Brigada 27 Selva del Putumayo.

#### CASO No. 0822

24-Ene-08: En SAN ANTONIO, Tolima, tropas pertenecientes al Batallón Caicedo del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ISRAEL GONZÁLEZ. Según la denuncia: "(...) siendo las 7:15 de la mañana, el señor Israel González se encontraba en su casafinca La Orquídea ubicada en la vereda Mesetas preparando el desayuno para su esposa quien presentaba quebrantos de salud (...) llegaron miembros del Ejército Nacional - Batallón Caicedo, lo sacaron de su casa y en segundos se escuchó una balacera impresionante cerca de la misma. (...) posteriormente lo presentaron como "subversivo" caído en "combate" (...) Al día siguiente de los hechos, en el diario *El Nuevo Día*, se publicó en la página judicial que en la vereda Potreritos del municipio de Chaparral, unidades del Batallón José Domingo Caicedo dieron muerte a un supuesto integrante de la guerrilla de las FARC, especializado en la fabricación e instalación de explosivos. El comandante de la Brigada VI del Ejército Nacional, coronel Asmeth Ramiro Castillo Quintero, señaló en rueda de prensa, referida en el mismo diario (26 de enero de 2008), que Unidades del Batallón José Domingo Caicedo en un primer contacto armado registrado en límites entre las poblaciones de Chaparral y San Antonio, "sorprendieron a un presunto guerrillero de las FARC en momentos en que pretendía instalar un campo minado. (...) "Al resistirse a la acción de los uniformados el hombre accionó su arma, siendo abatido por las tropas". Agregó el comandante que el supuesto explosivista fue hallado en posesión de material de guerra e intendencia".

#### CASO No. 0823

26-Ene-08: En SOACHA, Cundinamarca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil 15, desaparecieron y posteriormente ejecutaron al joven JULIO CÉSAR MESA VARGAS, de 24 años de edad, a quien presentaron como "paramilitar muerto en combate". Según la denuncia: "(...) su cuerpo fue encontrado en una fosa común en la vereda Las Liscas, municipio de



*Ocaña (Norte de Santander), el día 27 de agosto de 2008". Julio forma parte de más de 11 jóvenes que fueron desaparecidos en Soacha y de la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá (...)"*

**CASO No. 0824**

26-Ene-08: En NEIRA, Caldas, fue levantado el cadáver de LUIS ENRIQUE SÁENZ RIVERA, de 33 años, reportado por el Ejército como extorsionista que iba a cobrar una extorsión, no atendió una orden de alto de los militares y se enfrentó con ellos a bala con dos armas que llevaba. Hasta el día anterior estuvo departiendo normalmente con familiares y amigos. Estaba desempleado a raíz de un accidente de trabajo que le implicó una cirugía en la mano derecha la cual quedó con impedimentos para el trabajo, por lo cual era imposible que él manejara armas; además no tenía dinero para comprarlas, pues su situación económica era tan precaria que en las últimas semanas andaba con los tenis de su hermana prestados. Ninguna prueba dieron los militares de su versión.

**CASO No. 0825**

27-Ene-08: En SOACHA, Cundinamarca, tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil No. 15, desaparecieron y posteriormente ejecutaron al joven JONATHAN ORLANDO SOTO BERMÚDEZ, de 17 años de edad. Según la denuncia: "(...) su cuerpo fue encontrado en una fosa común en el municipio de Ocaña (Norte de Santander), en la vereda Liscas, el día 27 de enero (...)"

**CASO No. 0826**

29-Ene-08: En REMEDIOS, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Calibío, adscrito a la Brigada 14 del Ejército Nacional, ejecutaron al líder campesino y miembro de CAHUCOPANA, MIGUEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, de 23 años de edad. El hecho se presentó en la vereda Puerto Nuevo Ité a las 7:30 p.m. Según la denuncia: "(...) Miguel Ángel portaba el día de su criminal muerte un avantel que fue asignado a la ACVC por el Ministerio del Interior y Justicia para la "seguridad de sus miembros" y tres teléfonos celulares, uno de la asociación y dos de la familia González. (...) requería cargar las baterías de estos aparatos. (...) fue interceptado por una patrulla

*militar (...) quienes posteriormente lo asesinaron. (...) La sociedad colombiana fue informada por el Ejército a través de sus medios de información de masas que: "dieron muerte en combate al guerrillero alias 'Julián' quien hacía parte de las filas insurgentes de la cuadrilla Raúl Eduardo Mahecha de las FARC" en la vereda de Dosquebradas (Remedios, Antioquia) (...)"*

**CASO No. 0827**

30-Ene-08: En SILVIA, Cauca, tropas pertenecientes al Batallón de Alta Montaña No. 4 del Ejército Nacional, ejecutaron a los indígenas Nasa ROBERT HELER ASTAIZA, LUIS CARLOS OTERO VELASCO y ELÍAS PECHENÉ PILLIMUE. Según la denuncia: "(...) siendo más o menos las 11 de la noche, en el sitio denominado La Chulica, ubicado entre los Resguardos indígenas de Kizgó y Ambaló del municipio de Silvia, miembros del Ejército Nacional (...) masacraron a los comuneros indígenas (...) del Resguardo de Ambaló (...) los medios de comunicación (...) informaron haber dado de baja en combate a tres subversivos cuando se encontraban extorsionando a personas en la zona, tal como lo informara el periódico El Liberal de Popayán y El País de Cali en su edición del 1 de febrero de 2008 y las emisoras locales de estas mismas ciudades (...) versión que la comunidad indígena a través de un comunicado a la opinión pública desmintió. Se trataba de comuneros conocidos a nivel municipal por sus actividades comerciales de expendio de gas, trabajos de panadería y agropecuarios respectivamente (...)"

**CASO No. 0828**

30-Ene-08: En YONDÓ (CASABE), Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Calibío, adscrito a la Brigada 14 del Ejército Nacional, ejecutaron a JAVIER LEONARDO FRANCO CARVAJALINO y a ROBINSON ANTONIO TRUJILLO MÁRQUEZ, en hechos ocurridos en la vereda Laguna del Miedo. Según la fuente: "(...) Para la época se habló de presuntos combates entre el Ejército y la delincuencia que operaba en la zona. El parte oficial indicaba que hacia las 9:30 p.m., del miércoles 30 de enero de 2008, un intenso tiroteo derivó en la muerte de dos personas que al parecer pertenecerían a la banda 'Los Cirilos'. Tras el hecho fueron decomisadas armas cortas y una granada



que presuntamente tenían en su poder las víctimas fatales (...).”

**CASO No. 0829**

03-Feb-08: Tropas del Batallón de Servicios Cacique Calarcá de la Brigada 8, ejecutaron en el barrio La Mariela de ARMENIA, Quindío, a JAIRO FERNANDO BOTERO MONSALVE, hiriendo a dos personas más a quienes acusaron de responder con fuego a una orden de alto. La víctima era vendedor de frutas y verduras muy apreciado en el barrio, cuyos habitantes rechazaron la versión del ejército y afirmaron que él era una persona pacífica que no se metía con nadie.

**CASO No. 0830**

04-Feb-08: En QUIMBAYA, Quindío, tropas pertenecientes al Batallón Cisneros, adscrito a la Brigada 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a HUGO ALEXANDER VILLADA ARIAS, de 18 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) salió de su casa con rumbo al Valle del Cauca donde visitaría a su abuela. Sin embargo, la víctima nunca llegó a su lugar de destino y por el contrario a través de una foto de prensa se enteraron que aparecía como N.N. dado de baja por el Ejército luego de un enfrentamiento de éstos contra una banda dedicada a la extorsión (...).”

**CASO No. 0831**

06-Feb-08: En SOACHA, Cundinamarca, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 15, del Ejército Nacional, desaparecieron y posteriormente ejecutaron al joven estudiante JAIME ESTIBEN VALENCIA SANABRIA de 16 años de edad. De acuerdo a la fuente: “El día 06 de febrero de 2008 la señora MARIA UBILERMA SANABRIA, madre de la víctima salió de la casa a las 9 de la mañana a trabajar; ese día JAIME ESTIBEN se quedó en la casa durmiendo, aproximadamente a las 11:30 de la mañana el salió para comprar lo del almuerzo y le dijo a una de sus hermanas que ya regresaba, esa fue la última vez que se le vio con vida. Durante todo el 6 y 7 de febrero de 2008, al ver que el menor JAIME ESTIBEN VALENCIA no regresaba la señora MARIA UBILERMA, madre de la víctima, hizo múltiples intentos por comunicarse con él marcándole al celular pero todas las llamadas se iban a correo de voz; el 7 de febrero la señora MARIA fue a la estación de policía de SOACHA-

Compartir, para averiguar por el paradero de su hijo, sin embargo allí le manifestaron que no tenían ningún dato sobre él. El 8 de febrero de 2008, la señora MARIA UBILERMA se dirigió a la Fiscalía de SOACHA, para colocar la denuncia; sin embargo allí no le pusieron atención argumentando que era un muchacho joven que debía estar enrumboado o con la novia y en consecuencia se negaron a recibir la denuncia. El 8 de febrero a las 2:30 p.m. aproximadamente JAIME ESTIBEN VALENCIA SANABRIA llamó a su casa, habló con una de sus hermanas, a quien le dijo que estaba en Ocaña. (El registro de defunción de JAIME ESTIBEN VALENCIA SANABRIA, certifica que él falleció el 08 de febrero de 2008 a las 3:00 a.m., 4 meses después aproximadamente de la desaparición del menor JAIME ESTIBEN VALENCIA, y luego de haber realizado una intensa búsqueda incluso en otras ciudades, la señora MARIA UBILERMA SANABRIA decidió ir a Medicina Legal, allí dejó todos los datos y descripción física de JAIME ESTIBEN. En el mes de septiembre de 2008 los familiares de JAIME ESTIBEN VALENCIA se enteraron por los medios de comunicación que varios de los jóvenes que habían desaparecido del municipio de SOACHA habían sido encontrados en fosas comunes en el municipio de Ocaña, Norte de Santander; fue así como JULIETH VALENCIA SANABRIA, una de las hermanas de la víctima, se dirigió a Medicina Legal con el objeto de averiguar si dentro de las víctimas se encontraba su hermano JAIME ESTIBEN VALENCIA; en Medicina Legal le pusieron de presente una foto en la cual pudo reconocer que una de las víctimas era su hermano. El 29 de octubre de 2008 la señora MARIA UBILERMA, madre de la víctima, viajó a Ocaña para reclamar el cuerpo de su hijo, el cual le fue entregado por Medicina Legal. El 2 de noviembre de 2008 fue enterrado en la bóveda 4112 del cementerio central el cuerpo del menor JAIME ESTIBEN VALENCIA SANABRIA. Fueron miembros del Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander, que operaban en el municipio de Ocaña-Norte de Santander-, quienes reportaron al menor JAIME ESTIBEN VALENCIA SANABRIA como un guerrillero dado de baja en combate.

**CASO No. 0832**

06-Feb-08: En SOACHA, Cundinamarca, desaparece DANIEL ALEXANDER MARTÍNEZ, quien aún se encontraba en estado de convalecencia, pro-



ducto de las puñaladas que había recibido 8 días antes (a causa de un atraco del que fue víctima). Le había manifestado a algunos de sus familiares que tenía que viajar por razones de trabajo. El 08 de febrero de 2009, aproximadamente a la 1:30 p.m., DANIEL ALEXANDER se comunicó con su compañera permanente y le dijo que estaba bien, que no se preocupara que al día siguiente él regresaría. Tres días después aproximadamente de su partida, teniendo en cuenta que no se había vuelto a comunicar con sus familiares, situación que se hacía mucho más preocupante ya que nadie sabía su paradero exacto, algunos de sus familiares decidieron ir a la Fiscalía para interponer la correspondiente denuncia; sin embargo allí nos les quisieron recibir la denuncia, ya que los funcionarios les manifestaron que primero debían ir a buscarlos en otros lados, pues “esos viciosos debían estar por ahí”; igualmente pusieron en conocimiento de la Personería de Soacha lo sucedido. La compañera permanente de DANIEL ALEXANDER también inició la búsqueda de su compañero en la UPJ del centro, CAI De Bosa y Cárcel Modelo de Bogotá, sin que en ninguno de estos lugares le dieran razón sobre el paradero de su compañero. En el mes de septiembre de 2008, la compañera permanente de la víctima, tras casi 7 meses de angustia y preocupación por desconocer el paradero de su compañero, se dirigió nuevamente a la Fiscalía de Soacha para presentar denuncia por desaparición; en esa oportunidad los funcionarios le solicitaron que allegara una foto y le informaron que habían varios casos similares de denuncias por desaparición. El 1° de octubre de 2008, un funcionario del CTI se comunicó con la señora ASTRID MARTINEZ, hermana de DANIEL ALEXANDER, y le solicitó que se acercara a Medicina Legal para identificar algunas fotos y verificar si su hermano se encontraba dentro de algunas de las víctimas que se encontraban en Medicina Legal. En efecto, el cuerpo de DANIEL ALEXANDER fue reconocido por sus familiares. El 4 de octubre de 2008, el cuerpo de DANIEL ALEXANDER fue trasladado a Bogotá por sus familiares y enterrado en el cementerio de Bosa. Fueron miembros del Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander, que operaban en el municipio de Ocaña, quienes reportaron al ciudadano DANIEL ALEXANDER MARTINEZ como un guerrillero dado de baja en combate.

**CASO No. 0833**

06-Feb-08: En SOACHA, Cundinamarca, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 15 del Ejército

Nacional, desaparecieron y posteriormente ejecutaron a DIEGO ARMANDO MARÍN GIRALDO de 25 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) lo presentaron como paramilitar muerto en combate. (...) su cadáver fue hallado el día 8 de febrero de 2008, en el municipio de Ocaña (Norte de Santander). Diego Armando, forma parte de los más de 11 jóvenes que fueron desaparecidos en Soacha y de la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá (...)”.

**CASO No. 0834**

07-Feb-08: Tropas del ejército ejecutaron en la finca La Coca de la vereda Encimas de SAMANÁ, Caldas, a LIBER ALBERTO SALDAÑA ESTRADA, de 44 años, reportándolo como un NN dado de baja en combate e integrante del Frente 47 de las FARC. Era comerciante y residía en Pereira con su familia. Había desaparecido el 5 de enero anterior y sólo encontraron su cadáver año y medio después, en junio de 2009, en una fosa del cementerio de Samaná. Su familia rechazó la versión de los militares y exigió una investigación.

**CASO No. 0835**

08-Feb-08: En CAMPOALEGRE, Huila, tropas pertenecientes al Comando Operativo 5, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron a SAÚL DIMAS PASTRANA, EDER OLMOS ESCOBAR, YAMITH CASTAÑO DUEÑAS y CARLOS OLMES SÁNCHEZ; los hechos ocurrieron en la vereda Bajo Piravante. De acuerdo a la fuente: “(...) Las víctimas fueron presentadas por parte de los militares, ante los medios de comunicación como guerrilleros de la Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC-EP, muertos en combate (...)”.

**CASO No. 0836**

09-Feb-08: En CALARCÁ, Quindío, tropas pertenecientes al Batallón de Ingenieros No. 8 del Ejército Nacional, detuvieron y ejecutaron a CARLOS ANDRÉS CAMPOS HENAO de 26 años de edad. De acuerdo a la fuente: “(...) 5 días antes de la muerte de Carlos Andrés había recibido una oferta de trabajo en una finca del sector. Al día siguiente de la propuesta, luego de salir del trabajo, se dirigió hacia su casa (...) encontrándose en el camino con miembros del Ejército (...) Los soldados le advirtieron que ellos sabían que él tenía antecedentes penales. (...) el comandante de



la patrulla (Sargento Caicedo, un hombre de raza negra apodado el “mono”) lo llamó aparte y le dijo que él le puede colaborar (...) siempre y cuando Carlos Andrés le llevara a cinco muchachos del pueblo que fueran drogadictos o delincuentes, a la finca La Esmeralda; le dijo que allí habían de 12 a 14 millones de pesos fáciles de robar. A Carlos Andrés le sería entregada una pistola 9 mm y debía ir delante del grupo para que no le hicieran nada. El Sargento propuso como pago por cada muchacho \$500.000. A Carlos Andrés le fue entregado un número de celular a través del cual debía comunicarse con el Sargento quien le dijo que lo llamara con el nombre de “Hamilton”, para que le informara la hora y cómo iba vestido. El día sábado (4 días después del encuentro con el Sargento del Ejército) Carlos Andrés se encuentra de nuevo con el Sargento quien le reclama por no haberse comunicado y le advierte que si él no cumplía con lo pedido, existía otra persona que sí lo haría. Carlos Andrés temiendo ser asesinado le comenta a su madre lo sucedido y le dice que se va a pintar unas rayas negras en las uñas de los pies para que si a él le pasaba algo, ella pudiera identificarlo. El sábado a eso de las 5:00 p.m. Carlos Andrés sale para llevar un dinero a un familiar y no regresa. A las 7:00 p.m. se escucharon gran cantidad de disparos. Testigos vieron cuando Carlos Andrés pasaba por el café Cambalache y soldados del Ejército lo subieron a un camión. Carlos logra gritarle a Diego Alonso Castiblanco (quien fue muerto en días posteriores por el Ejército), que le avisara a su mamá que lo iban a matar. Ese día, sábado 09 de febrero de 2008, tropas del Batallón de Ingenieros No. 8 reportaron que gracias a la red de cooperantes se logró “dar de baja” en un enfrentamiento, a un NN que pertenecía a un grupo armado dedicado al boleteo y a la extorsión en la región. El domingo familiares identificaron el cuerpo de Carlos Andrés en el Hospital San Juan de Dios en Armenia, sus botas no tenían cordones y sus documentos de identificación habían desaparecido (...).

**CASO No. 0837**

14-Feb-08: En ACEVEDO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos HUGO FERNANDO MORENO y JOSÉ MISAEL MORENO QUIROGA, hechos ocurridos en la vereda San Isidro. Según la fuente: “(...) salieron a sus labores diarias de trabajo agrícola y aparecieron

muertos al día siguiente ejecutados por los militares. Las víctimas fueron presentadas como muertos en combate (...)”.

**CASO No. 0838**

15-Feb-08: En SUAZA, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a JUAN PERDOMO CLAROS y ALBERT AUGUSTO LIZCANO, indigentes de la ciudad de Neiva que habían desaparecido el 11 de febrero de 2008. De acuerdo a la fuente: “(...) el Ejército los presentó ante los medios de comunicación como dos integrantes de las FARC-EP muertos en combate (...) Según sus familiares, Albert Augusto Lizcano prestó servicio militar con honores en el Batallón Magdalena, el mismo que le dio muerte (...)”.

**CASO No. 0839**

21-Feb-08: Tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional desaparecieron y posteriormente ejecutaron a MARIO ALEXANDER ARENAS GARZON, a quien presentaron como paramilitar muerto en combate. La víctima, había desaparecido del barrio El Porvenir de SOACHA (Cundinamarca) el día 21 de febrero de 2008 y su cadáver fue hallado el 21 de agosto en el municipio de Ocaña (Norte de Santander). Mario Alexánder, forma parte de los más de 11 jóvenes que fueron desaparecidos en Soacha y de la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá y cuyos cadáveres fueron hallados en Ocaña. Casi todos eran desempleados o trabajaban en oficios como construcción y mecánica.

**CASO No. 0840**

22-Feb-08: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación sobre la muerte de un NN en un supuesto enfrentamiento, en el sitio Toribio Alto del corregimiento de Alto Mulatos de TURBO, Antioquia, ejecutado por el Batallón Voltígeros de la Brigada 17, al no tener sustento la versión de una “muerte en combate”.

**CASO No. 0841**

23-Feb-08: En MONTEBELLO, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al joven LARRY MOSQUERA NAGLE. De acuerdo a la fuente: “(...) era estudiante de octavo grado



de bachillerato en el colegio San Nicolás (...) en la ciudad de Pereira -Risaralda, y practicante de fútbol. El día de los hechos desapareció y fue solo a través de una llamada telefónica de un hombre que se identificó como Omar de la morgue de Montebello -Antioquia-, que su familia tuvo alguna información. (...) había recibido dos disparos en el pecho por parte de militares de la Octava Brigada, acusándolo de pertenecer al Frente 50 de las FARC-EP. (...)”. Según otra fuente, fueron tropas de la Brigada 4 los actores de la ejecución y al mismo tiempo ejecutaron a otras dos personas, una de ellas GUSTAVO ENRIQUE MAPURA POZO, la otra no identificada, las tres del barrio San Nicolás de Pereira, Risaralda. Los familiares de las víctimas rechazaron la versión y exigieron se investigaran las circunstancias de la ejecución.

**CASO No. 0842**

23-Feb-08: En ALGECIRAS, Huila, tropas pertenecientes al Comando Operativo 5, adscrito a la Brigada 9 del Ejército Nacional, ejecutaron al dirigente campesino EDGAR JOSÉ MOLINA de 50 años de edad. Los hechos ocurrieron en la vereda La Perdiz. Según la denuncia: “(...) El general William Fernando Pérez Laiseca, comandante de la Novena Brigada, informó a los medios que sus tropas habían dado de baja a Edgar José Molina Ovalle, alias “Pantera”, sindicándolo de ser el jefe de las milicias de la Columna Teófilo Forero de las FARC-EP en el municipio de Algeciras. También lo señaló de ser el presunto autor intelectual del asesinato del periodista Manuel Macías Carrera. (...) La familia del inmolado dirigente, quien rechazó la muerte y las sindicaciones hechas por el Ejército, afirmó que desde hacía seis años era el presidente de la junta comunal de la vereda Pinares, gerente de la cooperativa Cooamigos y el tesorero del Colegio Básico Los Negros (...)”.

**CASO No. 0843**

26-Feb-08: En ACEVEDO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a JÓNATHAN RUÍZ GARCÍA, RAFAEL MEDINA REYES Y JOSÉ AMÍLCAR PARRA, residentes de la ciudad de Neiva, hechos ocurridos en la vereda La Victoria. De acuerdo a la fuente: “(...) fueron presentados por los militares ante los medios de comunicación como extorsionistas muertos en combate. (...) El mismo hecho estaría relacionado con la desaparición y

asesinato del joven mototaxista neivano Edwin Alexander Ávila Ballesteros, quien según sus familiares, salió del barrio Gaitán de la Comuna 8 de Neiva en compañía de sus amigos Rafael Medina Reyes, José Amílcar Parra y Jónathan Ruiz García, quienes se desempeñaban como ornamentadores, el lunes 25 de febrero de 2008. (...) allegados del mototaxista informaron que el grupo de amigos había recibido una oferta para trabajar en el municipio de Pitalito (...) El cuerpo fue hallado en la vereda Santa María en el municipio de Suaza. Lo asesinaron y lanzaron al río para desaparecerlo (...)”.

**CASO No. 0844**

27-Feb-08: En SOACHA, Cundinamarca, miembros del Ejército Nacional desaparecieron y posteriormente ejecutaron a DANIEL ANDRÉS PESCA OLAYA. De acuerdo a la fuente: “(...) lo presentaron como paramilitar muerto en combate. La víctima tenía 27 años de edad y laboraba manejando un vehículo taxi (...) su cadáver fue hallado el día 5 de marzo de 2008 en el municipio de Cimitarra (Santander), sepultado como NN en el cementerio San José, Bloque 3, Bóveda 54. (...) forma parte de los más de 11 jóvenes que fueron desaparecidos en Soacha y de la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá y cuyos cadáveres fueron hallados en Ocaña (...)”.

**CASO No. 0845**

28-Feb-08: En ARMENIA, Quindío, tropas pertenecientes al Batallón de Servicios Cacique Calarcá, adscrito a la Brigada 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a LUIS FERNANDO CASTAÑO, conocido como Muñeco. El hecho se presentó en el sitio conocido como La Cañada en el barrio La Mariela. De acuerdo a la fuente: “(...) los militares acusaron a Luis Fernando de haberse enfrentado contra los uniformados, de pertenecer a bandas criminales y de tener en su poder una pistola y una granada (...)”.

**CASO No. 0846**

28-Feb-08: En SAN AGUSTÍN, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron al drogadicto ABELARDO QUI-NAYAS LASSO, en hechos ocurridos en la vereda La Federación. Según la denuncia “(...) La víctima fue internado en un cafetal, mientras se dirigía de



la casa de sus padres a la de su abuela, a menos de un kilómetro, en área rural de San Agustín, donde fue ejecutada por los militares. (...) fue presentado como muerto en combate (...)."

#### **CASO No. 0847**

02-Mar-08: En SOACHA, Cundinamarca, tropas adscritas a la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional, desaparecieron y ejecutaron a JULIÁN OVIEDO MONROY. De acuerdo a la fuente: "(...) su cuerpo fue hallado el día 3 de marzo del año en curso, en una fosa común ubicada en la vereda Las Liscas, municipio de Ocaña (Norte de Santander), "legalizado como paramilitar dado de baja en combate". La víctima hace parte de un grupo de once pobladores de Soacha hallados en una fosa común en el municipio de Ocaña (Norte de Santander) (...)."

#### **CASO No. 0848**

04-Mar-08: En BOGOTÁ, Distrito Capital, tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, desaparecieron, torturaron y ejecutaron a EDUARDO GARZÓN PÁEZ, de 32 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) lo presentaron como paramilitar muerto en combate. (...) trabajaba con su mamá en un restaurante (...) había sido ejecutado el día 5 de marzo a las 2:45 a.m., en el municipio de San Vicente de Chucurí (Santander) y su cadáver fue hallado en el cementerio San José, Bloque 3, del municipio de Cimitarra (Santander). El día 29 de agosto de 2008 se le informó a su mamá que se acercara a Medicina Legal para hacer el reconocimiento del cuerpo (...). Según lo indican las fotografías, vestía pantalón de camuflado, camisa negra y botas de campaña. Su cuerpo presentaba signos de tortura (...)."

#### **CASO No. 0849**

06-Mar-08: En TUNJA, Boyacá, tropas pertenecientes al Batallón Tarqui, adscrito a la Brigada 1 del Ejército Nacional, ejecutaron al joven MAURICIO HERNÁNDEZ CUADRADO quien trabajaba como voceador de rutas de buses, "revoleador", en la Terminal de transportes de Tunja. Según la denuncia: "(...) Dos militares le propusieron un trabajo en Socotá; él aceptó; lo subieron al carro y desde ese momento desapareció de Tunja. Los militares lo llevaron hasta la vereda Comeza Bajo del municipio de Socotá, donde lo ejecutaron con

varios disparos. (...) Cuando el joven desapareció, sus familiares interpusieron una denuncia y el día 12 del mismo mes la madre del joven recibió una llamada para que viajara al municipio de Duitama a reconocer el cuerpo de un hombre que aparecía como NN. (...) tenía puesta una correa similar a las que usan los militares y el resto de la ropa era de civil. (...) mediante comunicado público, el Ejército dio a conocer que el cadáver correspondía a un reconocido guerrillero conocido con el alias de "Mauricio", muerto en combate en zona rural del municipio de Socotá (...) La madre del joven ha denunciado públicamente la ejecución extrajudicial de su hijo, y a causa de esto ha recibido amenazas de parte de dos hombres encapuchados que fueron a buscarla a su casa advirtiéndole que no debe hablar más sobre esto, porque de lo contrario a ella le puede suceder lo mismo que a su hijo. Bajo similares circunstancias y utilizando el mismo vehículo el 9 de febrero de 2007 militares ejecutaron al joven Pedro Jesús Vega, a quien también presentaron como guerrillero muerto en combate (...) Por estos hechos, en octubre de 2010 el Juez Penal del Circuito Especializado de Santa Rosa de Viterbo condenó por los delitos de Homicidio en Persona Protegida y Secuestro Agravado, al Cabo DIEGO HERNÁN MORENO y al Soldado SEGUNDO YEBRAIL GALVIS NIETO, con una pena de 56 años de cárcel y multa de 5.583 salarios mínimos".

#### **CASO No. 0850**

07-Mar-08: En PRADERA, Valle, tropas pertenecientes al Batallón de Ingenieros No. 3 Agustín Codazzi, del Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron a los hermanos EDWIN ALEXIS ROJAS LLANOS, de 26 años y HÉCTOR FABIO ROJAS LLANOS, de 33 años, así mismo a GENNER GÓMEZ VIVEROS, de 31 años. El hecho se presentó a las 11:30 pm, en la hacienda Chune, vereda La Tupia. De acuerdo a la fuente: "(...) Según los militares las víctimas pertenecían a las FARC-EP. En un primer informe las tres personas fueron presentadas como muertas al intentar realizar un secuestro. En un segundo informe manifestaron que estaban recibiendo un dinero proveniente de actividades de extorsión (...)."

#### **CASO No. 0851**

09-Mar-08: En VALLEDUPAR, Cesar, tropas pertenecientes al Batallón de Artillería 2 La Popa, del



Ejército Nacional, ejecutaron a un campesino sin identificar; los hechos ocurrieron en el corregimiento de Villa Germania. De acuerdo a la fuente: “(...) posteriormente lo presentaron como guerrillero muerto en combate. (...) la Fiscalía encontró elementos que determinaban una posible acción irregular de los uniformados. Por ejemplo, que el cuerpo fue arrastrado más de 6 metros y el camuflado que tenía puesto no era el de su talla. Además el revólver estaba sobrepuesto al cinto del individuo (...)”.

**CASO No. 0852**

13-Mar-08: JOSÉ FERNANDO LÓPEZ QUIRÓZ, de nacionalidad ecuatoriana, en el caserío La Pedregosa del corregimiento de Teteyé, municipio de PUERTO ASIS, Putumayo, desapareció de su lugar de trabajo. A las 11:30 había acordado encontrarse con un conocido, quien solo encuentra amarrado el caballo que llevaba José Fernando. En la zona estaba el ejército acompañando a los erradicadores. Hacia las 2:30 p.m., se escucharon disparos y dos detonaciones cerca al lugar donde se le vio a JOSE FERNANDO por última vez. Los compañeros de trabajo decidieron salir en su búsqueda, pasando un puente fueron detenidos por los militares, quienes fueron trasladados a Puerto Asís y conducidos a la cárcel, donde los señalaron como guerrilleros. Horas después fueron dejados en libertad. Integrantes de la comunidad junto con familiares de JOSE FERNANDO, continuaron su búsqueda, llegaron hasta el lugar donde se encontraba el ejército nacional, quienes negaron información. Los trámites que adelantó la familia en la Fiscalía permitieron identificar el cuerpo de JOSE FERNANDO y constataron que había sido presentado por el ejército como guerrillero “dado de baja” en combate. Su cuerpo fue exhumado y conducido a Portoviejo, Ecuador, para ser sepultado por sus familiares.

**CASO No. 0853**

15-Mar-08: En PUERTO ASIS, Putumayo, tropas pertenecientes al Batallón Domingo Rico del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino de origen ecuatoriano MANUEL ANTONIO JIMÉNEZ; el hecho se presentó en la vereda El Progreso, corregimiento de Teteyé. Según la denuncia: “(...) El campesino ecuatoriano (...) (afiliado a la Corporación de Integración Campesina del Cordón Fronterizo del Putumayo (Cicacfromayo), filial de

*Fensuagro-CUT) fue torturado y ejecutado, sin embargo fue reportado como guerrillero dado de baja en combate. (...) (...) Manuel era un activista de la localidad de Puerto Nuevo, de la provincia de Sucumbios en Ecuador, reconocido por enfrentarse a la política colombiana de erradicación de coca (...)”.*

**CASO No. 0854**

19-Mar-08: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JOSÉ DEL CARMEN DURÁN TÉLLEZ, de 33 años de edad, en la vereda Costa Rica del corregimiento San Juancito. Según la denuncia: “(...) El martes 18 de marzo de 2008, José del Carmen fue retenido en su hogar (...) hasta las seis de la mañana del miércoles. A esa hora el Ejército se retiró de la vivienda expresándole a su esposa que se preparara, que en un buen tiempo no lo vería pues se iba para la cárcel. (...) El jueves 20 de marzo, a la una de la tarde, se reúnen 19 personas y empiezan camino en búsqueda del Ejército. A las cuatro de la tarde llegaron a la quebrada El Perico (...) Allí se encontraban los efectivos del Ejército (...) un soldado manifiesta pertenecer al Grupo Maza Caballería de Cúcuta; luego otro soldado se identificó como Cabo Primero Ramírez Téllez de la Brigada Móvil No. 30, quien le dijo a la comisión que José del Carmen se encontraba bien, que ellos le han dado buen trato y que era mejor que se marcharan porque lo iban a poner a disposición de la Fiscalía. (...) El viernes 21 de marzo, la comisión se había fortalecido (...) en horas de la mañana, sale la comisión nuevamente a la quebrada El Perico (...) los militares que no quisieron decir a qué unidad estaban adscritos, empezaron a insultar a los miembros de la comisión y finalmente les manifestaron que había que esperar a que llegara la Fiscalía. Ya siendo las dos de la tarde los militares preguntaron por el presidente de la junta de acción comunal y lo autorizaron para que viera a José del Carmen. El Presidente había hecho reconocimiento del cuerpo sin vida de José del Carmen (...) el mando les manifestó que ese viernes 21 de marzo se habían presentado combates y que José del Carmen había muerto en combate (...)”.

**CASO No. 0855**

19-Mar-08: En REMEDIOS, Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Calibío, adscrito a la



Brigada 14 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino LUIS HORACIO LADINO GUARUMO de 42 años, en la vereda Bijao. De acuerdo a la fuente: “(...) *habitante de la vereda Caño Tigre (...) arriero de profesión (...) hacía parte del equipo de campo de la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (CAHUCOPANA) (...) El Coronel Ramírez, comandante del Batallón Calibío del Ejército colombiano, argumentó que la tropa presente en esta zona y al mando del Subteniente Manrique, lo sorprendió cuando instalaba una mina antipersonal por lo que los militares responden dándole muerte en el sitio (...)*”.

#### **CASO No. 0856**

24-Mar-08: En AGUAZUL, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón Ramón Nonato Pérez, adscrito a la Brigada XVI del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino EIBER ISIDRO MENDOZA VARGAS, hechos ocurridos en la vía que conduce del caserío de Monterralto a la vereda Los Lirios. Según la denuncia: “(...) *Habiendo recorrido aproximadamente 1 kilómetro, fue detenido y ejecutado (...) Cuando la esposa de EIBER ISIDRO llegó al lugar, al preguntar le respondieron que no habían visto pasar a nadie (...) siendo las 3:30 p.m., miembros del CTI se comunicaron con una de las hermanas de la esposa, a quien le informaron que EIBER ISIDRO MENDOZA VARGAS había sido abatido por el Ejército en Monterralto y que fueran al GAULA de Yopal a reclamar el cuerpo. (...)*”.

#### **CASO No. 0857**

26-Mar-08: En CUNDAY, Tolima, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron en zona rural a JOSÉ WILMAR GIRALDO VARGAS. De acuerdo a la fuente: “(...) *posteriormente lo presentaron como guerrillero muerto en combate. Según familiares de José Wilmar, la última vez que se comunicaron con él fue en la tarde del 25 de marzo de 2008, unas horas antes de que fuera “dado de baja”. Su cadáver fue entregado a su mamá y a algunos de los familiares el día 17 de marzo de 2010, pues se hallaba sepultado como NN en el Cementerio San Bonifacio, municipio de Ibagué. La mamá de la víctima manifestó que: “Mi hijo no era un guerrillero, él podía tener problemas pero yo lo conocía y sé que todo lo que tuviera que ver con Ejército le causaba miedo (...) la*

*muerte de mi hijo fue en circunstancias extrañas y lo único que quiero es esclarecer el hecho porque mi muchacho no era ningún guerrillero”. Por su parte uno de los abogados contratados por la familia Vargas, expresó que: “Este hecho es vergonzoso y se demuestra que por la presión política impartida por la misma Presidencia de la República miembros de la Fuerza Pública, en este caso el Ejército, para demostrar positivos, atenta contra la vida de seres humanos inocentes. (...)*”.

#### **CASO No. 0858**

26-Mar-08: El señor Panfilio Domínguez Cabrera salió de su residencia ubicada en la cabecera municipal de Rosas, Cauca, el día 25 de marzo con destino al municipio de La Cruz, Nariño. El día 26 de marzo a las 5:00 p.m., su familia recibió una llamada del Hospital del municipio de La Unión, Nariño, donde se les informaba que fueran a reclamar el cuerpo del señor Panfilio Domínguez, que se encontraba en la morgue del hospital y que éste había sido dado de baja por el Ejército Nacional. El mismo día 26 de marzo, miembros de la Policía del Municipio de La Unión, informaron a la familia de Domínguez Cabrera que el responsable de la muerte de su familiar era el Ejército. Según la compañera sentimental de la víctima, la Policía mostró un video donde se observaba el cuerpo sin vida del señor Panfilio Domínguez y de otras dos personas acompañados de armas de largo alcance y de maletines.

#### **CASO No. 0859**

28-Mar-08: En MANZANARES, Caldas, tropas pertenecientes al Batallón Contraguerrilla 93, adscrito a la Brigada 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a JUAN ESTEBAN LÓPEZ RAMÍREZ, ÓSCAR ALEXANDER RAMÍREZ OTÁLVARO y a los comerciantes CÉSAR AUGUSTO CARDONA y JULIÁN ALBERTO JIMÉNEZ; hechos ocurridos en el corregimiento Aguabonita. Según la denuncia: “(...) *mediante un comunicado (...) la Brigada 8 manifestó que debido a “una labor de inteligencia y con el apoyo de la población civil, logró dar con la ubicación de un grupo armado perteneciente a las bandas delincuenciales al servicio del narcotráfico, que venían sembrando el terror en esta región, mediante la extorsión”. (...) los seres queridos de los jóvenes explicaron que en ningún momento ellos tenían nexos con la guerrilla (...)*”. Otra fuente señala que: “*las víctimas eran amigos*



*que residían en el barrio Japón de Desquebradas, Risaralda, quienes decidieron irse a acampar en Manzanares (...) En aquel lugar se encontraron 5 personas que también estaban acampando y las cuales lograron huir cuando el ejército comenzó a disparar contra los jóvenes risaraldenses (...) Todos tenían disparos por la espalda, les pusieron los camuflados por encima de la ropa los cuales no presentaban orificios de los impactos (...) Eran reconocidos en el sector como personas buenas, trabajadoras y alegres”.*

**CASO No. 0860**

28-Mar-08: En BUCARAMANGA, Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los obreros MARCO QUINTERO RIVERA y a su hijo MARCO JAVIER QUINTERO, así mismo a NELSON PÁEZ DÍAZ. Según la denuncia: “(...) los hechos ocurrieron cuando las víctimas: “prestaban su turno en horas del día en un barrio al norte de Bucaramanga, estos tres humildes celadores comunitarios, fueron privados ilegalmente de su libertad y trasladados hasta zona rural del municipio de El Playón, Santander, donde fueron asesinados y presentados como guerrilleros pertenecientes al Ejército de Liberación Nacional-ELN, dados de baja en combate. (...) MARCO QUINTERO RIVERA, muere por ahogamiento y su cuerpo presenta signos visibles de contusiones, según el reporte de Medicina Legal. (...) NELSON PÁEZ DÍAZ es uniformado con camuflado, pero esta vestimenta aparece intacta a pesar de las graves heridas que con proyectil de arma de fuego se le causan a la víctima en uno de sus brazos”. Por el hecho el 6 de Septiembre de 2010, el Juez Municipal con funciones de control de garantías del municipio de El Playón, ordenó la detención preventiva intramural contra Jaime Andrés Aranda Durán, Teniente efectivo; Yeicinio Oswaldo Vega Hernández, Sargento Primero; Oviell Gutiérrez Zambrano, Cabo Primero; José Luis Argumedo Caldera, Soldado profesional; Juan Ángel Moreno Cáceres, soldado profesional; Ricardo Cruces Velasco, soldado profesional; Omar Antonio Pérez Guisao; Santos Casildo Jáuregui Nocua, retirado por tiempo cumplido; Guillermo Antonio Valencia Hernández; Helbert Martínez Gómez, soldado profesional, por los delitos de homicidio en persona protegida y desaparición forzada. (...)”.

**CASO No. 0861**

29-Mar-08: En la vereda Playones del corregimiento de Saiza de TIERRALTA, Córdoba, fue

desaparecido por tropas de las brigadas 11 y 17 del Ejército Nacional PEDRO GUIASO, campesino de San José de Apartadó, desplazado por amenazas y dedicado a la arriería hasta ser conocido en la región como “Pedro El Arriero”. El 29 de marzo visitó a una familia amiga y partió con ella hasta medio día; poco tiempo después de despedirse para regresar a su casa, los vecinos escucharon disparos y pasaron por su casa donde encontraron varias mulas muertas pero a él no lo encontraron. Gracias a la Comisión Nacional de Búsqueda de Desaparecidos, dos años después se descubrió que había sido asesinado por las tropas y reportado en Montería como guerrillero muerto en combate. Como su cédula era de Apartadó, su cadáver fue remitido a la morgue de Apartadó y el CTI solicitó a la Registraduría sus cédulas (antigua y nueva) y su tarjeta decadactilar, no obstante haberlo identificado, lo enterraron como NN. En 2010 fue posible exhumar sus restos e identificarlo plenamente.

**CASO No. 0862**

01-Abr-08: Tropas del Batallón Jaime Rooke de la Brigada 6 junto con el DAS Tolima, ejecutaron en la vereda El Tuno de EL GUAMO, Tolima, a FERNEY TABARES CARDONA y a JORGE ARMANDO GUEVARA PÉREZ, reportándolos como extorsionistas que se enfrentaron a un grupo de 25 militares y agentes del DAS. Ferney residía en Dosquebradas y trabajaba en construcción; salió de su casa a llevar unas cosas para su niño, a petición de la madre de él y no regresó. El 2 de abril la familia fue llamada por la DIJIN de Ibagué para que reclamara el cadáver en la morgue.

**CASO No. 0863**

04-Abr-08: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte de 6 personas no identificadas (NNs) en la vereda La India del corregimiento Guapa de CHIGORODÓ, Antioquia, ejecutados en esta fecha por miembros del Batallón Voltígeros y del Batallón de Contraguerrilla 33 Cacique Lutaima, de la Brigada 17, al no tener sustento la versión de “muertes en combate”.

**CASO No. 0864**

06-Abr-08: En CARTAGENA DEL CHAIRÁ, Caquetá, tropas adscritas a la Brigada Móvil 6 del



Ejército Nacional, ejecutaron a DAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ BUENO, ELVER DE JESÚS CIFUENTES y ALFONSO GUTIÉRREZ CAMARGO. De acuerdo a la fuente: “(...) Los presentaron como guerrilleros dados de baja (...) fueron expuestos durante 48 horas a la comunidad en general del municipio de Cartagena del Chairá. Las víctimas tenían prontuario delictivo y habían sido amenazados de muerte por esta unidad castrense (...)”.

---

**CASO No. 0865**

09-Abr-08: En CALARCÁ, Quindío, tropas pertenecientes al Batallón de Ingenieros del Ejército Nacional ejecutaron a DIEGO ALONSO CASTIBLANCO de 17 años, en la vereda Malagana del corregimiento de Barcelona. Según la denuncia: “(...) lo sindicaron de pertenecer a una banda delictiva al servicio del narcotráfico. (...) trabajaba temporalmente en un taller lijando carros o pedía dinero en las calles del corregimiento. (...) El joven había partido de su casa en sandalias, según el Ejército le incautaron una escopeta y un revólver calibre 38. Las armas fueron colocadas por los militares al lado derecho de la víctima cuando Diego era zurdo y tenía problemas de movilidad del brazo derecho por una lesión que presentaba desde niño (...) Diego había sido testigo cuando el Ejército detuvo a Carlos Andrés Campos el pasado mes de febrero y quien luego apareció reportado como “dado de baja en combate” (...)”.

---

**CASO No. 0866**

10-Abr-08: En RONCESVALLES, Tolima, paramilitares que actúan con la aquiescencia y apoyo de las Fuerzas Militares de Colombia ejecutaron a los campesinos DORALBA BAUTISTA MORALES de 36 años y JUAN FERNANDO SERRATO PATIÑO de 47 años. De acuerdo a la fuente: “(...) habían abordado un vehículo de transporte público tipo campero en horas de la mañana en el municipio de Pijao con dirección a Roncesvalles. (...) En la vereda Chupaderos un grupo paramilitar detuvo el vehículo e hizo bajar al conductor y a su ayudante, y se llevaron en el vehículo a Doralba y a Juan Fernando, regresando posteriormente con los dos cuerpos sin vida y ordenándole al conductor del vehículo devolverse con los cadáveres hacia Pijao en donde fueron entregados a la fuerza pública, quienes señalaron que las dos víctimas

transportaban propaganda alusiva a grupos guerrilleros (...)”.

---

**CASO No. 0867**

11-Abr-08: En CAJAMARCA, Tolima, tropas pertenecientes a la Brigada 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a ELIZABETH SILVA. De acuerdo a la fuente: “(...) La acusaron de hacer proselitismo político y reclutamiento en la zona para el Frente 21 de las FARC-EP. La víctima fue presentada como guerrillera dada de baja en combate (...)”.

---

**CASO No. 0868**

12-Abr-08: En TANGUA, Nariño, tropas pertenecientes a la Compañía Buitre del Batallón de Infantería 9 Boyacá, del Ejército Nacional, ejecutaron al ciudadano ecuatoriano JOSÉ ANTONIO OTAVALO CACHIMUEL. De acuerdo a la fuente: “(...) salió el día jueves con una maleta llena de ropa a la espalda para vender mercancía puerta a puerta, como es nuestra costumbre, y no regresó más (...) En Remolino pedimos ayuda de la Policía que nos informó sobre la existencia de un muerto en el anfiteatro de Pasto y que tenía algunas características típicas de nuestra raza. (...) estaba vestido de camuflado (...) por unas fotografías que nos mostraron en la SIJIN logramos establecer que se trataba de él. Las informaciones que nos entregaron era que había muerto en combates con el Ejército y que estaba reportado como guerrillero (...)”.

---

**CASO No. 0869**

16-Abr-08: En ACEVEDO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes MARIANO CABRERA y JOHAN RUIZ, quienes eran consumidores de drogas en Pitalito. Los hechos ocurrieron en el corregimiento de San Adolfo. De acuerdo a la fuente: “(...) fueron entregados al Ejército por el informante Alfonso Sánchez, quien con engaños se los llevó del barrio Lara Bonilla. Las víctimas fueron conducidas en un taxi por la ruta hacia el municipio de Palestina y posteriormente aparecieron muertos en la vía Pitalito – San Adolfo, siendo presentados como guerrilleros de las FARC EP. (...)”.

---

**CASO No. 0870**

16-Abr-08: En EL TARRA, Norte de Santander, tropas adscritas a la Brigada 30 del Ejército Na-



cional, ejecutaron a los campesinos EIMER MIGUEL OBREGÓN FLOREZ y JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Los hechos ocurrieron en una finca de la vereda San Isidro. Según la denuncia: "(...) los presentaron como guerrilleros muertos en combate. (...) Eimer Miguel Obregón Florez, de 17 años, (...) hasta el año pasado era un estudiante de la escuela de su barrio y José Iván González González, de 22 años. Las dos víctimas llegaron en enero a trabajar a El Tarra en labores del campo (...) los jóvenes habían sido desplazados anteriormente en el 2003 (...) las organizaciones de derechos humanos del departamento se comunicaron con el: "Sargento Correa de la Estación de Policía de El Tarra y este le solicitó a un familiar de los jóvenes los nombres de sus sobrinos. Después afirmó que no los tenían retenidos. Posteriormente los familiares de Eimer y José Iván se comunicaron con el Grupo Maza de Cúcuta para solicitar más información y allí les comunicaron que los cadáveres de los jóvenes habían sido trasladados en helicóptero a Cúcuta. En Cúcuta, un hermano de una de las víctimas reconoció los cuerpos de los jóvenes, quienes según los miembros del CTI habían sido dados de baja en combate. La comunidad del municipio de El Tarra denunció el hecho afirmando que los jóvenes son trabajadores de la zona y que no tienen relación con ningún grupo insurgente. Entretanto, el Ejército justifica la muerte de los jóvenes afirmando que Eimer estaba camuflado y que los dos jóvenes eran guerrilleros" (...)."

**CASO No. 0871**

18-Abr-08: En SALENTO, Quindío, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, torturaron y ejecutaron a RUBIEL TRUJILLO PÁRAMO de 34 años de edad, en la vereda Navarco Alto, corregimiento de La Aurora. De acuerdo a la fuente: "(...) la víctima fue asesinada a golpes y posteriormente acribillada. Según el reporte oficial, Rubiel había sido dado de baja en combate y pertenecía a la Comisión de Finanzas del Frente 21 de las FARC-EP. La víctima administraba una cancha de tejo de su propiedad ubicada en el municipio de Calarcá (...)."

**CASO No. 0872**

27-Abr-08: En EL CASTILLO, Meta, tropas pertenecientes al Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional, ejecutaron a WILSON VARGAS, de 36 años

de edad, poblador del caserío La Esmeralda. De acuerdo a la fuente: "(...) Según los familiares de WILSON, su cadáver presentaba golpes en todo el cuerpo y moretones, no presentaba impactos de bala, evidenciaba que su muerte fue por golpes, por los signos de tortura. WILSON salió 10 minutos antes de su casa en dirección al caño La Cristalina en donde los militares lo interceptaron y lo balearon. Después del crimen, las unidades militares (...) acantonadas en el caserío La Esmeralda prohibieron el paso a los pobladores por el lugar. Horas después, a través de la emisora del Ejército "Colombia Estéreo" se transmitió la información de que fue dado de baja un guerrillero en la vereda La Esmeralda cuando iba camino a cobrar una extorsión. El guerrillero fue el responsable de la casa bomba". (...)."

**CASO No. 0873**

30-Abr-08: En PUEBLO BELLO, Cesar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a DARWING DAVID ARAGÓN GRANADOS y VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSPINA, en la vereda El Cairo. De acuerdo a la fuente: "(...) los presentaron como guerrilleros muertos en combate. (...) Darwing prestó el servicio militar al terminar el bachillerato (...) Darwing calzaba 41 y tenía botas número 37, según el informe de levantamiento del cadáver. Tenía dos granadas en los bolsillos del pantalón. (...) En el dictamen de balística de Víctor y Darwing, que le mostraron a sus familiares, decía que no habían disparado armas (...)."

**CASO No. 0874**

02-May-08: PEDRO ISIDRO CUARÁN HERNÁNDEZ, de 25 años de edad, estaba trabajando en el caserío de SAN PABLO, Monopamba, departamento de Nariño. Ese día la población se percató de la presencia del ejército cuando escucharon disparos, luego los militares llevaron el cuerpo sin vida de PEDRO impidiendo a la comunidad seguirles. La familia de PEDRO inició la búsqueda del cadáver del campesino sin obtener respuesta del ejército ni de la fiscalía. Solamente el día lunes 5 de mayo a las 8:45 a.m., les informaron que el cadáver había sido conducido a la base militar de Puerto Asís, transportado en un camión militar y entregado a la morgue del Hospital de Puerto Asís. PEDRO fue reportado como guerrillero dado de baja en combate. El cuerpo presentaba señales de tortura, tenía 4 impactos de bala a la



altura del pecho. Cuando la familia llegó a Puerto Asís el día 5 de mayo su cadáver estaba con una bolsa negra para ser conducido a una fosa en el cementerio. PEDRO vivió en la comunidad de San Isidro, municipio de Valle del Guamuez, Putumayo, junto con su esposa y una niña de 7 años.

---

**CASO No. 0875**

02-May-08: Unidades de la Fuerza Aérea ametrallaron desde 5 helicópteros el caserío Rotura, del Consejo Comunitario de La Mamuncia, de LÓPEZ DE MICAY, Cauca, ejecutando al menor de 13 años AURELIANO TOVAR TOVAR quien estaba pescando en una canoa. Lo trasladaron en un helicóptero y a los cuatro días devolvieron su cadáver como el de un guerrillero dado de baja en combate.

---

**CASO No. 0876**

14-May-08: En VISTA HERMOSA, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a al menor FREDY LONGA de 15 años de edad, hechos ocurridos en zona rural. Según la denuncia: “(...) fue reportado dado de baja en un operativo contra las FARC-EP. (...) era una persona enferma de la columna; además la familia tenía mucha cercanía con el Ejército, pues estos hacían presencia en su finca (...)”.

---

**CASO No. 0877**

26-May-08: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a JOHN FREDY MOLINA CERÓN y a JOSÉ LUIS CASTILLO. Según la denuncia: “(...) fueron sacados con engaños de sus casas en Pitalito y llevados hasta la vereda El Porvenir del municipio de Tarqui, donde fueron ejecutados por los militares. Las víctimas fueron presentadas como NN que muertos en combate (...)”.

---

**CASO No. 0878**

07-Jun-08: En CARTAGO, Valle, tropas pertenecientes al Batallón Vencedores del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino RONNY RAMÍREZ SAMBONI, de 23 años de edad. Según la denuncia: “(...) ese día Ronny se comunicó con su madre (...) manifestándole que estaba en Pereira y que iba a visitarla. (...) Al otro día, la llamó aproximadamente a las 11:00 am (...) le cuenta de una

oferta de trabajo que le han hecho (...) a partir de ese momento no se volvió a comunicar, la familia intenta comunicarse con él, pero su teléfono celular se encontraba apagado (...) Su madre decide entonces poner la denuncia por desaparición (...) luego de esto se dirige a la ciudad de Cartago, de donde el joven la había llamado la última vez (...) le sugieren que se traslade a la morgue del municipio. Allá aparecía reportado como muerto en combate (...) el joven estaba vestido de camuflado y con botas; en esta dependencia aparece en reporte que el cadáver fue llevado el día 9 de Junio del 2008 (...)”.

---

**CASO No. 0879**

13-Jun-08: En SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, Guaviare, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al líder campesino JOSÉ VICENTE NARVÁEZ, en la inspección de policía Puerto Nuevo. Según la denuncia: “(...) Dos guerrilleros portando uniformes de las FARC-EP, llegaron donde estaban ocho campesinos construyendo un puente (...) preguntaron por el dueño de la canoa, José Vicente, dijo que él era el dueño, le dijeron que los llevara por el río, ante lo cual contestó que estaba ocupado, teniéndose que ir con ellos. Más o menos a la media hora se escucharon por el río disparos, al rato pasaron por el mismo, miembros de la Infantería de Marina en voladoras (lanchas) y se escucharon tres disparos más. (...) Fue sacado en una bolsa y llevado en helicóptero para el municipio La Macarena; hasta el día domingo dejaron ver el cuerpo y fue entregado a la familia. El Ejército presentó el informe a la familia diciendo que José Vicente era un guerrillero que también iba armado y les había disparado, la comunidad ratificó que (...) era presidente de la Junta de Acción Comunal de Puerto Nuevo, presidente de la Interveredal de la región y presidente del Comité de Padres de Familia del Internado (...)”.

---

**CASO No. 0880**

14-Jun-08: En AGUACHICA, Cesar, tropas pertenecientes al Batallón de Contraaguerrilla 98 adscrito a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional que opera en Ocaña (Norte de Santander), ejecutaron a LUIS ENRIQUE DEVIA GÓMEZ de 32 años. Según la denuncia: “(...) fue hallado por sus familiares en las instalaciones de Medicina Legal de Ocaña (Norte de Santander) había sido presenta-



do (...) en el periódico *La Opinión* como guerrillero del ELN dado de baja en combate en la vereda *Pie de Cuesta*, ubicada en el corregimiento *Otaré* (*Ocaña, Norte de Santander*). (...) trabajaba como mesero en una discoteca de *Aguachica* (*Cesar*) en donde fue desaparecido el 14 de junio de 2008 (...) padecía de epilepsia desde los 9 meses por lo que su desarrollo mental no era normal, razonaba como un niño y así se comportaba (...).

**CASO No. 0881**

26-Jun-08: En TEORAMA, Norte de Santander, tropas adscritas a la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino ALIRIO ALFONSO SÁNCHEZ SALCEDO de 60 años, a quien presentaron como guerrillero de las FARC-EP muerto en combate, en el periódico *La Opinión*, página 6C del 1 de julio de 2008. Según la denuncia: "(...) El lunes 23 de junio, tropas de la Brigada Móvil No. 15 llegaron a la vereda *San Jacinto*, corregimiento de *San Juancito* (*Teorama*) y allanaron la humilde morada de *Alirio Alfonso Sánchez Salcedo*, (...) El jueves 26 de junio a las ocho de la mañana, salieron de la casa *Alcira Velásquez* y una de sus hijas (...) Cuando venía de regreso a las 9:30 a.m., la señora escuchó unos disparos cerca de su casa. (...) Los militares no la dejaron pasar porque supuestamente había un enfrentamiento con la insurgencia. A las once de la mañana finalmente la dejan pasar (...) ella pudo observar que había un cuerpo tapado. Cuando entró a su casa, su esposo ya no estaba. (...) El viernes 27 de junio en horas de la mañana llegó la *Fiscalía* a hacer el levantamiento (...).

**CASO No. 0882**

28-Jun-08: PABLO ANTONIO SÁNCHEZ MENDOZA, agricultor, miembro del Comité de Conciliación de LA MACARENA (Meta), fue el sábado 28 de junio de 2008 a buscar una droga, a las 3 de la tarde. Hacia las 5 p.m., se escucharon unas ráfagas y la detonación de una granada. Como Pablo no llegó, su esposa *Inocencia* y *Eduardo Bohórquez*, un vecino de él, lo fueron a buscar. En el camino se encontraron con el ejército que les preguntó ¿Qué buscan? ellos expresaron que buscaban a PABLO ANTONIO y que no se movían del lugar hasta que no les dijeran qué había pasado con él. Esperaron hasta las 11am y luego de llegar la *Fiscalía* les dijeron a *Inocencia* y *Eduardo* que "en un cruce de disparos con el enemigo ha-

bía muerto PABLO ANTONIO y agradezcan que les estamos informando". El Capitán ORDOÑEZ de la Brigada 3 de La Macarena (Meta) estaba al mando de la zona. La Brigada del ejército pagó la funeraria y el entierro y dijeron que había sido un error y un accidente, ofreciendo \$500.000 a la esposa, quien no los recibió y colocó una denuncia por los hechos. El cadáver de PABLO ANTONIO permanece en el cementerio de La Macarena.

**CASO No. 0883**

29-Jun-08: En CALARCÁ, Quindío, agentes del Estado ejecutaron a MANUEL AUGUSTO TORRES SÁNCHEZ. De acuerdo a la fuente: "(...) residía con sus padres en una finca de la vereda *La Soledad* municipio de *Córdoba* (*Quindío*). Tenía 21 años de edad y se dedicaba a la recolección de café en fincas. El día 1 de junio de 2008, mientras jugaba un partido de fútbol en el corregimiento de *Barcelona*, municipio de *Calarcá* (*Quindío*), sufrió una fisura en unos de los dedos del pie y quedó incapacitado. Fue atendido allí y remitido luego al hospital de *Calarcá* (...) Se alojó en casa de su hermano en este municipio, mientras se recuperaba de la lesión. El día 29 de junio de 2008, Manuel se encontraba en *Barcelona*. Ese día *Ernesto Martínez*, conocido como *El Mochó* y quien era conocido de la víctima, le regaló unos plátanos. Posteriormente, la policía detuvo a Manuel por el supuesto robo de los mismos. (...) Más tarde Manuel se comunicó con su madre vía telefónica y le dijo que se encontraba saliendo de la inspección de policía. (...) Posteriormente la señora *Gloria* (...) fue hasta la finca y le avisó a la madre del joven que el comandante la requería en la estación de policía de *Barcelona* y que llevara un documento de identidad de Manuel. El Comandante intentó quitarle varias veces el documento de Manuel. Le informaron que su hijo había resultado muerto en un enfrentamiento con el Ejército y sindicado de pertenecer a la comisión de finanzas de las FARC-EP. (...).

**CASO No. 0884**

29-Jun-08: En SEGOVIA, Antioquia, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a JUAN LUIS LEONES RODRÍGUEZ y ÁLVARO VELÁSQUEZ MACEA. De acuerdo a la fuente: "(...) los presentaron como miembros de un grupo armado muertos en un combate. Por el hecho miembros del CTI capturaron en el municipio de *Dosquebra-*



das (Risaralda) al soldado Guillermo Andrés Maldonado Vélez y en el municipio de Santa Rosa de Cabal, también de Risaralda, al soldado Esneider López Castaño (...)."

---

**CASO No. 0885**

30-Jun-08: En AGUACHICA, Cesar, tropas pertenecientes a la Brigada 30 del Ejército Nacional, ejecutaron a JUAN GABRIEL CARVAJAL. De acuerdo a la fuente: "(...) Salió de su casa en Aguachica a las 9:00 a.m., vestido con una sudadera y una camiseta esqueleto; y apareció ocho horas después, con la misma ropa, en la morgue de Ocaña. Su padre (...) a las 5 p.m., de ese lunes 30 de junio, prendió la radio y escuchó que el Ejército había dado de baja en combate a un subversivo, quien tenía tatuadas las cuatro letras de su nombre en los dedos de su mano izquierda. (...) apareció con una granada en el bolsillo. (...) fue asesinado en la Playa de Belén, al norte de Ocaña, a unas tres horas de Aguachica (...)."

---

**CASO No. 0886**

01-Jul-08: En TULUÁ, Valle, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 20 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino CÉSAR CUADROS LEAL. Los hechos se presentaron en la finca La Eucaliptera, vereda Santa Helena-Pepitas, corregimiento Monteloro. De acuerdo a la fuente: "(...) A eso de las 6:30 de la mañana en momentos en que el humilde campesino (...) se dirigía a ordeñar una vaca de su propiedad (...) es abordado por un grupo de militares del Estado Colombiano (...) quienes a través de ráfagas y disparos tiro a tiro de fusil Galil impactaron su cuerpo causándole la muerte.(...) el grupo de militares (...) procedió a colocarle un fusil en la mano, un cargador en el cinto y una cajetilla de cigarrillos (...) Finalmente un militar (...) cubrió el cadáver con una carpa camuflada mientras que otros lavaban el balde y el filtro que habían quedado manchados de sangre (...)."

---

**CASO No. 0887**

04-Jul-08: En AGUACHICA, Cesar, tropas pertenecientes de la Brigada 30 del Ejército Nacional, ejecutaron a ALBEIRO BAYENA. De acuerdo a la fuente: "(...) la víctima, que por seis años, hasta el día que lo mataron, había sido soldado profesional, se encontraba incapacitado en su casa, luego

de ser impactado por una bomba que le hizo perder la audición en un oído. La última vez que lo vio su hermano, con quien vivía, fue el viernes cuatro de julio a las 3:00 p.m. (...) A la familia Bayena le informaron que su hijo había caído en combate, en un punto de Norte de Santander conocido como El Páramo. Les dijeron que (...) hacía parte de la estructura del frente 33 de las Farc. (...) El pertenecía a la Brigada Móvil 22 (...)."

---

**CASO No. 0888**

4-Jul-08: Tropas adscritas al Batallón de Infantería I General Simón Bolívar del Ejército Nacional desaparecieron y ejecutaron a JORGE ENRIQUE HERNANDEZ CASTRO, un joven de 34 años de edad, a quien se llevaron del Terminal de Transportes de TUNJA (Boyacá) engañándolo con la propuesta de una oferta de trabajo, dinero y útiles de aseo. El mismo día 4 de julio fue ejecutado en el municipio de Chinavita (Boyacá) y reportado por los militares como un delincuente perteneciente a una banda criminal al servicio del narcotráfico, dado de baja, a quien se le habría decomisado un arma de fuego, munición de guerra, proveedores, un equipo de comunicaciones, material de intendencia y propaganda alusiva a grupos al margen de la ley. JORGE ENRIQUE tenía problemas de drogadicción y debido a ello vivía como habitante de la calle en el sector del terminal de transportes de Tunja, desde hacía cuatro meses. La víctima había estado en centros de rehabilitación sin que hubiera podido recuperarse.

---

**CASO No. 0889**

05-Jul-08: En BOGOTÁ, Distrito Capital, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a JONNY DUVIEN SOTO de 21 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) había desaparecido en julio de 2008 y su cadáver fue hallado el día 12 de agosto del mismo año, en una fosa común, ubicada en el municipio de Ocaña (Norte de Santander). (...) se dedicaba a la venta de discos compactos en una calle cercana a un reconocido centro comercial; desapareció en julio de 2008 y fue reportado unos días después como un supuesto delincuente muerto en combates en Ocaña, Norte de Santander. (...) cinco meses antes de su desaparición, acababa de prestar servicio



*militar y su sueño era la de vincularse al Ejército como soldado profesional (...)*”.

**CASO No. 0890**

08-Jul-08: En YONDÓ (CASABE), Antioquia, tropas pertenecientes al Batallón Calibío, adscrito a la Brigada 14 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino AICARDO ANTONIO ORTIZ, en hechos ocurridos en la vereda Puerto Matilde. Según la denuncia: “(...) *afiliado a la junta de acción comunal de la vereda Puerto Matilde y al comité de la tercera edad organizado por la Dirección Local de Salud del Municipio de Yondó. A las 5:30 a.m., el Ejército llegó a la casa de Aicardo. Tocarón la puerta. Como él no abrió rápido, el Ejército la abrió a la fuerza, disparando y dando muerte al campesino. Luego lo arrastraron por la escalera de su casa y lo tiraron por el frente de la vivienda. (...) Los campesinos organizaron una comisión decidiendo ir adonde sucedieron los hechos. Fueron unas 50 personas, entre niños, mujeres y hombres. El Ejército no los dejó llegar al lugar. El Teniente Flórez insistió en que allí hubo un combate, pero los vecinos de Aicardo saben que es una grandísima mentira (...)*”.

**CASO No. 0891**

10-Jul-08: En HACARÍ, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 30 del Ejército Nacional, ejecutaron a ISMAEL QUINTERO DIAZ. De acuerdo a la fuente: “(...) *lo presentaron como guerrillero muerto en combate en la zona rural de Hacarí (...) era ayudante de albañilería y había desaparecido (...)*”.

**CASO No. 0892**

12-Jul-08: en PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos ÁNGEL MARÍA PETIT SATIACA de 39 años, OSMIDIO FLOR ORTIZ de 30 años, FRANKLIN IDELBER SATIACA de 21 años, y JOHN WILMER SATIACA de 19 años. De acuerdo a la fuente: “(...) *Las víctimas se desempeñaban como agricultores y trabajaban también en la galería (plaza de mercado) del municipio de Pitalito cargando bultos. (...) Un hombre joven que se movilizaba en una motocicleta roja, llegó hasta la casa de la familia Satiaca y les ofreció realizar un cargamento de maíz que sería trasladado hasta Timaná (...)* La

*muerte de los cuatro hombres ocurrió en la vereda El Naranjal del municipio de Pitalito (...)* En la escena aparecieron cuatro cadáveres y una moto; les colocaron tres granadas, dos escopetas, tres pistolas y una mini Uzi (...) fueron presentadas por el Ejército Nacional ante los medios de comunicación como guerrilleros, ladrones de ganado, secuestradores y extorsionistas (...)”.

**CASO No. 0893**

15-Jul-08: En MESETAS; Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional adscritas al Batallón 21 Vargas, ejecutaron al indígena CARLOS MARIÓ OYOLA de 19 años de edad y a un campesino sin identificar de aproximadamente 63 años. Según la denuncia: “(...) *Las tropas llegaron hasta la residencia en donde se encontraban durmiendo CARLOS MARIO OYOLA de 19 años de edad perteneciente al resguardo indígena Villa Lucía y una persona no identificada, campesino residente en Mesetas, de 63 años de edad. Eran jornaleros. La Fiscalía le dijo a la familia que Carlos había ingresado a las FARC-EP; que andaba con alias ‘Eduardo’ y un desmovilizado que estaba en Granada les había confirmado esta versión (...)*”.

**CASO No. 0894**

15-Jul-08: En la vereda Santa Rosa del municipio de CÚCUTA, Norte de Santander, fueron ejecutados los jóvenes JHON JAIRO FLOREZ SUÁREZ de 28 años, minero y padre de dos hijos, y LEONARDO DAVID PALACIO MOSQUERA de 22 años, por tropas de la Brigada XXX. El ejército los presentó como delincuentes dados de baja en combate, argumentando que los informes de inteligencia militar decían que estas dos personas intimidaban a ganaderos y moradores en los límites entre El Zulia, Cúcuta, Puerto Santander y Tibú para extorsionarlos. Junto a los cuerpos presentaron dos revólveres, una granada de fragmentación y dos proveedores, además de 718 mil pesos aproximadamente.

**CASO No. 0895**

17-Jul-08: En CALI, Valle, miembros de la Policía Metropolitana de Cali, Policía Nacional, torturaron y ejecutaron a JHON ALBERT OBANDO HURTADO, quien sobrevivía sacando arena del río Cauca. De acuerdo a la fuente: “(...) *El agente Santiago Martínez conocido como ‘El Costeño’ y*



otros agentes pertenecientes a la estación de policía del barrio Desepaz (...) asesinaron al joven (...) a las 5:30 de la madrugada cuando salía de una fiesta, según varios testigos (...) al dirigirse hacia su residencia es perseguido por los agentes de la policía quienes fingen un hecho delictivo que motiva la persecución, disparan hiriéndole la pierna y luego lo obligan a hincarse, lo golpean con las armas, haciendo caso omiso a sus súplicas, lo lanzan al río Cauca y le disparan en repetidas ocasiones. (...) la familia inicia una búsqueda a través de unos volantes con la foto del joven, repartiéndola en el sector y a los hombres que trabajan sacando arena en el río Cauca, estos últimos le manifiestan a la familia, que la Policía les había señalado que la persona que sacara el cuerpo de Jhon Albert Obando Hurtado, tendría problemas. El día 17 de julio del 2008, aparece el cuerpo (...) El día 18 de julio (...) los vecinos informan a los familiares, que han escuchado por la emisora Radio Calidad de la cadena RCN, que miembros de la Policía Metropolitana de Cali han declarado a este medio de comunicación, que Jhon Albert, era miembro de una organización insurgente y que en el momento de los hechos portaba armas (...).

---

**CASO No. 0896**

18-Jul-08: En ISNOS, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes MILLER ANDRÉS BLANDÓN ÁLVAREZ, CARLOS ANDRÉS N. y otra persona sin identificar, quienes eran indigentes de Neiva. De acuerdo a la fuente: "(...) Las víctimas fueron presentadas por el comandante del Batallón Magdalena, Coronel Marcos Evangelista Pinto Lizarazo, como subversivos del Frente 13 Timanco de las FARC-EP. (...) fueron conducidos mediante engaños por dos hombres que los trasladaron hasta la zona rural de Isnos. Esta es la versión de un cuarto indigente que no atendió a los ofrecimientos de ropa, dinero y trabajo como recolectores de café que éstos les hicieran. (...)".

---

**CASO No. 0897**

23-Jul-08: En DURANIA, Norte de Santander, tropas pertenecientes al Ejército Nacional del Grupo Maza, ejecutaron a HUGO ARMANDO GARZÓN ALVARADO, NELSON DARÍO VARGAS PARRA, JOHAN MANUEL GUZMÁN y LEYDI CATHERIN GÁLVEZ MARTÍNEZ, hechos ocurridos en la ve-

reda Tejarita. Según la denuncia: "(...) las víctimas fueron presentadas como guerrilleros dados de baja en combate del Frente Juan Fernando Porras del ELN, en el periódico La Opinión del 25 de julio de 2008 en la página 12A. (...)".

---

**CASO No. 0898**

30-Jul-08: En PITALITO, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Magdalena del Ejército Nacional ejecutaron a los obreros FERNANDO FIGUEROA MEDINA, ORLANDO CRISPÍN LIZCANO y al campesino MIGUEL ANTONIO ORDÓÑEZ DÍAZ. Los hechos sucedieron a las 7:45 a.m., en el corregimiento Guacacallo, vía al municipio Saladoblanco. De acuerdo a la fuente: "(...) En el lugar de los hechos también se encontraba un niño de tres años quien resultó ileso. (...) Las víctimas fueron presentadas por el comandante del Batallón Magdalena, Coronel Marcos Evangelista Pinto Lizarazo, como "integrantes de bandas delincuenciales dedicadas a la extorsión de comerciantes y caficultores de los municipios de Oporapa y Saladoblanco (...)".

---

**CASO No. 0899**

05-Ago-08: En PALMIRA, Valle, tropas pertenecientes al Batallón de Ingenieros 3 Agustín Codazzi del Ejército Nacional ejecutaron a JONATHAN BEDOYA, de 20 años de edad, OSCAR IVÁN CAMACHO y otra persona conocida con el nombre de JULIO. El hecho se presentó en el callejón Casagal, vía Rozo y Palmira, siendo aproximadamente las 10:30 p.m. De acuerdo a la fuente: "(...) Ese día siendo las 7:30 de la noche el joven le manifiesta a su madre que iba en un carro con unos amigos a Rozo, que no se demoraba (...) al amanecer del 6 de agosto, averiguó por las otras personas con las cuales ella sabía estaba su hijo (...) Una persona le manifiesta que había varias personas muertas en la vía que conduce de Palmira a Rozo; inmediatamente salió hacia el lugar de los hechos, donde efectivamente encuentra a su hijo y a las personas que lo acompañaban (...) un miembro del Ejército le manifiesta que "el Ejército los mató, ellos eran guerrilleros"; luego de eso la empuja con el fusil, obligándola a salir del sitio (...)".

---

**CASO No. 0900**

08-Ago-08: La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía reclamó la investigación por la muerte



de dos personas sin identificar (hombre y mujer NN) en el sitio La Máquina de la vereda Los Mandarinos de APARTADÓ, Antioquia, ejecutados en esta fecha por el Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17, al no tener sustento la versión de “muerte en combate”.

**CASO No. 0901**

10-Ago-08: El 08 de agosto de 2008 JAIME CASTILLO PEÑA fue detenido por la Policía y llevado al CAI DE ÁLAMOS en BOGOTÁ, DC., según la información que recibieron sus familiares, por el hurto de un celular. Su hermana JACQUELINE llamó al CAI y ahí le confirmaron que JAIME CASTILLO estaba detenido. Aproximadamente 2 horas después de constatar la detención, su hermano MAURICIO CASTILLO se hizo presente en el CAI de Álamos y su hermano ya no se encontraba allí; de manera extraña, tampoco en los libros de registro se había hecho la anotación sobre su detención; uno de los patrulleros le dijo a MAURICIO: “dígame a su hermano que se pierda, si no, lo matan”; pese a que la familia denunció esta situación, aún no se tiene claridad del porqué de las declaraciones del patrullero y del porqué no se dejó registro de la detención de JAIME el 8 de agosto. Al día siguiente 9 de Agosto, JAIME CASTILLO llegó a la casa de uno de sus hermanos, se bañó, se colocó una camiseta negra, un pantalón azul y unos tenis blancos; esta fue la última vez que sus familiares lo vieron con vida. El 22 de agosto de 2008, debido a que los hermanos de JAIME estaban bastante preocupados porque pasaron varios días sin tener noticias de él, su hermana JACQUELINE CASTILLO se acercó a Medicina Legal y allí le mostraron las fotos de los NN de Cundinamarca; sin embargo no fue reconocido en ninguna de ellas; la funcionaria que la atendió, le sugirió que mirara las fotos de las víctimas de Ocaña; fue ese día cuando a través del álbum fotográfico se pudo reconocer el cadáver de JAIME CASTILLO PEÑA. El 07 de octubre de 2008, la señora JACQUELINE viajó a Ocaña y pudo ratificar que la víctima sí era su hermano JAIME CASTILLO. EL dictamen de Medicina Legal refiere que JAIME CASTILLO PEÑA fue asesinado 2 días después de su desaparición y fue registrado como NN. El 16 de octubre de 2008 en el municipio de Ocaña fue entregado a los familiares el cuerpo y el 18 de octubre fue enterrado en el cementerio Jardines del Paraíso de Bogotá. Fueron miembros del Batallón de Infantería No. 15

General Francisco de Paula Santander, que operaban en el municipio de Ocaña, quienes reportaron al ciudadano JAIME CASTILLO PEÑA como un guerrillero dado de baja en combate.

**CASO No. 0902**

12-Ago-08: En LA URIBE, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al campesino EDWIN YANDEN RUÍZ de 16 años. Según la denuncia: “(...) hechos ocurridos en un cultivo de maíz localizado en la vereda Candilejas. (...) se encontraba cuidando con un rifle (escopeta) un cultivo de maíz (...) Al llegar al cultivo salió el Ejército y lo mató. El Ejército se llevó el cuerpo del joven; la comunidad se fue a buscar al día siguiente al joven ya que habían escuchado el disparo. El Ejército no negó y entregaron el cuerpo a la mamá (...) el cuerpo estaba chuzado, en las piernas se miraba el pantalón roto como con puntas de cuchillo, la frente estaba abierta desde las cejas hacia arriba (no tenía frente), con claros signos de tortura. (...) dijeron que Edwin había caído entre un grupo de subversivos y por eso había muerto (...)”.

**CASO No. 0903**

14-Ago-08: En SAN CALIXTO, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil No. 15 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino OLIVO PEÑA de 45 años, quien residía en la vereda Manzanares. Los hechos sucedieron en el corregimiento Puente Real. Según la denuncia: “(...) habitantes de la vereda Manzanares y otras aledañas (...) el martes 12 de agosto a las seis de la tarde Don Olivo se encontraba cuidando la casa de un vecino, cuando los soldados llegaron allí (...) argumentando que se lo llevaban detenido porque se encontraba “cambuchando” (recogiendo y pisando hojas de coca). Al día siguiente, el campesino fue trasladado desde la vereda hasta el corregimiento Puente Real, donde sus habitantes -el jueves 14 de agosto a las nueve de la noche- escucharon varios disparos. El viernes 15 de agosto, miembros del Ejército le informaron a los habitantes de Puente Real que habían “dado de baja” a un guerrillero y herido a otro (...)”.

**CASO No. 0904**

16-Ago-08: En DOSQUEBRADAS, Risaralda, tropas pertenecientes a la Brigada 8 del Ejército



Nacional, ejecutaron a **DANILO ALBERTO RÍOS CIFUENTES**, **CARLOS ARTURO JAIMES LOAIZA**, **JOSÉ HERMES MARÍN** y **VÍCTOR MANUEL GRANADOS LÓPEZ**. Según la denuncia: “(...) las víctimas habían salido (...) del barrio La Esneda, municipio de Dosquebradas y fueron reportados por los militares “dos días después como extorsionistas relacionados con el frente 47 de las Farc dados de baja en combate en Manzanares (Caldas) (...)”. Según otra fuente: “eran procedentes de un sector humilde dedicados en su mayoría a oficios varios. Sus familiares manifestaron que no se les conocía vínculos con grupos guerrilleros o actividades delincuenciales por lo que rechazaban las afirmaciones sostenidas por el ejército”.

---

**CASO No. 0905**

23-Ago-08: En SOACHA, Cundinamarca, tropas adscritas a la Brigada Móvil 15 del Ejército Nacional, desaparecieron y posteriormente ejecutaron a **DIEGO ALBERTO TAMAYO BECERRA** de 26 años. De acuerdo a la fuente: “(...) lo presentaron como paramilitar muerto en combate. Diego había desaparecido de Soacha (...) y su cadáver fue hallado el día 25 de agosto de 2008, en el municipio de Ocaña (Norte de Santander). (...) forma parte de los más de 11 jóvenes que fueron desaparecidos en Soacha y la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá y cuyos cadáveres fueron hallados en Ocaña (...)”.

---

**CASO No. 0906**

23-Ago-08: En SOACHA, Cundinamarca, tropas pertenecientes a la Brigada Móvil 15 adscrita a la División 2 del Ejército Nacional, desaparecieron y posteriormente ejecutaron a **VÍCTOR GÓMEZ BARRERO** y **JADER ANDRÉS PALACIO BUSTAMANTE** de 22 y 23 años respectivamente. De acuerdo a la fuente: “(...) fueron reportados como desaparecidos el día 23 de agosto y sus cadáveres fueron hallados en una fosa común en el municipio de Ocaña (Norte de Santander) el 25 del mismo mes. Las víctimas habían sido “legalizadas como paramilitares dados de baja en combate” (...)”.

---

**CASO No. 0907**

23-Ago-08: En MONTERÍA, Córdoba, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes **CARLOS ALBERTO GUZMAN** y

**JOHNIER JULIÁN GONZÁLEZ SOTO** residentes en la ciudad de Armenia (Quindío), quienes el 17 de agosto de 2008, salieron juntos a buscar trabajo en el centro de esta ciudad. De acuerdo a la fuente: “(...) Dos días después, los jóvenes se comunicaron telefónicamente con sus familias. (...) El pasado 13 de noviembre de 2008, las familias recibieron una llamada desde la Fiscalía de Montería (Córdoba), informándoles que las víctimas habrían muerto en presuntos combates con el Ejército registrados en el mes de agosto, en predios de la finca La Raya, vereda El Palmar de Montería (Córdoba), siendo sepultados como NN, hasta cuando mediante pruebas dactiloscópicas se pudo establecer su identidad (...)”.

---

**CASO No. 0908**

23-Ago-08: En SOACHA, Cundinamarca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a **VÍCTOR FERNANDO GÓMEZ**. De acuerdo a la fuente: “(...) lo presentaron como guerrillero muerto en combate en el municipio de Ocaña (Norte de Santander). (...) fue visto por última vez el día 23 de agosto por la noche, en el barrio Ducales (...) supuestamente el Ejército lo había dado de baja en combates con la guerrilla en Norte de Santander. (...)”.

---

**CASO No. 0909**

24-Ago-08: La personera municipal de Yumbo Valle, informó que cinco personas residentes en Yumbo, una en Palmira y una en Candelaria Valle, fueron reportadas por el Ejército Nacional como muertas en combate el día 24 de agosto de 2008, las cinco primeras en el municipio de TIMBÍO y las dos últimas en CALOTO, Cauca. La Personera precisó que éstas personas, por lo menos las residentes en el municipio de Yumbo – Valle, llamaron a sus familiares el día 23 de agosto/08, para informar que ya habían llegado a su lugar de trabajo y que al otro día ya fueron reportadas como muertas en combate. Las víctimas fueron: **JOSÉ DOMÍNGUEZ**; **JHON OSWALDO ARCE**; **JHON JAIRO ROSERO**; **JOSÉ ARBEY MUÑOZ**; **JOSÉ EDUARD CABAL**; **ERMINSON MENDOZA** y **LUIS ALFREDO RAMÍREZ**.

---

**CASO No. 0910**

27-Ago-08: En HACARI, Norte de Santander, tropas pertenecientes a la Brigada 30 Ejército



Nacional, ejecutaron a CARLOS MAURICIO NOVOA VEGA, quien se desempeñaba como zapatero. De acuerdo a la fuente: “(...) lo presentaron como un subversivo de la Cuadrilla “Carlos Armando Cagua” del ELN dado de baja en combate (...) apareció enfundado en un uniforme de la guerrilla. También encontraron su cédula y los investigadores judiciales en Ocaña informaron que su ropa estaba a 20 metros de donde hallaron el cuerpo (...)”.

**CASO No. 0911**

30-Ago-08: En GAMARRA, Cesar, tropas pertenecientes a la Brigada 30 del Ejército Nacional, ejecutaron a JONATHAN MEZA BADILLO, de 16 años, el cual sufría discapacidad mental. De acuerdo a la fuente: “(...) El 10 de septiembre, a las 6:00 p.m., doña Teresa supo que el cuerpo de su hijo se encontraba en Ocaña. Al día siguiente partió con una de sus hijas a reconocer el cadáver (...) les informaron que Jonathan había muerto en combate y que su cuerpo había sido hallado el primero de septiembre en una vereda de Ábrego, municipio de Norte de Santander (...)”.

**CASO No. 0912**

01-Sep-08: En FUNDACIÓN, Magdalena, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a MARIO LEÓN CHONA. Fue presentado en el periódico Diario del Magdalena, página 6A del 3 de septiembre como “guerrillero muerto en combate”. De acuerdo a la fuente: “(...) laboraba en una finca como agricultor en la vereda La Cristalina, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (...)”.

**CASO No. 0913**

01-Sep-08: Tropas del Batallón Energético y Vial No. 8 ejecutaron en la vereda Campoalegre de SEGOVIA, Antioquia, a LEONARDO FABIO ZAPATA QUITIÁN, JAIR ANDRÉS PALACIO RAMÍREZ, JUAN MANUEL CASTAÑO ZULETA, LUIS FABIÁN CASTAÑO ZULETA y otra persona no identificada, reportándolos como extorsionistas dados de baja en enfrentamiento armado con el ejército. Ellos se dedicaban a la venta de mercancías en municipios de Risaralda y salieron juntos en un automóvil Mazda con dirección a Medellín para adquirir mercancías para su trabajo. Leonardo se comunicó durante dos días con su esposa

y quedaron de regresar al día siguiente pero no regresaron. Un familiar llamó repetidamente al celular de una de las víctimas y respondieron de la Fiscalía dando la versión de la muerte. Los familiares viajaron hasta Segovia y encontraron los cadáveres vestidos con botas y camisetas verdes y estaban en una fosa común. El vehículo desapareció. Según testigos, un camión del ejército llegó hasta el hotel donde se hospedaban y se los llevó. Las familias denunciaron amenazas desde que los reclamaron; rechazaron la versión del ejército y señalaron procedimientos ilegales en la entrega de los cadáveres.

**CASO No. 0914**

03-Sep-08: En la vereda Los Piñones de LA JAGUA DEL PILAR, La Guajira, tropas del Batallón Rondón de la Brigada 10 del Ejército, ejecutaron al indígena Kankuamo JUAN CARLOS ARIAS MONTERO y lo enterraron como NN muerto en combate. Juan Carlos había viajado el día 2 de septiembre de Guatapurí a Villanueva, La Guajira, donde supuestamente le habían ofrecido un trabajo agrícola, quedando en regresar entre el 3 y 4 del mismo mes. La Fiscalía comprobó que su cadáver había sido sepultado como NN muerto en combate y que el Ejército le había colocado armas y municiones.

**CASO No. 0915**

04-Sep-08: En PEREIRA, Risaralda, tropas pertenecientes a la Brigada 8 del Ejército Nacional, ejecutaron a GILDARDO ANTONIO PARRA y JOHN KENNEDY TABARES DÍAZ, quienes residían en el barrio Nuevo Plan, Comuna Villasantana, municipio de Pereira. De acuerdo a la fuente: “(...) aparecieron muertos en combate con el Ejército en la vereda El Rodeo, municipio de Circasia (Quindío). (...) el viernes 5 de septiembre, la Brigada 8: “Emitió un comunicado en el que señalan a dos personas que fueron dadas de baja como integrantes de bandas de delincuencia organizada dedicados a la extorsión y boleteo en el departamento del Quindío (...) familiares y vecinos (...) aseguraron que “nada tenían que ver con guerrilla y mucho menos con bandas criminales (...)”.

**CASO No. 0916**

07-Sep-08: En PIAMONTE, Cauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron al in-



dígena LUIS ALEXÁNDER JAMIOY PERDOMO. De acuerdo a la fuente: “(...) Luis Alexánder es la tercera víctima de cuatro que requerían para reclamar el dinero y salir a descansar, según señalaron los militares. (...) entró al billar de un amigo en el centro del pueblo en donde estuvo hasta las 11:30 p.m. (...). En el billar se encontraban tomando unos militares que salieron detrás de Luis Alexánder (...) Eran las 12:00 de la noche aproximadamente cuando los militares dispararon al aire pero el Ejército informó que se trataba de un combate. (...) lo habían vestido de camuflado, le colocaron una pistola y un radio (...)”.

#### **CASO No. 0917**

10-Sep-08: En LA PLATA, Huila, tropas pertenecientes al Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, ejecutaron al indígena JOSÉ ADELMO PILLIMUÉ y a los campesinos WILLIAM TOVAR QUIZA y CARLOS MAURICIO SUÁREZ MONJE e hirieron a otro. De acuerdo a la fuente: “(...) en horas de la noche miembros del Ejército Nacional que patrullaban en la vereda Las Brisas, llegaron hasta la casa donde trabajaban y habitaban las dos víctimas y con palabras soeces procedieron a llevarse a José Adelmo, advirtiéndolo a Rigoberto que se salvaba porque tenía familia. (...) Esa misma noche también fueron muertos por el Ejército William Tovar Quiza y Carlos Mauricio Suárez Monje, ambos procedentes del municipio de Garzón. (...) Los hechos ocurrieron en la vereda El Líbano del municipio de La Plata. Habitantes de la región informaron que horas antes del supuesto combate, vieron con vida a los dos jóvenes de Garzón en manos de tropas del Batallón Cacique Pigoanza. (...)”.

#### **CASO No. 0918**

16-Sep-08: En BOGOTÁ, Distrito Capital, tropas pertenecientes al Batallón Bolívar, adscrito a la Brigada 1 del Ejército Nacional, ejecutaron a ALEXANDER QUIRAMA MORALES y NOLBEIRO MUÑOZ GUTIÉRREZ. Según la denuncia: “(...) Alexánder desapareció el día 16 de septiembre del barrio Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe. (...) un hermano de Alexánder manifestó que: “Por sus problemas mentales no tenía un trabajo formal sino que hacía mandados (...) la familia fue contactada el pasado 1 de diciembre por la Fiscalía y el CTI para informarles que Alexánder aparecía reportado como muerto en combate

por el Ejército, el 17 de septiembre (...) en la vereda Camoyo del municipio de Chivor (...) Junto a Alexánder apareció también dado de baja (...) Nolbeiro Muñoz Gutiérrez, de 23 años (...) Muñoz era desmovilizado de las Farc (...) Uno de los cadáveres aparecía con una de esas viejas carabinas que usaba la Policía y el otro una subametralladora vieja como las que usaba anteriormente el F-2 (...)”.

#### **CASO No. 0919**

16-Sep-08: En PUERTO RICO, Meta, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos JIMMY ERNEY BOHÓRQUEZ CALDERÓN y otro sin identificar, hechos ocurridos en el caserío de Puerto Toledo. Según la denuncia: “(...) las víctimas se encontraban en su vivienda alistándose para empezar su jornada de trabajo en una finca; lugar a donde entraron los uniformados y les dispararon (...) Solo permitieron el levantamiento dos días después, reportándolos como guerrilleros de las FARC-EP muertos en combate (...)”.

#### **CASO No. 0920**

17-Sep-08: En JAMBALÓ, Cauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al indígena JUSTINIANO TUNUBALÁ del resguardo de Pitayó de etnia Nasa, pastor evangélico y quien se dedicaba a la venta de quesos. Los hechos se presentaron entre las 8:00 y 8:30 p.m. De acuerdo a la fuente: “(...) se encontraba de regreso de la vereda de Paletón hacia Jambaló, donde fue a llevar a una señora. A esa hora se dio un hostigamiento de la guerrilla contra el Ejército. El comunero quedó en medio del hostigamiento en una vuelta del camino. Según la versión que dio el Ejército, Justiniano llevaba como parrillero a un guerrillero armado quien disparó contra el Ejército hiriendo a un soldado en un pie (...) Las autoridades indígenas afirmaron que dicha versión no tenía sustento en la realidad, que nunca se encontró el supuesto guerrillero que llevaba Justiniano, que no hubo reporte de soldados heridos y que el cuerpo del comunero presentaba múltiples impactos de fusil hechos a corta distancia”.

#### **CASO No. 0921**

20-Sep-08: En MONTECRISTO, Bolívar, tropas pertenecientes al Ejército Nacional ejecutaron a



EDGAR MEZA GALVÁN. De acuerdo a la fuente: *"(...) había salido hacia quince días hacia Montecristo con la finalidad de buscar trabajo en las minas de oro de la población (...) fue interceptado por un comando del Ejército que le dio de baja y que supuestamente le encontraron una granada y varios elementos de uso privativo de las autoridades militares (...)"*.

**CASO No. 0922**

08-Oct-08: En COELLO, Tolima, tropas pertenecientes a la Brigada 6 del Ejército Nacional, ejecutaron a MAURICIO GONZÁLEZ. De acuerdo a la fuente: *"(...) fueron presentadas por parte de los militares en el periódico El Nuevo Día, página 8B del 11 de octubre, como guerrilleros del Frente Cajamarca de las FARC-EP, quienes habían sostenido un combate con los militares en la vereda Pericos, muriendo un guerrillero y tres más fueron privados de la libertad. (...) tres jóvenes que viajaron en compañía de Mauricio González hacia el sector de Pericos, en Coello-Cocora, con el fin de comprar materiales para la elaboración de canastas de mimbre (...) Nosotros íbamos subiendo por el camino nos encontramos con un grupo de civiles, porque no tenían prendas militares, nos requisaron y nos pidieron papeles, de repente salió uno de ellos ofendiendo a Mauricio y pegándole en la cara, como pudo él se levantó y salió corriendo y fue cuando lo agarraron a tiros (...)"*.

**CASO No. 0923**

13-Oct-08: En FORTUL, Arauca, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a los campesinos FERLEY AUGUSTO LINARES GRANADOS y JULIA ESTHER JERÓNIMO SÁNCHEZ, de 18 y 23 años respectivamente. Según la denuncia: *"(...) fueron presentados como guerrilleros dados de baja en combate (...) se transportaban en una motocicleta y fueron retenidos y asesinados aproximadamente a las 4:00 p.m. (...)"*.

**CASO No. 0924**

16-Oct-08: En TÁMARA, Casanare, tropas pertenecientes al Batallón Contra Guerrilla 65, adscrito a la Brigada 16 del Ejército Nacional, ejecutaron al campesino MARCO TULLIO PEÑALOSA de 30 años. Los hechos ocurrieron en la vereda Sizaraque. De acuerdo a la fuente: *"(...) lo sacaron ese día de su casa a las 15:00 horas, a la vista de al*

*menos tres testigos y más adelante simularon un combate. Al disparar, resultaron enfrentados con otros miembros del Ejército dando muerte a un soldado (...) Luego vistieron su cadáver de uniforme camuflado y le hicieron orificios que coincidieran con los impactos de bala, presentándolo como un "guerrillero muerto en combate" (...)"*.

**CASO No. 0925**

20-Oct-08: AQUILEO HERRERA ROMERO se encontraba durmiendo cerca a su casa, en la vereda Las Pavas de DOLORES, Tolima, en una colchoneta apoyada con tablas, dentro de su misma finca, al parecer porque tenía miedo, pues en esos días había sido objeto de persecución por parte del Ejército Nacional. Aproximadamente a las 05:30 a.m., fue muerto por miembros del Ejército Nacional que patrullaban la región en el lugar en donde se encontraba durmiendo. La víctima fue presentada como guerrillero muerto en combate. El levantamiento del cuerpo fue hecho por el CTI de la Fiscalía de Purificación, Tolima, en el lugar de los hechos, procedimiento que fue mal realizado, pues mucha evidencia quedó en el sitio sin que se le practicara ningún examen técnico.

**CASO No. 0926**

25-Oct-08: En PUERTO LEGUIZAMO, Putumayo, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron al campesino JEFERSON ESTIVEN BASTIDAS. Los hechos se presentaron siendo aproximadamente las 8 a.m., en la vereda La Esmeralda, corregimiento Mecaya. De acuerdo a la fuente: *"(...) era miembro de la Corporación Campesina, CORCAP, afiliada a FENSUAGRO-CUT. (...) después del crimen llevaron el cuerpo a una casa vecina y le preguntaron a las personas que si conocían al guerrillero abatido. (...)"*.

**CASO No. 0927**

26-Dic-08: En MONTERÍA, Córdoba, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería 31 Rifles, adscrito a la Brigada 11 del Ejército Nacional, ejecutaron al estudiante ARNOBIS NEGRETE VILLADIEGO de 18 años de edad, quien cursaba 7° grado. Según la denuncia: *"(...) había desaparecido el día 25 de diciembre cuando se encontraba en su vivienda, ubicada en el barrio Edmundo López, al sur de Montería (...) La muerte de Negrete Villadiego se produjo (...) el 26 de diciembre*



en el corregimiento de Villa Fátima, en jurisdicción del municipio de Buenavista. Según el reporte del Ejército el joven era un presunto miembro de la banda criminal de "Don Mario". (...).

#### **CASO No. 0928**

16-Ene-09: En SALENTO, Quindío, tropas pertenecientes al Ejército Nacional, ejecutaron a JOSE MARÍA HOYOS, NOÉ PEÑA NAVARRO e ISLENA GARCÍA VALENCIA. Según la denuncia: "(...) El conductor José María Hoyos, residente en Ibagué (...) viajó hacia la ciudad de Armenia, Quindío, el jueves 15 de enero de 2009 en la noche, en donde se encontraría con su amigo Noé (...) y su acompañante Islena (...). La pareja se trasladó de Ibagué hacia Armenia el día 16 de enero de 2009 en una motocicleta (...) El Señor Peña llevaba consigo la suma aproximada de \$6.800.000. (...) la familia del señor Hoyos recibe una llamada en la que les informan que su familiar se encontraba en la morgue del Hospital San Juan de Dios de Armenia, y que había sido muerto en un combate con el Ejército en el municipio de Salento (Quindío), allí también se encontraban los cuerpos de las otras dos personas. En la morgue les hicieron entrega de los zapatos con los que el señor Hoyos había salido de su casa (...) en las fotos que publicó el Ejército este aparece con botas plásticas. El Ejército manifestó haberles incautado equipo de comunicación, propaganda subversiva y (...) y señala a las víctimas como miembros del Frente 21 y 50 de las FARC-EP. (...)".

#### **CASO No. 0929**

Feb-09: En el mes de febrero de 2009, JOSE POLICARPO GUEVARA CAMACHO, de 30 años de edad, caminaba hacia su sitio de trabajo en la vereda Maracaibo, ubicada en VISTAHERMO-SA (Meta), en compañía de un menor de edad, siendo detenidos por tropas del Ejército Nacional. Según testimonios, ese día se presentó un supuesto enfrentamiento entre el ejército y la guerrilla. Horas después del mismo día, fue encontrado muerto el menor de edad en jurisdicción de la vereda Maracaibo, mientras que JOSE POLICARPO nunca fue hallado. La familia de JOSE POLICARPO se enteró de la desaparición forzada de JOSE POLICARPO días después de ocurrido el hecho y lo buscaron en la morgue y otros lugares de Vistaherrosa sin poderlo encontrar a la fecha. Mientras que la familia del menor de edad deman-

dó administrativamente al Estado y el Alcalde de Vistaherrosa les ofreció entre 8 y 10 millones de pesos para que no lo hicieran, la familia de JOSE POLICARPO no ha realizado denuncia formal por la desaparición forzada. Informaciones recientes recibidas por la familia, indican que posiblemente JOSE POLICARPO pueda encontrarse en alguna de las fosas ubicadas en el Cementerio de La Macarena (Meta).

#### **CASO No. 0930**

23-May-09: en TUMACO, Nariño, fue ejecutado el indígena Awá GONZALO RODRÍGUEZ GUANGA por tropas del Batallón de Contraguerrilla 23. Iba con su esposa por la vía hacia La Guayacana donde fueron interceptados por los militares, quienes lo separaron a él y lo ejecutaron. Luego el Batallón emitió un Informe en el cual afirma que Gonzalo era cabecilla del Frente 29 de las FARC y que al ser capturado huyó y tiró el arma a la maraña, pero luego la retomó y comenzó a disparar contra el Ejército, siendo dado de baja. Su esposa Sixta Tulia García Guanga ha sido víctima de varios atentados y persecuciones por denunciar el asesinato de su esposo del cual fue testigo.

#### **CASO No. 0931**

30-May-09: En LA URIBE, Meta, tropas pertenecientes a la Brigada No. 10 del Ejército Nacional, ejecutaron al indígena Paéz MILCIÁDES RIVAS, en hechos ocurridos, en la vereda Gaviotas, a las 12 p.m., aproximadamente. Según la denuncia: "(...) hubo un enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército, el cual ya había pasado, cuando se escucharon unos disparos y un militar reportó a dos guerrilleros muertos en combate. La comunidad vio y dijo, Milciades no era ningún guerrillero; él era de la comunidad (...) los cuerpos fueron levantados y subidos a un helicóptero (...)".

#### **CASO No. 0932**

19-Jul-09: En CALARCÁ, Quindío, miembros de la Policía Nacional, ejecutaron a ALEJANDRO DE JESÚS VARGAS GRANADA de 44 años de edad. De acuerdo a la fuente: "(...) un agente activo de la Policía Nacional quien ingresó a su vivienda en el barrio Villa Tatiana (...) le disparó en la cabeza delante de sus hijos y su nieta de 3 años de edad. Los agentes llegaron al lugar de residencia y le pidieron una requisita a lo que la



víctima accedió no de muy buena gana ya que el policía que lo estaba requisando había tenido varios altercados con él, luego de la requisa ambos sujetos comenzaron a discutir y el policía desfundó su arma y le disparó en la cabeza. (...) el Coronel Manuel Sarmiento Navas (...) expuso que los agentes habían atendido una llamada por un atraco y que al llegar a la zona se presentó un intercambio de disparos con la víctima resultando ésta letalmente herida (...)."

**CASO No. 0933**

22-Jul-09: LUIS ENEL MORENO ROMERO era agricultor y tenía cultivo de coca. Salió a una finca vecina para prestar un tambor, con él llevaba 2 millones de pesos para un giro. Se dirigía por el camino de Caño Ánimas hacia Cafra cuando fue detenido por tropas del Ejército Nacional el 22 de Julio del 2009 sobre la carretera. Lo llevaron 20 metros fuera de la carretera, hacia donde estaba acampada la tropa. Al ver que eran las 4 p.m., y él había salido a las 11 a.m., del día anterior, la familia decidió salir a buscarlo el 23 de Julio acompañados de los miembros de la junta de acción comunal y otros vecinos. Al no encontrarlo, el 24 de Julio los miembros de la junta de acción comunal de Yarumales llegaron al sitio para ayudar en la búsqueda y fueron hasta la finca La Casona y encontraron al Ejército Nacional. Preguntaron al Teniente Gallo por el paradero de Luis Enel y él les dijo que no lo tenían, pero que esperaran al reporte de las 5 p.m., para saber si lo tenía la Brigada 7. El Teniente dijo que hablaran con el Mayor Gutiérrez en Yarumales. Fueron a Yarumales y el Mayor Gutiérrez les dijo: "Usted llamó guerrilla para preguntar por su mando y por eso usted pregunta al ejército, por orden de ellos. Récele al santo que más quiera que su marido aparezca". A las 3 p.m., la esposa y los miembros de las juntas de acción comunal de Caño Ánimas y Yarumales salieron nuevamente a buscarlo a Caño Ánimas, usaron perros y lo encontraron dentro del lugar donde había acampado el ejército. Había trillo (rastros de pisadas), una bolsa de suero y bolsas de ración de alimentos. LUIS ENEL MORENO ROMERO había sido ejecutado en el lugar con un disparo de pistola detrás de la oreja izquierda. Los miembros de la junta de acción comunal llamaron a Piñalito a la Sijin y éstos dijeron que lo levantaron con bolsas de plástico en las manos para no dejar huellas y se lo llevaron. El 24 de Julio se lo llevaron a Piñalito (Vistahermosa, Meta) y el le-

vantamiento lo realizó la Sijin de la Policía y entregaron el cuerpo a la familia y lo trasladaron a Granada para la necropsia. LUIS ENEL fue enterrado en Vistahermosa. La esposa y el presidente de la junta de acción comunal de Caño Ánimas declararon ante la Sijin. Un año después no aparece la necropsia en Granada (Meta), ni la declaración dada por la Sijin por la esposa, quien firmó poder con el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda. El sábado 17 de Julio de 2010 un hombre que se identificó como Óscar Javier Pineda del C.T.I. de Villavicencio (Meta) le dijo a Romelia que: "Soy del CTI y la necesito para que me dé declaración de los hechos de su esposo". Romelia le dijo que no iba porque no había línea y que tal vez eso era para matarla, que si la necesitaba que fuera hasta su casa. El hombre se rió y le contestó: "para matar a alguien no hay que citarlo". Romelia se comunicó con Mauricio y Guillermo Mateus de la Procuraduría y les contó lo sucedido. Mateus llamó al celular de donde marcó el hombre que dijo ser del CTI y contestó otra persona. El martes 20 de Julio, feriado, el hombre volvió a llamar y dijo: "la necesito en Vistahermosa para que declare". Romelia le contestó que no.

**CASO No. 0934**

26-Jul-09: En SILVIA, Cauca, tropas pertenecientes al Batallón de Infantería Número 8 José Hilario López, adscritos a la Brigada 29 del Ejército Nacional, ejecutaron al indígena REINEL DAGUA QUINTO, de 28 años de edad, miembro del Cabildo de Pitayó. Según la denuncia: "(...) fue sacado de su casa por hombres armados que vestían prendas de la Fuerza Pública. Tres horas después su cuerpo fue hallado sin vida en un descampado, presentaba varios impactos de armas (...) vestía una prenda camuflada del Ejército. En el Batallón de Infantería Número 8 José Hilario López (...) informaron que el indígena había caído en combate con las fuerzas militares, y que para realizar esta operación había sido necesario un trabajo de inteligencia de varios meses (...)."

**CASO No. 0935**

23-Dic-09: Unidades de la Policía Nacional torturaron y ejecutaron a JEFFERSON YESID QUINTERO GALINDO, un joven de 20 años de edad que vivía en la ciudad de PAIPA (Boyacá) y se dedicaba a trabajar como lavador de carros y en el momento estaba desempleado. Según la de-



nuncia: “Fue capturado por miembros de la Policía porque creían que podía haber robado algo, luego de su detención fue requisado pero no le fue encontrado nada que hubiera sido objeto del presunto hurto, ni droga, ni armas, tampoco tenía documentos de identidad, por lo cual fue llevado a la estación de policía; pero luego de haber sido detenido el carro patrulla de la Policía no tomó rumbo a la Estación ubicada en el centro de la ciudad, sino que se dirigió hacia la parte montañosa que rodea a Tunja, donde presuntamente debió “ser castigado” por los uniformados, porque su cuerpo presentaba moretones en varias partes y su chaqueta estaba rota. Durante todo el día los familiares de la víctima estuvieron averiguando por Jefferson en la estación de policía y nadie les informó sobre su paradero, a pesar de que la muerte se produjo a las 4:30 de la mañana y sólo hasta las 6:30 de la tarde les dijeron que él había muerto en un forcejeo con uno de los uniformados, en el que se había soltado un disparo que le causó la muerte. Más tarde les dijeron que accidentalmente se le había escapado un tiro al patrullero Giovanni Sandoval cuando lo estaba requisando, esta última fue la versión que el Comandante de Policía sostuvo ante los medios de comunicación. Según la denuncia, luego de la detención, él fue dejado en libertad puesto que no se encontró en su poder nada de lo que supuestamente había robado y cuando regresó a la estación de policía a pedir que le entregaran una manilla bendecida que él portaba, que apreciaba mucho y que le había sido decomisada, fue cuando recibió un disparo en la cabeza que le causó la muerte”.

#### **CASO No. 0936**

18-Ene-10: Tropas al mando del general Hugo Villegas Torres, comandante de la IV División del Ejército Amazonas, Ejército de Ecuador ejecutaron a tres campesinos dos de ellos colombianos, mientras se transportaban en una embarcación por el río San Miguel, ECUADOR. Señala la denuncia que: “Reza un refrán popular: “Una naranja podrida pudre las demás” y eso parece que está ocurriendo con el ejército ecuatoriano, que en zona de frontera opera en forma coordinada con el ejército colombiano, a espaldas del gobierno ecuatoriano y bajo la dirección del Comando Sur de los Estados Unidos de América”. Agrega la denuncia que los pobladores fronterizos lo confirman: “Desde que ambas tropas se comunican, la

vida en frontera se ha hecho más difícil”, relata un campesino del recinto de Puerto Mestanza. Pero la acción que rompió el saco ocurrió el pasado 18 de enero a eso de las 10:30 a.m. Una embarcación que llevaba tres habitantes del sector y que se desplazaba por aguas del río San Miguel fue interceptada a tiros de fusil por integrantes de las Fuerzas Militares de Ecuador. El resultado, dos colombianos y un ecuatoriano muertos. Ellos respondían a los nombres de SABIRO TIMOTE PEREZ, ORLANDO TAPIA MOLANO y FRANCY TAMAYO OMITAR. Al igual que en Colombia, los militares ecuatorianos informaron a sus superiores que habían dado de baja a tres guerrilleros. De inmediato, el general Hugo Villegas Torres, comandante de la IV División del Ejército Amazonas, Ejército de Ecuador, informó del hecho al mando militar, y éstos a la vez al presidente Rafael Correa. La noticia recorrió el mundo. Casi de manera instantánea llegaron las felicitaciones del presidente de Colombia Álvaro Uribe Vélez, pero, como suele ocurrir, “más rápido cae un mentiroso que un cojo”. La comunidad de la ribera del río San Miguel lo denunció y la Fiscalía General de Ecuador lo confirmó. No se trató de un combate ni de guerrilleros; eran habitantes del sector, ejecutados y presentados como positivos, como suele ocurrir en nuestro macondiano país...”.

#### **CASO No. 0937**

27-Ene-10: En MIRAFLORES, Guaviare, fueron ejecutados los campesinos JOSÉ HELÍ GAMBOA BENILLA y HENRY LÓPEZ ROMERO, integrantes de la Acción Comunal de la zona, por miembros del Ejército quienes llegaron a la casa del segundo y en presencia de 12 personas a quienes hicieron tender en el piso, los ejecutaron, hiriendo además a una niña de un año. Luego trasladaron los cadáveres a San José del Guaviare donde los presentaron como miembros de un grupo guerrillero muertos en combate.

#### **CASO No. 0938**

17-Mar-10: El Teniente de la Policía Nacional Nelson Rodrigo Gómez Gámez, adscrito a la Estación de El Lido ejecutó en la Avenida Roosevelt con Carrera 42, CALI (Valle del Cauca) a ROLANDO LOZANO ZAPATA, un joven de 18 años de edad, quien fue presentado como un supuesto fletero dado de baja. Según la denuncia: “Lozano Zapata, quien se desplazaba en una motocicleta,



recibió un impacto de bala en la espalda. En esa ocasión la Policía señaló que el joven portaba un arma de fuego y se enfrentó a los uniformados. Sin embargo, en el informe policial no apareció el nombre del usuario bancario, ni la cantidad de dinero robada, ni se halló el arma durante el levantamiento del cadáver. Además, según la Fiscalía, el teniente habría amenazado al conductor de la patrulla que presencié los hechos y al parecer alteró los informes señalando que la víctima era un fletero (...) Por su parte, la familia de Lozano aseguró que el joven no tenía antecedentes penales y que minutos antes del hecho realizó una consignación en un banco". Por el hecho el CTI de la Fiscalía General de la Nación dictó medida de aseguramiento contra el Teniente por los delitos de homicidio agravado, fraude procesal y amenazas a testigos.

**CASO No. 0939**

25-Mar-10: En la vereda Santa Rita de AIPE, Huila, miembros del GAULA del Ejército ejecutaron a JORGE ELIÉCER SOTO MAHECHA y al niño de 8 años DIDIER ALEXANDER CLAVIJO. Los militares llegaron en una camioneta con vidrios polarizados y vestidos de civil y se bajaron del carro disparando sus armas indiscriminadamente, matando a estas dos personas e hiriendo a uno de los niños de la escuela, pues los disparos llegaron hasta la escuela. Luego presentaron el cadáver de Jorge Eliécer como el de un cabecilla del Frente 66 de las FARC y afirmaron que esas muertes se dieron en respuesta a un combate, lo que la comunidad de la vereda y los testigos niegan rotundamente.

**CASO No. 0940**

01-Abr-10: Tropas adscritas a la Brigada Móvil 25 del Ejército Nacional, al mando del Coronel Ríos, ejecutaron extrajudicialmente con un tiro en la cabeza al campesino CARLOS ALBERTO GARCIA SUAREZ, de 27 años de edad y lo reportaron como guerrillero dado de baja en combate. El hecho ocurrió el 1 de abril de 2010, a las 4:30 p.m., en la vereda El Mocho, municipio de TARAZA (Antioquia). Señala la fuente que: "La víctima fue vestido con prendas militares, le colocaron un rifle de asalto AK47 cargado con munición y una granada. Este crimen de lesa humanidad se da en un contexto de creciente militarización del bajo Cauca Antioqueño, donde las tropas del Ejército colombiano han cometido numerosas y siste-

máticas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, tales como: detenciones arbitrarias, estigmatización y criminalización de las comunidades campesinas y sus organizaciones, utilización de la población campesina como escudos humanos, torturas y tratos crueles y degradantes en general".

**CASO No. 0941**

14-Abr-10: FREDDY RENTERÍA PALOMEQUE, de 20 años de edad, trabajaba en Bogotá en oficios varios. Había vuelto a QUIBDÓ (Chocó) para pasar la Semana Santa y reclamar su cédula de ciudadanía. El 14 de abril de 2010, a las 4 de la tarde, se encontraba con unos amigos en el barrio Kennedy, sector Venecia. Uno de los amigos le robó a un rapimotero, el cual llamó a unos policías quienes persiguieron al grupo de los jóvenes haciendo tiros indiscriminadamente. A Freddy le cayó un tiro y murió instantáneamente. La Policía al otro día comentó que esta muerte fue producto de un enfrentamiento entre ellos y los jóvenes, algo que no es cierto según los muchos testigos del sector.

**CASO No. 0942**

29-Abr-10: En VILLAVICENCIO, Meta, agentes de la Policía Nacional ejecutaron a YINY LIZETH GUTIÉRREZ CARRILLO de 17 años de edad. Según la denuncia: (...) "El hecho ocurrió en el barrio Santa Fe cuando agentes motorizados de la Policía iniciaron la persecución a una motocicleta en la que viajaba la víctima y su acompañante, un joven de 15 años de edad, quien no obedeció al pare señalado por la patrulla. Uno de los uniformados disparó en repetidas oportunidades contra la pareja, causando la muerte a la mujer. (...) "la versión del Coronel Marco Tulio Avendaño Lara, comandante de la Policía del Departamento del Meta, se sustenta en que en medio de la persecución hubo un tiroteo al ingresar al barrio Santa Fe, donde residía la joven, quien fue señalada por la Policía de cometer horas antes un atraco a mano armada" (...).

**CASO No. 0943**

15-Ago-10: Tropas de la Brigada Móvil 23 del Ejército Nacional ejecutaron a LUIS ESTEBAN CAMPO ROLON, menor de edad e hirieron a tres más, hacia las 5:45 p.m., a cuatro cuadras del parque principal del municipio EL TARRA (Nor-



te de Santander). Según la denuncia: “Al parecer hubo disparos y el ejército empezó a disparar causando la herida mortal a Luis Esteban cuando salía de una tienda y se disponía a montar una motocicleta de su propiedad. Según testigos, de inmediato los soldados arrojaron un arma al lado del cuerpo del menor de edad, para luego acusarlo de ser un subversivo. Tres menores de edad resultaron heridos de bala en el lugar”. Agrega la denuncia que la Brigada 30 mediante un comunicado expresó que: “Tropas de la Brigada Móvil 23, adscritas a esta Unidad Militar acantonadas en el municipio del Tarra, se encontraban haciendo patrullaje de presencia en el casco urbano de la población, cuando hacia las 17:45 del día 15 de agosto fueron objeto de ataque con arma de fuego por parte de sujetos, que atentaron contra la vida de los uniformados, quienes en legítima defensa respondieron a la agresión causando la muerte a un individuo, al parecer menor de edad, quien portaba un arma de corto alcance, que se desplazaba en una motocicleta y quien responde al nombre de (...) presuntamente integrante del grupo atacante”. Por su parte, los familiares de los adolescentes y del joven “comentaron que los tres estaban en el parque de El Tarra, conversando con unos allegados cuando se presentó el abaleo y estos corrieron para abandonar el lugar y fueron alcanzados por balas perdidas”. Complementa la denuncia afirmando que: “Esta situación generó la indignación y rabia en la comunidad, quienes iniciaron una violenta protesta, que terminó con el saqueo y quema de la sede del Banco Agrario y amenaza de ocupación de la Alcaldía”.

---

**CASO No. 0944**

22-Ene-11: Tropas de la Brigada 3 del Ejército ejecutaron al indígena ANDERSON DAGUA YULE en CALOTO, Cauca, luego de sostener un combate con guerrilleros de las FARC en el cual hubo muertos de ambos bandos, pero detuvieron a Anderson mientras ayudaba a unos vecinos a salir de sus casas, le quitaron su ropa y le pusieron ropa de combate y lo presentaron como muerto en combate.

---

**CASO No. 0945**

20-Feb-11: Unidades de la Policía Nacional ejecutaron de 4 impactos de bala a ELIECER RICO PUERTA, un joven obrero de 26 años de edad, hacia las 8:00 p.m., del 20 de febrero de 2011,

en el barrio 20 de Julio, CARTAGENA (Bolívar). Según la fuente la Policía manifestó que: “Varias patrullas llegaron al mencionado barrio a verificar la información entregada por la comunidad, que daba cuenta de que dos hombres armados que estaban en una motocicleta rondaban por los alrededores de un establecimiento comercial. Presuntamente, al notar la presencia de la Policía, el parrillero de la motocicleta sacó un revólver y disparó contra los uniformados para evitar su captura. Los policías reaccionaron y se enfrentaron contra los presuntos delincuentes, quienes según la Policía, estarían buscando a un sujeto para asesinarlo. El enfrentamiento entre la Policía y los dos sujetos duró poco. El parrillero de la moto, identificado como Pedro Luis Licona Perifán alcanzó a huir, mientras que Eliécer Rico, quien supuestamente la conducía, recibió 4 disparos (...) Según el subcomandante de la Policía Metropolitana de Cartagena, coronel Fernando Murillo, en el lugar de los hechos fue hallado un revólver calibre 38, con el que los dos jóvenes se habrían enfrentado con los uniformados”. Sin embargo, agrega la fuente, la esposa de Eliécer, manifestó que: “Pedro Licona, le contó lo que había pasado. Lo que me dice Pedro es que ellos salieron a dar una vuelta en la moto y se encontraron con una pelea entre los pandilleros de la calle Florida de San Francisco y los del barrio 20 de Julio. Los de San Francisco los iban a agredir y Eliécer les dijo que ellos no estaban peleando, que los miraran. De repente llegó la Policía y cuando los vieron a ellos empezaron a disparar. Eliécer alzó los brazos y dijo que él no estaba armado, pero aún así un policía le disparó en la mano. Cuando cayó al piso, le dio 3 tiros más (...) La compañera sentimental añade que el joven nunca se enfrentó con la Policía, y que el revólver que encontraron no era de su propiedad. Pedro me cuenta que él se fue porque los policías lo querían matar también”.

---

**CASO No. 0946**

12-Mar-11: Tropas del ejército ejecutaron al menor JEISSON ALEJANDRO SÁNCHEZ PEREA, de 16 años, en el sitio Mata de Bambú de VISTA-HERMOSA, Meta, y luego lo presentaron como muerto en combate y lo vistieron de camuflado. Había sido enviado por su madre a recoger unos alimentos allí, y cuando a las 5:45 a.m., el ejército lanzó explosivos y ráfagas contra las viviendas, él salió corriendo a esconderse, como la mayoría de la gente, pero perdió contacto con sus vecinos.



# **Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014)**

*Estamos convencidos de que un gran número de hechos violentos quedan (están) ocultos en la memoria prohibida de las víctimas, de sus familiares, de los testigos, de sus compañeros de militancia, en el silencio de las tumbas o en cualquier rincón de este país de cementerios.*

Fue encontrado su cadáver, no con el jean, la camibuso y las chancletas con que había salido corriendo, sino con camuflado, botas y armamento.

#### **CASO No. 0947**

22-Mar-11: Paramilitares con la tolerancia de miembros de la Fuerza Pública ejecutaron hacia las 6:20 p.m., al campesino BERNARDO RIOS LONDOÑO. Según la denuncia: “Una moto con dos paramilitares armados siguieron el carro, desde APARTADÓ (Antioquia), donde se desplazaba Jesús Emilio Tuberquia, Representante Legal de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Se acercaron varias veces; lo observaron a él; lo vieron acompañado de gente internacional, y se quedaron en Tierra Amarilla; en dicho lugar esperaron a BERNARDO RÍOS LONDOÑO, quien se había encontrado minutos antes con Jesús Emilio en el terminal de transporte de Apartadó y quien venía en bicicleta; los paramilitares lo detuvieron en Tierra Amarilla y lo asesinaron hacia las 18:30 horas. A esa hora se encontraba a cinco minutos un retén del Ejército, así como dos retenes más de la fuerza pública en la carretera. BERNARDO tenía 27 años, había estado en la Comunidad de Paz meses antes y se había salido para irse a vivir a la vereda La Miranda donde residía y trabajaba como aserrador; sus hijos y compañera viven y hacen parte de nuestra Comunidad. La comunidad, al enterarse del asesinato, fue por el cuerpo de él para ser velado y enterrado en nuestra Comunidad”. Agrega la denuncia que el día miércoles 30 de marzo: “En horas de la mañana, el Comandante de Policía de Urabá, Coronel JAI-ME ÁVILA RAMÍREZ, se expresó por las emisoras radiales de la región, afirmando que Bernardo era integrante de un grupo armado; que los órganos judiciales están esclareciendo esto, y que la Comunidad de Paz no tiene razón al acusar al Estado por este crimen. Simultáneamente hemos sabido que Ejército y Policía han ido en búsqueda apresurada de reconocidos paramilitares para que rindan declaraciones en la Fiscalía y acusen a Bernardo de haber sido guerrillero”.

#### **CASO No. 0948**

26-Mar-11: En la vereda Gargantillas del Resguardo de Tacueyó, TORIBÍO, Cauca, la fuerza pública realizó un bombardeo indiscriminado en el que supuestamente abatió a 15 guerrilleros, pero en el contexto del mismo desaparecieron los indígenas

EDGAR FABIÁN SILVA IPIA Y MANUEL IPIA, quienes habían acudido a auxiliar a un familiar herido en la zona. Tres días después los dos indígenas aparecieron muertos en Cali, en Medicina Legal, como guerrilleros caídos en combate.

#### **CASO No. 0949**

11-Abr-11: Tropas de la Brigada 11 del Ejército Nacional ejecutaron a siete paramilitares de los autodenominados Los Urabeños, en la vereda El Brillante, SAN JOSE DE URE (Córdoba), cuyas identidades son: ARLYN ALBERTO TORRES ARENA, GABRIEL ANTONIO GONZALEZ ROJAS, HENRY JEOVATH SUAREZ HERNANDEZ, LUIS ALFONSO PEREZ LOZANO, MANUEL DOMINGO SIMANCA TORREGLOSA, DILSON MANUEL NEGRETE GALARRAGA y LEONARDO FABIO MURILLO. Según la fuente, familiares de las víctimas manifestaron que: “En ese lugar no hubo confrontación. Conscientes de que sus familiares hacían parte de estos grupos ilegales fueron categóricas (cos) en afirmar, que no hubo ningún combate, que lo que allí ocurrió fue una masacre. Dijeron que (en) la casa donde se encontraban los siete combatientes había una señora que era la que cuidaba la finca y a quien le respetaron la vida. A las 5:00 de la mañana del lunes, los rodeó el Ejército y les dijo que se entregaran, que ellos les respetaban la vida. Los muchachos estaban durmiendo porque la noche anterior estuvieron tomando licor. Supuestamente entregaron las armas y de inmediato fueron atacados”. Por su parte, el Comandante de la Brigada 11, General Leonardo Pinto Morales “sostiene que sí hubo combate y asegura que las tropas reaccionaron tras ser atacadas por centinelas de este grupo”.

#### **CASO No. 0950**

17-Abr-11: A las 2:00 a.m., el ejército bombardeó indiscriminadamente el asentamiento afrocolombiano del Consejo Comunitario de Las Pavas y el asentamiento indígena de Quiparadó – La Loma, en RIOSUCIO, Chocó, destruyendo con una bomba una habitación del asentamiento de Las Pavas, dando muerte allí a tres civiles y dejando heridos a cuatro más. Los muertos, afrodescendientes, fueron: JOSÉ ÁNGEL MENDOZA ASPRILLA, JUAN DE MATA PEREA REYES y MARIO MARTÍNEZ RIVAS. Entre los heridos se encuentran un anciano y dos niños indígenas Embera y un afrodescendiente. La Policía ingresó a



Las Pavas a las 8:10 a.m. y prendió fuego a la vivienda bombardeada. Al día siguiente muchos medios masivos de comunicación informaron que habían sido dados de baja seis guerrilleros en una operación conjunta entre la Fuerza Aérea y la Policía.

**CASO No. 0951**

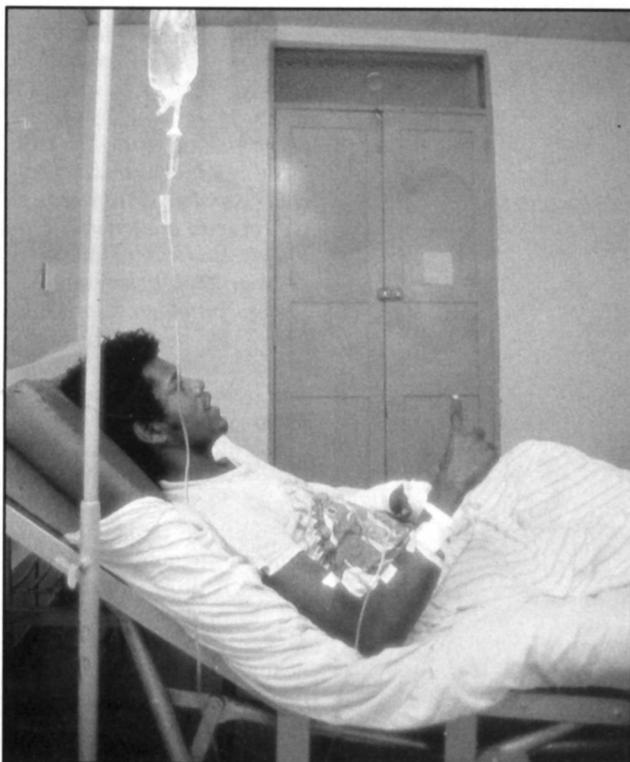
20-Jun-11: Unidades de la Fuerza Aérea y unidades de la Policía bombardearon una zona de población civil en la vereda Palo de Coco del corregimiento Cerro Azul de SAN PABLO, Bolívar, mientras los pobladores dormían. Murió el menor ADINSON VAQUERO VALENCIA de 17 años. Las autoridades presentaron el hecho como un bombardeo a un campamento de las FARC.

*NOTA:*

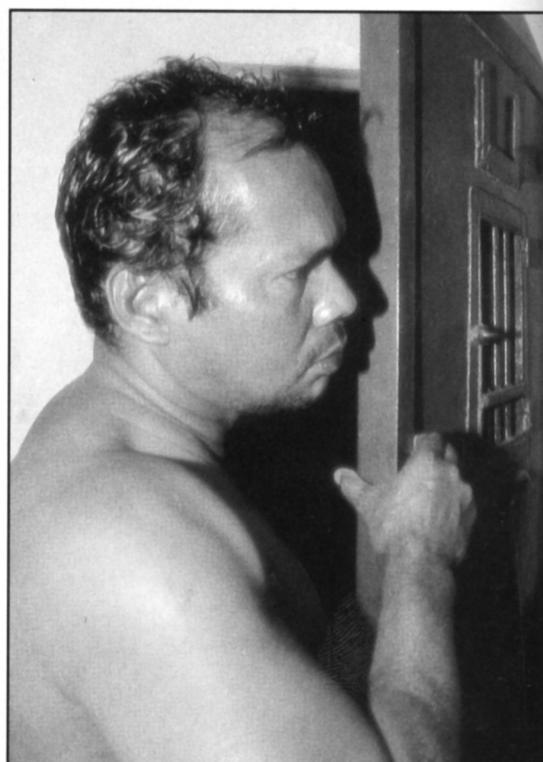
Luego de examinar más de 25 archivos de organizaciones humanitarias que han registrado casos de ejecuciones extrajudiciales, fueron extraídos los registros anteriores que se ajustan a los parámetros fundamentales del "falso positivo". Sin embargo, en otros muy numerosos casos de ejecuciones extrajudiciales se podría presumir que se trataba también de "falsos positivos", pero a falta de una versión más explícita, ya de los victimarios, ya de las familias o de las comunidades a las cuales pertenecían las víctimas, se decidió no incorporar esos registros a esta muestra. Justamente por ello se trata de una MUESTRA, que supone la conciencia de que el fenómeno es enormemente mayor, pero que no hay posibilidades técnicas de abarcarlo en su totalidad. Con todo, la amplísima gama de lugares geográficos en los cuales esta práctica ha tenido vigencia y cierta uniformidad de los libretos, que incorporan elementos comunes como: retener a las víctimas en sus caminos rutinarios; ofrecerles trabajos pasajeros como coartada para capturarlas; simular enfrentamientos; vestir las de camuflados; colocar armas junto a los cadáveres; dar versiones de 'muerte en enfrentamiento' ante las familias, comunidades, medios y opinión pública, revela una política sistemática de simulación de resultados bélicos 'positivos' a favor del gobierno, que no corresponden a la realidad. Tratándose de instituciones que proyectan líneas tan neurálgicas del accionar gubernamental, auxiliado tan eficazmente por la acción y omisión de los demás poderes del Estado, principalmente el judicial, y durante períodos tan prolongados por décadas, sería muy difícil no caracterizar esta práctica como Política de Estado.







Oscar Hernández: "Me pegaron un tiro, quedé tirado en el piso pero sentí que todavía estaba vivo"



Pedro Vilora: "Por cada cadáver se pagaban 170 mil pesos"

Foto: Revista Semana Marzo 10, 1992 Pg 20

# Anexo 1

## El Germen Social de los Falsos Positivos: vidas "desechables" en venta

Barranquilla 1992



## El Germen Social de los Falsos Positivos: vidas “desechables” en venta -Barranquilla 1992-

**E**l testimonio de OSCAR HERNÁNDEZ, un joven moreno de 24 años que sobrevivía recogiendo y vendiendo cartones y latas en Barranquilla, lo transcribió la revista SEMANA en su edición del 10 de marzo de 1992. El hecho ocurrió a la 1:30 de la madrugada del sábado 29 de febrero de 1992. La ciudad estaba en pleno carnaval y a esa hora Oscar pasó frente a la UNIVERSIDAD LIBRE buscando cartones o latas en los basureros. Un hombre que estaba en la puerta de la Universidad lo abordó:

*“Me gritó: Negro, ¿tú recoges cartón? Allá atrás, en uno de los patios, hay una montaña de cajas, entra y llévate las. El hombre me abrió la puerta y me indicó con la mano hasta dónde tenía que ir. Con él estaban otras cuatro personas que me dijeron que me llevara todo lo que me sirviera. Cuando me agaché para recoger las cajas me descargaron un garrotazo en la cabeza. Me fui de cara al piso y quedé aturdido. Me seguían pegando. Otro me dio un garrotazo en un brazo y grité del dolor. Así continuaron golpeándome por unos minutos. Luego uno de ellos dijo: ahora peguémosle un tiro, y oí cuando disparó el arma. Quedé tirado en el piso, pero sentí que todavía estaba vivo. Entonces pensé que si me quería salvar me tenía que hacer el muerto.*

*Me arrastraron por el piso y me llevaron a un cuarto frío, me subieron a una mesa de aluminio y uno de ellos dijo: este ya huele a cartón. Nos falta uno para completar la cuota. Luego salieron y cerraron la puerta. Yo permanecí quieto, sin moverme, pensé que alguien me estaba cui-*

*dando. De pronto comencé a oír gritos, quejidos y muchos golpes. Unos minutos después abrieron otra vez la puerta y vi cuando arrastraban a otra persona- La subieron en otra mesa donde había un enorme cuchillo. Uno de ellos dijo: ahora sí estamos listos, hay que empezar ya. Manos a la obra. Pero otro de ellos contestó: aguátemos. Ya están aquí, podemos dejar el resto del trabajo para toda la noche de mañana. Siguieron discutiendo y por fin decidieron irse. Cerraron las puertas, apagaron las luces y se marcharon.*

*Yo continué sin moverme, esperando que todos se fueran. Cuando vi que no había peligro traté de pararme y quedé horrorizado con lo que vi a mi alrededor. En la siguiente mesa de aluminio estaba otro cartonero muy golpeado. Él no se movía, pensé que estaba muerto. En el piso había como tres baldes con partes del cuerpo humano. Las paredes y el piso estaban manchadas de sangre. Me dio mucho miedo, a un lado estaban unas cubetas llenas de formol y hacía mucho frío. Como pude me levanté y vi en otra mesa un cuchillo de esos con que matan el ganado y un enorme garrote lleno de sangre y con partes de piel.*

*Cogí el palo y el cuchillo y me subí en otra mesa que estaba cerca de una ventana. Me asomé y eran como las seis de la mañana. Traté de abrir la ventana pero no pude. No quería hacer mucho ruido. Pensé que había gente afuera. Entonces me bajé de la mesa y fui hasta la puerta. Moví la cerradura y logré abrir. Salí corriendo y me escapé por el patio de atrás. Corrí como un loco en busca del CAI que queda a media*



*cuadra de la universidad. Me encontré con un policía y le dije: oye, me trataron de matar en la universidad. Me pegaron un tiro y mire como tengo la cabeza y el brazo izquierdo. El policía estaba asustado. Qué le iba a creer a un cartonero, y me gritó: Negro, tú estás loco. Cuando a uno le pegan un tiro se muere. Esa vaina no te la creo. Yo le contesté: mira, vamos a la universidad. Allá adentro hay otra persona que tiene dos tiros y tampoco está muerta. El policía por fin decidió acompañarme, pero cuando llegamos a la puerta de la Libre los celadores que estaban en turno del día no lo dejaron entrar. El policía se comunicó por radio con la central y pidió refuerzos.*

*Entramos como a las siete de la mañana a la universidad y yo les mostré dónde me habían pegado. Había rastros de sangre y las huellas de mi cuerpo cuando lo arrastraron hasta la sala donde me metieron. Cuando ellos abrieron la puerta todo era terrible. Había vísceras humanas por todas partes. Mucha sangre y olía muy maluco. A mi compañero lo encontraron muy mal. Entonces decidieron llamar a una ambulancia y nos llevaron al hospital”*

Oscar se había salvado porque el tiro que le apuntaron a su cabeza sólo le rozó la oreja pero dio la impresión de haber penetrado en su cerebro y porque los garrotazos que le dieron, también en la cabeza, sólo le produjeron una conmoción cerebral. Pero su denuncia sirvió para destapar un comercio de órganos humanos que se había montado en el interior de la UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA y que se abastecía de vidas “desechables” destruidas con crueldad.

La investigación desatada por la denuncia de Oscar llevó a descubrir en el cuarto frío o anfiteatro de la Universidad Libre los cadáveres de 10 personas y partes de cuerpos de por lo menos otras 40.

Según datos de contexto que la revista Semana logró recaudar, cuatro días antes, el 25 de febrero a la media noche, habían llegado otros

dos cadáveres a la Universidad en un taxi. Correspondían a dos basurriegos asesinados a garrote minutos antes en el cementerio, donde solían pasar la noche. En su cacería habían participado 4 celadores de la Universidad, coordinados por un trabajador que llevaba 17 años allí: Santander Sabalza Estrada, quien desde hacía dos años se encargaba de los cadáveres que llegaban a la morgue. Al parecer, entre la media noche y el amanecer, ayudado por los cuatro celadores, descuartizaban los cadáveres; seleccionaban los órganos y los colocaban en recipientes especiales en cuartos fríos y limpiaban el recinto para que nada se sospechara.

Sin embargo, en el descuartizamiento de los dos cadáveres llevados el 25 de febrero, uno de los celadores se desmayó; mientras lo atendían llegó el amanecer y no contaron con tiempo suficiente para ocultar los rastros. Echaron la ropa a una caneca de basura e intentaron incinerarla y no alcanzaron a borrar todas las huellas de sangre. Una de las aseadoras, al comenzar su trabajo al día siguiente, descubrió ropa ensangrentada y semi-incinerada en una caneca de basura y, siguiendo los rastros de sangre que habían quedado, llegó a la morgue y encontró baldes llenos de sangre y pedazos de órganos humanos. Horrorizada, la aseadora acudió al Síndico-gerente de la Universidad para informarle del hallazgo macabro, pero más horrorizada quedó aún cuando el funcionario no le dio importancia al asunto y le pidió que no volviera a mencionar el problema.

La investigación judicial que se inició entonces, vinculó a 14 empleados de la Universidad Libre a los hechos y logró establecer que el Síndico, Sr. Eugenio Castro Ariza, era quien entregaba el dinero para comprar los cadáveres y el grupo de vigilantes, coordinado por el empleado Santander Sabalza, era el que seleccionaba a las víctimas, las asesinaba, las descuartizaba y buscaba compradores de sus órganos.

Los organismos de inteligencia descubrieron, además, que el fenómeno de desaparición de



indigentes en la ciudad estaba estrechamente relacionado con lo que ocurría en la Universidad Libre. El reconocimiento de los cadáveres de 10 indigentes y el análisis de las circunstancias de su desaparición, llevó a esas conclusiones. Según la Procuraduría, hasta hacía 4 meses la Policía encontraba muchos muertos sin nombre en los basureros, pero ese fenómeno había ido desapareciendo y se cree que fue substituido por la muerte de indigentes para negociar sus órganos.

El jefe de vigilancia de la Universidad, deprimido y horrorizado por lo que allí había ocurrido, trató de quitarse la vida ingiriendo un frasco de creolina. Luego, cuando rindió declaración, señaló a varios responsables y afirmó que por cada cuerpo sin vida, que llegaba sin la previa reseña de Medicina Legal, se pagaban 170.000 pesos.

Al agente de la Policía Roberto Pineda Ruiz, quien atendió a Oscar, el cartonero que salvó su vida y destapó el macabro comercio, los celadores le ofrecieron 130.000 pesos por su silencio pero él no aceptó el soborno. Al enterarse, el Director General de la Policía lo condecoró en Bogotá y le ofreció un gran banquete. Sin embargo, el agente decepcionó a los periodistas que lo rodearon e interrogaron luego del homenaje, pues al calificar de muy bajo el precio que se pagaba por los cadáveres, dio a entender que no se vendía por tan poco dinero.

En realidad, el sistema del “falso positivo” tiene un arraigo social muy hondo. Echa sus raíces, no en el sólo término, sino en el hecho social de LOS DESECHABLES.

“El Desechable” es una persona humana cuya vida no tiene un valor en sí misma sino un valor de cambio; vale por el precio que se pueda cobrar por ella. En un momento dado, ese precio puede medirse en dinero; en otro momento se puede medir en una ventaja militar ficticia sobre un adversario; en otro se puede medir en puntos acumulables para una con-

decoración militar o en méritos para unos días de vacación. Pero el valor comercial o de intercambio se apoya en una escala valorativa de los seres humanos de acuerdo a su posición económica y social; a su grado de instrucción; a su ajuste o integración al *Statu quo*; a su cercanía o distancia de los poderes dominantes; a su posibilidad de reacción o defensa frente a quienes lo mercantilizan.

La existencia de “desechables”, una de cuyas expresiones masivas ha sido, en las últimas décadas, el “falso positivo”, interpela sobre los verdaderos valores constitutivos de la sociedad y del Estado; aún más, sobre las bases más estructurantes de de nuestra cultura.







## Anexo 2

Un caso paradigmático de los 80  
de alias "Jacinto" como "falso positivo"  
a Luis Fernando como Verdad Negativa



## Un caso paradigmático de los 80

### *de alias “Jacinto” como “falso positivo” a Luis Fernando como Verdad Negativa*

El día 2 de octubre de 1984 Luis Fernando, mi hijo mayor, al salir de casa, a la una de la tarde, me dejó razón de que en caso de no regresar esa noche lo haría al día siguiente en las primeras horas de la mañana pero que no me preocupara. Luis Fernando no regresó ni esa noche ni al día siguiente. El jueves 4 ya estábamos indagando por él y tardamos 4.428 días -día a día- para llegar a la verdad sobre la suerte final corrida por Luis Fernando Lalinde.

Desde cuando me enteré de su militancia política en un movimiento juvenil de izquierda le había pedido, encarecidamente, que siempre informara cuando saliera fuera de la ciudad y hacia dónde se dirigía.

Del 1º al 15 de julio del citado año, se realizó en Medellín un campamento internacional de la Juventud Revolucionaria de Colombia (Marxista-Leninista) y mi hijo era de los organizadores del encuentro, el cual había sido debidamente autorizado por el Gobernador de Antioquia. Es decir, no era un evento clandestino. A raíz de este evento tuve conocimiento de su militancia en el Marxismo-Leninismo pero la verdad es que el hecho de que fuera comunista, revolucionario o marxista, no me preocupaba porque todas las juventudes uni-

versitarias de todas las épocas, en su mayoría, han sido comunistas; es como una especie de Sarampión del cual se curan cuando ya son profesionales y tienen oficina, casa, carro y beca.

Precisamente, mi angustia y preocupación no se debía a su militancia sino a la persecución de la que podía ser víctima teniendo en cuenta que para la época ya estaba en vigencia el famoso *Estatuto de Seguridad* implementado por la Administración Turbay Ayala y se empezaron a conocer nuevos mecanismos de represión: Las caballerizas de Usaqué en Bogotá, presos políticos en todo el país, además ya se hablaba de torturas, pero Turbay aseguraba en sus viajes al exterior que el único preso político en Colombia era él. Yo ignoraba y me resistía a creer que en nuestra democracia -la más antigua y estable de América Latina- se diera la desaparición forzada de personas por razones políticas, pues ingenuamente creía que ese delito solamente se daba en las dictaduras militares.

El martes 2 de octubre, cuando regresé del trabajo, me dieron el mensaje de Luis Fernando pero esa noche no regresó. El miércoles llamé de la oficina en horas de la tarde y mi hijo ni había llegado ni se había reportado. El jueves



dejé orden en la casa de que a toda persona que llamara a preguntar por Luis Fernando le indagaran qué sabían de él. Ese fin de semana apareció Gustavo, su amigo más cercano, en su búsqueda. Le comentamos la situación; le pareció extraña la ausencia prolongada y sin noticias; se comprometió a buscar información. El 10 de octubre, miércoles, la situación seguía igual y ese día, con Gustavo, fuimos a la oficina del Doctor Héctor Abad Gómez (Presidente del Comité de Derechos Humanos de Antioquia) en la Facultad de Medicina a las 12 del día y le contamos sobre la ausencia, la falta de noticias y la participación de Luis Fernando en el Campamento Juvenil el cual había estado militarizado todo el tiempo, según nos contó Gustavo. El evento se realizó en el sitio llamado Ancón, en el municipio de Caldas (Antioquia).

Luis Fernando nació en Medellín el 10 de abril de 1958. Sus estudios primarios los realizó en el Liceo Salazar Herrera y los de secundaria en el Seminario Menor de Medellín, inclusive tuvo vocación de Marianista, una comunidad de religiosos en Bogotá. En su niñez fue monaguillo en la parroquia del barrio y desde temprana edad demostró una gran sensibilidad humana y social. Terminado el bachillerato, ingresó a estudiar Sociología en la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín en el año de 1977; terminó sus estudios en 1982 y se graduaba como Sociólogo en diciembre de 1984 pero no pudo asistir al acto de grado porque había sido detenido-desaparecido por una patrulla del Ejército Nacional, en la vereda Verdún del Municipio de Jardín, Antioquia, el 3 de octubre de 1984, a las 5 y 30 de la mañana, cuando iniciaba su regreso a Medellín.

Al momento de su detención-desaparición, Luis Fernando tenía 26 años, y más que ser su mamá, éramos excelentes amigos y por fin, después de vencer muchas dificultades, frustraciones y fracasos, incluido el fracaso matrimonial, estaba logrando realizar mi proyecto de vida con los hijos, el cual en la práctica era

muy sencillo: que fueran estudiosos, honestos y buenos profesionales; evitar de mi parte sobreprotegerlos como yo lo había sido; les inculcaba la independencia y el respeto mutuo y trataba con ellos de resolver los problemas por las buenas, para lo cual realizaba las reuniones de hijos, pero sobrevino esta tragedia, peor que la muerte, y los sueños se convirtieron en pesadilla para todos y cada uno de nosotros.

### ***La búsqueda sin fin del desaparecido (primera etapa)***

A las dos semanas nos enteramos de que él había salido para la vereda Verdún, en el municipio de Jardín, Antioquia, y que todo parecía indicar que había sido detenido allí por una patrulla militar cuando salía, a primera hora de la mañana, a tomar el bus para Medellín. Iniciamos entonces este peregrinaje de Procurador en Procurador, batallones, brigadas, campamentos, cárceles en Manizales, Pereira y Riosucio. Jorge, el hermano, entendió este recorrido y en cada lugar le daban una información diferente. Permaneció dos días en Riosucio caminando por montes y cañadas buscando a su hermano y se tuvo que regresar. Mientras esto sucedía, me enteré por el Doctor Abad Gómez que realmente Luis Fernando sí había sido detenido en la mencionada vereda de Jardín, Antioquia. Jorge regresó de su recorrido el 2 de noviembre y resolvimos que había que viajar allí, a la fuente misma de la información. Jorge salió para Jardín con una foto de su hermano a buscar la vereda, preguntando y caminando por sembrados y cafetales; una vez llegó al lugar se encontró con un campesino al que le mostró la foto explicándole que buscaba a su hermano. Por un instante el hombre miró la foto y le dijo que subiera a una casa de más arriba que allí le darían información. Cuando llegó al lugar indicado lo identificaron inmediatamente con su hermano por el parecido físico, que ni siquiera necesitaba mostrar la foto. Ellos, los habitantes de la casa, le relataron los hechos allí sucedidos.



Luís Fernando había amanecido el 2 de octubre en esa vereda y había salido el día 3 a las 5:15 de la mañana para tomar el bus a Medellín, cuando fue detenido por soldados del Ejército y sin preguntarle nada fue cogido a golpes, patadas e insultos y por lo que cuentan los testigos se deduce que fue sometido a toda clase de tratos crueles, inhumanos y degradantes; de allí lo pasaron frente a la Concentración Escolar a las 8 y media de la mañana y fue amarrado a un árbol de yarumo en donde continuaron los vejámenes frente a los niños de la escuela, además fue despojado de sus documentos de identidad. Allí permaneció hasta las seis de la tarde, hora en que fue sacado en un camión del Ejército, muy golpeado, casi muerto; llevaba las manos atadas atrás. Salieron del lugar con rumbo desconocido.

Una vez establecida plenamente la detención de mi hijo por una patrulla militar del Ejército, tomé la decisión de viajar a Bogotá -previamente había solicitado una licencia en la Empresa por 20 días- y el 5 de noviembre salí rumbo a la capital del país. Como ya tenía datos muy concretos, podía hablar con nombres, lugares y fechas, además ya había hecho contacto con los dirigentes del PC (M-L). Oscar William Calvo, dirigente del Partido, me informó que los días previos a la detención de Luis Fernando se habían presentado unos combates entre el Ejército y una columna del EPL (brazo armado del Partido) en los límites de los departamentos de Risaralda y Caldas, cuando esta columna se encontraba en cese al fuego como parte de los Acuerdos de Paz con el Presidente Belisario Betancur. A raíz de este hecho, Luis Fernando había viajado a la vereda Verdún, del municipio de Jardín (Antioquia) a rescatar un guerrillero herido, el cual había sido evacuado al amanecer, y como ya se anotó, Luis Fernando fue detenido cuando salía a tomar el bus de regreso.

### *itinerario de la búsqueda (segunda etapa: Bogotá)*

A raíz del Proceso de Paz que se adelantaba entre el Gobierno Betancur y el PC (M-L), los

hechos ocurridos, como el cerco a la columna del EPL y la detención de Luis Fernando, eran violatorios de los acuerdos y negociaciones; ellos, los dirigentes, me consiguieron entrevistas con el alto gobierno: Viceministros, Procurador General de la Nación, Procurador Delegado para las Fuerzas Militares, Dirección de Instrucción Criminal, Comisión de Verificación y demás organismos del Estado. A las citas asistí en compañía de dirigentes del Partido, pero ninguno de los funcionarios visitados sabía del asunto ni había escuchado ese nombre en los informes, a pesar de que mi denuncia era concreta, confirmada y con testigos. Ante tanta entrevista, nombres y declaraciones, opté por iniciar un diario con toda la información recogida: visitas, fechas, nombres, opiniones, promesas y demás; por fortuna, desde el comienzo tuve el cuidado de dejar copia firmada y sellada de toda comunicación, oficio, o petición que llevaba a las diferentes oficinas a las cuales acudía en procura de información.

A estas alturas de la búsqueda, la angustia y la ansiedad iban en aumento, pues yo, como la mayoría de los colombianos, continuaba sin aceptar que en nuestro país se cometiera el delito de la desaparición forzada; consideraba que ese horror, en el momento, era exclusivo de Argentina y Chile bajo las dictaduras militares y guardaba la esperanza de encontrarlo, posiblemente, detenido, como sucedió el día en que empezó a regir el Estatuto de Seguridad, en octubre de 1978, a raíz de una huelga de trabajadores en que se detuvo como a 60 personas. Cuando los encontramos a los tres días detenidos en el F2, los tenían hacinados en un calabozo y con la intervención de la Cruz Roja logramos que les mejoraran sus condiciones de reclusión y en una semana recobraron la libertad, una vez llevadas las respectivas constancias de trabajo y estudio. Inclusive el Auditor de Guerra de la IV Brigada fue amable, culto y colaborador. El asunto no pasó a mayores y de ahí mi confianza en la Institución Militar.



Después de muchas entrevistas y declaraciones se logró, a través del Vice-procurador, Doctor Jaime Ossa Arbeláez, obtener una entrevista con el General Nelson Mejía Henao, Procurador Delegado para las Fuerzas Militares, el día 9 de noviembre a las 2 y 30 p.m. Ese día, a la hora indicada llegué en compañía de la secretaria del PC (M-L) al despacho del Militar. Cuando nos presentamos y le comentamos sobre el motivo de nuestra visita, el General se puso a la defensiva y molesto nos manifestó: *“Aquí no aparece registrado, aquí no hay nada”. “Nosotros no lo tenemos ni lo hemos tenido, búsquelo por otro lado”.*

Le reiteramos que teníamos la información veraz de encontrarse en poder de una patrulla militar y nos dijo: *“Si murió en un combate, entonces quedó enterrado en el monte. En un enfrentamiento, cuando se cruzan las balas, nosotros sólo alcanzamos a hacer un hoyo y ahí los enterramos a todos juntos”.*

Le insistí para que me escuchara y contarle la versión nuestra plenamente confirmada sobre la manera como fue detenido Luis Fernando en la vereda Verdún del municipio de Jardín, Antioquia, el día 3 de octubre (1984), por una patrulla del Ejército. El General solicita que le traigan un informe, según el cual en dicha vereda y fecha hubo dos detenidos: “Aldemar” (Orlando Vera Muñoz) y “Jacinto” N.N., un cadáver sin identificar, dado de baja por intento de fuga. Cuando le reiteramos sobre nuestra versión, la cual coincidía con la Comisión de Verificación, el General nos dice. *“A nosotros, los militares, nos acomodan muchas cosas que no hemos hecho. Y la Comisión y los campesinos no van a saber más que yo”.* Le supliqué me informara en dónde se encontraba el cadáver N.N. y permitiera su identificación pero él se opone a ello y me aconseja que regrese a mi trabajo que él me informa y que no pierda el tiempo hablando con toda esa gente, que ellos no me van a resolver nada. (Toda esa gente eran los Procuradores y funcionarios del Gobierno).

Volví nuevamente donde el General el día 14 con Amanda, mi hermana, y se comportó me-

nos agresivo. La nueva información consistía en que “Aldemar”, identificado como Orlando Vera Muñoz, estaba detenido en la cárcel de Manizales y a “Jacinto” le habían dado de baja en la vereda Ventanas; que el caso se encontraba en Pereira, Batallón San Mateo, en el Juzgado 121 de Instrucción Penal Militar, a cargo del doctor Arnaldo Ajos. El operativo lo había realizado la Patrulla de Infantería N° 22 bajo las órdenes del Teniente Coronel Henry Bermúdez Flórez del Batallón Ayacucho de Manizales.

### ***continúa la búsqueda (tercera etapa: Manizales, Pereira, Armenia)***

Como la licencia en el trabajo se me vencía el 24 de noviembre, tomé la decisión de viajar a Manizales para descifrar el enigma de “Aldemar”, pues era de lógica que si había sido detenido junto con el denominado “Jacinto”, tenía que conocer su identidad y si se trataba o no de Luis Fernando, o qué noticias tenía de mi hijo. El día 16 realicé en Bogotá unas entrevistas previas al viaje con el Doctor Antonio Duque Álvarez, Director Nacional de Instrucción Criminal, con el Doctor Jhon Agudelo Ríos, de la Comisión de Verificación, y con miembros del Partido, solicitando colaboración y contactos en Manizales para mis nuevas gestiones.

De Bogotá partí para Manizales; me reuní con mi hijo Jorge Iván y con Hugo Vélez miembro del Partido PC (M-L) y participante en las Comisiones de Paz y de Verificación de Antioquia. El 19 de noviembre visitamos al Director de Instrucción Criminal y le expusimos el objeto de nuestra visita, inmediatamente se comunicó con el Comandante del Batallón Ayacucho y le informó ahí mismo que 13 era el número de cadáveres sin identificar en las veredas en donde se llevó a cabo el operativo militar, las cuales correspondían a los municipios de Jardín y Riosucio. La mayoría de ellos portaban sus documentos de identidad pero “Jacinto” seguía como N.N. Además se comunicó con el director de la cárcel para indagar sobre “Aldemar” y el director le solicitó plazo



hasta el día siguiente para revisar los ingresos de detenidos en los últimos seis meses.

El 20 de noviembre. A las 8 a.m., llegamos a la oficina de Instrucción Criminal para conocer el informe del Director de la Cárcel y -¡Oh Sorpresa!- Según el funcionario, ni como "Aldemar" ni como Orlando Vera Muñoz aparecía registrado, en los últimos seis meses, alguien con ese alias o con ese nombre. El funcionario nos recomienda entendernos directamente con el Comandante de la Octava Brigada en Armenia, Héctor Julio Ayala Cerón. Él mismo se comunica con la Brigada y obtiene una cita para el día siguiente.

Ese mismo día, Jorge, mi hijo, y yo, viajamos a Pereira y en el Batallón San Mateo nos entrevistamos con el Juez 121, Arnaldo Ayo, quien fue asignado por la Octava Brigada para la exhumación e identificación del N.N. Alias "Jacinto". Él nos informa que desconoce el lugar en donde se encuentra sepultado y no sabe cuándo se realizará la diligencia. No tiene conocimiento sobre quién es "Aldemar".

En la Terminal de buses de Pereira nos reunimos con Hugo Vélez y el Doctor Morales de la Comisión de Verificación, enviado por el Gobierno, quien al día siguiente también tenía entrevista con el Comandante de la Octava Brigada; estando allí llegó también el doctor Arnaldo Ayo quien viajaba con su secretario para Manizales. El doctor Morales habló con él sobre el caso de "Jacinto" pero el anotado juez le manifestó que lo único que sabía era lo que me había comentado a mí. De allí partimos todos para Armenia y a las 7:30 p.m., nos reunimos para intercambiar información y enterar al delegado de la Comisión de Verificación sobre todas las diligencias realizadas por la familia en la búsqueda de Luis Fernando.

El 21 de noviembre a las 9:00 a.m., ingresamos a la Octava Brigada Hugo Vélez, Jorge Iván y yo, a la entrevista con el Coronel Héctor Julio Ayala Cerón (la cita del doctor Morales, era a

las 10:00 a.m.). Los resultados son los siguientes: *\*No tienen ni han tenido a Luis Fernando Lalinde ni saben de él. \*Los cadáveres sin identificar son trece (13). \*"Aldemar" no fue retenido en Verdún sino en Ríosucio (Caldas) y trabaja para ellos como informante. A él se debe el éxito del operativo. NUNCA ha estado detenido. Su nombre es Orlando Vera Muñoz. \*N.N. alias "Jacinto" es un cadáver sin identificar, pero ya ordenaron su exhumación e identificación*".

Una vez más, le relatamos al Comandante de la Octava Brigada el lugar y la manera como fue detenido Luis Fernando Lalinde por la Patrulla N° 22 del Batallón Ayacucho de Manizales. Según él, al Ejército le acomodan muchas desapariciones que nada tienen que ver con ellos. Le dejamos fotos y datos de Luis Fernando; nuestra dirección; le solicitamos encarecidamente que nos tuvieran en cuenta sobre la exhumación de "Jacinto" para saber de una vez por todas si se trataba o no de mi hijo. Se mostró muy interesado en INVESTIGAR e INFORMARNOS los resultados de sus gestiones.

A las 11:00 a.m., nos reunimos en el hotel con el Doctor Morales quien venía de cumplir la cita con el mismo Coronel Ayala Cerón. Al Doctor Morales le contó que estaban enterados sobre las actividades políticas de Luis Fernando por el informante o sea por "Aldemar". Cuando el Doctor le habla del detenido de la vereda Verdún del municipio de Jardín, Antioquia, el Coronel se refiere a N.N. "Jacinto" como alguien que trata de hacer conexión con el EPL y quien trató de fugarse. En cuanto a las torturas le dice que eso lo están investigando y que a ellos -los militares- les achacan muchas cosas que no hacen.

Después de semejante *vía crucis*, estoy de regreso a Bogotá sin tener ninguna noticia sobre la suerte corrida por Luis Fernando, solo confusiones y contradicciones. Lo único que tengo muy claro, en ese momento, es que todos los militares me han mentido y que la versión oficial no coincide con el hecho real:



la detención/desaparición de Luis Fernando y todo lo sucedido en la vereda Verdún en presencia de los campesinos y los niños de la escuela. Estoy sola porque el resto del grupo se regresaba por Pereira. Allí, sumida en la más profunda tristeza, entendí que realmente Luis Fernando era un desaparecido como sucedía en Argentina o Chile. Una señora me preguntó si se me había muerto alguien, pero la realidad es que tener un hijo desaparecido por las supuestas fuerzas del orden es algo peor que la muerte, y eso que ignoraba aún el camino por recorrer que nos esperaba.

El 23 de noviembre es mi último día en la capital y paso el día en entrevistas hasta por la noche. En los primeros días conocí al doctor Eduardo Umaña Mendoza, amigo de mi hermana, quien estuvo tratando de realizar algunas averiguaciones. Él me hizo contacto con miembros de ASFADDES, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos por razones políticas, que yo desconocía, y cuál no sería mi desconcierto cuando escuché sus testimonios, idénticos al caso de Luis Fernando; era la confirmación de la práctica de la desaparición forzada en Colombia, ese delito que yo consideraba exclusivo de las dictaduras militares.

El 26 de noviembre me reintegro al trabajo. Hasta ese momento era papá, mamá, ama de casa y empleada de oficina -pues llevaba más de 20 de años de separada- y ahora me tocaba volverme investigadora y pasar parte de la noche escribiendo cartas, denunciando... denunciando... y denunciando tanto nacional como internacionalmente. Son años de incertidumbre, de impotencia, de trasnocho, de pesadillas y de mares de lágrimas y de cumplir, además, con el trabajo en la empresa.

Desde el 3 de octubre de 1984 hasta llegar, por lo menos a la verdad, transcurren días, meses y años. Una vez agotado el recurso interno, es decir las denuncias ante todas las instancias nacionales: Juzgado de Instrucción Criminal, Procuraduría, Fuerzas Militares y afines, así

como por todos los medios de comunicación sin obtener ninguna respuesta y gracias a la actividad desplegada por el Doctor Héctor Abad Gómez, el caso fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en marzo de 1985. Como respuesta a dicha Comisión, en nota del 24 de febrero del 86, el Gobierno de Colombia insistía: *"agotada la investigación de rigor se llegó a la conclusión que tal persona (Luis Fernando Lalinde) en ningún momento fue capturada por miembros de las Fuerzas Militares y tampoco estuvo en calidad de privado de su libertad en dependencias militares"*, (Ver en Internet, OEA Caso 9620) es decir, los militares continuaban negando y negando sucesivamente, pero a pesar de todo ello la evidencia era clara y el 22 de septiembre 1987 la OEA condenaba al Gobierno por el arresto y posterior desaparición de Luis Fernando Lalinde, pero esa Resolución no fue divulgada porque el Gobierno solicitó un plazo para ampliar la investigación con el fin de su reconsideración. Un año más tarde, el 16 de septiembre de 1988, la Comisión de la OEA confirmaba la Resolución 24/87 sustituyendo en el numeral 1 (uno) la frase *"arresto y posterior desaparición"* por *"arresto y posterior muerte"* de Luis Fernando Lalinde. (Para la fecha el Doctor Héctor Abad Gómez había sido vilmente asesinado el 25 de agosto de 1987).

### ***La cárcel, el hostigamiento y el exilio***

La Resolución 24/87, confirmada en 1988, por la detención, desaparición y posterior muerte de Luis Fernando Lalinde, es la primera Resolución emanada de dicha Comisión contra el Estado Colombiano por violación de derechos humanos. Cuando recibimos copia de la Resolución en los primeros días de octubre, teníamos el presentimiento de que algo nos harían. Mauricio me había comentado: ¿mamá, cómo nos irán a cobrar esto? Inclusive llegué a pensar que hasta nos allanarían la casa, motivo por el cual todo el material que tenía que ver con su militancia política fue entregado al Partido, dejando solamente sus libros y material de la Universidad relacionado con socio-



logía, su profesión, y unas banderolas de las juventudes marxistas de países europeos que conservaba del campamento juvenil internacional, del cual había participado en su organización, como ya se dijo, pero nunca, nunca pasó por mi mente que fuéramos a ser víctimas de un montaje con drogas.

Molestos con la Resolución, mi casa fue allanada por una patrulla de la Policía Militar del Batallón Bomboná el domingo 23 de octubre de 1988, cuando yo me encontraba en Misa. Al regreso, la calle estaba cerrada y había policía militar y una patrulla de la policía; cuando le pregunté a un vecino qué pasaba en la cuadra, me contó que estaban allanando mi casa, lo cual no me extrañó, y entré tranquilamente, por aquello de que “el que nada debe, nada teme”. La residencia estaba invadida por la Policía, hasta en los muros del patio y llevaban más de dos horas allí, en desarrollo de la “Operación Centella”, me enteré después. El contenido de mi closet estaba en el suelo y el Capitán del supuesto operativo estaba sentado en mi cama escuchando unos casetes que tenía grabados del programa que el Doctor Abad Gómez realizaba en la emisora de la Universidad de Antioquia, los domingos, relacionados con el tema de Derechos Humanos y la desaparición forzada de personas. (El Doctor Abad hacía un año había sido asesinado). La casa era de tres niveles y en ese momento se encontraban Adriana, Jorge Iván y un amigo de él. La alcoba de Luis Fernando no la habían requisado aunque habían entrado a ella; todo indica que la tenían reservada para cuando yo llegara. La explicación que me dieron sobre el allanamiento se debía, según el Capitán, a una llamada según la cual, en mi casa habían movimientos sospechosos. Iniciaron la requisa de la alcoba de Luis Fernando, quien llevaba ya cuatro años desaparecido, pero yo estaba tranquila pues tanto su closet como sus libros se arreglaban y sacudían regularmente, con la esperanza de que regresaría. Del closet habían seleccionado unos libros de sociología de

la Universidad, periódicos de “Revolución” que se vendían normalmente en la calle -no eran clandestinos-, unas revistas de mi suscripción a “Semana” que tenían como portada a Pablo Escobar, el cura Pérez y Tirofijo; los casetes del Doctor Abad Gómez, y cuando prácticamente se terminaba de revisar el closet, el Capitán Narváez me dijo que de todas maneras debía acompañarlos al Batallón. Mientras yo revisaba en el bolso que tuviera la cédula y demás documentos, el Capitán se agachó y del rincón de la parte baja del closet apareció con una bolsa en la mano y me preguntó: “¿Y esto, señora?” - Pues como qué? - “Pues la coca”, respondió con el paquete cerrado. --¿Coca?, pregunté sin entender de qué me hablaba; abrió, entonces, la bolsa y sacó dos paquetes de plástico transparente y nuevecito que contenían una sustancia blanca; pellizcó un paquete y probó. -“Señora, esto es coca”- “La verdad es que yo, la coca, la he visto pero en televisión” - “Entonces, ¿Cómo explica la presencia de estos paquetes aquí?” - “Capitán, eso lo tiene que saber mejor usted que está allanando esta casa”.

La Orden de Allanamiento nunca la mostraron y en definitiva tenía que ir al Batallón Bomboná a una indagatoria por ser la dueña de la casa, según la versión del Capitán, y Jorge manifestó que él me acompañaba y yo me opuse pero insistió en que no me dejaría sola. El hecho real es que nos llevaban en calidad de detenidos; nos negaron toda la tarde hasta cuando se pronunciaron las organizaciones de Derechos Humanos y nos permitieron recibir ropa y comida. El martes 25 bajamos al Juzgado a indagatoria, allí estaba Amanda, mi hermana quien llegó de Bogotá y Adriana; luego a Jorge lo pasaron a Bellavista y a mí al Buen Pastor. Por los medios de comunicación me enteré de que yo era terrorista, subversiva y la jefe de la narcoguerrilla en Antioquia, pues solamente sabía que estaba allí por el decreto 180, me dijo un guardián cuando ingresé. En el noticiero de Andrés Pastrana, salió mi foto reseñada y esa famosa mesa que siempre



muestran en los noticieros con armas de toda clase, droga, banderas y granadas. Todo esto sucedió en el marco de un paro nacional programado para ese fin de semana; me enteré, además, de que el operativo del allanamiento y detención se llamó “Operación Centella”.

Al día siguiente, 26 de octubre, llegó a visitarme la abogada que se había ofrecido y arriesgado a defenderme de tan tenebrosos cargos: Martha Luz Saldarriaga Vélez, una joven y osada abogada, miembro del Comité de Derechos Humanos de Antioquia, quien además era amiga de la familia y vivía en la misma manzana; es más, los policías del allanamiento estuvieron parados en los muros que lindaban con su casa.

La pregunta del millón: Martha Luz ¿Por qué droga en mi casa y en el closet de Luis Fernando, si ya lleva cuatro años desaparecido? La Respuesta: Los organismos de Derechos Humanos no defienden a implicados en narcotráfico porque son incompatibles con eso, y con la droga puesta en el closet de Luis Fernando se cae la Resolución de la OEA; además, como la hallaron en su casa y usted es la dueña, esto puede darle de 20 a 25 años de cárcel, con lo cual la sacan de circulación por lo incómoda que se ha vuelto para el Estado con su permanente denuncia ante organismos internacionales y por ahí derecho le sirva de escarmiento a las familias de desaparecidos que están tratando de seguir sus pasos. Le pregunto: ¿Entonces usted no me puede defender por ser del Comité de Derechos Humanos? Respuesta: Yo la voy a defender a título personal, no como miembro del Comité; la situación es muy delicada pero yo la conozco y porque tengo la absoluta certeza de su inocencia me la voy a jugar toda por ustedes. Lo cual era toda una osadía de su parte. Además, AS-FADDES y todas las organizaciones de Derechos Humanos, tanto nacionales como internacionales, empezaron a pronunciarse contra los atropellos cometidos contra nosotros.

Al día siguiente de la entrevista con mi abogada, llegó al patio en donde me encontraba

una monjita que llevaba en la mano una especie de bola de caucho maciza y estaba conversando con las otras detenidas, accionaba y les explicaba algo; yo me acerqué a ver de qué se trataba y era un enredo apretadísimo de escapularios de hilaza café para que, por favor, se lo desenredaran. Le dije a la monjita que yo era capaz, pero me pedía de última, cuando todas se dieran por vencidas, y así fue. Cuando llegó a mis manos el ovillo de escapularios estaba más apretado que nudo gordiano, imposible de desatar, y todas apostaban que yo era incapaz de lograrlo, pero para mí tenía un especial y simbólico significado: era la presencia de mi mamá en aquél lugar y mientras me dedicaba a la tarea de salvar los escapularios de la Virgen del Carmen, los gratos recuerdos de mi infancia desfilaban por mi mente como una maravillosa película en colores, olores y sabores. De esos muchos recuerdos traigo a esta memoria tres:

Primero: me contaba mi mamá que en un hermoso atardecer de verano en la zona cafetera del viejo Caldas, el 4 de enero de mil novecientos y tantos, a mi hermano Augusto y a Amanda, que era la menor de la familia, se los llevaron al medio día para la casa del agregado o mayordomo que era retirada de la principal y, al regreso, pasadas las 6 de la tarde, se enteraron de que les tenían una gran sorpresa y cuando llegaron, muy ansiosos, encontraron que LA VIRGEN les había traído una hermanita y era precisamente yo. Así que a mí me trajo la virgen y nací a las 6 de la tarde “*en la hora del crepúsculo cuando las cosas brillan más...*” dijo el poeta.

Segundo: mi preocupación en esa época eran los pollitos porque tenían dos tenebrosos enemigos: la comadreja y el gavilán que se los llevaba en las garras por el aire y el único que los defendía del gavilán era un pajarito pequeño llamado **cirirí** que los perseguía y acosaba hasta que soltara su presa; era sinónimo de insistencia, incómodo y molesto; en mi casa decían que yo era como un cirirí. Los animales domésticos eran mis amigos, pues en la casa sólo había adultos;



Tercero: mis hermanas venían del internado en julio y en diciembre a vacaciones en la finca; yo también, naturalmente, tenía vacaciones, pero eso sí, ellas tenían que traer las costuras que estaban haciendo en el colegio, para adelantar trabajo y estar ocupadas a ratos; eran unas tremendas sábanas para bordar y Amanda traía las madejas hechas un nudo que a mí me tocaba desenredar, pues era pecado desperdiciar ese hilo; yo jalando los extremos apretaba más el OVILLO y mamá con toda su paciencia, que era infinita, me dio la técnica de ir aflojando los nudos que parecían nudos gordianos -imposibles de desatar-.

Volviendo a los escapularios, estaba tan absorta y concentrada en mis pensamientos repasando mi infancia, que se me había olvidado que estaba detenida en el Buen Pastor acusada de terrorismo, subversión y de ser la jefe de la narcoguerrilla en Antioquia, y cuando sonó la campana para subirnos a la celda, supuestamente a dormir, ya había liberado del tremendo enredo, no solamente los escapularios de la Virgen del Carmen sino toda esa fuerza interior que tenía acumulada.

Por la noche desfilaron por mi mente todas esas enseñanzas, recomendaciones, ejemplos, plegarias de mi infancia y me dije: "Fabiola, serenidad, serenidad ante todo, en los momentos difíciles para no cometer errores" que era, precisamente, la sabia recomendación de mi mamá. Pensé en las madejas de hilo enredadas y caí en cuenta de que la situación era semejante: un manojo de enredos, mentiras y contradicciones que tenía que ir aflojando con maña y para rematar: orar sin cesar. Como mi mamá todo lo solucionaba rezando, bueno, pensé, aquí hay trabajo para toda la Corte Celestial. La Fe mueve montañas. Y por primera vez en cuatro años, dormí profundamente, estaba exhausta.

El 27 de octubre rendí indagatoria, la cual duró cuatro horas, ante el Juez Quinto Especializado, Doctor José Valencia Duque. Las compañeras de reclusión me habían adver-

tido que no me hiciera ilusiones porque nadie que caía en sus manos se escapaba de ser condenado. Mi abogada me había advertido que tenía que cubrir a toda la familia porque estaban tratando de acomodarnos la droga a como diera lugar. Yo me abandoné a la Misericordia Divina y le dije al Señor: Tú sabes que somos inocentes pero ignoro qué esperas de mí, así que ayúdame. Pues a estas alturas me tocó hasta inventar mis propias plegarias, adaptar y reformar otras de acuerdo a mis necesidades.

Cuando el Juez me interrogó sobre la droga hallada en mi casa, le narré la detención- desaparición de mi hijo, las denuncias, la Resolución de la OEA y las explicaciones que me había dado mi abogada, y le solicité que me investigara hasta las últimas consecuencias y, además, le pregunté cómo se explicaba que teniendo 2 kilos de cocaína de alta pureza en mi casa, que valían como 30 millones de pesos en esa época, yo estuviera prestando, precisamente, en el mes anterior, en la Cooperativa de la Empresa, \$150.000,00 para atender a los gastos de la búsqueda de mi hijo. Que era su decisión. En ningún momento perdí ni la calma ni la serenidad ni la cordura.

El 30 de octubre, domingo, era día de visita; llegaron mis hermanas y a mí se me arrugó el alma de verlas allí, después de toda la versión difundida por los medios de comunicación; me visitaron también las compañeras de oficina. Estuve muy tranquila y tuve alientos hasta para hacer bromas; tomé el asunto como unas vacaciones y bauticé el lugar como "El Hotel del Gobierno" pues estaba allí de cuenta del Estado y hasta la alimentación la habían mejorado, me comentaban las otras detenidas. Ese domingo a las 6 de la tarde recibí una visita totalmente inesperada, tanto que cuando fueron por mí al patio a esa hora, pensé que me iban a desaparecer, pero cuando iba llegando a la Dirección vi mucha gente y me tranquilicé. Eran miembros del Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas de la ONU que iban a visitarme; la entrevista era privada



y no permitieron entrar a nadie del séquito de acompañantes del Gobierno, quienes nunca se habían inmutado por mi suerte. Al despedirse, me manifestaron ante los funcionarios del gobierno: “Señora, nosotros sentimos un gran respeto por usted”. Para mí, en ese momento y en esas circunstancias, las palabras de ellos me reconfortaron totalmente y todo el desprestigio del que estaba siendo víctima dejó de preocuparme en lo más mínimo. Sumado a todo lo anterior, gran cantidad de mensajes de solidaridad de personas conocidas y aún desconocidas. Fue un día de emociones muy intensas.

El lunes 31 amanecí muy motivada y pensé: ignoro cuánto estaré aquí pero voy a cranear una estrategia pacífica y efectiva para buscar la verdad sobre la suerte final corrida por Luis Fernando y exigir justicia. Abrí la Biblia al azar, como hacía mi mamá con la Imitación de Cristo, y apareció el capítulo 18 de San Lucas: “La Viuda y el Juez” basado en la insistencia, y me dije: ¡claro, esta es la clave: la insistencia! Y recordé al cirirí, el pajarito ese de mi infancia que perseguía a los gavilanes, un simbolismo perfecto, y recordé que a Luis Fernando lo detuvieron en el marco de la “Operación Cuervo” y en mi caso se llamó “Operación Centella”, así que mi respuesta a tantas mentiras, contradicciones y atropellos se llamaría “Operación Cirirí” por aquello del refrán que dice: todo gavilán tiene su cirirí.

El 1º de Noviembre era día de todos los Santos -pero no los de “El Tiempo”, valga la aclaración- así que les encomendé tan complicada situación y al día siguiente les tocaba el turno a las Almas del Purgatorio, para completar. El 3, día de San Martín de Porres y cumpleaños de Martín Mauricio, así que les dije: “Si entre todos no me sacan rápido de aquí, quiere decir que los militares y la impunidad de este país son más poderosos que el mismísimo Dios y todo el Santoral.

A la una de la tarde de ese día -3 de noviembre- me llamó la Directora de la cárcel y me mandó a recoger mis cosas y que estuviera lis-

ta para cuando llegara mi orden de SALIDA, la cual se produjo a las 6 de la tarde “la hora del crepúsculo en que las cosas brillan más...”. Para mí representó un nuevo nacimiento, era LIBRE. El temido juez, al final falló en derecho; quedó claro que la droga no era nuestra y que era evidente que había un enfrentamiento entre las Fuerzas Militares y la familia Lalinde a raíz de la desaparición de Luis Fernando y las consabidas denuncias, quedando por investigar cómo llegó la droga al closet de mi hijo desaparecido. El caso fue archivado y ningún militar fue sancionado. Jorge Iván, quien estaba en la Cárcel de Bellavista, también fue liberado y nos reencontramos en la casa, pero Mauricio tuvo que refugiarse donde los amigos porque el Capitán le había manifestado a Adriana que le dijera a su hermano que se cuidara porque estaban tras él, pues el día del allanamiento se encontraba fuera de la ciudad. Adriana había quedado totalmente sola en la casa pero contó con la solidaridad de vecinas y amigas, con la presencia que nunca ha faltado de mis compañeras del colegio; al día siguiente llegó Amanda de Bogotá. Siempre lo he manifestado, que: LA SOLIDARIDAD HA SIDO LA REAL PROTAGONISTA DE ESTA HISTORIA, la cual se ha convertido en una experiencia dolorosamente bella.

Paradójicamente, esos 12 días de detención se convirtieron en los días más productivos e importantes de mi vida, pues salí espiritual y mentalmente fortalecida, el delirio de persecución y el pánico que venía padeciendo a raíz de la desaparición de Luis Fernando se quedó en la celda. Fue mi petición más ferviente cuando de rodillas agradecía a Dios y a toda la Corte Celestial nuestra libertad incondicional.

Al día siguiente me integré a mis labores en la empresa pero los hostigamientos no cesaron y a las tres semanas se iniciaron una serie de llamadas a decirme que me iban a capturar con Mauricio; se consultó con el juez y él le manifestó a mi jefe que él no había impartido esa orden, que seguro me estaban haciendo



terrorismo telefónico, así que para evitar otro atropello se hizo un arreglo con la empresa y me jubilé anticipadamente para no poner en riesgo 18 años de labores en la Compañía. Cadenalco S.A., la cual, siendo una empresa capitalista, me apoyó en todo momento, me visitaron en la cárcel jefes y compañeros, declararon en el juzgado, pasaron constancias sobre mi conducta y desempeño en el trabajo, nunca me retuvieron el salario en mis ausencias forzadas. Como algo paradójico, de la Iglesia no recibí siquiera una llamada, una visita o por lo menos una oración a pesar de que Luis Fernando era bachiller egresado del Seminario de Medellín y su primer contacto con los pobres y marginados lo tuvo a través del apostolado y catequesis que realizaban los fines de semana en los barrios populares de la zona Nororiental de Medellín.

A Mauricio le faltaba un semestre para terminar Derecho en la Universidad de Antioquia y en dos ocasiones trataron de atentar contra su vida ese fin de año, pues él era miembro activo de ASFADDES, Seccional Medellín, desde su creación, motivos por los cuales Amnistía Internacional le consiguió asilo político en otro país.

Con el miedo dominado, una jubilación anticipada, un hijo exiliado pero seguro y con la dignidad en su más alto nivel, puse en marcha la "Operación Cirirí", como una estrategia alternativa de lucha contra la impunidad para buscar la verdad y exigir justicia exenta de cualquier sentimiento de odio o de venganza, con mucha altura y dignidad, conjuntamente con el apoyo de organizaciones de Derechos Humanos tanto nacionales como internacionales y con los buenos oficios de la Comisión Andina de Juristas, creada en mayo de 1988, la cual continuó llevando el caso ante la OEA después del asesinato del doctor Héctor Abad Gómez, quien había iniciado este proceso. Se conformó así un respetable grupo de presión. Además fueron apareciendo mecanismos alternativos de presión y denuncia como la poesía, la escultura, el teatro, la pintura y demás

manifestaciones culturales. El tema de la desaparición forzada ha permitido que se tome conciencia de este drama a nivel de universitarios e investigadores, existiendo hoy en día numerosas tesis de grado en todas las áreas de la ciencias humanas y forenses: Derecho, Psicología, Trabajo Social, Antropología y demás, así como en los medios de comunicación: Radio, Prensa y Televisión. Libros e investigaciones sobre el tema. Por lo menos ha sido un consuelo que tanto dolor no sea inútil.

### resultados

El 14 de abril de 1992, después de siete años de olvidos, negligencias y contradicciones, al fin se logró la exhumación de los restos de N.N. alias "Jacinto" gracias a la buena voluntad de un nuevo Juez Penal Militar, el Doctor Lara Rueda. Fueron necesarias dos diligencias de exhumación; en la primera diligencia solamente se encontró la ropa que vestía mi hijo y parte de los restos, algunos estaban diseminados por el área, como si hubiesen sido cambiados de lugar, y otros bajo una capa de tierra al pie de una raíz; el cráneo no fue hallado.

El 14 de abril, a la hora señalada -7 a.m.- partimos de la VIII Brigada en la ciudad de Armenia con un grupo de expertos conformado por un médico legista y un odontólogo forense procedente de Medicina Legal de Bogotá; un topógrafo y fotógrafo forenses de la Policía Judicial de Armenia; un experto del DAS en necrodactilia, de Manizales, quien había participado en una primera exhumación (clandestina) de "N.N. Jacinto" el 21 de noviembre de 1984; el Doctor Arnaldo Ayo, anterior Juez, y su secretario, quienes también habían participado en la exhumación anterior clandestina; el Doctor Lara Rueda y su secretaria, dos conductores; el Doctor Rodrigo Uprimny de la Comisión Andina de Juristas, quienes llevan el caso ante la OEA, y mi hija y yo. Nos dirigimos al Batallón San Mateo de Pereira para recoger al Fiscal Especial a cargo de la investigación y seguir hacia el municipio de Riosucio (Caldas). Allí se nos sumó un ca-



mión del Ejército con tropa y continuamos hacia nuestro destino: la vereda Ventanas, entre los municipios de Riosucio y Jardín, por una carretera destapada, y después de recorrer 30 kilómetros a trechos montañosos, llegamos al lugar en donde se suponía, le dieron de baja al “NN Jacinto”. Era la 1:30 p.m. y llovía a cántaros. Nos bajamos en una casita campesina. Aunque iban con nosotros el juez Ayo, su secretario y el experto forense del DAS que habían participado en la primera exhumación secreta del 21 de noviembre de 1984, seguían con la mente en blanco: *“no recordaban absolutamente nada”*. Se indagó con los campesinos que habitaban allí, pero todos eran recién venidos a la zona. No fue posible hallar el sitio. El funcionario del DAS sugirió contactar al conductor de la primera exhumación que los llevó allí porque tal vez él sí recordaba el sitio.

El Juez Lara Rueda dio la orden de regresar a Riosucio. Por la zona había todo un operativo militar. Terminó el día y no hallamos siquiera un pequeño indicio. Para continuar con la búsqueda al día siguiente, Miércoles Santo, se requería que la VIII Brigada autorizara amanecer en Riosucio y garantizar la seguridad de la zona y, sobre todo, localizar al conductor del jeep que sugirió el funcionario del DAS para que se presentara bien temprano en la mañana en la estación de policía y allí lo recogían para rendir una indagatoria en la Alcaldía y saber si recordaba el lugar de la diligencia de Noviembre de 1984. Todo se logró y amanecimos en esta ciudad.

El 15 de abril de 1992, Miércoles Santo, a las 8:00 a.m., nos reunimos en la Alcaldía. El conductor, localizado en Manizales, llegó ya avanzada la mañana. Nuevamente salió la caravana, nos fuimos bastante rápido. El día muy opaco y la ansiedad y la angustia crecían en nosotras. A la 1:05 p.m., el jeep en donde viajaba la persona clave, se detuvo en el mismo sitio del día anterior, llamado “La Pintera”. Descendimos de los vehículos e iniciamos el ascenso detrás del conductor guía. La tarea ahora era sencilla porque, según recordaba el

conductor, a “Jacinto” lo habían vuelto a enterrar muy superficialmente. Pensé que el Ejército no podía haber acampado en un sitio como ese; imaginé que a “Jacinto” lo habían dado de baja en la orilla de la carretera y lo habían trepado a ese morro, no a sepultarlo sino a esconderlo. Los conocedores trataban de recordar el lugar exacto: una raíz grande... con el agravante de que un monte está lleno, precisamente, de raíces grandes. El tiempo transcurría, eran más de las 2:30 de la tarde y allí es oscuro. El guía bajó con el funcionario del DAS nuevamente a un clarito del monte y de allí ubicaron el árbol más alto que sobresalía. Alguien se agachó y recogió algo del suelo, como una piedrita, era una rótula. Un frío helado nos recorrió todo el cuerpo a Adriana y a mí. A pocos pasos de allí apareció otra vértebra y otra más, se fueron hallando varios restos por encima, faltaban unos minutos para las tres de la tarde y estaba ya muy oscuro el lugar. El Juez manifestó que era imposible seguir en esas condiciones y aún no habíamos encontrado el punto en donde debería estar la ropa y demás restos. Me senté a llorar en una piedra y con los ojos cerrados dije con toda la Fe de mi alma: ¡Señor! Tú no puedes colaborar con la impunidad; no permitas que perdamos esta oportunidad de saber la verdad. ¡Por favor Señor! te lo suplico en este Miércoles Santo. —Este ya no es un asunto de los hombres sino de Dios —dije en voz baja. Cuando abrí los ojos, en ese momento un rayo de sol penetró por entre las copas de los árboles -igual al señalador que tengo en la Biblia- eran las tres en punto de la tarde- iluminando el sitio donde escarbaba la médica legista. Un campesino que estaba colaborando, levantó un tendido de tierra de capote y aparecieron algunos restos humanos, un pedazo de correa negra, una cabuya sintética con nudos, la ropa que vestía Luis Fernando. Aparecieron otros pocos restos: las dos rótulas, un húmero, otras vértebras, un omoplato, las falanges de una mano y de un pie...todo iba siendo recogido por los médicos legistas y guardado en bolsas. Eran las 5 en punto de la tarde; el lugar empezaba a tornarse oscuro; dieron la orden de regresar a la carretera; piezas claves para la



identificación, como el cráneo y el maxilar, no aparecieron.

En la primera semana de mayo de 1992 viene a Colombia una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Yo me fui para Bogotá y le entregué un informe a esta Comisión sobre la Exhumación realizada el 15 de abril. La Comisión Andina de Juristas le pasó otro informe. Se les explicó en reunión concedida, la urgencia de continuar la exhumación. Con la presión de la OEA y la mediación del Ministro de Defensa de la época, doctor Rafael Pardo, se obtiene continuar la diligencia para buscar el cráneo y demás restos necesarios para una plena identificación. El juzgado cita para continuar con la exhumación el 19 de mayo en Riosucio, Caldas. De allí partimos al amanecer del día siguiente, todo el equipo técnico, juez, abogado y familia, a la vereda Ventanas. Al lugar llegamos a las 7:30 de la mañana y solamente a las 3:15 p.m., cuando se empezaban a perder las esperanzas, fue hallado en una especie de madriguera que formaba la raíz de un árbol, diagonal a la primera exhumación, el cráneo, sacro y una vértebra lumbar, piezas indispensables en un proceso de identificación.

Resulta que desde la primera diligencia realizada, ese árbol me llamaba la atención, me atraía; estaba en la pendiente de la montaña, diagonal como a 100 metros de donde se hallaron los restos exhumados; sus raíces enormes estaban por fuera y formaban esa especie de madriguera. En el bus de regreso a Medellín, le comenté a Adriana sobre ese árbol y, precisamente, ella también había sentido la misma atracción. Le comenté que cuando volviéramos a una segunda exhumación, no me bajaría de allí hasta cuando se buscara en dicha raíz y llevaría una linterna. Tenía la certeza, aunque difícil, de una segunda diligencia. En esa semana anterior, a Adriana le dio una pesadilla, veía que un cráneo rodaba por la montaña y se detenía al frente de la raíz. Yo seguía soñando con la zona montañosa. Ese 20 de mayo llegué directo al árbol de mi

atracción; en medio de la oscuridad que producían los árboles, alumbraba con mi linterna y escarbaba con cuidado. El fotógrafo forense iluminaba con el flash, pero los expertos consideraban imposible encontrarlo en esa raíz por estar fuera del área, pues llevaban un plano acorde con el lugar de los restos hallados anteriormente, así que pasamos a escarbar la tierra en el área demarcada y a lo largo de la mañana fuimos encontrando más falanges, vértebras y otros restos en dicha área; ahí nos quedamos hasta la hora del almuerzo. Pero era la una de la tarde y no aparecía el cráneo. Yo les insistía en que buscáramos en la raíz. Le dije a Adriana: de aquí no me bajo. Los forenses me dijeron que iban a buscar hacia abajo, por la ley de la gravedad. Yo les contes-té que había que buscar hacia arriba, porque los mecanismos de impunidad, en casos como éste, operaban en sentido contrario a las leyes de la gravedad; que en Colombia a los muertos por razones políticas había que buscarlos río arriba y monte arriba.

Dada mi obstinación, Alberto Torres, un odontólogo forense, y un campesino, se acercaron a la raíz, allí estaba Adriana. Al rato ella dio un grito desgarrador del que todavía me acuerdo: ¡Mamá, mamá, lo encontraron! Yo miré y vi al doctor Torres con algo redondo en la mano cubierto de tierra y de raíces, era el cráneo encontrado en la raíz del árbol de nuestra insistencia, la que iluminaba con la linterna desde la 7:30 de la mañana cuando llegamos allí, y la raíz de los sueños de Adriana. Además, con el cráneo estaban el sacro y la vértebra lumbar, indispensables para la plena identificación de restos humanos sepultados como N.N. y los cuales “rodaron” hacia arriba en sentido contrario a la Ley de la gravedad.

La historia no termina allí, solo es el comienzo de otro *Vía Crucis*: el proceso de identificación. Los restos óseos, la ropa y otros elementos hallados en las dos diligencias de exhumación, son enviados por el Juzgado Penal Militar de Armenia al Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación para su



análisis y dictamen. Cuando ya estaban listos los informes respectivos, el 14 de octubre de octubre de 1992 decidieron practicar una prueba de ADN mitocondrial, a la cual se le hicieron objeciones por no ser confiable en nuestro país, en ese momento. Como era de esperarse, el resultado fue negativo. Mientras tanto los restos reposaban en una caja de cartón en una bodega de la Octava Brigada. A nuestro regreso teníamos la certeza de que ese cráneo era de Luis Fernando por el trabajo odontológico, las características del cráneo, una cicatriz ósea, las radiografías, fotografías y ficha *ante mortem* con todas los datos necesarios y la descripción de la ropa anotada, exactamente igual a la hallada, incluidas las marquillas. El proceso de identificación demoró cuatro años, mientras agotaron todos los mecanismos posibles de impunidad. Se practicaron análisis, dictámenes, reconstrucción facial, y cuando prácticamente estaba plenamente identificado, resolvieron realizar la prueba de ADN mitocondrial, “para que no quedaran dudas” [era el pretexto]. El CTI de la Fiscalía le encomendó el estudio al genetista colombiano Emilio Yunis Turbay, quien dictaminó que “...los restos óseos N.N. no corresponden a un hijo de la señora Lalinde; estos resultados son suficientes e irrefutables e inmodificables”, borrando así, de un plumazo, todo el trabajo realizado, y despojado nuevamente de su identidad por un reconocido genetista en su laboratorio. La ciencia al servicio de la impunidad.

Adquirí, desde ese mismo año (1992) un osario en la Parroquia de Santa Gema en Medellín, para que los restos de Luis Fernando, plenamente identificado, reposaran allí, como corresponde a la dignidad de la persona humana. Pasan los días y aparece el dictamen negativo del genetista Doctor Yunis, considerado el mejor de América latina, según la versión oficial. Ante tan grave situación, resolví aplicarle al mismísimo Dios la “Operación Cirirí”: bajaba todos los domingos a la cripta, ponía una silla frente al osario con la placa pero sin marcar aún, y suplicaba con mucha Fe e intenso dolor: “Señor, Tu sabes que esos restos

son los de Luis Fernando; él se merece estar aquí y con su nombre en la placa. Te lo voy a suplicar toda la vida. Con la Fe movimos la montaña. Señor, te repito con mucho respeto: Tú no puedes colaborar con la impunidad. Envíame ángeles de carne y hueso para rescatarlo de esa Bodega”.

Afortunadamente, desde niña, mi mamá me había enseñado que orar era hablar con Dios; por eso mis plegarias siempre han sido personalizadas desde mi lejana infancia y, gracias a ello, he podido enfrentar tantos atropellos y adversidades. Los ángeles de carne y hueso aparecieron en Julio de 1993. El doctor Clyde Snow, reconocido antropólogo norteamericano, durante un evento internacional sobre Ciencias Forenses en la Universidad Nacional, y en medio de mil dificultades, se logró que viajara a la Brigada de Armenia a tomar unas radiografías al cráneo, análisis altamente consistente con la historia *post mortem* de Luis Fernando Lalinde, y recomienda que el análisis de ADN se repita en un laboratorio independiente para su confirmación. La doctora Mary Claire King se había ofrecido, desde cuando conoció el caso, a realizarlo en el laboratorio de la Universidad de California en Berkeley, sin ningún costo, si le eran enviadas las muestras al Laboratorio de la Universidad en USA. Después de superar un cúmulo de obstáculos, la doctora King recibió las muestras en su laboratorio en Mayo de 1994. Los resultados definitivos fueron recibidos en Bogotá el **3 de mayo** de 1996 para traducción y trámites respectivos y demoraron 6 meses para llegar a la Octava Brigada de Armenia, en octubre de 1996. Gracias al apoyo internacional y a la labor realizada por el doctor **Clyde Snow**, reconocido antropólogo forense, el **Doctor Daniel Salcedo** y la doctora **Mary Claire King**, experta en DNA mitocondrial, el estudio fue repetido en la U. de California en Berkeley, con un resultado superior al 99% de que se trataba de un miembro de la familia Lalinde, quedando demostrado que N.N. “Jacinto” y Luis Fernando Lalinde eran la misma persona (el estudio lo realizaron sin costo al-



guno). Ellos son miembros de la **Asociación Americana para el Avance de la Ciencia con sede en Washington.**

Después de superar otra serie de dificultades, extravíos, trámites y dilaciones, logramos recuperar sus restos el 18 de noviembre de 1996. Al día siguiente, 19 de noviembre, en la Parroquia de Santa Gema, con una bella, emotiva y sobria ceremonia concelebrada por los Sacerdotes Pasionistas y el Padre Javier Giraldo, S.J., fueron inhumados los restos de Luis Fernando Lalinde Lalinde, plenamente identificado. **La identidad es fundamento de dignidad.** Sus restos, en una bella urna moldeada por su hermana, reposan, por fin, en paz, en la cripta de la parroquia de Santa Gema Galgani en Medellín. Yo continúo bajando los domingos a la cripta, expresamente a dar gracias a Dios por su Misericordia para con nosotros. Es evidente que El Estado agotó todos los mecanismos posibles para que Luis Fernando no fuera identificado, lo cual queda plenamente demostrado.

Llegamos a la verdad; está pendiente la justicia, y no hemos renunciado a ella. *“Pero el camino no ha terminado. Fue hallada la tumba, pero aún la verdad y la justicia permanecen en una oscura prisión. Largas jornadas nos esperan todavía para llegar hasta allí y lograr que sobre esa negra cárcel brille por fin la luz”.* (de la Homilía

del Padre Javier Giraldo en el funeral del 19 de noviembre de 1996).

Los resultados de la “Operación Ciriri” aunque lentos, han sido contundentes y han servido de inspiración para otros casos. (Madres de La Candelaria y familiares de los soldados...) El camino de la OEA se amplió y hoy en día se tramitan allí numerosos casos y algunos ya han pasado a la Corte Interamericana. La detención-desaparición de Luis Fernando se convirtió en un caso tipo de desaparición forzada por razones políticas y se empezaron a detectar, con otros casos, los mecanismos de impunidad que permiten dejar sin castigo este crimen considerado de Lesa Humanidad.

Alias “Jacinto”, como *falso* [resultado] *positivo* de una guerra ficticia y absurda contra la población civil, se convirtió finalmente en esa VERDAD NEGATIVA que hoy es LUIS FERNANDO LALINDE: detenido / torturado / desaparecido / ejecutado / negado / ocultado por años / des-identificado / des-humanizado / finalmente exhumado e identificado como VERDAD que niega la legitimidad de un Estado criminal; “verdad negativa” para la dignidad humana y para la **humanidad** consciente del planeta.

**Fabiola Lalinde**







Segundo y último intento de exhumación de los restos de Luis Fernando Lalinde, mayo 20 de 1992, vereda Ventanas de Riosucio, Caldas. Exploración en la raíz del árbol donde la madre presintió desde el comienzo que se encontraban los restos de su hijo. En primer plano, de espaldas, a la izquierda: Doña Fabiola Lalinde, madre de Luis Fernando.

## Hallazgo

A doña Fabiola Lalinde

Por ahí dicen que la sangre tira  
también los huesos llaman

tienen música los huesos  
tienen sus claves  
sus notas de vida y muerte

los huesecillos entre la tierra negra  
diamantes estirando los dedos  
para rozar a la madre  
al origen

renacen de la oscuridad por una revelación solar  
un rayo de luz  
entre las nubes y la niebla  
entre la espesura y la última esperanza  
ilumina el sitio exacto

haz de luz  
que sólo la madre percibe

sólo los mineros viejos  
saben que la veta está más allá del sufrimiento  
que la suerte no existe  
sólo la revelación  
la poesía

piezas de la estructura del hombre  
del origen  
del silencio

reconoce la caricia y escarba  
escarba  
se aferra por fin a esos huesos  
que la esperan

eslabones perdidos de su ser  
manos, tierra, huesos, llanto

un hombre íntegro  
hallado en las raíces  
del árbol más alto

integridad de la madre  
por el hallazgo

la certeza cierra la puerta a la incertidumbre

Tártaro al Desaparecido

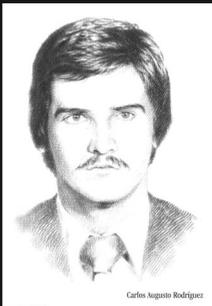
Raspad la tierra y encontraréis la entraña  
Raspad la entraña y encontraréis la madre  
Raspad la madre y encontraréis al hijo  
Raspad al hijo y encontrareis al hombre  
Raspad al hombre y encontrareis al mundo  
Raspad al mundo y encontraréis...

Daniel Día.

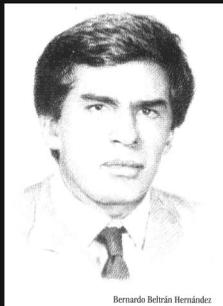




Gloria Estella Lizarazo Figueroa



Carlos Augusto Rodríguez



Bernardo Beltrán Hernández



Lucy Amparo Oviedo de Arias



David Susped Celis



Ana Rosa Castiblanco Torres



Cristina del Pilar Guarín Cortés



Norma Constanza Esguerra



Héctor Jaime Beltrán



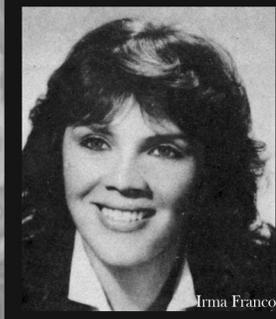
Gloria Anzola de Lanza



# Holocausto del Palacio de Justicia



Luz Mary Porcela León



Irma Franco

Imágenes: Revista No. 20. Corte Suprema, noviembre 2005

# Anexo 3 ¿"Desaparecidos ['positivos'] en Combate"? Palacio de Justicia 1985



## ¿“Desaparecidos [‘positivos’] en Combate”? - Palacio de Justicia 1985

Aunque los “falsos positivos” son casi siempre registrados como “*muertes en combate*”, si ésta calificación se le hubiera podido dar a los empleados de la cafetería del Palacio de Justicia y a otras personas que salieron con vida del horroroso escenario que allí se configuró el 6 y 7 de noviembre de 1985 y nunca fueron encontradas, ello le habría evitado enormes problemas judiciales a las jerarquías de la Brigada XIII del Ejército y de la Escuela de Caballería. Los abogados de los altos oficiales han luchado durante años para que a esos desaparecidos se les tome como “*muertos en combate*”, pero todo el arsenal probatorio lleva a calificarlos como verdaderas víctimas de “desaparición forzada”, si bien para sus victimarios se trató de “*positivos*” o “*bajas del enemigo*”, toda vez que el mismo arsenal probatorio demuestra que esas personas fueron falsamente consideradas por los militares como integrantes o colaboradores del “ejército enemigo”.

Con todo, allí también hubo “falsos positivos” clásicos, pues varios de los integrantes del Comando insurgente del M-19 que se tomó el Palacio, fueron vistos salir con vida y presentados luego como “muertos en combate”, entre ellos Andrés Almarales y Luis Otero. Otra guerrillera, quien tam-

bién salió con vida del Palacio, Irma Franco, figuraría luego entre los desaparecidos, pues su cadáver aún no ha sido entregado. Incluso un Magistrado Auxiliar, Carlos Horacio Urán, de quien se creyó por muchos años que había muerto en el cruce de fuegos, se ha ido comprobando que fue sacado vivo para ser asesinado fuera del Palacio. Iguales sospechas se han levantado sobre la muerte del Magistrado Manuel Gaona Cruz.

La desaparición de los empleados de la cafetería, rotulados por los militares como “sospechosos” o “especiales” entre el personal evacuado del Palacio, compartía desde el primer momento uno de los rasgos más característicos del “falso positivo”: la intención de los victimarios de presentarlos como integrantes de la fuerza combatiente que se había tomado el Palacio. Sin embargo, las primeras reacciones de las familias y de franjas importantes de la opinión, llevaron a los militares a ocultar sus cadáveres y a aferrarse a la tesis de que éstos quedaron entre los restos incinerados o no identificados de quienes perecieron en el cruce de fuegos.

Luego de 25 años transcurridos sin que la justicia esclareciera el caso de Los Desaparecidos del Palacio, a pesar de haberse con-



formado varias Comisiones de la Verdad y un Tribunal *ad hoc* de Instrucción en los meses cercanos al holocausto, lo novedoso del Caso Palacio es que hay ahora dos sentencias emitidas que condenan a dos altos oficiales del Ejército como responsables de las desapariciones, aunque aún la justicia no ha logrado la entrega de los cadáveres ni sancionar a otra enorme cantidad de agentes estatales que concurrieron a facilitar o avalar los crímenes o a encubrirlos durante décadas.

La Sentencia proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bogotá, el 9 de junio de 2010, que condena por el delito de Desaparición Forzada al Coronel en retiro LUIS ALFONSO PLAZAS VEGA, así como la Sentencia proferida por el Juzgado 51 Penal del Circuito de Bogotá el 28 de abril de 2011, que condena por el delito de Desaparición Forzada Agravada al General en retiro JESÚS ARMANDO ARIAS CABRALES, son sentencias que se salen de los marcos tradicionales de actuación de la justicia, que habían servido para mantener en la impunidad total la inmensa mayoría de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el país y abren unas perspectivas de práctica jurídica más afianzada en una lógica substancial que relativiza multitud de formalismos diseñados para ocultar al victimario.

Colombia ha vivido sumergida en la “*justicia del sólo testimonio*”, que reduce en extremo los medios probatorios y los confina a un espacio ampliamente dominado por negociaciones que fluctúan entre la amenaza y el soborno. Cuando la acción delictiva compromete a instituciones y agentes oficiales, la investigación se reduce casi siempre a rastrear las responsabilidades en cuanto supuestamente consignadas en órdenes, informes y actas que deben repo-

sar en archivos escritos, complementando esto con el testimonio de los inculpados, de sus subordinados, sus superiores y sus víctimas, valorados cada uno de acuerdo a una decisión previa de condenar o absolver, que lleva a calificar los testimonios de cargo como inocuos y los de descargo como plenamente convincentes, o viceversa, según lo dictamine aquella decisión previa.

Lo novedoso de las dos sentencias mencionadas consiste en salirse del marco clásico de investigación de los crímenes de agentes oficiales y utilizar otros medios probatorios en procura de respuestas a las preguntas más elementales levantadas por el hecho contundente de una Desaparición Forzada: ¿hasta qué momento fueron vistos con vida los desaparecidos?; ¿dónde se encontraban en ese momento?; ¿en poder de quién estaban?; ¿a dónde fueron conducidos?; ¿dónde se pierde su rastro?; ¿quién dominaba ese campo donde se pierde su rastro?; ¿qué se hacía allí con los detenidos?; ¿qué pasó allí mismo con otras personas detenidas?; ¿qué intenciones revelaban quienes tuvieron el dominio de ellos, a través de sus discursos o expresiones que quedaron registradas?; ¿qué estrategia de agresión tenían las instituciones oficiales implicadas?; ¿cómo funcionaban las cadenas de mando?; ¿cómo era el organigrama jerárquico, tanto en los documentos como en la realidad real?; ¿qué conocimiento tenían las jerarquías de lo que estaba ocurriendo en su dominio y en qué medida ejercieron el poder que tenían?; ¿dónde se ubicaron esas jerarquías durante los hechos y qué conocimientos tuvieron de los hechos?; ¿qué decisiones tomaron?; ¿qué rastros quedaron de estos conocimientos, decisiones y realidades fácticas en los medios de comunicación de la época; en los archivos militares; en los archivos y en las



memorias de las familias de las víctimas?. Reconstruidos todos estos elementos mediante pruebas técnicas o testimonios no pertinentes al delito mismo, cobran valor

los testimonios pertinentes cuando encajan en los contextos como piezas de rompecabezas.

\* \* \* \* \*

**SENTENCIA A**

La sentencia condenatoria del ex Coronel ALFONSO PLAZAS VEGA, deja probados, a través de sus 302 páginas, de forma muy contundente, los siguientes elementos:

- Que las 11 personas desaparecidas estaban en el interior del Palacio, y en el piso bajo de éste, cuando se iniciaron los hechos violentos; que no fueron trasladadas a pisos altos; que fueron vistas salir con vida, llevadas a la Casa del Florero donde su ingreso no fue registrado; calificadas como “especiales” o “sospechosas”; llevadas al segundo piso y sometidas a interrogatorios; que ninguno de los restos calcinados ni los cadáveres evacuados del Palacio corresponden a sus identidades y que allí se pierde su rastro comprobable. Cada una de estas conclusiones tiene en su haber pruebas técnicas y testimoniales que se compaginan completamente, algunas muy numerosas.
- Que si bien existían planes operativos de la fuerza pública para situaciones de emergencia como ésta [Plan Tricolor 83 – Manual de Inteligencia de Combate], donde las jerarquías y tareas estaban asignadas por escrito, en la práctica no

se siguieron estrictamente esas directrices y jerarquías y el Coronel PLAZAS VEGA asumió un mando de facto que llevó al Presidente Betancur, al Ministro de Defensa Vega Uribe, a otros altos oficiales de las fuerzas armadas y a muchos civiles y periodistas, a considerarlo y tratarlo como el verdadero comandante de la operación de retoma, como consta en documentos escritos y numerosos testimonios.

- Que la Escuela de Caballería, ubicada en el Cantón Norte (Brigada XIII o Brigada de Institutos Militares, en Usaquén) de la cual era Comandante el Coronel PLAZAS VEGA, participó de manera protagónica en la retoma del Palacio, con tanques, armamentos y personal abundante, prestando servicios a otras unidades; que tenía asignadas funciones de inteligencia en los planes de emergencia y manuales de esos años, aunque no las tuviera de ordinario; que incluso tenía asignados como objetivos militares a un grupo de miembros del M-19; que tenía una zona física misteriosa, no reservada para control de la Brigada como se alegó en el proceso, sino controlada por la misma comandancia de la Escuela,



y unas caballerizas utilizadas por las unidades de contraguerrilla de la misma Escuela, a donde consta que habían sido llevadas personas para ser brutalmente torturadas, incluyendo un mismo hermano de una de las desaparecidas, por el sólo hecho de prestar el servicio de abogado a un insurgente.

- Que consta por escrito que las fuerzas militares se opusieron a la reforma penal de 2000, particularmente a la introducción del tipo penal de Genocidio, pues obstaculizaba la lucha antiterrorista, afirmando además que *“el desaparecimiento inducido de cualquier persona en su lugar de domicilio o trabajo no puede considerarse en ningún momento como un delito, habida cuenta de que dicha acción generalmente no es una acción antijurídica y culpable”*, lo que estaría justificando ex post facto la práctica de la desaparición forzada.
- Que los altos oficiales de la Brigada XIII que recibieron a familiares de las personas desaparecidas, calificaron a éstas de colaboradoras de los insurgentes en la toma del Palacio o abiertamente de guerrilleras, afirmando que luego de haber salido del Palacio se habían ido al monte a sumarse a la guerrilla; que los esfuerzos de búsqueda de las personas desaparecidas, por parte de familiares y amigos, fueron obstruidos por multitud de amenazas, seguimientos, prácticas de terror, que inhibieron la búsqueda y los deseos de colaboración con la justicia de muchos testigos, incluyendo advertencias perentorias del Coronel PLAZAS VEGA y de otros altos oficiales para que la gente suspendiera toda búsqueda, y que inclusi-

ve funcionarios judiciales o del poder disciplinario presionaron a los escasos declarantes para que no declararan lo más delicado, llegando incluso a modificar los contenidos de sus testimonios.

- Que obran en el proceso testimonios más directos de miembros del Ejército presentes en el interior de la Escuela de Caballería que relataron las torturas, muertes y entierro de varias de las personas desaparecidas, atribuyendo la responsabilidad de los crímenes al Coronel PLAZAS VEGA, algunos de los cuales se expresaron en un casette dejado en un establecimiento público y dirigido a un periodista de mucha audiencia; otros mediante llamadas y mensajes a las familias, y uno de ellos en declaración directa en la Fiscalía, siendo este último ampliamente cuestionado por la Procuraduría, la defensa del acusado y muchos medios de información cercanos al Coronel Plazas, aunque en la misma Sentencia se absuelven los cuestionamientos y se fundamenta de manera muy seria la credibilidad de dicho testimonio.

La defensa del Coronel PLAZAS VEGA se aferró a tesis que fueron completamente desvirtuadas en la Sentencia, como afirmar que los desaparecidos no eran tales sino que habían muerto calcinados; que la Escuela de Caballería no tenía funciones de inteligencia y que el Coronel Plazas no tenía mando en el operativo por no ser el Comandante de la Brigada; que no había controlado la identificación de los evacuados a la Casa del Florero ni había tomado decisiones sobre su destino;



que las áreas de la Escuela de Caballería donde constaba que habían sido conducidos otros evacuados (como los choferes) eran áreas no bajo control de su comandante sino del Comandante de la Brigada; que el tipo penal “Desaparición Forzada” no era aplicable porque no existía en el ordenamiento penal de 1985 y no podía ser aplicado retroactivamente; que se habían violado ciertos derechos procesales al no convocar a la defensa a algunas diligencias obstaculizando la controversia de la prueba y, en definitiva, que no había pruebas convincentes para condenar, por lo cual se debía absolver.

La Sentencia demostró, además, que el crimen de la desaparición es un crimen que involucra en su estructura misma la clandestinidad, el ocultamiento y la mentira: está diseñado para hacer esfumar a la víctima y para ocultar a sus victimarios y testigos, de allí que no sea posible investigarlo por medios clásicos. Probó, además, que las medidas que fueron tomadas por el Ejército, como el no registro de los evacuados calificados como “especiales”; el traslado de todos los cadáveres y la modificación del escenario de los hechos antes de cualquier inspección; el entierro clandestino y en fosa común de los restos mortales, todas eran medidas dirigidas a la desaparición forzada, añadiendo después la negativa a dar información alguna a las familias y el enorme cúmulo de amenazas y terror

que se vertió sobre familiares, testigos, y todo tipo de buscadores.

Distanciándose de la calificación propuesta por la Fiscalía: de COAUTORÍA IMPROPIA, adoptó más bien la de AUTORÍA MEDIATA, como la más propia para identificar la responsabilidad del Coronel Plazas Vega, habida cuenta de que él era el personaje que estaba detrás de un aparato, compuesto de una pluralidad de personas que ejecutaban sus voluntad como piezas de una máquina, intercambiables. La Sentencia muestra que esta calificación, luego de haber hecho carrera en famosos casos internacionales, hace ya parte de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Colombia. Igual sustento en abundante jurisprudencia nacional e internacional tuvo la adopción del tipo penal Desaparición Forzada en cuando **delito permanente**, el cual sólo prescribe cuando la persona desaparecida aparece. Tanto las Cortes nacionales como las internacionales allí citadas, conceptúan que cuando la tipificación de la Desaparición es nueva y parece no poderse aplicar retroactivamente a delitos que antes fueron considerados como “secuestros” y que habrían prescrito, por el hecho de tratarse de un delito de ejecución permanente, *“la nueva ley resulta aplicable por mantenerse en ejecución la conducta delictiva, sin que ello represente una aplicación retroactiva”* (Corte Interamericana de DDHH).



\* \* \* \* \*

## SENTENCIA B

La Sentencia condenatoria del ex General JESÚS ARMANDO ARIAS CABRALES profundiza en otras dimensiones de los crímenes y abre otras perspectivas de investigación criminal. En sus 358 páginas, luego de sintetizar las posiciones de la Fiscalía, la Procuraduría, La Parte Civil, el Vocero del acusado y la Defensa; de fundamentar exhaustivamente por qué no era aplicable el Fuero Militar y de ilustrar con abundante jurisprudencia internacional y nacional la esencia del Crimen de Lesa Humanidad y las características del tipo penal Desaparición Forzada en cuanto *delito permanente*, el abordaje probatorio de los hechos mismos se sale también de los marcos clásicos de la investigación criminal en Colombia, para poner al descubierto dimensiones del crimen que nunca suelen ser tocadas pero cuyo análisis es imprescindible si la Justicia quiere cumplir con uno de sus Principios Rectores, a saber: *“adoptar todas las medidas necesarias para que cesen los efectos creados por la comisión de la conducta punible, las cosas vuelvan al estado anterior y se indemnicen los perjuicios causados por la conducta punible”* (Código de Procedimiento Penal, Ley 600 de 2000, Art. 21, y Art. 22 correspondiente de la Ley 906 de 2004)

- Ante todo, la Sentencia incursiona profundamente en el contexto de los hechos, tomando éstos como un episodio o punto de llegada dentro de un conflicto y una estrategia para enfrentarlo, y lo justifica así: *“circunscribir la valoración probatoria a ese episodio aparejaría marginar del*

*contexto global los acontecimientos sociales y políticos previos al insuceso y aquellos que acaecieron al interior de la edificación ocupada para esa data (...) factores que después de un pormenorizado estudio del expediente se constituyen, a juicio de esta instancia, en origen y nexos causal del reato investigado”* (pg. 111). El rastreo de ese contexto lleva a la Jueza a documentar el origen del M-19 en el fraude electoral del 19 de abril de 1970, cuando se configura como movimiento político con ex militantes de las FARC y disidentes de ANAPO, actuando luego en hechos de gran despliegue mediático que los marcaba como bienhechores de la sociedad, tales como el robo de la espada de Bolívar o el secuestro de sindicalistas corruptos y de narcotraficantes, o en hechos que suscitaron una desmedida represión contra ellos, particularmente en el gobierno de Turbay Ayala, como juicios marciales, detenciones sin formalidades legales y torturas, lo que los llevó al robo de 5.000 armas del Cantón Norte el 31 de diciembre de 1978, hecho que golpeó profundamente el honor militar del Ejército, y a la toma de la Embajada de República Dominicana el 27 de febrero de 1980, bajo la exigencia de liberación de sus presos, hecho que se prolongó en dos meses de negociaciones. En el gobierno de Betancur participaron en las negociaciones de paz junto con otros grupos insurgen-



tes, mientras se fue revelando una oposición frontal de las Fuerzas Armadas a la Ley de Amnistía impulsada por Betancur y a los diálogos políticos, lo que llevó al M-19 a grandes desacuerdos con el proceso, disgustándose particularmente por la no liberación de sus prisioneros y presionando un cese de fuego y de operativos militares bilateral, proceso que se vio traicionado con el asesinato de uno de sus líderes, Iván Marino Ospina, el 25 de agosto de 1985, episodio que dio al traste con las negociaciones de paz y llevó al comandante Álvaro Fayad a dar la orden de regresar a un combate general marcado por atentados realizados en octubre de 1985, y al comandante Jaime Bateman a retar al gobierno de Betancur a una opción clara: o realizar las reformas sociales necesarias enfrentándose a los sectores militaristas, o plegarse a los militares, revelándose esta última posición en el episodio del Palacio de Justicia.

- La inspección realizada en las instalaciones del B-2 de la Brigada XIII, el 1° de febrero de 2007, permitió a la Justicia descubrir varios documentos que revelaban la estrategia del Ejército contra el M-19 desde comienzos de los años 80: el Plan de Operaciones de Inteligencia 002 contra el M-19, de carácter “Secreto”, contemplaba tres fases: 1) identificación, ubicación y vigilancia, con apoyo del Batallón Charry Solano y del B.2; 2) capturas, interrogatorios y análisis, y 3) capturas y allanamientos con base en los interrogatorios, con apoyo de escuelas y batallones. En la misma inspección se descubrió un listado de inteligencia y resúmenes semanales

de inteligencia de la época –RESIN– que recogía abundante y minuciosa información sobre los militantes, con métodos a todas luces incompatibles con los derechos humanos, tales como “indagaciones exhaustivas” sin formalidades legales; capturas por sospecha sin poner a los capturados a disposición de autoridades judiciales; torturas y allanamientos, en algunos de los cuales se recomendaba actuar “antes de que la intervención política imponga la suspensión de operaciones”. Toda esa estrategia está marcada por un discurso en el cual se nota una obsesión por demostrar una “superioridad militar” con vocación a convertirse en una “superioridad política”, en la que se revela un proyecto de convertir el Ejército en un poder político. Obran en el expediente casos concretos de torturas escalofriantes, como las que sufrieron la médica Olga López de Roldán y otros profesionales simpatizantes del M-19, hechos que fueron objeto de fallos administrativos en los cuales los magistrados expresaron que se ejercía allí una “justicia que ofende la dignidad humana y conturba el espíritu”.

- Todo el anterior contexto arroja mucha luz sobre el tratamiento que recibió, por parte del Ejército, el Memorando de la DINTE # 2789 del 16 de octubre de 1985, en el cual estaba claro el plan del M-19 de tomarse el Palacio de Justicia. A la Jueza no le queda duda de que la fuerza pública facilitó y permitió la entrada del grupo subversivo al Palacio, pues dicho plan fue incluso divulgado desde el 18 de octubre en varios periódicos nacionales. Muchos testimonios y documentos desmienten



la versión de que el Presidente de la Corte Suprema había solicitado el retiro de la vigilancia del Palacio y desmienten también muchas declaraciones de los militares en las que afirman que las Fuerzas Armadas “desconocían el plan”. El compendio documental allegado al expediente permite comparar los operativos desplegados por los militares contra el M-19 que se revelan en los RESIN (Resúmenes Semanales de Inteligencia) y la completa falsa “ignorancia” sobre el plan de toma del Palacio, más aún cuando había estudios de la Policía (hechos por el Capitán Naranjo, hoy General y Director de la Policía) que revelaban la inseguridad y vulnerabilidad en muchos aspectos del Palacio de Justicia.

- La comprobación de que el Ejército facilitó la toma del Palacio por el M-19 se confronta allí, por elemental lógica, con la reacción vertiginosa de los militares ante la toma. Las declaraciones del Presidente Betancur al respecto aparecen contradictorias: en unas afirma que impartió instrucciones a las Fuerzas Armadas para que restablecieran el orden, salvaguardando la vida de rehenes y guerrilleros, y en otras afirma que él asumió directamente el operativo. Habla de mensajes enviados al M-19 con una propuesta de diálogo, pero no le pasó al teléfono al Presidente de la Corte que pedía ese diálogo, ni atendió las súplicas del Presidente del Congreso ni de numerosos periodistas y familiares, mientras los militares bloquearon la intervención del Director de la Cruz Roja y del Magistrado Arciniegas. El lapso de tiempo, en exceso breve, entre la toma

y la arremetida militar con tanques Cascabel y Urutú (una hora) no permite pensar que hubo voluntad de diálogo y lleva más bien a concluir que el contraataque estaba minuciosamente preparado y no contemplaba la protección de los rehenes. El ingreso tardío del Director de la Cruz Roja, una vez anunció que llevaba un mensaje del Presidente, fue recibido con carcajadas y explosiones y el inicio de la “operación rastrillo”; al Magistrado Arciniegas no le recibieron su comunicado sino que le extrajeron información para atacar a los rehenes. La hipótesis de un “golpe de Estado transitorio” tiene mucho arraigo en el arsenal probatorio. Queda probado que el Ejército ocultó información básica que hubiera evitado graves consecuencias y que su reacción vertiginosa respondía a un plan de destrucción del M-19 arraigada en abundante prueba documental, concluyendo la Jueza que fue una “operación irracional, desmedida y extrema”, inspirada en el anti ético principio según el cual “el fin justifica los medios”.

- Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario quedan probadas en el expediente, tales como homicidios a quemarropa de combatientes heridos y desarmados; privaciones de la libertad de rehenes rescatados marcados como “sospechosos” los cuales no fueron registrados y luego desaparecieron; envío de rehenes rescatados a la Escuela de Caballería fuera de todo trámite legal (conductores de los magistrados); detenciones ilegales y torturas de rehenes rescatados y de otras personas detenidas ilegalmente en otros lugares; registro de



informaciones falsas sobre detenidos.

- Las series de grabaciones magnetofónicas de las comunicaciones del Ejército durante la operación, aportadas al proceso, a la vez evidencian, sin dejar duda alguna, el control y coordinación estrecha entre el General ARIAS CABRALES, Comandante de la Brigada XIII, a quien le correspondió el mando principal de todo el operativo, y que refuta contundentemente las afirmaciones de los indagados acerca de “ignorancia” de algunos aspectos o de decisiones autónomas y no coordinadas sobre los rehenes, también dejan planteada la supuesta salida con vida de otro de los comandantes guerrilleros: LUIS OTERO CIFUENTES, luego desaparecido.
- El material probatorio sobre la DESAPARICIÓN FORZADA de 11 personas, se identifica con el de la SENTENCIA A y en general fue aceptado por la Procuraduría, aunque ésta pone en duda la salida con vida de 3 personas. Queda probado con múltiples testimonios y pruebas técnicas y científicas que esas personas estaban en el interior del Palacio cuando se inició la toma; que no fueron llevadas a pisos superiores; que salieron con vida y fueron conducidas a la Casa del Florero; que allí no fueron registradas en las listas oficiales de rehenes rescatados; fueron señaladas como “sospechosas”, separadas del resto, sometidas a interrogatorios y afrentas y, bajo control militar, llevadas a otros sitios, desapareciendo desde entonces; que ninguno de los restos sacados del Palacio, sometidos

después a pruebas científicas, corresponde a sus rasgos genéticos. La Jueza concluye que *“fueron desaparecidos con mediación de un fuerte móvil, en tanto resulta claro que un acto de tal magnitud no se produce al azar ni de manera indiscriminada, hallando el Juzgado fundamentada tal conclusión en el extenso acopio probatorio que pone en evidencia que las víctimas fueron catalogadas concomitantemente con los hechos como miembros o auxiliares del M-19”*. Un libro de contabilidad hallado por la Fiscalía en la bóveda del B-2 de la Brigada XIII el 8 de agosto de 2007, revela un listado de personas (88 páginas) con documentos de identidad, supuestas organizaciones a las que pertenecían y un código; allí aparecía desde el Presidente Betancur hasta muchos sindicalistas y líderes políticos, estando marcados como “del M-19” algunos familiares de las personas desaparecidas.

- La responsabilidad penal del ex General ARIAS CABRALES se fija como AUTORÍA MEDIATA en DESAPARICIÓN FORZADA AGRAVADA. La sentencia ofrece profundos análisis sobre las dificultades para interpretar la autoría en este tipo de crímenes, en cuya decisión y ejecución intervienen organizaciones incrustadas en el seno mismo del Estado, ya que esta modalidad de crímenes requiere la participación de gran número de personas, entidades y estructuras, como una macrocriminalidad. Sin embargo, no puede confundirse con la responsabilidad que se le endilga a alguien por el solo hecho de pertenecer a una organización involucrada en el crimen, ni tam-



poco con la responsabilidad penal que se le atribuye a quien tiene el mando, por los delitos cometidos por sus subalternos. La *“autoría mediata”* implica utilizar a otros como instrumentos para perpetrar el crimen, y no simplemente buscar el concurso de otros para cometerlo (lo que sería *“coautoría”*). Y la instrumentalización de los otros, en este caso, no se da por ignorancia o incapacidad de esos otros, sino como integrantes de un aparato organizado de poder en el que sus miembros son plurales y sustituibles pero donde hay alguien que controla los resortes del aparato y cuenta con la disponibilidad intercambiable de ejecutores que puedan actuar al margen de la ley. No hace falta que el aparato sea un aparato criminal o al margen de la ley, sino que las actividades que se despliegan se hallen fuera del marco normativo quedando a salvo el anonimato del operador, pues el AUTOR MEDIATO no depende de un ejecutor concreto que comparte los fines, sino de uno intercambiable. El General ARIAS CABRALES fue la cabeza visible del operativo de retoma del Palacio y está abundantemente probado que tuvo conocimiento de todo y estuvo en coordinación estrecha con sus subalternos e incluso impartió órdenes cifradas que técnicamente se han interpretado como órdenes de desaparecer. Sus afirmaciones sobre la responsabilidad de otros subalternos que habrían tomado decisiones autónomas no son de recibo, toda vez que está suficientemente probado que ellos no actuaron en forma aislada. La Sentencia concluye

con una condena a 35 años de prisión, luego del análisis de toda la casuística jurídica relativa a la dosificación punitiva.

La Procuraduría había pedido la absolución del ex General, aunque reconocía que la salida con vida del Palacio de 8 de las personas desaparecidas estaba probada y que ARIAS había ejercido el mando del operativo, pero se rehusaba a aceptar que él hubiera tenido conocimiento previo de la incursión guerrillera y que hubiera implementado con dolo los planes para exterminar al M-19, ni que la rapidez en la reacción reflejara ese dolo. Rechaza además 3 de los testimonios aportados, por faltas procedimentales en su recepción o por algunas contradicciones, pero se muestra completamente insensible a las amenazas a los testigos y a los efectos de esas amenazas en la precisión, tantos años después. Rechaza también la calificación de COAUTORÍA (propuesta por la Fiscalía), pues afirma que es propia de organizaciones al margen de la ley y no de una institución estatal como el Ejército. En la mayoría de estas posiciones concordaron el Vocero del ex General y su Defensa, si bien ésta rechaza también la tipificación del crimen como Desaparición Forzada, alegando la no retroactividad, ya que no existía tal tipo penal en esa época, lo que le llevó a proponer excepciones de constitucionalidad a la Fiscalía basadas en: principio de legalidad; tipicidad; favorabilidad; exclusión de analogía; cosa juzgada; juez natural y prescripción, aferrándose también a la tesis, contundentemente refutada, de que los desaparecidos habían muerto incinerados dentro del Pala-



cio, y atribuyendo ciertas decisiones frente a los rehenes a otros funcionarios subalternos.

Es sintomático que, tanto la Procuraduría como la Defensa del ex General y las campañas mediáticas promovidas por los sectores militaristas, tratan concertadamente de deslegitimar los testimonios de quienes afirman haber visto a los desaparecidos en la Escuela de Caballería sometidos (as) a torturas y muerte y haber presenciado su entierro. En el modelo de indagación penal clásica en Colombia, todo se concentraba en la autoría material, con algunas concesiones a la responsabilidad de mando, cuando, como en este caso, era tan directa. Pero por ello precisamente se diseñaron métodos criminales tan refinados como la desaparición forzada, que permite hacer esfumar a la víctima y con ella al victimario. Cohonestar con ello implica también hacer caso omiso de todo el terror y la barbarie con que se trata de destruir a testigos y denunciantes y negarle a

esa barbarie todo aporte probatorio. El mérito de estas sentencias es que no se dejan encasillar en los métodos más que patentados de la impunidad. Por eso incursionan en los contextos; en la lógica emocional y política de los enfrentamientos; en episodios aledaños que revelan prácticas sistemáticas; en documentos aparentemente no pertinentes; en las estrategias que tratan de permanecer ocultas; en las memorias mediáticas; en las gramáticas del dolor y la tragedia; en los pactos de silencio que a veces exhiben pequeñas fisuras enormemente reveladoras, y novedosamente, en los aparatos del crimen que antes estaba terminantemente prohibido tocar.

Queda mucho por hacer. Aún los cadáveres no han sido entregados. Aún muchas piezas importantes del engranaje criminal no han sido enjuiciadas, sobre todo quienes ayudaron a tapar; a esconder; a ocultar; a borrar; a desviar; a legitimar; a mentir. Todo en una afrenta, aún incesante, a la humanidad.

\* \* \* \* \*





► Según el soldado Montes, un cabo y un capitán habrían planeado la muerte de su hermano porque necesitaban dar 'bajas' y así lograr un permiso para el día de la madre



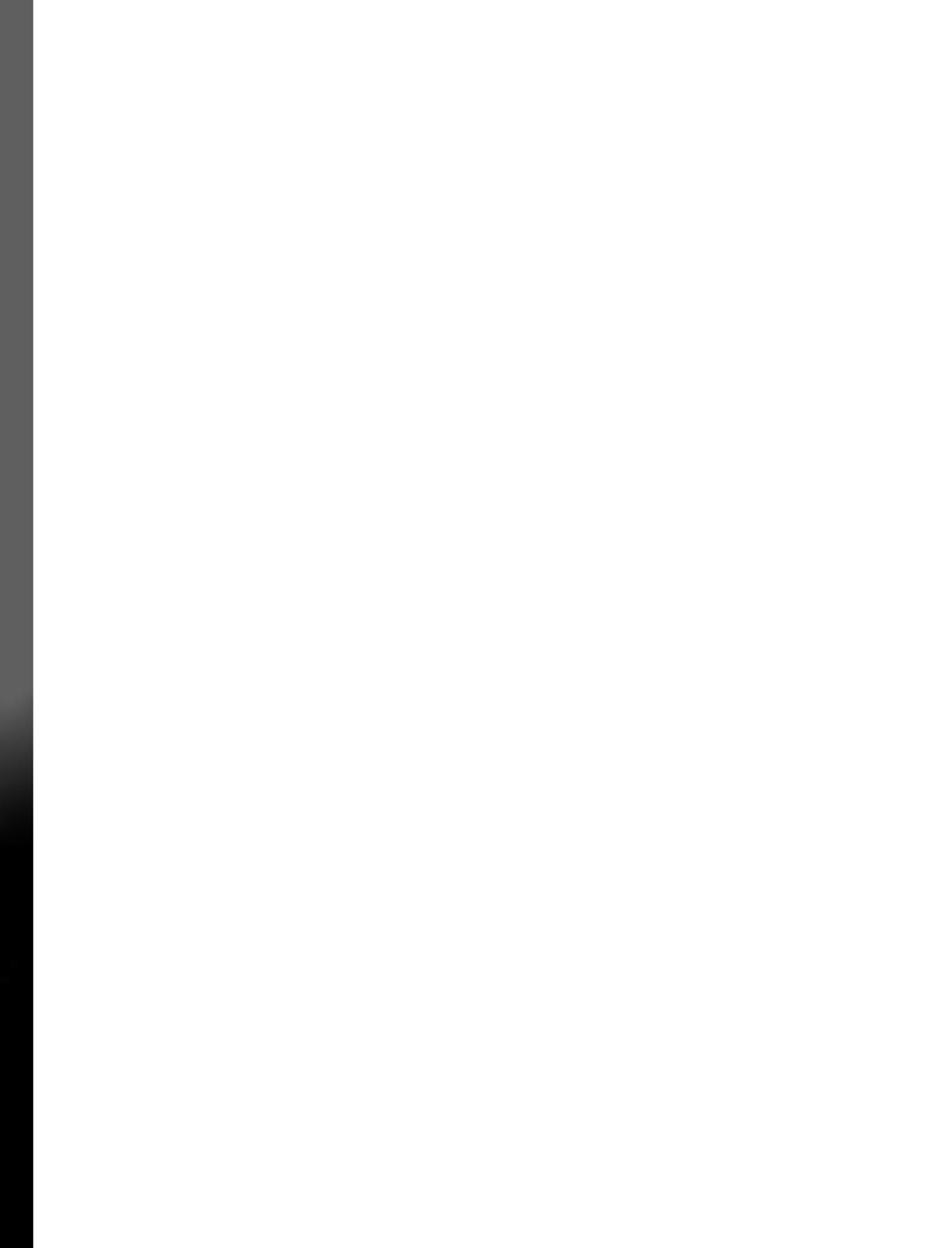
Foto cortesía: Revista Semana, octubre 27 2008 / Pag: 35

## **Anexo 4**

# **El 'todo vale' de la 'seguridad democrática'**

## **- Tarifas de cadáveres y traiciones:**

## **La Directiva Ministerial Permanente No. 29 de 2005 -**



*Pago  
Recompensas*

SECRETO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COPIA No 12 DE 16 COPIAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
BOGOTÁ, D.C. 17 NOV. 2005

DIRECTIVA MINISTERIAL PERMANENTE

No 29 /2005

ASUNTO : Política ministerial que desarrolla criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

AL :

1. OBJETO Y ALCANCE.-

a. Finalidad

Definir una política ministerial que desarrolle criterios claros y definidos para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

b. Objetivos Específicos

- i) Definir pago por información y pago por recompensas.
- ii) Fijar criterios de valoración para cancelar recompensas por los principales cabecillas de las OAML y los cabecillas de narcotráfico, de

SECRETO



SECRETO

tal forma que sirva para reducir los incentivos del terrorismo y otros delitos como el secuestro.

- iii) Establecer montos claros y predeterminados para cancelar recompensas por material de guerra, intendencia o comunicaciones o actividades relacionadas con el narcotráfico.
- iv) Definir un mecanismo de priorización de los integrantes de las OAML mediante su clasificación en niveles.
- v) Definir los documentos genéricos que soportan los resultados operacionales para el pago de recompensas.
- vi) Establecer un flujograma de procedimiento unificado para toda la Fuerza Pública para la cancelación de pago por información y pago de recompensas.
- vii) Crear un Comité Técnico encargado del seguimiento de los objetivos de la presente Directiva.

c. Referencias

- i) Directiva 016/98 MDN-SEG-252 por el cual se establece un sistema de pago de recompensas por la captura de cabecillas de grupos al margen de la ley.
- ii) Resolución 04644/99 de la Contraloría General de la República (control fiscal de los gastos reservados).
- iii) Políticas del Ministerio de Defensa Nacional.

d. Vigencia

A partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contenidas en la Directiva No. 20 de 2005 y demás normas sobre el particular que le sean contrarias.

2. PAGO POR INFORMACIÓN Y PAGO DE RECOMPENSAS.-

a. Pago de Recompensas:

Consiste en la retribución en dinero o en especie, previamente establecida por el Gobierno Nacional, a una persona indeterminada por informaciones oportunas y veraces proporcionadas a la Fuerza Pública, que conduzca a la captura o abatimiento de combate de cabecillas de las OAML o cabecillas del narcotráfico, sobre la ubicación de material de guerra, intendencia y

SECRETO

2



**SECRETO**

comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y que previo a su registro, análisis, comparación, evaluación, difusión de la información y planeación operativa, siempre generan resultados positivos o permite contrarrestar acciones delictivas.

El monto de los dineros o beneficios que reciba la fuente estará supeditado a la calidad, utilidad e impacto de los resultados operacionales obtenidos y el criterio de valoración de la recompensa será dispuesto con base en los criterios de valoración establecidos en la presente directiva.

**b. Pago de Información:**

Es la retribución en dinero o en especie, que se entrega a una persona natural, por el suministro de datos de interés para las actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, respecto de actividades delictivas que afecten la seguridad y la estabilidad en cualquier región del país. Sobre conocimiento de actividades delictivas, ubicación de elementos, materiales, armamento y equipos de organizaciones y/o sujetos al margen de la ley en un lugar determinado que sirvan de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

Estos datos pueden provenir de elementos confiables ocasionales y que a pesar de que sus informaciones se registren, analicen, comparen y evalúen ~~no siempre~~ generan resultados positivos, siendo en ocasiones la continuación de datos suministrados con anterioridad y que darán resultados positivos posteriores.

**3. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS POR CABECILLAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS OAML Y CABECILLAS DEL NARCOTRÁFICO.-**

Los criterios de valoración necesarios para establecer los niveles de recompensa se definirán por los siguientes aspectos en orden de prioridad, de modo que cada criterio corresponda a un nivel de recompensa:

NIVEL	CUPOS	MONTOS (HASTA)	CRITERIOS DE VALORACIÓN
I	HASTA 15	13.106 SMLV (\$5,000 millones)	Máximos cabecillas de cada OAML o que sin ser de rango máximo son públicamente reconocidos por su atrocidad en su accionar contra la población civil y/o que constituyen una amenaza para la seguridad nacional.
II	HASTA 40	4 500 SMLV (\$1,719 millones)	Cabecillas de estructuras mayores o grupos responsables de planificar y coordinar el mayor número de acciones terroristas de relevancia nacional, en especial aquellas que alentan contra

**SECRETO**

3



SECRETO

			la infraestructura económica. Igualmente, aquellos causantes de delitos atroces, actividades de narcotráfico; lavado de activos, tráfico de material bélico y aquellos terroristas que desde el exterior realizan actividades a beneficio de las OAML, especialmente en lo relacionado con el tráfico de material bélico, finanzas y promoción del terrorismo en Colombia.
III	INDEFINIDO	Hasta 500 SMLV (\$191 millones)	(i) Cabecillas de estructuras rurales y urbanas que realicen actividades de planeación, dirección y ejecución de acciones terroristas a nivel regional y responsables de actividades relacionadas con las finanzas, tráfico de material bélico y logística. (ii) Jefes de estructuras mayores o grupos responsables de cultivos ilegales, financiamiento, planificación y coordinar el tráfico y comercialización de droga de relevancia nacional e internacional. Igualmente, aquellos responsables del brazo armado de las organizaciones de narcotráfico, lavado de activos, tráfico de material bélico y aquellos narcotraficantes que desde el exterior realizan actividades a beneficio de las OAML, especialmente en lo relacionado con el tráfico de droga, material bélico, finanzas y narcotráfico.
IV	INDEFINIDO	Hasta 180 SMLV (\$68,760,000)	(i) Cabecillas de estructuras rurales y urbanas que realicen actividades de planeación, dirección y ejecución de acciones terroristas a nivel local y responsables de actividades relacionadas con las finanzas, tráfico de material bélico y logística. (ii) Administradores de cultivos ilícitos, cultivadores, administradores de laboratorios y cristalizaderos, procesadores en laboratorios y cristalizaderos, comercializadores de productos intermedios, sujetos dedicados al transportes de productos refinados, los encargados de logística, personal de comunicaciones en la organización de comercialización y transporte de drogas.
V	INDEFINIDO	HASTA 10 SMLV (\$3.815.000.00)	Cabecillas y miembros de guerrillas, escuadras o rasos responsables materiales de desarrollar y/o apoyar a nivel local acciones terroristas, secuestros, extorsiones, abigeato, actividades de inteligencia, emboscadas, hostigamientos, asalto a poblaciones, ataques a instalaciones militares.

Se anexa lista (Anexo A) con los cabecillas incluidos en los niveles I y II.

4. MATERIAL DE GUERRA, INTENDENCIA O COMUNICACIONES Y SOBRE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO.-

Pago de información a la persona que conduzca a la ubicación de material de guerra, intendencia, comunicaciones o cualquier otro elemento que facilite a los

SECRETO



**SECRETO**

grupos armados al margen de la ley el desarrollo de actividades ilícitas, se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla.

**a. Material de Guerra:**

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de las armas y los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Ametralladoras Punto 50	Hasta \$ 3.000.000,00
Ametralladoras M-60	Hasta \$ 2.000.000,00
Morteros de 120mm	Hasta \$ 2.000.000,00
Morteros de 81mm	Hasta \$ 1.500.000,00
Morteros de 60mm	Hasta \$ 1.500.000,00
Lanzagranadas Múltiple MGL	Hasta \$ 1.500.000,00
Fusiles	Hasta \$ 1.000.000,00
RPG 7 Lanzagranadas	Hasta \$ 1.000.000,00
Subametralladoras	Hasta \$ 800.000,00
Pistolas (Sin importar calibre)	Hasta \$ 500.000,00
Cerros (Mecanismos de disparo)	Hasta \$ 500.000,00
Revólver (Sin importar calibre)	Hasta \$ 210.000,00
Granadas para Mortero	Hasta \$ 180.000,00
Granadas para Fusil	Hasta \$ 150.000,00
Granadas para MGL 40mm	Hasta \$ 100.000,00
Granadas de mano	Hasta \$ 100.000,00
Carabinas	Hasta \$ 90.000,00
Escopetas	Hasta \$ 70.000,00
Changones	Hasta \$ 50.000,00
Bengalas	\$ 25.000,00
Proveedores para Arma Larga	\$ 20.000,00
Silenciadores	\$ 18.000,00
Proveedores para Subametralladoras	\$ 15.000,00
Proveedores para Arma Corta	\$ 10.000,00
Bayonetas	\$ 10.000,00
Munición Arma Larga Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$ 1000,00
Munición Arma Corta Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$ 700,00

**b. Material de Intendencia**

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

**SECRETO**

5



SECRETO

DESCRIPCION	VALOR
Carpas de Lona Tipo Pelotón (Unidad)	Hasta \$ 200.000,00
Carpas Individuales (Unidad)	Hasta \$ 50.000,00
Dotación Completa Uniformes	Hasta \$ 30.000,00
Equipos de Campaña en Lona (Unidad)	\$ 5.000,00
Equipos de Asalto en Lona (Unidad)	\$ 5.000,00
Chapuzas para Arma Corta (Docenas)	\$ 5.000,00
Ponchos (Docenas)	\$ 20.000,00
Pantalones Camuflados (Docenas)	\$ 20.000,00
Camisas Camufladas (Docenas)	\$ 20.000,00
Hamacas (Docenas)	\$ 20.000,00
Sintelitas (Docenas)	\$ 3.000,00
Chalecos Porta Proveedores (Docenas)	\$ 20.000,00
Reatas (Docenas)	\$ 12.000,00
Marmitas (Docenas)	\$ 20.000,00

c. Equipo Especial

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCION	VALOR
Misiles Tierra-Aire	Hasta \$ 18.000.000,00
Armas Antitanque	Hasta \$ 2.000.000,00
Lentes de Visión Nocturna	Hasta \$ 1.500.000,00
Miras Térmicas	Hasta \$ 1.000.000,00
Miras Telescópicas	Hasta \$ 700.000,00
Truflay	Hasta \$ 500.000,00
Geoposicionadores Satelitales (GPS)	Hasta \$ 500.000,00
Detectores de Metales	Hasta \$ 300.000,00

d. Material de Comunicaciones

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCION	VALOR
Equipos Transmisión Frecuencia AM - FM (Emisoras)	Hasta \$ 3.000.000,00
Teléfonos Satelitales	Hasta \$ 1.000.000,00
Radios HF	Hasta \$ 1.000.000,00
Radios VHF 2 metros	Hasta \$ 200.000,00
Decodificadores	\$ 30.000,00
Microteléfonos	\$ 20.000,00
Teléfonos Celulares	\$ 10.000,00
Antenas Vehiculares	\$ 3.000,00
Baterías para Radios Recargables	\$ 5.000,00

SECRETO

6



SECRETO

Cable Duplex (Metros)	\$ 100,00
-----------------------	-----------

**e. Armas no convencionales y explosivos**

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de las armas y los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Rampas de Lanzamiento de Explosivos No (Minas)	Hasta \$ 200.000,00
Minas Tipo Sombrero Chino	Hasta \$ 150.000,00
Minas Antipersonales	\$ 100.000,00
Explosivos (Kilo)	\$ 35.000,00
Cilindros Gas Propano	\$ 10.000,00
Trampas de Iluminación	\$ 10.000,00
Cordón Detonante (Metros)	\$ 500,00
Mecha Lenta (Metros)	\$ 500,00
Estopines Eléctricos	\$ 500,00
Metralla (Kilo)	\$ 100,00

**f. Sistemas**

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Computadores Portátiles con información de interés para la inteligencia del Estado: <small>* La información contenida en el computador se cancelará de acuerdo con la tabla "Suministro de Informaciones"</small>	Hasta \$ 1.500.000,00
Discos Duros con información de interés para la inteligencia del Estado: <small>* La información contenida en el computador se cancelará de acuerdo con la tabla "Suministro de Informaciones"</small>	Hasta \$ 1.500.000,00
CPU con Disco Duro con información de interés para la inteligencia del Estado: <small>* La información contenida en el computador se cancelará de acuerdo con la tabla "Suministro de Informaciones"</small>	Hasta \$ 1.500.000,00
CD y disquete con información interés la inteligencia del Estado: <small>* La información contenida en el computador se cancelará de acuerdo con la tabla "Suministro de Informaciones"</small>	\$ 2.000,00
Cámaras Digitales	\$ 200.000,00

SECRETO

7



SECRETO

g. Vehículos

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los vehículos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aeronaves	Hasta \$ 10.000.000,00
Equipos y maquinaria de ingenieros (20% del valor comercial), con un tope máximo de:	Hasta \$ 20.000.000,00
Carros (5% de la Tabla vigente del Ministerio de Transporte), con un tope máximo de:	Hasta \$ 10.000.000,00
Motocicletas (5% de la Tabla vigente del Ministerio de Transporte), con un tope máximo de:	Hasta 5.000.000,00
Motores Fuera de Borda (Más de 1.000HP)	\$ 300.000,00
Motores Fuera de Borda (Menos de 1.000HP)	\$ 200.000,00
Lanchas Fibra de Vidrio	\$100.000,00
Embarcaciones en Madera	\$ 30.000,00

h. Blanco aeronáutico

DESCRIPCIÓN	VALOR
Para inmovilizar / neutralizar una aeronave	Hasta el 2% del valor comercial de la aeronave
Para judicializar una aeronave de las OAML	Hasta el 1% del valor comercial de la aeronave
Por suministrar documentos de interés para la inteligencia en el blanco aeronáutico	Hasta \$ 5.000.000,00

i. Narcotráfico e Insumos Químicos

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Infraestructura de un laboratorio de clorhidrato de cocaína con un tope máximo de \$10.000.000,00	\$5.000.000,00
Infraestructura de un laboratorio de permanganato de potasio con un tope máximo de \$5.000.000,00	\$2.000.000,00
Infraestructura de un laboratorio para la producción de heroína con un tope máximo de \$1.000.000,00	\$500.000,00
Heroína (Kilos) Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$1.000.000,00
Base de coca (Kilos) Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$ 50.000,00

SECRETO

6



**SECRETO**

Clorhidrato de Cocaína (Kilos) Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$ 100.000,00
Acetona (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 1.620,00
Acido Sulfúrico (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 180,00
Amoniaco (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 540,00
Permanganato de Potasio (Kilos) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 2.100,00
Carbón activado (Kilos) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 216,00
Carbonato de sodio (Kilos) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 300,00
Disolvente (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 800,00
Acetato de etilo (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 570,00
Acido Clorhídrico (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 390,00
Soda cáustica (Kilos) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 450,00
Cemento (Bultos) Con un tope máximo de \$10.000.000,00	\$ 300,00
Gasolina (Galones) Con un tope máximo de \$10.000.000,00	\$ 470,00
Insumos varios (Kilos o Galones) Con un tope máximo de \$10.000.000,00	\$ 180,00

**j. Maquinaria Industrial**

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de la maquinaria.

DESCRIPCION	VALOR
Taller fabricación armas, municiones y explosivos con infraestructura superior a 20 maquinas industriales	Hasta \$ 10.000.000,00
Taller fabricación armas, municiones y explosivos con infraestructura inferior a 20 maquinas industriales	Hasta \$5.000.000,00
Taller fabricación de material intendencia con infraestructura superior a 20 maquinas industriales	Hasta \$ 10.000.000,00
Taller fabricación de material intendencia con infraestructura inferior a 20 maquinas industriales	Hasta \$5.000.000,00

**SECRETO**

9



SECRETO

Taller fabricación de material comunicaciones con infraestructura superior a 20 maquinas industriales	Hasta \$5.000.000,00
Taller fabricación de material comunicaciones con infraestructura inferior a 20 maquinas industriales	Hasta \$2.000.000,00
Máquinas fabricación munición	Hasta \$ 500.000,00
Máquinas industrial (Cualquier tipo)	Hasta \$ 300.000,00
Imprenta	Hasta \$ 300.000,00

k. Instrumental Quirúrgico y Medicamentos Farmacéuticos

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los equipos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Unidades Odontológicas	Hasta \$ 500.000,00
Equipos Láser	Hasta \$ 500.000,00
Equipos Ultrasonido	Hasta \$ 500.000,00
Equipos Rayos X	Hasta \$ 300.000,00
Equipos Portátiles Odontología	Hasta \$ 200.000,00
Esterilizadores	\$ 80.000,00
Equipos Portátiles Medicina	\$ 200.000,00
Medicamentos Controlados (Ampollas 5 unidades)	\$ 10.000,00
Instrumentos Quirúrgicos (Unidad)	\$ 1.000,00
Medicamento Farmacéutico (Ampollas 5 unidades)	\$ 1.000,00
Medicamento Farmacéutico (Cajas 100 tabletas)	\$ 400,00

l. Varios

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago por información para detectar fosas comunes	Hasta \$ 500.000,00
Pago por información para detectar caletas con dinero*	Hasta 30% del valor total hallado
Estufas Eléctricas	\$ 3.000,00
Plantas Eléctricas (Más de 1.000HP)	Hasta \$ 350.000,00
Plantas Eléctricas (Menos de 1.000HP)	Hasta \$ 300.000,00
Motosierras	Hasta \$100.000,00
Guadañadoras	\$ 30.000,00
Manuales Alusivos al Grupo Armado Ilegal	\$ 500,00

\* Estos pagos se efectuarán previa apropiación del Ministerio de Hacienda.

SECRETO

10



SECRETO

m. Semovientes

DESCRIPCION	VALOR
Mulas	\$ 20.000,00
Caballos	\$ 10.000,00
Reses	\$ 10.000,00

Por el material hechizo se pagará el 30% del valor contemplado en la presente Directiva Ministerial.

**5. PAGO POR ENTREGA DE INFORMACIONES.-**

Para efectos de esta Directiva, se entiende por pago de información, la definición contenida en el numeral 2 literal b de la presente Directiva.

Los ejecutores de Gastos Reservados tendrán la potestad de negociar las informaciones con la fuente humana, de acuerdo a los factores propios de la información suministrada y al cumplimiento de los planes estratégicos, neutralización de las acciones delincuenciales e impacto políticos, social, económicos y políticas gubernamentales.

**6. DOCUMENTOS GENÉRICOS.-**

Estos son los documentos que como mínimo deben incluirse como soporte para el pago de recompensas determinado en el numeral 3 y 4 de la presente directiva:

- a. Documento oficial que ordene la operación de la unidad táctica y/o operativa y el informe de patrulla o de resultados. Puede ser remplazado por un certificado firmado por el comandante de la respectiva unidad, donde de constancia de la realización de la operación, de los resultados obtenidos y de que esta se efectuó con fundamento en la información de inteligencia brindada por la fuente.
- b. El acta o documento interno de incautación de material, puesta a disposición de autoridad competente o el acta de destrucción o de decomiso del resultado tangible, según como halla sido el hecho. (Resultado esté acorde con los numerales 3 y 4 de la presente directiva).
- c. Radiograma, clavegrama u oficio con el cual la unidad militar informa al mando superior los resultados obtenidos.
- d. Para el caso de que los resultados incluyan captura o abatimiento en combate, es obligatorio anexar los documentos relacionados en el listado de

SECRETO

11



**SECRETO**

verificación por cada uno de los sujetos reportados. La falta de uno de ellos debe tener una justificación razonable en anexo independiente para que se pueda considerar su pago.

- e. Debe elaborarse un organigrama simplificado con la ubicación en la estructura delincinencial del sujeto o sujetos capturados y/o abatidos. La estructura debe ser construida cuando sea necesaria, con información recolectada en forma previa, posterior o con información hipotética de inteligencia y/o contrainteligencia, lo mismo que el prontuario o antecedentes delictivos de los sujetos reportados.
- f. Oficio al Comité central de la agencia respectiva informando el resultado, debe incluir el registro fotográfico y /o filmico y eventualmente el registro producido a través de medios de comunicación.
- g. El comité debe estudiar, valorar los resultados, el contexto operacional, así como revisar y verificar los documentos soportes con base en listado de verificación, procurando gestionar los pagos cuando el expediente se encuentre completo.
- h. Acta del Comité central respectivo aprobando el pago de la recompensa. El en acta de pago, debe hacerse explicito los dos funcionarios que actúan como testigos del pago.

**7. FLUJOGRAMA.-**

Se incluye en la presente directiva como Anexo B.

**8. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.-**

Estará dirigido por el asesor designado por el Ministro de Defensa Nacional y estará conformado por un delegado de la División Administrativa y un analista del J-2 del Comando General de las Fuerzas Militares, el jefe de la división administrativa de la Dirección de Inteligencia del Ejército Nacional y un analista de acuerdo al caso a discutir; el jefe de la división administrativa de la JINA de la Armada Nacional y un analista de acuerdo al caso a discutir; el jefe de la división administrativa de la JIN de la Fuerza Aérea Colombiana y un analista de acuerdo al caso a discutir; dos funcionarios de la Policía Nacional (DIPOL-DIJIN), un analista del DAS y un analista del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Reunirse mensualmente o extraordinariamente cuando así se requiera para evaluar el desarrollo e impacto de la presente Directiva, para lo cual los

**SECRETO**

12



## SECRETO

delegados de cada Fuerza o Agencia, aportarán información relacionada con los cabecillas capturados o abatidos en combate, cultivos ilícitos detectados y erradicados y montos de recompensa y/o pagos de información que se encuentren en trámite durante el último mes. La información aportada se consolidará en un informe de gestión para el MDN, Comandante General de las FF MM., Comandantes de Fuerza, Director de Policía Nacional y Directores de Agencias de Inteligencia.

- b. Determinar los integrantes de las OAML en los niveles I y II establecidos en el numeral 2 de la presente Directiva.
- c. Elaborar una lista con prioridades secundarias de los integrantes que se perfilen como posibles reemplazos de la lista principal que sean capturados o abatidos en combate, la cual será debidamente diligenciada a todas las agencias de inteligencia de la Fuerza Pública y el DAS con el fin que la Directiva esté constantemente actualizada.
- d. Orientar la divulgación del programa de recompensas y los procedimientos para el suministro de la información.
- e. Incorporar las modificaciones a la lista de cabecillas de las OAML que el Presidente de la República y/o el Ministro de Defensa determinen.
- f. Invitar asesores a las reuniones periódicas o extraordinarias pertinentes para el desarrollo de sus funciones y cuando dentro de un tema determinado se necesite la opinión de un experto externo.
- g. Revisar y aprobar a través de la Junta de Inteligencia Conjunta, las recompensas o el pago por información que supere el tope máximo legal de los Directores de las Agencias de Inteligencia del Estado, como ordenadores del gasto.
- h. Revisar y aprobar los cabecillas de las OAML que hayan sido clasificados en el nivel II del numeral 2 de la presente Directiva, previo concepto de las juntas regionales de inteligencia.
- i. Revisar y establecer curso de acción para el pago de recompensas en casos especiales u operaciones realizadas en el extranjero, que presenten las diferentes agencias de inteligencia de la Fuerza Pública o el DAS.

## 9. INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN.-

- a. De acuerdo con la situación de seguridad, en cualquier momento el Presidente de la República y/o el Ministro de Defensa Nacional podrán modificar el listado de integrantes de las OAML.

SECRETO

10



SECRETO

b. Recursos para el pago de recompensas y pago por información:

- i) El presupuesto asignado para el pago de recompensas establecidas en los numerales 3 y 4 de esta Directiva, provendrá del Ministerio de Defensa y estará financiado con recursos de la Nación y otros provenientes de cooperación económica nacional e internacional. Para tal efecto, se ha activado en el SIF un rubro presupuestal 2-0-2-80-58 Pago de Recompensas. El pago por información se realizará con los rubros asignados a las Direcciones de Inteligencia de las Fuerzas Militares.
- ii) El Ministerio de Defensa asignará una partida inicial a cada una de las agencias de inteligencia.
- iii) En caso de requerirse recursos adicionales, la Fuerza Pública y el DAS deberán realizar la correspondiente solicitud al Viceministerio de Gestión Institucional especificando el monto que requiere. En el caso de las Fuerzas Militares, el Ministerio de Defensa realizará las gestiones necesarias para transferir los recursos a la mayor brevedad posible. Para las demás agencias, estos recursos deberán integrarse al convenio realizado con el Ministerio de Defensa para estos efectos. El solicitante deberá anexar un reporte discriminando el gasto de los recursos asignados con anterioridad.
- iv) Los recursos disponibles para el pago de recompensas son independientes de los gastos reservados.
- v) ~~Las Fuerzas de Tarea Conjunta~~ y los Comandos Conjuntos deberán solicitar únicamente al J-2 del Comando General de las Fuerzas Militares, los recursos para el pago de recompensas y pago de información, siguiendo los lineamientos estipulados en la presente Directiva.

c. Validación de cabecillas que no se encuentren en las listas del nivel II y delincuentes de los niveles III, IV y V.

- (i) Cada agencia de inteligencia deberá crear un comité central que apruebe el pago de recompensas y deberá validar los cabecillas que no se encuentren en la lista de los cabecillas clasificados en el nivel II o que de conformidad con la valoración de inteligencia de la agencia, se clasifique en los niveles III, IV o V.
- (ii) Adicionalmente para el pago de recompensas por cabecillas de nivel II, se deberá anexar una certificación de la Junta de Inteligencia Regional, mediante la cual establezca el nivel al que pertenece el cabecilla capturado o abatido en combate.
- (iii) En casos especiales y para pagos de recompensas de operaciones celebradas en el extranjero, la agencia interesada llevará el caso al Comité Técnico de Seguimiento, el cual determinará el curso de acción.

SECRETO

14



**SECRETO**

d. Cuando la fuente acude con información ante organismos o entes internacionales para reclamar una recompensa por la captura o abatimiento en combate de un cabecilla, los montos ofrecidos en esta Directiva no tendrán efecto y se cancelará únicamente la recompensa ofrecida por dichos organismos internacionales.

**10. CONCORDANCIA DE NORMATIVIDAD.-**

El documento oficial que debe servir como base o guía para la reclasificación y actualización de cabecillas estipulado en el numeral 3 de la presente Directiva, será el vigente del último conteo del enemigo realizado por las diferentes Agencias de Inteligencia y coordinado por la Jefatura de Inteligencia y C/ Conjunta del Comando General de las FF.MM.

Cada agencia de inteligencia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional deberá adecuar sus normas, directivas y manuales, de acuerdo a lo estipulado en la presente Directiva.

\_\_\_\_\_  
Camilo Ospina Bernal  
Ministro Defensa Nacional

Distribución:	Despacho
Copia 1	Comando General FF.MM.
Copia 2	Comando Ejército Nacional
Copia 3	Comando Fuerza Aérea
Copia 4	Comando Armada Nacional
Copia 5	Policía Nacional
Copia 6	Departamento Administrativo de Seguridad DAS
Copia 7	Cuerpo Administrativo de Investigación CTI
Copia 8	Viceministerio Asuntos Políticos
Copia 9	Viceministerio Gestión Institucional
Copia 10	Departamento J-2 EMC
Copia 11	Dirección Inteligencia Ejército Nacional
Copia 12	Jefatura Inteligencia Fuerza Aérea
Copia 13	Dirección Inteligencia Armada Nacional
Copia 14	Dirección Inteligencia Policía Nacional Dipol
Copia 15	Dirección Inteligencia DAS
Copia 16	

**SECRETO**

15







**General (r) Mario Montoya**

**General (r) Leonardo Gallego**

# **Anexo 5** **El "falso positivo" desde las altas cúpulas**



## El “falso positivo” desde las altas cúpulas

EL DOMINGO 10 DE MARZO de 2002, oficiales de la IV Brigada del Ejército escogieron un escenario poco usual para presentar ante un grupo de periodistas un balance de sus operaciones en materia de orden público: el solar del asilo de ancianos de San Rafael, un pueblo del oriente antioqueño. Allí pusieron en fila cinco camillas con cinco cadáveres cubiertos con sábanas. A su lado, en un mesón de madera había cables y dispositivos metálicos usados en la fabricación de explosivos. Según el parte oficial, los cadáveres eran de guerrilleros de las Farc muertos en combate con tropas del batallón de Artillería Número 4 que los sorprendieron cuando intentaban volar un puente y atacar contra la represa Guatapé- El Peñol- San Rafael, una de las represas de generación de energía más grandes del país.

Como la noticia se conoció en vísperas de las elecciones regionales, tuvo amplio despliegue incluso en medios internacionales que destacaron el esfuerzo de las autoridades para impedir un sabotaje de impredecibles consecuencias. Salvo los dolientes de los muertos, todo el mundo se tragó entera la versión militar.

Familiares de Érika Viviana Castañeda y Deisy Johana Carmona Usme, de 13 y 14 años, y estudiantes del Liceo San Rafael, pusieron el grito en el cielo porque las dos menores fueron presentadas entre los supuestos guerrilleros abatidos. Sus compañeros de cole-

gio, comerciantes y habitantes de San Rafael organizaron una protesta para rechazar lo que consideraban una gran injusticia. Gloria López, madre de Erika Viviana, recuerda que vio por última vez a su hija la tarde del sábado 9, cuando ella fue a pedirle permiso para ir a una fiesta en compañía de su amiga Deisy. Dos horas más tarde, los vecinos le informaron que ellas hacían parte de un grupo de cinco personas muertas por disparos hechos en un retén militar contra la volqueta en la que se dirigían hacia la vereda El Silencio.

Al día siguiente -cuenta la señora López-, cuando se encontraba con otros familiares a las puertas del hospital a la espera de que les entregaran los cadáveres, llegó un grupo de militares para llevarse los cuerpos. “No se preocupen -les dijo uno de los uniformados-. Necesitamos los cadáveres unos minutos porque estamos en una investigación interna, pero los volvemos a traer dentro de un rato”. En ese momento nadie imaginó que los cuerpos iban con destino al asilo donde los oficiales de la IV Brigada harían la rueda de prensa.

Desde ese día, el caso pareció condenado al olvido: la fiscal de San Rafael se declaró impedida para asumirlo y trasladó la denuncia penal por homicidio presentada por los familiares de los muertos al juzgado 23 Penal Militar de Medellín El Tribunal Administrativo de Antioquia admitió una demanda contra la Nación pero no parece haber llegado lejos. Y el juez militar se limitó a abrir investigación



y a recoger declaraciones de militares de bajo rango, pero no tomó ninguna decisión de fondo. Falso positivo

Han pasado casi siete años y el caso recobró vida a finales de enero, cuando un ex paramilitar de nombre PARMENIO DE JESÚS USME GARCÍA se presentó ante una fiscal de la Unidad de Justicia y Paz en Medellín para rendir versión libre. La diligencia se llevó a cabo los días 29 y 30. Familiares y amigos de los muertos que viajaron a Medellín reconocieron a Usme García como el hombre que manejaba el vehículo que había sido tiroteado por la patrulla militar y le pidieron, por medio de la fiscal Adriana Restrepo, que incluyera en su versión el relato de los hechos. Usme García aceptó hacerlo y además anunció que confesaría cerca de 200 crímenes.

Durante la audiencia contó que se había desempeñado en San Rafael como segundo del Bloque Metro de las Auc, entonces al mando de Carlos Mauricio García, Doble Cero, y dijo que para sus operaciones usaba una volqueta del municipio en la que podía moverse libremente. En ella estaba recorriendo el pueblo ese sábado 9 de marzo de 2002, cuando dos jovencitas le hicieron señas para que parara y le pidieron que las llevara hasta El Silencio donde había una fiesta. Accedió y por el camino recogió a otros tres conocidos suyos: Giovanni Uribe Noreña, Nelson Alfredo López y Jon Jairo Hincapié. Cuando se acercaban a la vereda El Jordán sintió varias descargas de fusil contra el vehículo, que quedó prácticamente partido por la mitad. Todos los pasajeros murieron, él recibió dos tiros y se salvó de milagro. Al día siguiente, cuando era atendido en el hospital se enteró de la versión falsa del Ejército sobre el combate y los guerrilleros muertos. Su vida estaba en peligro porque era el único sobreviviente que podía desmentir la versión oficial y con la ayuda de un hermano que había trabajado allí como enfermero salió por una puerta que no era de acceso público y huyó.

Usme García dijo que el episodio tenía toda la apariencia de lo que hoy se conoce como

“falso positivo”: un montaje de los militares para simular un éxito en la lucha contra el terrorismo. El de San Rafael había sido armado por oficiales de la IV Brigada en asocio con miembros de la Policía, encabezados entonces por Gallego.

Los fiscales decidieron verificar la versión del ex paramilitar postulado para recibir los beneficios que otorga la Ley de Justicia y Paz, y en las dos últimas semanas se dedicaron a revisar y a desempolvar documentos y testimonios sobre el caso. CAMBIO conoció el resultado de parte de esas diligencias y además consultó fuentes del oriente antioqueño, entre ellas familiares de las víctimas y personas que entonces tenían funciones públicas. También constató anomalías que habrían impedido a la Justicia establecer la verdad de los hechos. El caso se desvió cuando la fiscal 77 de San Rafael se negó a hacerle a los cuerpos pruebas de absorción atómica, con el argumento de que carecía de los químicos necesarios y el personal idóneo para hacerlo, y dejó la investigación en manos de la justicia penal militar. La prueba habría permitido establecer que los presuntos guerrilleros no habían disparado -estaban inermes- contra la patrulla, como decía el parte oficial de la IV Brigada.

Tanto la fiscal como el entonces Alcalde, Édgar Eladio Giraldo Morales, las otras autoridades y la dirección del Hospital, reconocieron como única autoridad en esas diligencias al entonces comandante de la IV Brigada, GENERAL MARIO MONTOYA. Según un registro del hospital, el General llamó la noche del sábado 9 para pedir que, por ningún motivo, entregaran los cadáveres a alguien distinto de la autoridad militar, y anunció que al día siguiente él mismo, o alguien de su entera confianza, iría a San Rafael para ponerse al frente del caso. En efecto, el domingo 10 aterrizó en San Rafael un helicóptero de la IV Brigada con el GENERAL LEONARDO GALLEGO a bordo. Pese a que Gallego era el comandante de la Policía de Medellín y de su área Metropolitana, sin jurisdicción sobre San Rafael u otro municipio, nadie pareció sorprenderse. Según



el expediente abierto en el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, el General se presentó en el hospital para ordenar el traslado de los cinco cadáveres hasta el asilo, donde los habrían vestido con uniformes de campaña.

El 12 de marzo, El Colombiano de Medellín publicó una foto de una agencia internacional en la que aparece Gallego cerca de los cuerpos. Compañeros y subalternos de esa época de los generales MONTOYA -hoy comandante general del Ejército- y GALLEGO -destituido tiempo después por la Procuraduría por un caso distinto-, dicen que no era extraño ver al oficial de la Policía actuando fuera de su jurisdicción y recuerdan que antes, durante y después de la cuestionada “retoma” de la Comuna 13 de Medellín, en la que los dos generales hicieron llave, era común que viajaran juntos o que se delegaran misiones.

Investigadores de la Fiscalía encargados del caso han atado los cabos sueltos y preparan un informe en el cual le recomendarán al Fiscal General, Mario Iguarán, que pida a la justicia militar entregar el caso a la justicia ordinaria, pues la muerte de los cinco supuestos guerrilleros no se ajusta un “acto propio del servicio”. También plantearán que, de ser necesario, la Corte Suprema debe investigar al general Montoya o a cualquier otro general involucrado en el episodio, pues se trata de establecer su responsabilidad en la muerte de cinco personas presentadas entonces como guerrilleros y que ahora pueden resultar inocentes.

Por lo pronto, la historia confirma lo que alguna vez dijo Gabriel García Márquez: “La primera baja en una guerra suele ser la verdad”. LA POSICIÓN DE LA DEFENSA Jorge Iván Palacio Restrepo, abogado de la Nación -representada en este caso por el Ejército Nacional- ha defendido con vehemencia en las instancias judiciales la manera como se desarrolló la operación militar en San Rafael. Ante el Tribunal Superior de Antioquia el jurista alegó la “culpa exclusiva de la víctima” y señaló: “(...)

La menor Erika Bibiana Castañeda falleció en momentos en que se desplazaba acompañada con subversivos que fueron muertos en combate”. También anunció que las pruebas que se allegarán al expediente informarán si dicha menor, a pesar de fungir como estudiante de secundaria, hacía parte del grupo subversivo. “La experiencia, la cruda realidad, en varios casos nos ha mostrado a jóvenes entre los 10 y 18 años en las filas de los distintos grupos armados al margen de la legalidad, bien sea en el momento combatiendo o como milicias urbanas en pueblos y ciudades”, añadió en uno de sus memoriales ante el tribunal. Fuentes del Ejército dijeron que la institución está dispuesta a colaborar en todas las verificaciones y diligencias que deba hacer la Fiscalía.

**Publicación cambio.com.co - Sección Nación**

**Fecha de publicación: 13 de febrero de 2008**







## **Anexo 6**

# **Cuando el "falso positivo" desgarra las fibras más sensibles del linaje**



## Quando el “falso positivo” desgarra las fibras más sensibles del linaje

**El escalofriante testimonio de Luis Esteban Montes, un soldado que se enteró de que sus compañeros de pelotón mataron a un campesino cualquiera para hacerlo pasar por guerrillero. Pero la víctima resultó ser su propio hermano. Según el soldado Montes, un cabo y un capitán habrían planeado la muerte de su hermano porque necesitaban dar ‘bajas’ y así lograr un permiso para el día de la madre.**

[Este relato se toma de la Revista SEMANA, en su edición del 27 de octubre de 2008, pag. 34 / 35]

“Todo pasó el 30 de abril del año pasado. Yo estaba como soldado contraguerrilla en el Batallón de Infantería N.31 que opera en Córdoba. Mi compañía llevaba más de 15 días sin hacer mucho en un pueblito caluroso que se llama San Juan. No había operaciones ni patrullajes. Los soldados estábamos simplemente ahí, sin hacer nada. Pero el Día de la Madre estaba cerca y los altos mandos empezaron a preocuparse porque no teníamos resultado para mostrar, ni méritos para que nos dieran los días y poder salir a visitar a las familias. Entonces se empezó a hablar de “legalizar” a alguien. Es decir, de matar a una persona para hacerla pasar por guerrillero y así ganarse el permiso para salir. No me sorprendió del todo, pues las ‘legalizaciones’ son un asunto cotidiano.

“Una noche, mientras yo hablaba con mi familia por teléfono, llegó mi cabo Jonathan Pineda y me dijo: “Guajiro, váyase para el cambuche que ya tenemos el ‘man’ al que le vamos a hacer la vuelta”. Yo le pregunté que quién era, pero me mandó a callar y me advirtió que

mi capitán Jairo Mauricio García había dado la orden de que no le habláramos para que no se diera cuenta de que lo iban a matar. Le pregunté: “¿De dónde es el ‘man’?” y me dijo que de La Guajira. Siempre buscaban personas que fueran extrañas a la región para que ningún familiar los reclamara. De todas maneras yo tenía mucha curiosidad porque también soy de La Guajira. Entonces me salí del cambuche, prendí un cigarro y escuché que el hombre me pidió otro. No le alcancé a ver el rostro porque no había luz ni luna. Estaba lloviendo. Le regalé el cigarro y nos pusimos a charlar. Al poco tiempo me di cuenta de que era mi hermano, Leonardo Montes.

“Mi hermano se había ido de Maicao hacía mucho tiempo, cuando yo apenas era un pelao de 9 años. Por eso no lo reconocí. Pero cuando me dijo el nombre de mi papá, lo comprobé. Era mi hermano y era también al que habían elegido al azar para matarlo. No lo podía creer. Entonces me destapé. Le dije que yo era el ‘niño’, Luis Esteban, su hermano. Nos abrazamos y en medio de la emoción le ad-



vertí que lo iban a matar para hacerlo pasar por guerrillero. Le dije que se fuera, pero él no me creyó. Él se había hecho muy amigo de dos soldados de mi compañía que lo invitaron hasta el cambuche. Leonardo estaba seguro de que no le iban a hacer nada. Estaba engañado. "Después de 20 minutos conversando con él afuera, me mandaron a llamar. Entonces me fui directo donde mi cabo Pineda y le dije: "Ustedes no pueden matar a ese hombre porque él es mi hermano". El cabo no me creyó y me dijo que mejor hablara con el capitán García, quien tampoco me creyó. Lo único que hizo fue insultarme. Le insistí. Le dije que le preguntara por el nombre de mi papá, de mis hermanos, de la familia, de la calle en Maicao donde habíamos nacido.

"A partir de ese momento todo fue un enredo. El capitán y yo discutimos varias horas y mi hermano lo escuchó todo. Al final, les dije que ya no me importaba si me creían o no, que ese hombre que iban a matar era mi hermano y primero tenían que matarme a mí. "Por qué no trae a un hermano suyo, capitán, o a su papá y así puede irse contento el Día de la madre. Pero con mi hermano no se pueden meter", le dije. Todos estaban muy alterados. No podían creer que la única persona que lograron conseguir para asesinar resultara ser el hermano de un soldado de su propio pelotón. El plan que tenían de buscar a alguien que no fuera de la zona, a alguien que no tuviera dolientes en el pueblo y que su muerte pasara inadvertida, se les había ido a la basura.

"Después de un rato, el Capitán me dijo: "A mí no me duele la mano pa matar a ese hijueputa". Tampoco era difícil encontrar quién lo hiciera porque cada compañía tiene sus dos o tres sicarios, que son siempre los que hacen esas vueltas y se ganan su millón de pesos.

"En un momento de descuido aproveché para decirle a mi hermano que se fuera corriendo, que saltara por unos alambres, que pasara la quebrada y se fuera para la casa porque lo iban a matar. Él decía que no se iba porque

ahí sí era más fácil que lo asesinaran. Logramos salir un poco del cambuche, conseguimos una mototaxi y él se fue para el pueblo. Yo me quedé pero, obviamente, esa noche no pude dormir.

"Al otro día me di cuenta de que todo había cambiado para mí. Mis compañeros me odiaban. Entonces le pedí a un coronel que me trasladara porque yo no era capaz de patrullar con la misma gente. Además estaba muy débil, pues me había atacado con fuerza el paludismo. Ese mismo día me mandaron para una compañía diferente en Puerto Libertador, un pueblo cercano a San Juan. Allá me sentí más tranquilo. Al menos no tenía miedo de que me mataran. La idea de denunciar a mis compañeros se me pasó por la cabeza, pero finalmente no lo hice en ese momento. Ya había liberado a mi hermano, que era lo más importante, y quería evitarme problemas con mis superiores.

"Como al tercer día de estar en Puerto Libertador escuché que la compañía donde yo estaba antes había "dado una baja". Me entró la duda por mi hermano y le pregunté a un soldado si sabía quién era el muerto. Él me contestó que no, pero que un carro lo estaba recogiendo para llevarlo al cementerio.

"De inmediato me fui para donde una tía que vive en Puerto Libertador y le conté todo. Le pedí que me acompañara al cementerio. Cuando íbamos caminando hacia allá, pasó el carro con el muerto pero tenía la carpa abajo y no pudimos verle la cara. Cuando llegamos al lugar, el muerto ya estaba en el piso envuelto en un plástico blanco. Yo me tiré sobre él, rompí la bolsa y me di cuenta de que era mi hermano, Leonardo. El hueco ya estaba listo y dos soldados lo agarraron de los pies y de las manos y lo tiraron así, sin ataúd ni nada. Supuestamente, le encontraron una granada y un arma en las manos. Pero ya hay un testigo en el pueblo que dice que él le vendió esa pistola al Ejército y yo me acuerdo cómo, días antes al 30 de abril, dos soldados de mi pelotón



la estaban limpiando con orina para borrarle las huellas.

“Después de ver todo esto llamé a mi familia en Maicao. Les conté todo y ellos vinieron por él hasta Córdoba para darle cristiana sepultura. Fue entonces cuando decidí demandar al Estado. Pero el mundo se me vino encima. Estoy en permanente estado de alerta porque pienso que me puede pasar algo. Me da miedo comer lo que me dan en el Ejército y aunque ya completé tres años en la institución y hoy estoy en el Batallón Juan del Corral, en Rionegro, Antioquia, la única función que puedo cum-

plir es recoger la basura de todos. No puedo ir a zonas de combate porque tengo medidas especiales de protección. Además, muchos me tienen la mala porque saben de la demanda y de mi historia. Yo espero que todo esto pase muy rápido.

El caso lo tiene una fiscal de derechos humanos, quien está investigando a los siete militares implicados en mi caso. El día que se haga justicia veré qué otro rumbo le doy a mi futuro. Lo que pasó con mi hermano me cambió completamente la vida y creo que ya merezco un poco de tranquilidad”.





## ALGO NO CUADRA

Estas son algunas imágenes de un presunto combate el 4 de abril de 2008 en Chigorodó.



**LOS DEDOS**  
Cinco de los seis muertos reportados por el Ejército como bajas tenían puestos los dedos de forma artificial sobre el gatillo de los fusiles. Las pruebas forenses de absorción atómica demostraron que ninguno disparó.



### GRANADAS

No menos llamativa fue la forma como se acomodaron dos granadas en el pantalón del muerto. Carece de lógica que alguien lleve las granadas así y menos que haya estado en combate, ya que el riesgo de que exploten es alto.



### LA ESCENA

Este menor de edad presuntamente se enfrentó a tropas del Ejército con una vieja pistola, algo que les pareció ilógico a los investigadores que llegaron a la escena. La pistola aparece disparada. No obstante, en las marcas dejadas por la aguja percusora en la parte posterior de los cartuchos se nota que estos fueron disparados por dos tipos de armas, es decir, que la mitad de los seis cartuchos que aparecen en el tambor de la pistola no corresponden a esa arma.



# Anexo 7

## El "falso positivo" como hábito y rutina: La Brigada XVII del Ejército - Carepa, Urabá antioqueño



## *El “falso positivo” como hábito y rutina: La Brigada XVII del Ejército - Carepa, Urabá antioqueño*

EL JUZGADO 94 de Instrucción Penal Militar, adscrito a la Brigada 17, fue acumulando procesos por “homicidio” que sus titulares iniciaban por rutina cada que se informaba sobre alguna “muerte en combate”, ya para que cualquier acusación de violación a los derechos humanos pasara rápidamente a ser “cosa juzgada” o al menos quedara cubierta con autos inhibitorios y decisiones de archivo que mostraran que los hechos habían sido investigados, o ya para que se recogiera a tiempo una versión creíble de los hechos, rendida por los mismos protagonistas en cuidadosos relatos, técnicamente preparados y coincidentes, que legitimaran la tan frecuente privación de la vida, mostrando que siempre se había respondido, en legítima defensa, a un fuego de agresión por parte de la insurgencia, y que se había tenido el cuidado de recoger los armamentos y demás materiales de guerra que portaban los subversivos para que las autoridades judiciales los examinaran y archivaran como trofeos de guerra.

Impresiona comprobar cómo las Órdenes de Operaciones y de Misiones Tácticas incorporaban ya desde hace varios años las normas del Derecho Internacional Humanitario y de respeto a los derechos humanos, incluyendo preceptos jurídicos internos para el trato de los cadáveres por autoridades judiciales competentes; la exigencia de fotografías, inspecciones y necropsias técnicas, exámenes

de balística, de absorción atómica, normas de cadena de custodia y embalaje técnico de los elementos materiales de prueba, comenzando por los cadáveres. Los expedientes, casi todos archivados, se fueron acumulando en un cuarto húmedo junto a los baños de la Brigada donde muchos se deterioraron considerablemente.

La confluencia de una Directora Ejecutiva de Justicia Penal Militar y de un Juez de Instrucción Penal Militar, ambos con sensibilidad profunda frente a los derechos humanos, llevó a que entre los años 2007 y 2008 fueran reexaminados muchos de esos expedientes en vías de deterioro físico, olvido e impunidad, y se descubriera que se estaba frente a una multitud de “falsos positivos” cuidadosamente encubiertos, práctica que seguía siendo normal en dicha Brigada. El Juez militar ALEXANDER CORTÉS CÁRDENAS, Capitán retirado del Ejército, llegó por concurso de méritos al Juzgado 94 y mientras estuvo a su cargo remitió 24 investigaciones a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín y 31 a la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá. 12 de esos hechos ocurrieron durante su permanencia en el cargo y la mayoría tuvieron lugar entre 1998 y 2008. El cambio en la Dirección Ejecutiva de la Justicia Militar, de la Abogada Luz Marina Gil por el Coronel Edgar Ávila, comenzó a bloquear el trabajo de fino análisis del Juez Cortés. En 2009 fue enviado a Chiquinquirá



y luego declarado insubsistente, como coronación de numerosas hostilidades y amenazas que luego lo obligaron a marcharse al exilio. Al retirarse, diagnosticó una vez más las fallas estructurales de la Justicia Penal Militar: “¿Qué imparcialidad puede tener un capitán de fila a quien le toca investigar la actuación de un coronel?”. El General Jorge Rodríguez, Comandante de la Brigada XVII mientras Cortés actuó como juez de instrucción y en cuya comandancia ocurrieron tantos “falsos positivos”, fue luego designado como encargado de Derechos Humanos en el Ministerio de Defensa. Así las aguas pudieron volver a su cauce rutinario.

Algunos de los casos que el Dr. Alexander Cortés remitió a la justicia ordinaria, al convencerse de que allí no había “muertes en combate” sino que todo indicaba que se trataba de Crímenes de Lesa Humanidad o Crímenes de Guerra cuidadosamente encubiertos, tales como EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES O ARBITRARIAS, TORTURAS, DESAPARICIONES FORZADAS o episodios de GENOCIDIO y EXTERMINIO, son éstos:

1. El **8 de agosto de 1998** la Compañía “Misil” del Batallón de Contraguerrilla 33 “Cacique Coyará”, adscrito a la Brigada 17, reportó la muerte en combate de LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ MORENO, “guerrillero” a quien emboscaron junto con otro que escapó, incautándoles material de guerra. El Juzgado 94 encontró grandes inconsistencias en el expediente, comenzando porque en las fotos del cadáver el occiso llevaba una camisa de la Policía mucho más grande que su cuerpo y sobrepuesta, camisa que presentaba manchas de sangre en el hombro izquierdo mientras las heridas estaban en la región inframamaria derecha. El cadáver presentaba también escoriaciones en la espalda y edemas en las muñecas, como signos de arrastre y presión y portaba en las manos un largo cordón detonante. El análisis técnico del arma que le fue incautada demostró que estaba en mal estado y carco-

meda. Las declaraciones de su esposa, de familiares y conocidos, demostraron que era natural de Frontino donde había trabajado varios años en minería, pero a causa de los bajos ingresos hacía tres meses trabajaba en cultivo de yuca en la finca de la Señora Leonor Gaviria, en Tasidó, en cuyo potrero fue visto conversando con el Ejército esa mañana, siendo llevado y asesinado en Longanita, otra zona de Pavarandó (Mutatá) distante 9 kilómetros de Tasidó. En el Tribunal Administrativo la Nación fue condenada por este crimen y el Juzgado 94 de IPM remitió el proceso (Rad: 90) a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín contra el Capitán JAIME REMOLINA FONTALVO y los Soldados Voluntarios ARIEL ARGEL SEGURA y HENRY ÁVILA LÓPEZ.

2. El **31 de agosto de 2003** la Compañía “C” del Batallón de Contraguerrilla 35, adscrito a la Brigada 17, reportó un “muerto en combate” en la vereda Anacozca de Caicedo, Antioquia. El Capitán Carlos Enrique León, su comandante, relató un ataque de 7 guerrilleros (y en otro momento de 20) contra la tropa y un consecutivo involucramiento de la tropa a los insurgentes logrando dar muerte a uno de ellos, no identificado, a quien le incautaron armas. El Juez de Instrucción Penal Militar, al analizar los relatos de los soldados y oficiales desde una lógica militar, no los consideró de recibo, pues se referían a una zona montañosa, boscosa, lluviosa, con neblina y donde había minas que ya habían lesionado a algunos soldados. Por añadidura, el Capitán desconocía el nombre mismo de la Operación y no recordó la vestimenta del occiso. Tampoco guardaron normas de protección de las pruebas, pues no hubo embalaje del cadáver; las vainillas no tuvieron cadena de custodia; no se tomaron pruebas de residuos de disparos, y las declaraciones de los soldados estaban llenas de contradicciones, todo lo cual favorecía la versión de una Ejecución Extrajudicial y por eso el 1° de agosto de 2008 se remitieron las Preliminares No. 69 a la



Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos, notificándole a los sindicatos el cambio de competencia: Capitán CARLOS ENRIQUE LEÓN SOTO; Sargento Segundo SISTO LÓPEZ PEINADO y los Soldados Profesionales: SAMUEL FABRA MESTRA; CARLOS ARTURO AYALA ARGUMEDO; ROBINSON GARCÍA CÓRDOBA y JHON FREDY DÍAZ HIGUITA.

3. El **5 de octubre de 2003**, la Compañía “Ballesta” del Batallón de Contraguerrilla 35 adscrita a la Brigada 17, reportó un combate con miembros de las FARC en la vereda Maravillo del municipio de Urrao, en el cual había muerto el supuesto guerrillero DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ FLOREZ, alias “Alcides” o “El Palo” a quien le habrían incautado armamento. El Juez resaltó la poca importancia que los informes de este caso le conceden al Derecho a la Vida, dada la precariedad con que se registran las circunstancias de tiempo, modo y lugar, comenzando por la fecha que resulta incierta, pues se registran varias. El informe del comandante de la Compañía Ballesta, Subteniente ROELFI QUEVEDO MURCIA, relata un ataque de la guerrilla que mantuvo por tres horas a las tropas en resistencia hasta que lograron realizar una operación de envolvimiento que llevó a abatir al jefe de escuadra. El Juez no considera creíble, desde la lógica militar, que una maniobra de envolvimiento, que corta toda línea de comunicación, haya concluido con la baja de un solo guerrillero y ninguno herido ni capturado. Por su parte la necropsia reveló signos de arrastre post mortem y un uso excesivo de fuego que violaba toda norma de proporcionalidad. Ninguna prueba fue preservada de contaminación: el cadáver se llevó sin autorización judicial alguna al cementerio de Urrao donde se hizo la necropsia, sin embalaje legal ni prueba de residuos de disparo y el Batallón no envió órdenes de operaciones ni listado de participantes ni éstos han comparecido a indagatorias. Al no tener sustento probatorio alguno la

“muerte en combate”, el caso fue remitido el 1° de agosto bajo el Radicado 078 a la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos para que se investigue como Ejecución Extrajudicial o Arbitraria.

4. El **12 de febrero de 2004** el Batallón Vélez de la Brigada 17 reportó un combate a las 5:30 a. m. en la vereda Ajizal de Unguía, Chocó, en el cual fueron dados de baja 4 subversivos del Frente 57 de las FARC: JOSÉ ULISES PÉREZ PÉREZ; LUIS AMANDO CAMPO MERCADO; EDWIN ENRIQUE ARIAS CHÁVEZ y ALBERTO ARIAS MANJARRÉS. Los cadáveres fueron llevados a Carepa y sepultados en Apartadó luego de tomarles huellas y realizar una necropsia. Gracias a esos datos las familias pudieron ubicarlos a través de la Oficina de Desaparecidos del CTI. Los cuatro jóvenes habían desaparecido dos días antes de Sincelejo, Sucre, donde vivían, y se supo que a EDWIN le habían hecho una oferta de trabajo en Sincelejo el día 10 y desde entonces desapareció con los otros jóvenes. Cuando las familias lograron ubicar los cuerpos, el Juzgado 94 de IPM revocó un auto inhibitorio emitido el 14 de mayo de 2007 y remitió las Preliminares 049 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, insistiendo en que la DESAPARICIÓN FORZADA y otros crímenes de lesa humanidad no pueden relacionarse jamás con el servicio militar. Notifica simultáneamente del cambio de competencia a los sindicatos: Capitán JORGE MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ; Sargento Segundo WILLIAM AGUDELO SOTO; Cabo Tercero FAUSTO LOZADA ROJAS y Soldados Profesionales: JULIO SERNA CARDONA; WILLIAM CARMONA ZÚÑIGA; MARTÍN SUÁREZ MADEIRA; CARLOS OSPINA PADILLA; EDWIN TAPIAS MARTÍNEZ; RICARDO PÉREZ SAYAS y el Soldado SERNA PADILLA.

5. El **16 de febrero de 2004**, la Compañía “Alacrán” del Batallón de Contraguerrilla 33 “Cacique Lutaima”, adscrito a la Brigada



17, en desarrollo de la Orden de Operaciones “Fulminante”, reportó un combate con miembros del Frente 5 de las FARC en el Cañón de Mulatos Medio, área del municipio de Turbo, en el cual dieron de baja a tres subversivos y les incautaron armamento. Luego, en un Oficio suscrito el 22 de abril del mismo año por el Sargento Viceprimero JOSÉ LIBARDO DELGADO SONS, oficial del B2 de la Brigada 17, un desmovilizado residente en la Brigada y llamado JHON JAIRO DAVID JIMÉNEZ, después de observar un video y respondiendo a una “entrevista”, identificó los cadáveres de este episodio (si bien le pone fecha equivocada: el 16 de marzo) como: ALBEIRO GRACIANO GUERRA alias “Orejimocho”; ALEX MAURICIO GRACIANO GUERRA alias “Jhon” o “Alfa 8”, y SOFONÍAS DAVID DAVID alias “Cocuyo”. Aunque el patrullero Luis Fernando Ramos había tomado la necrodactilia a esos cadáveres, el Teniente Harvey Yamit Tovar Portilla, jefe de la SIJIN Urabá, nunca quiso confrontarla con la tarjeta decadactilar ni quiso enviar las fotografías de los cadáveres al instructivo del Juzgado 94, lo que ha creado una enorme confusión entre estos muertos y los del 12 de febrero en Unguía, ya que a EDWIN ENRIQUE ARIAS el mismo Grupo de Búsqueda de Desaparecidos de la Fiscalía lo ha reportado como víctima del 16 de febrero en el Cañón de Mulatos, habiendo sido asesinado en Unguía el día 12. Todo esto ha confundido a las familias en sus búsquedas de los cadáveres. Al analizar los precarios informes militares de este supuesto combate, el Juez resalta las contradicciones en las versiones de los que participaron: el Teniente HEIDER GODOY, comandante del primer Pelotón de la Compañía “Alacrán”, afirmó que quienes primero dispararon fueron el Sargento Segundo DANIEL RÍOS JARAMILLO y el Soldado Profesional ALONSO ORTIZ HERNÁNDEZ, pero el Sargento Ríos lo niega y afirma que el Teniente GODOY estuvo escondido todo el tiempo detrás de un árbol grueso y no podía ver quién disparaba, y mientras

el Soldado ORTIZ dice que el Teniente fue el que lanzó la proclama antes del combate, el Sargento RÍOS asegura que fue él mismo el que la lanzó. Este mismo Sargento habla de un radio y una granada incautadas, elementos que nunca fueron aportados al proceso y aseguró que uno de los occisos tenía documento de identidad pero que el Capitán OMAÑA se apoderó del mismo, lo cual éste niega. Al perder sustento las contradictorias versiones y teniendo en cuenta de que los elementos recogidos, empezando por los cadáveres, no fueron tratados como lo exigen las normas legales, el 28 de marzo de 2008 el Juez remitió estas Preliminares No. 104 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, notificando a los sindicatos: Capitán OSCAR GERARDO OMAÑA GARCÍA; Sargento Segundo DANIEL DE JESÚS RÍOS JARAMILLO; Cabo Tercero ARIEL MAURICIO CASTRILLÓN CASTAÑO; Soldado Profesional ALONSO DE JESÚS ORTIZ HERNÁNDEZ. Extraprocesalmente se supo que el Coronel NÉSTOR IVÁN DUQUE había torturado a JHON JAIRO DAVID y lo había obligado dos semanas antes a guiar a sus tropas hasta un campamento donde dormían los hermanos Alex Mauricio y Albeiro Graciano, pero mientras ellos lograron escapar, la tropa asesinó a un hijo de Alex Mauricio de 4 años e hirió a su esposa y la llevó ilegalmente detenida a la Brigada, valiéndose luego de paramilitares para ubicar a los dos jóvenes en un camino y darles muerte, reportando un falso combate.

6. El **11 de junio de 2004**, pasó en moto por el sector conocido como “El Estadero”, en Bello, el desmovilizado Walter Andrés Ruiz Yarce, cuando dos encapuchados vestidos con prendas militares le salieron al encuentro y lo obligaron a descender de la moto; él se bajó y huyó a pie. Momentos después un lavador de carros se acercó a mirar a los encapuchados y éstos le dispararon y lo mataron, alegando que era un subversivo. Días después, el 21 de agosto/04, estando el



mismo desmovilizado Walter Andrés Ruiz Yarce en el asentamiento El Pinar, de Bello, llegó un camión con soldados de las Fuerzas Especiales y lo retuvieron porque portaba un radio de los que la Alcaldía le había dado a los desmovilizados. Uno de los soldados se le identificó como uno de los que le había salido encapuchado el día que él se bajó de la moto y huyó, y le dijo que si ese día la pistola le hubiera funcionado, le habría disparado muchos tiros y estaría muerto. Otro soldado le quitó el radio y lo activó y decía que si el portador del mismo no era conocido “se iba al cajón” (sería asesinado), mensaje que escucharon cerca de 50 personas y una de ellas explicó que el radio había sido aportado por la Alcaldía de Medellín y que el portador era miembro de la “Corporación Democracia”. Pocos días después, el 28 de agosto, el mismo desmovilizado Ruiz Yarce salió con dos amigos a recoger una leche en una finca; mientras los dos amigos iban en moto, él iba en carro con otras personas. Los que iban en moto desaparecieron en el camino y la moto fue encontrada abandonada; luego se supo que los muchachos habían aparecido muertos y que el Ejército los había matado, pues los soldados le comentaron a la gente que habían dado de baja a dos guerrilleros mientras otros dos se habían escapado con el fusil con el cual habían enfrentado a la tropa. Luego un Capitán SALAMANCA, comandante de las Fuerzas Especiales que operan en el sector, llamó a Walter Andrés el 29 de agosto a las 7:44 a. m. desde el avantel 22859\*1 y le dijo: *“qué gonorreas los bandidos que se murieron”*; a lo que Ruiz respondió: *“no goce con el dolor ajeno, que usted sabe que eran muchachos bien y que ustedes los mataron y después les pusieron armas haciéndolos pasar por bandidos”*, replicándole el Capitán: *“ya que usted se escapó que no iba en la moto, quédese callado, no sabe nada, o lo busco donde sea y esté con el que esté lo callo para siempre, o dígame dónde está para ir por usted”*. Las personas EJECUTADAS EXTRAJUDICIAL Y ARBITRARIAMENTE, reportadas como guerrilleros, fueron:

HERNÁN DARÍO BEDOYA TABARES e IVÁN DARÍO ARDILA. En el Juzgado 94 de IPM se radicó el proceso disciplinario 008-112405-2004 de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, remitido después a la justicia ordinaria sindicando de los hechos al BATALLÓN DE INGENIEROS PEDRO JUSTO BERRÍO, con sede en Bello, y en particular a: Capitán SALAMANCA; Sargento Segundo RICARDO BUITRAGO ROJAS; Cabo Tercero SAMUEL CENTENO DÍAZ; Cabo Segundo WILLER OVIDIO GIRALDO QUINTERO; Soldados Profesionales: HERNÁN DARÍO OSORIO BERRÍO; PEDRO ÁNGEL CÓRDOBA PALOMEQUE; EDWIN RODRÍGUEZ VERGARA; YOVANY OSPINA ROLDÁN; DAVID ANDRÉS ÁLVAREZ ORTEGA; JUAN CARLOS BARRERA CASTAÑO; VÍCTOR HUGO CALDERÓN MUÑOZ.

7. El **12 de diciembre de 2004** a las 7:30 a.m. murió supuestamente en combate con tropas de la Compañía “Apocalipsis” del Batallón de Contraguerrilla 33 “Cacique Lutaima”, adscrita a la Brigada 17, en la población de El Totumo, cerca de Necoclí, el joven JESÚS MARÍA HOYOS DURANGO a quien supuestamente le incautaron una pistola con cartucho en la recámara, proveedor de 15 cartuchos y 3 radios de comunicación. En la versión de los militares, cuando la tropa llegó a El Totumo, al pasar por una calle salió un muchacho corriendo de una casa; le gritaron “Alto” y no hizo caso; corrió hasta un potrero y atravesó un canal; llegó a un alambrado e hizo dos disparos; luego se hizo junto a un árbol y disparó 4 veces más mientras los soldados reaccionaban disparándole y enfrentando a todo un grupo que cerca del muchacho atacaba también a la tropa. Luego los soldados se acercaron al muchacho herido, le prestaron los primeros auxilios pero éste murió. El Juez encontró muchas inconsistencias en dicho relato, pues, a pesar de que las pruebas fueron contaminadas desde un comienzo sin seguirse las normas legales en su recaudo,



la pistola aparecía en las fotos con el seguro puesto y no pudo ser disparada en el sitio, ya que tampoco aparecieron vainillas que lo demostraran; en la necropsia, el médico advirtió que sus medias estaban completamente limpias, lo que desmentía que había atravesado por un canal para enfrentarse a la tropa, y tampoco había señal alguna de que hubiera recibido primeros auxilios, además de que las versiones de los soldados sobre el momento en que él murió, eran totalmente contradictorias. Por otra parte, en las declaraciones de sus padres, parientes, vecinos y conocidos, quedó claro que el occiso estudiaba en Medellín, en un colegio de Itagüí, en 7° grado, y que en las vacaciones acompañaba a su padre quien tenía fincas ganaderas en El Totumo, donde la mayoría de la gente lo conocía porque siempre andaba con su padre. Esta vez había llegado de Medellín dos o tres días antes, precedido de su madre, y ese día se levantó temprano y sufrió una requisa del Ejército en una tienda, junto con muchos otros jóvenes, y luego algunos militares lo amenazaron y persiguieron y él corrió un poco pero fue alcanzado rápidamente por las balas. Varias personas vieron a un soldado con sus tenis colgados en el morral. Al ser insostenible la versión del combate, el Juez remitió el 28 de marzo de 2008 las Preliminares No. 99 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, sindicando a: Teniente JAVIER MUÑOZ CORREA y los Soldados Profesionales IVÁN DARÍO TRUJILLO HERNÁNDEZ; CÉSAR LUIS QUIÑONES ANAYA Y DANIEL JOSÉ CHAMORRO ARRIETA.

8. El **20 de enero de 2005**, el 1° y 4° pelotones de la Compañía “Albán” del Batallón Bejarano, de la Brigada 17, en cumplimiento de la Orden de Operaciones “Fulminante” y de la Misión Táctica “Etolia”, signadas por el Coronel NÉSTOR IVÁN DUQUE LÓPEZ, habrían entrado en contacto armado con insurgentes de la Compañía “Otoniel Álvarez” del 5° Frente de las FARC, en la vereda El Gas de San José de Apartadó, a las 6:30 a. m., resultando dado de baja en combate el joven CARLOS MARIO CARTAGENA FLOREZ, de 24 años, alias “Martín”, a quien le habrían incautado un fusil, 219 cartuchos, una granada hechiza y un brazalete del grupo insurgente. La versión del Ejército alude a un ataque a la tropa por 12 subversivos a las 6:00 a. m., respondiendo ellos con fuego y encontrando luego, en el registro, un cadáver con fusil y camuflado. La tropa habría sufrido más disparos durante el registro, saliendo herido el soldado Josney de Jesús Pérez Silva. El Juez encontró inconsistencias de fondo en el relato: la necropsia registró que sólo llevaba pantalón camuflado y medias y tenía lesiones características de arrastre del cuerpo; la causa de la muerte mostraba un derroche enorme de munición que delataba la falta de proporcionalidad en el uso de la fuerza; el examen de balística demostró que el fusil que supuestamente llevaba el occiso no pudo haber sido disparado pues carecía de cerrojo o aguja percutoria; hubo inconsistencias en los testimonios de los soldados, incluso uno de ellos declaró que la misión que habían recibido era ir a sacar un cadáver de la zona. Al no ser sostenible la versión del combate, el Juez remitió el 21 de mayo de 2008 las Preliminares No. 80 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, notificando a quienes participaron en los hechos sobre el cambio de competencia: Subteniente JAVIER ANDRÉS GARCÍA LÓPEZ, comandante de la Compañía “Albán”; Cabo Tercero JOSÉ AUGUSTO VARGAS CABEZAS; Cabo tercero GILDARDO MORA SUAZA; Soldado Regular ALDERFRAN RAMÍREZ CEBALLOS; Soldado Regular LUIS CARLOS BOLAÑOS ARROYO; Sargento Segundo ANDRÉS ESTUPIÑÁN CHAMORRO.
9. El **1° de febrero de 2005** entre las veredas La Quiebra y El Guamo de Argelia, Antioquia, soldados del Batallón Granaderos retuvieron violentamente a JHON JAIRO ARANGO, lo condujeron vendado a un pa-



raje desconocido de lo cual fueron testigos compañeros de él y el 2 de febrero lo ejecutaron y lo reportaron como guerrillero dado de baja en combate cuando pretendía instalar un campo minado. El Juzgado 24 de IPM remitió el Rad: 116 a la Fiscalía 22 de la Unidad Nacional de Fiscales de Derechos Humanos, la cual solicitó el expediente por competencia, ya que el Juzgado 24 de IPM había ordenado ya cesación de procedimiento. El Consejo Superior de la Judicatura dirimió la colisión de competencias a favor de la Unidad de Derechos Humanos y declaró nulo todo lo actuado antes. Fueron sindicados del crimen: el Subteniente HERLEY ARIAS MORA; el Cabo Tercero JULIO CÉSAR DURÁN RINCÓN y los Soldados Profesionales RAMIRO DE JESÚS y ALFREDO SEGUIDO DÍAZ OQUENDO.

10. El **26 de febrero de 2005** OSMAR ESNEIDER CORREA ESPINOSA fue retenido a las 2:00 p. m. por tropas del Ejército, bajándolo de un bus escalera cuando se desplazaba de una vereda al pueblo de San Andrés de Cuerquia, Antioquia. Del hecho hubo muchos testigos. Al día siguiente -27 de febrero/05- apareció muerto en la morgue de Toledo, Antioquia, como NN. En la necropsia se diagnosticó su muerte el 27 de febrero a las 14:30. Están sindicados del crimen los integrantes del Pelotón Anzoátegui del Batallón Granaderos. El Teniente EDWARD FONSECA CATÓLICO, comandante del Pelotón, afirmó que OMAR se había enfrentado a la tropa y era subversivo del Frente 36 de las FARC, habiendo muerto en combate el día 26 a las 7:00 p. m., contra lo que comprobó la necropsia. El cadáver también presentaba un golpe con arma corto-contundente en la cabeza y otro en la mandíbula. Mucha gente que lo conoció rindió testimonio ante la Fiscalía, pues era estudiante y campesino que trabajaba también el campo. Los principales sindicados son: el Teniente EDWARD SAÚL FONSECA CATÓLICO; el Cabo tercero LUIS ALEJANDRO TOLEDO SÁNCHEZ y los Soldados Profesionales

JHON FREDY VÁSQUEZ DURANFGO; DIEGO ALEJANDRO CARMONA RICO y JHON JAIRO ÚSUGA MONTOYA.

11. El **18 de marzo de 2005**, en supuesto enfrentamiento entre tropas del Batallón Vélez y paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, en la vereda Tun Tun de Necoclí, fue muerta una persona no identificada, investigación que inició la Fiscalía 130 de San Pedro de Urabá y luego remitió al Juzgado 94 de IPM, el cual detectó anomalías en la descripción fáctica y falencias de procedimiento. Según la versión militar, las AUC realizaban un retén ilegal, lo cual supone un grado alto de concentración y alerta, pero tenían tres morrales en el piso; el fusil quedó detrás del occiso y la munición no estaba a su alcance, descuidos nada normales en combatientes. Por otra parte, la Orden de Operaciones "Escorpión" y de Misión Táctica "Martillo", no aparecen en el INSITOP de las 6:30 de esa fecha, teniendo en cuenta que los hechos tuvieron lugar supuestamente a las 9:30. La posición del cadáver que se aprecia en la foto revela que el occiso avanzaba hacia los militares, y si se tiene en cuenta que él estaba en ventaja de visibilidad, no se entiende que huya hacia sus enemigos. Si la tropa tenía ventaja frente al enemigo, como lo afirmó el Coronel Espinosa, no es lógico que sólo se hubiera dado de baja a uno de los seis atacantes, pues además gastaron 186 cartuchos. Las lesiones registradas en la necropsia llevan a suponer livideces cadavéricas en el lado derecho, pero no las presenta, además el tiempo transcurrido entre los hechos y la inspección del cadáver no es suficiente para que la sangre estuviera seca, todo lo cual hace pensar que la muerte fue mucho antes. No se tomaron pruebas de residuos de disparo por lo cual es imposible probar que el occiso disparó el arma. La camiseta blanca que llevaba debajo del camuflado estaba demasiado limpia para el trajín de un combatiente y tampoco se explica que no llevara medias, si otros elementos supues-



tamente decomisados revelarían que el ociso hacía grandes caminatas. Como no hay claridad en la relación funcional entre el hecho punible y el servicio que prestaban los miembros de la fuerza pública, el caso es competencia de la justicia ordinaria, por lo cual el 1° de agosto de 2008, el Juzgado 94 de IPM remitió este Radicado No. 88 a la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos.

12. El **10 de julio de 2005** la Compañía “B” del Batallón Vélez de la Brigada 17, en supuesto combate con integrantes del 5° Frente de las FARC dieron muerte a una persona no identificada de sexo masculino, en el sitio El Barro de la vereda Mulatos Medio de San José de Apartadó. El Juzgado 94 de IPM encontró graves anomalías en los relatos. Se afirmó que todo ocurrió dentro de la Operación “Fénix” y la Misión Táctica “Jabalí”, con participación de la Compañía Bolívar al mando del Capitán GUILLERMO ARMANDO GORDILLO; sin embargo el Segundo Comandante del Batallón, Mayor LORENZO GAMMA CADENA, informó de una Orden de Operaciones “Jabalina” que no coincidía ni en fechas ni en ejes de avance con las otras y manifestó tampoco haber encontrado los INSITOP de la fecha. La versión del Capitán Gordillo no es creíble, pues afirma que fueron atacados desde una parte alta y respondieron con fuego hacia allá, sin embargo la necropsia del ociso muestra la trayectoria de los impactos de arriba hacia abajo. A pesar de que no hubo autorización judicial alguna para mover el cadáver, la inspección del cadáver se hizo en la Brigada y no en el sitio de los hechos, haciendo caso omiso de las demás normas, como embalaje del cadáver, residuos de disparos etc.; tampoco hubo experticio balístico. No se explica por qué la camisa y el pantalón estaban impregnados de tierra y sangre; por qué llevaba una sola media y por qué tenía una tintura negra en cara, tronco y miembros superiores. Las inconsistencias e indicios revelan que se utilizaron las prerrogativas militares para cometer delitos comunes, por lo cual se remiten estas Preliminares No. 092 a la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos, el 1° de agosto de 2008.
13. El **14 de septiembre de 2005** a las 23:30 horas, la Compañía “B” del Batallón Vélez, en supuesto combate con integrantes del Frente 58 de las FARC, en desarrollo de la Operación “Fénix” y de la Misión Táctica “Saturno 053”, habrían dado muerte a una persona no identificada de sexo masculino de aproximadamente 37 años, a quien le habrían incautado armamento, entre las veredas Cacagual y Alto Nueva Fe, de Turbo. Si bien la versión militar, sustentada por el Coronel ORLANDO ESPINOSA y 4 soldados profesionales, habla de un combate, sin embargo la necropsia mostró un surco de amarramiento de muñecas con antebrazos de un centímetro de espesor con esquimos, lo que prueba que la autodeterminación de la víctima había sido anulada y no podía combatir, a más de que su dignidad humana había sido negada. El cadáver no llevaba medias a pesar de que se exhibieron vituallas propias de grandes caminatas. No hubo autorización judicial para mover el cadáver y sin embargo la necropsia fue practicada en un hospital. Otras muchas normas legales fueron desconocidas. El Juez concluye: *“No se puede permitir que se someta la voluntad de la víctima por medios intimidatorios, castigos personales o cualquier otro medio a utilizar so pena de estar infringiendo no sólo la normatividad penal vigente sino normas de carácter internacional”*. De allí que el caso pasó a la justicia ordinaria para ser investigado como EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL y TORTURA, al ser remitidas las Preliminares 098 a la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos, el 1° de agosto de 2008.
14. El **11 de noviembre de 2005**, en el paraje Surrabay de Mutatá, en supuesto combate entre tropas de la Compañía “Delta” del Batallón Vélez de la Brigada 17, agregadas a los



pelotones 1 y 6 del Batallón Bejarano Muñoz de la misma Brigada, con insurgentes de las FARC, en desarrollo de la Operación “Soberanía” y la Misión Táctica “06 Nova”, se dio muerte a una persona sin identificar de sexo masculino de aproximadamente 35 años de edad. Según la versión del Ejército, aportada por el Cabo Segundo LUIS EVELIO MORALES VILLAMIL, la tropa llegó de noche a Surrabay, donde había un retén militar que controlaba la entrada a Pavarandocito, y al llegar los atacaron a bala y ellos respondieron; al hacer el registro encontraron un cuerpo sin vida, cerca de él algún armamento y en el bolsillo una granada. Transportado a Mutatá por orden del comandante, allá llegó el Inspector de Policía. El Juez 94 halló varias inconsistencias, comenzando porque el cadáver tenía ropa civil e incompleta y revelaba mucha manipulación. En los informes aportados por el Ejército [Resultados Operacionales / INSITOP /Informe del Comandante del Pelotón 6 de la Compañía Delta] se descubren coordenadas diferentes a las mismas horas: unas corresponden a una zona ganadera; otras a la Serranía del Abibe. La investigación previa 5733 SIJUF No. 165981 de la Fiscalía 66 Seccional de Chigorodó, aportó un protocolo de necropsia que evidencia torturas, uno de cuyos signos es una perforación del cuello de 12 centímetros con desgarramientos de tejidos muscular y cutáneo y abundante hemorragia; el mismo protocolo certifica que los proyectiles tuvieron ruta de atrás hacia adelante; que no hubo prueba de absorción atómica y no se contó con ninguna autoridad judicial para trasladar el cadáver; tampoco se tomó necrodactilia ni fotografías y se omitieron otros procedimientos legales. La imposibilidad de sustentar una versión de “combate” coincidía con muchos indicios de una ejecución cruel. Por ello las Preliminares 101 fueron remitidas el 23 de abril de 2008 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín.

15. El **26 de diciembre de 2005** tropas de la Brigada XVII reportaron un combate en la

vereda La Cristalina de San José de Apartadó, con integrantes de las FARC, en el cual se habría dado de baja a 6 personas jóvenes, tres mujeres y tres hombres, a los cuales les habrían incautado una gran cantidad de armamento. Los occisos fueron llevados a la morgue de Apartadó y responden a los nombres de: JORGE ELIÉCER JIMÉNES TABARES; JHONEIFER ANDRÉS GIRALDO HERNÁNDEZ; JHON DARÍO GRACIANO OSORNO; ELISENIA VARGAS GONZÁLEZ; BLANCA NUBIA JIMÉNEZ QUINTERO y otra mujer no identificada (UBERLINA DELGADO BERMÚDEZ). El Juzgado 94 encontró que los cadáveres no habían sido embalados de acuerdo a las normas legales ni fueron sometidos a experticios para determinar las trayectorias de los proyectiles. La Procuraduría 342 Judicial Penal de Apartadó, insistió en diversas ocasiones en que el caso era de competencia de la justicia ordinaria, puesto que allí era evidente que los jóvenes habían sido acribillados en situación de indefensión, mientras dormían. Al comienzo asumió la investigación el Juzgado 128 de Instrucción Penal Militar, el cual le respondió a la Procuraduría que el Ministerio Público no estaba facultado para solicitar colisión de competencias. En septiembre de 2007 se ordenó remitir las diligencias a la Fiscalía Penal Militar de Medellín, pero el 15 de enero de 2008 la Fiscalía 27 Delegada ante el Juzgado 8° de Brigadas de Medellín, las devolvió por no estar perfeccionada la investigación. El 9 de octubre de 2008 el Juez 94 de IPM las remitió bajo el Rad: 270 a la Unidad Nacional de Derechos Humanos, compartiendo el concepto de la Procuraduría, según el cual, el debate no puede centrarse en si entre las víctimas había subversivos, algo que los militares han querido probar con testimonios de desmovilizados, sino en si se violaron las normas del DIH, pues fueron ejecuciones de personas dormidas e indefensas, entre ellas menores embarazadas. La Procuraduría aduce numerosas tipificaciones de estos crímenes en el Derecho Internacional e interno. El 10



de diciembre se notificó a los sindicatos el cambio de competencia; eran ellos: el Cabo Tercero YUBER MANUEL CARRANZA RODRÍGUEZ y los Soldados Profesionales: DEIVIS ALFONSO HERRERA HERRERA; JUAN CARLOS GRANADO LONGA; JHON ALFREDO RUIZ MARTÍNEZ; ALEXANDER RUIZ LÓPEZ. Extraprocesalmente se supo que la Brigada había negociado previamente la desmovilización de tres hermanos milicianos de la zona (los hermanos CARDONA BORJA) y les había pedido organizar una fiesta navideña con mucho licor para poder ejecutar a mucha gente; luego les pagaron cuatro millones de pesos por cada muerto y los vincularon a actividades paramilitares y de narcotráfico en cuyo ejercicio fueron capturados posteriormente, dentro del grupo que rodeaba al Fiscal Valencia Cossio, Director Seccional de Fiscalías de Medellín, sindicado también de narco-paramilitarismo.

16. El **13 de enero de 2006**, en un supuesto combate entre tropas del Batallón Vélez de la Brigada 17 agregadas a tropas de la Brigada Primera de Infantería de Marina, e integrantes de las FARC, habría muerto un NN alias “El Venao”, en el área de Guaman-ga. La investigación la había iniciado el Juez 104 de IPM de Cartagena y la remitió luego al Juez 109 de IPM de Corozal, Sucre, reco-giendo diligencias previas asumidas por la Fiscal Seccional 22 del Carmen de Bolívar (Previas No. 4964), y más tarde remitidas al Juez 94 de IPM de la Brigada 17, el cual, al hallar numerosas anomalías y falencias, las remitió el 1° de agosto de 2008, como Preliminares 117, a la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos. Entre las anomalías encontradas, estaba la ausencia de órdenes de operaciones, pues ni el Ejército ni la Marina las enviaron. Las diligencias realizadas por la Fiscalía del Carmen de Bolívar tardaron 11 meses para llegar a Carepa. El nombre del occiso fue cambiado en varias diligencias (el correcto era JAMER ANTONIO BELTRÁN REYES). Su cadáver

lo entregaron completamente desnudo y ni siquiera se pudo comprobar si las ropas registradas en el acta de levantamiento eran las mismas. Según la necropsia, la causa de la muerte fue una anemia aguda, lo que revela que no hubo atención pre mortem. No hubo embalaje legal ni prueba de absorción atómica ni se supo en manos de quién quedó el supuesto material incautado. Quedando sin sustento la versión de “muerte en combate”, se remitió para ser investigada como EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL.

17. El **14 de febrero de 2006** tropas del Grupo Especial “Halcón” del Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17, en supuesto combate con efectivos de las FARC dedicados al robo de ganado en Uradá, Chocó, habrían dado muerte a 4 presuntos guerrilleros y poco después la Compañía “Coraza”, del Batallón de Contraaguerrilla 80, al ser también atacado respondió y dio muerte a un quinto guerrillero. Uno de los primeros muertos fue identificado como JHON FREDY CORRREA CUESTA con C. C. 8.128.018 de Vigía del Fuerte; los otros no fueron identificados y eran tres hombres y una mujer. Para el Juzgado 94 de IPM hay numerosas inconsistencias: las descripciones del material incautado no corresponden a lo que se aportó. El traslado de los cadáveres no fue autorizado por ninguna autoridad judicial; en las necropsias se calculó la hora de las muertes entre 10 y 11 horas antes de lo testimoniado, y si la inspección de los cadáveres y las necropsias tuvieron lugar entre las 13:35 y las 17:40 del día 14 de febrero, pues el enfrentamiento había terminado totalmente a las 14:00 horas y los cadáveres fueron transportados en helicóptero, esto revela que la muerte de estas personas ocurrió en otras circunstancias. Las referencias horarias de los testimonios militares no coinciden, incluso el testimonio de uno de los soldados llevaría a pensar que el segundo enfrentamiento (Compañía “Coraza”) fue antes y que el primero (Grupo “Halcón”) fue posterior. Un soldado afirma haber encontrado



miembros humanos en el camino, lo que indica una masacre que no fue reportada. Un material probatorio caótico y lleno de contradicciones e inconsistencias hace imposible probar que hubo algún combate; que los occisos murieron combatiendo o que murieron en esas circunstancias precisas, pues todo da a entender que fue en otras horas, sitios y circunstancias, por lo cual se remite el caso, como Preliminares 104, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, notificando el cambio de competencia a los sindicatos: Subteniente JUAN ESTEBAN MUÑOZ MONTOYA (comandante Grupo “Halcón”); Mayor PABLO JOSÉ BLANCO BOTÍA; Teniente VÍCTOR MANUEL LOZANO MEDINA; Mayor ALEXANDER GONZÁLEZ JAIMES (Jefe Operaciones Unidad Táctica); Cabo Primero JAVIER PÉREZ NIÑO; Cabo Tercero JHON ANDRÉS RINCÓN SALGADO; Cabo Segundo MARIO ANDRÉS MOLINA ORTEGÓN; Cabo Segundo SOFANOR ÁLVAREZ GÓMEZ; Dragoneante WILLIAM ALFONSO PEÑA MEZA; Soldados Profesionales YESID RAMOS PITALÚA; ALEXANDER GÓMEZ; PEDRO HERRERA RANGEL y LUIS FERRER GUTIÉRREZ.

18. El **24 de abril de 2006** en supuesto combate entre tropas de la Compañía “Águila” de la Brigada 17, agregadas a unidades del Batallón Bejarano Muñoz de la misma Brigada, en desarrollo de la Operación “Fénix” y la Misión Táctica “Milenio”, con cuadrillas del Frente 57 de las FARC, dieron muerte a un NN indocumentado, de entre 25/30 años, al cual se la habría incautado un fusil, proveedores y cartuchos, en hechos ocurridos en Dabeiba Viejo, jurisdicción de Dabeiba. Según la versión militar, los guerrilleros le habrían disparado a la tropa y ésta habría reaccionado con fuego dando muerte al presunto guerrillero. La mayor inconsistencia hallada por el Juzgado se refiere a la inspección del cadáver y la necropsia, en que los análisis de orificios de entrada de los proyectiles y los tatuajes revelan que se le disparó a menos de un me-

tro de distancia, (mientras los testimonios de los militares hablan de distancias entre 8 y 20 metros) evidenciándose además signos de tortura, como dedos quebrados y heridas en el cuello y en el brazo izquierdo. Además de esto, hubo numerosas omisiones que impiden probar el combate: no hubo inspección en el sitio de los hechos ni autorización para mover el cadáver; no hubo embalajes legales ni cadena de custodia, ni pruebas de absorción atómica, ni necrodactilia a pesar de no estar identificado el occiso; el comandante de “Águila 2” dijo no saber en qué consistía la Operación Fénix; si bien hubo estudio de balística, el arma no fue embalada y no se podía probar si fue utilizada; no hay coincidencia de testimonios sobre las prendas ni los elementos portados por el occiso; tampoco sobre la duración del supuesto combate. Impresiona, finalmente, el derroche de munición para un supuesto combate de 20 minutos y una sola baja: 1.507 cartuchos calibre 5.56, 300 calibre 7.62, 65 calibre 9 mil. y 13 calibre 12 mil., más 13 granadas de 40 mil., 2 de 60 mil., 3 de mano y 6 de humo. *“El uso de la fuerza –según el Juez– no obedeció a la aplicación de los principios básicos del derecho en los conflictos armados, tales como: TRATO HUMANO, LIMITACIÓN Y PROPORCIONALIDAD”*. En consecuencia el caso fue remitido como Preliminares 108, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, el 24 de abril de 2008, notificando enseguida a los sindicatos: Capitán GUILLERMO RUIZ DE LA OSSA (ya fallecido); Subteniente ALFREDO ENRIQUE ORJUELA RAMÍREZ; Sargento Segundo REGINO CERÉN PAZ; Dragoneante WILL ÁVILA CORCHO y Soldados Profesionales: ADELSON PADILLA RAMOS; ALBERTO HERNÁNDEZ ÁVILA; JUAN CARLOS MARÍN PRESIGA; FERNANDO HINESTROSA; NELSON VILORIA AVENDAÑO; GERMÁN MARTÍNEZ GÓMEZ Y NIXON GÓMEZ CASTAÑO.

19. El **21 de junio de 2006** en supuesto enfrentamiento entre las tropas del Batallón de Contraguerrilla No. 79 con miembros de



las FARC, habrían muerto JOSÉ DUVÁN ESPINOSA VÁSQUEZ, OVIDIO JIMÉNEZ GUZMÁN y otras 4 personas no identificadas. Esta vez fue la misma Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos la que reclamó la competencia al Juzgado 94 de IPM por considerar que estas muertes no habían ocurrido en actos de servicio. El Juzgado 94 le remitió el Rad: 271 y posterior 4881, notificando a los sindicatos: Teniente JOSÉ DANIEL GARCÍA MORA; Cabo Tercero ORLANDO CÁCERES y los Soldados Profesionales: JOSÉ CARLOS CHINCHÍA NARVÁEZ; JUAN CARLOS BELTRÁN VARGAS; JOSÉ CAMARGO DE ÁVILA; EDILBERTO CARO OSORIO; JOSÉ MARÍA COGOLLO PLAZA; OMAR ALBERTO VELÁSQUEZ MARÍN; JORGE LUIS CANTERO HERNÁNDEZ. Más tarde la Defensoría del Pueblo de Antioquia le solicitó al Juzgado asesoría para reclamar los restos del menor MARIO ALBERTO GAVIRIA, al parecer uno de los 4 no identificados, cuyo cadáver fue reconocido por su madre en Medicina Legal.

20. El **31 de octubre de 2006** en supuesto combate entre tropas del Pelotón 4 de la Compañía “Córdoba” del Batallón Vélez de la Brigada 17, con insurgentes de la Compañía “Alcónides Serna” del Frente 58 de las FARC, habrían muerto tres guerrilleros, siendo identificado sólo, en un primer momento, FRANCO ELÍAS VALLE VALDERRAMA, y luego, gracias a la necrodactilia y datos de la Registraduría, MARIO FERNANDO AYALA, a quien muchos habían conocido como vendedor de chance. Según la versión militar, dentro de la Operación “Fénix” y la Misión Táctica “08 Okinawa”, las tropas partieron de Nuevo Antioquia el 29 de octubre y en el sitio Toribio Florida, del corregimiento Alto Mulatos, de Turbo, se enfrentaron con la guerrilla dando muerte a dos insurgentes; posteriormente encontraron otro muerto en el sitio de los combates. El Juzgado 94 encontró anomalías tales como que la inspección de los cadáveres se hizo

en la cancha de fútbol de Nuevo Antioquia sin contar con autorización judicial alguna para trasladar los dos primeros cadáveres. Los militares pidieron autorización para mover el tercer cadáver, pero en las fotos de la diligencia se ve al Cabo Mercado jugando billar con su fusil y vestido de civil, lo que lleva a preguntarse si realmente la zona era tan peligrosa para no poder hacer allí los levantamientos. Dos de los cadáveres mostraban huellas de tortura: ataque con armas cortocontundentes en cara, cuello, nariz y manos y dedos cercenados. Los testimonios de los militares son evasivos y alegan ignorancia de aspectos fundamentales de un operativo de estos. Los destrozos en la casa alrededor de la cual fue el supuesto enfrentamiento, así como en los árboles, revelan un ataque indiscriminado y un uso de la fuerza excesivo, contra lo prescrito en las mismas órdenes de operaciones. El 25 de abril de 2008 el Juzgado 94 le remitió las Preliminares 120 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín y notificó del cambio de competencia a los sindicatos: Capitán GUILLERMO RUIZ DE LA OSSA; Mayor ÁLVARO ARGUYA; Teniente ÁLVARO JULIÁN MUÑOZ PINTO; Cabo Segundo ÁLVARO GÓMEZ MAYOR; Cabo tercero FRANKLIN EDUARDO MERCADO MERCADO y Soldados Profesionales: NILSON GARRIDO ANDRADE; GONZALO EVELIO ÁLVAREZ CANO; DANIEL CORREA FLOREZ; JAIRO FLOREZ CASTILLO; ESTEISON GARCÍA SERNA; ALEXANDER ENRIQUE ALMARIO FUENTES; GUILLERMO MARTÍNEZ ARIAS; HERALDO EDMUNDO YAGUAPAZ VALLEJO; HENRY GARCÍA ALCARAZ; JHON SÁNCHEZ CABEZA; ALEXANDER RUIZ LÓPEZ; Soldados: CHAVERRA, PATERNINA, ARBOLEDA y LOZANO.

21. El **20 de diciembre de 2006** tropas de la Compañía “Bolívar” del Batallón Vélez de la Brigada 17, en desarrollo de la Misión Táctica “Dictadura”, en supuesto combate con integrantes de una facción armada de nar-



cotraficantes, en la vereda Pitamorrial, del corregimiento Chingas, de Necoclí, dieron muerte a JADER MANUEL HERRERA PETRO y a JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ, dejando gravemente herida a la menor, de 16 años, NORTY ISABEL BERRÍO CANTERO, en estado de embarazo. Según la versión militar, la tropa llegó a Pitamorrial con un guía de la zona, quien había informado sobre la existencia de un centro de comunicaciones del narcotráfico, el cual se conocía porque tenían una planta eléctrica y habitaban allí cinco miembros del grupo ilegal. Los militares llegaron hacia las 5:00 a. m. y la planta eléctrica estaba funcionando; rodearon la casa que era rústica; al entrar dos gallos en pelea, uno de los moradores salió a separarlos, según los soldados con una ametralladora colgada; la tropa se identificó como del Ejército nacional y él comenzó a dispararles, igual que otros que estaban dentro de la casa; el tiroteo cesó cuando la joven embarazada salió gritando porque había sido herida, mientras los otros moradores salieron huyendo, siendo alcanzados por las balas dos de los tres moradores, quienes murieron en el acto. En las versiones de la joven herida, de su familia y de los familiares de los occisos, el Ejército no hizo ninguna proclama sino que gritó insultos soeces y atacó inmediata e indiscriminadamente la vivienda y luego robó todos los objetos de valor y enseres domésticos que allí había. Todo indica que se trataba de un centro de comunicaciones del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, a juzgar por los morrales y armas que allí se encontraron, pero el ataque no respetó ninguna norma de los conflictos armados y no rodeo de cautelas el derecho a la vida, usando de la fuerza en forma desproporcionada e irracional, lo que no permite calificar el hecho como “muertes en combate”. El Juzgado 94 de IPM lo remitió como Radicado 211 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, notificando el cambio de competencia a los sindicatos: Subteniente DAGOBERTO BELTRÁN ROMERO; Cabo Primero GIO-

VANNY COATÍN COLLAZOS y Soldados Profesionales: JORGE ROMERO MANGA (fallecido); JAIRO CARO ROLDÁN; ROBERTO RAMOS LOAYZA y JORGE ISAAC CRUZ ARIAS.

22. El **22 de enero de 2007** a las 12:30 p. m. en la vereda Los Enamorados, del corregimiento de Pueblo Bello, de Turbo, tropas de la Compañía “Águila” del Batallón Vélez de la Brigada 17, en supuesto enfrentamiento armado con integrantes de un grupo delincuencia que extorsionaba, dieron muerte a la menor LEYDI JOHANA RAMÍREZ LUCUMÍ y dejaron herido al joven JUAN ÚSUGA TORRES. En la versión militar, dentro de la Operación “Fénix” y la Misión Táctica “Escalibur”, habiéndose informado por la Red de Cooperantes acerca de un grupo delincuencia que extorsionaba en esa zona, llegaron a las 9:00 a. m. a la finca “La Tormenta” donde detectaron la presencia de gente armada y luego de observar durante 3 horas los movimientos de la finca, al ver que un grupo pretendía abandonar la finca en un campero Toyota, les gritaron “Alto” pero el conductor desvió el vehículo hacia un cerro desde el cual le dispararon a la tropa, la cual respondió con fuego contra el vehículo y dos de los pasajeros salieron huyendo; al hacer el registro encontraron dos heridos: la menor LEYDI JOHANA RAMÍREZ LUCUMÍ y el joven JUAN ÚSUGA TORRES, a quienes varias horas después remitieron al hospital de San Pedro de Urabá, y luego a Montería donde la menor falleció y el joven quedó con graves problemas de locomoción. Dos días después apareció el cadáver de GREGORIO MANUEL ROMERO CORONADO, quien al parecer era el conductor del vehículo y el único que trató de huir. En las declaraciones rendidas por el administrador de la finca, la dueña de la misma quien vive en Medellín, la empleada de la cocina, parientes de las víctimas y el joven herido sobreviviente, se muestra que era una finca ganadera con 8 trabajadores, en la cual los jóvenes se habían hospedado,



en plan de paseo, gracias a su parentesco con uno de los administradores y ese día querían aprovechar la salida del carro de la finca para irse de regreso. No hubo orden de “Alto” sino un ataque a bala al vehículo. Las Preliminares 216, iniciadas contra el Capitán GUILLERMO RUIZ DE LA OSSA (ya fallecido); el Subteniente CARLOS JAVIER NIÑO GONZÁLEZ; el Sargento Segundo LUIS ALBEIRO HINESTROSA HURTADO; el Cabo Segundo ANDRÉS MAURICIO GARRO y el Soldado profesional JHON MARIO PINO BERRÍO, fueron remitidas el 28 de mayo de 2008 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, ya que todo mostraba un uso de la fuerza irracional y desproporcionada, que no respetaba ninguna regla de los enfrentamientos armados.

23. El **2 de septiembre de 2007**, en supuesto enfrentamiento de tropas del Pelotón 4 de la Compañía “C” del Batallón Voltígeros de la Brigada 17, y de otro Pelotón de la Compañía “D” del mismo Batallón, con integrantes del 5° Frente de las FARC, en la vereda El Palmar, del corregimiento de Piedras Blancas, de Carepa, dieron muerte al presunto guerrillero JESÚS ALFONSO BEDOYA LONDOÑO. En la versión de los militares, una llamada de un informante alertó a la sección de Inteligencia de la Brigada sobre la presencia de guerrilleros en la carretera que va de Chungal a El Palmar; el comandante de la Fuerza de tarea “Ortiga” autorizó el movimiento de tropas hacia allá y observaron 3 personas sospechosas cruzando el Río Carepa a las cuales se aproximaron y confirmaron que llevaban armas largas; cuando los dos últimos se dieron cuenta de la persecución, le dispararon a la tropa, ésta respondió al fuego e impactó al último, el cual cayó en un pastal, mientras los otros escapaban en la maraña. Al hacer el registro, lo encontraron muerto e informaron a la comandancia del Batallón, desde donde pidieron autorización para mover el cadáver y lo llevaron a Apartadó donde se le hizo la inspección y necropsia. Prime-

ro una hermana del occiso, luego su madre y luego la enfermera del hospital de Carepa que lo atendió durante muchos años en sus problemas de salud, declararon y dieron sus versiones del hecho. Desde niño había sufrido paludismo y sarampión y una infección severa en los riñones que lo tuvo al borde la muerte varias veces y le impidió estudiar por los constantes dolores de cabeza y riñones; aserraba madera como forma de subsistencia ya que era de una familia muy pobre y en el mes de agosto (último mes de su vida) había pasado muchos días hospitalizado con fuertes diarreas y fiebres. El día de su desaparición fue visto por un pariente cuando iba en el puesto de atrás de una moto y alcanzó a decir que iba hacia Carepa, seguido por otra moto; al parecer le habían ofrecido un trabajo de ayudantía de construcción; quienes se lo llevaron en la moto habían sido vistos momentos antes hablando con los militares; los ocupantes de una chiva lo vieron pasar en la moto y observaron el momento en que lo internaron por el camino hacia El Palmar. El Juzgado encontró muchas otras inconsistencias en los relatos de los soldados, pero lo más contundente era la historia clínica aportada y la última fórmula médica, confrontadas con elementos de la necropsia que mostraba el bazo congestivo sin lesiones (no por disparos). Se consideró imposible que en esas condiciones de salud una persona estuviera combatiendo, fuera de que ninguna prueba que respaldara la versión del “combate” había sido practicada. Por ello las Preliminares 150 fueron remitidas a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín el 14 de mayo de 2008, pues todo demostraba un crimen de EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL O ARBITRARIA.

24. El 19 de septiembre de 2007 tropas del Grupo Especial “Furia” del Batallón Bejarano Muñoz de la Brigada 17, en supuesto combate con integrantes del 5° Frente de las FARC, dieron muerte al joven PEDRO NEL GÓEZ HIGUITA, de 21 años, en el sitio Vi-



Ila Arteaga, del corregimiento de Bejuquillo, de Mutatá, a las 9:00 horas, en desarrollo de la Orden de Operaciones “Fénix” y Misión Táctica “Servia”. Según la versión militar, mientras la tropa estaba en funciones de observación fue atacada por la guerrilla; la tropa abrió fuego a la vez que pidió apoyo a otro equipo que se encontraba a 1.800 metros de distancia y tardó 40 minutos en llegar; al hacer el registro encuentran un muerto quien portaba fusil, proveedores y cartuchos; luego cuentan con apoyo del CTI para recoger el cadáver. Cuando llegaron a la zona encontraron a un comerciante citado por las FARC para pagar una extorsión pero él no tenía con qué hacerlo; lo acompañaron hasta la carretera de regreso. Una hermana del occiso declaró que habían vivido en la vereda El Osito donde él se dedicaba a cultivar la tierra en cacaoteras, luego se había ido a vivir a Medellín, pero recordó que su hermano andaba a veces con alias “Goyo”, un informante del Ejército que incluso usaba uniforme militar cuando se rumoraba que la guerrilla estaba cerca. El Juzgado encontró inconsistencias, como el peritaje al arma incautada, en el cual se afirma que estaba en mal estado y el cartucho estaba sin percutir. La inspección al cadáver mostraba 17 impactos, lo que revelaba un ataque desproporcionado. La versión del comerciante citado para pagar extorsión no coincide con las de los soldados. No era pues, sostenible, una versión de “muerte en combate, por lo cual fueron remitidas las Preliminares 136 a la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín. Intervinieron en el hecho: el Subteniente RICARDO ERNESTO PINZÓN VEGA, comandante del Grupo Furia; Cabo JOSÉ AFRANIO TORO y los Soldados Profesionales: OSCAR MANGA TAPIAS; RAFAEL MENDOZA BERRÍO; WALTER ÁLVAREZ ACOSTA; ENILDO SUÁREZ PORTELA y BILIARDO ARRIETA BERRÍO; Sargento Segundo CARLOS MAURICIO SOLER DEVIA. Comandante del Batallón Bejarano: Teniente Coronel HÉCTOR JAVIER ALVARADO MORENO.

25. El **18 de enero de 2008** tropas del Batallón Voltígeros de la Brigada 17 dieron muerte a GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓEZ a quien reportaron como muerto en combate y sepultaron como NN. Su padre, Luis Eduardo Ramírez Úsuga, probó que su hijo era un trabajador campesino y en ningún caso guerrillero. El caso había sido codificado como 05 147 60 00267 2008 80002 NUC. El 28 de octubre de 2008 el Juzgado 94 de IPM lo remitió por competencia a la Fiscal 66 Seccional de Chigorodó, con el Rad. 161.

La alarma nacional e internacional frente a los “falsos positivos” ya rondaba en las altas esferas del Gobierno en 2007. Por eso el 2 de noviembre de 2007 el Ministro de Defensa emite la DIRECTIVA PERMANENTE No. 19, dirigida a la cúpula militar y a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, insistiendo en evitar los homicidios de personas protegidas, fenómeno que está deslegitimando ampliamente la institución. Recuerda que la Justicia Penal Militar, según todas las jurisprudencias, sólo es válida para casos estrictamente relacionados con el servicio y afirma: *“Cualquier duda sobre la relación del presunto hecho punible con el servicio, debe resolverse a favor de la justicia ordinaria”*. De allí que insista en facilitar las investigaciones y cumplir con todas las normas legales en caso de una muerte en combate.

La Brigada XVII preocupaba ya desde mucho antes a los órganos judiciales. Por eso ya a mediados de 2008 la Jefe de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía, mediante Oficio 2152 del 1° de julio/08 comisionó al Fiscal 75 Especializado de esa Unidad, MARIO PALACIO OBANDO, para hacerle una inspección judicial a 22 procesos adelantados por el Juzgado 94 de Instrucción Penal Militar de la Brigada 17, con el fin de emitir concepto evaluativo sobre una posible variación de competencia asignándolos a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía. La inspección se realizó entre el 19 y 22 de agosto de 2008 y el concepto fue en todos los casos



positivo de manera inmediata, como consta en el acta. Solicita de una vez el traslado de 16 expedientes de investigaciones preliminares y 6 de investigaciones penales en curso.

El 6 de octubre de 2008 el Fiscal General de la Nación MARIO IGUARÁN ARANA, mediante Resolución 06212 le asignó a la jurisdicción ordinaria los procesos adelantados por HOMICIDIO en el Juzgado 94 de Instrucción penal Militar. Tres días después, el 9 de octubre de 2008, el Coordinador de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, CARLOS A. CAMARGO HERNÁNDEZ, mediante el Oficio 04292, le solicitó al Juez 94 de IPM de la Brigada 17 la remisión de 22 procesos; en su misiva afirmaba: *“Se viene haciendo seguimiento a homicidios cometidos presumiblemente por agentes del Estado en jurisdicción del departamento de Antioquia y Chocó, encontrando que algunas de esas pesquisas cursan en el Juzgado a su digno cargo, habiéndose podido verificar que en la totalidad de los casos que se relacionan a continuación surgen, o bien evidencias probatorias incompatibles con la versión de los militares involucrados, o bien graves dudas respecto a las circunstancias en que fallecieron las víctimas, lo que abre la posibilidad de haberse tratado de graves violaciones a los derechos humanos, lo que de conformidad con reiterados pronunciamientos jurisprudenciales, indican la improcedencia de seguir siendo instruidos por la jurisdicción castrense (...).”*

**Los procesos adicionales cuyo cambio de competencia se decide, son:**

- Rad: 277 por hechos ocurridos el 1° de septiembre de 2007 en la vereda La Pedroza, corregimiento El Reposo de Apartadó, en los que muere en supuesto combate alias “Chucho” [Batallón Voltígeros – Cabo Segundo WILMER GRANADOS MURILLO y Soldado Profesional JUAN GUERRERO TORRES].
- Rad: 146 por hechos ocurridos el 11 de agosto de 2007 en la vereda Cerro Pánico, de Saiza, Córdoba, en los que muere en supuesto enfrentamiento un NN de sexo masculino [Batallón Voltígeros].
- Rad: 270 por hechos ocurridos en la vereda La Cristalina de San José de Apartadó, el 26 de diciembre de 2005, en los cuales murieron 6 jóvenes, tres hombres y tres mujeres, mientras dormían [Brigada 17 – Cabo tercero YUVER MANUEL CARRANZA RODRÍGUEZ; Soldados Profesionales DEIVIS ALFONSO HERRERA HERRERA; JUAN CARLOS GRANADO LONGA; JHON ALFREDO RUIZ MARTÍNEZ; ALEXANDER RUIZ LÓPEZ]
- Rad: 151 por hechos ocurridos el 18 de agosto de 2007 en la vereda Pueblo Loco, de Saiza, Córdoba, en los que murió alias “Alejandro” o “Torombolo” [Batallón Voltígeros].
- Rad: 159 por hechos ocurridos el 22 de febrero de 2008 en el sitio Toribio Alto, del corregimiento de Alto Mulatos, de Turbo, en los que murió un NN de sexo masculino [Batallón Vélez].
- Rad: 214 por los hechos ocurridos el 30 de mayo de 2004 en la vereda Limón, corregimiento El Tres, de Turbo, en los que murieron en supuesto combate JULIO CÉSAR CASAS MENA y FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ [Batallón Vélez – Cabo Primero JAIBER ANDRÉS FRANCO OSORIO; Capitán GUSTAVO EDUARDO CONTRERAS RINCÓN; Soldados Profesionales EDUAR ALBEIRO VILLAMIZAR LEÓN y JHON JAIRO VILLA MEJÍA].
- Rad: 213 por hechos del 3 de abril de 2004 ocurridos en la vereda Remedio Pobre, de Carepa, en los que murió en supuesto combate ELKIN DAVID. [Batallón Bejarano Muñoz – Cabo Segundo JAIME ORLANDO MONTENEGRO: Cabo tercero EDUAR GUY LEZAMA GUAYARA; Sargento Segundo JORGE ANDRÉS ESTUPIÑÁN CHAMORRO; Teniente DIEGO FERNANDO GIRALDO CASTAÑEDA; Sargento Segundo JAIRZIÑO VEGA GAMBOA; Soldados Profesionales FRANKLIN MARTÍNEZ LARGACHA; ELKIN HERRERA TEHERÁN; BENIGNO MURILLO MOSQUERA].
- Rad: 215 por los hechos del 15 de diciem-



- bre de 2003 ocurridos en el sitio Chimurro, de Dabeiba, en los que murió un NN de sexo masculino en supuesto combate [Batallón Contraaguerrilla 33 “Cacique Lutaima” – Capitán JUAN JAVIER LEÓN MENDOZA; Cabo Primero GERMÁN FRANCISCO MORENO; Soldados Profesionales RAFAEL RICARDO VALERO ROMERO; GABRIEL DAVID GRACIANO].
- Rad: 153 por los hechos del 4 de abril de 2008, ocurridos en la vereda La India, del corregimiento Guapa, de Chigorodó, en los que murieron 6 NN de sexo masculino en supuesto combate [Batallón de Contraaguerrilla 33 “Cacique Lutaima” y tropas Batallón Voltígeros].
  - Rad: 85 por los hechos del 21 de mayo de 2005, en los que murió en supuesto combate un NN de sexo masculino en la vereda La Sucia de San José de Apartadó [Batallón Bejarano Muñoz]
  - Rad: 139 por los hechos del 9 de septiembre de 2007 ocurridos en la vereda Chadó, del corregimiento Caucheras, de Mutatá, en los que murieron en supuesto combate 2 NN de sexo masculino. [Batallón de Contraaguerrilla 33 “Cacique Lutaima”]
  - Rad: 140 por los hechos del 6 de octubre de 2007 ocurridos en la vereda El Palmar, de Carepa, en los que murió un NN de sexo masculino en supuesto combate [Batallón de Contraaguerrilla 33 “Cacique Lutaima”]
  - Rad: 70 por los hechos del 27 de mayo de 2004 ocurridos en zona rural de Llano Gordo, Dabeiba, en el que murió un NN de sexo masculino en supuesto combate.
  - Rad: 111 por los hechos del 10 de mayo de 2006 ocurridos en la vereda Chichiridó, de Dabeiba, en los que murieron en supuesto combate 2 NN de sexo masculino. [Batallón Bejarano Muñoz]
  - Rad: 143 por los hechos del 12 de diciembre de 2007, ocurridos en la vereda Bedó, de Mutatá, en los que murió un NN de sexo masculino en supuesto combate [Batallón Bejarano Muñoz].
  - Rad: 94 por los hechos del 8 de agosto de 2008 ocurridos en el sitio La Máquina, de la vereda Los Mandarinos, de Apartadó, en los que murieron 2 NN, hombre y mujer, en supuesto combate [Batallón Bejarano Muñoz].
  - Rad: 61 por los hechos ocurridos el 3 de febrero de 2004 en la vereda Arenas Altas de San José de Apartadó, en los cuales murió alias “Caraballo” o “Esneider” en supuesto combate [Batallón Bejarano Muñoz].
  - Rad: 131 por los hechos ocurridos el 20 de abril de 2007 en la vereda Coiba, del corregimiento El Dos, de Turbo, en los que murieron 2 NN de sexo masculino en supuesto combate [Batallón Vélez].
  - Rad: 123 por los hechos ocurridos el 5 de diciembre de 2006 en la vereda La Unión, del corregimiento de Pueblo Bello, de Turbo, en los que murió 1 NN de sexo masculino en supuesto combate. [Batallón Vélez].
  - Rad: 121 por los hechos del 13 de noviembre de 2006 ocurridos en la vereda La Pedroza, del corregimiento de Alto Mulatos, de Turbo, en los que murió 1 NN de sexo masculino [Batallón Vélez].
  - Rad: 116 por los hechos del 22 de julio de 2006 ocurridos en la vereda Arquía Limón, de Unguía, en los que murió alias “Juanito” en supuesto combate [Batallón Vélez].

En la mayoría de estos casos, según lo advierte el Juez 94 en sus remisiones, no se siguieron las normas legales para el tratamiento de los cadáveres y del material incautado, pues no hubo embalajes técnicos ni cadenas de custodia, ni autorización de instancias judiciales para mover los cadáveres, lo que llevó a practicar levantamientos e inspecciones en sitios no contemplados por la ley; ni se tomaron debidamente las fotografías ni las necrodactilias; ni hubo experticios adecuados a las armas y materiales bélicos supuestamente incautados. Por añadidura, las necropsias arrojaron signos de torturas o datos que cuestionaban las horas y circunstancias de las muertes; los testimonios de los participantes eran contradictorios y los informes oficiales sobre la ubicación de las tropas (INSITOP) eran inconsis-



tentes, así como las órdenes de operaciones y misiones tácticas. Todo esto hacía imposible sustentar con pruebas válidas las "muertes en combate" que habían sido reportadas y se imponía abordar esas muertes violentas desde otras hipótesis investigativas en que el dato más contundente era la privación de la vida por agentes del Estado.

El paso del Doctor ALEXANDER CORTÉS CÁRDENAS por el Juzgado 94 de Instrucción Penal Militar de la Brigada XVII, se puede comparar a un reflector que ilumina momentáneamente un antro sumido en la oscuridad por muchas décadas y permite hacerse una idea de lo que allí reposa. El fugaz pero concienzudo trabajo de análisis y reconducción de un conjunto significativo de expedientes, muestra una práctica rutinaria de **ejecuciones extrajudiciales** cobijadas con el manto de "[resultados] positivos" en la lucha contrainsurgente, "POSITIVOS" que resultaron radicalmente FALSOS. Pero hoy día, en la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos, reposa también un conjunto de grabaciones magnetofónicas, producto de interceptaciones telefónicas legales, que revelan de manera escalofriante algunos rasgos metodológicos de la confección del "FALSO POSITIVO": en algunas de esas conversaciones, oficiales de la Brigada le solicitan de urgencia, a paramilitares con quienes sostienen relaciones amistosas de cooperación, el préstamo de ar-

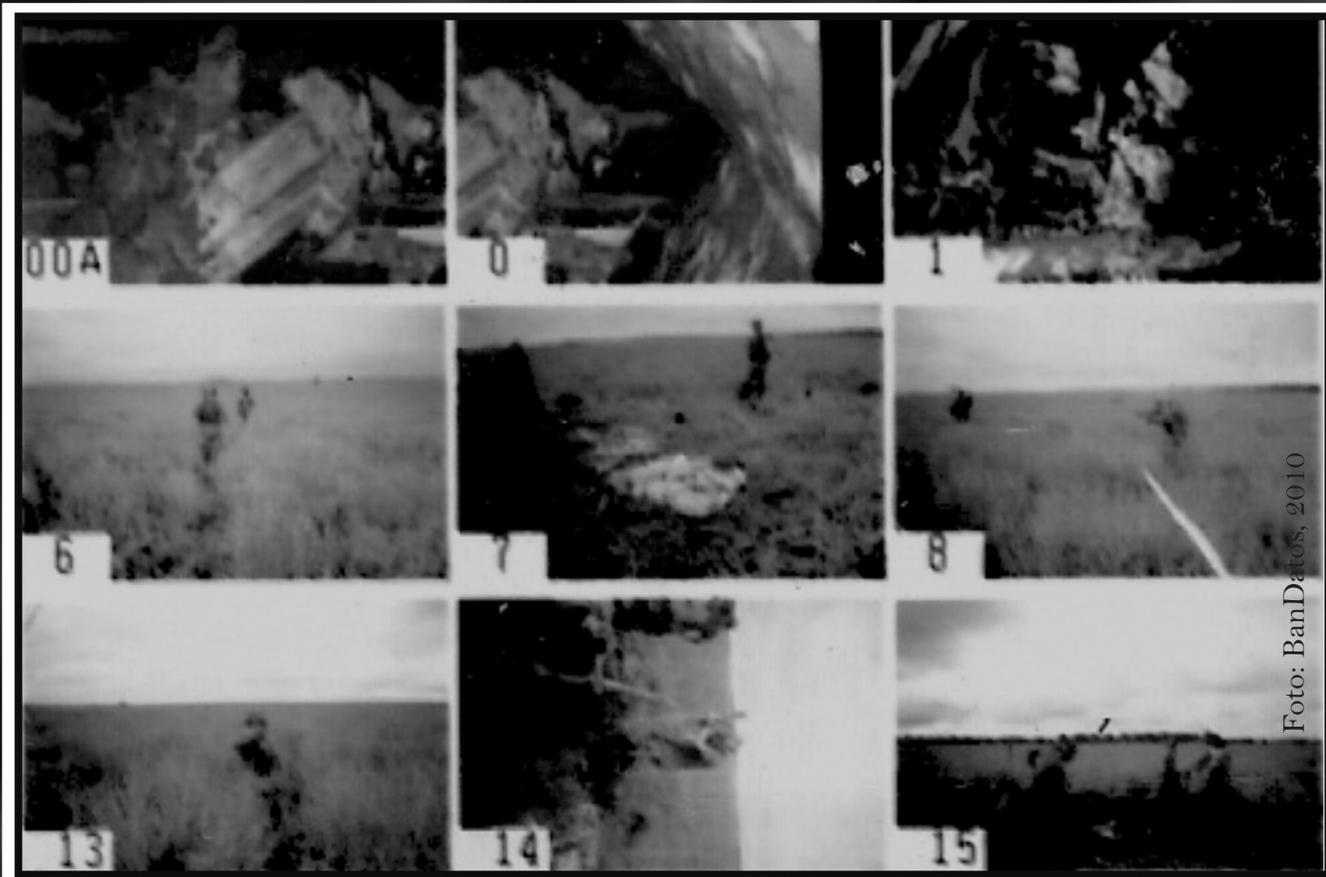
mas para colocarlas junto a los cadáveres de sus víctimas desarmadas; en otras se revelan cooptaciones con funcionarios judiciales que deben hacer los levantamientos, para modificar los datos de los "combates"; en otras se planea la redacción de informes solicitados por autoridades nacionales, de modo que los crímenes de los paramilitares o de los militares le sean atribuidos a las FARC; en otras se revela el asentimiento de funcionarios judiciales para "salvar" a paramilitares capturados, reduciendo sus conductas a un simple "porte ilegal de armas".<sup>1</sup>

El cambio en la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, concomitante con la declaratoria de insubsistencia del Juez Cortés Cárdenas y con el ascenso a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa del General JORGE RODRÍGUEZ CLAVIJO, quien más hostigó la labor del Juez Cortés Cárdenas en la Brigada XVII, logrando su declaratoria de insubsistencia, hace presagiar que los reflectores quedan de nuevo desactivados y remitidos a futuros históricos en que la humanidad se decida a hacer luz sobre estas décadas de tantos horrores.

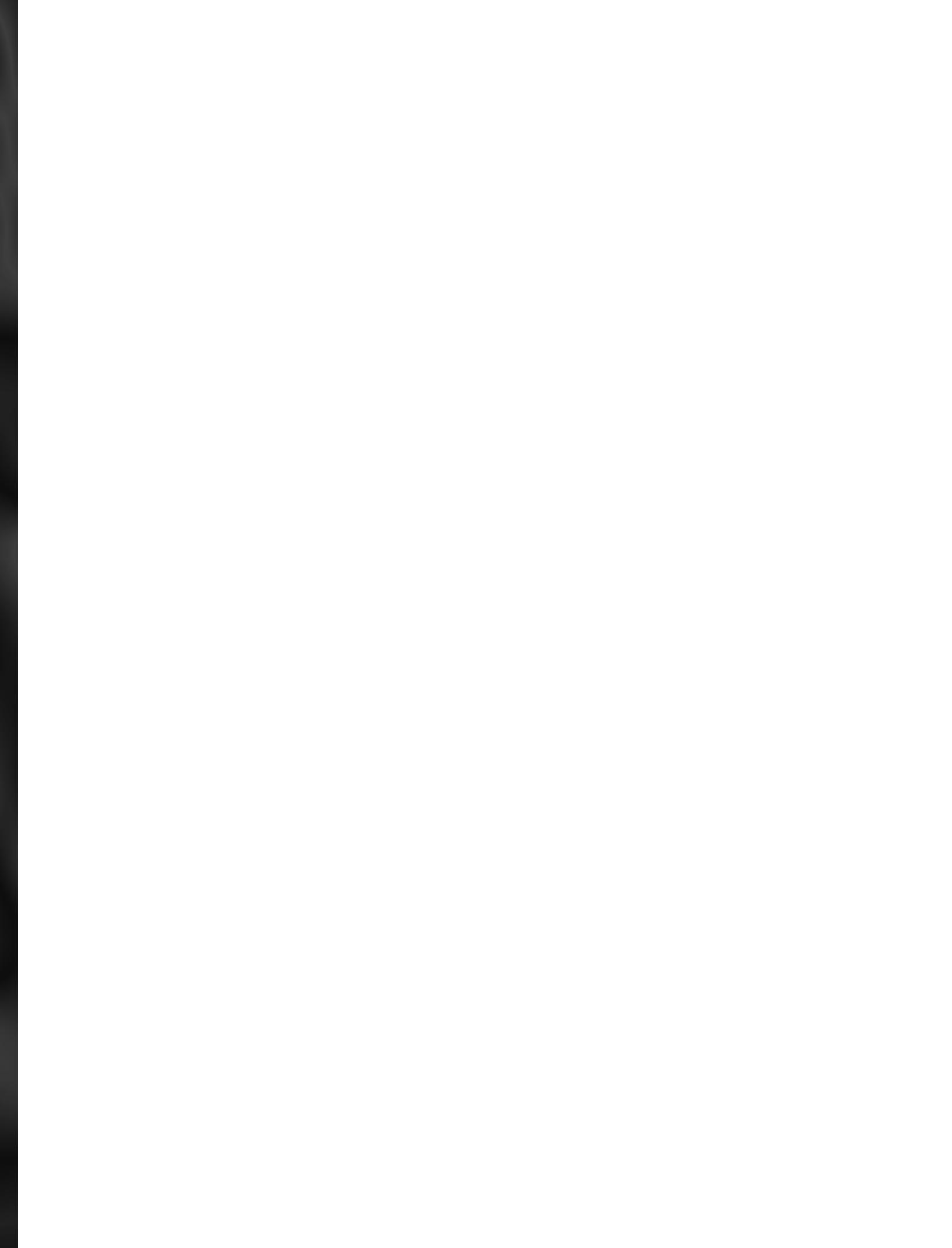
\* \* \* \* \*

<sup>1</sup> Algunas de estas grabaciones fueron reveladas en la Revista SEMANA, edición del 19 de julio de 2010, pag. 46 / 47.





**Anexo 8**  
**El "falso positivo"**  
**como práctica integradora militar / paramilitar**



## El “falso positivo” como práctica integradora militar / paramilitar

**E**l Banco de Datos tuvo acceso al testimonio de un militar retirado que pasó algún tiempo en el *Batallón Rifles de Caucasia*, Antioquia, donde las actividades del Ejército, de la Policía y de los organismos de seguridad del Estado se coordinaban cotidianamente con los bloques “*Central Bolívar*” y “*Mineros*” de los paramilitares. Entre los episodios de “*falsos positivos*” que relató, se cuenta éste, tomado textualmente de su testimonio:

- “A uno le causaba mucha, mucha, demasiada extrañeza ir a ver una baja con un revólver calibre 38, o en el caso de la baja que se dio en Puerto Raudal, en el año 2006, por parte de **Cocodrilo**, donde se le puso una pistola, de la cual no estoy un 100% seguro pero prácticamente un 90/95% sé yo que el arma que se utilizó para ponerle al civil – porque era un civil que había llevado alias “Carmelo” a cambio de un millón de pesos- esa arma se la compramos nosotros a un subteniente por el valor de \$ 600.000,00, una pistola 9 milímetros, de la cual yo estoy prácticamente seguro que no tenía funcionamiento porque se veía oxidada y se veía que estaba guardada desde hace mucho tiempo, a la cual no hubo ningún reparo en colocársela ahí al lado. “Cocodrilo” es el nombre de la Compañía, o sea del grupo de soldados de ese Batallón donde yo sé que se presentaron la mayoría de los hechos de falsos positivos, donde yo sé que a cambio de un millón de pesos se llevó a civiles hasta el área donde se encontraban los pelotones para ser puestos como resultados operacio-
- Los llevaban vivos por medio de engaños.
- Ese señor “Carmelo” los llevaba vivos por medio de engaños. Él vio en esto una manera de seguir consiguiendo dinero después de su desmovilización, porque cuando se desmovilizaron, él no entró en el grupo de desmovilizados que se entregó en Caucasia; él manifestó que como él no tenía orden de captura ni nada, él no se entregaba; que él no tenía nada para ir a quedar reseñado así, que había muchas maneras de conseguir la plata. Que yo sepa, en más o menos en unas cuatro ocasiones él hizo eso: se iba para algún pueblo, ofrecía trabajo a algún amigo y decía que se vinieran para cierta parte, como en estas ocasiones y se los entrega allá por medio de engaños y ahí eran prácticamente fusilados. [...]
- De pronto muchos de los errores que cometimos los que estuvimos allá fueron dejarse presionar por parte de los comandantes a la hora de mostrar resultados, porque el Presidente le exige al Comandante del Ejército o al Comandante de las Fuerzas Militares, éste le exige a los comandantes de División, los comandantes de División a los de Brigadas, los de Brigadas a los de Batallón, los de Batallón a los de Compañía, los de Compañía a los de Pelotón, entonces es una presión que se ejerce desde arriba y de pronto la viene a sentir más grave, o la viene a sentir más pesada es ya a nivel soldado o a nivel comandante de escuadra o pelotón o de compañía. ¿Por qué? Porque aparte de la presión administrativa de que no se está dando resultado, existe la pre-



sión que ejerce el enemigo sobre uno en el área.

- Entonces de pronto muchas de las determinaciones que tomaron equivocadamente personas allá, pues fueron presionadas por querer ir a ver su familia después de tres o cuatro meses de estar en el monte y no creo que por dinero, porque un millón de pesos se le daba solamente que para que se repartiera a los que hicieran la baja y en estos casos siempre se recogía la plata, se pagaba el supuesto guerrillero, que lo entregaban vivo, y después de darle de baja simplemente se hacía una especie de teatro por medio del radio, de que “nos están hostigando”, de que “entré en combate”, pero mentiras, que eso se estaba haciendo en un sitio donde no había ninguna presencia de guerrilla o en el momento no había; se hacía con todas las facilidades del caso: se asesinaba al tipo; se decía que “había entrado en combate” y se le ponía un arma o se le ponía una granada o se le ponía cable o explosivo y eso servía para hacerlo pasar como “guerrillero”.
- Cuando se daba una “baja” (“baja” pues se llama a un guerrillero dado de baja en combate), cuando se daba la baja, automáticamente se sacaba el pelotón; ese era el premio, pues, especial, que así hubieran llegado de permiso y llevaran ocho días en el monte y daban una “baja”, volvían y si querían lo sacaban de una vez pa’ los diez días, o si no, se les sumaba esos diez días al permiso que por ley le toca a los tres o cuatro meses. Por cada muerto eran diez días.
- Entonces este sujeto “Carmelo”, desmovilizado de las autodefensas, llevaba a los tipos –que yo sepa, pues, llevaba a los tipos, aunque no estuve en el momento en que él haya entregado a alguno, pero sí en “la baja” de la que estoy hablando, en la que sé que se presentaron los hechos, él simplemente con engaños llevaba a la víctima hasta el área donde se encontraba el pelotón y ahí lo entregaba; ahí le tenían que entregar a él el millón de pesos que era reunido primero por los soldados o prestado por algún comandante y ese millón se recuperaba a la hora de legalizar ya “la baja” en el Batallón. En el Batallón, de la plata de Inteligencia o no sé de dónde era que sacaban el millón para premiar eso, daban el millón de pesos, el cual era devuelto entonces a los que habían prestado la plata pa’ pagarle a él. El pelotón son 36 soldados. El millón se lo repartían o se lo entregaban a la persona que supuestamente había “dado la baja”, pero que yo sepa, pues, cuando no había que darle, porque de pronto, en una ocasión yo sé que se presentó el hecho de que a las dos personas que se asesinó no las llevaron sino que se las encontraron en el monte –por ahí hay mucho raspachín que va de otros pueblos, de otras ciudades- ...y se los encontraron vivos y yo sé que los mataron, de pronto en esa ocasión no tuvieron que pagar a otros”





Foto: BanDatos, 2011

## **Anexo 9**

# **Cuando se sobrevive a un "falso positivo"**



## *Cuando se sobrevive a un “falso positivo”*

El día 19 de octubre de 2007, hacia las 4:45 a.m., en la vereda Chucuri San Isidro, vía a Los Curos, ubicada en el municipio de Piedecuesta (Santander), tropas del Ejército Nacional ejecutaron a Julio César Cardozo Quiñónez y a José del Carmen Barbosa Patiño. Durante el hecho resultó herido el hermano de Julio César: Jhon Edison Cardozo y estaba presente el joven Edinson Montañez Ferrer.

**T**ranscribimos a continuación la entrevista hecha a JHON EDISON, testigo del asesinato de su hermano y él mismo herido y perseguido en el mismo atentado.

“Mi nombre es JHON EDISON CARDOZO QUIÑÓNEZ. Voy a contar los hechos que sucedieron el día 19 de octubre del 2007. Mi hermano JULIO CESAR, el señor JOSÉ DEL CARMEN BARBOSA y el señor EDINSON MONTAÑEZ FERRER, quien tiene una finca ubicada hacia la vereda Chucurí de Piedecuesta, el 19 de octubre madrugamos y salimos hacia la finca en un vehículo Fiat. Salimos de Piedecuesta como a las 3 de la mañana y como a las 4 de la mañana, en la vía a Curos había un retén militar, normal; a nosotros nos hacen el pare y se nos acerca un soldado y nos pregunta: ¿para dónde van? Y Edinson Montañez respondió: Vamos para la finca. El soldado se queda mirándonos entre sonriente y nos dice: sigan. Bueno, nosotros seguimos el camino, eso ya es vía a Málaga (Santander); más adelante nos desviamos para la finca que queda en la vereda Chucuri. Cuando nosotros llegamos a la vereda Chucuri dejamos el vehículo ahí. Normalmente nos bajamos y ya iban a ser como las 4:35 o 4:40 de la mañana. Y nos bajamos y nos fuimos caminando por una

destapada de la carretera a la orilla del río. Yo caminaba hacia el lado derecho adelante; el señor José del Carmen detrás de mí; en la parte izquierda iba el señor Edinson Montañez y detrás de él iba mi hermano Julio César. Caminamos como 10 minutos; íbamos hablando cuando de repente de lado suenan unos disparos y yo sentí un pringue inmediatamente en mi pierna derecha y el señor José del Carmen pega un pujido y yo volteo de reojo y veo que él echa hacia atrás y no lo vuelvo a ver. Yo salgo corriendo inmediatamente y tiro como hacia una cascadita que alcancé a ver y cuando yo me inclino siento un quemonazo en el brazo izquierdo. Cuando yo llego a la orilla de la cascada me encuentro con el señor Edinson Montañez que estaba bocabajo. Y nosotros nos preguntábamos: ¿qué pasó, qué pasó? Y las balas pegaban en las rocas y nos caían piedras y eso. Al lado izquierdo yo escucho a mi hermanito Julio Cesar que me gritaba: hermanito, hermanito ¿qué pasó?; me gritaba; no le respondí nada por el miedo que yo tenía; me encomendé a Dios y yo salí por esa cascada y no se cómo subí. Y, como pude, más adelante me escondí; ya iba herido y no sabía nada de ellos porque no los volví a ver. Calculo que eran como las 6 de la mañana, creo yo, cuando se escucharon nuevamente hartos disparos.



Yo desde donde estaba escondido calculo que eran como las 9 de la mañana cuando escucho personas que hablan y entonces volteo a mirar y veo parte de camuflados y veo botas; y entre ellos se dicen: “búsquenlos, búsquenlos que tenemos que encontrarlos”, varias veces. Yo me estuve quietico ahí y me encomendé a Dios y a la Virgen y pensando en mi hermano porque no sabía nada. Cuando yo sigo subiendo, al rato que yo no escuché nada, como a las 10 y media de la mañana, escuché hartos disparos otra vez. Volví y seguí caminando, seguí caminando, calculo que eran como la 1 ó 1 y media de la tarde; se me había mojado el celular y no prendía, y como a la 1 y media de la tarde escucho dos explosiones fuertes; sigo caminando; iba muy herido y botando sangre por la pierna; no sabía nada de mi hermano ni de los otros; llego como a las 2 ó 2 y media de la tarde a una finca donde ahí había unos señores y una señora y unos niños y yo les cuento lo que me había pasado en la mañana y que no sabía nada de mi hermano y entonces les pido agua y ellos, claro, me regalaron limonada. Y entonces yo les pido el favor de que me presten un celular para llamar a un familiar o para llamar a ver qué había pasado, a la línea 147, que es una línea que es gratuita del Ejército, o a la de la Policía que es la 165. Bueno, entonces, que no, que no tenían celular. Y como me vieron que estaba botando bastante sangre por la pierna, yo les pido prestado un trapo y me lo amarro aquí en la pierna. Entonces me dicen que claro que en el sitio hay Ejército; entonces, claro, yo me llené más de miedo. Entonces yo les pido que me ubiquen una finca para llamar a mis familiares o marcarle a mi hermano para saber qué había pasado.

Caminé como media hora, ya calculo que eran como 3 de la tarde, y llegué a la finca y les conté lo que me había pasado en la mañana y entonces el señor muy amablemente sí me presta un celular y yo llamé a la línea del Ejército y les comenté, les dije: miren, esta mañana íbamos caminando y habíamos pasado un retén militar y más adelantico nos bajamos del ca-

rro, íbamos caminando y nos disparan. Entonces, el señor que me contestó me dice que eso es imposible porque por ese lado no había Ejército; yo volví y marqué y me colgaron la llamada. Le marqué a un familiar porque me sabía el número, pues se me había perdido el celular y no sabía otros números, pero no me contestaron. Entonces el señor de la finca me ubicó otra finca y me dijo que ahí tenían celular y que de pronto vendían minutos y tenían carro y que de pronto me podían llevar o alguna parte.

Llegué a la otra finca como a las 3 y media, calculando, y ya iba muy mal, ya iba muy mal, ya había botado mucha sangre, la pierna iba mal, ya no podía ni hablar ni casi caminar. Entonces como pude les comenté a ellos y ellos me atendieron muy bien, me colaboraron demasiado, me prestaron el teléfono; nuevamente llamé a la línea del Ejército, llamé al familiar al número que me acordaba pero no me contestó. Entonces ellos me dijeron: entre todos vamos a ayudarlo y eso es el Ejército porque esto está lleno de Ejército y el Ejército está acostumbrado a hacer eso, me dijo el campesino. De todas maneras, volvimos y llamamos a la línea 147 y el campesino habló con el miembro del Ejército y le dijo: sí, vea un muchacho que tenemos y que está malherido y que ustedes de pronto en la mañana le vinieron a disparar; pero colgaron la llamada y no volvieron a contestar. Entonces se reunieron y me dieron chocolate; todos los campesinos estaban molestos por lo que yo les había contado y como me vieron; ellos dijeron: eso es el Ejército y donde lo encuentren lo matan y lo pasan como “falso positivo”; eso lo dijeron ellos. Bueno, entonces se reunieron y me echaron en una camioneta y me sacaron hasta cierto punto.

Y de ahí hablaron con otro señor porque estaba la carretera muy fea y el señor de una motocicleta me saca hasta la carretera de Málaga; yo calculo que eran como las 6 de la tarde ó las 6 y media. Y al rato pasa el bus y yo le hago señas y el bus no me para. Y luego venía una Turbo y le hago señas y la Turbo sí me



para; entonces yo me subo; atrás iban varios trabajadores; yo no le conté nada a nadie; yo me agaché; iba botando lágrimas porque no sabía nada de mi hermano. Y más adelante la Turbo iba dejando gente en el camino y se le pasó el bus. Nuevamente la Turbo llega a la entrada de Málaga donde habíamos pasado el retén en la mañana; ahí se encontraba el Ejército pero como estaba lloviendo creo yo que por eso no estaban parando carros sino que estaba orillado el Ejército. Yo me bajo y el conductor me dice: hasta aquí llego yo; yo le digo que cuánto le debo y el señor me dice: no, tranquilo, no me debe nada. Y venía nuevamente el bus porque la Turbo lo había pasado; yo le hago señas y le digo que por favor, que me lleve, pero el señor me dice que no porque el bus va varado; entonces le dije: es que yo voy todo sucio y por eso ningún carro me lleva; entonces me dijo: bueno, listo, súbase. Yo tampoco les conté nada ni nada; me hacía el fuerte para caminar bien porque, decía, si de pronto está el Ejército y de pronto mataron a mi hermano y si me encuentran acá, me matan. Bueno, entonces llegué a Piedecuesta, a la casa donde vivía el señor José del Carmen. Yo calculo que eran por ahí las 8 de la noche u 8 y media y ahí estaba la señora con la que él vivía. Y yo le comento lo que me había pasado en la mañana; que yo no sabía nada de ellos ni de mi hermano ni del señor José del Carmen ni del señor Edinson Montañez y que viera que yo estaba herido, y la señora se puso a llorar. Entonces yo cogí mi moto, inmediatamente me fui para mi casa y llegué donde mi mujer; y hay vivía la mujer de mi hermano imagínese cómo estaba de mal; se me bajaron las lágrimas demasiado y yo les conté lo que me había pasado y que no sabía nada de mi hermano y que las únicas palabras que él me dijo fueron: "hermanito, hermanito, ¿qué pasó?". Y le conté a la esposa eso y se pusieron a llorar y estaban muy preocupadas porque nos habían llamado y nosotros pues no habíamos contestado (el testigo llora).

Entonces, ahí hablamos con ella. Entonces inmediatamente yo me fui para el Guala de

la Policía porque yo ya pues tenía indicios de que había sido el Ejército y no sabía por qué nos habían disparado; no sabía nada, ni sabía de mi hermano ni nada, y le marqué al celular de él y de los otros muchachos y ninguno respondió, todos apagados. Bueno, llegué al Guala de la Policía en la ciudad de Bucaramanga. Cuando llegué ahí, les conté lo que me había pasado. Me recibieron muy bien. Inmediatamente me llevaron hacia adentro y me regalaron agua, me mandaron sentar. Y entonces yo les conté todo lo que había pasado; recibieron la denuncia y entonces, como me vieron mal herido, dijeron: vamos a llevarlo al hospital inmediatamente. Cuando yo me encontraba en el Guala llegó una persona del CTI y me dijo que si yo era familiar o yo conocía a alguien de la vereda Chucurí, y yo le dije: ¿por qué?; y me dijo: es que esta mañana hubo unos combates y hay dos personas muertas. Y yo le dije: pero ¿cuáles combates? si yo estuve ahí y míreme cómo estoy, míreme, míreme. Entonces yo le pregunto: ¿y esas personas cómo son?. Y me dijo: hay una persona de brackets; hay un gordito de brackets. Ése es mi hermano Julio Cesar (el testigo llora nuevamente).

Bueno, entonces cuando él me dice así, pues claro me puse también a llorar, pero ¿por qué?, ¿por qué? si nosotros íbamos de civil, pasamos un retén militar, pasamos un retén militar, ¿por qué usted me dice que fue un combate si yo iba ahí? Y me dijo que no, que hubo un combate y que hay dos muertos. Entonces le dije: no señor, necesito por favor que me conteste esas preguntas. Entonces me hicieron unas preguntas y al ratito llegó mi esposa y llegó la mujer de mi hermano y el del CTI dijo: no, esos son unos delincuentes que mataron esta mañana. Y la mujer de mi hermano se puso a llorar y se puso toda brava con él. Entonces inmediatamente los del GAULA me llevaron al hospital porque yo estaba herido. Y llegué al hospital González Valencia de la ciudad de Bucaramanga, por urgencias. El médico me examinó y la bala solamente me había entrado y tal vez salió y no me perforó el hueso ni nada, solamente fue mera carne y



en el brazo fue un quemonazo. Que agradeciendo a Dios, que donde la bala me coja ahí, me parte el brazo y la pierna también. Bueno, entonces el médico me examinó y dijo que no era nada grave; me colocaron droga.

Cuando yo iba saliendo del hospital González Valencia ahí estaba el GAULA de la Policía; estaban los de la SIJIN; estaban miembros de la policía y de la SIPOL y ahí llegaron miembros del Ejército a sacarme del hospital. Entonces cuando ellos llegaron a sacarme del hospital, ellos, los miembros del Ejército, dicen que me vienen a capturar. Entonces les preguntan: bueno pero ¿por qué lo vienen a capturar? No dieron respuesta, no dieron ninguna respuesta. Entonces cuando ellos dicen eso, yo les grito: ustedes son unos asesinos, ustedes mataron a mi hermano, ustedes son unos asesinos y a ustedes es a quien tienen que capturar porque ustedes mataron a mi hermano. No me dijeron nada y se fueron. Entonces cuando ellos se fueron, llegan dos sujetos un una motocicleta DT blanca con azul y se quedan ahí en la parte de afuera. Entonces me dice el señor de la SIPOL: cuidado que esos son del Ejército; esos son de civil y cuidado que usted se va afuera y lo matan, pero tranquilo que nosotros lo vamos a custodiar hasta que salga de acá. Entonces ellos me llevan y me dicen: ponga cuidado que esa moto nos sigue ahorita. Cuando nosotros íbamos en el carro con él, preciso, la moto venía detrás de nosotros; entonces ellos me llevaron cerquita a un hotel que quedaba ahí cerca de la SIPOL de Bucaramanga, me pagaron hasta el hotel y todo. Y me dijeron: quédese esta noche acá. Y ellos mandaron a mi esposa en otro carro para despistar. Bueno, esa noche yo toda la noche, Dios mío, llorando por mi hermanito (el testigo vuelve a llorar).

Entonces ya al otro día madrugué y me fui para la casa. Y cuando me encontraba en la casa, llegaron otra vez los dos sujetos, los de la moto. Entonces llamé a un amigo y le dije: me pasa esto y esto; llamé a la Policía; llamé al Dr. William Cristancho Duarte, un aboga-

do con quien ambos trabajamos, mi hermano trabajaba de escolta con el y yo también, y el señor José Barbosa también trabajaba con él y el doctor nos distinguía. Bueno, entonces fue cuando llegó la Policía y llegó mi amigo y de una vez los dos sujetos de la moto se fueron. Entonces inmediatamente yo llamé al Dr. Cristancho y él me dijo: véngase para acá; y yo me fui para la oficina de él. Y de ahí entonces ya le habían dicho a la mujer de mi hermano y a mi esposa que tocaba que alguien fuera a reconocer esos cuerpos porque esos cuerpos aparecían como NN. Pero mi hermano llevaba todos sus documentos, su libreta militar, su cédula, todos sus papeles, toda su plata, él llevaba 500 mil pesos ese día, llevaba su celular. El Dr. William Cristancho un día antes le había dado 500 mil y mi hermano tenía como 30 mil pesos más, tenía 530 mil pesos. Y aparecen como NN. Y el señor José del Carmen también aparece como NN y él también llevaba todos sus documentos y los documentos del carro porque antes de salir de Piedecuesta él revisó todos sus documentos, su cédula, su pase y documentos del carro. Y aparecían como dos NN.

Bueno, entonces yo llamé a un tío, porque yo no le había avisado nada a mi papá porque, Dios mío, mi papá se muere porque... imagínese. Y además que mi hermano ese día en la tarde viajaba para el pueblo Sabana de Torres, porque mi hermano estaba haciendo un curso en Ecopetrol, mi mamá le estaba pagando un curso de cuñero y él esa tarde viajaba para Sabana de Torres. Y entonces pensé: si yo le aviso eso a mi mamá, Dios mío, sin reconocerlo ni nada antes, pues a mi mamita le pasa algo.

Entonces, yo llamé a un tío y le dije: tío es que tengo a mi hermano desaparecido y toca ir a la morgue a ver si él está allá, porque lo hemos buscado y no aparece. Entonces mi tío vino a la morgue y no lo dejaron ver porque ya era sábado y era hasta el mediodía. Entonces sólo estaba la versión del CTI que era una persona de brackets, uno gordito bajito, eran las características de mi hermano. Entonces ya esa tar-



de con el Dr. William Cristancho nos dirigimos nuevamente al GAULA de la Policía y ya llamaron a la SIJIN y vinieron y me recibieron la denuncia y dije todo lo que había pasado. Entonces dijeron: toca hacer una reconstrucción de hechos donde fueron los hechos. Entonces dije: claro, inmediatamente.

Entonces el día domingo temprano fue la SIJIN y nos dirigimos nuevamente hacia allá pero ya escoltados con ellos; nos dirigimos hacia la vereda y llegamos allá y entonces cuando nosotros llegamos allá, ellos dijeron: bueno, usted tiene que saber dónde es el sitio exacto. Y entonces les dije: claro, si yo iba, no hay problema. Y dijeron: que no sean mentiras. Y Yo dije: ¿por qué mentiras? mírenme que estoy herido. Y dijeron sí, sí. Entonces primero mandaron varios policías, rodearon el lugar de los hechos y al ratico llegué yo. Entonces me preguntaron: ¿en dónde fueron los hechos? Y yo les dije: vean, aquí nosotros dejamos el vehículo; luego nosotros nos fuimos caminando; yo iba en la parte derecha, yo iba adelante; atrás mío iba el señor José del Carmen; al lado izquierdo iba el señor Edinson Montañez que hasta el momento no sabíamos nada de él; sabíamos que supuestamente habían matado a dos personas y decían que el primer muerto era mi hermano y la segunda persona era el señor José del Carmen, uno de bigotico, uno ya de edad y según las descripciones era el señor José del Carmen. No sabíamos nada del otro señor hasta el momento.

Entonces, les mostré el lugar y les dije: yo iba aquí caminando cuando se escucharon los disparos y al momento yo sentí un pringue y el señor José Barbosa pegó un pujido y yo no lo volví a ver, yo salí corriendo y sentí un pringue. Y conté todo lo que había pasado. Inmediatamente comenzaron a revisar el lugar y, claro, ahí se veía que eso era una curvita y cuando íbamos en la mitad de la curvita nos disparan, nos disparan de lado porque ahí se ve donde el Ejército nos tenía la emboscada. Ahí se ve bien la ración de campaña que ellos llevaban para comer; se ven lecheritas, cepi-

llos de dientes en la parte esas cosas de ellos que tenían ahí en la emboscada. Y entonces, ellos nos dispararon de lado y todos los tiros pegaban hacia las rocas y ahí es donde yo -cosas de Dios- no se cómo me salvé, porque todas esas piedras estaban llenas de impactos donde habían pegado los disparos por lado y lado y se encontraron muchas ojivas por lado y lado y se encontraron los casquillos. Y ahí pues ellos ya tal vez le habían pedido al Ejército o al CTI que les dijeran dónde habían quedado los cuerpos de las personas; entonces no coincidía el lugar en el que había quedado el cuerpo de mi hermano. Entonces recogieron todas las pruebas y de ahí nuevamente nos dirigimos hacia la ciudad de Bucaramanga. Llegamos a Bucaramanga ya con ellos y ya era el domingo en la tarde.

Después, hasta el martes, porque el lunes era festivo, ya llegaba el reconocimiento de mi hermano, ya, Dios mío, porque yo guardaba la esperanza de que de pronto sería el otro señor y estén equivocados, porque el otro señor, Edinson Montañez, era el señor de la finca y él también era monito bajito. De todas maneras yo no le había contado nada a mi papá y mi papá, como nosotros no le contestamos el teléfono ni nada, él se vino el domingo; él se vino y yo ya me encontré con él y le conté todo lo que había pasado. Llegó el lunes era festivo toco asta el martes fue el día del reconocimiento y sí, efectivamente ese era mi hermano. Cuando nosotros pasamos un retén militar y aparece mi hermano con camuflado, con botas, como NN y ellos dicen que aparece con granadas, y aparece el otro señor con uniforme y aparece con granadas; aparece con armas, y fuera de eso, mi hermano, imagínese, allá el del CTI, supuestamente el que fue a hacer el levantamiento, el que me hizo la entrevista, ellos lo miran bien para hacer el levantamiento y mi hermano, fuera de eso, aparece con otra granada allá en la morgue. Bueno, hasta ahí ya confirmado que era mi hermano; eso fue muy duro para mi papá y para todo la familia y amigos; ya tocó contarle a mi mamá. Eso ya era el martes; ya tocó hacer las pruebas; si



él era familiar de nosotros ¿por qué aparecía como NN?; entonces se hicieron las pruebas y el martes nos lo entregaron.

El martes lo entregaron y se lo llevaron para el pueblo y yo me quedé con las personas de la SIJIN. Entonces el miércoles en la mañana yo les dije que por favor me colaboraran para ir al entierro de mi hermano, y me dijeron que no me podían colaborar; que si era en Bucaramanga, pues sí, pero que si era en otra parte, no. Entonces yo dije: voy al entierro de mi hermano; tengo que ir; lo tengo que ver. Entonces dijeron que no me acompañaban y yo les dije: yo me voy; tengo que ir al entierro de él. Y me dijeron: usted tiene que firmar un papel haciéndose responsable de lo que le pase. Les dije: tranquilos, yo me hago responsable; yo a mi hermano lo tengo que ver. Entonces me hicieron firmar un papel en el que yo asumía la responsabilidad de lo que me pasara. Lo firmé. Como a las 10 de la mañana, un primo que trabaja con el Ejército y nos quiere mucho y sabe que somos personas trabajadoras, me dijo: yo lo acompaño, y tranquilo, que si a mí me sacan de la institución pues que me saquen, pero es mi familia, usted es mi familia y yo a usted lo quiero y su hermano mucho. Bueno, entonces él dijo: yo lo acompaño. Listo, me fui para la casa y él me acompañó, y como él tenía su arma de dotación, dijo: tranquilo que si lo matan pues que nos maten a los dos, pero vamos a ir al entierro de su hermano. Listo, entonces nos íbamos a ir en bus pero eso era muy peligroso, entonces nos fuimos en la moto mía; nos fuimos como a las 12 y media; ya fue el día miércoles. Llegamos como a las 3 de la tarde allá al pueblito de Sabana de Torres. Cuando nosotros llegamos ya lo estaban sacando de la iglesia y ya lo llevaban para el cementerio (el testigo llora nuevamente).

No tenía cara para hablarle a mi mamita. Ya ahí entonces me encontré con mi mamita; eso es muy duro. Estaba la familia. Empezaron a preguntar: ¿qué pasó? Eso es muy duro. Bueno y de ahí me llevaron al cementerio; me llevaron en el carro donde mi hermano iba; me

fui con mi hermano todo el camino hacia el cementerio. Cuando llegamos al cementerio lo bajaron; yo estaba con mi mamita y toda la familia con uno, y había miembros del Ejército, llegaron los miembros del Ejército ahí y entonces todos mis tíos se reunieron, todos, todos mis tíos, y mi primo dijo: si ustedes se lo van a llevar, aquí nos tienen que matar a todos. Entonces yo miré a mi hermanito y casi me muero; eso es algo muy duro. ¿Por qué eso nos pasaba a los dos? ¿Por qué quitarle la vida así de esa manera? Lo miré y le di un beso en toda la frente; le di un beso en la frente y no fui capaz de ir a verlo cuando lo enterraban. Yo dije: no, no soy capaz!. Me quedé ahí y ahí se quedaron mis primos y varios miembros de mi familia a acompañarme, porque había miembros del Ejército ahí y dijeron: creemos que lo van a matar también; él es el testigo; sabe las cosas. Bueno, entonces de ahí ellos me sacaron con la familia y mi primo y me llevaron a la casa de un familiar. Y esa noche me quedé y todo el mundo le pregunta a uno: ¿qué pasó?; ¿por qué?; usted es una persona trabajadora, ¿por qué?; ¿quién les hizo eso?; ¿fue el Ejército?; ¿pero por qué? Y yo les decía: no sabemos porqué. Al otro día temprano me vine; fue una cosa muy triste ver a mi mamita; mi mamita casi se nos muere. Me fui nuevamente para Bucaramanga y ahí nuevamente fui a la SIJIN y nuevamente seguí con ellos porque ya ahí, si me pasaba algo, era responsabilidad mía. Quería ver a mi hermano así fuera por última vez; quería verlo. Bueno, después coloqué el denuncia y ahí comenzaron las amenazas. Eso ya fue el jueves. El viernes nuevamente fui a la casa y cuando yo fui el viernes a la casa me habían dejado una nota. Y entonces pues yo destapé la nota y era el otro muchacho, me había dejado la nota el otro muchacho, el señor Edinson Montañez, el otro que iba con nosotros, donde él me decía: llámeme a este número de teléfono. Bueno, yo lo llamé, y lo llamé porque estaba muy preocupado también por él y pues no sabía qué le había pasado. Cuando yo lo llamé, él se puso a llorar por teléfono y yo le conté: mataron a mi hermanito y mataron a José del Car-



men y yo resulté herido. Y él pues no me creía. Entonces yo le dije: coloquémonos una cita; encontrémonos para que usted también coloque el denuncia. Dijo: sí, de una, yo de una vez coloco el denuncia. Bueno, entonces ya él también fue y ya colocó también el denuncia sobre las cosas que habían pasado.

Entonces, cuando él coloca el denuncia, eso ya fue como el domingo, él estaba trabajando y entró a trabajar el día lunes; allá le cayeron unos tipos en una moto. Y entonces fueron allá a su trabajo y le dijeron que lo necesitaban a él y el los vio raros y él de una vez se fue, se salió de trabajar inmediatamente. Y él dijo: no, eso es que me iban a matar porque fui testigo de lo que pasó. Bueno, y a la otra semana llamaron a un familiar y le dijeron que me dijera que dejara las cosas así si no quería que me pasara igual que a mi hermano. Entonces dije: no, por nada del mundo, yo voy hasta lo último y si me toca morirme me muero y me voy con él, pero yo no voy a dejar esto así, yo sigo denunciando esto. Y nuevamente yo les dije a los de la SIJIN. Y entonces la Fiscalía ahí sí ya me acogió y me trasladaron para la ciudad de Cúcuta. Ahí seguí mi vida normal; digamos “normal” en el sentido de trabajar y eso porque ¿qué va a ser normal después de que me mataron a mi hermano, me acabaron la vida a mí y a mi familia? Y mi esposa cuando eso estaba embarazada; casi se muere y casi pierde el niño. Y también en Cúcuta yo estaba esperando a ver qué pasaba. Entonces, cuando un amigo de nosotros se fue a trabajar a la vereda Chucurí (Piedecuesta, Santander) y él allá habló con un muchacho y el amigo le dijo (preguntando): esta zona por aquí como que es fea! y el muchacho le dice: no, fea no es que sea, lo que pasa es que por aquí hace pocos días mataron a unos muchachos, y ojalá yo pudiera hablar con la familia de ellos! Y mi amigo le pregunta: ¿por qué? Y el muchacho le dijo: a esos muchachos los agarraron vivos y los mataron. Y el amigo le preguntó: ¿y por qué los agarraron vivos y los mataron? Y el muchacho respondió: acá hay un señor de la zona que se llama Libardo y él, borracho, me

dijo: ojalá cada 8 días saliera un negocio de esos; y le dijo: si usted tiene algún enemigo o a alguien que le caiga mal, avíseme que yo se lo quito -le dice el señor Libardo a mi amigo- Bueno, entonces él sabía porque él también fue al entierro de mi hermano, y él le dijo: hay un señor testigo que vio cuando tenían a uno de ellos, él no sabe a cuál pero él vio cuando tenían a una persona viva y los militares lo iban a echar a una camioneta y él no se dejó echar; él no se dejó echar; entonces lo pasan por un río que es algo bajito y lo pasan al otro lado y se escuchan unos disparos; yo lo vi -dijo él-, yo lo vi y por eso es que quiero hablar con la familia de ellos. Entonces yo, cuando eso, ya estaba en la ciudad de Cúcuta y entonces vine desde Cúcuta y hablé con la investigadora del CTI, Johana, y le dije: vea, hay un testigo que dice que él vio cuando iban a subir a uno de ellos a una camioneta del Ejército y que lo pasan al otro lado del río y que suenan unos disparos; que él no vio nada más. Entonces ella me dijo: tranquilo que yo le ayudo, y a lo último, cuando ya analizó más el caso, me dijo: no, son más responsables ustedes que los militares. Así me dijo ella. Y claro, yo me enojé y me fui.

Entonces, yo le comenté eso al Dr. William Crisancho Duarte y nosotros también colocamos esa queja porque, imagínese: estoy colocando una denuncia, hay un testigo que vio que llevaban a uno de ellos vivo, que los iban a echar a una camioneta y lo pasan al otro lado y se escuchan unos disparos, pues ¡claro!. Entonces, nuevamente me fui para Cúcuta porque me daba miedo quedarme en Bucaramanga; me daba miedo que de pronto peligrara la vida o algo y después de que le quiten la vida a uno, ahí ¿quién más puede denunciar?, y más que soy el testigo y víctima.

Al otro muchacho, Edinson, a él también lo trasladan a otra ciudad por parte de la Fiscalía, lo trasladan i le y no nos ponen seguridad ni nada, nos trasladan hacia la ciudad y listo, defiéndanse ustedes como puedan. Estaba trabajando y estudiando y eso fue como el 28



de mayo del 2008, cuando yo salí de estudiar de COMFANORTE en la ciudad de Cúcuta y eran como la 8 de la noche, iba con un compañero, cuando se me acercan dos tipos en una motocicleta y se baja el de atrás y se sube el casco y me dice: vea, retire esa denuncia si no quiere que le pase igual que su hermano. Me asusté mucho y el otro compañero, claro, se quedó mirándome y quién sabe qué pensaría. Ese día, inmediatamente me trasladé para allá donde yo estaba, en Cúcuta, y cogí la ropa y cogí mi familia y mi hijo y mi señora y me trasladé a otra ciudad. Pasó el 2008 y el proceso quieto. Pasó el 2009 y el proceso quieto. En el 2010, como a mitad de año, cuando el caso lo cogió una nueva fiscal y me llamaron nuevamente para reconstrucción de los hechos, nuevamente me trasladaron a la ciudad de Bucaramanga y fuimos a la reconstrucción de los hechos, ahí ya asistió el abogado, el Dr. William Cristancho Duarte. Mejor dicho, recordé esos trágicos momentos, a mi no se me había olvidado ni un segundo lo que pasó. Ya terminando octubre del 2010, un muchacho me ubica por parte de un familiar donde yo estoy, me llega a la casa y es un amigo de hace años; él trabaja con el Ejército. Entonces él me llega a la casa y me dice: yo necesito hablar con usted. Entonces yo le digo: ¿qué?, pues yo me asusté al verlo porque de todas maneras yo sé que él trabaja con el Ejército y al verlo pues yo tenía tiempos que con él no me hablaba ni nada y yo, pues a raíz de eso, a toda hora me toca estar escondiéndome de un lado a otro y más que a mí la Fiscalía nunca me ha dado una protección ni nada; la única protección que tengo es la de Dios y la Virgen y, ¡gracias a ellos!. Bueno, entonces me dijo: necesito hablar con usted. Y nos colocamos una cita en cierto lugar y hablamos bien. Entonces me comenta y me dice: vea, el CORONEL CARDOZO me llamó y me puso una cita en cierto lugar y él me manifiesta que por favor le ayude a encontrarlo a usted, a Jhon Edison Cardozo, para que por favor vaya a Bucaramanga y se hable con el SARGENTO OSORIO y el CABO YULI; y que también haga el favor y le ayude a ubicar al Dr. William Cris-

tancho Duarte. Bueno, él me cuenta que fue a Bucaramanga y se habló con el Sargento Osorio y con el Cabo Yuli, y cuando él se entrevista con ellos, entonces el Sargento Osorio le pregunta inmediatamente por mí; que si ha sabido en dónde estoy viviendo o cómo me puede ubicar. Entonces él le dice que listo, que tranquilo que él le ayuda a ubicarme; entonces el Cabo Yuli inmediatamente le dice que también necesita que por favor les ayude a sacarle información al Dr. William Cristancho, *“porque es que nosotros, días atrás”* -dijo el Cabo Yuli- *“fuimos a matar al abogado William Cristancho Duarte, lo fuimos a matar en San Francisco (un barrio de Bucaramanga) pero él ese día iba con 3 personas y nosotros necesitamos saber si esas personas con las que él iba son escoltas de él o qué; entonces nos hace el favor y nos averigua eso”*. Eso me contó el amigo. Entonces nos cogimos los teléfonos de contacto. Entonces le avisamos de una vez al Dr. William Cristancho que tenga cuidado con eso y, claro, como el Dr. Cristancho ya había recibido amenazas telefónicas y el otro día por allá casi lo abordan; eso ya fue por noviembre más o menos. Y a finales de noviembre yo hablé con el Fiscal y le dije: vea doctor, está pasando esto y esto con el Dr. William Cristancho Duarte, fueron a matarlo. Y él dijo: nosotros aquí vamos a pasar un oficio. Y le dije: ¿y a mí también?, y dijo: listo, tranquilo. Pasó noviembre y el muchacho fue y dio una declaración a la Fiscalía en Bogotá y entonces dijeron que iban a grabar los números de teléfono de los militares que lo estaban llamando a él y los del Coronel Cardozo. Pasó así, pasó noviembre y nada; comenzamos diciembre y nada. El 25 de diciembre yo me encontraba con él y entonces llamó el Coronel Cardozo; eso fue el 25 de diciembre a las 6 y 31 de la tarde; llamó de un número de avantel; lo llamó y cuando él recibe la llamada me dice que me calle, que era el Coronel Cardozo. Listo, entonces el Coronel Cardozo -me cuenta el amigo que en ese momento estaba conmigo- que el Coronel Cardozo le dice a él que si ya me ubicó. Y mi amigo le dice que no, que todavía no me ha ubicado pero que hay un amigo que por ahí le dio un número de



teléfono y que él me había marcado pero que estaba apagado el teléfono. Entonces el Coronel le dice que por favor se vaya entonces para el 31 de diciembre a Bucaramanga y se hable con el Sargento Osorio. Ah, y también le dice que por favor vaya y le saque información al Dr. William, porque el muchacho también distingue al Dr. William Cristancho; que vaya y le saque información al Dr. William sobre el proceso. Bueno, entonces quedan así. Terminó el año y él les dijo que no podía ir porque estaba trabajando para el 31 de diciembre y no fue. Y llega ya enero de 2011, sigue así normal, él no les contestaba ni nada. El 2 de febrero lo llama el Cabo Yuli. Yo ese día también me encontraba con él. Yo ya estaba como sospechando y me dije: ¿por qué siempre cuando estoy con él lo llama?, pues se me hace raro; ¿será que me va a entregar? Estaba hasta mi esposa. Y entonces, el Cabo Yuli le pregunta a él que si ya me ubicó. Él le lleva la cuerda y le dice: sí, ya lo ubiqué y hay por ahí un señor que cobra 8 millones por matarlo. Entonces el Cabo Yuli le dice: bueno ¿y el señor no rebaja? Entonces él dice: no, no, no rebaja. Y entonces el Cabo Yuli le dice: “¿y cómo hacemos con la plata? Entonces el amigo le dice: no, pues la mitad para hacer el trabajo y la otra mitad cuando ya se termine. Entonces le pregunta el Cabo: “pero ¿sí queda bien hecho el trabajo?” Y el muchacho le dice que sí, que sí queda bien hecho. Todo eso, esos números de teléfono de las horas de llamadas al número de él, nosotros los anotamos todos y se colocó la denuncia en la Fiscalía.

El 4 de febrero nuevamente lo llamó otro soldado a él, también preguntándole por mí, si me había ubicado. El 5 de febrero también lo llamó otro muchacho; el 6 de febrero lo llamó el Coronel Cardozo y le colocó una cita para el día 12 de febrero. Entonces fui nuevamente a la Fiscalía, hablé allá con unos doctores que al menos tienen el caso y hablaron con unos señores del CTI para que entonces entrevistaran al muchacho, el que me estaba ayudando. Pidieron que yo colocara la denuncia. Bueno, listo, yo coloqué la denuncia, la coloqué el 10

de febrero, damos teléfonos, horas de llamadas, nombres y todo, y dijeron que ese sábado se iban a reunir con el muchacho; era para que grabara lo que ellos le iban a decir, lo que el Coronel Cardozo le fuera a decir. Bueno, listo. Pasó así, los del CTI me sacaron el quite, los llamaba y decían que no, que más tarde o que después. Volví y para el día de la cita los llamé y dijeron que no, que después, que eso se lo asignaron a otra persona, bueno, no pasó nada.

El muchacho les aplazó la cita. Esos días volvió y lo llamó el Coronel Cardozo y le colocó la cita para el 19 de febrero, que fuera a Bucaramanga y si no a Bogotá. Entonces él le dijo que en Bogotá. Nuevamente llamamos a los del CTI pero no nos ayudaron para nada. Entonces el muchacho dijo: no, yo les voy a cumplir la cita porque si no les cumplo la cita empiezan a sospechar y me matan, eso es fijo. Bueno, él les cumplió la cita ese 19 de febrero; él fue y eso fue a mediodía; él me contó después que el Coronel Cardozo se quedó mirándolo fijamente a él y le dijo: dígame la verdad, ¿usted no se ha hablado con el señor Jhon Edison Cardozo? Y el muchacho le dijo: no mi Coronel, yo no me he hablado con él. Y el Coronel le dijo: dígame la verdad, ¿usted se ha hablado con él así sea por teléfono? Y el muchacho insistió en que no. Bueno, listo, siguen la conversa. Y entonces, ahí estaba un abogado de nombre Ariel que tenía el proceso y defensor de los militares y estaban ahí mirando el proceso y trataron con palabras groseras al Dr. William Cristancho, lo trataron de todo un poquito, no digo las palabras porque me quedaría mal decir esas palabras. Y el Coronel le manifiesta a él: es que nosotros tuvimos una embarrada y es que ninguno de ellos se pegó un tiro, que ninguno de los soldados se pegó un tiro para decir que sí fue un combate -le dice el Coronel- Y entonces nuevamente el Coronel dice: es que yo ya me voy de traslado pero, llave, si usted se llega a encontrar o si llega a saber del señor Jhon Edison Cardozo o cualquier cosa del Dr. William Cristancho Duarte, díganos inmediatamente; usted sabe



los números de teléfono; me llama a mi o va a Bucaramanga y habla con nosotros; ¿listo?

Pasó eso y hasta el día de hoy no hemos recibido, por parte del Gobierno, ningún beneficio de seguridad, nada, me la paso huyendo de un lado a otro; temo por mi vida, por la de mi familia y por la del Dr. William Cristancho, ya que el 10 de diciembre de 2010 nuevamente le hicieron otro atentado cuando se dirigía para la Cárcel de Palogordo (Girón, Santander) en un vehículo con dos señores más; el vehículo en que se movilizaban recibió dos impactos de bala. Y no se qué están esperando las autoridades: ¿que le quiten la vida al Dr. William Cristancho, para ahí sí colocarle la seguridad? También temo por la vida del muchacho Edinson Montañez que también dijeron que si a él tocaba matarlo, lo mataban, dijeron los militares. Y hasta el día de hoy...

*PREGUNTA: ¿Cómo fue presentado el hecho en la prensa?*

En la prensa el caso fue presentado por un periódico así: “Dados de baja dos delincuentes”; aparecen como NN; aparecen con uniforme. En otro periódico aparece: “Abatido guerrillero de las Farc alias El Indio, en Arauca”, explosivista y todo, y sale la foto de mi hermano, la del otro muchacho no sale. En otro periódico sale: “abatidos dos de las águilas negras”.

*PREGUNTA: ¿Los hechos fueron presentados en el mismo lugar?*

No, no porque los hechos sucedieron en la ciudad de Piedecuesta, y en el primero sí dice que fue en la ciudad de Piedecuesta, “abatidos dos delincuentes”, y salen con uniforme; yo mismo, la ropa que yo llevaba, esa ropa se quedó en la SIJIN que yo la entregué porque estaba donde entró el proyectil a la ropa y donde me pasó el quemonazo, yo dejé esa ropa en la SIJIN, yo les dije: miren el camuflado que nosotros llevábamos; yo les dije ¿cuál camuflado? Y aparece con armas, aparece con granadas y todo. En otro periódico aparece la

foto de mi hermano: “abatido guerrillero de las Farc alias El Indio, en Arauca”; imagínese, los hechos fueron en Piedecuesta y aparece en Arauca: abatido explosivista y todo, sale ahí. Y en otro periódico sí sale: “abatidos dos de las águilas negras”.

ENTREVISTADOR: Estos hechos que nos acaba de narrar Jhon Edison Cardozo Quiñonez, hermano de Julio César Cardozo Quiñonez, ocurrieron en el marco de una operación militar realizada por personal del Ejército Nacional adscrito al Batallón Caldas y están siendo investigados por parte de la Fiscalía Especializada, porque de acuerdo con el material probatorio hasta ahora recaudado, se deduce que el hecho es una violación a los Derechos Humanos, así como una grave infracción al DIH. En este proceso penal, el abogado William Cristancho Duarte ejerce como representante de las víctimas, es decir: Julio César Cardozo Quiñonez, José del Carmen Barbosa Patiño, Jhon Edison Cardozo y Edinson Montañez Ferrer, dicho abogado, quien ejerce como representante de las víctimas, ha recibido amenazas de muerte y ha sido víctima ya de un atentado. El día 26 de octubre de 2010, día de la audiencia por el caso en mención en Piedecuesta (Santander) varias personas lo estaban siguiendo y observando en el parque principal de Piedecuesta. Posteriormente hizo el arribo a las instalaciones del sistema penal acusatorio y al terminar la diligencia recibió una llamada a su teléfono móvil donde le dijeron: “¿qué hace abogado hijueputa enemigo del Ejército?”. Y al caminar aproximadamente unas dos cuadras en sentido norte sur, hacia el parque principal del pueblo (Piedecuesta) fue abordado por un joven de aproximadamente 27 años, de apariencia militar, contextura delgada, piel trigueña y cabello corto, quien le dijo: “ábrase hijueputa defensor de guerrilleros, lo tenemos en la mira”. Estos datos pueden ser consultados en la revista Noche y Niebla No. 42, páginas 126 y 149. Jhon Edison Cardozo, esposo y padre de un hijo de 3 años de edad, quien resultó herido durante el hecho ocurrido el 19 de octubre de 2007



en Piedecuesta (Santander) desde entonces ha sido víctima constante de desplazamiento forzado y amenazas de muerte, al igual que Edinson Montañez Ferrer, también testigo del hecho. La situación de Jhon Edison es absolutamente incierta en medio de los reclamos constantes hechos por parte de él y su familia para que se haga justicia por este hecho.

#### Continúa el testimonio de JHON EDISON:

“Ante todo pido que se haga justicia por estos hechos porque esto es un “falso positivo”. Nosotros somos personas trabajadoras; tenemos cómo demostrarlo; personas trabajadoras de toda la vida. Mis padres son campesinos, somos de Sabana de Torres, criados en el campo; nuestros padres como pudieron nos mandaron a estudiar, nos dieron nuestro estudio, nos pusieron a estudiar y estábamos trabajando. Y ¿por qué nos pasa esto?, ¿por qué tienen que matar a mi hermano? ¿y a ese otro señor?. Donde yo, gracias al Señor, no sobreviva, esto se queda así impune porque ¿quién hubiera denunciado tantos hechos?

Hay otro hecho de una señora que también nosotros distinguimos; el Ejército le mató los dos hijos, se los mataron en Piedecuesta, en una vereda que se llama Sevillana. Esa señora iba a denunciar pero el Ejército varias veces la amenazó; estuvieron para matarla; le tocó irse de la ciudad de Bucaramanga y si no la hubieran matado. Pero yo sigo hasta la último; hasta lo último voy; si me toca morir por esto, muero, pero esto no se va a quedar impune; pido justicia y que se haga justicia por esto...”.

ENTREVISTADOR: Jhon Edison conoce otros casos, al parecer “falsos positivos” cometidos por el Ejército Nacional en jurisdicción de Piedecuesta (Santander). El abogado William Cristancho Duarte, quien acompaña a las víctimas de este caso, también defiende a otros familiares de víctimas igualmente de “falsos positivos” cometidos por el Ejército Nacional en varios municipios del departamento de Santander y también un caso en el que 5

miembros de la Policía Nacional violaron a una niña de 13 años de edad, en un CAI, en la ciudad de Bucaramanga...

#### Termina el testimonio de JHON EDISON:

“No se por qué, por qué en este país tienen que matarlo a uno para que ahí sí hagan justicia; ¿por qué no hacen justicia cuando está uno vivo? Tienen que matarlo a uno, matarle a los familiares, para que ahí si lleguen a proteger la familia de uno. ¿Para qué?, ¿ya para qué?...”

Pido que se haga justicia; que se haga justicia por esto y que esto no se quede así, porque ¿cuántas familias en este momento están llorando a sus hijos?, ¿por qué? Porque no han podido denunciar esto. ¿Por qué? Porque el Ejército los amenaza; los amenaza porque Colombia es un país que donde uno hable, a uno lo matan. Uno en este país tiene que estarse callado para poder sobrevivir. Si usted habla, lo matan. Por eso yo les pido a todas las familias que tengan este problema, que denuncien, porque mucha gente no denuncia es por miedo, sabiendo quiénes mataron a sus hijos, a sus hijos trabajadores... Muchas gracias”.







Foto: KienyKe.com / Coronel LUIS FERNANDO BORJA ARISTIZÁBAL

## **Anexo 10**

**La maquinaria de los "falsos positivos" al desnudo**  
**Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre**



## La maquinaria de los “falsos positivos” al desnudo

### Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre

Las pesquisas de la Fiscalía sobre un “falso positivo” perpetrado el 1° de noviembre de 2007, que implicó la ejecución de los jóvenes FABIO ALBERTO SANDOVAL FERIA y ELEONAI MANUEL GONZÁLEZ CORREA, reclutados y llevados engañados a la finca El Paraíso del corregimiento El Pantano del municipio de GALERAS, Sucre, para ser ejecutados, cobijados ficticiamente por una supuesta “Operación Excalibur” y una supuesta “Misión Táctica Oráculo No. 85” y sepultados como “NN muertos en combate”, todo coordinado dentro de las estructuras de la FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE SUCRE –FTCS-, llevó, inesperadamente, a confesiones que permitieron desnudar una maquinaria concreta de falsos positivos incrustada como pieza muy bien lubricada en la institucionalidad castrense.

La indagatoria del Coronel LUIS FERNANDO BORJA ARISTIZÁBAL, Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre desde el 30 de marzo de 2007 hasta el 27 de junio de 2008, quien aceptó los cargos ante el Fiscal 36 Especializado de Medellín de la Unidad de Derechos Humanos y DIH, los días 20 y 21 de diciembre de 2010, permite entender la articulación de piezas y funcionamiento de dicha maquinaria:

#### **1. Motor que activa la máquina: presiones y amenazas desde lo alto: Entronque con el pasado y el futuro: incrustación estructural**

*“(…) cuando yo llego, ya están las unidades que integran la Fuerza de Tarea Conjunta Sucre, ya llevan seis meses ahí operando y los componentes Ejército y Armada. La Fuerza de Tarea Conjunta Sucre llevaba un record de efectividad reconocida a nivel ejército. Al otro día de yo haber llegado hubo dos bajas, y por lo que yo había escuchado de la FTCS, me pareció normal, porque era una unidad muy prestigiosa y que daba resultado. Aproximadamente a los dos meses me entero que algunas de esas bajas que se habían hecho en años anteriores y las que yo llevaba en dos meses, eran montadas y eran falsos positivos. Después de esto yo entro a hacer parte de la organización ilegal. Primero porque pues preferí callar, y no sé si por miedo de mi vida y de mi familia, y segundo por miedo a que me echaran del ejército, porque en una reunión en abril en Corozal pues el Ministro SANTOS<sup>1</sup>, por muchas quejas de los ganaderos, me había dicho que si eso no se arreglaba, me echaba del ejército. Básicamente por estas dos razones callé y seguí haciendo parte del ejército por esta actividad ilegal. Quiero decir que*

<sup>1</sup> Se refiere al Ministro de Defensa de entonces, Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN, luego Presidente de la República (2010-2014)



ya esto estaba organizado cuando yo llegué, porque si vemos bajas del año 2005 y 2006, había falsos positivos y eran las mismas unidades que a mí me habían entregado. Con esto no estoy evadiendo mi responsabilidad; soy responsable de todos estos homicidios y quiero pedir perdón por todo esto y por tolerar y auspiciar todos estos delitos (...).”

## **2. Entronque con comandantes de escuadra ...**

### **con soldados profesionales que coordinan reclutamiento y pago ... perfil de las víctimas ...**

“(...) cuando yo quedé prácticamente encargado del componente ejército porque el Mayor Céspedes Escalona se fue a reemplazar al comandante del GAULA en el mes de junio y julio, fue ahí donde yo me enteré por boca de los comandantes de escuadra. El Mayor Céspedes Escalona me dijo a mí cuando se fue a ir, cómo era el verdadero modo de las bajas ilegales, y que los comandantes de escuadra ya sabían lo que tenían que hacer. Él me dice que hay unos soldados que son los encargados de conseguir a los muchachos o víctimas y las armas que le iban a colocar a esas víctimas, y que los comandantes de escuadra eran los que llamaban a esos soldados y les daban dinero; él me dijo que así se hacían las bajas y que no había ningún problema porque las víctimas eran todos reinsertados y que en algunas oportunidades, cuando no eran reinsertados, eran gente que robaba y extorsionaba (...).”

### **3. Le economía del “falso positivo”**

“Reconozco que en alguna oportunidades, pero no recuerdo en cuál de estos homicidios, la FTCS daba dinero a los comandantes de patrulla para que hicieran estos actos delictivos. El dinero era el que el Estado daba por inteligencia mensualmente. Esos pagos de información o de resultados de operaciones que se daban eran todos ficticios porque se hacían antes de, o sea, porque para que me dieran el dinero había que legalizarlos con resultados anteriores que habían pasado, y colocaban a una persona ficticia o reales que nunca recibieron el dinero,

y ese dinero lo recibía el C2 y lo administraba a mi orden; entonces cuando una unidad no tenía el dinero suficiente para hacer el ilícito, yo le daba la orden al C2 para que ellos entregaran el dinero a la escuadra. No siempre se le daba plata a la escuadra porque como la FTCS era una unidad creada por cierto lapso de tiempo, no recibía partidas para su mantenimiento y existencia como un Batallón normal; esa plata se utilizaba para arreglar un carro o un computador, pero se utilizaba para lo ilegal. Es decir, se contaba con unos recursos que se utilizaban en cosas legales y en falsos positivos por cuenta nuestra. Si una unidad no presentaba resultados operacionales, los inventaba para justificar la solicitud de recursos; por ejemplo, a equis persona se le daba una cantidad de dinero por determinada información de inteligencia; esa persona iba y firmaba, colocaba la huella, pero sólo se le daba algo de dinero y la mayor parte del dinero se retenía para utilizarla luego en actividades ilegales como falsos positivos y en actividades logísticas (...).”

### **4. Autorización y control: que la ficción quede bien hecha**

“(...) Yo no hacía ninguna verificación, sino cuando se iba a dar una baja de falso positivo, llamaban al Mayor Céspedes Escalona o a mí y me informaban que esa noche se iba a dar una baja y yo la autorizaba al Mayor y él me informaba; si yo la autorizaba directamente, yo le informaba al Mayor Céspedes Escalona para que él estuviera pendiente (...) yo le decía al Mayor Céspedes que le dijera a la tropa que iba a realizar el acto ilícito que hiciera una verificación de las armas que sí dispararan, que sí funcionaran, que sí estuvieran en buen estado”.

### **5. Registros y felicitaciones**

“(...) tengo un registro de bajas donde aparecen las fechas, el sector, el grupo al cual se decía a que pertenecía la víctima, la patrulla que daba la baja, la unidad original u orgánica a que pertenecía la escuadra, las coordenadas, y a qué Batallón pertenecía y el apellido del comandante de la unidad. Ahí están las del 2007 y 2008, y las que están subrayadas con resaltador amarillo son operaciones



militares legítimas (...) Quiero además entregar 18 folios correspondientes a algunos radiogramas relacionados con actividades ilícitas del 2007 y 2 folios correspondientes del 2008. Aporto 3 folios con los nombres de fincas, propietarios y coordenadas de jurisdicción de la FTCS. Aporto 18 folios correspondientes a listado de personal militar que participaron en diferentes operaciones ilegales. Entrega además: "órdenes semanales 014, 015, 016, 017, 018 y 022 del año 2007 donde aparecemos felicitados mi persona y el Mayor Céspedes Escalona por operaciones militares falsas, y la orden semanal 08 de febrero 22 de 2008 donde igualmente somos felicitados por resultados operaciones falsos. Entre además 19 órdenes del día y la orden semanal 001 del 20 de abril de 2007 donde aparece el Mayor Céspedes escalona firmando como comandante del componente ejército (...) personal de confianza no tenía, pero de que estaban y trabajaban en la parte ilícita y de los cuales yo tenía contacto, estaban: El Mayor Céspedes Escalona, el Cabo Toledo, el Soldado Contreras y el Sargento Romero, ese era el grupito con el que tenía contacto (...)".<sup>2</sup>

### 6. Conocimiento típico del "hombre de atrás" o autor mediato

"(...) yo nunca supe ni nunca pregunté quienes eran las personas civiles o particulares encargadas de entregar las víctimas a los soldados. Yo siempre pensé que el Cabo Toledo, Contreras y López,<sup>3</sup> ellos mismos se encargaban de llevar las víctimas a las patrulla (...) en cuanto a los hechos delictivos en concreto en los cuales fallecen Sandoval feria y González Correa ... exactamente esa fecha no recuerdo si estaba en Sincé o no, lo que sí puedo afirmar es que eso fue un falso positivo y que yo tenía conocimiento y que se iba a hacer un acto delictivo. De este hecho y de todos los hechos ilegales estaba enterado el Mayor Céspedes escalona. En cuanto

a detalles de quién fue por las víctimas, quién las transportaba, qué particulares participaban, yo no sabía de eso, no me enteré de eso, pero a mí siempre me enteraban de las generalidades, el día, el sector y la patrulla que lo iba a realizar. Y es más, esa fecha coincide con mi estadía en la FTCS y yo estaba como comandante y asumo la responsabilidad en esos hechos. Todo lo que se relacionaba con esas actividades ilegales me era consultado por el Mayor Céspedes o por el cabo Toledo o por el Sargento Romero ... ellos tres cuadraban todo y eran los que hablaban directamente con las patrullas sobre esos asuntos de falsos positivos".

Nota: Contrasta el valor de la confesión del Coronel Borja con toda la actividad de defensa del Coronel Plasas Vega y del General Arias Cabrales frente a la acusación y condena de ser *autores mediatos* del holocausto del Palacio de Justicia, al dirigir una maquinaria donde todo funcionaba con su autorización y conocimiento general, sin necesidad de dar órdenes nominales y concretas, menos escritas y con testigos, pero donde nada funcionaba sino su autoridad dentro de la maquinaria. Las confesiones descriptivas del Coronel Borja dibujan con rasgos muy claros el perfil del *autor mediato*, responsabilidad que él finalmente no evade.

<sup>2</sup> Quienes aparecen en el expediente, mencionados por el Coronel Borja y otros, como implicados en la práctica de falsos positivos dentro de la FTCS, son: El Mayor ORLANDO ARTURO CÉSPEDES ESCALONA; El Teniente DEIBIS MENDOZA CORTÉS; el Cabo Segundo LUIS ALEJANDRO TOLEDO SÁNCHEZ; el Sargento ROMERO OLIVELLA; El Sargento HERNÁN GAMBOA PADILLA; el Soldado Profesional IVÁN DARÍO CONTRERAS PÉREZ; y los civiles reclutadores, coordinados con los anteriores: JOSÉ DIONISIO RAMOS CASTILLO, alias "José Carnaval", y JULIO CHÁVEZ CORRALES.





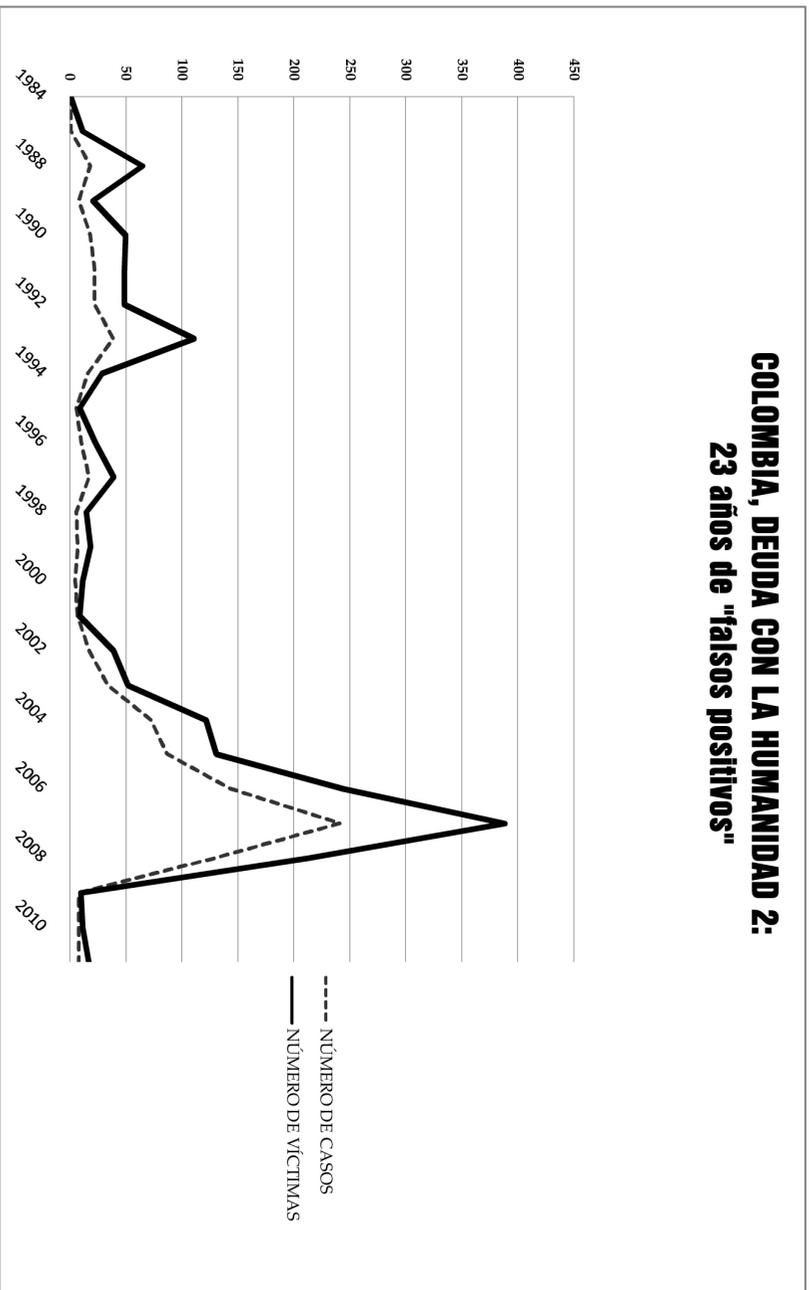
Tabla 1: Víctimas según distribución geográfica

DEPARTAMENTO	1984	1985	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
ANTIOQUIA	1		4	1	16	11	14	5	2	1	3		4		2	18	24	65	70	66	49	26			1	1	393
META					1		10	3	4	1					2	8	5	2	3	26	33	8	3	1	1	114	
HUILA			4				3	7		2						1	1	1	3	3	54	33			2	110	
N. DE SANTANDER							2	27	1	2								4	1	3	29	14			1	90	
SANTANDER			6		23	11	4	7	6	2					3				2	4	4	9	5			86	
CORDOBA			28		10															5	23	4				7	83
VALLE DEL CAUCA								16												9	8	10	16		1	80	
CAUCA							2	5	1	1					1			3	4	10	16	6	1			3	63
ARAUCA			7					4	9									7	1	3	19	4					60
TOLIMA			5				1	2	1	1								1	6	16	10	9					58
CASANARE							1	1										5	1	8	4	30	5				56
BOYACA			1				4	9	1						2	2		10	5	5	7	7	2	1			54
CESAR								1	3									4	3	3	7	12	7				47
QUINDIO																				12	17	10	4				47
BOGOTÁ D.C.		12	1	1	4	3		12	1										3	6	1	5		1			46
BOLIVAR								2										8	5	2	5	8	2				46
LA GUIAJIRA								5										2	2	11	10	1					39
CUNDINAMARCA								8												1							33
CHOCO															1			9	7	4	7						31
PUTUMAYO																				1	9	14	7				31
MACDALENA															2					1	7	3	1				27
CAQUETA			4						1									3	2	6	4	4	4				26
SUCRE																				2	1	17	1				26
NARIÑO																				10	2	3	3	1			21
RISARALDA					5															1	7	11					19
ATLANTICO			1		1	2	2	4												6							17
GUAVIARE															2						2	2	1		2		14
CALDAS																											12
EXTERIOR			4																								9
VICHADA																											3
Total general	1	12	65	21	50	49	49	111	29	9	23	39	15	19	12	9	39	52	122	131	244	388	213	10	12	17	1741

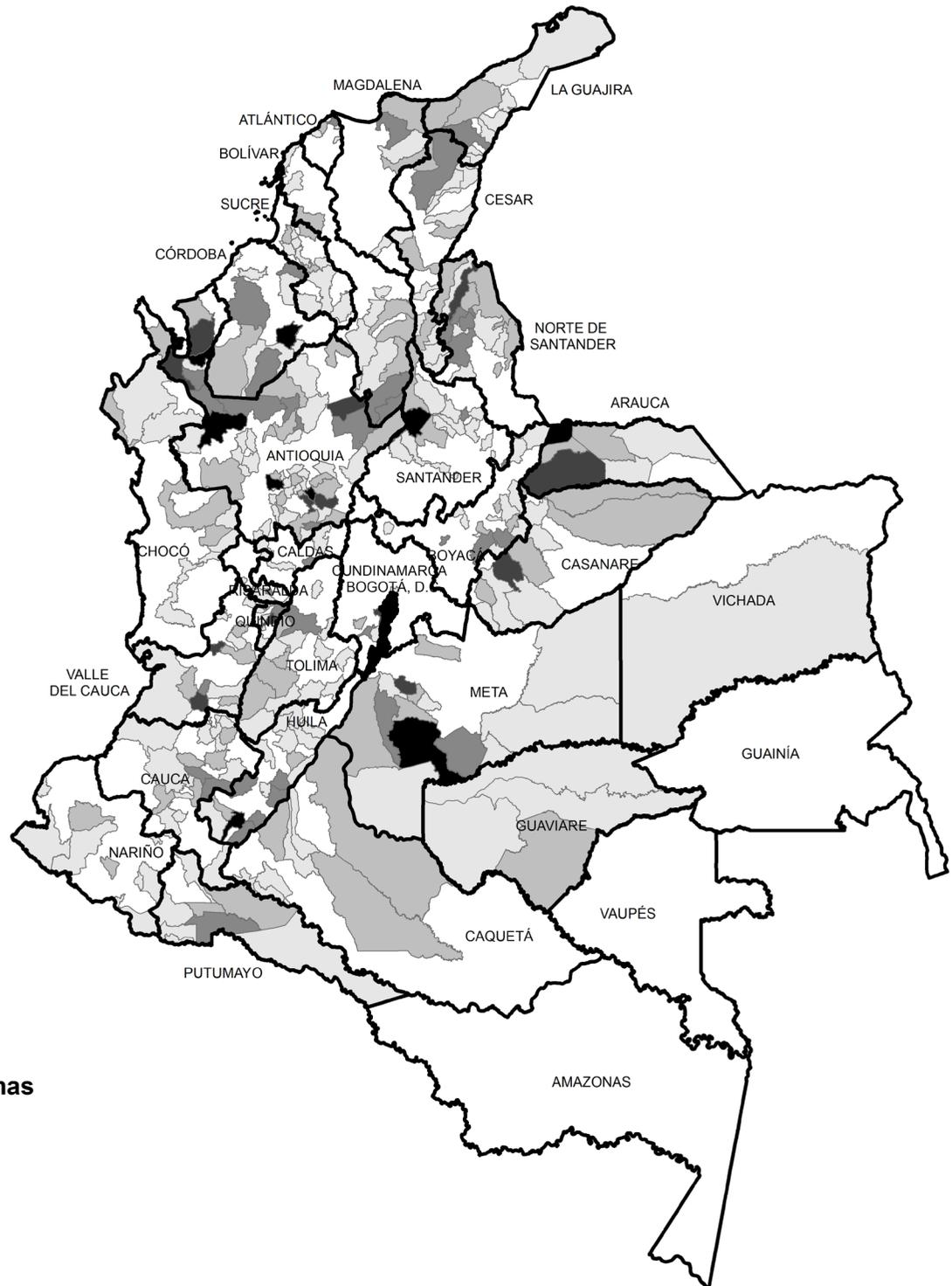


Tabla 2: Casos y Víctimas según periodo cronológico

CASOS Y VÍCTIMAS POR AÑO		
	FALSOS POSITIVOS	
	NÚMERO DE CASOS	NÚMERO DE VÍCTIMAS
1984	1	1
1985	1	12
1988	18	65
1989	8	21
1990	18	50
1991	22	49
1992	22	49
1993	39	111
1994	16	29
1995	6	9
1996	10	23
1997	17	39
1998	6	15
1999	7	19
2000	5	12
2001	7	9
2002	17	39
2003	34	52
2004	72	122
2005	87	131
2006	143	244
2007	241	388
2008	130	213
2009	8	10
2010	8	12
2011	8	17
TOTAL	951	1741



## COLOMBIA, DEUDA CON LA HUMANIDAD 2: 23 años de "falsos positivos"



Fuente: Banco de Datos de  
Derechos Humanos  
y Violencia Política Cinep

Producido por el Centro de Investigación  
y Educación Popular Cinep-PPP



Elaboró: Sistema de Información Georreferenciada - SIG



Base cartográfica: DANE

**“...Yo les insistía en que buscáramos en la raíz. Le dije a Adriana: de aquí no me bajo. Los forenses me dijeron que iban a buscar hacia abajo, por la ley de la gravedad. Yo les contesté que había que buscar hacia arriba, porque los mecanismos de impunidad, en casos como éste, operaban en sentido contrario a las leyes de la gravedad; que en Colombia a los muertos por razones políticas había que buscarlos río arriba y monte arriba...”.**

**Fabiola Lalinde**

**AUSPICIAN:**

